

Por entre las tramas de la tributación

Reflexiones sobre las representaciones de la tributación en Brasil desde Florianópolis

Autor:

Rodrigues Guimaraes, Ana Cristina

Tutor:

Balazote, Alejandro Omar

2015

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Posgrado

DOCTORADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
OCTUBRE DE 2015

TESIS

*Por entre las tramas de la tributación: reflexiones sobre las representaciones de la
tributación en Brasil desde Florianópolis*

Doctorando: **Lic. Ana Cristina Rodrigues Guimarães**
D.N.I. 09662070-3 (BR)

Director y Consejero de estudios: **Dr. Alejandro Balazote**
Co-Directora: **Dra. Alicia Norma Gonzalez de Castells**

DEDICATORIA

A mis padres, Paulo y Fátima, dedico la conclusión de esta tesis, por todo lo que contribuyeron para mi formación como persona.

Durante la carrera de doctorado ellos fallecieron, pero su ausencia física fue suplida por muchos recuerdos, amor, cariño y nostalgia.

“Quando nos esforçamos para superar a dor e a tristeza causadas pela morte, tornamo-nos mais conscientes da dignidade da vida e desenvolvemos o sentimento de compartilhar os sofrimentos de outros como se fossem nossos próprios sofrimentos” (Daisaku Ikeda, *in*: Diálogos, Série: O mistério da vida e da morte).

Prefiero comprender ese momento como un último aprendizaje. Y a través de este, desarrollar un estado de vida inquebrantable, de victoria y felicidad, creyendo en la eternidad y en el valor de la vida.

¡De su hija menor, para siempre!

AGRADECIMIENTOS

A la *Procuradoria Geral da Fazenda Nacional*, órgano en el cual trabajo, a la persona del *Procurador Chefe* de la *Procuradoria da Fazenda Nacional* en el Estado de *Santa Catarina*, Felipe Dulac Goulart, por el apoyo en la ejecución del trabajo con la concesión de licencia capacitación, y la disposición de la estructura logística.

A Nadir Alves, funcionaria de la *Procuradoria Geral da Fazenda Nacional* ubicada en el Centro de Altos Estudios, que muy gentilmente retiró varios libros en préstamo de la biblioteca del *Ministério da Fazenda* en Brasília, para entregármelos en Florianópolis, viabilizando la consulta de material fuera de circulación comercial, publicado por el Gobierno Federal, y con ejemplares limitados.

A Fabiane Paloschi Guirra, funcionaria de la *Secretaria da Receita Federal do Brasil* responsable por el sector de *Memória da Receita Federal*, que tan atentamente digitalizó y envió las cartillas de educación tributaria adoptadas por el Gobierno Federal en las décadas de 1970 y 1980, documento histórico constante del acervo del órgano.

A Lucila Pereira Azambuja, y a Rosane Rayche Bittencourt, funcionarias del *Diário Catarinense* en el sector de Archivo Fotográfico, por la atención, interés y paciencia con la que me atendieron durante las varias tardes que permanecí en el diario realizando consulta a ediciones anteriores.

A las funcionarias del Setor de Santa Catarina de la Biblioteca Pública do Estado de Santa Catarina, por la atención y buena voluntad con la que me atendieron y auxiliaron, en la ejecución de la búsqueda de periódicos estatales.

A la Profesora Ciméa B. Bevilaqua por la atención dispensada. Ella, una persona muy atenta, enseguida se dispuso a ayudarme, cediendo una copia de su disertación de maestría, para componer el inventario bibliográfico de esta tesis.

Al Profesor Júlio César Machado Ferreira de Melo, que tan inmediatamente se dispuso a ayudar con informaciones sobre su padre, Ary Kardec de Melo, profesor y columnista del diario O Estado.

Al Profesor Índio Jorge Zavarizi, por la disponibilidad que presentó para ayudar, por los libros prestados, y por las sugerencias realizadas. ¡Gracias por su generosidad!

A Júlia Valente, amiga y funcionaria de la *Escola Fazendária da Secretária Estadual da Fazenda* de Santa Catarina, por las informaciones y contactos provistos. ¡Preciosa ayuda!

A Julia Massucheti Tomasi, amiga e investigadora, que me ayudó en el arduo momento de campo, con consejos importantes que facilitaron mucho mi trabajo.

Al amigo Samuel Mattos por la atención, conversaciones e incentivos que me proporcionó. ¡Estoy muy agradecida!

A la Profesora Cecile Raud (*in memoriam*), por introducirme en el tema de la Sociología Económica, y orientarme por los meandros de esta disciplina. Una persona especial, que guardo con mucho cariño en mi corazón.

A los colegas *Procuradores* de la *Fazenda Nacional*, con los cuales tuve oportunidad, en conversaciones informales, de intercambiar informaciones de gran valor para el trabajo.

A todos los integrantes del NAUÍ, que leyeron con atención mi proyecto y sus versiones preliminares, y contribuyeron mucho para la construcción de este trabajo, en especial los Profesores Cleidi Albuguerge, Eduardo Castells (*in memoriam*) y Maria José Reis, Doctores Dagoberto Bodin, Rafael Oliveira y Camila Sissa, y Mestres Mariela Silveira y Paulo da Costa, por las conversaciones, intercambios, lecturas y sugerencias.

A mi director Dr. Alejandro Balazote de la Universidad de Buenos Aires, y mi co-directora Dra. Alicia Norma González de Castells, de la Universidade Federal de Santa Catarina, que fueron muy atentos, competentes y amigos en ese momento tan especial de mi vida.

¡A mi querido marido y compañero de vida, Edilmar da Silva Sarlo, por todo! Y a mi querido hijo, Alan Guimarães Sarlo, que llegó a la familia durante la tesis y transformó mi vida. Sabias palabras de Fernando Pessoa: “*o amor é uma amostra mortal da imortalidade*”. ¡Los amo!

Previsão

Qualquer dia
decide o fisco:

Passistas

bateristas

destaques

mestres-salas

porta-estandartes

trabalhadores autônomos

da folia

devem pagar imposto de alegria.

(Carlos Drummond de Andrade, del poema
“Carnaval chegando”, In: Amar se aprende amando -
24º Edição, 2001).

RESUMEN

La tributación en el Brasil viene siendo objeto de severas críticas, enfocadas en la carga tributaria, vehiculadas en la prensa, y en el habla del hombre ordinario. ¿Cuál es la razón para la adhesión a esa mentalidad? Partiendo del supuesto de que la tributación es un fenómeno enraizado socialmente, y que su comprensión a partir de la Antropología podría agregar otras perspectivas, se buscó analizar este discurso, más allá de la explicación economista, pensando en las representaciones sobre la tributación hoy efervescentes en la sociedad brasilera, vistas desde Florianópolis. La hipótesis del trabajo, es que esas representaciones son fruto de un proceso de construcción social tenso, de lucha por la hegemonía y por el poder. Para efectuar este estudio, se optó por realizar una etnografía, teniendo como fuentes diarios de amplia circulación en la capital catarinense, y entrevistas basadas en la construcción de narrativas, sobre las historias de vida de los informantes. El recorte temporal, se extiende del año 1960 al año 2010. En ese período, diversos eventos tuvieron importancia sobre la temática. Tuvo inicio en la década de 1960, principalmente porque en ese período se construyó el sistema tributario hoy vigente. Finalizó en la década de 2000, principalmente porque en ese período se consolidó el discurso de crítica. A pesar de que los cambios sean graduales, es posible afirmar que durante las décadas iniciales investigadas, predominó una perspectiva positiva sobre la temática, inserida en un contexto de construcción de una nación. Eran asociados a la inflación, elementos simbólicos negativos, en un proceso de demonización. Más allá de eso, elementos del imaginario religioso permeaban la vida política y económica de la nación. La tributación era tratada, como incluida en el campo burocrático. A partir de la década de 1990 hay una asociación entre inflación y tributación, y la carga simbólica negativa atribuida a la primera, parece haber sido transferida a la segunda. La tributación pasa a ser vista como el obstáculo para el devenir del país. El espacio social de la tributación migra para el campo económico, a pesar de no desvincularse del campo burocrático. Esa migración, parece estar asociada a valores vinculados a cada uno de los campos. Se identificó la prevalencia del pensamiento liberal, en el discurso de la crítica, basado en la concepción del derecho de propiedad como derecho natural. Además, el hecho de que el tributo sea pago en efectivo, parece influenciar la construcción del pensamiento sobre el tema. Como un “dinero especial”, el “dinero de los impuestos” permite pensar el significado social de pagar tributo. En la lucha por la hegemonía en la construcción de la ideología tributaria, las estrategias de los agentes pasan por el pensamiento simbólico como puntos de apoyo para legitimidad, popularidad y adhesión. La apropiación del mito de Tiradentes, y su elevación a la condición de “patrono de los contribuyentes” es una de esas estrategias. Otras, se mostraron como la asociación del pago del tributo con el suplicio, y del contribuyente con Cristo. Uno de los argumentos de la tributación perversa, es la ausencia de “contrapartida”, que es accionada con base en tres lógicas diferentes, una basada en el formato de la redistribución, otra en el de la reciprocidad, y otra el en intercambio mercantil. Esa multiplicidad de lógicas para pensar el retorno estatal por sí mismo, puede crear tensiones en la relación tributaria, además de crear expectativas que no son realizadas.

PALABRAS CLAVE: Tributación. Etnografía. Mentalidad tributaria. Carga tributaria. Representaciones.

ABSTRACT

The taxation in Brazil has been a target of harsh critics focused in the tax burden conveyed by the media and in the speech of the ordinary man. What is the reason for the adherence to this mentality? Assuming that taxation is a socially entrenched phenomenon and that its comprehension by Anthropology could attach other prospects, it has been sought to analyze this speech beyond the economical explanation, thinking about the representations over the taxation, nowadays bubbling in the Brazilian society, seen by the point of view of Florianópolis. The hypothesis of this work is that these representations are the result of a tense socially constructed process, of fight for the hegemony and for power. To conclude this study, it has been realized an ethnography, having as sources newspapers of wide circulation in the capital of Santa Catarina and interviews based on the construction of narratives about the life stories of the informers. The time interlude chosen is between the years 1960 and 2010. In this period, there have been several important events about the topic. It has begun in the decade of 1960, mostly because in this period it was constructed the taxation system that we use nowadays. It has ended in the decade of 2000 mostly because in this period the speech of the critics was consolidated. Although the changes were progressive, it is possible to assure that during the first decades researched it has remained a positive perspective about the topic, insert in a context of the construction of a nation. Negative symbolic elements were attached to the inflation, in a process of demonization. Besides that, elements of the religious imaginary permeated the political and economic life of the nation. Taxation was treated as inserted in the bureaucratic field. Since the decade of 1990 there is an association between inflation and taxation and the negative symbolic burden attached to the first seems to be transferred to the second. Taxation begins to be seeing as trammels to the becoming of the country. The social area of taxation changes to the economical field, although it doesn't unlink itself to the bureaucratic field. These migrations seem to be attached to values linked to each of the fields. It has been indentified the prevalence of the liberal thought in the speech of the critics based on the conception of property as a natural right. Besides that, the fact of the tax being paid in money seems to influence the construction of the thought about the topic. As "special money", the "money of the taxes" allows to think the social meaning of paying the tax. In the fight for hegemony in the construction of the taxation ideology, the strategies of agents go through the symbolic thought as points of support for the legitimacy, popularity and adherence. The appropriation of the Tiradentes' myth and its elevation to the condition of "patron of the taxpayers" is one of these strategies. Others showed themselves as an association of the taxation payment with the torture of the taxpayer with Christ. One of the statements to the perverse taxation is the absence of "counterpart" that is triggered based on three different logics, one based on the pattern of redistribution, other in the reciprocity and other in the goods exchange. This multiplicity of logics to think the State return by itself can only create tensions in the taxation relationship, in addition to create expectations that won't be accomplished.

Key-words: Taxation. Ethnography. Tax thought. Tax burden. Representations.

RESUMO

A tributação no Brasil vem sendo objeto de críticas severas focadas na carga tributária, veiculadas na imprensa e na fala do homem ordinário. Qual a razão para a adesão a essa mentalidade? Partindo do pressuposto de que a tributação é um fenômeno enraizado socialmente e que sua compreensão a partir da Antropologia poderia agregar outras perspectivas, buscou-se analisar esse discurso para além da explicação economicista, pensando as representações sobre a tributação hoje efervescentes na sociedade brasileira vistas desde Florianópolis. A hipótese de trabalho é que essas representações são fruto de um processo de construção social tenso, de luta pela hegemonia e pelo poder. Para efetuar este estudo, optou-se por realizar uma etnografia, tendo como fontes jornais de ampla circulação na capital catarinense e entrevistas baseadas na construção de narrativas sobre as histórias de vida dos informantes. O recorte temporal foi os anos de 1960 a 2010. Nesse período, diversos eventos tiveram importância sobre a temática. Iniciou-se na década de 1960 principalmente porque nesse período se construiu o sistema tributário hoje vigente. Findou-se na década de 2000 principalmente porque nele se consolidou o discurso de crítica. Apesar das mudanças serem graduais, é possível afirmar que durante as décadas iniciais pesquisadas predominou uma perspectiva positiva sobre a temática, inserida num contexto de construção de uma nação. À inflação eram associados elementos simbólicos negativos, num processo de demonização. Além disso, elementos do imaginário religioso permeavam a vida política e econômica da nação. A tributação era tratada como inserida no campo burocrático. A partir da década de 1990 há a associação entre inflação e tributação e a carga simbólica negativa atribuída à primeira parece ter sido transferida para a segunda. A tributação passa a ser vista como o empecilho para o devir do país. O espaço social da tributação migra para o campo econômico, apesar de não se desvincular do campo burocrático. Essa migração parece estar associada a valores vinculados a cada um dos campos. Identificou-se a prevalência do pensamento liberal no discurso de crítica baseado na concepção do direito de propriedade como direito natural. Além disso, o fato do tributo ser pago em dinheiro parece influenciar a construção do pensamento sobre o tema. Como um “dinheiro especial”, o “dinheiro dos impostos” permite pensar o significado social de pagar tributo. Na luta pela hegemonia na construção da ideologia tributária, as estratégias dos agentes passam pelo pensamento simbólico como pontos de apoio para legitimidade, popularidade e adesão. A apropriação do mito de Tiradentes e sua elevação à condição de “patrono dos contribuintes” é uma dessas estratégias. Outras se mostraram como a associação do pagamento de tributo com o suplício e do contribuinte com Cristo. Um dos argumentos à tributação perversa é a ausência de “contrapartida”, que é acionada com base em três lógicas diferentes, uma baseada no padrão da redistribuição, outra no da reciprocidade e outra da troca mercantil. Essa multiplicidade de lógicas para pensar o retorno estatal por si só pode criar tensões na relação tributária, além de criar expectativas que não serão realizadas.

PALAVRAS-CHAVE: Tributação. Etnografia. Mentalidade tributária. Carga tributária. Representações.

LISTA DE ABREVIACIONES

AI – Ato Institucional
ANL – Aliança Nacional Libertadora
ARENA – Aliança Renovadora Nacional
ABI – Associação Brasileira de Imprensa
BACEN – Banco Central do Brasil
BESC – Banco do Estado de Santa Catarina
BNH – Banco Nacional de Habitação
CC – Código Civil (Lei nº 10.406, de 10 de janeiro de 2002)
CEB – Comunidade Eclesial de Base
CEC – Comissão Provisória de Estudos Constitucionais
CELESC – Centrais Elétricas de Santa Catarina
CEPAL – Comissão Econômica para a América Latina
CIC – Cartão de Identificação do Contribuinte
CIDE – Contribuição de Intervenção no Domínio Econômico
COHAB – Companhia de Habitação
CONFAZ – Conselho Nacional de Política Fazendária
CPF – Cadastro de Pessoa Física
CPI – Comissão Parlamentar de Inquérito
CPMF – Contribuição Provisória sobre Movimentação Financeira
CTN – Código Tributário Nacional (Lei nº 5.172, de 25 de outubro de 1966)
DC – Diário Catarinense
DOI-CODI – Destacamento de Operações de Informações e Centro de Operações de Defesa Interna
DOPS – Departamento de Ordem Política e Social
EC – Emenda Constitucional
ELETROSUL – Centrais Elétricas do Sul do Brasil S.A.
ERUSC – Empresa de Eletrização Rural
ESG – Escola Superior de Guerra
FACISC – Federação das Associações Empresariais de Santa Catarina
FCDL – Federação das Câmaras de Dirigentes Lojistas
FEB – Força Expedicionária Brasileira
FGTS – Fundo de Garantia por Tempo de Serviço
FIESC – Federação das Indústrias de Santa Catarina
FMI – Fundo Monetário Internacional.
FPE – Fundo de Participação dos Estados
FPM – Fundo de Participação dos Municípios
IAP – Instituto de Aposentadoria e Pensão
IBPT – Instituto Brasileiro de Planejamento Tributário
ICM – Imposto sobre Circulação de Mercadorias
ICMS – Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços
INPS – Instituto Nacional de Previdência Social
INSS – Instituto Nacional do Seguro Social
IPES – Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais
IPI – Imposto sobre Produtos Industrializados
IPMF – Imposto Provisório sobre Movimentação ou Transmissão de Valores e de Créditos e Direitos de Natureza Financeira
IPTU – Imposto Predial e Territorial Urbano

IPVA – Imposto sobre Propriedade de Veículos Automotores
IR – Imposto de Renda
IRASC – Instituto de Reforma Agrária
ISEB – Instituto Superior de Estudos Brasileiros
ISS – Imposto sobre Serviços de qualquer natureza
ITR – Imposto Territorial Rural
IVVC - Imposto sobre a Venda a Varejo de Combustíveis Líquidos e Gasosos, exceto óleo diesel
JE – Jornal O Estado
JK – Juscelino Kubitschek
MDB – Movimento Democrático Brasileiro
MP – Medida Provisória
MST – Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra
OAB – Ordem dos Advogados do Brasil
OPEP – Organização dos Países Exportadores de Petróleo
PAC – Programa de Aceleração do Crescimento
PAEG – Plano de Ação Econômica do Governo
PAES – Parcelamento Especial
PAEX – Parcelamento Extraordinário
PCB – Partido Comunista Brasileiro
PDS – Partido Democrático Social
PEC – Proposta de Emenda Constitucional
PETROBRÁS – Petróleo Brasileiro S/A.
PFL – Partido da Frente Liberal
PGFN – Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional
PIB – Produto Interno Bruto
PL – Partido Liberal
PLAMEG – Plano de Metas do Governo
PND – Plano Nacional de Desenvolvimento
PP – Partido Progressista
PPB – Partido Progressista Brasileiro
PRN – Partido da Reconstrução Nacional
PROCAPE – Programa Especial de Apoio à Capitalização de Empresas
PRP – Partido da Representação Popular
PSB – Partido Socialista Brasileiro
PSD – Partido Social Democrático
PSP – Partido Social Progressista
PTB – Partido Trabalhista Brasileiro
REFIS – Programa de Recuperação Fiscal
SBPC – Sociedade Brasileira para o Progresso da Ciência
SFH – Sistema Financeiro de Habitação
SNI – Serviço Nacional de Informações
SRF – Secretaria da Receita Federal
SRFB – Secretaria da Receita Federal do Brasil
STF – Supremo Tribunal Federal
SUNAB – Superintendência Nacional de Abastecimento
UDESC – Universidade do Estado de Santa Catarina
UDN – União Democrática Nacional
UFSC – Universidade Federal de Santa Catarina

SUMARIO

<u>PRESENTACIÓN</u>	12
1. <u>DE LA INFLACIÓN A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA</u>	37
1.1 PRECEDENTES	39
1.2 LA “CRISIS BRASILEIRA”: ÚLTIMOS AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN LA II REPÚBLICA (1960-1964)	44
1.3 “BRASIL: ÁMELO O DÉJELO”: DICTADURA MILITAR (1964- 1985)	54
1.4 “AÑOS DE ESPANTO” (1985-1994)	77
1.5 “EL PESO DE LOS IMPUESTOS” (1994-2010)	101
2. <u>EL SISTEMA TRIBUTARIO BRASILEIRO: MATICES Y CAMBIOS</u> ...	122
2.1 PRECEDENTES	124
2.2 LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA TRIBUTARIO	141
2.2.1 LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INSTITUÍDO	156
2.3 LA “CONSTITUCIÓN CIUDADANA”	164
3. <u>LA TRIBUTACIÓN COMO SACRIFICIO: LA REPRESENTACIÓN DEL DISCURSO DE LA TRIBUTACIÓN PERVERSA</u>	192
3.1 TIRADENTES: PATRONO DE LOS CONTRIBUYENTES – EL MITO DE ORIGEN	197
3.2 EL ESTADO-PANTAGRUEL: EL DISCURSO DEL SACRIFICIO	213
3.3 A CONTRAPARTIDA	230
<u>CONCLUSIÓN</u>	251
REFERENCIAS	270
GLOSARIO	280
Apéndice A: CRONOLOGÍA	290
Apéndice B: CUADRO COMPARATIVO – Constitución de 1969 y Constitución de 1988	297
Anexo A - Discurso del Presidente de la República José Sarney en el lanzamiento del Plan <i>Cruzado</i>	320

PRESENTACIÓN

Max – Entra Vitor, entra. Feche a porta.

Vitor – O que foi Max, algum problema?

Max – Nenhum, muito pelo contrário. O contador de Juruanã acabou de me enviar o contrato. Eu quero que tu assines.

Vitor – Que documento é esse?

Max – Então tu te esqueceste o que nós conversamos aqui mesmo nesta sala que de agora em diante eu me tornaria teu sócio no frigorífico?

Vitor – Sócio majoritário, Max, como eu poderia me esquecer? Max Martinez... tá... 51%. Seu contador não perdeu tempo, né?

Max – O leão muito menos. E ele está à espreita para te cravar os dentes no cangote. Por isso, eu mandei agilizar a papelada e lavar de uma vez a nossa sociedade. A primeira parcela da tua dívida com o fisco está para vencer e eu fui claro, não fui? Quando te propus a sociedade: eu tiro a tua firma do buraco a troco de 51% de participação.

Vitor – Trato é trato e eu já havia acertado tudo contigo, até porque eu não tenho outra saída, né?

Max – Muito bem, muito bem...

Vitor – Aqui está, sócio.

Max – Tenho certeza que essa nossa sociedade será muito vantajosa e frutífera para nós dois.

Vitor – É o que eu espero, né? Max.

Max – Cumpriste a tua parte no trato e agora está na hora de cumprir a minha... aqui, aqui, essa é a primeira parcela do que deves ao fisco. Tem mais cifrões aí que uma boiada inteira, com tudo isso poderias comprar uma boiada inteira.

Vitor – Obrigado, Max.

Max – Mas o que é isso, Vitor, constrangido comigo?

Vitor – Eu não vou te enganar que fingir que é uma situação confortável para mim depende do seu dinheiro para pagar a bancarrota do meu frigorífico – que eu não posso nem mais chamar de meu!

Max – Mas que bobagem, Vitor, esse mal-estar não cabe entre nós dois. Afinal de contas, se tudo correr como eu imagino, logo, logo, tudo isso será teu.

Vitor – Eu não sei não...

Max – Teu, teu e de Manuela e dos filhos que nascerão do teu casamento com Manuela. Esses filhos que serão os meus netos...

Vitor – Max...

Max – Vitor, Vitor, eu tenho procurado a minha vida inteira ser um... um grande homem, um grande senhor e eu consegui ser um grande senhor mesmo. Eu sou o maior proprietário de terras e gado de toda esta região. O que valeria a minha luta de todos esses anos, enfrentando toda a sorte de inimigos que eu enfrentei, se vocês não me derem esses netos?

Vocês, Vitor, tu e Manuela, hão de dar esses netos que eu preciso para não deixar morrer o que eu construí e perpetuar o meu nome nessa terra.

(Escena de la novela *Araguaia*, de Walther Negrão, una producción de la Rede Globo de Televisão, canal abierto de telecomunicación perteneciente a las Organizações Globo, el más grande conglomerado de empresas de medios de América Latina¹, transmitida en el día 12.11.2010, a las 18h).

¹Informaciones disponibles en: <http://globoir.globo.com/static/enu/organizacao.asp>, acceso en 20/7/2012.

Max Martinez, el villano de la historia, representado por Lima Duarte, y Vitor Vilar, un empresario joven y honesto, representado por Thiago Fragoso, se reúnen en la casa de Max para firmar contrato de sociedad del frigorífico de Vitor. Max, ingresa a la sociedad con un aporte de capital suficiente para saldar las deudas tributarias de la empresa, salvando así, el emprendimiento de la falencia.

El diálogo entre los personajes expone una representación del Fisco, muy comúnmente difundida por los medios de comunicación brasileiros, y presente hoy por hoy en el discurso de la población de diferentes clases sociales, es decir, un fisco sediento por recursos privados, y capaz de llevar a la ruina a empresarios honestos.

Si por un lado, el discurso difundido remite a una idea de tributación perversa, por el otro, los individuos conviven con experiencias, inclusive diarias, donde se incluye a la tributación, y no siempre son tan traumáticas. Los hijos de la clase media, por ejemplo, presencian desde pequeños el ritual del *Imposto de Renda*, en los meses de marzo y abril de cada año. Son papeles, cuentas, recibos, formularios desparramados sobre la mesa del living, con la indispensable ayuda de la calculadora, y en los últimos tiempos, de la computadora. Se suman, se substraen, o mejor dicho, se deducen los valores pagos el año anterior. Al menos en mi casa, era así. En la década de 1980, aún niña, veía a mi padre sentado a la mesa, de anteojos, compenetrado en el estudio del manual que acompañaba a la declaración para no errar, no calcular de menos el impuesto a pagar, pues, de lo contrario, tendría un “dolor de cabeza” como “León”².

Durante la Facultad de Derecho, mi primera graduación, me fui identificando cada vez más con la rama del Derecho Público³, lo que culminó en mi involucramiento con el Derecho Tributario, materia de la cual me enamoré. No fue por otro motivo que me dediqué al estudio, y especialización en esa área. Juntamente con el involucramiento, viene una mirada más atenta a los hechos de la vida, relacionados al tema. Si en el discurso jurídico, los tributos son esenciales para la concretización de varios objetivos sociales del Estado – como salud, educación, redistribución de riquezas y otros -, ¿por qué en otros discursos hay una fuerte tendencia a la repulsión de su pago? Si hay un bien mayor subsumido a la noción de tributación – una sociedad más justa e igualitaria - , ¿por qué el rechazo? El tributo, en cierta forma, sería la viabilidad del

² León, símbolo del *Imposto de Renda* introducido por el Gobierno Federal en la década del setenta.

³ El Derecho es dividido en dos grandes grupos: El Público y el Privado. Básicamente, se consideran disciplinas del Derecho Público, aquellas directamente relacionadas con el Estado, como el Derecho Administrativo, Penal, Financiero, Tributario, entre otras ramas del Derecho.

ideario de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad. En contraposición, hay otra interpretación que justifica la aversión, o casi un “odio” por los tributos, referenciando a un Estado corrupto e ineficiente. Aparte de estos, existe aún un discurso, de cierta forma naturalista y esencialista, que afirma que es parte de la naturaleza humana el no gustar, u oponerse a pagar tributo. Ahora bien, parece claro haber una tensión entre valores, cuando se piensa en tributación. Mínimamente, podríamos hablar de propiedad privada *versus* interés público, pero esa dicotomía no logra resolver el problema.

Si pensamos que la lógica de la tributación es una lógica de individualización del contribuyente, en la cual lo que interesa para el cálculo del *Imposto de Renda*, por ejemplo, es la situación particular del sujeto – cuánta renta obtuvo, cuántos gastos tiene para deducir, cuál es el valor de su patrimonio – y, acrecentado a eso, un conjunto de rituales vinculados a esa práctica, podemos suponer que estamos delante de un proceso disciplinario de las conductas, o de una “gigantesca máquina disciplinaria”, para pensar foucaultinamente. Este modelo de sociedad, hoy panóptica, considerando el uso de la tecnología para control social – ejemplarmente, la “malha fina”⁴ -, sufre influencia de los cuestionamientos inherentes a él. También podríamos pensar, usando como referencia a Da Matta (1997a), que un aspecto de la vida social tan individualista se confrontaría con valores jerárquicos, en los cuales la sociedad brasilera estaría inmersa, lo que podría explicar esa repulsión.

Ese panorama retórico despierta en mí, una seria de inquietudes: si a las personas no les “gusta” pagar tributos, entonces ¿por qué los pagan? ¿Sólo porque la ley así lo exige? ¿Por miedo a las sanciones? ¿Por desconocimiento? ¿Por la existencia de una consciencia cívica? Más sociológicamente: ¿qué motiva a las personas a pagar tributos? La palabra tributo es polisémica, y significa tanto algo impuesto, como un homenaje, un tributo a alguien. ¿Por qué esa relación? ¿Será un homenaje al Estado o a la Sociedad – tal como afirmaba Durkheim sobre la religión moderna?

Mi hipótesis de trabajo es que las respuestas que apaciguarán mi espíritu, pasan por la construcción social del Estado, principalmente cuando esta construcción se ve inmersa en un campo de luchas de diversos grupos sociales, destacando especialmente los sectores empresariales que son relativamente organizados, y que movilizan fuerzas en el combate a la carga tributaria. No se trata de reconstruir o reencontrar a la historia nacional. El análisis pretende fijarse en el plano de las ideas, o ideologías hegemónicas,

⁴ Véase: Glosario.

en el sentido que Dumont da al término, es decir, “o conjunto de ideias e valores – ou representações – comuns em uma sociedade ou correntes em dado meio social” (2000:29). No hay duda que ese, es un aspecto importante de la vida social. Se pretende buscar la relación entre el pensamiento humano, y el contexto social dentro del cual el mismo surge.

El objeto de estudio de esta investigación, son las representaciones sobre la tributación, hoy efervescentes en la sociedad brasilera, especialmente vistas a partir de Florianópolis, capital del Estado de Santa Catarina. Mi hipótesis de trabajo, es que esas nociones son fruto de un proceso de construcción social tenso, de lucha, de disputa, por la hegemonía y por el poder. Este proceso conflictivo, resultó de la negación de los valores anteriormente dominantes, y en su reformulación, sin significar una ruptura en el ámbito de las mentalidades y prácticas sociales.

Por eso, opté por investigar esas representaciones a partir de 1960. La década de 1960 es especialmente importante, por consolidar una serie de diplomas legales e instituciones sobre la tributación, con la edición del Código Tributario Nacional, vigente hasta hoy. También es relevante por el aspecto político, pues el golpe militar de 1964, impone una nueva visión sobre el estado y sobre la condición de ciudadano, como será desarrollado posteriormente. En la década de 1970, el modelo se consolida. En 1980, hay un declive de esta visión de mundo, que es sustituida por otra con la Constitución de 1988. En la década de 1990 hay una estabilización monetaria, y un nuevo conjunto de representaciones sobre la tributación, comienza a evidenciarse. En la década de 2000, se consolida una nueva ideología tributaria. Es justamente la comprensión de esa nueva ideología, que aquí se propone desarrollar.

REFERENCIAL TEÓRICO

Para desarrollar esta investigación, me apoyo en algunos autores principales, además de otros que usaré puntualmente. En primer lugar, hay una fuerte inspiración en la obra de Pierre Bourdieu. Este autor nos permite pensar en la tributación como un *campo*, un microcosmo en el interior de un macrocosmo, el espacio social. Cada campo tiene sus reglas de juego, y sus desafíos específicos. El campo es un espacio estructurado de posiciones, un espacio de luchas entre distintos agentes que ocupan posiciones diversas. Esa lucha tiene como desafío la apropiación del *capital* específico de este campo, o su redefinición. Este capital está distribuido de forma desigual en el interior

del campo, habiendo así dominantes y dominados. Podemos decir *a priori* que el capital específico del campo tributario es económico, pero también simbólico, y que los dominantes son los representantes del Estado, y los dominados las personas sujetas a las reglas de la tributación. La distribución desigual del capital, determina la estructura del campo, que está definida por el estado de la relación entre las fuerzas históricas, y las fuerzas en el interior del campo (agentes e instituciones). De acuerdo con sus posiciones en el campo, los agentes usan estrategias para conservar, o subvertir el estado de las relaciones de fuerza existentes. Los *intereses* de cada campo son específicos, y no se reducen al interés económico. En el campo tributario, como demostraremos, hay intereses axiológicos e ideológicos, en el sentido de una concepción de Estado, tal vez más relevantes que el interés económico propiamente dicho. A cada campo corresponde un *habitus* (sistema de disposiciones incorporadas), propio del campo. En el campo tributario, tal vez podamos hablar de un *habitus* tributario. Sólo aquellos que hayan incorporado un *habitus* propio del campo están en situación de jugar el juego, y de creer en la importancia de ese juego. Cada agente del campo, está caracterizado por su trayectoria social, su *habitus* y su posición en el campo. Delante de eso, gana importancia el método de la historia de vida, para pensar a la tributación como un campo. Además, el campo posee una autonomía relativa, o sea, las luchas que se dan en el interior, tienen lógica propia, pero son resultado de luchas externas a él, que pesan fuertemente sobre el efecto de las relaciones de fuerza interna. En ese sentido, no basta estudiar exclusivamente el campo tributario para comprender las fuerzas que actúan en su interior, es importante pensar a las luchas externas, como a las económicas, políticas, y sociales, que se desarrollan e influyen directamente al campo tributario.

Otro autor que inspiró este estudio, fue Marshall Sahlins y su *etnografía histórica*, “cuyo objetivo é sintetizar a experiênciã de campo de uma comunidade através de uma investigação de seu passado documental” (2004:503), aunque no me limitaré aquí al pasado documental, pues trabajé también con otras fuentes, como las historias de vida. Sahlins, en realidad, utiliza los documentos como su fuente, porque el pasado al que se refiere es más lejano, que aquel investigado aquí. Lo importante es pensar que “uma etnografia que incorpora o tempo e a transformação constrói uma forma distinta de se conhecer o objeto antropológico, com a possibilidade de mudar o modo como é pensada a cultura” (2004:504). En eso coincidimos con Sahlins y con otros antropólogos a los que hace referencia, como Barney Cohn, Jean Comaroff, John Comaroff e Terry Turner.

El mayor objetivo de este trabajo es comprender al otro, y esa tarea pasa

por analizar la forma en que ese otro construye, o reconstruye su pasado, a partir de la visión de su presente, llamándolo a reflexionar sobre los acontecimientos generales, a partir de su experiencia y trayectoria de vida. Y la cuestión se hace más intrigante cuando se refiere a la tributación. Con la actual difusión de una perspectiva de la tributación como negativa a la vida del individuo, la mirada del hombre ordinario al pasado permite una reflexión sobre el mismo pasado, pero principalmente, sobre el presente. Sahlins afirma que “o diálogo entre coletivo e individual, estrutura e evento, categoria e prática indica que a continuidade da ordem cultural é um estado alterado produzido por contingências da ação humana. O que se está afirmando não é que a cultura determina a história, mas apenas que a organiza” (2006:19).

Comparto aún, algunos puntos presentados por Eric Wolf (2005). Aquí también, a pesar de escribir como antropóloga, recurrí a la historia y a las ciencias sociales para repensar la perspectiva analítica de la temática. Como él, creo que el “descubrimiento de la historia” por la antropología, nos permitiría comprender nuevos sentidos del “mundo moderno”. Además, Wolf enfatiza la importancia del contexto político y económico, para la inteligibilidad de las conexiones culturales que los antropólogos buscan delinear. Los diversos procesos están conectados, y el autor propone verlos como conjuntos de relaciones para aumentar la cuota de comprensión. En alguna medida, este trabajo propone adoptar una perspectiva holística de la tributación, y traer para el centro del análisis, aspectos económicos, sociales, ideológicos y simbólicos de la vida humana, antes relegada a la periferia, al entorno.

Por fin, puedo decir que este estudio también fue influenciado por el trabajo de Michel de Certeau. Las representaciones a cerca de la tributación, pueden ser identificadas, *a priori*, en dos tipos: una “institucional” – dictada por los órganos del Estado – y otra “clasista” o “mercadológica” – dictada por los grupos organizados de la sociedad, principalmente el empresarial –. Esas representaciones disputan la hegemonía, es decir, la prevalencia como discurso representativo del pensamiento de toda la sociedad civil. Paralelamente a esa disputa de poder, por el poder de definir las reglas del juego, está el hombre ordinario, que tiene que vivir su vida a partir del contexto que le es presentado. Este individuo es un sujeto, y actúa socialmente. Él no se sujeta apenas a las reglase del juego, él se comporta de forma tal para crear “maneras de hacer”. Es lo que Certeau llamó de “creatividad cotidiana”. “Essas 'maneiras de fazer' constituem as mil práticas pelas quais usuários se reapropriam do espaço organizado pelas técnicas da produção sociocultural” (2008:41). A partir de entrevistas e historias de vida, pero

también de mis observaciones como agente del campo tributario, investigo las tácticas y estrategias del hombre ordinario, y analizo como él se coloca frente a esas representaciones de los tributos, que son vehiculadas en los medios. Cómo ese hombre “fabrica” su cotidiano; como él se apropia y transforma los discursos puestos a su disposición, a partir de su visión del mundo y de experiencia de vida. En fin, como él vivencia las representaciones sobre tributación.

LA ELECCIÓN DEL TÍTULO

Muchas fueron las razones para la elección del título: *Por entre las tramas de la tributación: reflexiones sobre las representaciones de la tributación en Brasil desde Florianópolis*.

El uso de la metáfora trama en el título, se mostró muy apropiado por su multivocalidad, como será desarrollado posteriormente, que permite pensar la tesis en diversas direcciones. Sin embargo, la trama trae consigo también la noción de relación, que es muy apropiada para pensar el fenómeno de la tributación. Así, sean los sujetos, o sea el propio campo, están en permanente relación, sea entre ellos, o con otros campos. El concepto de relación tributaria es notable, en el estudio de la tributación. La referencia a otros campos como el de la economía, y el de la política también. La complejidad de la tributación como fenómeno social y su naturaleza relacional, muchas veces hizo que me cuestionara la proporción del uso del concepto de campo, para pensarla. Al final, me convencí de que el concepto campo, también es extremadamente relacional.

En cuanto al subtítulo de la tesis, *reflexiones sobre las representaciones de la tributación brasileña desde Florianópolis*, aquí podemos apropiarnos de una metáfora usada por Certeau sobre su propia investigación, “um quebra-cabeça onde ainda faltam muitas peças” (2008:38). Mi objetivo en este estudio es reflexionar, es presentar un posible análisis entre tantos otros también plausibles, inclusive trayendo elementos para que el lector pueda no apenas controlar mi análisis, sino también construir el suyo.

Las representaciones de la tributación en el Brasil parecen tener particularidades, si son pensadas desde la perspectiva de Florianópolis. Los principales diarios elegidos para la investigación, de amplia circulación en la capital catarinense, tienen una línea específica, hecho que puede influenciar a la visión del mundo de los florianopolitanos. Los informantes son todos residentes en la ciudad hace varios años, lo que remite a compartir o cuestionar el imaginario presente en los diarios. A su vez,

Florianópolis, es una capital periférica en el contexto nacional, consistiendo en una ciudad de porte medio. En 1991, la población de la ciudad era de 255.390 habitantes; en el 2000 era de 342.315; y en el 2010 pasó a ser de 421.240, según el IBGE⁵

La viabilidad de este proyecto, pasa por la tentativa de creación de un texto no hermético, ni subjetivo, cuya coherencia de reflexiones no impida la posibilidad de otras lecturas. Un texto que presente las dudas, las contradicciones, que muestre las “piezas que no se encajan”, un texto reflejo de la investigación, un texto en construcción. El proceso de construcción de las representaciones de la tributación pasa por una construcción de todos los sujetos involucrados en la investigación, desde el investigador hasta los informantes, todos los interlocutores de este proceso de comprensión. Pasa por la reconstrucción de las fuentes de la investigación. O sea, hay varias construcciones de representaciones en juego, y la presentada al final, es sólo una de las reconstrucciones posibles, tal vez de tercera o cuarta mano.

LA ESCRITA

Durante la escrita de esta tesis, percibí matices metodológicos del trabajo etnográfico, hasta entonces no problematizados por mí. Pensar sobre mis lectores, definir para quién mi texto está dirigido, me permitió visualizar como debería conducir el texto, es más, como yo debería comportarme como escritora.

Una tesis defendida en una post graduación de una institución de otro país, que no es aquel donde el campo fue realizado, exige un detalle mucho mayor al de la realidad en la cual el trabajo fue desarrollado. Mi lector no tendrá noción del contexto, de informaciones aparentemente simples como el nombre de los órganos, lo que ellos representan en la burocracia brasilera, por qué las personas van a determinados locales para resolver sus cuestiones pendientes, cómo las personas consiguen determinados empleos, entre otras informaciones.

Por esa razón, yo me identifiqué, en un primer momento, con los antropólogos que estudian sociedades diferentes de las suyas, distantes, y después regresan del campo, y traducen la cultura de otro para sus pares. Pero yo no salí de mi sociedad, no fui a estudiar grupos exóticos, distantes de mi experiencia de vida. Opté por

⁵ *Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística*. Disponible en: <http://www.cidades.ibge.gov.br/painel/populacao.php?lang=&codmun=420540&search=santa-catarina|florianopolis|infogr%E1ficos:-evolu%E7%E3o-populacional-e-pir%E2mide-et%E1ria>, acceso en: 10/9/2015.

estudiar una realidad familiar, presente en mi cotidiano, con el propósito de reflexionar sobre nosotros mismos y, quien sabe, perturbar a la autocomplacencia cultural. La antropología repatriada permanece fiel a la promesa de crítica cultural⁶.

En un segundo momento, me identifiqué con los nativos que se tornan antropólogos, y estudian a la propia sociedad. Ellos conocen el objeto de estudio en profundidad, y necesitan de un esfuerzo para encontrar extraña a la realidad, y desarrollar un pensamiento crítico y analítico. Y mi “natividad” es bastante intensa, pues, además de ser brasilera, soy abogada en el área tributaria, en el órgano de la Administración Pública responsable por la defensa de la União, en las acciones tributarias, la *Procuradoria Geral da Fazenda Nacional*⁷.

Efectivamente, durante la construcción de mi tesis hubo un proceso de distanciamiento, pero diverso de aquel que habitualmente leemos en los trabajos realizados por nativos-antropólogos, o en los de Antropología Urbana⁸. Mi proceso no se dio apenas en relación a la investigación de campo, sino también en relación al texto etnográfico. La autora-antropóloga-nativa necesitaba encontrar extraña su propia escrita, para comunicarse con sus lectores-antropólogos-de afuera. Entonces percibí que desempeñaba un doble papel: en la descripción muchas veces asumía la calidad de nativa, y en el análisis asumía la calidad de antropóloga. Seguramente, esos papeles no son tan definidos como los presento ahora, hay una frontera fluida y tenue entre esas categorías. No obstante, aquel ejercicio de pensar en mis lectores, permitió acrecentar un interlocutor más al trabajo: yo como nativa, era además de investigadora, informante.

Es verdad que todo investigador lleva su equipaje de vida para su trabajo,

⁶ Marcus y Fischer (2000) entienden que la Antropología moderna fue impulsada por un deseo de los antropólogos de perturbar la visión de mundo de sus compatriotas, con la presentación de otras formas de vida, diversas del modelo capitalista, y de la clase media. Pero, ese deseo no fue bien concretado, y los trabajos fueron alejándose del principal atractivo de la disciplina: la crítica cultural. Cuando la Antropología fue repatriada, es decir, abdicó del estudio de pueblos distantes, en pos de etnografiar la sociedad del mismo antropólogo, hubo una renovación de la función crítica, ahora sobre el manto de la diferencia y diversidad, contraponiéndose a la percepción de un mundo cada vez más homogéneo. En este trabajo, la crítica cultural piensa a la temática de la tributación, más allá de las simplificaciones, homogeneidades, estereotipos y lugares comunes con que los que ella acostumbra ser presentada.

⁷ Véase: Glosario.

⁸ Para estudiar la propia sociedad, se exige tomar “distancia” de ella, en un esfuerzo consciente de extrañeza. Cuando la investigación es realizada en una sociedad diferente de la del antropólogo, la extrañeza es facilitada por el contacto y conocimiento del otro. Pero, el proceso es básicamente el mismo: “uma atitude de estranhamento e/ou exterioridade por parte do pesquisador em relação ao objeto, a qual provém da influência de sua cultura de origem e dos esquemas conceituais de que está armado e que não é descartada pelo fato de estar em contato com outra cultura e outras explicações, as chamadas ‘teorias nativas’” (Magnani, 2002:16). A partir de ahí, la etnografía gana énfasis por sintetizar un “nuevo arreglo”, diverso de la perspectiva inicial del investigador, sin amparo en el “concreto vivido”, y diferente de la versión nativa, apegado al contexto en que fue producida.

pero la situación que describo pasa por un comportamiento nativo. Comportarse como nativo, remite a la analogía de alguien que enseña a un niño. Recuerdo las etnografías clásicas, en las que el antropólogo se veía como un niño, aprendiendo las costumbres y modos de vida nativos. Aquí en algunos momentos me sentí el niño, en otros, quien enseña a un niño.

Delante de esta reflexión, percibí que si hay una autoridad etnográfica⁹, también hay una autoridad nativa, que es epistemológicamente relevante y usada como instrumento político, como vemos en la propuesta de “tomar en serio a los nativos”¹⁰. Cuando describo algunos aspectos de la realidad, hablo como nativa, como alguien que vivencia cotidianamente aquella realidad; no como simple científica, sino como miembro del grupo también. Es un discurso que, además de legítimo, contiene mi experiencia de vida, es vivido y experimentado. En ese momento, queda clara para mí, la calidad de informante de mi propio trabajo. Sin duda, una nativa con una formación diferenciada, con una mirada y un oír disciplinados por la Antropología y por el Derecho, como diría Oliveira (2006).

INTERLOCUTORES

Además de mí, conté con la colaboración de tres interlocutores: Carla, Salvador y Juan. Carla y Salvador, son funcionarios de la Administración Tributaria, pero con historias de vida particulares. Carla es casada, con hijos. Tenía, en la época de la

⁹ James Clifford (2008), acuña ese concepto para referirse a la representación intercultural. La compleja transformación de la experiencia de investigación de campo en una etnografía, hace que el autor use una estrategia específica de autoridad, no cuestionada, que garantiza la veracidad del texto. El autor presenta cuatro modelos de autoridad etnográfica: experiencial, interpretativa, dialógica y polifónica. El experiencial sería desarrollado por los precursores de la etnografía, como Malinowski y Boas, en el cual se presupone haber un mundo de experiencias compartidas con los nativos investigados. En el modelo interpretativo, desarrollado por Geertz, se privilegia la textualización, que, según Clifford, estabiliza el contexto a través de la técnica de aislar un hecho, o evento, de acuerdo con la investigación, para después nuevamente contextualizarlo. Las autoridades dialógicas y polifónicas, presuponen una realidad circunscrita por la etnografía, como si fuese una negociación entre sujetos conscientes y políticamente significativos. La diferencia entre ellas se da porque la dialógica enfatiza la intersubjetividad, y el contexto de actuación inmediato, y la polifónica, enfatizan los autores y sus posibles pluralidades.

¹⁰ Esa propuesta epistemológica, está presente en el trabajo de Eduardo Viveiros de Castro, en el cual el autor propone como objeto de investigación, el objeto del pensar indígena, “o mundo possível que seus conceitos projetam”, tomar las ideas nativas como conceptos. Para Viveiros de Castro, el pensamiento amerindio no es una alternativa al pensamiento occidental, “o pensamento nativo é aqui tomado como atividade de simbolização ou prática de sentido: como dispositivo autorreferencial ou tautegórico de produção de conceitos, isto é, de ‘símbolos que representam a si mesmos’ (Wagner 1986)” (2002:131). A partir de ahí, cabe a la antropología, en la visión de autor, *multiplicar nuestro mundo*, “povoando-o de todos esses exprimidos que não existem fora de suas expressões”. (2002:132).

entrevista, aproximadamente 46 años. Gaucha, de origen alemán, nació en el interior del Estado de Rio Grande do Sul. Sus padres eran agricultores, con pocos recursos económicos y muchos hijos. A una edad temprana, dejó la casa paterna para continuar los estudios básicos. Se graduó en Derecho, y puede ser categorizada como clase media alta. Vino a vivir a Florianópolis en 1991, con su marido e hijo. Se considera una persona bien informada, mirando diariamente noticieros. Eventualmente lee revistas, pero ya se suscribió dos veces a la revista *Veja*.

Salvador también es casado y tiene hijos, todos adultos. Tenía 62 años de edad en la época de la entrevista. Además de funcionario público, es profesor universitario. Graduado en Ciencias Contables y Derecho, ejerció ambas profesiones, aunque haya realizado post graduación solamente en la segunda. Catarinense, de origen italiano, nació en el interior del Estado. Sus padres eran agricultores, con pocos recursos económicos y muchos hijos. Vino a vivir a Florianópolis a los dieciocho años de edad, cuando prestó servicio militar, pero ya había salido de la casa de sus padres, aún en la infancia para continuar sus estudios en un colegio interno. Se considera una persona bien informada, y de izquierda. Puede ser considerado como clase media alta.

Juan es extranjero, pero vive en Florianópolis desde la década del setenta. Salió de la Argentina por cuestiones políticas, ya que estaba comprometido en la lucha política contraria a la dictadura militar, que se instauró en varios países de América Latina. Casado, con hijos. Es profesional liberal, y profesor universitario. No tiene formación jurídica, ni trabaja en nada relacionado a la administración tributaria. Puede ser considerado de clase media alta. También se considera una persona bien informada, y de izquierda. El contra punto de Juan es interesante, por la extrañeza “natural” de quien es “de afuera”.

A partir de ellos, pude acceder a visiones del mundo diferentes, y construir el análisis etnográfico. Realicé entrevistas, pero también tuvimos muchas conversaciones informales. Por cierto, las conversaciones informales componen una fuente rica de informaciones en este trabajo. Fue interesante durante el campo, cuando explicaba mi trabajo atendiendo a la curiosidad de mis interlocutores momentáneos, como obtuve opiniones sobre la tributación en Brasil, además de teorías nativas sobre las razones o inexistencia de razones, para pagarse o cobrarse tanto tributo en el Brasil.

Comprendí que a pesar de que las personas sean poseedoras de muchas teorías sobre el tema, la tributación, y principalmente, la vida financiera, no es un asunto que ellas comenten públicamente cuando se refieren a sí mismas. Compone un conjunto

de temas de fuero íntimo. Por eso, fue muy difícil obtener relatos sobre las prácticas personales de los agentes, principalmente sobre aquellas consideradas ilegales, aunque garantizase el anonimato.

Considerando ampliar mi universo discursivo, decidí tener como fuente de investigación a la prensa, especialmente al periódico diario. Otra opción realizada, fue privilegiar a los diarios de Santa Catarina, principalmente a aquellos que circulaban en la capital del Estado, Florianópolis. El objetivo fue permitir la comprensión de la visión del mundo sobre los hechos nacionales, a partir de lo que era divulgado localmente. Efectivamente, existe un distanciamiento entre lo que es publicado en los diarios, y lo que los lectores piensan. Pero, no es eso lo que está en juego. No hay duda de que el diario expresa visiones del mundo, son esas representaciones que serán analizadas. Tampoco hay dudas de que, a través de la lectura de los diarios, existe la divulgación de esas mismas visiones del mundo. Más allá de eso, me parece que estamos delante de un caso típico de creencia compartida, lo que alejaría *a priori* las discusiones sobre el tema. Parece ser un lugar común clamar por la alta carga tributaria, por la falta de servicios públicos adecuados, por argumentos economicistas, inclusive en el medio intelectual. Sin embargo, es papel del científico social, cuestionar las evidencias, y proponer cuestiones que ayuden a entender los fenómenos sociales.

El diario no se resume a lugares-comunes como la “fuente de información pura e impersonal¹¹” o los “formadores de opinión”. El contenido de los diarios tiene legitimidad como material de investigación antropológica. Hay representatividad en el habla allí expresada, que ultrapasa el punto de vista de los dueños de los diarios. El diario tiene vida. Vida de muchas personas, involucradas en el proceso comunicacional, en posiciones diferentes. Los cuestionamientos sobre el uso del diario como divulgador de cierta ideología, son balizas del análisis, e interpretación de los datos. Son puntos de inflexión, que no se deben perder de vista.

No obstante, esa perspectiva no anula el poder de vehicular la información, a partir de un cierto punto de vista perteneciente al cuerpo editorial del diario. La elección de la pauta¹², la forma como se discute un hecho, el énfasis en ciertos aspectos de la

¹¹ Medina considera a la objetividad periodística como un mito, “utopia na busca da tão sonhada 'verdade' jornalística” (2001:50). Para él, existe la creencia de que la noticia es un índice de lo real, que el periodista no ultrapasará la frontera entre lo real y lo imaginado. La noticia no reproduce fielmente lo real, ella presenta una lectura de lo real. Ginzburg afirma lo mismo para las investigaciones inquisitoriales, y se aplica también para los diarios, que esos documentos “devem ser lidos como o produto de uma inter-relação especial, em que há um desequilíbrio total das partes nela envolvidas” (1989:209).

¹²“Chama-se pauta tanto o conjunto de assuntos que uma editoria está cobrindo para determinada edição do

noticia, la invitación para entrevistas o perfiles, la contratación de los columnistas, la selección de autores de artículos, la escrita de la materia, el *copy-desk*¹³, el lugar en la página, etc. son instrumentos de control, y ejercicio de poder. Es una forma de poder ejercida sobre el periodista bajo el manto del profesionalismo, o del ejercicio de la profesión. Es una forma de poder ejercida sobre los lectores, bajo el manto de la libertad de expresión, y acceso a la información.

Michel Foucault (2006) nos ayuda a pensar el diario, como una forma de poder típica de la sociedad disciplinar. Dentro de su abordaje, los medios de comunicación dan soporte a la acumulación y centralización del poder. Y la fabricación del individuo, pasa por un proceso cuidadoso de tácticas de poder. Para el periodista, una institución capital en ese proceso de amaestramiento es la escuela, en la cual aprehender la disciplina es condición necesaria, para la habilitación profesional. El lector se somete al proceso, a medida que consume el diario, disciplinando su pensamiento a partir de lo que lee.

Pero los individuos tienen capacidad de acción, y a veces se oponen a ese poder. Es lo que Foucault llama de contrapoder, que nace para resistir al poder que quiere dominar. El contrapoder se expresa en acciones corrientes, como la elección del diario al cual suscribirse, y la selección de los cuadernos para leer, y en acciones excepcionales, conscientes y organizadas, como movimientos políticos y fundación de diarios con otros intereses.

En este punto, podemos agregar la contribución de Dumont (2000) sobre la noción de ideología. Para él, hay representaciones fundamentales que son comunes a las personas de un dado grupo. Ellas, componen una especie de patrimonio intelectual, y son como grillas a través de las cuales, seleccionamos las cosas sobre las que vamos a tomar consciencia. Esa grilla es la ideología. Ella estará presente en el discurso del diario, y, por eso, me interesa, lo que ese discurso tenga de representaciones sociales.

En esta investigación fueron privilegiados dos diarios. También, fue utilizada como fuente una revista, pero de forma bastante secundaria. No obstante, otros diarios fueron usados de forma subsidiaria. Entre los diarios, se optó por aquellos de circulación en el Estado de Santa Catarina, con sede y mayor concentración de ventas en

jornal como a série de indicações transmitidas ao repórter, não apenas para situá-lo sobre algum tema, mas, principalmente, para orientá-lo sobre os ângulos a expor na notícia". (Martins, 1997:214)

¹³"Na terminologia jornalística, *copy-desk* quer dizer reescrevedor, o que refaz a matéria e lhe dá feição definitiva para publicação. '*Copy-desks*', camaradas que são pagos para botar a notícia dentro de uma forma". (Amaral, 1982:61)

Florianópolis. El primero fue el diario *O Estado*, cuyo primer número circuló el día 13 de mayo de 1915, fecha de la sanción de la Ley Áurea, que abolió la esclavitud en Brasil en el año 1888. El diario fue fundado por Henrique Rupp Júnior¹⁴, y Ulisses Costa. El contexto de inauguración, fue caracterizado por la campaña para el mantenimiento de Florianópolis como capital del Estado, pues había un movimiento para transferir la sede estatal a una ciudad de mayor expresividad económica. En los cuadernos conmemorativos de los aniversarios del diario que fueron investigados, hay énfasis en las directrices principales del diario ya en la primera edición, que disponía: “Queremos advogar os interesses do povo e a causa dos fracos sem pruridos demagógicos e sem acoroçar instintos de revolta”¹⁵. En el balance de los setenta años de *O Estado*, la editorial anunciaba que la circulación abarcaba 197 municipios, con atención a más de 500 localidades de Santa Catarina, colocándolo en la posición de “el más importante vehículo de prensa estatal”. La dirección del diario, cambió muchas veces a lo largo de su existencia. Fundado por Rupp y Costa, fue vendido en 1918 para Augusto Lopes Silva. Después, en 1925, el control fue asumido por Victor Konder¹⁶, que transfirió la dirección a Altino Flores, y contrató como redactores a Othon D'Eça y Cássio Abreu. En

¹⁴“Henrique Rupp Júnior, vale lembrar, era filho de Henrique Rupp, de Campos Novos, nascido em Munich (Alemanha) e emigrado em 1870 para o Brasil. Bacharel em Direito em Porto Alegre, na mesma turma de Getúlio Vargas, exerceu a advocacia durante e após a Guerra do Contestado, na defesa de líderes do movimento. Atuou em 1927 na defesa dos acusados pelo assassinato do jornalista Crispim Mira em Florianópolis e, em 1928, na polêmica ação do imóvel dos quilombolas da Invernada dos Negros. Elegeu-se deputado estadual nas legislaturas 1907-1909, 1919-1921, 1923-1924 e à Câmara dos Deputados em 1935-1937. Fundou o jornal *O Estado* em 1915 e o jornal *A Pátria*, com João Bayer Filho. Participou ativamente da Revolução de 30, como membro da Aliança Liberal e foi um dos fundadores da Faculdade de Direito em 1932” (Mosimann, 2010:459).

¹⁵ Oportuno atender a la simbología de la fecha elegida para circular la primera edición, y a las palabras que componen la directriz del diario. La abolición de la esclavitud, así como otros momentos de ruptura de la historia brasilera, fue una tentativa de poder instituido, la monarquía de la dinastía Bragança ejercida temporariamente por la Princesa Isabel, fue una tentativa de mantenerse en el poder, acogiendo las reivindicaciones sociales, y evitando un golpe de estado. Pero, los esfuerzos fueron en vano, pues al año siguiente hubo proclamación de la República, apoyada por los terratenientes esclavocratas. El fin de la esclavitud fue el golpe final al imperio. El pueblo y los débiles a los cuales el discurso de inauguración del diario hace mención, son en gran parte, los ex esclavos aún en condiciones muy próximas de aquellas existentes antes de 1888. La referencia a la demagogia, y la revolución remiten al escenario de abolición de la esclavitud.

¹⁶ Víctor Konder (1886-1941) fue abogado y político catarinense, elegido diputado estatal durante los años 1919 y 1924, y nombrado ministro de la Aviação en el gobierno de Washington Luís. Washington Luís fue presidente del Brasil en el período de 1926 a 1930, el último presidente de la llamada Primera República (1889-1930), basada en la “política del café con leche”, que tuvo fin con la Revolución de 1930 y la ascensión de Getúlio Vargas al poder. El modelo político de la Primera República, se basaba en la hegemonía de las oligarquías locales, principalmente de los caficultores del Estado de São Paulo, y de los ganaderos de leche del Estado de Minas Gerais.

Víctor Konder era hijo de Markus Konder, hermano de Marieta Konder – que se casó con Irineu Bornhausen –, Adolph Konder – gobernador del Estado entre 1926-1930 – y Marcos Konder – también diputado estatal. Sus sobrinos Antônio Carlos Konder Reis y Jorge Konder Bornhausen fueron gobernadores del estado durante el régimen militar entre 1975-1979 y 1979-1982, respectivamente.

1945, el control pasó a Moacir Iguatemy da Silveira, que permaneció al frente del diario menos de un año. En 1946 asume Sidnei Nocetti representando los intereses de Aderbal Ramos da Silva¹⁷, también por poco tiempo. En 1947, con la elección de Aderbal Ramos como gobernador, Rubens de Arruda Ramos es nombrado para dirigir el diario. El uso de la prensa como instrumento político, es destacado por João Carlos Mosimann (2010), que posiciona O Estado como promotor de intereses del PSD, principalmente a través de la columna Frechando, firmada por Guilherme Tal, pseudónimo de Rubens de Arruda Ramos, en la cual, critica las acciones de los políticos de la UDN. Efectivamente, en el material analizado en esta investigación del diario, hay un nítido posicionamiento ideológico, a favor de los intereses de los grupos alineados con el dueño del vehículo de comunicación, como será demostrado principalmente en el capítulo 2. Finalmente, con la muerte de Arruda Ramos, asume la dirección, en 1964, José Matusalém Comelli, yerno de Aderbal Ramos. Pero, desde la década de 1980 el diario siguió un constante debilitamiento, cuya crisis hizo que el mismo circulase apenas en la grande Florianópolis, a partir de los años noventa hasta culminar en el decreto de quiebra en 2007¹⁸.

La condición de monopolista como medio de comunicación en el estado, fue reconocida por uno de mis informantes que trabajó en el diario en la década de 1970. También, la transición del monopolio periodístico estatal de O Estado para el Diário Catarinense, según el diario investigado, comienza a aparecer. Las diferencias entre los grupos nacen con la atribución del estatuto de “gente de aquí” y “gente de afuera”. O Estado es el diario de la “gente de aquí”, de Aderbal Ramos da Silva, hijo de la oligarquía de los Ramos, familia tradicional que desde fin del siglo XIX, y durante buena parte del siglo XX ocuparon posiciones de poder en el estado, y en el país. El Diário Catarinense es el diario de la “gente de afuera”, de la familia Sirotsky, de origen gaúcho. Esa misma demarcación entre nosotros y los otros, es descripta por Mosimann (2010), pero por provocar reacción en la prensa local. Al contrario de la práctica de los catarinenses, los

¹⁷ Aderbal Ramos da Silva (1911-1985) fue gobernador del Estado de Santa Catarina en el período de 1947 a 1951. Era nieto del ex gobernador Vidal Ramos – período de 1910 a 1914 – y sobrino de los ex gobernadores Nereu Ramos – período de 1935 a 1945 – y Celso Ramos – período de 1961 a 1966. Se casó con Ruth Hoepcke da Silva, nieta de Carl Hoepcke (1844-1924), inmigrante alemán que se estableció en Florianópolis como empresario exitoso. Disponible en www.sc.gov.br; acceso en: 23.12.2010. También fue propietario de la Rádio Guarujá, que tuvo facultad sólo en 1954 con la Rádio Diário da Manhã, de propiedad de la familia Bornhausen (Mosimann, 2010).

¹⁸ El rescate permanente del origen del diario de las ediciones conmemorativas de aniversario; el hecho de que, por dos veces, el control del medio de comunicación esté en las manos de políticos Victor Konder – 1925/1945 – y Aderbal Ramos da Silva – 1946/1985), miembros de la elite catarinense; y la lectura del diario en el período investigado, apuntan a una paradoja entre la imagen vehiculada, por un lado, y la práctica del diario con el uso de ciertos idearios (abolición de la esclavitud, defensa de los débiles y pobres, no demagogia y uso de medios pacíficos) para la defensa de intereses propios, de otro.

gauchos no ejercían cargos políticos, al mismo tiempo que administraban el diario. El perfil de los directores de las empresas del grupo, es de empresarios de la comunicación. El profesionalismo era la marca, como bien afirma Mosimann (2010), revolucionario para los padrones locales. Ambas empresas eran familiares, pero con estilos de gestión bastante diversos.

El Diário Catarinense, es un diario en formato de tabloide con sede en la ciudad de Florianópolis. Su fundación se dio el 5 de mayo de 1986, por Maurício Sirotsky Sobrinho, el entonces presidente del grupo RBS¹⁹- Rede Brasil Sul. Sin embargo, la primera edición del Diário localizada en el archivo fotográfico del propio diario, corresponde a la fecha 27.1.1986. Es un diario estatal, y líder en circulación y en número de suscriptos. Está entre los 25 diarios más grandes del Brasil en tirada²⁰. La circulación media mensual es de 38 mil ejemplares en días útiles, y 60 mil los domingos. Cerca del 60% de esos ejemplares son consumidos por las clases A y B y 33%, por la C. Además de eso, 24% de los consumidores son jóvenes entre 15 y 24 años, y 35% se encuentran en la franja etaria de 25 a 39 años (Pereira, 2008). Posee el monopolio de los medios impresos en la Grande Florianópolis, más allá de presentar también una versión electrónica (www.clicrbs.com.br/diariocatarinense).

El socio fundador de la mayor empresa de comunicación del sur del país, Maurício Sirotsky Sobrinho, según la revista Exame²¹, inició su carrera de comunicador a los 14 años de edad como locutor de un servicio de parlantes, en la plaza central de Passo Fundo/RS, que funcionaba como emisora local. A los 17 años, fue para Porto Alegre/RS para intentar la carrera de locutor de radio. Trabajó en varias emisoras de radio, ejerciendo, además de la función de periodista radial, otras actividades. A los 32 años de edad, funda RBS, y dos años después obtiene la concesión para una emisora de TV. Es a partir de la década de 1970, que el empresario se proyecta como uno de los líderes de la comunicación en el Brasil, con la compra del diario Zero hora. Pero sólo en la década de 1980, un diario del grupo comienza a circular en Santa Catarina, a pesar de transmitir

¹⁹ “Fundado em 31 de agosto de 1957, por **Maurício Sirotsky Sobrinho**, o **Grupo RBS** é uma das maiores empresas de comunicação multimídia do Brasil e a mais antiga afiliada da Rede Globo. Por meio de suas emissoras de rádio e televisão, jornais, portais de internet e iniciativas no meio digital, o **Grupo RBS** produz e distribui informações jornalísticas, de entretenimento e de serviços. Nas mídias tradicionais, é líder de mercado no **Rio Grande do Sul** e **Santa Catarina** em todos os segmentos em que atua. A partir de **São Paulo**, opera eventos, negócios digitais e projetos em mobile. Com mais de 6 mil colaboradores, é o segundo maior empregador de jornalistas do país.” Disponible en: <http://gruporbs.clicrbs.com.br/grupo-rbs/>; acceso en 11.12.2010.

²⁰ Disponible en: <http://publicidade.diario.com.br/dc/about?uf=1?uf=1>; acceso en: 11/12/2010

²¹ Disponible en: <http://exame.abril.com.br/negocios/noticias/a-historia-da-rbs-m0039798>, acceso en: 06/06/2015.

desde mayo de 1979, la programación de la Rede Globo en el Estado.

El tabloide, con fotos coloridas y redacción informatizada, que proponía un periodismo de integración, ganó el premio ESSO en el año siguiente a su primera edición, en la categoría de mejor contribución a la prensa. Pero todo eso, no quiere decir que el diario estaba aislado de las cuestiones políticas, al contrario. No obstante, la forma de accionar era diferente. Un ejemplo de eso, fue la concesión del canal de TV al grupo, que fue influenciado “pelas circunstâncias políticas de Santa Catarina naquele ano de 1977, e por fatores que formavam o esquema de poder do regime militar” (Mosimann, 2010:545).

La revista elegida fue la *Veja*, del grupo Abril²², cuya primera edición sale el día 11 de septiembre de 1968. El creador, y editor jefe de la revista fue Roberto Civita. Es una publicación semanal de cuño informativo, con circulación en todo el territorio nacional. Considerada la mayor revista brasilera, con tirada aproximada de 1.250.000 ejemplares por semana, es la cuarta más grande del mundo en su segmento²³. El perfil del target de la revista en 2002, era compuesto por 68% de las personas clasificadas como de clase AB y B; y la franja etaria del 49% de los lectores se encontraba entre 20 y 39 años; el 80% con educación superior (Almeida, 2005). La *Veja* está disponible electrónicamente ([www.veja.com.br](http://veja.com.br)), con acervo digital de todas sus ediciones anteriores (<http://veja.abril.com.br/acervodigital/home.aspx>).

También fue usado como fuente de investigación hemerográfica, la base de datos de la Biblioteca Digital del Senado Federal²⁴ en las colecciones *Constituinte* en los *Jornais*, y *Banco de Notícias*. Forman el acervo de esas colecciones los siguientes diarios: *Correio Brasiliense*, *Folha de São Paulo*, *Gazeta Mercantil*, *O Estado de São Paulo*, *O Globo* e *Valor Econômico*. Además de eso, también indexa algunas noticas de revistas no identificadas. La colección *Constituinte nos Jornais* cuenta con 33.961 materias, y la colección *Banco de Notícias* cuenta con 136.590, seleccionadas a partir del interés del Poder Legislativo.

En total, fueron seleccionados 774 artículos de diarios para el análisis de

²² “O Grupo Abril é um dos maiores e mais influentes grupos de comunicação da América Latina. Fundado em 1950, emprega hoje mais de 7 mil pessoas. O Grupo é composto das áreas de Mídia (Editora Abril, Internet, Assinaturas e MTV), E-commerce e Abril Educação (Editoras Ática e Scipione e Sistemas de Ensino SER e Anglo). Possui ainda a maior gráfica de revistas da América Latina e conta com uma grande operação de distribuição e logística que atende todo o território nacional. A Abril fornece informação, cultura, educação e entretenimento para praticamente todos os segmentos de público e atua de forma integrada em várias mídias.” Su fundador fue Victor Civita.

²³ Después de Time, Newsweek y U.S. News and World Report.

²⁴ <http://www2.senado.gov.br/bdsf/>

esta tesis, artículo entendido aquí, en un sentido amplio, englobando cualquier producción periodística, como, por ejemplo, caricaturas. La selección de los artículos, pasó por un filtro temporal. Entre el período de 1960 a 2010, fueron elegidas fechas en las cuales temas relevantes fueron objeto de debate público. A partir de esas fechas, aproximadamente 15 días antes y 15 días después, fueron investigadas todas las materias sobre el tema tributación, publicadas en los diarios. Se partió del supuesto de que esos momentos serían especiales, por enfocarse en temas relacionados a la investigación. En ese sentido, mayor número de materias, o mayor énfasis en las materias, sería dado a la temática.

Los diarios O Estado y Diário Catarinense fueron elegidos como fuente de investigación por ser diarios publicados durante el período de la investigación – 1960-2010 – y por caracterizarse como diarios locales y urbanos. El primero, investigado de 1960 a 1985 y el segundo, de 1985 a 2010. Ambos, eran diarios de circulación estatal, pero consumidos predominantemente por la población de la Grande Florianópolis. La revista Veja, fue electa por ser un medio de comunicación de carácter informativo, y circulación nacional, pero también esencialmente urbano. Además, es una revista que circuló prácticamente durante todo el período estudiado, atribuyendo un carácter de continuidad en el abordaje del tema. Optar por dos diarios locales y una revista nacional, fue importante para verificar la existencia de divergencias y congruencias, entre las noticias publicadas en los medios de comunicación local y nacional. Otra polarización interesante para contraponer los discursos en la investigación, se fija en el hecho de que los diarios investigados son periféricos, y la revista es central, es decir, elaborada por profesionales del eje Rio-São Paulo, principales ciudades brasileras. Por fin, la consulta a los diarios de la base de datos de la Biblioteca Virtual del Senado Federal, fue meramente complementar para eventos periféricos a la temática de la investigación. La facilidad de acceso, disponible *on line*, tanto de esos diarios como de la revista, fue determinante para la elección de esos medios de comunicación, como fuente de investigación. No obstante, tanto la revista como la base hemerográfica de la Biblioteca Virtual do Senado Federal, fueron usadas de modo secundario, cuyo énfasis como fuente de investigación, fue para los diarios catarinenses.

Pensar las polarizaciones mencionadas – local *versus* nacional; central *versus* periférico – nos impone problematizar, en la línea de los estudios Canclini, la cuestión de la hibridación cultural, y hasta qué punto esas dicotomías se encargan de la realidad. Este estudio, pretende repensar las categorías clasificatorias de lo social, para

quizás flexibilizarlas, trabajando las fronteras que separan realidades aparentemente diversas, sus flujos e intercambios. Los medios, especialmente aquí la prensa, tiene un papel importante en la actualidad, asumiendo como mediadora entre la vida cotidiana, y las transformaciones nacionales y globales. Cancilini resalta la importancia actual de los medios masivos, en los movimientos políticos y sociales. El uso de las redes masivas, está directamente relacionado a la eficacia de los movimientos. Aquellos que utilizan los medios de comunicación masivos, adquieren mayor resonancia social. En esos momentos privilegiados, “o massivo deixa de ser um sistema vertical de difusão para transformar-se em expressão amplificada de poderes locais, complementação dos fragmentos” (2008:288).

El espacio público se modificó. La ciudad como escenario de la difusión de múltiples voces sociales, sufrió reformulaciones con las nuevas tecnologías. La violencia y la inseguridad, han influenciado el comportamiento de los ciudadanos, que buscan relaciones más confiables y selectivas. La información se entrega a domicilio, a través de la suscripción al diario, o revista, de la televisión, radio, o de la computadora. Los medios “se torna a constituinte dominante do sentido 'público' de cidade, a que simula integrar um imaginário urbano desagregado” (Canclini, 2008:289). Ellos se tornaron mediadores y mediatizadores de lo público con lo privado, sustituyendo otras formas de interacciones colectivas.

MÉTODOS Y TÉCNICAS

Así, en esta investigación utilicé dos fuentes principales de investigación, las entrevistas y los diarios. En las entrevistas, enfatice la técnica de la historia de vida, en el intento de contribuir para el desarrollo de una historia oral. En los diarios, además de concebir el discurso escrito como una forma narrativa, analicé las imágenes disponibles en ilustraciones de varios tipos como historietas, caricaturas, tapas.

La historia de vida a través de relatos orales permite, como sistematizó Debert, “a produção de uma nova documentação”, ya sea para mostrar un punto de vista alternativo a la historiografía oficial, o para ampliar la gama de informaciones de una historiografía incipiente. Además de eso, permite “una conversación o un diálogo entre informante y analista”, con el objetivo de evitar la imposición de categorías del entrevistador para el informante, y de viabilizar el camino inverso, que el informante tenga la posibilidad de presentar otras perspectivas de la problemática estudiada. Se nota

que el segundo aspecto permite que, a partir “da experiência concreta de uma vivência específica, possamos reformular nossos pressupostos e nossas hipóteses sobre um determinado assunto” (2004:142). Ya el primer aspecto, está más relacionado a completar brechas en la historiografía. La historia de vida es un instrumento metodológico antiuniversalizante, pues permite una revisión de conceptos y categorías previamente establecidas, y tendientes a aplicarse a toda la sociedad.

Lo que se trasluce en la historia oral es la noción de memoria, que exige atención a la relación entre el pasado y el presente. Para la historia oral no bastan los hechos del pasado, ella es construida y reconstruida a partir del presente. Ella expresa “uma luta contra outras interpretações históricas que podem vigorar hegemonicamente no presente” (Debert, 2004:152). La memoria es aquí concebida como “inteligência narrativa, uma vez que por seu intermédio o pensamento humano, enquadrando um tempo ondulante e lacunar, consolida-o como duração da matéria” (Rocha; Eckert, 2000:75). Las narrativas de historias de vida, construidas por los interlocutores de la investigación que originó esta tesis son, al mismo tiempo, una síntesis y un contra punto a las narrativas de los diarios, estas elaboradas en el momento de los acontecimientos, pero que también acceden a otras temporalidades.

À disposição de todos, a memória autoriza, assim, não só o conflito de liberdades e sua afirmação, mas as trocas sociais e simbólicas que nela existem, e onde a consciência, seja coletiva seja individual, se consolida na sobreposição de diferentes esquemas de pensamento e linguagens. Habitar o espaço da memória, assim, é conviver com memórias coletivas, individuais e sociais, negociadas e processuais, e não simplesmente domesticar um território vazio e opaco, lugar de reativação de tradições perdidas ou da nostalgia do passado. Isto porque, cada vez mais, o estudo da memória ensina, a todos que com ela operam, uma repulsa a um pensamento que separa o “eu” que pensa da compreensão daquilo que é pensado, pois, no limiar da memória há, sempre e eternamente, uma elaboração ética progressiva da vida social e uma projeção de figura de homem. (Rocha; Eckert, 2000:80/81).

El acto de narrar, construye el sentido de una historia de vida. Las narrativas son un proceso de significación, de construcción simultánea de la experiencia vivida, del sujeto y del evento narrado. El sujeto se posiciona en relación a los eventos. Narrar es un acto, el acto narrativo. A partir de esa concepción, se amplía el objeto de análisis, antes restringido al significado de la historia, ahora “passando a incluir a poética da

narração, a política da representação e os processos através dos quais as formas narrativas adquirem inteligibilidade como meio de imaginar e mediar o significado do ‘real’ através da prática narrativa” (Cardoso, 2007:329). Por poética de la narración, se entiende el modo de expresar el mensaje, lo que comprende una percepción de la cultura como performativa.

Las imágenes son tenidas en esta investigación, como fuente primaria del trabajo, auxiliando a la comprensión del objeto de estudio. Así como los textos escritos y conversaciones, las imágenes pueden ser leídas y, por lo tanto, pasibles de interpretación. Además de la perspectiva de la fuente de la investigación, las imágenes analizadas fueron difundidas principalmente en los medios de comunicación, lo que, supongo, se incorporó a las imágenes mentales de los lectores, construyendo cierto tipo de memoria. De este modo, ellas me permiten acceder a un universo de significados existentes en la memoria y derivadas de un proceso de asociación de imágenes. Las imágenes no son neutras, ellas son polisémicas, lo que influenciará en el proceso de codificación/decodificación del mensaje. Como recuerda Leite, la lectura del texto de la imagen exige, además de un conocimiento preexistente de la realidad representada en la imagen, “mecanismos de percepção visual, condições culturais adequadas, imaginação, dedução e comparação dessas com outras imagens para que o intérprete possa se constituir num receptor competente” (1998:40).

En ese contexto entre narrativas textuales e imágenes, las metáforas aparecen con frecuencia, y ganan importancia para el análisis de datos. “A metáfora é (...) uma maneira de proceder do conhecido para o desconhecido”, esa sería la definición simple, propuesta por Nisbet, que la complejiza afirmando que “é uma forma de cognição na qual as qualidades que definem uma coisa são transferidas em um *insight* instantâneo, quase inconsciente, para algumas outras coisas que nos são, graças a sua complexidade ou distância, desconhecidas” (Nisbet *apud* Turner, 2008:21). La metáfora no es una mera asociación de pensamientos, es una forma de interacción. Son dos, o más pensamientos actuando juntos. “A metáfora seleciona, enfatiza, suprime e organiza características do sujeito principal ao implicar afirmações sobre o mesmo [sic] que normalmente se aplicam ao sujeito subsidiário” (Turner, 2008:26). Obviamente, la interpretación de ese proceso del pensar humano es repleta de desafíos. Las metáforas son, así como los símbolos, polisémicos, pero esa pluralidad de significados puede ser trabajada a partir del contexto, en el cual la metáfora está inserida, y de los problemas a los que está relacionada. Son muchas las metáforas usadas en las narrativas sobre la tributación, y enfrentarlas es un

trabajo analítico que exige hacer interfaces con otros aspectos de la realidad estudiados, como la historia.

Así, conjugando las historias de vida – utilizadas principalmente como instrumento reformulador característico de las historias orales; las memorias – pensadas para acceder temporalidades diferentes, y realizar intercambios sociales y simbólicos; las narrativas – como un acto que atribuye significación a la experiencia, al sujeto y al evento; las imágenes – que acceden a una carga simbólica diferente, de aquella existente en los textos verbales; y las metáforas – cuya característica integrativa, permite aclarar pensamientos sobre el tema; accediendo atributos de otros órdenes, pienso formar un cuadro semántico, capaz de auxiliar la comprensión de la mentalidad tributaria, hoy hegemónica.

ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS SOBRE EL TEMA EN EL BRASIL

Los estudios en antropología sobre la tributación en el Brasil, son aún muy incipientes, pueden ser contados con los dedos de la mano. Además, ellos no han observado esta temática por el prisma aquí propuesto. Bevilaqua (1995), tiene la preocupación de reconstruir las representaciones y prácticas, relacionadas al *Imposto de Renda* en la clase media urbana. El impuesto es comprendido como un rito anual, con reglas establecidas por el Estado, y estrategias creadas por los contribuyentes. El “período de la declaración” es, según el análisis propuesto, un marcador simbólico del comienzo del año, mediador entre el tiempo de las fiestas de fin de año, y el tiempo de trabajo, de los negocios, y del dinero. La autora enfoca su análisis en la relación entre los contribuyentes, formando redes de relaciones sociales, entre ellos y el Estado, aproximándolos.

Miranda (1999) presenta algunos procedimientos de fiscalización del *Imposto de Renda*, en el período de 1956-1960, y analiza como ellos se constituyen en prácticas punitivas, aún clasificadas institucionalmente como prácticas educativas. Partiendo de categorías como secreto y publicidad, la autora busca “comprender como esse imposto atuou no processo de construção de um Estado moderno no Brasil, considerando-se que os procedimentos de fiscalização funcionaram como elementos essenciais ao desenvolvimento e manutenção da ordem social, ajudando a construir também a legitimidade da ação fiscal” (1999:31). El acceso o no, a determinadas informaciones fiscales, puede ser visto como una forma de punición, pues representa a la

utilización del poder disciplinar. La divulgación de nombres de supuestos evasores en la prensa, por ejemplo, es una técnica de imponer penalidad, revestida de un deseo de reeducar.

Pinto (2006) se dedica al estudio de los procesos fiscales de cobro del *Imposto de Renda*, con énfasis a aquellos que tramitan en la esfera administrativa. Siguiendo la línea de investigación sobre las formas de administración de conflictos, la autora busca analizar las formas de resolución de las luchas entre contribuyentes y el Fisco, para tal efecto, se fija en las prácticas procesuales adoptadas por el contribuyente, con o sin intermediación de abogado, y también por la Administración Pública. La cuestión orientadora del trabajo, es verificar cómo es definida la “justicia fiscal” en el Brasil, concluyendo por la convivencia de reglas igualitarias y prácticas jerarquizadas, acarreado un sistema de resolución de conflictos ambiguo.

CAPÍTULOS DE LA TESIS

El punto de partida de esta tesis está relacionado a estudios sobre las ideologías modernas, ideología entendida en el sentido de ideas y valores englobantes en una sociedad (Dumont, 2000). Como el pensamiento económico parece permear esa ideología, elegí como objeto de estudio un tema impregnado de argumentos económicos: la tributación. A partir de ella, intento demostrar que, pesar a la aparente carga económica, la mentalidad a respecto de la tributación está inmersa en un campo simbólico de valores, que ultrapasa el campo de explicación de la teoría económica y permite el análisis a la luz de la antropología. Esa ideología aparece, por ejemplo, permeada por una doble moralidad, o sea, al mismo tiempo que no es correcto decir que no se paga tributos, se tienen tácticas con ese objetivo.

A la par de ese discurso economicista, y de la necesidad de agregar la dimensión simbólica, opté por un abordaje diacrónico de la problemática, pues creo que así los elementos simbólicos se evidencian más fuertemente. El proceso de formación de la actual ideología, pasa por flujos y contraflujos de informaciones y valores. Por eso, dividiré a la tesis en temas que retratan esas características, en vez de un análisis cronológico, que tal vez no pudiese expresar del modo deseado las conexiones entre los campos burocrático, político, económico, jurídico y social. Busqué, en último análisis, en la construcción de la tesis, una ruptura con una noción de temporalidad linear, continua y progresiva.

La tesis será dividida en tres capítulos. El primer capítulo, DE LA INFLACIÓN A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, trata la relación entre la inflación y la estabilidad económica en el Brasil, con el discurso sobre la perversidad de la carga tributaria. También, presenta el cambio de énfasis, en el campo al cual la tributación se refiere. Inicialmente inserida en el campo burocrático, con el pasar de los años se incorpora en el campo económico. Un buen indicio de ese cambio es visto en los diarios, cuando clasifican el tema. En un primer momento, ocupa espacios dedicados a asuntos de estado. Progresivamente, gana visibilidad en las materias relacionadas a la economía. También es preocupación de este capítulo, presentar los varios aspectos simbólicos que traslucen las discusiones y eventos.

En el capítulo 2, EL SISTEMA TRIBUTARIO BRASILEÑO: MATICES Y CAMBIOS, son presentados algunos aspectos del sistema tributario, que fueron cambiando a lo largo del período estudiado, y que ayudan a comprender la dinámica de las relaciones que fueron siendo construidas, tanto por parte del Fisco, como por parte del contribuyente. En este momento, se reflexiona en qué medida la expresión económica del tributo – que es en dinero –, influencia en la visión a respecto del tema. Un punto importante es la Constitución de 1988, y pensar en qué medida influyó en la construcción de una mentalidad sobre la tributación. Otro tema importante, es el papel de las reformas tributarias, y de las cuotas de deudas tributarias en la discusión sobre la materia, enfatizando la noción de continuidad y de ruptura con las prácticas sociales ya instituidas.

El capítulo 3, LA TRIBUTACIÓN COMO SACRIFICIO: LA REPRESENTACIÓN DEL DISCURSO DE LA TRIBUTACIÓN PERVERSA, presenta aspectos del discurso hoy hegemónico sobre la tributación, buscando comprender simbólicamente el fenómeno. La primera cuestión que se analiza es la apropiación del mito de Tiradentes, como ícono de la resistencia a la tributación. El análisis del mito, nos permite aún pensar en la construcción de un temor al fisco. En la secuencia, existe la relación entre la noción de sacrificio, con el tributo. El cuerpo, a través del suplicio, aparece como *locus* de esta acción del Estado fiscal que, en principio, sería apenas financiera. Otra estrategia discursiva analizada, es la necesidad de retribución al pago de tributos. Esta cuestión pasa por las nociones de reciprocidad, redistribución e intercambio para pensar los tributos.

El trabajo contiene un glosario para explicar los términos técnicos utilizados de otras disciplinas, especialmente del Derecho; dos apéndices, siendo uno de

ellos la cronología de los principales hechos relacionados a la temática, y otro, un cuadro comparativo entre las Constituciones de 1969 y 1988; y un anexo, uno con el discurso del Presidente de la República José Sarney, el 28 de febrero de 1986 en el lanzamiento del Plan *Cruzado*.

1. DE LA INFLACIÓN A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA

A este capítulo, cabe analizar la relación entre inflación y estabilidad económica en el Brasil, con el discurso sobre la perversidad de la carga tributaria. También, presenta el cambio de énfasis en el campo al cual la tributación se refiere. Inicialmente inserida en el campo burocrático, con el pasar de los años se incorpora en el campo económico. Un buen indicio de ese cambio es visto en los diarios, cuando clasifican el tema. En un primer momento, ocupa espacios dedicados a asuntos del Estado. Progresivamente, gana visibilidad en las materias relacionadas a la economía. También es preocupación de este capítulo, presentar los varios aspectos simbólicos que traslucen las discusiones y eventos.

Era octubre de 1961, João Goulart recién había asumido la Presidencia de la República sobre la égida de la Enmienda Constitucional nº 4 a la Constitución de 1946, que instituyó el sistema parlamentario del gobierno en el Brasil. Como Primer Ministro, Tancredo Neves, Diputado federal del *Partido Social Democrático* (PSD), asume el gobierno, realizando la solución conciliatoria propuesta por el Congreso Nacional, para evitar una guerra civil con la renuncia de Jânio Quadros.

Las elecciones presidenciales de 1960, tuvieron como resultado la victoria de Jânio Quadros²⁵ como Presidente, apoyado por la *União Democrática Nacional* (UDN)²⁶, y por otros pequeños partidos²⁷, todos con perfil conservador. De acuerdo con las reglas en aquel entonces vigentes, las elecciones para Presidente y Vicepresidente eran independientes. De eso, resultó la elección de João Goulart para Vicepresidente por la alianza PSD/PTB²⁸, con perfil progresista. João Goulart había sido Ministro del Trabajo de Getúlio Vargas²⁹ durante su último mandato (1951-1954), y Vicepresidente de la

²⁵ Jânio Quadros fue electo con el 48,3% de los votos, derrotando al general Henrique Lott, Ministro de la Guerra de Café Filho, que asumió la presidencia después del suicidio de Vargas. Su victoria se atribuye más a su carisma personal, que a las cuestiones partidarias. “Era pessoa imprevisível, que fizera carreira política meteórica e tinha grande capacidade de mobilizar apoio popular, sobretudo das classes médias” (Carvalho, 2007:134).

²⁶ Según el científico político Wanderley Guilherme dos Santos, la UDN, “um partido liberal quanto à sua perspectiva econômica e à sua retórica”, se transformó “no mais subversivo partido do sistema político brasileiro de 1945 a 1964, (...) porque sua liderança só conseguia raciocinar em termos de destruir, a qualquer preço, o sistema herdado de Vargas. (...) De 1945 a 1964 a UDN e seus aliados doutrinários, o Partido Liberal (PL) e o Partido de Representação Popular (PRP), tentaram evitar que os presidentes eleitos assumissem o poder. Quando não conseguiam, tentavam forçar a intervenção militar para que os presidentes fossem derrubados” (SANTOS, 1998:41).

²⁷ Partido Trabalhista Nacional (PTN), Partido Democrata Cristão (PDC), Partido Republicano (PR) y Partido Libertador (PL).

²⁸ PTB – *Partido Trabalhista Brasileiro*.

²⁹ Getúlio Vargas asumió provisoriamente la Presidência da República en 1930 con un golpe de estado. Con

República de Juscelino Kubitschek³⁰.

La presidencia de Jânio Quadros fue breve. Las medidas que adoptó fueron capaces de desagradar a los grupos de derecha, y de izquierda. Con ellas, Quadros aumentó el costo de vida, congeló los salarios, y restringió el crédito, lo que desagradó a la clase media. En el plano internacional, reató las relaciones con la Unión Soviética, no apoyó a los Estados Unidos en el bloqueo contra Cuba, y homenajeó al Che Guevara con la más alta condecoración brasilera, la *Ordem do Cruzeiro do Sul*, todas estas medidas consideradas demagógicas. En agosto de 1961, renunció a su cargo³¹.

Cuando Jânio Quadros renunció, João Goulart estaba en Pekín. La ausencia del Vicepresidente del país, y su destino, propiciaron un discurso anti comunista

la promulgación de la Constitución de 1934, permaneció en la Presidência ahora de acuerdo con las reglas constitucionales, y con mandato hasta 1938. En 1937, protagonizó otro golpe de estado, e instituyó una dictadura en el Brasil denominada Estado Novo. En 1945, renunció al cargo bajo presión de las fuerzas armadas. En 1951, Vargas fue electo Presidente de la República, y su mandato terminó con su suicidio en 1954.

El período de 1930 a 1945 del gobierno de Getúlio Vargas, fue marcado por el avance de los derechos sociales. Varias legislaciones sobre derecho del trabajo y social fueron aprobadas, culminando en la *Consolidação das Leis Trabalhistas (CLT)* en 1943, legislación que, a pesar de las alteraciones, permanece en vigor hasta la actualidad. Sin embargo, fue un período marcado por la poca, o ninguna participación política, y respeto a los derechos civiles. José Murilo de Carvalho (2007), atribuyó esas características a la influencia del positivismo ortodoxo en la gestión de Vargas, fruto de la fuerte influencia de ese pensamiento en Rio Grande do Sul, estado en el cual Vargas se originaba.

La Constitución de 1934 consagró varios derechos laborales en su art. 121 como la jornada de ocho horas diarias, salario mínimo “capaz de satisfazer (...) às necessidades normais do trabalhador” y la prohibición de trabajo a menores de 14 años. También reconoció la legalidad y autonomía de los sindicatos y asociaciones profesionales (art. 120), y creó la Justicia del Trabajo, justicia especializada para dirimir conflictos entre empleadores y empleados (art. 122). La interferencia del Estado en el orden social era, según Carvalho, ambiguo. “Se protegia com a legislação trabalhista, constringia com a legislação sindical. Ao proteger, interferia na liberdade das organizações operárias, colocava-as na dependência do Ministério do Trabalho” (Carvalho, 2007:118). Muchas de las leyes que entraron en vigor durante el período del Estado Novo, fueron claramente influenciadas por la *Carta del Lavoro*, la ley sindical corporativa del fascismo italiano. “Os trabalhadores foram incorporados à sociedade por virtude das leis sociais e não de sua ação sindical e política independente” (Carvalho, 2007:124).

Ya en el final del Estado Novo una masiva campaña publicitaria fue realizada por Vargas, con el apoyo del aparato estatal y sindical. La figura del “país de los pobres” fue siendo construida. Él era el gran benefactor. Mientras era organizada la deposición del dictador por sus ministros militares, crecía el movimiento popular denominado “queremismo”, nombre derivado de la expresión “queremos Vargas”.

Su segundo gobierno (1951-1954) é considerado como “o exemplo mais típico do populismo no Brasil e consolidou sua imagem de ‘pai dos pobres’” (Carvalho, 2007:125).

³⁰ Juscelino Kubitschek (JK) electo Presidente del Brasil en el período de 1956 a 1961. La elección de Kubitschek se debió en gran parte a la influencia de Vargas, a pesar de ya estar fallecido por aquella época. Fue muy apoyado por la alianza PSD e PTB, teniendo como Vicepresidente a João Goulart, personaje de destaque en el último mandato de Vargas. Sin embargo, el perfil de JK no era ni populista, ni laboral. Ele se caracterizó como un desarrollista, basado en el pensamiento de la *Comissão Econômica para a América Latina* (CEPAL) que fue elaborado en el Brasil por el *Instituto Superior de Estudos Brasileiros* (ISEB). Su gobierno es considerado uno de los más dinámicos, y democráticos de la historia republicana (Carvalho 2007).

³¹ La renuncia de Jânio Quadros carece de una explicación sobre sus razones. La tesis más probable es que se trató de una estrategia del Presidente renunciante para conseguir poderes especiales del Congreso. Quadros creía que el rechazo de los militares al Vicepresidente, João Goulart, asociada al apoyo popular, haría que la renuncia no fuese aceptada, y la permanencia en el cargo se daría con más poderes. Pero, si era el plan, no tuvo éxito, pues su renuncia fue aceptada inmediatamente.

apropiado para el contexto mundial de la guerra fría. Eric Hobsbawn, recuerda las declaraciones públicas americanas que se basaban “num cenário de pesadelo da superpotência moscovita pronta para a conquista imediata do globo, e dirigindo uma ‘conspiração comunista mundial’ ateia sempre disposta a derrubar os reinos de liberdade” (1995:229).

1.1 PRECEDENTES

A pesar de aquel viaje de João Goulart a la República Popular de la China de Mao Tsé-Tung, no haber sido bien visto por grupos liberales y conservadores, el episodio no pasó de un “dar qué hablar” a sus oponentes. La configuración política en la época era mucho más compleja, y remonta al inicio de la República en el Brasil. La Primera República, como se hizo conocido el período de 1889 a 1930, se caracterizó como un gobierno oligárquico regional representado por la expresión “café con leche”, referencia a la alternancia en el poder de representantes de los caficultores de São Paulo, y de los ganaderos de la leche de Minas Gerais. La participación de los militares en la Proclamación de la República en 1889 fue neutralizada de a poco, por las elites oligárquicas. No obstante, después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la coyuntura económica y social cambió significativamente. El café, principal producto de exportación brasileiro, sufrió una fuerte reducción de precio, a pesar de varias medidas tomadas por el gobierno para evitar las pérdidas de los productores. Como consecuencia, había pocos recursos para importar y abastecer a la población. Además, la recaudación también se desplomó en virtud de su centralidad en los impuestos sobre el comercio exterior³². La Guerra Mundial despertó la preocupación por la defensa nacional, tanto entre civiles, como entre militares. En 1922, bajo la influencia de la Revolución Rusa, se fundó el Partido Comunista do Brasil, en el modelo de la Tercera Internacional. Ese panorama económico, político y social, fomentó a las fuerzas opositoras. Además de los operarios, los militares también se organizaban. En 1922 tuvo lugar la revolución de los jóvenes oficiales en Rio de Janeiro; en 1924, una nueva revolución en São Paulo. Se juntaron a los rebeldes militares de Rio Grande do Sul y, formando una columna, recorrieron el interior del Brasil perseguidos por los soldados legalistas hasta 1927, cuando fueron a Bolivia sin ser derrotados. Ese movimiento se hizo conocido como

³² Véase: glosario.

Coluna Prestes, nombre de uno de sus comandantes, el capitán Luís Carlos Prestes. En el campo cultural e intelectual, el pensamiento reformista también se manifestó. La Semana de Arte Moderna, que ocurrió en 1922, en São Paulo, fue un marco en la crítica al mundo cultural dominante, presentando cuestiones sobre la naturaleza de la sociedad brasilera, sus raíces, y su relación con Europa. Propuestas de reforma educacional basadas en el pensamiento de John Dewey, también compusieron aquel momento. Los médicos, inspirados en las acciones sanitarias de Oswald Cruz en el inicio del siglo, innovaban con la expansión de la salud sanitaria, por el interior del país. Las ideas reformistas estaban presentes en varios sectores de la sociedad, y todos los grupos concordaban en la crítica al federalismo oligárquico, y en la necesidad de fortalecimiento del poder central para implementar las reformas. Cabía al Estado organizarlas. La quiebra de la Bolsa de Nueva York en 1929, representó el agravamiento de la crisis económica. Las elecciones para Presidente de la República de 1930, fueron una de las pocas elecciones hasta entonces con verdadera competición. Por un lado, el candidato de la situación, Júlio Prestes, representante de la oligarquía³³ paulista; por otro lado, el candidato reformista, Getúlio Vargas, representante de la oligarquía gaucha. La candidatura de Júlio Prestes desestructuró la alianza paulistas-mineiros, pues el acuerdo era por la candidatura de un representante de Minas Gerais a la Presidencia de la República. Con ello, la oligarquía mineira apoyó la candidatura de Vargas al lado de la oligarquía del Estado de Paraíba. La Alianza Liberal, que daba soporte a Vargas, también tuvo el apoyo de la oposición, y se tornó símbolo de renovación. Las elecciones fueron fraudulentas, y Júlio Prestes fue declarado vencedor. El asesinato del gobernador de Paraíba, João Pessoa, fue el pretexto para la retomada de la lucha por los miembros más radicales de la Alianza Liberal. Con el apoyo de los militares remanecientes de las revoluciones de 1922 y 1924 – los “tenientes” –, de las disidencias oligárquicas y militares, nace la revolución civil-militar de 1930, que declaró Presidente de la República, a Washington Luís, y pasó el gobierno al jefe del movimiento, el candidato derrotado Getúlio Vargas³⁴.

³³ Oligarquía es entendida aquí, como una forma de ejercicio de poder político. Difiere de la definición clásica de oligarquía como forma de gobierno, tal como fue presentada por Norberto Bobbio, en el término oligarquía de su Diccionario de Política. Las oligarquías tienen rasgos característicos: : “a existência de um agrupamento com fortes laços familiares e de lealdade política, em torno de uma figura central, um ‘chefemor’; o vínculo inicial do grupo a uma localidade ou região sobre a qual exerce, durante um período que vai além de uma geração, grande influência e poder político, com acesso ao aparelho estatal local e/ou regional e aos privilégios possíveis que esse acesso permite por meio de uma relação de ‘apossamento’ da máquina estatal pelos membros e apadrinhados do chefe oligárquico; desenvolvimento de relações de apadrinhamento e paternalismo com os eleitores, de modo a constituir clientelas eleitorais” (Lenardão, 2008:199).

³⁴ Según el análisis de José Murilo de Carvalho (2007), la caída de la Primera República, fue un avance en

El período que sucedió al golpe militar, se caracterizó por las luchas de los grupos aliados por el control del gobierno. En 1932, las elites paulistas se revolucionaron contra el gobierno federal, episodio este llamado de Revolución Constitucionalista, pues defendían el fin del gobierno dictatorial, y la convocatoria a elecciones para la formación de una asamblea constituyente. Es considerada, la más importante guerra civil brasilera del siglo XX. A pesar de los paulistas haber perdido la guerra en el campo de batalla, ganaron en el campo político, como afirma Carvalho (2007). El gobierno federal convocó a elecciones para elegir a la asamblea constituyente, y al Presidente da Republica. En 1933, hubo elecciones y Vargas es confirmado en el cargo. En 1934, es promulgada la nueva Constitución, inspirada en la de Weimar, la primera con un capítulo dedicado al orden económico y social. El movimiento político ganó fuerza con la constitucionalización. Se formó la *Aliança Nacional Libertadora* (ANL), liderada por Luís Carlos Prestes, bajo la orientación de la Terceira Internacional, y la *Ação Integralista Brasileira* (AIB), dirigida por Plínio Salgado y bajo orientación fascista. La lucha política se incitó con alcance nacional, movilizandando a todo el pueblo. Pese a las orientaciones ideológicas antagónicas, la ANL y la AIB tenían pautas de reivindicaciones con puntos en común³⁵, pues representaban al Brasil urbano e industrializado, chocando con el Brasil de las oligarquías. La ANL radicalizó la posición, e inició una serie de revoluciones, todas frustradas por la acción del Gobierno Federal. El golpe vino de 1937, con el apoyo de la AIB, y defendiendo a la bandera de lucha contra el comunismo. La estrategia de Vargas, fue anunciar una serie de medidas con fuerte invocación, en aquel momento de inminencia de una nueva guerra mundial, como el desarrollo económico, el crecimiento industrial, la construcción de ferrovías, el fortalecimiento de las fuerzas armadas, y de la defensa nacional. Carvalho (2007) clasifica el régimen que se instituyó después de 1937 – el Estado Novo –, como próximo al salazarismo portugués, una mezcla de represión con paternalismo³⁶.

términos de ciudadanía, en relación a la Proclamación de la República. El hecho de haber sido precedida por una elección que llevó el debate a parte de la población; el asesinato de João Pessoa que introdujo un elemento de emoción; la movilización revolucionaria de muchos civiles en los estados rebeldes; el entusiasmo cívico en Rio Grande do Sul, son elementos que permiten afirmar que el pueblo fue un actor, él participó del movimiento. No obstante, el perfil de las fuerzas armadas brasileras sin caudillos ligados a la gran propiedad de tierras, pero compuesto por hijos de oficiales o familias sin muchos recursos, hizo que estas no fueran aliadas de las oligarquías.

³⁵ Defendían el combate al localismo, el fortalecimiento del gobierno central, un Estado intervencionista, proponían reformas económicas y sociales, y despreciaban al liberalismo.

³⁶ El Estado Novo getulista y salazarista presentan aproximaciones y diferencias. Las tesis de doctorado de Izani Mustafá titulada O uso político do rádio pelos ditadores Getúlio Vargas (Brasil) e António de Oliveira Salazar (Portugal) no período de 1930-1945, defendida en el Programa de Pós-graduação em Comunicação

Los rumbos de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el apoyo del Brasil a los Aliados, y la efectiva participación de la *Força Expedicionária Brasileira* (FEB) en el conflicto con su desembarque en Italia en 1944, presionaron a Vargas para convocar a elecciones presidenciales. Varios partidos fueron formados, como la UDN, el PSD y el PTB, además de otros menores. El PCB salió de la legalidad. También fue decretada amnistía a los presos políticos, y reestablecida la libertad de prensa. El 29 de octubre de 1945, Vargas renunció al cargo, ya que el *Palácio de Guanabara*, sede del gobierno, estaba cercado por las fuerzas armadas al mando de sus propios ministros, los generales Gaspar Dutra y Góis Monteiro.

No obstante, la fuerza política de Vargas no había terminado. Las elecciones de diciembre de 1945, fueron decididas a favor de Eurico Gaspar Dutra, Ministro de Guerra de Vargas, y uno de los responsables por su deposición, gracias al apoyo del ex presidente en los días que antecedieron al pleito. También en esas elecciones, fue elegida la asamblea constituyente que promulgaría la Constitución de 1946. La política interna y externa del gobierno de Dutra fue conservadora, con congelamiento de salarios, sin intervención del Estado en la economía, y apertura al capital extranjero. La deuda externa creció. En un segundo momento, hubo una discreta intervención económica, y ocurrió el descongelamiento de los salarios.

En las elecciones de 1950, Vargas se candidatea a la presidencia con el apoyo del PTB y del PSP³⁷ y vence con el 49% de los votos. Ese mandato de Vargas, es considerado como un ejemplo del populismo en el Brasil. Según Carvalho (2007), el populismo en el Brasil, así como en otros países de América del Sur, era ambiguo, pues, a pesar de traer al pueblo para la política, también colocaba a los ciudadanos en posición de dependencia. El voto era por legalidad y gratitud personal por los favores concedidos, reales o hipotéticos³⁸.

Es en este contexto que el gaucho João Goulart – o Jango – aparece en la escena política nacional. Marcado por el populismo y el nacionalismo, Goulart, como

Social da PUCRS en 2014, y de Wania Manso de Almeida, A institucionalização do ensino industrial no Estado Novo português e no Estado Novo brasileiro: aproximações e distanciamento defendida en el Programa de Pós-graduação em Educação da PUCRJ en 2010, señalan puntos de contacto entre las políticas adoptadas por ambos gobiernos, lo que aproxima los regímenes.

³⁷ *Partido Social Progressista*.

³⁸ Ernesto Laclau (2013) defiende que el populismo es una forma de construcción del político, desprovisto de un contenido ideológico *a priori*. En ese sentido, él no debe ser resumido a la relación entre el liderazgo carismático, y el pueblo. Compone un conjunto de articulaciones políticas, cuyas raíces son socialmente profundas, visionando el cumplimiento de las demandas sociales. EL populismo significa una ruptura con el sistema, y se opone al institucionalismo. En América Latina, se ha permitido la participación popular en las decisiones políticas.

Ministro del Trabajo, actuaba junto a los sindicatos. También se destacó en la lucha por el monopolio del petróleo, que culminó en la creación de Petrobrás, en 1953.

La tensión política aún no estaba resuelta. El gobierno de Vargas fue marcado por mucha crítica, pese a su popularidad. El aumento del salario mínimo fue el detonante de una crisis, que resultó en la exigencia de la renuncia del Presidente por las Fuerzas Armadas. Vargas, acorralado, se suicidó con un tiro en el corazón el 24 de agosto de 1954³⁹. Pero, la imagen del héroe popular por su política social, quedó fortalecida⁴⁰. La conmoción nacional creada con la muerte de Getúlio Vargas, postergó los planes de la oposición de asumir el poder, y redefinir el modelo económico brasileiro⁴¹.

La presidencia es asumida por el Vice, Café Filho, hasta la posesión del cargo del nuevo presidente electo⁴², Juscelino Kubitschek, y su Vice, João Goulart, en 1956, apoyados por la alianza PSD/PTB. Ese interin (1954-1955), fue un período marcado por golpes y contragolpes para garantizar la posesión del cargo del presidente electo. JK implementó un vasto programa de industrialización, cuyo mayor éxito fue la industria automovilística. Invirtió en obras de infraestructura, en especial en rutas, y en energía eléctrica. La transferencia de la capital para Brasília, fue una de las grandes hazañas de su gobierno. Fueron las más altas tasas de crecimiento económico⁴³, lo que amenizó los conflictos políticos. El salario mínimo real alcanzó los índices más altos hasta hoy. Pero, al final del mandato “o crédito externo tinha acabado, havia uma crise fiscal não resolvida e a inflação era um problema sério” (Giambiagi, 2007). En el plano político, los nacionalistas criticaban la apertura al capital extranjero; la izquierda,

³⁹ Según la historiadora Lucilia de Almeida Neves Delgado, “a crise institucional que culminou com seu suicídio apresenta um consenso interpretativo no que se refere à existência de uma forte e contundente oposição a seu governo. Oposição que muito contribuiu para a desestabilização governamental e para o desenlace final da própria crise que culminou com a morte do presidente e, por consequência, com seu afastamento do centro de poder na vida política brasileira” (2005:487).

⁴⁰ “Na verdade, o mito construído em torno da figura emblemática e carismática do estadista que, paradoxalmente, foi um caudilho e um ditador, consolidou-se e se reproduziu ao longo de muitos anos no imaginário político da população brasileira e na herança concreta por ele deixada” (Delgado, 2005:488).

⁴¹ “Na verdade, o que estava em jogo eram dois projetos, ambos capitalistas, mas diferentes em suas metodologias e prioridades para o Brasil. Para a oposição, afastar Vargas significava, antes de tudo, abortar, de forma definitiva, um modelo social e econômico que, por se escudar em um forte discurso nacionalista/estatista, era incompatível com a internacionalização mais aprofundada da economia brasileira, por eles considerada mais moderna e eficaz para o país” (Delgado, 2005:490).

⁴² Los otros candidatos en el pleito de 1955, fueron Juarez Távora (UDN), Ademar de Barros (PSP), y Plínio Salgado (PRP).

⁴³ En el campo económico, JK adoptó el Plan de Metas, previsto para ejecución en cinco años, con treinta metas agrupadas en cinco sectores: energía, transportes, industrias, educación y alimentos. Pero, para la aprobación del Plan en el Congreso Nacional, hubo un acuerdo con los terratenientes, en el cual no se buscaría cumplimiento de las metas relacionadas al sector agrícola. Fishlow considera que el Programa de Metas de Juscelino “era menos un plano macroeconómico do que um compromisso microeconómico com várias metas” (2007:147).

criticaba el plan de desarrollo, que beneficiaba más a la burguesía que a los operarios, además de críticas que comenzaron a ser hechas, cuanto a la ausencia de reforma en el sector agrario.

A pesar de las dificultades del final del mandato, JK pasó la banda presidencial a su sucesor, democráticamente electo. Este hecho se debió al mérito del político, pero también al hecho del sucesor haber sido apoyado por la oposición, representada principalmente por la UDN. Sin embargo, la frustración de los sectores conservadores⁴⁴ con la gestión de Jânio Quadros, su renuncia y la posibilidad de nombramiento de Jango para la presidencia, revivieron la tensión política. Por un lado, los ministros militares recusándose a aceptar la posesión del cargo del Vicepresidente; por el otro, el comandante del *III Exército*, con sede en Rio Grande do Sul, recusándose a aceptar la decisión de los ministros, apoyado por los sectores legalistas de las Fuerzas Armadas, y por las fuerzas populistas y de izquierda. Ese impase duró diez días, dejando al país en estado de inminente guerra civil. Como medida conciliadora, el Congreso Nacional aprobó la EC n° 4 a Constitución de 1946, adoptando el sistema parlamentar del gobierno⁴⁵, restringiendo considerablemente los poderes del Presidente de la República, ahora apenas Jefe de Estado.

1.2 LA “CRISIS BRASILEIRA”: ÚLTIMOS AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN LA II REPÚBLICA (1960-1964)

La crisis económica es comúnmente retratada en las viñetas de O Estado, en aquellos meses de octubre y noviembre de 1961. El alta en el costo de vida, se ve como un dragón enfrentado por el Gabinete, auxiliado por un niño, el salario mínimo. Es interesante pensar en la elección de ese ser mítico, para representar el alta en el costo de vida, que también aparecerá asociado a la inflación⁴⁶, el “*dragão inflacionário*” (Da

⁴⁴ Delgado (2005) nombra políticos vinculados a la UDN, sectores de las Fuerzas Armadas, segmentos del empresariado nacional e internacional, y órganos de la gran prensa, como los principales grupos descontentos con el modelo económico adoptado por Vargas y sus sucesores, basado en lo laboral, en el nacionalismo, en el estatismo, y en el desarrollismo.

⁴⁵ Las fase parlamentar fue de 1961 a 1963. En ese período fueron tres los gabinetes parlamentares encabezados respectivamente por Tancredo Neves (PSD), Brochado da Rocha (PSD) y Hermes Lima (PSB). Antônio Octávio Cintra (2004) afirma que el parlamentarismo, por el contexto en que se sitúa en 1961, recibió el estigma de golpista, que permanece hasta hoy. Además, fue políticamente saboteado por el entonces presidente y sus propios ministros, que deseaban la victoria del presidencialismo en el plebiscito previsto en la EC n° 4/1961.

⁴⁶ Según Pereira, “a inflação é o processo de aumento continuado e geral de preços através do tempo. É um fenômeno universal, que se agravou nos últimos anos, à medida que os mercados competitivos deixaram de

Matta, 1994), como veremos posteriormente. La viñeta a seguir (Figura 1), asocia la crisis financiera y las medidas del gobierno para contenerla, con el mito de São Jorge, el santo guerrero, y el dragón. Aquí es importante traer algunas informaciones para subsidiar la reflexión sobre el tema.



Figura 1: Jornal O Estado - 20/10/1961

Dragón es una palabra de origen griego (*drakōn*) que está asociada a la idea de “mirar para”, siendo un animal cuya mirada hechiza y hiere. Está asociada también a la serpiente, a la serpiente marina gigante. En los mitos antiguos, parece representar al primer poder del caos, que dio origen al cosmos, cuando fue vencido por un dios. En la apropiación cristiana del mito, vemos en el Antiguo Testamento la palabra asociada a la idea del enemigo del pueblo de Dios (Ez 29:3 e 32:2), cuando llama al Faraón de “dragón”. En el Nuevo Testamento, se hace referencia a esa figura mítica sólo en el Apocalipsis, en el cual aparece como sinónimo de Satanás (12:9 e 20:2), como interpreta Bietenhard (2000).

Según Carl Jung, el héroe es un arquetipo que existe desde tiempos inmemorables. “O mito universal do herói, por exemplo, refere-se sempre a um homem

funcionar e passaram a ser substituídos por mercados monopolistas e cartelizados não só a nível nacional, mas também a nível internacional, como é o caso do cartel da OPEP” (1986:123).

ou um homem-deus poderoso que vence o mal, apresentado na forma de dragões, serpentes, monstros, demônios etc. e que sempre livra seu povo da destruição e da morte” (2008:98). La noción de “imágenes colectivas” contenidas en el inconsciente de las personas que constituyen la intimidad de la vida anímica, por contener “complejos de tonalidad emocional”, compartidas por la humanidad desde tiempos remotos (Jung, 2012), es interesante para pensar en lo que es accionado en los lectores cuando ven la viñeta de la figura 1, por ejemplo. Para Jung, los arquetipos proveen interpretaciones, forman pensamiento, “dificultam ou modificam nossas intenções conscientes” (Jung, 2008:98). Atribuye también a los arquetipos una “energía”, que puede llevar a las personas a las acciones colectivas.

Jung (2008) considera al arquetipo, un tipo de pensamiento simbólico. En este sentido, es interesante pensar en los símbolos como vehículos para la significación cultural. Sherry Ortner (1973), en esa línea, propone categorías para orientar al análisis de cómo los símbolos operan en relación al pensamiento y a la acción. Los símbolos pueden ser *summarizing* o *elaborating*, que llamaré respectivamente de “resumidores” o “elaboradores”. Los símbolos resumidores, expresan o representan una forma emocionalmente poderosa, y relativamente indiferenciada del sistema de significados⁴⁷. Los símbolos elaboradores, proveen vehículos para resolver los complejos e indiferenciados sentimientos e ideas, tornándolos comprensibles, transmisibles y traducibles. Los símbolos ejercen poder de dos modos: poder conceptual, y poder de acción. En el primer caso, son fuente de categorías para conceptuar, y ordenar el mundo, son “orientaciones”. En el segundo caso, son mecanismos de acción social exitosa, son “estrategias”. Los símbolos elaboradores pueden ser divididos en metáfora-raíz (*root metaphor*), y en escenario-clave (*key scenario*). Las metáforas-raíz, son símbolos con gran poder conceptual, proporcionando un conjunto de categorías, para conceptuar otros aspectos de la experiencia. Los escenarios clave inciden en medidas para una vida correcta, y de éxito en la cultura.

São Jorge⁴⁸ es visto como el santo de mayor invocación popular en el Brasil⁴⁹. Luís da Câmara Cascudo, registra que en las fiestas de *Corpus Chisti* en el

⁴⁷ Como ejemplos, la autora trae a la cruz, y a la bandera.

⁴⁸ Según Cascudo, “santo do séc. IV, príncipe da Capadócia ou plebeu, que arrancou e destruiu o edito de Diocleciano contra os cristãos. Martirizado a 23 de abril de 303, seu dia votivo. (...) Tornou-se um Perseu cristão, cavaleiro andante, vencedor de dragões e salvador de virgens cativas, casando com uma princesa egípcia e morrendo em Coventry” (2012:379).

⁴⁹ En la música popular brasileira hay por lo menos dos canciones actuales de artistas reconocidos sobre el santo, como Jorge da Capadócia, de Jorge Ben Jor, y Alma de Guerreiro, de Seu Jorge. Además, en los años

Brasil, “a figura de São Jorge, montando um cavalo branco e cercado de aparato militar, era o maior centro de interesse” (2012:379). La matanza de dragones por el santo guerrero, es reproducida por el *Flos Sanctorum*, en la edición de 1869 supervisada por el Padre José Antônio da Conceição Vieira. En la iconografía popular, la representación de São Jorge montado a caballo, con una lanza en la mano matando a un dragón, es la que domina (Bossi; Andrade, 2009). El santo guerrero es invocado por los fieles como defensor de las almas contra el demonio, las tentaciones, las sospechas de hechizo. Las religiones afro-brasileras, identifican a São Jorge como sus orixás. En los candomblés de la Bahía, se encuentra la asociación con Oxóssi y Odé, y en las macumbas de Rio de Janeiro, Recife y Porto Alegre con Ogum (Casudo, 2014). El mito del guerrero matando al dragón, es reproducido oficial y popularmente, reforzándolo en el inconsciente colectivo.

En la viñeta, el Gabinete/Gobierno es el héroe, auxiliado por el salario mínimo, que enfrenta al dragón del costo de vida/inflación. La misión del Gabinete es la de vencer al monstruo, y salvar al pueblo, equiparado a una doncella cautiva e indefensa. Esta victoria podría significar el casamiento entre el gobierno y el pueblo. El costo de vida/inflación es negativo – representa al mal –, el Gabinete/Gobierno, y el salario mínimo son positivos – representan al bien –. Es interesante recordar, que el salario mínimo, a pesar de ser una reivindicación de los trabajadores, fue instituido por Getúlio Vargas, por medio de la Ley nº 185, del 14 de enero de 1936⁵⁰.

A partir de la clasificación de Ortner, citada anteriormente, a cerca de los símbolos y sus funciones, la propuesta de la viñeta remite a un símbolo elaborado con un poder conceptual definido, que proporciona orientaciones capaces de conceptualizar otros aspectos de la experiencia, en este caso la política y la economía, proponiendo una unidad de orientación cultural. Una de las características de la metáfora-raíz, es resolver la experiencia, colocándola en categorías culturales, permitiendo que todo se encaje. Se caracteriza como un símbolo clave, en el sentido que Ortner (1973) da al término, en la medida en que formula relaciones paralelas, isomorfismos, y complementariedades entre una amplia gama de elementos culturales.

También el pulpo, con sus tentáculos, representa el costo de vida, y Tancredo Neves, el Primer Ministro, es aquel que tiene como misión enfrentar al

2012, y 2013 salió al aire una telenovela titulada *Salve Jorge*, en referencia al santo.

⁵⁰ “Art. 1º Todo trabalhador tem direito, em pagamento do serviço prestando, num salário mínimo capaz de satisfazer, em determinada região do País e em determinada época, das suas necessidades normais de alimentação, habitação, vestuário, higiene e transporte.”

monstruo, con sus armas⁵¹ (Figura 2). Tancredo es un personaje recurrente en las viñetas, ya sea como médico, como guerrero, o como músico (afinándose a la política nacional). La inflación aparece personificada como un indio tocando la música del dinero con su flauta, y hace despertar a la dictadura representada como una serpiente saliendo del cesto (Figura 3). Como puede verse, hay variaciones del mismo arquetipo.

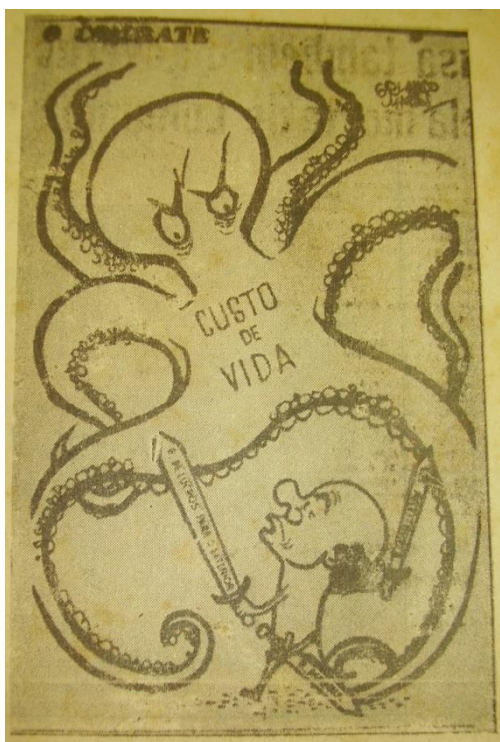


Figura 2: Jornal O Estado - 30/11/1961

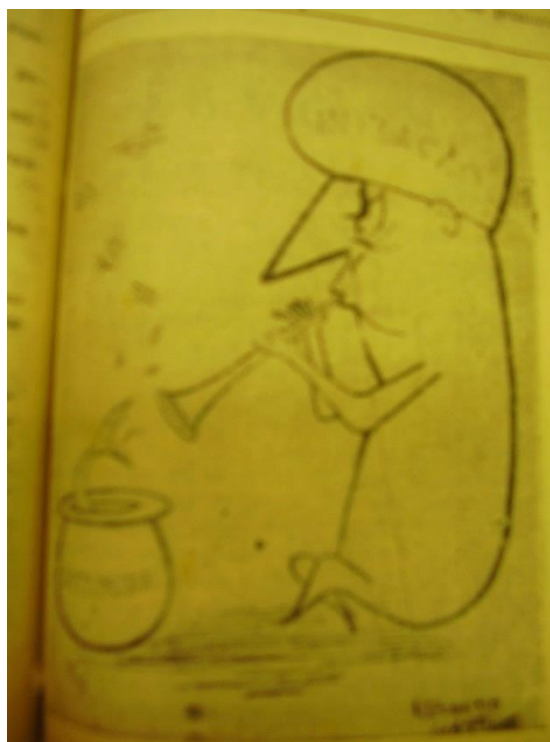


Figura 3: Jornal O Estado - 17/11/1961

Celso Ramos, era el gobernador del Estado de Santa Catarina por el PSD. Miembro de la familia Ramos⁵², que dominó la vida política catarinense en el período de 1910⁵³ a 1972, formaron una oligarquía representativa de los intereses de la aristocracia rural⁵⁴. Los Ramos habían apoyado a Vargas en 1930⁵⁵, lo que les permitió una posición política privilegiada, en relación a los demás grupos estatales, representados por los herederos de Lauro Müller y Hercílio Luz.

Antes de asumir el cargo, el gobernador del Estado, Celso Ramos era Presidente de la *Federação das Indústrias de Santa Catarina* (FIESC), cargo que ocupó

⁵¹ Las palabras escritas en la espada están ilegibles en el original, sea por el tamaño, o sea por la calidad de la impresión.

⁵² Conviene recordar que el diario O Estado, fuente de investigación de esta tesis, era, desde 1946, de propiedad de Aderbal Ramos da Silva, sobrino de Celso Ramos.

⁵³ Fue el mandato de Vidal Ramos, de 1910 a 1914.

⁵⁴ El origen político de los Ramos es el municipio de Lages, localizado en el altiplano serrano catarinense.

⁵⁵ Vargas nombró a Aristiliano Ramos, administrador de Santa Catarina. Con el Estado Novo, Nereu Ramos asume como interventor federal, y permanece en el cargo de 1937 a 1945.

por diez años. Cuando llegó a la capital, se dedicó a la iniciativa privada, lo que contribuyó para desarrollar una administración pública diferenciada en relación a los demás familiares que ocuparon el cargo. Él, llamó al empresariado para elaborar su programa de gobierno. Venció las elecciones de 1960, con Irineu Bornhausen⁵⁶, Gobernador entre 1951 y 1956 por la UDN, y miembro de otra oligarquía estatal, los Konder-Bornhausen, en segundo lugar. El candidato a cargo de Vice Gobernador en la placa de Celso Ramos, era Doutel de Andrade. Doutel, tenía proximidad con João Goulart y su misión era reestructurar al PTB en Santa Catarina (Mosimann, 2010). En su gestión, implementó el Plan de *Metas do Governo* (PLAMEG), instrumento de planificación y presupuesto plurianual, basado en la ideología desarrollista, principalmente en la interpretación a ella dada por la *Comissão Econômica para a América Latina* (CEPAL), y gestado en el *Instituto Superior de Estudos Brasileiros* (ISEB), siguiendo las mismas directrices del Plan de Metas del gobierno de JK. De él, surgirían grandes instituciones públicas como el *Banco do Estado de Santa Catarina* (BESC), la *Universidade do Estado de Santa Catarina* (UDESC), las *Centrais Elétricas de Santa Catarina* (CELESC), la *Empresa de Eletrificação Rural* (ERUSC) e o *Instituto de Reforma Agrária* (IRASC).

Salvador recuerda la importancia del PLAMEG para la economía catarinense de la época “o seu despertar para um estado forte, de economia forte”. El PLAMEG fue pauta de campaña electoral de Celso Ramos, que prometía “cambiar la cara del estado, en el sentido de tornarlo un estado planeado”, apareciendo el plan de metas del gobierno del estado.

Para hacer frente a esos gastos de inversión estatal en infraestructura interviniendo en la economía, la recaudación aparece como uno de los instrumentos disponibles. El gobierno del Estado lanzó una campaña de incentivo a la población, con el objetivo de incrementar la recaudación con sorteos de premios de Cr\$ 1 millón de cruzeiros. “Exija a nota fiscal de suas compras! ...e concorra aos sorteios em junho e dezembro”, “de SEU TALÃO VALE 1 MILHÃO”, decía la propaganda destacada en el diario, y repetida en varias ediciones.

Analizando el diario O Estado en 1961, la forma con la que se expresa transmite cercanía con la población, diría ser un “diario de amigos”. Nombres de los

⁵⁶ Irineu Bornhausen era hijo de campesinos del Vale do Itajaí. Autodidacta, se tornó industrial y banquero. Se casó con Marieta Konder (Mosimann, 2010).

cumpleañeros y de los fallecidos, muchas veces con fotos de las personas. Enlaces matrimoniales, columna católica, homenajes, lista de los atletas premiados en los juegos abiertos de Santa Catarina. Hasta los anuncios eran hechos privilegiando a la personalidad, destacando el nombre del médico o abogado. Algunas materias eran firmadas con letras en estilo manuscrito. La vida subjetiva catarinense, especialmente la florianopolitana, estaba estampada en las páginas del diario. La cercanía que se colocaba, da la impresión de una relación cara a cara. Florianópolis, tenía aproximadamente 100.000 habitantes⁵⁷ en ese momento, de los cuales 74.000 vivían en la ciudad. Esta pequeña capital del Estado, nos puede hacer suponer que la relación personal presente en el diario, venía de la vida anímica de los habitantes de la ciudad, basada en el ánimo de las relaciones pautadas por el sentimiento, como describió Georg Simmel (2005a). En las pequeñas ciudades, las personas se conocen unas con las otras, lo que lleva a una mayor “fiscalización del ciudadano por el ciudadano” en relación a las realizaciones, conducta de vida y mentalidad.

Las conversaciones de Salvador traen esa realidad, muy evidente. Nacido en el interior, viene a la capital del Estado para servir al ejército en el final de la década de 1960. Después del período del servicio militar obligatorio, inicia una vida profesional en la iniciativa privada de la ciudad. En poco tiempo, un auxiliar de oficina, ya se relaciona con varias personas del escenario político, económico y burocrático de la ciudad, como intendentes, políticos, empresarios, y autoridades públicas. Salvador recuerda, que algunas de esas personas lo consideraban un hijo, aconsejándolo, protegiéndolo de la participación en la lucha política relacionada a la dictadura militar, al punto del patrón negarle el derecho a las vacaciones para que él no participase de un congreso estudiantil. La empresa en que trabajaba, le permitía contacto con una gama de florianopolitanos, y de otras ciudades del estado.

Preguntando sobre la ciudad, enfatiza:

Salvador: Era outra, era... pequena, pequena. As pessoas se conheciam. Você caminhava pela Hercílio, encontrava várias pessoas conhecidas.

(...)

Salvador: Não tinha aterro, em 68 não tinha aterro, na época só tinha a ponte Hercílio Luz, né? A ponte velha.

(...)

Salvador: É. A verdade, é que tem uma questão que é a seguinte... tem dois aspectos: o centro comercial, o centro administrativo, o centro vivo

⁵⁷ IBGE – Censo demográfico de 1960, Santa Catarina.

da cidade sempre circulou dentro dessa área, dessa área central. Era tudo por aqui, o centro administrativo, comercial da cidade. Enfim, a dinâmica da cidade se dava por aqui. O Estreito tinha uma dinâmica diferente. Então, tinha o Estreito, tinha a parte de Coqueiros, Itaguaçu e Bom Abrigo, que nessa época, era na década de 60 e 70, tinha praticamente a hegemonia das praias e áreas de balneários. Então era chique dizer que tinha uma casa em Coqueiros, em Bom Abrigo.

(...)

Salvador: Era status. Essas pessoas que eu estou comentando aqui, quase todas moravam por ali.

(...)

Salvador: Moravam por lá. Então esse era um diferencial da parte continental. No mais, a parte continental tinha um comércio assim mais espalhados, mais disseminado, tinha um centro comercial, tinha uma lojinha aqui, outra ali e tal. Então, a economia expressiva sempre foi do centro da capital.

Aún, hasta asuntos que, en un principio, estarían relacionados a la vida objetiva, ganen subjetividad. En una materia de la tapa del día 08/10/1961, es publicado el “apelo ao Senado para aprovação imediata”, un poco más de un mes después es promulgada la EC nº 5 a la Constitución de 1946, considerada una “*pequena reforma tributária*”. Esa enmienda previó una nueva discriminación de rentas⁵⁸ a favor de los municipios. Ese “pedido” fue prácticamente la publicación íntegra del discurso del Diputado estatal Dib Cherem, del PSD. Parece claro, que el discurso fue elegido porque el diputado era aliado del gobierno. Pero, la forma personal con que un tema nacional, “Nova discriminação de rendas para o Município”, es tratado, parece pasar por el sentido, y estilo de vida de Florianópolis. La subjetividad, es aún más notable, si pensamos que se trata de la materia de tapa de aquella edición. Nada menos que la materia principal. La tapa era el espacio más cosmopolita del diario, enfocándose en noticias nacionales e internacionales, pero sin excluir totalmente las noticias locales. La charla sobre la tributación – la distribución de ingresos – es traída por un político, que destaca la importancia de la medida, para los municipios afectados por la crisis económica.

El diario O Estado en aquel momento, seguía un modelo de diagramación que, para los padrones actuales, sería considerado caótico. En la tapa había materias enteras, y no apenas titulares, como hoy. La división por secciones era casi inexistente, habiendo alguna concentración de noticias de deporte en algunas páginas, pero nada muy definido. Noticias sobre el peligro de serpientes en las calles, estaban al lado de recetas para tortas, condenaciones de criminales, y propaganda del congreso de geología. Dividían el mismo espacio en la página del diario, la exposición de orquídeas, y la

⁵⁸ Repartição de receita tributária – véase: glosario.

convocación del directorio Regional de Santa Catarina del *Partido Social Democrático*. Hasta agradecimientos por la gracia alcanzada, podrían ser encontrados en cualquier parte del diario.

El diario era un *locus* privilegiado, para informar a la población sobre la tributación. Desde publicaciones oficiales – comunicados directos de la *Prefeitura* a la población – pasando por reportajes concretos – pero que no dejaban de personalizar los acontecimientos – hasta columnas. Los reportajes sobre la tributación, además de traer aclaraciones sobre la modificación introducida, atribuían la medida al Jefe del Ejecutivo. La “*Coluna Fiscal*”, publicada con cierta regularidad, traía informaciones principalmente de la tributación estatal, como prorrogaciones del plazo de recolección, innovaciones legislativas, exoneraciones, nuevos puntos de recaudación, con enfoque informativo, y era firmado por Ari Kardec de Melo. Ari Kardec, era un florianopolitano de treinta y cinco años. Su formación era técnico en contabilidad, economía y jurista. Era fiscal⁵⁹ de la *Fazenda Estadual* y profesor universitario, habiéndose jubilado como profesor titular de Derecho Financiero. Ocupó diversos cargos en la Administración Pública Estatal y Municipal, publicó varios trabajos vinculados principalmente a las áreas de finanzas públicas y tributación. Fue representante de la *Fazenda Pública* en el *Conselho Estadual de Contribuintes*⁶⁰. Si fuera posible elegir un representante del campo burocrático, éste sería el señor Ari, por toda su trayectoria de vida, vinculada a la administración pública.

La noción de campo de Bourdieu (2005a), es interesante para pensar la dinámica de la tributación a lo largo del período investigado. El campo, es como una estructura de relaciones objetivas que permite explicar las interacciones entre los agentes. Cada campo tiene propiedades específicas, pero también existen homologías estructurales y funcionales entre todos los campos, que permiten comparaciones entre esos universos de casos particulares, reconocido como una analogía, desde el punto de vista epistemológico. Es un concepto relacional que existe por los agentes que en él, se encuentran.

Bourdieu (2008), analizando la génesis, y la estructura del campo burocrático, entendió al Estado como resultado de un proceso de concentración de diferente tipos de capital – capital de fuerza física, capital económico, capital de información, capital simbólico – lo que permitiría, ser titular de un mega capital. El capital de fuerza física permite al Estado establecerse delante de otros Estados –

⁵⁹ Véase: glosario.

⁶⁰ Véase: glosario.

constituyendo un ejército – y también imponerse en relación a los contrapoderes, y a las resistencias internas – constituyendo una policía. Para eso, necesita de un fisco eficiente, lo que ocurre, según el autor, conjuntamente con la creación de un mercado nacional – la unificación del espacio económico. Bourdieu identifica una casualidad circular entre la institución del tributo, y el desarrollo de las Fuerzas Armadas, indispensables para la defensa, o la expansión del territorio donde el tributo será cobrado, y también para imponer el pago de la exacción. Las guerras internas fueron resultado de la resistencia contra el pago de los tributos, que solamente fue considerado esencial a las necesidades del Estado, debido a un proceso de legitimación, de construcción del capital simbólico de reconocimiento. La legitimidad del cobro de tributos, viene construyéndose progresivamente, con la emergencia de una forma de nacionalismo, cuyos intereses del país, ganan importancia. Así, “a concentração do capital econômico vinculado à instauração de um fisco unificado acompanha a concentração do capital de informação” (2008:104). La cultura es unificada con la unificación de los códigos, y hegemonización de las formas de comunicación, principalmente burocráticas. Bourdieu demuestra con claridad la complejidad de la relación involucrando al Estado, a la tributación, y al campo económico desde su formación, e importancia del capital simbólico en esa relación.

Además, en el interior del mismo Estado, hay otras luchas que contribuyen al mantenimiento y transformación del campo social. Bourdieu (1998), representa la dicotomía de fuerzas a través de la expresión mano izquierda, y mano derecha. La mano izquierda del Estado es constituida por los agentes públicos, fruto de las luchas sociales del pasado, como asistentes sociales, educadores y magistrados. La mano derecha del Estado es formada por los burócratas vinculados a la hacienda pública, bancos y ministerios. Esa tensión entre la pequeña, y gran nobleza del Estado ha contribuido, en el análisis de Bourdieu, con la depreciación de la cosa pública, y la liquidación de las conquistas del *welfare state*. Hay una crisis de confianza en el Estado, y en el bien público, teniendo como consecuencia una conducta descomprometida con la cosa pública de los dirigentes y de los dominados, expresada por parte de los diligentes, principalmente, a través de actos de corrupción, y por parte de los dominados que, sintiéndose excluidos del Estado, lo repelen, tratándolo como ajeno al grupo.

Si en el ámbito estatal tenemos a Celso Ramos como Jefe del Ejecutivo, en el ámbito federal João Goulart ejercía la dirección del Estado, pero no del gobierno. Sin embargo, el 6 de enero de 1963, los electores fueron consultados al respecto del sistema de gobierno, y el resultado del plebiscito fue la victoria del presidencialismo con el 74%

de los votos. El día 24 de enero de 1963, tomaba pose el Primer Ministerio Presidencialista de Jango. La política defendida por el Presidente de la República, pasaba por medidas reformistas, las reformas de base como eran llamadas, que se extendían en reforma agraria, del sistema bancario, del proceso electoral, de la legislación sobre el capital extranjero, de la remesa de lucro de las multinacionales, y del sistema tributario. No obstante, implementar esas reformas, era una tarea difícil, aquellos tiempos eran tanto de crisis económica, como de crisis política⁶¹.

1.3 “BRASIL: ÁMELO O DÉJELO”: DICTADURA MILITAR (1964-1985)

La coyuntura política y económica de la época hace que, una vez más, las Fuerzas Armadas ⁶² actúen como agente político, inaugurando una nueva fase de la historia republicana del Brasil⁶³. El Golpe Militar del 1º de abril de 1964, inició el

⁶¹ Analizando el período político en 1961, Luiz Carlos Bresser Pereira (1985) llama a esa fase histórica, la Crise Brasileira. Según el autor, la década es un divisor de aguas en el sentimiento a cerca de la nación. El optimismo da lugar a la duda y al pesimismo, que sólo será rescatado a partir de 1976, con el período conocido como Milagre Econômico brasileiro, que abordaremos más adelante. Entre las causas económicas de la crisis, el autor enumera el carácter inflacionario del gobierno de Kubitschek, y la inseguridad política y la incapacidad administrativa del gobierno de Goulart. Además, apunta a la disminución de las oportunidades de inversión, la limitación a la capacidad de exportar, y la inflación abierta. Como causas políticas, apunta a la emergencia de la izquierda, al alarmismo de la derecha, al crecimiento de la influencia de la Escola Superior de Guerra en el seno de las Fuerzas Armadas y, en el ámbito internacional, la muerte de Kennedy, y el cambio de la política americana en relación a América Latina.

⁶² Santos (1998) enfatiza el papel del Ejército brasileiro en el escenario político nacional, como una especie de “Suprema Corte”, dirimiendo en última instancia las “dudas constitucionales”, siempre que los conflictos políticos civiles, alcanzaban un nivel capaz de amenazar el pacto constitucional básico. En 1964, el papel del Ejército cambiaba. Pasaba a ser el propio “Poder Constituyente”.

⁶³ “A onda de regimes militares direitistas que começou a inundar grandes partes da América do Sul na década de 1960 (...) não respondia, basicamente, a rebeldes armados. Na Argentina, eles derrubaram o caudilho populista Juan Domingo Perón (1895-1974), cuja força estava na organização dos trabalhadores e na mobilização dos pobres (1955), após o que viram retomando o poder a intervalos, pois o movimento de massa peronista se revelou indestrutível e não se pôde construir nenhuma alternativa civil estável. (...)

No Chile, o inimigo foi a esquerda unida de socialistas, comunistas e outros progressistas (...). Seu líder, o socialista Salvador Allende, foi eleito presidente em 1973, foi derrubado por um golpe militar fortemente apoiado, talvez mesmo organizado, pelos EUA, que introduziram o Chile nos traços característicos dos regimes militares da década de 1970 – execuções ou massacres, oficiais e para-oficiais, tortura sistemática de prisioneiros e o exílio em massa de adversários políticos. O chefe militar, general Pinochet, permaneceu no poder dezessete anos, os quais ele usou para impor uma política de ultraliberalismo econômico no Chile, assim demonstrando, entre outras coisas, que liberalismo político e democracia não são parceiros naturais do liberalismo econômico.

É possível que a tomada do poder pelos militares na Bolívia revolucionária após 1964 tivesse alguma ligação com os temores americanos de influencia cubana naquele país, onde o próprio Che Guevara morreu numa improvisada tentativa de insurreição guerrilheira (...). Embora no Uruguai os militares tomassem um movimento de ‘guerrilha urbana’ particularmente inteligente e eficaz como desculpa para os habituais assassinatos e torturas, é o surgimento de uma frente popular de ‘Ampla Esquerda’, competindo com o tradicional sistema bipartidário, que provavelmente explica a tomada militar de 1972 no único país sul-americano que podia ser descrito como uma verdadeira democracia duradoura” (Hobsbawm, 1995:429-430).

régimen dictatorial⁶⁴, con restricción violenta a los derechos civiles y políticos, principalmente en entre 1964 y 1965, y entre 1968 y 1974, a través de los Actos Institucionales (AI), instrumentos legales de represión. Inicialmente, el cargo de Presidente de la República, fue ocupado por el Presidente de la Câmara dos Diputadoss, después por una Junta Militar y, finalmente, por el Marechal Castello Branco⁶⁵, Jefe-Mayor del Ejército, electo por el Congreso Nacional.

En el mismo día en que se instauraba el estado de excepción, el diario O Estado publica en la tapa, debajo de la noticia de la renuncia de João Goulart a la Presidencia da República, una carta abierta titulada “Ao Povo Catarinense”, en la cual el Gobernador del Estado afirma su “repulsa intransigente e formal” al comunismo. Celso Ramos considera que las “legítimas aspirações populares” pueden ser atendidas en la “dinâmica de nosso sistema democrático”. Pero, la “infiltração vermelha” alcanzó las fuerzas armadas, su disciplina y su jerarquía, lo que articuló las “áreas contrárias à subversão, postas em defesa da democracia, do respeito às leis e da segurança de um futuro cristão para a família brasileira”. Finaliza afirmando:

Com a certeza e a tranquilidade de, neste momento histórico, poder interpretar o pensamento e a vontade da esmagadora maioria dos catarinenses, radicalmente contrária à sovietação da grande Pátria, solidarizo-me, sem reticências no coração, com as gloriosas forças militares que defendem a verdade democrática, confiante de que a solução que todos desejamos seja ainda uma exaltação da lei.

Que Deus, nesta hora dramática, a todos nos inspire, para que cada um saiba dar a soma do seu patriotismo, do seu sacrifício e da sua renúncia ao Brasil, que queremos como Pátria única, livre, soberana, cristã e eterna.

Se percibe en el discurso del Gobernador Celso Ramos, la adhesión al anticomunismo, a la legalidad, a la familia cristiana, y al patriotismo. Se percibe la

⁶⁴ El Régimen Militar, como se hizo conocido ese período de la historia brasilera, corresponde a los años 1964 a 1985, iniciando con el Golpe de Estado, y finalizando con la elección indirecta de un civil para Presidente de la República. Carvalho (2007), divide los gobiernos militares en tres fases. La primera (1964-1968) correspondiente al gobierno de Castello Branco, y el primer año de gobierno de Costa y Silva. En esa fase, la represión era seguida de ablandamiento. La política económica era de combate a la inflación, de apriete salarial, y de pequeño crecimiento económico. El sector liberal de las Fuerzas Armadas dominó el escenario político. En 1968, la economía retoma índices de crecimiento razonables. La segunda fase (1968-1974) (1974-1985) fue al mismo tiempo, el período más represivo del punto de vista político, sobre el comando del presidente Médici, y el más promisor, del punto de vista económico. El salario mínimo continuaba cayendo. La tercera fase (1974-1985) se caracterizó por la liberación del sistema político, iniciada en el gobierno de Geisel, y finalizada en el gobierno de Figueiredo. En el ámbito económico, la crisis del petróleo del 1973, redujo los índices de crecimiento, hasta ser negativos en el inicio de los años de 1980.

⁶⁵ Marechal Humberto de Alencar Castello Branco ocupa el cargo de Presidente de la República del Brasil de 15.04.1964 a 15.03.1967.

adhesión al régimen militar que se instaura en el país, y la defensa del movimiento golpista⁶⁶. Efectivamente, la división ideológica, existía en el seno de la organización militar, y asumir el poder, fue la estrategia de determinado grupo para expulsar a los enemigos, y mantener a la institución militar⁶⁷ en los moldes deseados. En los días que siguieron, el diario publicó varias materias con temas acordes como “Prossegue em todo o país o combate ao comunismo” o “Militares ao lado dos bons brasileiros pelo Brasil”. Además de noticiar la presencia de Celso Ramos en la posesión del cargo del Presidente, el diario publicó un mensaje del Gobernador al Presidente de la República, en el cual lo saluda, en nombre de Santa Catarina, por el resultado de la elección “por esmagadora maioria” para el cargo en el Congreso Nacional, reflejando la “soberana vontade do povo brasileiro”. A pesar de haber habido votación, y el resultado, como afirma Celso Ramos, haber sido la victoria de Castello Branco, el desenlace, lejos de reflejar la “soberana vontade do povo brasileiro”, excluido del proceso, fue impuesto por los militares a un Congreso Nacional políticamente débil, como afirma Carvalho (2007).

En el Brasil, la burguesía como grupo organizado, y con el objetivo de moldar el aparato estatal y, simultáneamente, la estructura de la sociedad a la lógica del mercado, es un fenómeno reciente⁶⁸. Inicialmente, el “burguês e capitalista brasileiro desprezou as instituições do Estado precisamente porque se sentia pertencendo a um sistema econômico mundial, dentro de um projeto de divisão internacional do trabalho promovido pela Inglaterra” (Santos, 1998:53). En ese sentido, la burguesía brasilera no participó, durante algún tiempo, de la mediación de un mercado nacional, en la cual la acción estatal ejerce un papel relevante. La inexistencia de ese actor político organizado, se hace sentir en tres segmentos estratégicos para la constitución y reproducción de una sociedad liberal: en la organización militar, en el sistema educacional, y en la burocracia pública. Su participación en el golpe de 1964 fue reducida, en el gobierno posteriormente

⁶⁶ Es interesante recordar que el Vice de Celso Ramos, era Doutel de Andrade, persona cercana a Jango, y cuya función, en la época, era reestructurar al PTB en Santa Catarina, como fue dicho anteriormente. Todo indica que la estabilidad política en el estado estaba asegurada, independientemente de los rumbos de la política nacional.

⁶⁷ Reproduciendo el modelo ideológico exacerbado por la Guerra Fría, podría dividir la lucha por el poder en el interior del ejército como aquellos vinculados a una perspectiva ideológica capitalista anti comunista, como hacía el diario O Estado. Pero esa percepción de la realidad militar en la década de 1960, parece minimizar el escenario de la época, y despreciar fenómenos sociales nacionales, como el populismo. Ni siquiera en el ámbito de la Presidencia da República la división dicotómica aparece, João Goulart estaba lejos de representar la ideología comunista anti capitalista.

⁶⁸ En los diarios investigados, aparecen pocas referencias a movimientos organizados de los sectores industriales y comerciales en la década de 1960. Sin embargo, esa organización puntual no parecía tener el objetivo de moldear el aparato del estado, a la lógica del mercado, sino apenas incurrir contra algunas medidas gubernamentales. A partir de la década de 1970, la organización del empresariado parece tomar más cuerpo.

instalado, prácticamente desapareció, centrado en manos de los militares y tecnócratas. El gobierno de Castello Branco, es considerado por Carvalho (2007) el más liberal de todos. Los militares preparados por la *Escola Superior de Guerra* (ESG), responsables por la elaboración de la doctrina de la seguridad nacional, se acercaron a los liderazgos empresariales, principalmente en Rio de Janeiro, a través de la asociación llamada *Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais* (IPES). El Instituto, poseía una pauta de reformas económicas y sociales para la preservación de la sociedad capitalista. Algunos de sus miembros, participaron del gobierno de Castello Branco.

Pese a la burguesía nacional no estar tan preocupada en moldear el aparato del Estado a la lógica liberal, Juan, cuando relata su historia de vida, cuenta su vivencia en la iniciativa privada en Florianópolis durante el período militar, afirmando cuánto se beneficiaba la empresa en la que trabajaba, de las ventajas ofrecidas por el Estado, como en el caso de los recursos del *Banco Nacional de Habitação* (BNH)⁶⁹, y del crédito fácil para la construcción civil. Los dueños de la empresa eran personas con buenas relaciones con el gobierno, principalmente con el Gobierno Federal, y por esa razón, tenían acceso a varios beneficios de los que otros grupos estaban excluidos. Se percibe claramente en los dichos de este interlocutor, la naturaleza personal de la relación entre el empresariado, y la burocracia estatal, mucho más que un grupo organizado; la acción de la burguesía era individualizada y dependía de las relaciones de cada miembro. El capital social del empresario era lo más importante, para que ele ocupase la posición de dominante en el campo económico.

El campo económico es fruto de un proceso histórico reciente de diferenciación y de automatización, que constituye un juego específico, con reglas propias que rigen el campo. Las disposiciones económicas exigidas por el campo no son naturales y universales, sino que son producto de una historia colectiva, reproducida en las historias individuales. El mercado deriva de una doble construcción social, y en ella el papel del Estado, es decisivo. Por un lado, la construcción de la demanda a través de los sistemas de preferencias individuales, y de la atribución de recursos necesarios; por el otro, la construcción de la oferta, a través de las políticas públicas, destacando la política de crédito. De acuerdo con el mercado, la demanda y la oferta se van definiendo de forma

⁶⁹ O BNH fue creado en 1964, y extinto en 1984. Fue la principal institución de desarrollo urbano en el Brasil. Para obtener fuentes de recaudación, fue creado el *Sistema Financeiro de Habitação* (SFH) que utilizaba recursos del *Fundo de Garantia por Tempo de Serviço* (FGTS), y de las cajas de ahorro, para financiar ese desarrollo esperado. La cuota de los recursos era destinada a la vivienda popular, a través de las *Companhias de Habitação* (COHAB), empresas de capital social mixto (público y privado) de ámbito estatal y municipal.

particular, considerando las condiciones sociales, y jurídicas pertinentes. Bourdieu considera el diferencial del campo económico, las sanciones “brutales” y la “busca aberta da maximização do lucro material individual”, lo que acarrea en una tendencia a “reduzir as coisas ao estado de mercadoria comprável e a destruir todos os valores” (2005b:22). El interés económico es lo que Bourdieu conceptuó como *illusio*⁷⁰ del campo económico, o sea, la condición y el producto de funcionamiento del campo, aquello con lo que los agentes están de acuerdo, aunque en posiciones opuestas. Las decisiones de los agentes son elecciones entre posibles limitaciones, por la estructura del campo. Una estructura definida, por los agentes que se encuentran en el campo, de acuerdo con el capital⁷¹ que poseen. Así, lejos de ser un espacio social neutro, es en el mercado que se manifiesta toda la violencia simbólica del capital.

Quince días después de la toma del poder por los militares, Octávio Gouveia de Bulhões es nombrado Ministro de la *Fazenda* del Gobierno de Castello Branco, e instituyó en agosto, conjuntamente con Roberto Campos, Ministro de Planificación, el Plan de *Ação Econômica* del Gobierno (PAEG, 1964-66)⁷². Sus

⁷⁰ En otro lugar (Guimarães, 2013:54) expuso:

“A preocupação de esclarecer a noção de interesse faz com que pense em outras noções mais rigorosas que possam substituí-la como a noção de *illusio*, investimento e libido. *Illusio* é uma palavra latina que tem como raiz *ludus*, jogo. “A *illusio* é estar preso ao jogo, preso pelo jogo, acreditar que o jogo vale a pena ou, para dizê-lo de maneira mais simples, que vale a pena jogar.” (Bourdieu, 1996:139) Um primeiro significado da noção de interesse é a *illusio*, é dar importância ao jogo social, é perceber o que se passa e que isso é importante para os sujeitos envolvidos. Interesse é reconhecer o jogo e seus alvos. “A *illusio* é essa relação encantada com um jogo que é o produto de uma relação de cumplicidade ontológica entre as estruturas mentais e as estruturas objetivas do espaço social.” (Bourdieu, 1996:139-134) É o sentido do jogo.”

“Além da noção de interesse tem-se, em oposição, a noção de desinteresse e de indiferença. A indiferença é o que os estoicos chamavam de ataraxia, é não apenas não se envolver, mas sequer entender o que se passa no jogo, não estabelecer diferenças, achar tudo igual. Já o desinteresse pressupõe que o sujeito entenda as regras do jogo, mas dele não queira participar. A *illusio* “é estar envolvido, é investir nos alvos que existem em certo jogo. (...) Podemos assim recorrer à palavra investimento, em seu duplo sentido, psicanalítico e econômico.” (Bourdieu, 1994:140). La libido también sirve para expresar la *illusio* y la inversión. Es el deseo o placer de estar en el juego, de luchar por sus objetivos, y hasta revolucionar el campo. Es a través de la socialización de la libido que pulsiones se transforman en intereses específicos, socialmente construidos, existentes en el interior de cada campo, de acuerdo con lo que se juzga importante o indiferente, construyendo así, las diferencias entre los campos”.

⁷¹ “O capital – cujo conceito é complexo e extrapola a concepção econômica do termo – é distribuído de forma desigual no interior do campo, o que permite haver dominantes e dominados. Os agentes traçam estratégias de acordo com a sua posição no campo, que podem ser de conservação e de subversão do poder – conservar a posição de dominante ou tomá-la para si. Cada campo possui um capital específico seja simbólico, cultural, econômico e social.” (Guimarães, 2013:52)

⁷² El PAEG es considerado, al lado del Plan *Real* (1994) – que abordaremos posteriormente – uno de los “únicos programas de estabilización razonablemente bem-sucedidos na história econômica recente do Brasil, pelo menos no aspecto de redução da taxa de inflação” (Moura, 2007:9). Por outro lado, Affonso Pastore e Maria Cristina Pinotti analizan ese éxito de forma más detenida y puntúan: “O PAEG foi um plano de sucesso, mas, ao optar pela indexação, deixou abertas as portas para importantes forças propagadoras da inflação. Seus sucessos estão no campo das reformas: a reforma tributária, a reforma bancária com a criação do BACEN; a indexação dos ativos financeiros, que restaurou a intermediação financeira. Mas

principales objetivos eran el crecimiento económico, la reducción de la inflación, y la reducción de las desigualdades de renta regionales, y sectoriales. Entre las medidas previstas en el plan, hay cortes de gastos público, aumentos de impuestos, apriete salarial, restricción al crédito, incentivo a las exportaciones, sustitución de las importaciones, y apertura a las inversiones extranjeras. El éxito del plan en el campo inflacionario fue efectivo. La inflación de 92,1% en 1961, se redujo a un 25% en 1967. Más allá de ese resultado, la implementación del plan acompañó un proceso de cambios institucionales como la Ley de *Reforma Bancária* (Ley nº 4.595/64), que instituyó el *Banco Central do Brasil* (BACEN), y el sistema financiero nacional; la creación de mecanismo de corrección monetaria, lo que permitió una serie de otras medidas como las operaciones de *open-market*; la aprobación de la Ley *do Mercado de Capitais*; la reforma tributaria de 1967, que racionalizó y modernizó el sistema tributario. Como afirma Moura (2007), y también Couto (1999), el PAEG fue la base para el desarrollo económico de los gobiernos posteriores – Costa e Silva, y Médici – cuyo éxito de la política desarrollista, hizo que el fenómeno fuese conocido como “milagro económico”. Pero, Moura considera que la política económica iniciada en 1967 (post-PAEG), llevó “a uma maior presença do Estado nas decisões econômicas, seja através do controle de preços, direcionamento do crédito, empréstimos subsidiados para programas de substituição de importações, controle de taxa de juros, e assim por diante” (2007:14).

Si bien los derechos civiles y políticos fueron restringidos en el gobierno de Castello Branco, los derechos sociales iniciaron un proceso de expansión, principalmente con la unificación y universalización de la providencia social⁷³. Además, los deberes civiles sufrieron profundas modificaciones por medio de reformas tributarias, como será abordado en el capítulo 2, entre las cuales se destacan la promulgación de la EC nº 18 a la Constitución de 1946, que instituyó el *Sistema Tributário Nacional*; la publicación de la Ley nº 5.172/66, que fue llamada *Código Tributário Nacional*; y la Constitución de 1967, que consolida el nuevo modelo tributario del país.

La tributación en ese momento de cambios, es tratada por los medios de comunicación investigados, con un enfoque informativo, no hay análisis sobre los aspectos positivos o negativos de las medidas adoptadas por el gobierno. La tributación aparece en pocos momentos, vinculados a temas de la política económica o agenda

aquele plano também plantou as sementes de sua destruição” (2007:74).

⁷³ Creación del *Instituto Nacional de Previdência Social* (INPS) en 1966, agregando los antiguos Institutos de *Aposentadorias e Pensões* (IAPs).

económica, pero también aquí el objetivo parece ser el de aclarar las reglas vigentes. La columna titulada Política Económica es firmada por Osvaldo Moritz, Profesor de Ciencias Económicas de UFSC, pero el tratamiento que se le da al tema no cambia. Más tarde, Moritz fue Presidente de la *Federação das Associações Empresariais de Santa Catarina* (FACISC). Su gestión (1975-1979) fue marcada por la lucha de los empresarios por una participación mayor en la administración pública⁷⁴. Ese comportamiento ya demuestra alguna articulación de los empresarios como grupo organizado. Pero es importante pensar en qué términos se daría esa “mayor participación en la administración pública”. Esa cuestión, está retomada cuando analicemos el *Programa Especial de Apoio à Capitalização de Empresas* (PROCAPE).

Antes del fin del gobierno de Castello Branco, Ivo Silveira asumió el gobierno del estado por el PSD (1966-1971), teniendo como Vice a Francisco Dall’Igna, afiliado al PTB. A pesar de las críticas de los conservadores, Silveira consiguió el apoyo de los militares, y asumió el gobierno. Su Vice, sin embargo, fue posteriormente destituido, y después de varias negociaciones con la UDN, fue indicado Jorge Konder Bornhausen⁷⁵, pese a la resistencia de los Ramos. El gobierno de Ivo Silveira fue la continuación del gobierno de Celso Ramos. La propia postura del diario O Estado en relación al ejecutivo estatal, demuestra esa afinidad. 1966 y 1967 fueron los años menos restrictivos de represión política. En el diario había espacios para la crítica, como una especie de editorial contraria al otorgamiento de la nueva Constitución, y a las elecciones indirectas, publicada en el mes de octubre de 1966. Otros reportajes, citando a algún político, criticaban la conducta del gobierno con la moldura de una noticia.

Luego de la elección indirecta, y como candidato único, el General Arthur da Costa e Silva, asume el cargo de Presidente de la República el 15 de marzo de 1967⁷⁶, para un mandato de cuatro años, de acuerdo con la Constitución que entró en vigor en ese mismo día. Pero, problemas de salud que culminaron en su muerte, precipitaron su salida

⁷⁴ Información obtenida en el sitio: <http://www.facisc.org.br/institucional/historico>, acceso en 02/09/2014.

⁷⁵ Según Mosimann (2010), Jorge Konder Bornhausen, tenía sólo 28 años en la época, y la Constitución del Estado, exigía 35 años para ocupar el cargo. Entonces, fue enviada una propuesta de EC reduciendo la edad para 25 años. Después de la aprobación Jorge Bornhausen asume el cargo de Vice Gobernador del Estado de Santa Catarina.

⁷⁶ Los primeros tres años del golpe militar son informados en el diario O Estado, en su materia de tapa del día 31.03.1967 sobre el titular “Revolução comemora hoje terceiro aniversário”. En la materia, se encuentra la programación de las festividades en Florianópolis, en Rio de Janeiro, en São Paulo, y en Brasília. Aún hay espacio, aunque sea reducido, para una protesta estudiantil en Belo Horizonte, Minas Gerais, cuyo objetivo era dar conocimiento al pueblo “do que há por trás da enxurrada de decretos que marcaram os últimos dias do governo de Castello Branco”, en las palabras atribuidas al movimiento (está entre comillas, pero sin referencias al autor).

del escenario político, en el final de agosto de 1969. Aunque fue corto, el gobierno de Costa e Silva fue intenso, en el sentido de la radicalización de la represión política por medio de las fuerzas de seguridad. El *Serviço Nacional de Informações* (SNI) fue creado aún en el gobierno de Castello Branco, en junio de 1964⁷⁷, y tuvo un papel fundamental en ese proceso, tornándose, en los gobiernos de Costa e Silva y Médici, como afirma Couto (1999), un poder político de hecho, paralelo al Ejército, con plena libertad de acción como policía política⁷⁸. Parlamentariamente, el ejercicio creó agencias especiales de represión – los *Destacamentos de Operações de Informações*, y *Centro de Operações de Defesa Interna* (DOI-CODI) –. El AI-5 fue marco de la radicalización de la dictadura militar como régimen autoritario⁷⁹, con suspensión de los derechos civiles, y atribución del poder casi absoluto al Presidente de la República⁸⁰.

Si el gobierno de Costa e Silva fue marcado por el endurecimiento de la represión, fue marcado también por el crecimiento económico. Antônio Delfim Netto fue nombrado Ministro de la *Fazenda*, y ya en el primer año de su gestión, se inició el período que quedó conocido como el “milagro económico brasileiro” (1968-1973), debido al buen momento de la economía nacional, con crecimiento medio anual del 11%, e

⁷⁷ La Ley nº 4.341/64 creó el *Serviço Nacional de Informações* con las siguientes atribuciones.

Art 3º Ao *Serviço Nacional de Informações* incumbe especialmente:

- a) assessorar o Presidente da República na orientação e coordenação das atividades de informação e contra-informação afetas aos Ministérios, serviços estatais, autônomos e entidades paraestatais;
- b) estabelecer e assegurar, tendo em vista a complementação do sistema nacional de informação e contra-informação, os necessários entendimentos e ligações com os Governos de Estados, com entidades privadas e, quando fôr o caso, com as administrações municipais;
- c) proceder, no mais alto nível, a coleta, avaliação e integração das informações, em proveito das decisões do Presidente da República e dos estudos e recomendações do Conselho de Segurança Nacional, assim como das atividades de planejamento a cargo da Secretaria-Geral dêsse Conselho;
- d) promover, no âmbito governamental, a difusão adequada das informações e das estimativas decorrentes.

⁷⁸ En la lista oficial de muertos y desaparecidos del régimen militar en el Brasil (1964-1985), constan 500 nombres, pero hay estudios con el sentido de aumentar ese número, que excluye a las víctimas sobrevivientes. Disponible en: <http://www.cnv.gov.br/index.php/outros-destaques/238-cnv-instala-gt-sobre-repressao-aos-trabalhadores-e-movimento-sindical>, acceso en 04/09/2014.

⁷⁹ A pesar de los diecisiete AIs ser instrumentos legales de la represión, dos marcaron más intensamente la historia política del período, los AI-2 y AI-5. El AI-2 fue decretado por el Presidente Castello Branco, restringiendo derechos políticos, principalmente. Según su sumario: “Modifica a Constituição do Brasil de 1946 quanto ao processo legislativo, às eleições, aos poderes do Presidente da República, à organização dos três Poderes; suspende garantias de vitaliciedade, inamovibilidade, estabilidade e a de exercício em funções por tempo certo; exclui da apreciação judicial atos praticados de acordo com suas normas e Atos Complementares decorrentes; e dá outras providências.” El AI-2 extinguió los partidos políticos. Después, el gobierno autorizó la formación de dos nuevos partidos *Aliança Renovadora Nacional* (ARENA), de la situación, y el *Movimento Democrático Brasileiro* (MDB), de la oposición.

⁸⁰ De acuerdo con el sumario de la ley, ella: “Suspende a garantia do *habeas corpus* para determinados crimes; dispõe sobre os poderes do Presidente da República de decretar: estado de sítio, nos casos previstos na Constituição Federal de 1967; intervenção federal, sem os limites constitucionais; suspensão de direitos políticos e restrição ao exercício de qualquer direito público ou privado; cassação de mandatos eletivos; recesso do Congresso Nacional, das Assembleias Legislativas e das Câmaras de Vereadores; exclui da apreciação judicial atos praticados de acordo com suas normas e Atos Complementares decorrentes; e dá outras providências”.

inflación reducida a 15% al año. Sin embargo, ese desarrollo económico también fue marcado por una concentración de la renta, política ésta expresada en la frase constantemente usada por el entonces Ministro de la *Fazenda* “fazer o bolo crescer para depois dividi-lo”⁸¹. Se vuelve interesante pensar en el uso del término “milagro”, para referirse a ese período. La metáfora religiosa – en este caso, una metáfora-raíz (Ortner, 1973) – es usada para referirse a una esfera de vida social profana, considerada racional. La metáfora posee una dinámica interactiva, en el sentido de que los dos pensamientos en ella relacionados “agem em conjunto, eles ‘engendram’ o pensamento em sua coatividade” (Turner, 2008:25). El milagro es la respuesta de una divinidad, a la súplica de los hombres. Es una forma directa, personal e intransferible de comunicación, con el trascendental. Traer la lógica de la religiosidad popular a la cosecha económica, parece ser una forma de humanización de las relaciones tenidas como abstractas, impersonales y objetivas. Es aumentar un contenido emocional, relacionado a un drama concreto. Roberto da Matta, explicando la religiosidad brasilera, resalta que “se o mundo real exige um comportamento coerente e uma conduta marcada pela exclusividade (...), no caminho de Deus, e na relação com o *outro mundo*, posso juntar muita coisa”. Y agrega, “revelando talvez que, no sobrenatural, nada é impossível” (1984:117), inclusive el Brasil tornarse una potencia econômica mundial, dejando de ser el “país del futuro” para ser el “país del presente”⁸².

El milagro explica lo extraordinario, el acontecimiento inusitado, que transgrede el orden natural, huye de la explicación del sentido común, y es obvia de causa y efecto, agrega Alba Zaluar. Para ella, el milagro introduce la discontinuidad de la vida cotidiana. “O fato, ao ser rotulado como milagre, adquire significado essencialmente moral, tornando-se testemunho da aprovação dos santos” (1983:100). Una cuestión se impone cuando se habla de milagros. El milagro es resultado de la acción, de la voluntad de otro actor, el santo. El santo, realiza el deseo del devoto. En el caso del “milagro económico” ¿quién es el santo? Otra variante de la misma pregunta: ¿cuál es el papel atribuido a Tancredo, en la viñeta en la que lucha contra el dragón (figuras 1 y 2) haciendo a veces de São Jorge? La respuesta a esas preguntas, que será desarrollada más adelante, informa sobre la ciudadanía en el Brasil; informa sobre el lugar de políticos, autoridades y gobernante en la sociedad brasilera.

⁸¹ “O crescimento econômico não trouxe, contudo, para a população de baixa renda, os mesmos benefícios sentidos pelas classes média e alta, dado que a política econômica manteve a noção da necessidade de controle salarial iniciado em 1964” (Paula; Lattman-Weltman, 2008:203).

⁸² Véase: nota 63.

Más allá de la coyuntura económica internacional favorable, y de la política económica desarrollista nacional, otro factor relevante para el “milagro” fue la serie de reformas implementadas por Castello Branco⁸³. En el ámbito de la tributación, la creación de la *Secretaria da Receita Federal* (SRF) en 1968, la institución de una inscripción única para las personas naturales⁸⁴ – Cadastro de Pessoas Físicas (CPF), contribuyentes o no del *Imposto de Renda*, y la emisión de un documento – *Cartão de Identificação do Contribuinte* (CIC), fueron medidas importantes para la modernización y racionalización de la administración tributaria en el Brasil. Las noticias al respecto del Fisco vehiculadas, traen un mensaje de eficiencia y seriedad como “Fisco melhora a arrecadação” (JE, 1/11/1968), “Receita Federal vai devolver IR pago a mais” (JE, 26/10/1969), “Imposto pago a mais já está sendo devolvido” (JE, 26/10/1969), y “A revolução do Imposto de Renda” (Veja, 19/3/1969), y de moralización con fiscalización más intensa.

La percepción de la administración tributaria federal como eficiente, está presente en el habla de los interlocutores, donde casi todos afirman que su relación con el fisco es directa, sin intermediarios, que son ellos mismos los que hacen sus declaraciones, y creen que el proceso es relativamente fácil. La conversación de Juan, sin embargo, profundiza el análisis y trae elementos importante para pensar que la noción de eficiencia para el hombre ordinario, pasa mucho más por la capacidad del Estado de traducir su demanda al ciudadano de forma clara y simple, que del éxito recaudatorio, en el caso del tributo. Además, Juan diferencia nítidamente administración tributaria y política tributaria, cuando enfatiza sobre a lo que se está refiriendo.

Juan: (...) Eu lembro que meu pai teve problemas na Argentina e também preenchia as suas declarações. Lembro que, realmente, na Argentina o sistema era muito esdrúxulo, era muito difícil mesmo para uma pessoa que tivesse conhecimento técnico, meu pai era engenheiro super-conceituado. Era muito difícil, fazer o imposto de renda por si mesmo, sem o auxílio de um contador. E eu sabia, eu tinha empresa lá, sabia como declarar o imposto. Quando eu cheguei aqui, na primeira vez que eu havia que declarar, não era informatizado ainda, mas já existia naquela época o formulário simplificado e o formulário completo. E em qualquer um dos dois, desde o princípio me chamou a atenção (...). Mesmo na época que não estava informatizado, era

⁸³ “Nas palavras do ex-ministro Mário Henrique Simonsen: ‘Ele [Delfim Netto] teve a sorte de pegar o abacaxi já descascado pelo Roberto Campos e pelo Bulhões. As contas estavam ajustadas com o Castello, e o país preparava-se para crescer. Em 1966, a economia estava nos trilhos na área cambial e o déficit público era de apenas 1,1% do PIB, tudo financiado através da emissão de títulos, as Obrigações Reajustáveis do Tesouro Nacional’. *Jornal do Brasil*, de 3 de março de 1996.” (Couto, 1999:86)

⁸⁴ *Véase*: glosario.

incrível a clareza e a precisão da linguagem da explicação era impossível errar. Se você pega as instruções de um aparelho novo, qualquer eletrodoméstico, uma máquina fotográfica, por exemplo, ao pegar o manual de instruções vai ver que tem falhas, as coisas não ficam claras. Uma coisa que eu sempre reconheci nos formulários da receita é a clareza, “tim tim por tim tim”, passo por passo, explicado com uma clareza absoluta, se reconhecia o mais alto profissionalismo. Havia evidentemente uma equipe pensando como fazer, como preparar o manual, já que, qualquer cidadão que recebesse acima de três salários mínimos, tinha que fazer a declaração do imposto de renda. Estava preparado para que qualquer “cristão” deste país entendesse como se preenche essa declaração. Isso sempre me ficou absolutamente claro, desde a primeira nunca houve problema ao preencher as declarações.

Él, que siempre hizo sus declaraciones, procuró demostrar la simplicidad de la práctica tributaria, argumentando que las oportunidades en que “caiu em malha”⁸⁵ fue por exceso de gastos médicos, casos que exigen comprobación, y no por error.

Juan: Até hoje, sempre. Em duas oportunidades, a Receita me chamou, porque não batiam os valores, mas estava certo era a questão de excessos, que saíam do padrão, por exemplo, gastos com saúde. Eu lembro que nas primeiras vezes se eu tinha alguma dúvida, eu ia ou ligava para o equivalente ao “0800” da época, ligava para consultar e o pessoal que atendia era atencioso, não tinha má vontade, depois de ter falado com mil pessoas, especialmente nos últimos dias, eu lembro que eles tinham atenção vinte e quatro horas por dia, na época dos formulários manuais, era perfeito. A atenção do pessoal que atendia era altamente profissional. Quando começou a informatização, outra novidade que antes era impossível, (...), aquela coisa da receita que tem um monte de pastas, dados pessoais, trabalho, etc. você preenche tudo e chega no final, fechamento da declaração. É impressionante, você não pode passar de uma pasta para outra, sem completar os dados, o programa te avisa se todos os dados que requer esta pasta não estão completos e no final te diz, no meu caso sobre o título de eleitor, porque eu não tenho, sou residente mas não naturalizado, esses dados são dispensáveis, avisa que você não preencheu, claro, ficou em branco. Em outros avisa, esse é imprescindível, ou seja, não podes fechar a declaração sem preenchê-los. Mas, além disso, em cada uma das pastas, tem uma outra coisa, se você erra o sistema avisa que os dados não estão batendo. E ainda no final, a receita de diz, para você se é melhor optar pelo desconto padrão, ou seja, o formulário da receita federal trabalha em teu favor. Eu estou considerando a Receita [Federal], as políticas tributárias no Brasil são “outros quinhentos”, a política tributária do Brasil é uma coisa, a Receita atual não, o que a legislação determina, o governo determina eles executam, realmente trabalham a teu favor. Simplificam a tarefa, tanto quando possível, dizem se você errou alguma coisa para corrigires e ainda dizem qual é a coisa mais favorável. (...)

A: E na Argentina como que era na tua época?

Juan: Era papel, eu sei que era muito primitivo, era confuso, não havia

⁸⁵ Expresión que se refiere al tejido fino – véase glosario.

clareza na forma de como declarar os abatimentos. Como é agora eu não sei, só sei que agora está funcionando muito bem, está tudo informatizado. Sei que o sistema de arrecadação funciona muito bem é quase impossível fugir. (...)

A pesar de haber una Columna Fiscal firmada por J. Medeiros Netto⁸⁶, representante del campo burocrático, y de la mayoría de las materias sobre el asunto tener cuño oficial (publicaciones oficiales), o carácter informativo (presentando los procedimientos, plazos y modificaciones), el tema “tributos” aparece vinculado a cuestiones económicas, como la *Agenda Econômica y Atualidades Econômicas* – dos espacios de noticias del diario o Estado – pero aún de forma incipiente. Sin embargo, lo que más llama la atención es la publicación de los años 1967 y 1968, de artículos sobre tributación firmados por Glauco José Côrte, un joven abogado de 25 años, que en el año siguiente asumiría el cargo de Director Financiero Adjunto de las *Centrais Elétricas do Sul do Brasil S.A.* (Eletrosul)⁸⁷. Con el pasar de los años se tornó empresario⁸⁸, y actualmente es Presidente del FIESC – 2014-2017. Son todos artículos que usan conceptos jurídicos, para exponer el punto de vista del autor. Un tema recurrente, es el límite máximo de *quantum* el Estado puede exigir a título de impuesto, lo que él trabaja a partir del principio de la capacidad contributiva, segundo el cual “os impostos devem ser graduados conforme a capacidade econômica do contribuinte”. En otros términos, podríamos afirmar que él está cuestionando cuál es la carga tributaria tolerable. Otro punto que emerge de los artículos, es la política fiscal asociada al desarrollo económico, ya sea a través de incentivos fiscales, o a través de inversiones estatales. Como el mismo autor explicita, en el artículo *Incentivos Fiscais ao Turismo em Santa Catarina*, del 22/11/1968, el “grande papel a ser cumprido pelo Estado, nessa área: o estabelecimento de uma política geral, capaz de atrair investimentos (...)”. El estado aparece, definitivamente, como un importante agente para la economía.

⁸⁶ J. Medeiros Netto fue Fiscal de la *Fazenda do Estado de Santa Catarina*. Se mudó para Brasília, donde actuó como Secretario del CONFAZ– *Conselho Nacional de Política Fazendária*. Concursado, trabajó también en el Senado Federal (informaciones obtenidas oralmente con los interlocutores de la investigación).

⁸⁷ “A Eletrosul Centrais Elétricas S.A. é uma empresa subsidiária da Centrais Elétricas Brasileiras S.A. (Eletrobrás) e vinculada ao Ministério de Minas e Energia. Foi constituída em 23/12/1968 e autorizada a funcionar pelo Decreto nº. 64.395, de 23/04/1969. É uma sociedade de economia mista de capital fechado, e atua nas áreas de geração e transmissão de energia elétrica.” Disponible en el sitio: <http://www.eletrosul.gov.br/home/conteudo.php?cd=857>, acceso en 05/09/2014.

⁸⁸ “Foi vice-presidente executivo da Portobello S/A e diretor da Portobello América (EUA). Atua na empresa desde 1985 e pertence ao seu Conselho de Administração desde a sua criação. Glauco José Côrte é membro do Conselho de Administração da Multilog S/A, Pedra Branca Empreendimentos Imobiliários S/A e Santinvest S/A.” Dispñible en el sitio: <http://www.portobello.com.br/novidades-portobello/presidente-fiesc-glauco-jose-corte/193277>, acceso en 05/09/2014.

De hecho, no hay solución de continuidad entre los gobiernos militares. El General Emílio Garrastazu Médici asume el poder el 30/10/1969, como legítimo representante de la “línea dura” de las Fuerzas Armadas. Y no desilusiona. Su gobierno es considerado el más arbitrario y prepotente de todos, son los “años de plomo” de la dictadura militar⁸⁹. No obstante, Couto (1999) y Carvalho (2007), destacan que debido al crecimiento económico (“milagro económico”), a los grandes proyectos públicos, a la razonable estabilidad económica, a la propaganda competente, y a la censura eficaz, el presidente alcanzó popularidad y prestigio, inclusive en las camadas populares. El tricampeonato mundial de fútbol en México, fue muy bien aprovechado por el gobierno para la exaltación patriótica. *Slogans* como “Brasil: ámelo o déjelo”⁹⁰ invadieron calles y autos, fruto de lo que Carvalho (2007) llama de un nacionalismo xenofóbico, y reaccionario que surgió en el país. En los Estados, los gobernadores pasaron a ser electos indirectamente, en la realidad mediante indicación del Presidente, por eso, fueron llamado de “biónicos”⁹¹. En Santa Catarina⁹² fueron tres gobernadores biónicos: Colombo Machado Salles (1971-1975), Antônio Carlos Konder Reis (1975-1979), y

⁸⁹ Así como en las demás dictaduras latino americanas, en el Brasil, un aparato técnico fue montado por el Estado de Excepción, para obtener informaciones, y actuar de forma criminal contra aquellos que recibían la etiqueta de “subversivos”, incluyendo en esa categoría a militantes políticos de izquierda, o cualquier persona que “pudesse ostentar ideias e atitudes consideradas ‘esquerdistas’, especialmente as de oposição ao governo”. Fue instalado de forma arbitraria, un proceso de deshumanización y de exterminio en masa (Silva Filho, 2008:157). Leyendo los relatos de las víctimas de ese triste momento de la historia brasilera, es imposible no pensar en la banalidad del mal, tal como conceptuó Hannah Arendt (2002). ¿Será que en el caso de la dictadura militar, la incapacidad de pensar del hombre común, de reflexionar, de tomar decisiones por sí mismo, de distinguir lo correcto de lo errado, fue la causa de la práctica de actos de maldad en gran proporción? Pero, al contrario del caso de Eichemann, los brasileros no pudieron reflexionar sobre la superficialidad de la personalidad de los torturadores y asesinos, pues la amnistía brasilera (Ley nº 6.683/79), conducida por los militares, impidió que un proceso eficaz de rescate de la memoria pudiese ocurrir, y permitió principalmente, el olvido de los agentes involucrados. No hubo juicios por crímenes de tortura y contra la humanidad, diferente de lo que ocurrió en Chile, y en Argentina.

⁹⁰ Otras frases: “hasta 1964 el Brasil era el país del futuro; entonces el futuro llegó”, “este es un país que va para adelante”, “nadie detiene a este país”.

⁹¹ En la despedida del presidente Médici del gobierno federal, los gobernadores (“biónicos”) lo homenajearon con el siguiente mensaje transcrito en la tapa del diario O Estado, “Governadores a Médici: ‘Para os que foram capazes de realizar tanto pelo Brasil, quanto Vossa Excelência, o término de um mandato governamental não constituirá, nunca, um mergulho crepuscular na obscuridade. Continuará na memória do povo como exemplo de dignidade no exercício do poder, como promotor de nova etapa do desenvolvimento e integração nacionais e como experiência a ser consultada e respeitada, o que ocorre sempre com os que bem sabem cumprir os seus deveres” (12/03/1974). El diario también publicó una evaluación del gobierno de Médici, que retrata al período como de tranquilidad, “mantido menos por força dos dispositivos legais de exceção de que dispunha, contidos no Ato Institucional nº 5, que pela própria autoridade que dele não deixou de emanar em todos os momentos”. (14/03/1974).

⁹² No fue apenas en la forma de elección de gobernadores, que Santa Catarina fue afectada por las medidas del gobierno militar. También la represión se hizo presente en las tierras catarinenses. La “Operação Barriga Verde”, como relata Mosimann (2010), con 42 prisiones de personas aparentemente relacionadas al ya extinto PCB, es un ejemplo digno de nota. Secuestro y tortura forman parte de ese episodio. También Salvador, interlocutor de esta investigación, relata la misma práctica del régimen con amigos y conocidos, principalmente estudiantes universitarios.

Jorge Konder Bornhausen (1979-1982), todos afiliados al ARENA.

A pesar de la represión política, las relaciones personales eran un factor importante para la articulación con el poder. Se torna interesante pensar que el uso de esas relaciones se hacía también indirectamente, por los “amigos de los amigos del rey”⁹³. Juan, extranjero, ingresó en el Brasil con visa de turista. Salió de su país en función de la dictadura militar, que allí se instauró, preocupado con la represión política a los oponentes del régimen. Después de algunos meses en el Brasil, decidió vivir en Florianópolis con su familia, pero el desafío era conseguir un trabajo, pues no tenía los documentos necesarios para permanecer en el país. Finalmente, consiguió un trabajo, y fue justamente por las relaciones que su patrón tenía con el gobierno, que él, un candidato a víctima del régimen, regularizó su situación en el Brasil. Juan fue apadrinado por su jefe.

Juan: (...) Porém, tivemos sorte, pois justo na empresa em que eu trabalhava o dono era descendente de alemães, advogado e tinha boas relações com Geisel. No governo de Médici ele era praticamente um delegado pessoal dele. Eu não sei bem como era a estrutura administrativa do Brasil na época da ditadura, mas sei que havia “umas figuras” que eram uma espécie de comissários políticos, controladores que os presidentes tinham nas capitais dos estados e em algumas cidades importantes. E um dos sócios desta empresa onde trabalhava apresentava essa característica, e no final, obviamente sem saber da minha história política, ele conseguiu a documentação de que nós precisávamos. Conseguimos a documentação em 1977.

Esa aparente contradicción, tal vez sólo haya sido posible en función de la apertura política que se inició en el gobierno del General Ernesto Geisel (1974-1979)⁹⁴. Parece que Juan no era visto como un enemigo de la nación, menos por el supuesto desconocimiento de su jefe, de su pasado, y más por su ausencia de relaciones sociales con la izquierda. Un militante desarticulado, no es un peligro evidente. A pesar de Geiser protagonizar la apertura, Cuoto lo describe como “o mais autoritário, marcial, formal e

⁹³ La expresión “amigo del rey” viene del poema Vou-me embora pra Pasárgada, de Manuel Bandeira: “Vou-me embora pra Pasárgada/Lá sou amigo do rei/Lá tenho a mulher que eu quero/Na cama que escolherei/Vou-me embora pra Pasárgada” (primera estrofa). El uso de la expresión, remite a un tratamiento diferenciado por el simple hecho de poseer una buena red de relaciones sociales, en detrimento del mérito, o cualquier otro criterio.

⁹⁴ El día 20 de marzo de 1974, el diario O Estado informa la primera reunión del Presidente Geisel con sus ministros intitulando la materia: “Geisel deseja debate aberto e não quer exceção perpétua”. La transcripción del fragmento del discurso del presidente ya retrata el modelo de apertura y diálogo propuesto; ‘em contrapartida à ampla liberdade de debate que assegurei e espero ver implantada nos vários escalões da administração pública, deve haver, necessariamente, leal e disciplinado acatamento à decisão que afinal for tomada, no momento certo, pelo chefe responsável’.

reservado dos cinco presidentes do ciclo militar”. Tanto que afirma que o governo de Geisel foi marcado pela “abertura em uma das mãos e o AI-5 na outra. A flor e o chicote” (1999:135)⁹⁵.

Si el gobierno de Castello puede ser considerado, del punto de vista económico, el de la estabilidad; los gobiernos de Costa e Silva, y Médici pueden ser considerados como los del crecimiento, el gobierno de Geisel, el del declive, y el gobierno de Figueiredo, el de la recesión. Geisel heredó una deuda externa de US\$17,200 millones, y una desigualdad social acentuada (5% de los más ricos respondían por 39% de la renta y los 80% más pobres, por el 33%)⁹⁶. Además, la economía mundial pasaba por un gran cambio, por un período prolongado de crisis, cuyo episodio, que hizo sentir los acontecimientos, fue un súbito aumento del precio de la energía, en virtud de la acción del cartel de productores de petróleo (Organização dos Países Exportadores de Petróleo – OPEP)⁹⁷. El “milagro” se había transformado en un “infortunio”, y nuevas estrategias eran necesarias para lidiar con esa realidad.

Nombrando como Ministro de Economía a Mário Henrique Simonsen, el gobierno lanza el II Plan *Nacional de Desenvolvimento* (II PND), cuya polémica estrategia no era recesiva, sino desarrollista. Las principales medidas fueron la sustitución de importaciones de algunos productos (intermedios y bienes de capital); la potencialización de las telecomunicaciones, de los transportes, de la infraestructura, aumento de las exportaciones, y ampliación del mercado interno; adopción de programas de inversión como la construcción de la hidroeléctrica de Itaipu, las búsquedas de petróleo en la plataforma submarina, y el programa nuclear, el más polémico de todos. Los recursos vinieron del aumento de la tasa interna de las cajas de ahorro, inversiones directas – provenientes de los ingresos tributarias, principalmente – y préstamos externos. A pesar del momento de crisis internacional, la economía interna creció razonablemente.

El diario, en gran parte de las noticias, continuaba tratando de manera

⁹⁵ Solamente en 1979 el AI-5 es revocado, último año del mandato del Presidente. También llega a su fin, la censura previa en la radio y en la televisión. Y, finalmente, fue permitido el retorno de los exiliados políticos.

⁹⁶ Datos del IBGE referentes al año 1976.

⁹⁷ En respuesta a la crisis del petróleo, el gobierno militar instituyó el Programa Nacional do Álcool (Proálcool) por el Decreto nº 76.593/1975, con el objetivo de estimular la producción de alcohol, para atender las necesidades de combustibles automotores.

En el seno de las alternativas para el enfrentamiento de la crisis energética, el sur del Estado de Santa Catarina fue afectado positivamente. La producción de carbón mineral creció expresivamente. La Termoeléctrica de Capivari (Usina Jorge Lacerda) tuvo su capacidad instalada ampliada, contribuyendo con la modernización y ampliación del proceso de labor (Mosimann, 2009). Pero, otros sectores de la economía catarinense fueron perjudicados, como nos cuenta Salvador, que tuvo proyectos de inversión abortados, en virtud del corte en los financiamientos.

informativa los temas relacionados a la tributación, algunas tenían como foco, presentar aspectos positivos como la concesión de amnistía⁹⁸ para los contribuyentes con atraso del municipio; los beneficios concedidos por los bancos para la entrega de la declaración del *Imposto de Renda* en sus agencias, como seguro de vida gratuito⁹⁹ (véase figura 4); la buena recaudación de algunas *Prefeituras*, y hasta noticias sobre la posibilidad de más recursos advenidos de la repartición de recetas tributarias¹⁰⁰ para el Estado.

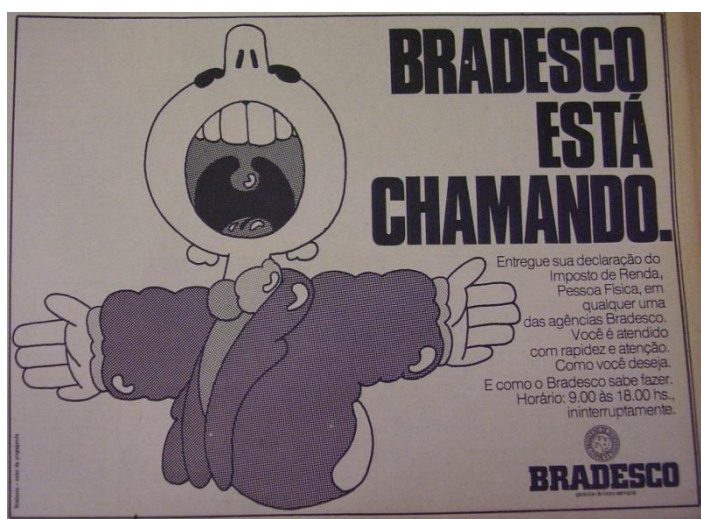


Figura 4: Jornal O Estado - 21/03/1974

Las publicaciones sobre los impuestos, aparecían comúnmente asociadas a personas, autoridades exponiendo sobre el tema, ya sea el Jefe del Ejecutivo, sea Ministro, Secretario, o miembro del Legislativo. El Ministro Simonsen, por ejemplo, explicaba los motivos del aumento del límite de exención, y de la nueva tabla progresiva del *Imposto de Renda*, y afirmaba que:

“(…) além de aperfeiçoarem substancialmente o sistema tributário nacional [as alterações do imposto], poderão ser caracterizadas como subsídios importantes à complementação da política salarial e portanto

⁹⁸ Véase: glosario.

⁹⁹ Esa práctica de elaboración de una campaña publicitaria para convencer al contribuyente en entregar la declaración en ciertos bancos, no se limita al ámbito de Santa Catarina, aparece también en un reportaje de la revista *Veja* en 1976 como nacional. “Nos últimos anos, o cidadão vem defrontando com a possibilidade de obter algumas vantagens adicionais oferecidas pelos bancos. Atualmente se trava uma pequena batalha publicitária entre alguns deles pelo trabalho de encaminhar as declarações de rendimentos. No horário nobre da televisão, sucedem-se anúncios: ora é o ator Francisco Cuoco recomendando o Banco Econômico, ora a mocinha do Bradesco ou o rapaz do Itaú oferecendo pequenos seguros de vida. Este ano o Banco Real foi mais longe e surpreendeu a concorrência: mediante uma operação bancária ‘rápida e simples’, oferece na hora o dinheiro para quem tem direito à restituição. Trata-se, na verdade, de um empréstimo por seis meses, no valor do cheque de imposto a restituir, que garante ao Real um aumento de movimento nas suas agências e rende pelo menos a abertura de um bom número de contas correntes” (*Veja*, 24/3/1976).

¹⁰⁰ Véase: glosario.

eficazes para também promover a expansão do mercado de consumo interno, segundo as metas do II Plano Nacional de Desenvolvimento” (JE, 04/11/1975)

En la declaración realizada por Simonsen, una declaración de cuño técnico, el impuesto aparece con una función económica específica: complementar la política salarial, expandiendo el mercado del consumo interno. Días después, una nueva materia es publicada con el mismo mensaje – “Nova sistemática para o IR revigora o mercado interno” – (07/11/1975), pero ahora la opinión del presidente de la *Federação e Centro do Comércio do Estado de São Paulo*, es protagonista de la noticia.

El aumento de un impuesto, es cercado por justificativas principalmente de cuño redistributivo, y de justicia social, como la tributación de las personas con mayor poder adquisitivo. El aumento del IPTU en la capital para el año 1976, por ejemplo, fue objeto de una serie de materias, apuntando para la desactualización de los valores de los inmuebles, el pequeño número de contribuyentes efectivos (“IPTU: apenas 40% dos donos de imóveis pagam o imposto”), la indicación del destino de los recursos, y la necesidad de la inversión pública para acompañar el proceso de desarrollo. Todos esos factores, fueron presentados en el discurso del intendente, y sus asesores. Quien está legitimado para pronunciarse sobre tributos es el Estado, a través de sus representantes, y producen un discurso de legitimación del cobro. Hasta las pocas críticas son *interna corporis*, presentadas por miembros del Poder Legislativo. La misma situación fue vista en 1979, nuevamente el aumento del IPTU en 1980, fue objeto de varias materias en el diario, induciendo a la percepción de una polémica sobre el tema, en la cual los protagonistas eran el intendente, Francisco de Assis Cordeiro¹⁰¹, y concejales del MDB, criticando la medida, y apuntando ilegalidades.

A pesar de las innumerables tentativas de justificar el aumento del impuesto, el diario publicó en la misma época la viñeta de Fournier, cuyo mensaje remite a un exceso de tributos, el único mensaje con connotación negativa. Un contribuyente aparece con muchos papeles arrugados, remetiéndolo a la idea de muchas cuentas, hablando de los tributos, sugiriendo que los paga, y al final, resaltado “e agora mais o IPTU”.

¹⁰¹ Intendente nombrado por el Gobierno Estatal. El Gobernador, Antônio Carlos Konder Reis, era nombrado por el Presidente de la República. Los dos era afiliados al ARENA, partido del momento. Ambos están incorporados en la sistemática de los administradores “biónicos”.



Figura 5: Jornal O Estado - 07/11/1975

El último de los Presidentes militares fue el General João Baptista de Oliveira Figueiredo (1979-1985). Durante su mandato, la apertura fue creciente, a pesar de las oposiciones puntuales¹⁰². Los acontecimientos de los últimos años del gobierno de Geisel, ya pronunciaban los años venideros. La revocación del AI-5, con el fin de la censura previa en los medios de comunicación, permitió la diseminación del discurso de oposición, y la divulgación de los problemas sociales existentes, principalmente la marcada desigualdad social. El fin del bipartidismo forzado, permitió otra organización de la política nacional¹⁰³, con la novedad de la creación del *Partido dos Trabalhadores* (PT), inexistente, antes de 1964. Según Carvalho (2007), el PT tenía en su origen tres grupos principales: el ala progresista de la Iglesia Católica; los sindicalistas renovadores; y algunas importantes figuras de la intelectualidad. Era un grupo heterogéneo. Las huelgas de 1978-1979 representaron el coronamiento del nuevo sindicalismo, en aquel momento, independiente en relación al gobierno y a los partidos políticos. “Esse sindicalismo privilegia o diálogo, mobiliza, conscientiza, reivindica salários e melhores condições de trabalho, oferece apoio jurídico. Vai colocar as greves dentro das fábricas, (...). Começa a levar o sindicato ao trabalhador, (...)” (Couto, 1999:233-234). Nuevos

¹⁰² El fracasado atentado en el Riocentro/RJ durante las conmemoraciones del Día de los Trabajadores, es el episodio más relevante del punto de vista político. Una bomba explota en el estacionamiento del centro de convenciones, dentro de un auto (modelo puma con patente fría), matando al sargento Guilherme Ferreira do Rosário e hiriendo al capitán Wilson Luís Chaves Machado, ambos del *1 Exército*, y relacionados al DOI-CODE. Couto (1999) especula sobre la tentativa de la “línea dura” de las Fuerzas Armadas, de provocar un acontecimiento capaz de inducir el endurecimiento del régimen, una tentativa de golpe, en el golpe.

¹⁰³ Mosimann (2010) hace referencia a una estrategia de situación, en dividir a la oposición – dividiendo su fuerza – con el fin del bipartidismo.

líderes despuntaban, como Luís Inácio da Silva, Lula, con gran carisma, tornándose uno de los principales nombres de la vida política nacional. Otros movimientos sociales de oposición, también fueron retomados y renovados¹⁰⁴. En la Iglesia Católica, surgieron las *Comunidades Eclesiais de Base* (CEBs)¹⁰⁵ con fundamento en la teología de la liberación. Los movimientos sociales urbanos, también crecieron, como el movimiento de los habitantes de villas miseria, y las asociaciones de habitantes de clase media. Órganos de clase presentaban puntos de resistencia como la *Ordem dos Advogados do Brasil* (OAB), la *Associação Brasileira de Imprensa* (ABI), y la *Sociedade Brasileira para o Progresso da Ciência* (SBPC). Algunos artistas e intelectuales también formaron el grupo de los opositores, como Chico Buarque de Holanda. En ese contexto, los trabajadores rurales iniciaron un proceso de movilización con el objetivo de la democratización de la tierra, el *Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra* (MST)¹⁰⁶.

En noviembre de 1979, el presidente Figueiredo visitó Florianópolis para la firma de convenios. Fue elaborada una gran recepción para el general. Pero, la manifestación liderada por estudiantes con abucheos al presidente, en el momento en que discursaría, lo irritó profundamente, realizó inclusive un gesto obsceno para los populares, y hubo una tentativa, frustrada por los seguridad personales, de exigir explicaciones de los manifestantes¹⁰⁷. La tensión ya estaba presente. En la secuencia de

¹⁰⁴ Carvalho (2007) usa las expresiones “retomada” y “renovación” para referirse al hecho de que ciertos movimientos renacieron, otros surgieron como movimientos nuevos, o con otras características.

¹⁰⁵ Las *Comunidades Eclesiais de Base* (CEBs) son fruto de un fuerte posicionamiento de los miembros de la Iglesia Católica, a favor de los derechos humanos del Estado de Derecho, que reflejó un intenso movimiento pastoral, con la creación de Pastoras Específicas (*Pastoral dos Trabalhadores, da Terra, dos Indígenas*) y de *Comunidades Eclesiais de Base*, en mediados de la década de 1960 por todo el Brasil. Las CEBs “são pequenas comunidades, compostas de algumas famílias vizinhas, majoritariamente habitantes da zona rural e da periferia das cidades, que se reúnem regularmente para celebrar um culto centrado nas escrituras e para refletir, nos círculos bíblicos, sobre fatos da vida à luz de um texto bíblico. Em função de sua fé, engajam-se em lutas transformadoras, em nível local e nacional” (Andrade, 2004:324). Andrade trae investigaciones sobre el fenómeno de las CEBs que apuntan a la existencia de aproximadamente cien mil comunidades en 1994. También demuestran la participación de miembros de las CEBs en diversas luchas sociales, inclusive con participación político-partidaria, principalmente en el PT. Para el autor, las CEBs construyeron durante el período militar un “espaço de aprendizado democrático”, de resistencia y lucha por el restablecimiento democrático.

¹⁰⁶ En enero de 1984 fue la primera reunión de los trabajadores rurales. En ella, concluyeron la necesidad de organizar un movimiento de ámbito nacional, con los siguientes objetivos: “a luta pela terra, a luta pela Reforma Agrária e um novo modelo agrícola, e a luta por transformações na estrutura da sociedade brasileira e um projeto de desenvolvimento nacional com justiça social” (disponible en: <http://www.mst.org.br/especiais/23/destaque>, acceso en 10/9/2014). Para Carvalho, “O MST é o melhor exemplo de um grupo que, utilizando-se do direito de organização, força sua entrada na arena política, contribuindo assim para a democratização do sistema” (2007:203).

¹⁰⁷ El general Figueiredo era conocido por su informalismo, y su ruda franqueza, como lo describe Couto (1999), también eran conocidas algunas de sus frases grotescas como: “Prefiro cheiro de cavalo a cheiro de povo”; “Gaúcho é gigolô de vaca”; “E eu me esqueçam”; “Cavalo e mulher, a gente só sabe se é bom depois que monta”; “Se ganhasse salário mínimo, eu dava um tiro no coco”; “Eu gosto mesmo é de clarim e de quartel”; “Me envaideço de ser grosso”.

los hechos, el presidente y su comitiva fueron hasta el Café Ponto Chic, tradicional punto de encuentro de la ciudad, y las agresiones comenzaron. Como resultado del episodio, siete estudiantes tuvieron prisión decretada, y fueron a juicio en la tentativa de encuadrarlos en la Ley de Seguridad Nacional, pero fueron absueltos. El incidente es recordado como un gesto de braveza y osadía, como describe Mosimann (2009:521): “O povo de Florianópolis seria marcado nacionalmente como aquele que teve a coragem e a petulância de encará-lo naquela que ficaria conhecida como a Novembrada de 1979”¹⁰⁸.

El fin de las elecciones indirectas para gobernadores y senadores¹⁰⁹, también fue una medida que buscaba mejorar la imagen del gobierno, desgastada por la recesión económica, pero resultó en un aumento de los representantes de la oposición en las elecciones de 1982. Este pleito tenía un papel muy importante en el escenario político nacional, pues formaría el colegio electoral que elegiría el nuevo presidente de la república. En Santa Catarina, los principales candidatos eran Esperidião Amim (PDS) y Jaison Barreto (PMDB) para gobernador, y Jorge Bornhausen (PSD) y Pedro Ivo Campos (PMDB) para el Senado. La victoria fue atribuida a los candidatos del PSD, con un margen de votos bastante pequeño¹¹⁰, pero a través de una campaña ostentosa del propio gobierno por sus candidatos, y de un proceso electoral fraudulento, como demuestra ampliamente Mosimann (2009).

El ápice de la lucha política, fue la disputa por la sucesión presidencial de 1985. De acuerdo con las reglas vigentes, la elección sería indirecta. Sin embargo, los opositores, elaboraron una Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) enviada por el Diputado Federal Dante de Oliveira, que proponía el restablecimiento de las elecciones directas para la Presidencia de la República. La Enmienda Dante de Oliveira, fue objeto de una campaña por las elecciones directas en 1984, que como afirma Carvalho (2007),

¹⁰⁸ A pesar de la referencia sobre la dimensión nacional del evento, particularmente, yo nunca había oído hablar del episodio antes de ir a vivir a Florianópolis. Conversando con un profesor de historia de Rio de Janeiro, él dijo que tampoco conocía el episodio. Supongo que la “novembrada” sea parte del recuerdo del pueblo florianopolitano, como un discurso de refuerzo positivo de la autoestima, casi como un mito que remite a un pasado de gloria, de un pueblo valiente y osado.

¹⁰⁹ Permaneció indirecta, la elección de intendentes de las capitales de áreas conocidas de interés de la seguridad nacional. Tampoco los mandatos de los senadores “biónicos” en curso fueron afectados (Couto, 1999). En la sistemática de intendente recomendado por el gobernador, y aprobada por la Asamblea Legislativa, tuvimos en Florianópolis al Coronel Ai Oliveira (1970-1973), Milton Severo da Costa (1973-1975), Dib Cherem (1975), Esperidião Amim (1975-1978), Francisco de Assis Cordeiro (1979-1983), y Cláudio Ávila da Silva (1983-1984). Cláudio Ávila renunció y Alcino Vieira e Aloísio Acácio Piazza, asumieron por tres, y once meses respectivamente, hasta el fin del mandato.

¹¹⁰ Esperidião Amin fue electo con el 45,76% de los votos (838.150). Jaison Tupy Barreto tuvo el 45,06% de los votos (825.500). Jorge Konder Bonhausen electo senador con el 44,57% de los votos (816.386), mientras que el segundo colocado, Pedro Ivo Figueiredo de Campos, recibió el 44,49% de los votos (814.947). Disponible en: <http://www.tre-sc.gov.br/site/eleicoes/eleicoes-anteriores/1982-estadual-e-municipal/index.html>, acceso en: 11/09/2014.

fue uno de los más grandes movimientos de movilización popular de la historia del país, una campaña que ocupó las calles, y las plazas. Los comicios reunieron 500 mil personas en Rio de Janeiro, y 1 millón en São Paulo. Los símbolos nacionales fueron recuperados y revalorizados como la bandera, y el himno. A pesar de la gran movilización, la PEC Dante de Oliveira no fue aprobada. El gobierno tenía la mayoría simple, y eran necesarios dos tercios de los votos para aprobación. Para Santos (1998), sin embargo, la derrota fue aparente.

“Postos em fuga pelo ‘diretas já’, foram-se os medos, temores, sombras, ameaças e intimidações. Mais do que demanda política de circunstância, o movimento, irreprimível, decretou o fim da ditadura. Por esse ângulo, o ‘diretas já’ não fracassou; antes, deu origem a excepcional período de mobilização e solidariedade” (Santos, 1998:115).

La movilización por las “directas” presionó al Congreso Nacional, al punto de ser electo un candidato de la oposición¹¹¹, a pesar de que el gobierno dominara el colegio electoral. Tancredo Neves, Gobernador del Estado de Minas Gerais, un representante moderado del PMDB. Para Vicepresidente, José Sarney, disidente del PDS, que había formado el *Partido da Frente Liberal* (PFL).

Si el mandato del General Figueiredo puede ser marcado por la creciente participación popular en la vida política del país, con el surgimiento de nuevos agentes, también puede ser marcado por una grave crisis económica. Se hablaba de “estanflación”, como recuerda Couto (1999), para referirse a los dos fenómenos que eran vivenciados conjuntamente en el Brasil, en aquel momento: estancamiento e inflación. La coyuntura internacional no era favorable con la crisis energética – El Brasil era el tercer importador de petróleo del mundo; la elevación de las tasas de interés – El Brasil tenía una deuda externa grande, y necesitaba del capital internacional para desarrollarse; el declive del nivel de actividad económica – dificultando la exportación, y la entrada de dólares al país. Carvalho (2007) sostiene que la situación económica del país, fue uno de los factores responsables por la pérdida del apoyo de la clase media al régimen.

En 1978, la inflación era de un 40,8%; las reservas de cambio eran superiores a US\$ 12 mil millones; el crecimiento real del PIB era de 5%; y la deuda externa bruta era de US\$ 44 mil millones. Simonsen, Ministro de la *Fazenda*, formula el III PND, que preveía la contención de la economía. Sin embargo, Delfim Netto, que sustituyó a Simonsen en el cargo, optó por modificar la propuesta inicial, y apostar al

¹¹¹ Paulo Maluf era el candidato del momento. En las elecciones de 1985, Tancredo recibió 480 votos, y Maluf 180, con 17 abstenciones, y 9 ausencias.

desarrollo. Solamente en 1981, con el agravamiento de la crisis del capitalismo en el ámbito mundial, el gobierno cambió su postura. El PIB en 1981 era de 4,3% y la inflación anual de 95,2%. En 1983, el PIB cae 2,9% y la inflación alcanzó el 211%. En 1984, hay una mejora. A pesar de la alta inflación (220%), el PIB crece un 5,4%, más allá de haber un superávit comercial de US\$ 13 mil millones (Couto, 1999). La recesión llega a su fin, y el régimen militar también.

La economía catarinense también vivió el “sueño” y la “pesadilla” económica de las décadas de 1970 y 1980, con especial destaque para el *Programa Especial de Apoio à Capitalização de Empresas* (PROCAPE). Creado por la Ley nº 5.159/1975, por iniciativa del Poder Ejecutivo¹¹², como autarquía¹¹³ estatal, con personalidad jurídica, y patrimonio propio. Extinto en 1984, debido a escándalos de corrupción y fraude. El objetivo¹¹⁴ del PROCAPE era básicamente inyectar capital en las empresas catarinenses¹¹⁵, ya sea por medio de la compra de acciones, o por medio de préstamos. Medida extremadamente proteccionista, basada en criterios subjetivos, y sin garantía alguna para el Estado. Según Mosimann, “o período coincide (...) com a participação ativa de empresários no secretariado de governo e em empresas e bancos estatais”, y prosigue analizando:

“O pseudoliberalismo introduzia práticas protetoras de interesses privados, induzindo o empresariado ao uso, e abuso, de empréstimos a juros subsidiados, quando não a fundo perdido, num processo de transferência de recursos públicos para o setor privado. Privatizar lucros e socializar prejuízos, filantropia com o dinheiro público, parecia ser o lema, e o próprio empresariado não imaginava que um dia poderia atuar

¹¹² El gobernador era Antônio Carlos Konder Reis, pero quien sancionó la ley fue Marcos Henrique Buechler, Gobernador del Estado en ejercicio. Marcos es empresario en Blumenau.

¹¹³ Véase: glosario.

¹¹⁴ Art.6º. São objetivos do PROCAPE: I – aplicar o produto da arrecadação a que se refere o item I, do artigo anterior; II – adquirir, alienar e por qualquer forma gravar ações, participações societárias e debêntures conversíveis em ações, de empresas com domicílio tributário neste Estado, cujo capital votante pertença em sua maioria, a pessoas físicas e/ou jurídicas com sede e organizadas no País; III – emprestar colaboração financeira, mediante participação e/ou subsidiamento de encargos, em contratos de financiamento a médio e longo prazos, celebrados entre agências oficiais de crédito e empresas que atendam aos requisitos mencionados no item anterior; IV – promover e participar, nos termos da lei, de operações de arrendamento mercantil; V – carrear recursos para a capitalização de empresas com domicílio tributário neste Estado, sediadas e organizadas no País, notadamente as pequenas e médias e aquelas que, de qualquer parte, se destaquem como empresas líderes setoriais ou regionais; VI – complementar as garantias exigidas pelos agentes financeiros às empresas catarinenses de pequeno porte e médio porte; VII – financiar, a fundo perdido ou não, a elaboração de estudos setoriais, perfis, programas de industrialização e pesquisas econômicas e tecnológicas que interessem ao desenvolvimento estadual. (Ley nº 5.159/75)

¹¹⁵ Mosimann (2009) cita en su libro a las siguientes empresas beneficiadas por el PROCAPE: Ceval, Chapecó Avícola, Cecrisa, Avícola Eliane, Alusud, Cerâmica Portobello, Fiovalle, Imbralit, Fécula Cia. Lorenz, Inebrasa, Dudalina, Oxford, Perdigão, Usati Refinadora, Weg e Inplac.

na iniciativa privada com recursos tão fáceis oriundos do setor público” (2009:526)

Salvador usó recursos del PROCAPE en una empresa que fue contratado para recuperar. Era una empresa de gran porte, pero de administración familiar. El nos cuenta la experiencia:

Salvador: É, uma empresa em crise. Eu tinha que recuperar a empresa. Recuperar mesmo, sem chances de não recuperar. Nisso coloquei minhas fichas e a gente fez um projeto, nós tínhamos na época um outro mecanismo no Estado, que se chamava PROCAPE, Programa Catarinense de... Esse programa tinha como principal objetivo, ingressar como acionista da empresa, como cotista, como acionista, com ingresso de capital, não era empréstimo, era ingresso de capital na empresa. No PROCAPE o Estado que entrava como sócio da empresa. E como eu tinha facilidade pra fazer projeto, e tal, sabia as coisas, estava por dentro daquilo ali.

Ana: Com uma injeção de capital?

Salvador: Com uma injeção de capital. E fiz isso. Fiz um projeto, né. O Superintendente na época trouxe o projeto. A situação da empresa está muito difícil, os índices econômicos estavam muito pesados. Aí o Superintendente reuniu com os empresários e disse: “eu vou colocar para captar os recursos. Eu confio no trabalho do Salvador”. Se não fosse eu, ele não colocaria. Eu disse: “pode ficar tranquilo”. Coloquei os recursos lá e agora vou tirar uma semaninha de descanso”. E fui com minha família, né, fui passar um final de semana mais esticado lá na terra da minha mulher.

El discurso de Salvador evidencia que la concesión de recursos públicos en el PROCAPE se daba mucho más por las relaciones personales, prestigio, por criterio subjetivos, que por los “índices económicos” que supuestamente serían un criterio objetivo, impersonal, o al menos nivelador. En este caso, el ingreso de ese capital, a pesar de permitir una supervivencia a la empresa, no alteró los hábitos empresariales que, como nos cuenta Salvador, seguían confundiendo el patrimonio de la persona jurídica, con el patrimonio de los miembros de la familia, y comprometiendo su desempeño económico. Salvador nos relata la compra de un campo para el descanso de la familia, con recursos de la empresa, o mejor dicho, del PROCAPE. Lo público y lo privado se confunden.

El PROCAPE (1975-1984) refuerza la tesis que la actuación del empresariado junto al estado, mucho más que una actuación como grupo organizado con el objetivo del desarrollo de todos, se hace en forma individual, a partir de la red de relaciones personales, visando obtener ventajas para el bien estar de individuos específicos, a partir de beneficios positivos (dinero), o negativos (exenciones, amnistías,

y otras formas de renuncias de recetas¹¹⁶). Esos actores individuales usan el capital social para la obtención de recursos públicos, y otros beneficios en pos de intereses privados.

1.4 “AÑOS DE ESPANTO” (1985-1994)

La apertura política parece ser la característica de la década del 1980. El fin de la mayoría de las dictaduras militares en los países suramericanos¹¹⁷, la *perestroika* e a *glasnost* en URSS¹¹⁸, y la caída del muro de Berlín, son algunos ejemplos de ese movimiento. En el Brasil, la campaña por las elecciones directas para la Presidencia de la República, la elección de Tancredo Neves para el cargo, y la posesión del cargo de José Sarney, representan el fin de un ciclo de la política nacional. Se iniciaba la Nova República.

Es innegable que se trata de una situación de conflicto, a pesar de haber sido una transcripción dirigida por el grupo del momento, como fue dicho anteriormente. Ese momento de la historia política del Brasil, puede ser leído como un drama social, en el sentido que Víctor Turner (2008), da al concepto. La elección de un candidato civil y opositor, aún de forma indirecta, representaba el acto formal de ruptura con el sistema de relaciones sociales vigente. La ruptura queda más evidente, si recordamos que el gobierno tenía la mayoría en el colegio electoral. La norma social que suponía fidelidad de voto a los intereses del gobierno fue burlada, lo que constituyó, por sí mismo, un símbolo de disidencia. Tancredo iniciaba los trabajos de transcripción para tomar posesión el día 15 de marzo de 1985. Todos los preparativos políticos, articulaciones, discursos, postura personal, llevaron al presidente electo a asumir una posición de poder, por personificar la esperanza de la población. En la víspera de la posesión del cargo, es internado en carácter de urgencia con fuertes dolores abdominales. El diagnóstico inicial fue apendicitis, después diverticulitis, finalmente, un tumor, que por la biopsia, era benigno. La cirugía era vista como imprescindible. En las palabras de Couto, testigo ocular de los hechos, “cirurgia ou morte – sentenciavam os médicos” (1999:412). La fase de crisis creciente estaba instalada. Los temores de Tancredo giraban en torno de un

¹¹⁶ Véase: glosario.

¹¹⁷ A excepción de Chile, cuya dictadura militar sólo terminó en 1990, en la Argentina, en el Brasil, y en Uruguay las dictaduras terminaron en 1983 la primera, y en 1985 las dos últimas.

¹¹⁸ *Perestroika*, o reconstrucción (de la estructura económica y política) y *glasnost*, o libertad de información, eran los *slogans* de la campaña para transformar el socialismo soviético lanzado por Gorbachov en 1985 (Hobsbawn, 1995).

retroceso en el proceso democrático, si él no tomase pose. Figueiredo le había dicho que no daría pose a Sarney. Todavía existía la posibilidad que Ulysses Guimarães, Presidente da Câmara dos Deputados, asumiera la presidencia interinamente, de acuerdo con la regla constitucional vigente. Sin embargo, Sarney asume sólo el cargo de Vicepresidente, a pedido del mismo Tancredo, y pasa a ejercer la Presidencia da República. Al menos uno de los electos, toma pose. La acción correctiva fue deflagrada, con el claro intuito de limitar la difusión de la crisis y de la incertidumbre, con derecho a la *performance* de ritual público, que, además, no dejó de tener el elemento sorpresa: el Presidente Figueiredo no aparece para entregar la banda presidencial, sin participar de la ceremonia de transmisión de cargo. El gobierno militar, deja el *Palácio do Planalto* por la puerta de servicio. La última fase del drama social tal como fue pensado por Turner, es la reintegración o cisma. En este caso, hubo cisma con el régimen anterior que sólo se consolidó con la muerte de Tancredo, treinta y siete días después de la posesión del cargo de Sarney. La muerte de Tancredo significó la vida de Sarney. Ya no más, mero ocupante temporario del cargo, mientras aguardaba el retorno de su verdadero dueño. Liberado de las ataduras que lo vinculaban a Tancredo, nacía un nuevo presidente.

Pero lo nuevo, no significa necesariamente renovación. Sarney inició su carrera política como suplente de Diputado Federal por el PSD. Se tornó Presidente de la UDN. Con la imposición del bipartidismo por el AI-2, ingresó en el ARENA, partido de soporte del régimen militar, llegando a ser Presidente. Con el retorno del pluripartidismo, se afilió al PDS, también ocupando el cargo de Presidente del partido. En 1984, juntamente con otros disidentes, pasa a integrar el PFL, que lo lanzó como candidato a Vicepresidente en la plaza de Tancredo Neves, del PMDB¹¹⁹. No obstante, el gobierno Sarney se inició a la sombra de la figura de Tancredo, y todo lo que en aquel momento eso representaba, desde euforia, renovación, esperanza, hasta conmoción.

El desafío era inmenso. El modelo de desarrollo económico, sumado al modelo político adoptado en el Brasil en los últimos 21 años, fueron criticados¹²⁰, por ser antisociales, e incapaces de producir equilibrio externo e interno. Aquí, fue traído el ejemplo del PROCAPE en Santa Catarina, en el cual el dinero público era transferido para la iniciativa privada, financiando el enriquecimiento de determinadas personas, y contribuyendo para la mayor concentración de renta. Celso Furtado, atribuye a esos dos

¹¹⁹ Disponible en: <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/ex-presidentes/jose-sarney/biografia-periodo-presidencial>, acceso en 13/9/2014.

¹²⁰ Furtado (sin año) se refiere a un consenso en la crítica a los modelos.

modelos, el don de producir “desigualdades sociais que se traduzem num fosso cada vez mais profundo entre uma minoria privilegiada e uma considerável massa rural e urbana”, e continua, “a doutrina ingênua ou malandra de que bastava aumentar o ‘bolo’ para beneficiar a todos num futuro ao alcance das mãos mereceu o repúdio geral” (sin año:58-59). La difusión de la miseria, y del desempleo eran problemas sociales que merecían respuesta gubernamental.

La inflación¹²¹, fue elegida la causa de todos los males socioeconómicos de la sociedad brasileira. Era el “mal de la década”, como la tuberculosis para los poetas románticos era el “mal del siglo”. Se decía que era “el enemigo número uno del pueblo”¹²². Para Roberto Da Matta, “o comportamento inflacionário não é economicamente específico, mas segue um padrão cultural bem estruturado e estabelecido” (1994:169). Para él, la inflación deriva de una lógica que permea a la sociedad brasileira. Hay inflación de la moneda económica – cruzeiro, cruzado, cruzado novo, cruzeiro real o real – y hay inflación de la moneda social, política y jurídica – la ciudadanía. Esa lógica está relacionada al “dilema brasileiro”, que se forma a partir de una paradoja, es decir, de la conjugación de valores distintos. Por un lado, tenemos el igualitarismo, presente al nivel de la ideología, que permea a las leyes y discursos, y por el otro lado, tenemos a la jerarquía, presente al nivel de las prácticas sociales. El igualitarismo, remite al universalismo, la noción de individuo y de ciudadano. La jerarquía, al particularismo, la noción de persona y de ser relacional. Vivir ese dilema es vivir la lógica de la inflación, en el cual el Estado, por ejemplo, repasa costos de la actividad de un grupo a toda la sociedad; en el cual el Estado se recusa a realizar conductas que impidan comportamientos jerarquizados, como privilegios y prioridades. Aprovechando la analogía médica ya realizada, podríamos decir que combatir a la inflación, sería como combatir al síntoma y no a la enfermedad.

Fueron nueve planes económicos, en nueve años con cinco cambios de

¹²¹ La inflación (Índice Geral de Preços – IGP-DI) en los años 1983, 1984, y 1985 fue del 211, 7%, 223,8% e 235,1%, respectivamente. A pesar de esos valores exorbitantes, la inflación desde la década de 1960 era alta, teniendo una caída sólo durante el período del “milagro económico”. En los cinco años de 1961-1965, la inflación fue del 59,9%. De 1966 a 1970, y de 1971 a 1975, fue de 25,4% y 22,7%, respectivamente. Es a partir de 1974 que da un salto, con algunas bajas poco significativas, pero también que no se sostienen en los años posteriores. Solamente a partir de 1996 la inflación vuelve para niveles inferiores a 20%. En 1995 fue de 67,46%, pasando para 11,10% en 1996. Demás años subsecuentes: 1997 – 7,91%, 1998 – 3,89%, 1999 – 11,32%, 2000 – 13,77%, 2001 – 10,36%, 2002 – 13,50%, 2003 – 22,80%, 2004 – 9,40%, 2005 – 5,97%, 2006 – 1,73%, 2007 – 5,08%, 2008 – 11,23%, 2009 – 1,79% e 2010 – 5,58%. Fuente: Fundação Getúlio Vargas, Conjuntura Econômica.

¹²² Discurso del Presidente de la República, publicado en íntegramente en el DC de 01/03/1986, anunciando la adopción del Plan *Cruzado*, p. 11.

monedas¹²³. El combate a la inflación fue prioridad para tres presidentes. El Ministro de la *Fazenda*, era una figura central en el gobierno, con mayor visibilidad hasta que el Presidente de la República ¹²⁴, en algunos casos. El cuadro abajo permite una visualización más esquemática de los planes económicos, y monedas en el período de 1985-1994.

Cuadro 1: Planes Económicos y Monedas

Presidente	Ministro de la <i>Fazenda</i>	Plan Económico ¹²⁵	Año	Moneda
José Sarney (1985-1990)	Francisco Dornelles	Plan <i>Dorneles</i>	1985	-
	Dílson Funaro	Plan <i>Cruzado</i>	1986	Cruzado
	Luiz C. Bresser Pereira	Plan <i>Bresser</i>	1987	-
	Maílson da Nóbrega	Plan “ <i>arroz com feijão</i> ”	1988	-
		Plan “ <i>Verão</i> ”	1989	Cruzado Novo
Fernando Collor de Mello (1990-1992)	Zélia Cardoso de Mello	Plan <i>Collor</i>	1990	Cruzeiro
		Plan <i>Collor II</i>	1991	-
	Marcílio Marques Moreira	Plan <i>Marcílio</i>	1992	-
Itamar Franco (1992-1995)	Fernando Henrique Cardoso	Plan <i>Real</i>	1994	Cruzeiro Real
	Rubens Ricupero			Real

Fuente: basado en datos contenidos en Cardoso (2007).

A pesar de la gran cantidad de planes anti inflacionarios, cambios de unidades monetarias, y del énfasis en los diarios investigados en esas temáticas, Juan recuerda que el proceso no fue traumático, y que más allá de que las personas cambiaban los nombres de las monedas, todos comprendían su poder de compra.

Juan: Eu acho que, no meu caso pessoal não foi traumático, conseguia me adequar rapidamente. (...) Eu aqui, já com dois anos de plano real e, vez por outra, encontrava pessoas de menor nível social, pedreiros e serventes, ainda falando de Cruzeiros. E obviamente, muitas pessoas que falavam em Réis no emprego. O interessante nisso, que era a mesma coisa que eu observava quando viajava para a Argentina, que entre eles dentro de uma faixa social se entendiam, por exemplo, íamos

¹²³ Este análisis no abordará todos los planes implementados en el período. El objetivo no es enfocar en los planes económicos. Sólo algunos serán trabajados, para apuntar a cuestiones importantes del análisis.

¹²⁴ La imagen del Ministro de la *Fazenda* desde antes de 1985, es explotada por la prensa. Algunos ministros, por ejemplo, se tornaron símbolo de un comportamiento económico, como Delfim Netto y la caja de ahorro, debido a una campaña publicitaria. En otros casos, el plan propuesto llevaba el nombre del ministro, como es el caso de Bresser Pereira y el Plan *Bresser*. Caricaturas eran publicadas en los diarios, marcando la presencia del personaje en la vida social de los brasileiros.

¹²⁵ Cardoso (2007) hace una breve síntesis de cada uno de los planes económicos. Pero, no hace referencia al Plan *Cruzado II*, tal vez por entenderlo como un desdoblamiento del Plan *Cruzado*.

a um boteco com os pedreiros e na hora de pagar quem estava no outro lado do balcão entendia.

Ana: Era o nome que eles trocavam?

Juan: Isso.

Ana: E os valores eram compreendidos?

Juan: Entendiam bem.

Asumiendo definitivamente el cargo de Presidente de la República, Sarney se pronuncia en cadena nacional de radio y televisión, anunciado el cambio en la economía nacional: el Plan *Cruzado*¹²⁶.

Brasileiros e brasileiras,
Esta é uma convocação para que juntos, governo e povo, tomemos uma decisão grave e difícil. Ela marcará a sorte de nossa sociedade nos próximos anos. Venho meditando a tempos sobre sua oportunidade. Medimos consequências. Avaliamos riscos e pesamos os resultados. Minha consciência e meu dever para com o país não me fizeram hesitar. A política tem um compromisso com a coragem. E os homens de estado não podem fugir à força do destino na hora de decisões maiores. Determinei mudanças fundamentais na economia. Chegamos à exaustão nos caminhos paliativos, nos tratamentos tópicos. E não foi para isso que os inexplicáveis caminhos do destino me fizeram Presidente da República. (DC, 1/3/1986)

En Florianópolis, la noticia trae la reacción de la población al “nuevo paquete” como de sorpresa y duda, al lado de la noticia “lojas depredadas no Rio”, incorporando a la ciudad en un movimiento nacional de apoyo al plan económico.

Em frente dos aparelhos de tevês das lojas, as pessoas agrupavam-se na busca de maiores informações. No comércio, ninguém sabia como preencher os cheques: ‘Cruzeiro ou Cruzado’, a dúvida geral. Nos bancos, os clientes mais desavisados encontravam as portas fechadas e saíam descontentes. (DC, de 1/3/1986)

A pesar del optimismo, la “corrida aos bancos” es informada como demostración de la inseguridad en relación al “destino” del dinero, después del decreto del paquete económico del gobierno. El futuro de la caja de ahorro aparece como una preocupación, y el miedo con la desvalorización de la moneda antigua – el cruzeiro –, también. Florianópolis es retratada como una ciudad “agitada com uma moeda de três

¹²⁶ Según Federico Neiburg (2004), en la Argentina ocurrió algo semejante en relación al Plan Austral. El presidente Alfonsín, aprovechando el anuncio del juicio de las Juntas Militares que habían gobernado el país entre 1967 y 1983, convocó a la población a la Plaza de Mayo, donde, desde el balcón de la Casa Rosada, pronunció un discurso exaltando la amenaza inflacionaria para el país, e instituyendo una “economía de guerra”. En menos de dos meses, anunció el plan para combatir la inflación, y salvar a la democracia.

zeros a menos” (DC, 5/6/1986).

Además del cambio de moneda, después de la pérdida de ceros de la anterior, la medida previo también el fin de la corrección monetaria, y el congelamiento de precios y tarifas. Sarney exhortaba al pueblo a ser su fiscal¹²⁷, los “fiscales de Sarney”, y a denunciar a la *Superintendência Nacional de Abastecimento* (SUNAB) los aumentos indebidos de precios. En la tapa del Diário Catarinense de 1/3/1986, aparecía el siguiente titular: “Prisão para quem aumentar os preços”. Na capital foi criado o Conselho Municipal de Defesa do Consumidor com a participação de diversas entidades para esclarecimento de dúvidas sobre o congelamento e “engrossar as filas do que chamaram ‘mutirão do pacote econômico’.” (DC, 4/3/1986). También hubieron noticias, en los días subsecuentes, sobre la prisión de gerentes de supermercados, que aumentaban el precio de las mercaderías, hasta el presidente de la asociación de los supermercados fue preso, y noticias sobre las personas, yendo a hacer las compras con la lista de precios en la mano. Los varios reportajes sobre el tema, traían las medidas anunciadas, la opinión de empresario, las ventajas del plan, el apoyo de los gobernadores, de políticos, y la reacción de la población.

En un pronunciamiento del Presidente de la República en el Estado de Bahía, Sarney afirma que “com a reforma da economia, com o cruzado, passamos a ter mais do que uma moeda, a ter uma nova mentalidade” (DC, 7/3/1986). En la continuidad de la materia, se aclara a qué “nueva mentalidad” el presidente se refiere. “Nova mentalidade de trabalho, de vida nova, de caminhos diferentes. ‘Um Brasil sério, em que o progresso começa no trabalho e o trabalho dentro de cada um de nós’.” Y una de las responsables por la formación de esa “nueva mentalidad”, según Sarney, fue la prensa. Conviene resaltar que el pronunciamiento fue en la Assembleia Geral de Imprensa.

Si concordamos con Da Matta (1994), en que la inflación deriva de un tipo de comportamiento social brasileiro, que actúa en varios sectores de la vida, inclusive en el económico, de descompás entre el plan de la ideología, y el plan de las prácticas sociales, Sarney acertadamente capta la necesidad de una “nueva mentalidad”¹²⁸. Pero, la

¹²⁷ En su discurso, el Presidente afirma: “E, ai, posso me dirigir a você, brasileiro ou brasileira, para investi-lo num fiscal do presidente, para execução fiel desse programa, em todos os cantos deste Brasil” (DC, 1/3/1986).

¹²⁸ La referencia a una “nueva mentalidad” aparece por lo menos en dos momentos diferentes más en las noticias vehiculadas en el mes de marzo. En otro artículo publicado el 07/3/1986, en el cual el periodista afirma que los cambios “vão bem mais longe do que imaginamos num primeiro momento, mudanças no próprio comportamento popular” (DC, Opinião, A real estabilização da economia, por Vinícius Machado); y en otro artículo, publicado el 25/3/1986, en el cual el periodista afirma que es en el cambio radical de la mentalidad del brasileiro, que el gobierno apuesta para el éxito del paquete (DC, Opinião, O messianismo de

“nueva mentalidad” a la que Sarney se refiere “de trabalho, de vida nova, de caminhos diferentes”, no se identifica con el modelo de práctica social, propuesto por Da Matta. Es difícil de creer que una “nueva mentalidad” se formaría, una semana después del anuncio del plan económico, y que esa “nueva mentalidad” sería impuesta de forma normativa, y estaría calcada en la idea del trabajo. El éxito inicial del plan, parece estar mucho más pautado en sus elementos simbólicos, y en la identidad entre el plan normativo y de las prácticas sociales, que en un efectivo cambio paradigmática.

El discurso del Presidente Sarney, pronunciado en el lanzamiento del Plan *Cruzado*¹²⁹, nos trae varios elementos de análisis de los aspectos simbólicos rescatados y machacados por la prensa, reforzando cierta mentalidad coherente con la lógica de las prácticas sociales, una lógica jerarquizada y rica de elementos religiosos. El plan, según el presidente, marcará la “sorte da nossa sociedade nos próximos anos”, en el sentido de que el destino del Brasil está relacionado al suceso, y al fracaso de las medidas adoptadas. El mismo “destino” que por “inexplicáveis caminhos (...) me fizeram Presidente da República”. Es un programa de defensa de los asalariados, del trabajador. Para vencer la “guerra de vida e morte” contra la inflación, es necesario coraje, “coragem do povo”. El mismo coraje que “reintroduziu a democracia”, que aseguró la soberanía en la negociación de la deuda externa. “A inflação tornou-se o inimigo número um do povo”. Ahora es vencer. Para tanto, el presidente invistió a cada brasileiro de fiscal de los precios tarifados, de guerreros contra el enemigo común, la inflación. “É pelo Brasil que estamos lutando. A sua vitória será uma vitória de todos”, en una referencia explícita al sentimiento nacionalista. Al final, pide la ayuda de Dios. El drama construido en el discurso, permite tomar consciencia del funcionamiento del mundo social, y comprender, en alguna medida, la adhesión de la población a la propuesta gubernamental, y hasta el fracaso subsecuente.

Al declarar guerra, y nombrar a los brasileiros guerreros, el presidente instituyó un orden extraordinario, con un cambio en las reglas sociales, rigiendo normas excepcionales – creación de nueva moneda, congelamiento de los precios, extinción de la corrección monetaria, entre otras medidas económicas, pero, principalmente, atribuyendo al individuo el poder de fiscalizar los precios, pudiendo, en última instancia, arrestar a los responsables por su aumento indebido¹³⁰. Se adopta la lógica de la inversión (Da Matta,

Funaro, por Teresa Cardoso).

¹²⁹ El discurso íntegro está en el anexo de esta tesis.

¹³⁰ En el DC hay varias materias sobre el comportamiento de los consumidores, como ejemplo: “O povo vai

1997a). La inversión se da cuando el ciudadano se transforma en guerrero, el caballero valiente luchando contra el gran enemigo del pueblo, la inflación, personificada en los comerciantes y productores que no cumplen con las tarifas de precios, o retienen las mercaderías y productos. Se instaura una dimensión de *communitas*, aquí entendida como “sociedade experimentada”, como comunidad, “comunhão de indivíduos iguais, não-estruturada ou rudimentarmente estruturada e relativamente indiferenciada”. Son individuos concretos en relación, individuos históricos e idiosincráticos (Turner, 2008:43). Por otro lado, también hay una dimensión jerárquica, y hasta un refuerzo de la jerarquía, cuando pensamos la relación entre la población, y la autoridad política.

Ese episodio de la historia del Brasil, que se inició con el discurso del lanzamiento del Plan *Cruzado*, y siguió durante los meses posteriores, está permeado por un imaginario religioso, no exclusivo de este drama social, pero visible en varios discursos sobre política, economía, y tributación. Elementos sobrenaturales parecen visibles en el análisis, como la referencia al destino, Dios, milagro, santos y mesías. En ese momento, nos detendremos en dos de ellos, el santo y el mesías, para comprender la relación entre la población, y la autoridad.

En el universo de la religión¹³¹, la postura del fiel, involucra rezar, pedir, suplicar, con énfasis en la sinceridad, honestidad y humildad. La religión ayuda a formar un sentimiento de comunión con el universo, rescata la indiferencia del mundo, y sirve de modelo explicativo para cuestiones no respondidas por la filosofía, o la ciencia. En el Brasil, enfatiza Da Matta (1984), la dominación religiosa es del Catolicismo Romano¹³², enraizado en la propia formación de la sociedad brasilera, que influenció un conjunto de valores esenciales en el Brasil. La forma de religiosidad brasilera está pautada en la relación, y en la comunicación entre hombres y dioses. Los santos agregan un eslabón personal a esa relación, con aspectos de intimidad – santos protectores y patronos –. Es una relación personal y directa, formada por la simpatía y la lealtad. El devoto y el santo son sujetos de una relación social, que al mismo tiempo es jerarquía informal (Da Matta,

às compras com a lista na mão”. En el pequeño texto que acompaña al titular: “(...) a população foi conferir se os preços estabelecidos pelo Governo estavam em vigor”. Aún acompañaba el título de capa, una foto en un supermercado de una mujer con la lista en la mano, en posición de lectura. (DC, 07/03/1986).

¹³¹ Geertz conceptúa religión como “um sistema de símbolos que atuam para estabelecer poderosas, penetrantes e duradouras disposições e motivações nos homens através da formulação de conceitos de uma ordem de existência geral e vestindo certas concepções com tal aura de fatalidade que as disposições e motivações parecem singularmente realistas” (1989:67).

¹³² Conviene afirmar que, según el censo del IBGE, el número de brasileros que se declaraban católicos en 1980 correspondía al 88,96% de la población del país; ese porcentaje, se redujo en 1990 a 83,34%.

1984; Calavia Sáez, 2009). El santo es un mediador entre dos mundos – sagrado y profano; entre dos sujetos – Dios y fiel; el santo es un personaje liminar (Turner, 2008), seres humanos que se liberan de las exigencias del mundo profano por la muerte, y asumieron una posición social diferenciada junto a Dios y a los hombres, por las historias de vida que le son atribuidas. Son seres del universo de lo sobrenatural, y el milagro es la comprobación de su existencia, y de la eficacia de esa relación (fiel-santo-Dios).

En el diario, la opinión de populares, políticos y autoridades sobre el plan, hace referencia a elementos católicos usados como metáfora para expresar esa opinión. Wilson Rosalino da Silveira, Presidente regional del PCB, por ejemplo, afirma que “o pacote não pode ser ‘endeusado como um santo milagreiro, mas não há dúvida de que saneia a economia” (DC, 04/03/1986). Tancredo Neves asume el papel de São Jorge, en la viñeta del diario (figura 1 y 2). Delfim Netto opera milagros, el milagro económico. El drama protagonizado por Tancredo Neves, de su elección a la presidencia hasta su muerte, causó una conmoción en torno de lo político, con varios aspectos religiosos¹³³. La misma Iglesia Católica, cuando incentiva a la formación de las CEBs¹³⁴, favorece a la lectura por cuotas de la población, de acontecimientos de la vida política y económica a la luz de la perspectiva religiosa.

Otro personaje del universo religioso es el mesías. Él es el salvador, sea el mismo Dios, o su emisario. El mesianismo es la creencia en su existencia, y en su llegada “*que porá fim à ordem presente, tida como iníqua ou opressiva, e instaurará uma nova era de virtude e justiça*”. Un segundo concepto importante para el presente estudio, es el de movimiento mesiánico que remite “à atuação coletiva (...) no sentido de concretizar a nova ordem ansiada, sob a condução de um líder de virtudes carismáticas” (Negrão, 2001:119). Lísia Nogueira Negrão, trae ejemplos y teorías sobre los movimientos mesiánicos en el Brasil, para, a partir de ellos, pensar en los nuevos movimientos de esa naturaleza, existentes a partir de 1930. Los movimientos mesiánicos “clásicos” – Juazeiro¹³⁵, Canudos¹³⁶, y Contestado¹³⁷ – han sido considerados como “movimientos

¹³³ Santos describe así el episodio de la muerte de Tancredo Neves: “Morte e ressurreição. A agonia de uma vida – a do presidente Tancredo Neves – operou o milagre de recongregação da comunidade brasileira. O período autoritário atomizara o país, esfarelado a solidariedade e individualizando os projetos. O martírio de Tancredo Neves concentrou a expectativa de todos e de todos fez partícipes de um mesmo compromisso: seria impossível que no campo santo de São João del Rey germinasse algo se não a democracia. E assim foi” (1998:115).

¹³⁴ Véase el pie de página 104.

¹³⁵ Juazeiro do Padre Cícero (1872-1934) – desierto nordestino/Ceará. Todos los tres movimientos (Juazeiro, Canudos y Contestado) tienen como contexto socioeconómico la extrema pobreza de la población, sin tierra, con bajos salarios, y sin garantías de vida.

¹³⁶ Canudos de Antônio Conselheiro (1896-1897) – interior de la Bahía. En *Os Sertões*, Euclides da Cunha

típicos de sociedades tradicionais, de base patrimonialista e estruturalmente assentados em parentelas, motivados pelas crenças do catolicismo popular” (Negrão, 2001:120). En las sociedades modernas, de acuerdo con ese abordaje¹³⁸, las insatisfacciones serían expresadas por otros canales como el fascismo, el comunismo, el populismo, y el autoritarismo. Para la autora, sin embargo, aún en las sociedades contemporáneas, los “problemas da teodiceia e da busca de salvação permanecem, mesmo que outras alternativas não religiosas com eles disputem o apanágio das soluções” (2001:127)¹³⁹.

El Ministro de Economía, Dilson Funaro, es retratado como el “*Super Funaro*”, en viñeta del diario DC. Al lado de la caricatura, una noticia de los abucheos al Ministro en la Cámara de Diputados, por simpatizantes e integrantes del do PT, CUT y del CONCLAT, pero en seguida, afirmando que la actitud no parecía estar sintonizada con la opinión pública. “Funaro transformou-se num verdadeiro herói popular, principalmente pela energia com que vem atacando aqueles que querem burlar o congelamento e pelo seu poder de fácil comunicação com o povo” (DC, 4/3/1986). La referencia al mesianismo aparece expresada en un artículo publicado el 25/3/1986, firmado por Teresa Cardoso, comentarista política del DC, en Opinião. La autora, inicia el artículo referenciando una materia publicada en el New York Times, sobre el ministro,

relata el conflicto de *Canudos* y la destrucción del *Arraial* de Belo Monte: “Canudos não se rendeu. Exemplo único em toda a história, resistiu até o esgotamento completo. Expugnado palmo a palmo, na precisão integral do termo, caiu no dia 5, ao entardecer, quando caíram os seus últimos defensores, que todos morreram. Eram quatro apenas: um velho, dois homens feitos e uma criança, na frente dos quais rugiam raivosamente cinco mil soldados” (Cunha, 2009:597).

¹³⁷ Contestado dos monges João e José Maria (1912-1916) – região de litigio entre los estados de Paraná y de Santa Catarina, por eso “Guerra do Contestado”. A pesar del nombre monjes, los líderes no tenían vínculo con la Iglesia, eran pastores, beatos y profetas populares.

¹³⁸ La tesis expuesta por Negrão como contrapunto de su reflexión, es de de Maria Isaura Pereira de Queiroz, presente en la obra “O messianismo no Brasil e no mundo”, publicado por Edusp.

¹³⁹ La autora trae ejemplos de “nuevos” movimientos mesianicos-mileniarista brasileiros, dos encontrados en el contexto rural, y tres en regiones metropolitanas o grandes ciudades. Son ellos: el caso del “Demônio no Catulé”, ocurrido entre Adventistas da Promessa en el interior de Minas Gerais, el Exército de Salvação organizado por Aparecido Galdino, o “Aparecidão”, en la década de 1960, en el interior paulista; la Fraternidade Eclética Espiritualista Universal, liderada por Yokaanam, en la década de 1940 en Rio de Janeiro; el movimiento terrorista y ufologista de Aladino Félix, en la década de 1960 en São Paulo ; y el movimiento “Borboletas Azuis” de Campina Grande/Paraíba, conducido por Roldão Manguiera, en la década del 70. Los dos primeros movimientos, adoptan el modelo de los movimientos “clásicos” (anteriores a la década de 1930– década de referencia para el inicio de la industrialización en el Brasil), con la peculiaridad de agregar un imaginario bíblico protestante. Ya los tres movimientos contextualizados en el medio urbano, tienen la característica de dejar de ser católicos. La *Fraternidade Universal*, era basada en concepciones espiritistas, de una mezcla de kardecismo y umbanda. El caso de Adalino Félix combinaba esoterismo, judaísmo y ufología, pero tenía la peculiaridad de introducir elementos políticos, y conducir una acción política basada en el terrorismo. Según Negrão, “muitos dos atos terroristas que ocorreram no final dos anos 60 e que motivaram (ou forneceram o pretexto para) a edição do AI-5 foram executados por grupos de militares por ele liderados” (2001:126). Cuanto a los “Borboletas Azuis”, la orientación era espiritista, con sesiones de incorporación y curas espirituales. Pero era íntimamente relacionado al catolicismo, no creía en la reencarnación o karma, y los espíritus era personajes católicos.

que afirmaba que Funaro tenía la “convicção quase messiânica de que está [estava] conduzindo o Brasil para rumo certo”. En la misma materia del diario americano, según Cardoso, se hace referencia al gusto del brasileiro por mitos, que la autora parece compartir, y las características personales del ministro, como “esse empresário de 52 anos, fala mansa e porte elegante que, cada vez que defende suas ideias econômicas, transmite ao mais desconfiado ouvinte a certeza de que está falando a verdade”. Por la periodista, Funaro es retratado como trabajador – “trabalhando freneticamente 16 horas por dia para recolocar esse país nos trilhos” – y bien educado – “entre muitos outros traços, pela prática da boa educação”, lo que parece no haber sido la características de los dos últimos ministros de esta área – Francisco Dornelles e Delfim Netto. Otra “ventaja” apuntada por Cardoso es el apoyo popular a sus medidas. A partir de lo que ella presentó hasta ese entonces (la visión externa – representada por la perspectiva expuesta en la materia del diario americano –, de las características personales del ministro – énfasis en los valores trabajo y educación – y en el apoyo popular), la autora reflexiona:

Estaria Funaro assumindo, no inconsciente coletivo, o papel de um Messias, capaz de reorganizar e restabelecer a ordem econômica e social nesse país? É bom que não. Nesse país inclinado ao misticismo, onde as pessoas já engoliram uma repulsiva ditadura, como a do Governo Médiçi, acreditando num milagre econômico em que o bolo, depois de inchado, iria ser repartido entre todos, é bom que todos mantenham o pé fincado na realidade.

Y finaliza, afirmado que “O ministro não é um messias, mas se daqui a alguns meses sua reforma monetária resultar nos efeitos esperados, ele estará indiscutivelmente no topo da lista dos candidatos à sucessão de Sarney. E aí não haverá como fugir.” La preocupación por traer al lector al campo de la racionalidad, parece apuntar a la visualización de un movimiento, en el sentido contrario por parte de la población.

Ese movimiento popular que aparece en el diario en torno del plan económico, personificado en la figura de los “fiscales de Sarney”, nos da pistas de la inmersión de la política y de la economía en el universo simbólico religioso, un imaginario repleto de milagros, santos y mesías. Efectivamente, el contexto es otro diferente, de aquel presentado por los movimientos mesiánicos clásicos. Aquí estamos hablando de un fenómeno urbano, en una sociedad industrializada, relacionado a un aspecto tenido como racional de la vida social. Sin embargo, la estructura de valores vigentes aún, es la jerarquía (Da Matta, 1984, 1994, 1997a, 1997b), lo que no deja de

influnciar la relación política. Además, el Brasil en ese momento vivía un problema de desigualdad social acentuado, como ya fue expuesto, con un nivel de pobreza extrema alto, con problemas sociales serísimos. La búsqueda por la salvación debe ser entendida en sus múltiples sentidos, no sólo del alma, sino también del cuerpo. Lo que esos episodios relatan¹⁴⁰, es el anhelo colectivo por el establecimiento de un nuevo orden, un orden político y económico diverso del existente, pero la forma de expresar ese deseo aparece empapada en los valores sociales vigentes¹⁴¹.

Los cambios económicos, no bastaban. La convocación para la formación de una Assembleia Nacional Constituinte, culminó en la elección de sus integrantes en el pleito del 15 de noviembre de 1986. La instalación del poder, que definiría la nueva orden jurídica nacional, fue el 1º de febrero de 1987, y la Constitución da República Federativa do Brasil, fue promulgada el 05 de octubre de 1988. También en el ámbito estatal hubo renovación, con la elección del Gobernador y su Vice – Pedro Ivo de Figueiredo Campos y Casildo Maldaner, respectivamente, para el período de 1987-1991 – y diputados estatales. La elección de Pedro Ivo por el PMDB para gobernador, rompió con la secuencia de gobiernos conservadores (ARENA y PDS). Fue un gobierno difícil con crisis financieras serias, como la intervención federal en el BESC, y el perjuicio en la CELESC, además de los problemas económicos por todo el país.

Finalizadas las elecciones, el gobierno anunció ajustes en el plan económico. La revista *Veja*, publica dos materias sobre la conducta del gobierno en las dos ediciones posteriores a la elección: En la primera, publicada el 19 de noviembre de 1986, el titular denuncia “De costas para o voto: fechada as urnas, o governo abre um pacote com novos preços, índices e mais impostos sobre os assalariados de classe média”. La materia teje una crítica feroz al comportamiento del gobierno, ya sea por esperar la elección para anunciar las medidas, o por el contenido de las medidas en sí. En la tapa de la revista: “Depois do voto, o pacote. Uma conta para a classe média”. En la edición siguiente, del 26 de noviembre de 1986, más allá de la noticia de la victoria del PMDB, en general de las elecciones, enfatiza en la tapa “PMDB. Chuva de aumentos. Os

¹⁴⁰ No es mi preocupación, clasificar los acontecimientos políticos como característicos de un movimiento mesiánico o no. Más allá de esa cuestión, estoy preocupada en interpretar el pensamiento simbólico que trasluce los acontecimientos sociales, y en entender como ellos influncian el pensamiento tributario.

¹⁴¹ Geertz (1989) usa las expresiones “modelo de” y “modelo para” para explicar la doble dimensión presente en los símbolos, y su actuación sobre el comportamiento de los individuos. El “modelo de” es la teoría, o mapa de que aprehendemos sobre el funcionamiento de la realidad. El “modelo para” es la acción basada en la visión del mundo preestablecida. La acción política también es practicada con base en el modelo. En este caso, el “modelo de” parece ser el de la vida religiosa que se traduce en un “modelo para” la acción política.

ganhadores passam a perna no eleitor”. En el cuerpo de la revista la materia tiene como titular: “O governo enche o bolso: Funaro anuncia o pacote que aumenta preços, tarifas e impostos, muda o índice de inflação e arrecada mais 175 bilhões de cruzados para o Tesouro”. Los reportajes de la revista enfatizan la crítica a las medidas gubernamentales, y tiene como uno de los focos principales, a la tributación¹⁴². Esto ocurre, no sólo en la revista, sino también en el diario. En la década del 1980, el tema tributación pasa a ocupar las páginas de economía de los diarios, cuando se trata del aumento de impuestos, plazos para pagos, evasión; pero no abandona la parte relacionada a la administración pública, principalmente cuando el tema es la recaudación y el IPTU. Hay una mayor crítica centrada principalmente en la necesidad de reformar el sistema tributario, aunque aparezcan voces del empresariado, denunciando la alta carga de tributos. No obstante Sarney afirma “A carga tributária dos brasileiros é uma das menores do mundo” (DC, 21/6/1987). La gran mayoría de las noticias que abordan la temática de la tributación es presentada para informar al lector, sobre los plazos y cambios legislativos.

Con el agravamiento de la crisis económica, y la ineficacia de las medidas, Funaro deja el gobierno, pasando el área para el economista Luiz Carlos Bresser Pereira en abril de 1987. En junio, Bresser Pereira lanza un nuevo plan, Plan *Bresser*. De esta vez, las noticias vinculadas en el DC, ya no fueron tan optimistas. El Presidente del *Clube de Diretores Lojistas Walter Koerich*, pregunta “Qual o rumo?”. El empresario Edgard Meister afirma la falta de credibilidad del gobierno; Dilma Carvalho, Presidente de la Associação das Donas de Casa de Florianópolis, afirma “Ninguém acredita mais”. Las manifestaciones públicas decrecientes con las medidas del gobierno, son muchas, pasando por empresarios, políticos, y amas de casa. Los créditos de confianza vienen de los gobernadores, cuyos discursos se afinan con el del Gobierno Federal. El discurso del Presidente en el lanzamiento de este plan ya está más contenido, pide el apoyo del pueblo, pero reconoce sus errores, y presenta medidas de contención de los gastos públicos. Concluye: “Vamos juntos. Deus sempre ajudou o Brasil” (DC, 13/6/1987). Inicialmente, el plan contuvo a la inflación, pero algunos meses después, ya no surtiría más efecto.

El año siguiente, a pesar del fracaso de la política anti inflacionaria vigente, el escenario político vivía la promulgación de una nueva Constitución. El

¹⁴² Como presentado en el pie de página 21, la Revista Veja tiene por tras, una gran red de empresas de comunicación. Su posicionamiento ideológico ha sido bastante liberal, aproximándose a un liberalismo clásico. En esa línea, se ha posicionado a favor de la reducción de impuestos, y contra muchas medidas del gobierno de intervención en la economía.

Presidente da Constituinte, Diputado Ulysses Guimarães, declaraba que “A promulgação da Carta marca o fim da transição. A consolidação do poder civil sob a égide constitucional é também irreversível” (DC, 05/10/1988). Después de un largo período de dictadura militar sobre el amparo del AI-5, la Constitución de 1988, enfatizó la garantía de los derechos del ciudadano. Por la primera vez en la historia de las constituciones brasileras, bien al inicio, en el Título II, aparecen los dispositivos relativos a los derechos y garantías fundamentales, con destaque en el art. 5º, “dos direitos e deveres individuais e coletivos”, con 77 incisos. Según materia publicada en el DC de 05/10/1988, en la nueva Carta hay 77 artículos referentes a los derechos, y garantías individuales. No es sin razón, que la Carta Constitucional fue llamada de “Constituição Cidadã”.

El día de la promulgación, una serie de reportajes traía detalles del proceso constituyente, de la ceremonia de promulgación, de la opinión de especialistas, del gobierno, de los constituyentes, de políticos y empresarios catarinenses, en fin, un espectro bastante diferenciado de abordajes. A pesar de los diferentes puntos de vista sobre la novel Constitución, un aspecto recurrente, era su naturaleza de símbolo de ruptura con el régimen dictatorial, hasta hace poco tiempo – tres años – vigente en el Brasil. Tal vez la expresión máxima de esa naturaleza, esté contenida en las palabras de Ulysses Guimarães, el “Senhor Constituição”¹⁴³ como fue llamado, y cuya expresión se reflejaba en varias páginas del diario, sintetizada como: “Temos ódio à ditadura. Ódio e nojo. Amaldiçoamos a tirania onde quer que ela desgrace homens e nações, principalmente na América Latina” (DC, 07/10/1988).

Al lado de la transcripción de esta frase, y otras sobre la nueva Constitución (sección “Palavras, palavras”) hay una nota titulada “Militares”, que expone:

“Autoridades militares não gostam nem um pouco do trecho do discurso do deputado Ulysses Guimarães, em que o mesmo citou o desaparecido deputado Rubens Paiva: ‘A sociedade foi Rubens Paiva, não os facinoras que o mataram’. No final da cerimônia de promulgação da nova Carta, o ministro Leônidas Pires Gonçalves, do Exército, retirou-se do Congresso sem despedir-se de Ulysses” (DC, 7/10/1988).

La construcción de la tensión entre civiles y militares, entre sociedades y torturadores, entre democracia y dictadura, fue una tónica en ese período de renovación

¹⁴³ La asociación de Ulysses Guimarães a la constituyente (1987-1988) y a la promulgación de la Constitución de 1988, es recurrente en las materias de diario publicadas en la época, y es objeto de esta investigación también en varios artículos académicos relativamente recientes (2010 e 2013, por ejemplo) sobre la temática, que traen como epígrafe, una frase del constituyente.

del orden institucional. Otras materias traen a la Constitución como expresión de la “dualidade vivida pelo Brasil”, con “um pé no presente e outro no futuro”. Sin embargo, es recurrente la importancia del pasado reciente, en las disputas explicitadas por la promulgación de la Constitución. Según el reportaje que usa como fuente a los propios constituyentes, “Para muitos dos 559 parlamentares”, esa dualidad “retrata de maneira fidedigna a situação de uma sociedade que, depois de mais de 20 anos sob um regime de exceção, tenta reencontrar sua identidade através de uma reformulação institucional que expresse alguns de seus anseios e contradições” (DC, 5/10/1988). El pasado – régimen de excepción –, el presente – la redemocratización, y la promulgación de la Constitución –, representan las tres dimensiones en juego en el campo político.

Las conversaciones de los catarinenses sobre la nueva Constitución visualizadas por el diario, no siguen una homogeneidad, a pesar de la concordancia en el sentido del cambio que ella representa¹⁴⁴. Paulo Duarte, Intendente de Lages, afirma que ella es “a expressão média do pensamento do povo brasileiro” y que tiene como punto positivo “restabelecer o equilíbrio dos Poderes e implementar uma descentralização através da Reforma Tributária, que vai dar mais força aos estados e municípios, beneficiando o cidadão”. Ya Walter Koerich, Presidente del *Clube dos Diretores Lojistas de Florianópolis*, enfatiza la cuestión de los derechos sociales, principalmente laborales, diciendo: “Não sou contra que o povo brasileiro ganhe maiores salários, mas para isso ele precisa trabalhar mais, e a nova carta diminuiu a jornada de trabalho para 44 horas” y termina afirmando “No entanto, acho que as coisas não chegam de mão beijada. É preciso trabalhar cada vez mais. Penso que será muito difícil melhorar as condições de vida do povo brasileiro com a nova Constituição, já que ele irá trabalhar menos”. En la misma línea, son los dichos de Luiz Carlos Fava, empresario, que prevén “complicações na relação entre empregadores e empregados” como resultado, principalmente, de la “parte social” de la Constitución. Comparte la crítica a la fijación de un piso para la jornada de trabajo, cuando expone que “todo mundo deveria trabalhar muito mais do que as 44 horas propostas”. Otras críticas refieren a la licencia por maternidad “que vai prejudicar o mercado de trabalho para a mulher casada” y a la licencia por paternidad. Critica también la ausencia de medidas más enérgicas contra los “crimes de colarinho branco”. Pero

¹⁴⁴ No hay unanimidad en torno a la idea de cambio, vinculada a la idea de Constitución. En la subsección “*Palavras, palavras*” publicada en la sección “Visor” del DC, impresa en la contratapa del diario, aparece la reproducción de la frase del Diputado Federal por São Paulo, Guilherme Affif Domingos, líder del PL en la Constituyente, que dice: “O Brasil vai continuar exatamente igual após o dia 5 de outubro porque a nova Constituição, que será promulgada nesta data, consagrou práticas já existentes, com exceção dos encargos sociais que se farão sentir” (DC, 1º/10/1988).

ênfatiza que: “Pelo menos quanto à Reforma Agrária acabou prevalecendo o bom senso” (DC, 05/10/1988). Además, sobre ese tema, en la misma página del diario, hay una materia afirmando que el texto final de la Constitución sobre la reforma agraria, fue inferior en relación al propio Estatuto da Terra – legislación editada bajo el amparo del régimen militar – y de la propuesta inicial de la Comissão de Notáveis¹⁴⁵, razón atribuida a la fuerza de la banca conservadora. En los dichos presentados de los empresarios, reaparece la representación del brasileiro, como un pueblo carente del valor del trabajo. La primera referencia a esa representación en esta tesis, fue en los dichos del Presidente Sarney, en el discurso en la Assembleia Nacional da Imprensa en Bahía, afirmando que el brasileiro tenía una nueva mentalidad, ahora volcada al trabajo. Hay dificultad de aceptación de los derechos sociales, por los sujetos representativos del empresariado catarinense, concebidos como negativos. El trabajo es un valor positivo; los derechos sociales, un valor negativo. Estos aparecen de forma opuesta, como si el valor trabajo, fuese corrompido por el reconocimiento de los derechos sociales de los trabajadores. Es interesante recordar el análisis de Carvalho (2007), que presenta los dos períodos de mayor avance de los derechos sociales, en la historia del Brasil del siglo XX, como aquellos ausentes de libertad política – Era Vargas (1930-1945) y la dictadura militar (1964-1985) –. La Constitución de 1988 rompe esa lógica, pues al mismo tiempo en que es concebida democráticamente, es fecundada en el reconocimiento de los derechos sociales.

A pesar de la Asamblea Nacional Constituyente haber sido instituida el 1º de febrero de 1987, el inicio del proceso constituyente fue anterior. Según Versiani (2010), se acostumbra atribuir a Tancredo Neves, y a su elección a Presidente de la República, el marco inicial del proceso¹⁴⁶. Es interesante ver como a la figura de

¹⁴⁵ Maria Helena Versiani presenta una síntesis de la *Comissão Provisória de Estudos Constitucionais* (CEC): “foi criada por decreto do Presidente José Sarney e inaugurada em setembro de 1985, em Brasília, atuando também no Rio de Janeiro. Foi composta por juristas e representantes de diversos setores sociais, com a responsabilidade de elaborar um anteprojeto constitucional, com base não só nas reivindicações dos setores sociais nela representados, mas, também, com base nas propostas que lhe eram encaminhadas pela população, por meio de cartas. Essas cartas, de modo geral, eram produzidas e enviadas em resposta a amplas campanhas pró-participação, levadas a termo tanto pelos próprios membros da Comissão – que, em programas de televisão, clamavam pelo envio das cartas – quanto por movimentos que, logo após a formalização da proposta de convocação de uma nova Constituinte, foram organizados com o intuito específico de fomentar a participação da sociedade no processo”.

“También chamada de Comissão dos Notáveis ou Comissão Afonso Arinos, a CEC foi presidida pelo senador Afonso Arinos e formada por cinquenta brasileiros designados por José Sarney, entre eles Barbosa Lima Sobrinho, Bolívar Lamounier, Cândido Mendes, Celso Furtado, Cristovam Buarque, Jorge Amado e José Afonso da Silva. Apenas duas mulheres integravam a CEC: Floriza Verucci e Rosah Russomano” (2010:239).

¹⁴⁶ No obstante, la autora hace referencia a la Carta de Recife como el primer documento con invocación

Tancredo Neves, se vincula una serie de valores importantes para la democratización del país, como participación popular. El héroe muerto, cuyas condiciones de muerte son cubiertas por una bruma de misterio, sería aquel que guiaría al Brasil hacia una nueva realidad. Según Couto (1999), varios de sus entrevistados, inclusive miembros de la familia del presidente electo, creen en la posibilidad de acción por parte de los militares, en el episodio que culminó en la muerte de Tancredo en 21/4/1985, fecha de la muerte de un héroe nacional, Tiradentes¹⁴⁷. Efectivamente, nada fue probado. Sin embargo, todos esos factores contribuyen a la construcción de un mito en torno de Tancredo, que en una de sus versiones, aparece como el mesías muerto por los enemigos de la democracia. Representación esta, bastante cercana a la trayectoria de Jesús Cristo.

En su primer discurso como presidente electo¹⁴⁸, afirmó:

A primeira tarefa de meu governo é a de promover a organização institucional do Estado. Se, para isso, devemos recorrer à experiência histórica, cabe-nos também compreender que vamos criar um Estado moderno, apto a administrar a Nação no futuro dinâmico que está sendo construído.

Sem abandonar os deveres e preocupações de cada dia, temos de concentrar os nossos esforços na busca de consenso básico à nova Carta Política.

Convoco-vos ao grande debate constitucional. Deveis, nos próximos meses, discutir em todos os auditórios, na imprensa e nas ruas, nos partidos e nos parlamentos, nas universidades e nos sindicatos, os grandes problemas nacionais e os legítimos interesses de cada grupo social.

É nessa discussão ampla que ireis identificar os vossos delegados ao Poder Constituinte e lhes atribuir o mandato de redigir a Lei Fundamental do País. A Constituição não é assunto restrito aos juristas, aos sábios ou aos políticos. Não pode ser ato de algumas elites. É responsabilidade de todo o povo. Daí a preocupação de que ela não surja no açodamento, mas resulte de uma profunda reflexão nacional.¹⁴⁹

Sarney heredó esa carga simbólica puesta sobre Tancredo, y de ella

pro Constituyente. La carta fue redactada en 1971 en reunión del MDB, partido opositor al gobierno, que en ese momento discutía su autodisolución como instrumento de protesta al régimen militar, que afirmaba permitir la oposición con el sistema de bipartidismo.

¹⁴⁷ Joaquim José da Silva Xavier, Tiradentes, fue ahorcado y descuartizado el 21/4/1792, por participación en la *Inconfidência Mineira*, movimiento que buscaba la independencia del Brasil. La fecha, es feriado nacional en homenaje al mártir. Tiradentes también es retratado como precursor de la lucha contra la tributación. El análisis de este tema será realizado en el capítulo 2.

¹⁴⁸ Discurso pronunciado por el presidente Tancredo Neves, después de su elección a la Presidencia de la República en el *Colégio Eleitoral*, en el *Plenário* de la *Câmara dos Deputados*, Brasília (15/1/1985).

¹⁴⁹ Disponible en:

http://tancredo-neves.org.br/index.php?option=com_content&view=article&id=68:presidente-eleito-brasil-15-01-1985&catid=42:discursos&Itemid=125. Acceso en: 29/09/2014.

disfrutó. La nueva Constitución fue promulgada, fruto de un proceso constituyente con intensa participación popular y sin grupo hegemónico¹⁵⁰ entre los constituyentes, capaz de imponer un determinado modelo de sociedad¹⁵¹. Habiendo pasado el momento de movilización social, el gobierno de Sarney fue perdiendo credibilidad. La expectativa de lo que vendría, construida a partir de Tancredo, no correspondía a lo que era vivido. Inflación sin control, sucesivos planes económicos, cambios de ministros, y principalmente, gran desigualdad social, con una significativa cuota de la población en la miseria. Para Carvalho, “ficaria claro que a democratização não resolveria automaticamente os problemas do dia-a-dia que mais afligiam o grosso da população” (2007:203). Además, prácticas políticas ya conocidas, se repetían principalmente, la corrupción. La crisis de credibilidad en las instituciones políticas, era evidente.

Los tributos entran definitivamente en el campo económico, a pesar de, aún, aparecer vinculados al campo burocrático. Dos dichos expresan esa trayectoria de forma ejemplar. El primero, es una publicación de la frase del empresario Luiz Mandelli, presidente de la Federação das Indústrias do Rio Grande do Sul, que afirma: “Qualquer aumento da carga tributária hoje será um complicador na luta contra a inflação” (DC, 12/1/1989). Si la frase presenta un análisis correcto del punto de vista de las ciencias económicas, no importa aquí. Lo que efectivamente importa para este trabajo, es la junción de dos ideas presentes en la frase: carga tributaria e inflación; y su publicación destacada entre las frases de la subsección “Palavras, palavras”, lo que le da mayor visibilidad. La carga tributaria se vuelve negativa cuando se refiere a su aumento, pues ese aumento dificulta vencer la inflación. Por lo tanto, hay una asociación entre dos

¹⁵⁰ Según Brasílio Sallum Jr., la crisis de hegemonía iniciada en el comienzo de la década de 1980, perduró hasta el gobierno de Collor. Para el autor, fueron las reformas económicas liberalizadoras realizadas en el gobierno, que fijaron balizas importantes para la superación de la crisis. Esas reformas, fueron pautadas en dos bases: el ideario neoliberal, y la “integración competitiva”. El neoliberalismo, que ganó fuerza a partir de la década de 1970 con los gobiernos de Margareth Thatcher e Ronald Reagan, “adotava (e adota) uma perspectiva puramente mercantil, que tinha em vista a produtividade e a rentabilidade do capital, tendo como horizonte uma economia globalizada”. La “integración competitiva” tenía la pretensión de “transferir para a iniciativa privada o centro motor do desenvolvimento brasileiro, reduzindo as funções empresariais do Estado e “abrindo” a economia brasileira para o Exterior. (...) propunha-se (...) uma reestruturação do sistema produtivo brasileiro em vista de tornar a indústria brasileira competitiva no plano internacional. De ahí viene el énfasis de los formuladores y difusores del proyecto de “integração competitiva” na formulação e execução de políticas industriais que estimulassem o empresariado privado a agir nesta direção” (2011:264-265). Se formó una “coalición doméstica liberalizadora” compuesta por la mayoría del empresariado (sus asociaciones y grandes empresas), parte de la clase media ilustrada, y segmentos del movimiento sindical (adoptando una postura social demócrata), además de partidos de orientación centro-derecha, y centro-izquierda como el PSDB y el PMDB.

¹⁵¹ Según Marcos Nobre, “o máximo de organização política suprapartidária e para além de grupos que se formou foi o então chamado ‘Centrão’, não por acaso o principal pilar de sustentação do futuro governo Collor” (2008:100).

fenómenos: carga tributaria (alta) e inflación (alta). Como fue visto hasta ahora, la inflación está asociada a valores negativos, representada por monstruos y dragones, y personificada como el enemigo número uno del pueblo; asociada a la idea de la dictadura, de la crisis, del mal. Ese discurso aún no prevalece en las materias sobre tributación en la prensa, pero ya aparece de forma bastante clara, en algunos momentos más propicios para expresar opiniones.

Otra conversación interesante para pensar la construcción social de la visión acerca de la tributación, está en el artículo “Quanto custa pagar imposto?” firmado por el empresario Samuel Schubert, y publicado en la sección opinión del DC de 07/01/1989. La idea ya constante del título, atribuye al impuesto el carácter de costo en el proceso productivo. En el artículo, hay otras varias asociaciones: la incompetencia del gobierno en “acertar as contas” públicas, que impone el recurso del aumento de tributo; la ilusión de que la Constitución impediría el uso de ese recurso de “lançar mão ao bolso do cidadão”; la realidad del aumento de la carga tributaria para “saciar a sede de dinheiro da máquina estatal”; ausencia de “contrapartida decente pelo dinheiro que paga”; “o cidadão comum não sente diretamente em seu bolso o custo da máquina arrecadatória, pois somente é atingido de forma indireta”; “os empresários, porém, sabem”; los empresarios son “verdadeiros ‘coletores’ de impostos gratuitos”; transferencia de los gastos del proceso de tributación pagos por el empresario, al consumidor – “ciudadano común” – a través de su inclusión en el “custo agregado da produção ou venda da mercadoria”. En seguida, el periodista enumera varios pagos que la empresa colecta, englobados en una gran categoría “impostos ou contribuições assemelhadas”, donde se incluye, además de impuestos propiamente dichos (inclusive repitiendo varias veces el *Imposto de Renda*, en sus diferentes técnicas de recaudación), la contribución sindical (destinada a los sindicatos de los empleados, que son los contribuyentes), y el FGTS (destinado al empleado). Además de eso, atribuye al estado también, el costo de mantenimiento de los libros contables, ya que “cada um desses impostos exige três, quatro ou cinco livros diferentes, para seu registro, cálculo e controle”. Es decir, entre las quejas presentadas por el empresario, se encuentra el pago de impuestos propiamente dicho, el pago de cualquier otro valor pago que no esté relacionado con los costos “naturais” del proceso productivo; las obligaciones tributarias accesorias¹⁵²; y las obligaciones contables. El discurso es el de la maximización de los lucros individuales, con la defensa, al límite, del fin del mismo

¹⁵² Véase: glosario.

Estado, ya que “tal emaranhado de obrigações burocráticas, que torna um suplício a vida de qualquer empresário”. El artículo predica indirectamente, la utopía liberal de una organización principalmente económica, sin comandos externos¹⁵³. Concluye: “não se criam impunemente custos desnecessários... A sociedade paga por isso no custo de todos os bens produzidos”. Para finalizar, trae la idea de que los parlamentaristas están más preocupados con sus propios intereses, expresados en la votación del aumento de sus rendimientos. En el cierre, el periodista busca amparo en personalidades, busca construir un argumento de autoridad: “Realmente... Rui Barbosa¹⁵⁴ tinha toda razão (e se Charles de Gaulle¹⁵⁵ disse realmente aquilo, acertou em cheio)”.

El discurso del empresario arriba expuesto, presenta al gobierno como el destinatario del dinero pagado compulsivamente. Ese agente es incompetente, ambicioso, insaciable, y egoísta. Su instrumento recaudador es el tributo (en un sentido amplio, atribuido al término), que está encima de la Constitución, y es desnecesario. El Estado desaparece. Son las personas que gobiernan el país, aquellas que tienen visibilidad en el discurso. Esas personas no se limitan a los miembros del Poder Ejecutivo, sino que incluyen a los miembros del Poder Legislativo. Otra categoría es el “ciudadano común” ignorante, inocente víctima del gobierno. Por fin, el “empresario”, dueño del saber a respecto de la carga tributaria, trabaja gratuitamente para el gobierno como recaudador de impuestos. El “empresario” aparece como el único legitimado para hablar sobre la tributación, pues sabe, conoce, vive, vivencia esa realidad. Él tiene claridad del “custo” de tributación. Es descripto como un agente que no quiere cualquier tipo de pago compulsivo, o limitación impuesta por el gobierno. Desea ejercer la actividad capitalista, sólo con los costos estrictamente necesarios, que parecen ser entendidos, por exclusión, como aquellos directamente relacionados con el ejercicio de la actividad empresarial, por ejemplo, costo de los insumos, pago de los empleados, y adquisición de máquinas. Los modelos nativos no son abstractos a pesar de generalizar, sino que son concretos, usando la estrategia de personificar valores e ideas.

¹⁵³ Santos presentando los conjuntos de ideas que forman la praxis liberal, afirma: “Os recursos sociais só seriam organizados produtivamente quando nenhum obstáculo impedisse o mercado de operar em obediência senão à sua própria dinâmica. Que recursos são esses? Basicamente, terra, capital e mão-de-obra” (1998:11).

¹⁵⁴ Rui Barbosa pronunció esta frase al Marechal Hermes da Fonseca, cuando fue derrotado en la elección presidencial de 1910: “De tanto ver triunfar as nulidades, de tanto ver prosperar a desonra, de tanto ver crescer a injustiça, de tanto ver agigantar-se o poder nas mãos dos maus, o homem chega a desanimar-se da virtude, a rir-se da honra e a ter vergonha de ser honesto.” Por el contexto del artículo, pienso que sea esa la frase a la que el autor se refiere.

¹⁵⁵ Frase atribuida a Charles de Gaulle, pero de autoría cuestionada: “El Brasil no es un país serio”. Por el contexto del artículo, pienso que sea esa frase a la que el autor se refiere.

El fin de la década de 1980, fue marcado por la caída del muro de Berlín, símbolo del fin de la guerra fría, y de la hegemonía de los Estados Unidos, tanto económica como política, e ideológicamente. En el Brasil, las elecciones directas para Presidente de la República, la primera después de 29 años, tiene como resultado la victoria¹⁵⁶ de Fernando Collor de Melo por el *Partido da Reconstrução Nacional* (PRN)¹⁵⁷, y del pensamiento neoliberal. La crisis de credibilidad en el gobierno de Sarney, y de los diputados y senadores, hizo que las esperanzas fueran depositadas en el resultado de las elecciones. Aprovechando la visita del Presidente electo a Moscú, el DC publica en su editorial, una materia titulada “Perestroika à brasileira”, en una referencia clara al proceso de reconstrucción política y económica de la Unión Soviética. La materia pone en evidencia el compromiso de Collor, de efectivizar su programa de campaña, y de ““unir os dois Brasis”, aquel que es la “oitava economia do mundo ocidental e o sétimo parque industrial do planeta” e aquele que “apresenta indicadores sociais que se equivalem aos dos povos mais atrasados da África do Sul ou da Ásia” (DC, 2/2/1990).

“Fernando Collor, embora vinculado às elites políticas mais tradicionais do país, apresentou-se como um messias salvador desvinculado dos vícios dos velhos políticos” (Carvalho, 2007:203)¹⁵⁸. Se asoció a valores como la moralidad, y la renovación. Sin embargo, el nuevo Presidente se demostró “despreparado, autoritário, messiânico e sem apoio político no Congresso. (...) O problema foi agravado pela personalidade arrogante e megalomaniaca do candidato eleito” (Carvalho, 2007:204). También, Luís Inácio Lula da Silva, presidenciable en la misma elección, declaró sobre la personalidad del electo: “Depois de esperar 30 anos por um presidente popular, não podemos aceitar um imperador” (DC, 25/3/1990, seção Palavras, palavras).

Al día siguiente a la posesión del cargo, Collor anunciaba las medidas del Plan *Brasil Novo*, conocido como Plan *Collor*, entre ellas, el Cruzeiro, la nueva-vieja

¹⁵⁶ En el primer turno de las elecciones de 1989, Collor venció a políticos con experiencia y del pasado inatacable como Ulysses Guimarães (PMDB) y Mário Covas (PSDB). En el segundo turno, venció a Luís Inácio Lula da Silva, por una diferencia de 4 millones de votos (Collor recibió 35 millones, y Lula 31 millones).

¹⁵⁷ Según Carvalho (2007), el PRN era un partido sin representatividad, creado para apoyar la candidatura de Collor, sin cualquier condición de dar soporte político al presidente. Después de la posesión del cargo, tenía apenas el 5% de las bancas en la Cámara de Diputados.

¹⁵⁸ Carvalho relaciona la preferencia por el Poder Ejecutivo, con la búsqueda por un mesías político, un salvador de la patria. “Pelo menos três dos cinco presidentes eleitos pelo voto popular após 1945, Getúlio Vargas, Jânio Quadros e Fernando Collor, possuíam traços messiânicos. Sintomaticamente, nenhum deles terminou o mandato, em boa parte por não se conformarem com as regras do governo representativo, sobretudo com o papel do Congresso” (2007:222).

moneda¹⁵⁹ brasileira sustituta del Cruzado Novo. Además del cambio de moneda, existe la tarificación de precios, medida ya adoptada por planes anteriores. Collor y Zélia, Ministra de Economía, presentan la medida más radical: el bloqueo de los valores constantes de las cajas de ahorro arriba de NCz\$ 50 mil (Cruzados Novos) por 18 meses¹⁶⁰. También impusieron limitaciones al uso de cheques, y a la extracción en el *overnight* (forma de inversión). Hablaban de impuesto para las fortunas, peor el intento nunca salió del papel. Todas las medidas fueron justificadas por el combate a la inflación, inclusive el “confisco” de las cajas de ahorro. Según afirma el presidente: “A inflação é o maior confisco em relação aos salários” (DC, 15/3/1990, seção Palavras, palavras). Collor también asocia a la inflación con la tributación y, en su discurso de posesión¹⁶¹, afirma el compromiso con la estabilidad monetaria y financiera, y acrecenta: “Ela [a inflação] é, sabidamente, o imposto mais cruel”.

Los diarios abordaban de forma intensa los cambios y sus consecuencias, propuestas por el Presidente. La temática de la tributación aparece asociada a los cambios, explicando las nuevas reglas. Sin embargo, una cuestión se destaca: la evasión. La campaña contra la evasión implementada por el gobierno de Collor, es objeto de destaque en los titulares de los diarios, la “caça aos sonegadores”, en una alusión a uno de

¹⁵⁹ Cruzeiro (Cr\$) fue el nombre del padrón monetario brasileiro en los períodos de 1942 a 1967 (redemocratización), adoptado nuevamente de 1970 a 1986 (auge del “milagro económico”, pero después desgastado por la inflación), por fin, de 1990 a 1993 (gobierno de Collor). También fue adoptado en el Brasil como padrón monetario, el Cruzeiro Novo, de 1967 a 1970 (dictadura militar), el Cruzado, entre 1986 y 1989, el Cruzado Novo, entre 1989 y 1990 (ambos en el gobierno de Sarney), el Cruzeiro Real de 1993 a 1994, como transición para el Real, adoptado en 1994, aún en vigor en el Brasil, ambas monedas durante el período del gobierno de Itamar Franco. Antes de 1942, se adoptaba en el Brasil, el Réis, plural de Real. Disponible en: <https://www.bcb.gov.br/?PADMONET>, acceso en: 01/10/2014.

Es interesante pensar que el cambio en el nombre de la moneda marca también un cambio, o tentativa de cambio, en otros campos de la vida social más allá del económico, como el fin de la dictadura militar, la afirmación de la democracia, la ruptura con gobiernos anteriores. También, es posible pensar que la sustitución de una moneda con el mismo nombre de la otra que ya existió, como el Cruzeiro, trae consigo la carga simbólica del período en que era adoptada.

Hay un éxito de la música popular brasileira, lanzado en 1977 por Beth Carvalho, que se llama Saco de Feijão, cuya letra es así: Meu Deus mas pra que tanto dinheiro/ Dinheiro só pra gastar/Que saudade tenho do tempo de outrora/Que vida que eu levo agora/Já me sinto esgotado/E cansado de penar, meu Deus/Sem haver solução/De que me serve um saco cheio de dinheiro/Pra comprar um quilo de feijão/Me diga gente/De que me serve um saco cheio de dinheiro/Pra comprar um quilo de feijão/No tempo dos “derréis” e do vintém/Se vivia muito bem, sem haver reclamação/Eu ia no armazém do seu Manoel com um tostão/Trazia um quilo de feijão/Depois que inventaram o tal cruzeiro/Eu trago um embrulhinho na mão/E deixo um saco de dinheiro/Ai, ai, meu Deus.

El samba compuesto por Francisco Santana, que fue un éxito en la voz de Beth Carvalho, retrata a la realidad inflacionaria vivida en el Brasil ya en la década de 1970, recordando que la inflación tuvo un salto después de 1974. En la letra, hay una clase de asociación entre el Cruzeiro y la inflación, y el Réis (real) y la estabilización económica.

¹⁶⁰ Medida semejante fue adoptada por el presidente Menem en la Argentina, a través del Plan Bonex, en el cual “se apropriou dos depósitos a prazo fixo existentes nos bancos e os trocou por bônus a longo prazo, em dólares” (Boris e Devoto, 2004:484).

¹⁶¹ Disponible en: <file:///C:/Users/02872885790/Downloads/posse%20collor.pdf>, acceso en: 1/10/2014.

los temas de campaña: la “caça aos marajás”¹⁶². Emblemáticamente, Romeu Tuma, Comisario de la Policía Federal, es nombrado para el cargo de Secretario de la *Receita Federal*. Tuma, ya se había destacado durante los congelamientos de precios del gobierno de Sarney, en la dirección de la SUNAB. Su fama era de “línea dura”. En la tapa del Diário Catarinense del 10/03/1990, aparece el siguiente titular: Delegado Tuma assume Receita Federal. ‘Sonegador de imposto é bandido e lugar de bandido é na cadeia’ (frase atribuída a Tuma). Otros reportajes traen el mismo enfoque, como se verá oportunamente.

En 1990, Santa Catarina vivía las elecciones para los Poderes Ejecutivo Estatal y Legislativo Estatal y Federal. El año anterior, había sido promulgada la Constitución Estatal, el día 05 de octubre, definiendo las normas máximas del Estado, un año después de la promulgación de la Constitución Federal. Después de restituido el voto directo para los cargos de gobernador y vice, el electorado catarinense optó por un alternancia en el poder con el Partido Democrático Social (PDS), y el *Partido da Frente Liberal* (PFL) de un lado, y el PMDB del otro¹⁶³. El PSD tenía como principal referencia a Esperidião Amin, que después fue para el *Partido Progressista Brasileiro* (PPB), y finalmente, para el *Partido Progressista* (PP). Ya el PFL tenía como presidente nacional a Jorge Bornhausen. El PMDB no tenía una figura de referencia tan clara como el PDS y el PFL en la época.

En el final de 1990, la inflación volvía a crecer y en consecuencia, el gobierno anunció otra serie de medidas bajo el nombre de Plan *Collor II*. Algunas medidas del gobierno fueron vinculadas a la presión del empresariado, como la desindexación de los impuestos.

“Essa decisão vai agradar aos empresários, especialmente o presidente da FIERGS (Federação das Indústrias do Estado Do Rio Grande do Sul), Luís Carlos Mandelli, que vinha cobrando uma decisão do Governo nesse sentido, por considerar ‘injusta’ apenas a indexação dos impostos, quando toda a economia foi desindexada” (DC, 19/2/1991).

¹⁶² “marajás” era como fueron llamados los funcionarios públicos que cobraban salarios altísimos, y desproporcionales. Fernando Collor de Mello, se hizo conocido cuando era Gobernador del Estado de Alagoas, como el “cazador de marajás”, en virtud de una campaña publicitaria, en la cual divulgaba su actuación combatiendo esa práctica.

¹⁶³ En las elecciones de 1982, Esperidião Amim fue electo por el PDS; En 1986, venció Pedro Ivo Campos por el PMDB; En las elecciones de 1990, fue Vilson Pedro Keinübing, pela coalición PDS/PFL y otros; En 1994, fue la vez de Paulo Afonso Evangelista Vieira, por el PMDB; En las elecciones de 1998, segundo mandato de Esperidião Amim, ahora por el PPB, pero amparado por la coalición PPB/PFL/PSDB y otros; Finalmente, en el pleito de 2002 y 2006, Luiz Henrique da Silveira fue electo por el PMDB, con el apoyo de una coalición que englobaba, entre otros partidos el PSDB. Fuente: www.tre-sc.gov.br

También, la reducción de impuestos aparece como medida, fruto de la presión del sector empresarial, como afirma en el reportaje que dice: “o governo vai reduzir o *Imposto sobre Produtos Industrializados* (IPI) de uma série de itens, atendendo a sugestões dos empresários e para estimular os investimentos no setor produtivo (...)” (DC, 08/2/1991). Hasta el “bloqueio da liquidez da maior parte dos haveres financeiros”, la medida más radical del Plan *Collor*, fue flexibilizada por presión o “sugerencia” del empresariado, como especifica el titular “Indústria pede tratamento especial” (DC, 17/3/1990). Se nota que desde el fin del gobierno militar, las materias involucrando la opinión del “empresariado” – categoría nativa para expresar una línea de pensamiento – vienen ganando fuerza. En el gobierno de Collor, las “sugerencias” del “empresariado”, y el recibimiento de las mismas, aparecen con más recurrencia en el diario. Como todo indica, existe la formación de un grupo de presión sobre el Estado. Un grupo heterogéneo formado por industriales, comerciantes, agricultores, banqueros, que algunas veces aparecen representados por sus asociaciones – como la FACISC, FCDL e a FIESC; y otras veces, personalizados – con nombre y apellido. A pesar de ser muchos intereses diferentes, ellos comparten una ideología común, en el sentido que Louis Dumont (2000) atribuyó al término, dentro de lo que refiere a tributación. Además, en ese factor, la capacidad de limitar alternativas de acción pública es presentada por Santos (1998), más como la afirmación del dominio de una clase, o de un grupo, que la capacidad de influenciar efectivamente en lo que es hecho. O sea, el poder de veto es más relevante que el poder de iniciativa cuando se evalúa, en un nivel macro-histórico, la condición de dominante de algún agente, que puede ser individual o colectivo.

Por razones aún muy debatidas entre los analistas de aquel momento histórico¹⁶⁴, un gran escándalo de corrupción denunciado por el hermano del Presidente, involucrando a sus asesores directos y amigos, hace instaurar una *Comissão Parlamentar de Inquérito* (CPI), que culminó en el proceso de impugnación del Presidente de la República¹⁶⁵. Sin desconsiderar la complejidad de este evento, destaco el papel de la

¹⁶⁴ Como referencia de la controversia, el artículo de Basilio Sallum Jr. y Guilherme Stille Paixão e Casarões (2011).

¹⁶⁵ Según los os Sallum Jr y Casarões (2011), la personalidad autoritaria de Collor, no puede ser comprendida por sí sola, como factor determinante para el desenlace histórico del *impeachment*. La personalidad de Collor tiene algún peso sólo por ser él, el ocupante del cargo de Presidente de la República. Además, las opciones políticas que hizo, sólo fueron posibles porque estaban inscriptas en la Constitución, como no compartir el Ejecutivo con los partidos, y no formar mayoría parlamentaria estable. A su vez, esas opciones, según el análisis de los autores, provinieron más de las utopías compartidas por las organizaciones empresariales, y por la gran prensa en el período post-constituyente – presidencialismo fuerte y reformismo liberal – que de la personalidad “arrogante”, “voluntarista” y “poco propensa a la negociación” del Presidente. La tentativa de efectivizar esas utopías, sin embargo, fue al encuentro de las

oposición formada por el PMDB, por el PT, y por el PSDB en el proceso, por los despliegues futuros en la política brasilera. Esos tres partidos, en especial los dos últimos, con proyectos económicos y sociales bastante divergentes, se unieron como oposición al gobierno de Collor. Esa unión fue posible, justamente, por la opción del presidente de excluir a los partidos del ejecutivo, y no buscar la formación de una mayoría parlamentaria. Además, el grupo también mantenía relaciones transpartidarias anteriores¹⁶⁶ en la lucha contra la dictadura, y durante el curso del proceso constituyente, y ahora enfatizando, relaciones éstas que mantenían por tener sostén político en actores colectivos. Estos actores colectivos (asociaciones y sindicatos), serán importantes en el nuevo campo político que se delinea, y principalmente, en la formación de una nueva mentalidad sobre tributación.

1.5 “EL PESO DE LOS IMPUESTOS” (1994-2010)

Impugnado el Presidente, asume el cargo el Vice, Itamar Franco el 2/10/1992, cuyo gobierno fue marcado por el mantenimiento de la política neoliberal, y por la creciente inflación. A pesar de haber sido breve, dos años y dos meses, el gobierno de Itamar propició cambios importantes del punto de vista tributario, económico y político, como la institución del *Imposto Provisório sobre Movimentação Financeira* (IPMF) y la EC n° 3/1993, el plan *Real*, y la sucesión presidencial. La institución del IPMF y de la EC n° 3/1993 serán objeto de análisis en el capítulo 2, que abordará

prácticas clientelistas de un “presidencialismo de coalición”, y de otra utopía, la parlamentaria, que deseaba reforzar el poder del Congreso, con la institución, quizás, del régimen parlamentario.

La crisis que llevó al *impeachment* del presidente, ocurrió en “circunstancias históricas muito especiais. Aconteceu em meio a um processo inacabado de transição política, marcado por movimentos de democratização política e liberalização econômica e regulado precariamente por um Estado cuja capacidade de comando sobre a sociedade e o mercado era muito débil” (Sallum Jr.; Casarões, 2011:196).

Pero esa explicación es parcial, pues apenas permite comprender las dificultades de aprobación de sus medidas en el Congreso, y la débil defensa política contra los ataques de sus adversarios. No explica, la unidad de la oposición. Esa unidad puede ser explicada por la red de relaciones transpartidarias, formada entre el PMDB, PT y el PSDB, en la lucha contra el autoritarismo, en el proceso constituyente y en el soporte político de actores políticos. Además, esos partidos consideraban las políticas de Collor, amenazas al proceso de democratización, por desvalorizar a los partidos y al Congreso, y por sobrecargar a los trabajadores.

Por fin llegaron las manifestaciones populares. Ellas fueron impulsadas, según Sallum Jr. e Casarões, por el mal desempeño económico del gobierno, y por su distanciamiento de las aspiraciones universalistas e igualitarias inherentes al proceso de democratización. Ellas fueron importantes para respaldar la acción de la oposición, y para la conversión de los parlamentaristas, que apoyaban al gobierno.

Como fue mencionado en el artículo, hay otras cuestiones subestimadas por la literatura, que pueden ayudar en la comprensión de aquella crisis política, como las disputas simbólicas, y el papel activo desempeñado por los partidos de la oposición, que merecen más estudio.

¹⁶⁶ Santos (1998) cita a los movimientos por la amnistía política, y por las elecciones directas a presidencia de la República (“Diretas já”) como ejemplos de movimientos suprapartidarios.

específicamente el sistema tributario nacional. Aquí, nos detendremos en el análisis del plan *real* y la sucesión presidencial, recordando que el foco de este capítulo, es comprender la relación entre inflación y estabilidad económica en el Brasil, con el discurso sobre la perversidad de la carga tributaria.

A pesar de la promulgación de la EC nº 3, el 17 de marzo de 1993, considerada una reforma tributaria puntual, y de la discusión sobre la institución del IPMF en pauta, la política económica es retratada en el período, como si estuviese sin direccionamiento específico por la expresión “en baño-maría”. La viñeta de Clóvis Geyer (Figura 6) retrata ese pensamiento.



Figura 6: Jornal Diário Catarinense – 03/03/1993

Ese abordaje – considerar a la “política econômica em banho-maria” – puede ser interpretada como una lectura de la tributación fuera del campo económico, a pesar de que las medidas efectivamente realizadas – reforma tributaria e IPMF – se relacionan con el futuro plan económico – el Plan *Real*. El “banho-maria” de la política económica, junto con el “shampoo anti-inflação”, y el “fixador de ministério”, hacen referencia a la inflación creciente, y al cambio constante de ministros de la hacienda, hasta entonces cuatro personas. Cuando Itamar asumió la presidencia, el Ministro era Marcílio Marques Moreira. Después asumió por dos meses Gustavo Krause Gonçalves Sobrinho, luego Paulo Roberto Haddad ocupó el cargo por dos meses más. Posteriormente, Eliseu Resende estuvo dos meses y medio, entonces, Fernando Henrique Cardoso asumió el 19/05/1993, quedándose hasta el inicio de la campaña electoral. El área pasó a Ruben Ricúpero, que permaneció seis meses en el cargo. Y, finalmente, Ciro

Ferreira Gomes, por tres meses más, cerrando el mandato presidencial.

Aproximadamente dos meses después de asumir el *Ministério da Fazenda*, Fernando Henrique Cardoso protagoniza la primera etapa del nuevo plan económico, el Plan *Real*, con el cambio de moneda por el Cruzeiro Real, y más tarde por el Real.

Como afirma Santos (1998), en ese momento existía la suposición de que todos aspiraban a la inflación cero. Inflación era algo negativo, y estabilidad, algo positivo. No obstante, ese análisis es parcial, pues el mantenimiento del poder adquisitivo puede o no ser relevante, ya que sólo informa sobre el poder de compra de las personas, tornándolo más estable, sin decir nada sobre la extensión de ese mismo poder. Desde el punto de vista de los financistas, la estabilidad tiene consecuencias cambiales, y fiscales relevantes, pero desde el punto de vista del ciudadano, a pesar de la estabilidad monetaria, la desigualdad ante el consumo no fue alterada.

La negatividad de la inflación, y la positividad de la estabilidad, no deben ser pensadas como valores absolutos. Juan, nos presenta otro aspecto de la inflación, al describir como usó estrategias para evitar los efectos negativos del proceso, y obtener resultados económicos positivos.

Juan: Para mim, foi bom. Foi a época que nós fizemos nossa casa, graças à inflação. Agora eu não uso mais cheque, um ou dois por mês no máximo, os filhos acabam usando muito mais do que eu. Mas na época da inflação alta com o Sarney, eu normalmente usava mais de 50/60 cheques por semana, preenchia mais de 10 por dia. E tinha o *overnight*, era aquela história em que, o teu cliente depositava hoje e você colocava no *overnight*, mas obviamente não vai para ele o rendimento do governo, fica contigo. A melhor coisa era que aumentava quando você conseguia, era uma coisa desleal, mas o sistema estava para isso. Eu ia às lojas de materiais comprar uma coisa hoje, e pagava hoje com o cheque, a nota fiscal saíam com data de hoje. Então podia abater do demonstrativo de despesas que estava fazendo para meu cliente hoje. Assim, do que ele me depositou hoje, dois mil, caíram mil e duzentos porque eu comprei hoje. Na realidade, eu fazia isso como abatimento contábil, mas da minha conta saía uma semana depois o cheque, o cheque era “voador” para uma semana. Em época de alta inflação, cheque para trinta dias era raríssimo. Mas cheque para sete dias ou dez dias já era parte da rotina da inflação. Como resultado, um *overnight* por sete dias era lucro.

Juan era asalariado, y también trabajaba como autónomo, y es en la autonomía que conseguía mayor flexibilidad para lidiar con la inflación. Pero, en el segundo párrafo de su declaración, deja en claro que el costo de vida era alto, mucho más por su realidad social – casado, viviendo de alquiler, con hijos en edad escolar, y con

problemas de salud – que en razón de la realidad económica del país – inflación alta.

Juan: Essa casa foi possível em grande medida como a materialização dessas pequenas vantagens durante esse período. Claro que aqui estão colocados os salários profissionais da universidade, com eles vivíamos tranquilos. A vida era mais rigorosa que agora, pagávamos colégio particular, as crianças viviam sempre no hospital e nós andávamos sempre com carro velho e tínhamos uma vida cultural mais intensa. No geral, a parte positiva era menor, vivíamos em imóvel alugado, mas vivíamos bem com o salário e tudo que vinha da minha atuação com autônomo ia para poupança. Mas, sem dúvida, na época da inflação o diferencial era feito com o *overnight* e os “cheques voadores”, eu não sei o quanto em percentual, mas foi significativo.

Efectivamente, Juan tenía acceso a la red bancaria, y nociones de finanzas para lidiar con el fenómeno inflacionario. Pero, su discurso es apenas un ejemplo aislado, y ni siquiera de clase. Otra estrategia, era la compra mensual de géneros alimenticios no perecibles y de limpieza. Cuando el salario era pago, el ama de casa stockeaba esos productos con el fin de evitar las remarcaciones de precio durante el mes. Neiburg (2004) destaca el desarrollo de una “pedagogia da economia inflacionária” por los profesionales de la economía, dirigida a la población, con métodos para convivir con el fenómeno, para defenderse de él, y hasta para obtener ventajas con él. A su vez, la población aprendió a convivir con la inflación y con los planes económicos anti-inflacionarios, “construindo modos de conceituar o aumento constante dos preços, compondo interpretações dos dispositivos elaborados pelos profissionais da economia e concebendo formas de se defender e de tirar partido da instabilidade” (Neiburg, 2004:179).

También, la estabilidad monetaria es presentada por Juan, como una simplificación del cotidiano de la vida económica del hombre ordinario, y no como una solución de las desgracias sociales.

Juan: Eu acho que não mudou nada. A mudança da moeda e a mudança na qualidade de vida não estão em relação. Em todo caso, eu acho que a coisa ficou mais clara e simples. O que acho que simplificou mais foi terminar com a inflação, porque antes permanentemente o Banco Central estava colocando notas com valores novos duas vezes por ano. Depois mudava tudo de novo e aparecia o Cruzeiro Novo, pois não havia como colocar mais zeros. E desde o plano Real a inflação nesses 16 anos tem sido razoável. As notas que temos hoje, as notas de maior valor são as mesmas notas que foram lançadas há 16 anos.

El Plan *Real* fue elaborado por los mismos autores del Plan *Cruzado*, pero con cambios técnicos significativos. Al contrario de otros planes, este fue implementado

paulatinamente, en tres fases, y con lapsos temporales para la asimilación de las medidas. Según el economista Albert Fishlow (2007), primero hubo un compromiso fiscal. Fueron establecidos los requisitos para garantizar un superávit fiscal, y el gran superávit primario¹⁶⁷ de 1994 fue la novedad del año algo inédito en el escenario económico brasileiro reciente. Posteriormente, la adopción de la URV, que permitió una conversión monetaria gradual, que concluyó en julio de 1994, y alcanzó éxito inmediato con, casi, la desaparición de la inflación. La importación de bienes fue una estrategia importante para mantener los precios del mercado interno. Más allá de eso, las condiciones económicas internacionales son apuntadas como una diferencia en relación a los planes anteriores.

El éxito del plan económico, transformó al Ministro de la *Fazenda* Fernando Henrique Cardoso (FHC), en el candidato del gobierno a la Presidência da República en las elecciones de 1994¹⁶⁸ por el PSDB, venciendo en primer turno. Santos (1998) enumera las “explicaciones” ofrecidas a la victoria de Fernando Henrique con el éxito del Plan *Real*, la asociación del PT al muro de Berlín, y la “drástica modificacão na atitude do eleitorado de 1989 para 1994, retirando substancial parcela de apoio que Lula amealhara contra Collor” (1998:135-136). Sin embargo, considera todas las explicaciones arbitrarias, y la última insiste en desmentir, con base en el análisis comparativo del resultado de las elecciones. Concluye por la caracterización del electorado brasileiro como estable en términos de posición del voto, considerando que la lógica de dos turnos, propicia la formación de dos grandes bloques de electores – uno, de centro derecha, que votó por los Fernandos en 1989, y 1994, y el otro de centro izquierda, que votó por Lula en ambas elecciones.

Pero, a pesar de que el científico político las encuentre arbitrarias, y presente una explicación objetiva para la elección de Fernando Collor de Mello, y de Fernando Henrique Cardoso, esas explicaciones “arbitrarias” son comúnmente ofrecidas

¹⁶⁷ “O superávit primário se refere às contas do governo. Toda vez que ele acontece significa que a arrecadação do governo foi superior a seus gastos. Mas há um detalhe: no cálculo não são levados em consideração os juros e a correção monetária da dívida pública, deixados de lado porque não fazem parte da natureza operacional do governo - são consequências financeiras de ações anteriores. O resultado primário, seja ele superávit ou déficit, é um indicador de como o governo está administrando suas contas.” Disponible en:

http://ipea.gov.br/desafios/index.php?option=com_content&id=2065:catid=28&Itemid=23, acceso en: 12/11/2014.

¹⁶⁸ Candidatos a la Presidencia de la República de 1994: Carlos Antônio Gomes (PRN); Eneas Ferreira Carneiro (PRONA); Esperidião Amin Helou Filho (PPR); Fernando Henrique Cardoso (PSDB); Hernani Goulart Fortuna (PSC); Leonel de Moura Brizola (PDT); Luís Inácio Lula da Silva (PT); Orestes Quercia (PMDB). Disponible en: <http://www.tse.jus.br/eleicoes/eleicoes-anteriores/eleicoes-1994/relacao-do-candidatos-a-presidencia-da-republica-eleicoes-1994>. Acceso en 12/11/2014.

como verdades. La justificación de la victoria de FHC con el éxito del Plan *Real* es presentada, por ejemplo, por Fishlow, economista, cuando introduce su análisis sobre los treinta años de combate a la inflación en el Brasil, afirmando: “Dois presidentes falharam. Porém o sucesso imediato do Plan *Real* levou o presidente Fernando Henrique Cardoso à presidência por dois mandatos” (2007:148). Lima Junior, científico político, también afirma: “Neste sentido, reforça-se o argumento de que o principal eleitor de Fernando Henrique Cardoso foi o Plan *Real* e não o ‘Mãos à Obra, Brasil’, e menos ainda na versão forte que o governo posteriormente lhe deu” (1999:24).

La vinculación del éxito electoral de Cardoso, tanto en la elección de 1994 como en la de 1998, con la eficacia del Plan *Real* en el combate a la inflación, no es arbitraria en el sentido de que apunta a una construcción social de una mentalidad económica, con la diseminación del discurso económico en varios niveles. Indica también la importancia social dada a la inflación, señalada como el diferencial capaz de elegir a un presidente¹⁶⁹.

Uno de los compromisos asumidos por el equipo económico del gobierno, como fue mencionado anteriormente, fue el fiscal. A pesar de la discusión de los profesionales de economía, sobre el resultado primario del gobierno (Giambiagi, 2002), de acuerdo con los índices oficiales¹⁷⁰, los resultados anuales han sido superavitarios después de la implementación del Plan *Real*, no obstante, algunos meses han presentado resultados deficitarios. Relacionada a la idea de superávit primario, esta idea de ingreso superior al gasto, o sea, del gobierno recaudar más de lo que gasta. Como la recaudación estatal es mayormente tributaria, un juicio sobre la alta recaudación tributaria, permea la noción de superávit primario. A su vez, la estabilidad económica, trajo la claridad y la posibilidad, sin mucho esfuerzo intelectual, de comprar valores recaudados por el gobierno año tras año. Es decir, la amplia propagación del conocimiento económico por los profesionales de la economía – donde se incluye también a periodistas especializados

¹⁶⁹ Los gobiernos de FHC y Menem, aun temporalmente diferentes – 1995-2002 y 1989-1999, respectivamente – tienen aproximaciones relevantes, así como distanciamientos. Según Boris Fausto y Fernando J. Devoto, en ese momento existía una prevalencia en el medio político y económico, de la idea de que para obtener crecimiento económico, una mejora en las condiciones de vida, y enfrentar la crisis, el camino era la estabilización de la moneda, la apertura del comercio internacional, la búsqueda por el equilibrio fiscal, la reducción inflacionaria y cambios en las funciones del Estado. Delante de eso, ambos adoptaron una postura neoliberal, y compartían “a percepção de que o mundo e os respectivos países viviam um novo quadro, ao qual era necessário dar uma resposta que não passava pelas fórmulas protecionistas do nacionalismo, pela sustentação de um certo tipo de *welfare state*, no caso argentino, nem muito menos pelas antigas receitas populistas, as quais, aliás, Fernando Henrique nunca sustentara” (2004:476).

¹⁷⁰ Véase: <https://www.tesouro.fazenda.gov.br/resultado-do-tesouro-nacional>, acceso en: 12/11/2014.

en economía, los “comentaristas” – tiene inicio en 1964 con el lanzamiento del PAEG, se intensifica en las décadas de 1980 y 1990 con los sucesivos planes económicos, y definitivamente se incorpora al discurso de masa en la década de 2000; la estabilización monetaria; y el control de los índices gubernamentales, pueden ser leídos como factores que ayudaron a la formación de una mentalidad negativa de la tributación, en la medida en que proporcionaron un instrumental “legítimo” – científico – para materializar y calificar el discurso de la alta carga tributaria.

Los reflejos de las crisis económicas de Asia y Rusia en la segunda mitad de la década de 1990, pueden haber influenciado la percepción sobre la tributación también. A partir de mediados de 1997, los tigres asiáticos¹⁷¹ mostraron dificultad en equilibrar las cuentas y saldar las deudas. Los inversionistas vendieron sus acciones de las empresas nacionales, y compraron principalmente dólares. Como consecuencia, las acciones desvalorizaron, las monedas nacionales perdieron valor, y la inflación subió. Esa crisis fue alcanzando otras economías nacionales como Hong Kong, Japón, EUA y Brasil. Aquí, para lidiar con la situación, el gobierno optó por la elevación de los intereses, y venta de dólares, para impedir la fuga de capitales, y para acarrear la desvalorización monetaria, respectivamente. Como consecuencia, hubo paralización de las inversiones, desequilibrio presupuestario, aumento de la deuda pública, y finalmente, recesión.

La crisis rusa en el segundo semestre de 1998, tuvo inicio con la insuficiencia de dólares para el pago de sus deudas. De allí viene, la fragilidad económica del país que se mostró con una industria desguazada, una recaudación insuficiente, y evasión alarmante. Rusia aumentó la tasa de interés, para mantener el capital extranjero en el país, pero la medida no obtuvo los efectos deseados, y aún con la ayuda financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI), la crisis se agravó. Hubo moratoria, y gran desvalorización monetaria. En el Brasil, ocasionó pérdida de divisas de forma acelerada. Entonces, el gobierno liberó el cambio, y el Real desvalorizó, agravando los efectos de la crisis del año anterior.

Delante de un panorama de crisis económica generalizada, es razonable comprender el comportamiento de ciertos actores económicos, de buscar en la tributación una opción para “reducir sus costos”, aumentando sus lucros, o reduciendo sus precios. Un discurso vehiculado era el de la “exportación de tributos”. Como se sabe, la desvalorización de la moneda nacional tiene como contrapunto la posibilidad de

¹⁷¹ Nos referimos aquí principalmente a Corea del Sur, Tailandia, Indonesia, Filipinas y Malasia.

incremento de la exportación, pues el precio del producto en el mercado internacional se torna “más competitivo”. “Carga tributária castiga o exportador”, dice titular de la materia en destaque. Antes, en letras menores: “Indústria. É o maior problema que o setor enfrenta”. La materia hace una crítica a las medidas adoptadas por el gobierno, en relación a la exportación, y apunta a las medidas que entiende adecuadas:

Enquanto o ministro do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior, Sérgio Amaral, anuncia medidas para incentivar as exportações, a carga tributária castiga o exportador brasileiro. Esta é a maior dificuldade enfrentada pelo setor, na avaliação do presidente da Câmara de Assuntos Tributários da Fiesc, Glauco Côrte (DC, 01/12/2001).

El IPMF, y posteriormente la *Contribuição Provisória sobre a Movimentação Financeira* (CPMF)¹⁷², fueron los protagonistas de la negatividad de la tributación, durante la década de 1990. A pesar de que la CPMF permanece como noticia en la década siguiente, pierde espacio de destaque, compitiendo, a partir de 2000 en términos de negatividad, con la carga tributaria, teniendo ésta progresivamente mayor evidencia. “A farsa do IPMF”, era el título de una Carta del lector publicada en el Diário Catarinense en la sección “Opinião” el 03 de marzo de 1993. Criticando el tributo por entenderlo injusto, ya que tributaba a todos con la misma alta alícuota¹⁷³ (0,25%), y comentando la justificación de un diputado al aprobarlo, el déficit público, termina enfatizando: “Por que não cobram do PC Farias, que roubou da Nação e hoje vive ‘numa boa’? Com isso, não seria preciso o IPMF”. PC Farias era amigo, y tesorero de la campaña electoral de Collor, y eje del escándalo de corrupción que acarreó el *impeachment* del ex Presidente. El mensaje de la “Carta”, vincula a la alta e injusta tributación, con la corrupción. La causa del déficit público, para la cual el dinero del tributo se destinaba, era la corrupción. El impuesto vigoró apenas en el año 1994, luego fue juzgado inconstitucional por el *Supremo Tribunal Federal* (STF). En 1996 se instituye la CPMF, cuyo cobro se inició en 1997, y finalizó en 2007.

Un cambio que caracterizó la década de 1990, fue la mayor visibilidad pública de los agentes colectivos, cuando el tema era tributación. Sus presidentes son llamados a opinar sobre cuestiones tributarias, principalmente, las asociaciones relacionadas al sector empresarial. El Presidente de la sección regional de la *Associação*

¹⁷² Véase: glosario.

¹⁷³ Véase: glosario.

Brasileira de Restaurantes e Empresas de Entretenimento, es llamado para hablar sobre la baja adopción por el sector, del *Emissor de Cupom Fiscal*, lo que ocasiona multa por incumplimiento de esta obligación tributaria accesoria¹⁷⁴ (DC, 01/04/2000). También los representantes de la *Confederação Nacional dos Dirigentes Lojistas* (CNDL) y de las confederaciones de asociaciones comerciales, pequeñas empresas, y de servicios, aparecen como negociadoras de las reformas tributarias propuestas por el Congreso Nacional, comentando: “É preciso suspender tudo o que foi feito e começar do zero’ diz o presidente da CNDL, Carlos Stüpp” (DC, 06/04/2000). “Rebelatto assume a Facisc e quer reduzir impostos”, dice el titular de la materia sobre la posesión del cargo del nuevo Presidente de la Federação das Associações Comerciais e Industriais de Santa Catarina. En el transcurso de la década, aparece cada vez más, la presencia de estos actores colectivos como porta voces de intereses de una clase, o de una fracción de la clase, aunque afirmen tratar de los intereses de toda la sociedad.

Hasta el *Sindicato Nacional dos Auditores Fiscais* (UNAFISCO) aparece como protagonista de la materia “Campanha defende contribuinte de IR” (DC, 14/4/2000). Según la materia, el sindicato inició la campaña “Basta de Confisco”, con el objetivo de presionar al gobierno, por el ajuste de la tarifa del IR. Y obtuvo resultado. Al año siguiente, el Congreso aprobó una nueva ley reajustando la tarifa, con sanción del Presidente de la República (DC, 06/12/2001; 07/12/2001; 11/12/2001; 12/12/2001; 13/12/2001; 14/12/2001; 15/12/2001; 18/12/2001; 19/12/2001; 29/12/2001, todas esas ediciones publicaron materias sobre el ajuste de la tabla del IR por el gobierno, informando el proceso de negociación política, hasta llegar a la sanción de la ley por el jefe del ejecutivo). El tema aún rindió dos viñetas:

¹⁷⁴ Véase: glosario.



Figura 7: Jornal Diário Catarinense - 14/12/2001



Figura 8: Jornal Diário Catarinense - 19/12/2001

La primera viñeta presenta una imagen de la supuesta intención del Presidente, y la segunda, el resultado del caso del reajuste de la tarifa del *Imposto de Renda*, de persona física. Las viñetas, tienen varias imágenes en su interior. La personalidad atribuida al Presidente (FHC), como domador del león (símbolo del IR) – Figura 7. Él determina la acción del león. A su vez, el león antes sometido, delante de la orden de su domador, se transforma en sujeto, y se revela ante el comando, considerado absurdo. En la figura 8, con el efectivo ajuste de la tarifa, el león se revela contra su opresor, y lo muerde. Nuevamente, el león demuestra acción, y en cierto sentido, venga al pueblo oprimido por el gobierno.

Otra novedad de este momento histórico, es el lugar ocupado por las materias en el diario, relacionadas a la tributación. La gran mayoría de ellas, aparece en la

sección, o columna de economía. Las excepciones son aquellas publicadas en la editorial, en las columnas específicas (cartas, por ejemplo), en la sección criminal (crímenes tributarios, por ejemplo), en la sección de artículos, y en la sección de política (discusiones en el Poder Legislativo, por ejemplo – bastante rara esa inclusión). Por lo que todo indica, la tributación, definitivamente es un tema del campo económico, a los ojos de los editores del diario – ese mensaje es vehiculado por la prensa. Y los grandes legitimados para hablar sobre tributación –sus efectos – son los agentes del sector empresarial.

En las elecciones de 2002 para Presidente de la República, venció Luís Inácio Lula da Silva. Fue la primera vez en la historia brasilera, que un candidato de izquierda vence las elecciones presidenciales. Yan Carreirão (2004), analizando el resultado de las elecciones, opina sobre el contexto del proceso electoral, apuntando a la evaluación por el electorado del gobierno de FHC, como un factor importante. Durante el primer mandato, la gestión de Cardoso fue vista, por casi el 40%¹⁷⁵ de los electores, como buena/óptima. Ya en el segundo mandato, la evaluación positiva cayó para un 24%¹⁷⁶. Desmenuzando los datos de la investigación, el autor concluye que la desvalorización del Real en 1999, fue uno de los factores para el cambio en la evaluación, principalmente porque durante la campaña electoral de 1998, se había afirmado que el Real no sufriría desvalorización. También, la ausencia de éxito económico – crecimiento, empleo, y renta – fue un factor a largo plazo, para el crecimiento de la evaluación negativa.

Lula representaba a la oposición de forma muy nítida. Además, Carreirão (2004), afirma que su propuesta de generación de empleo fue vista con credibilidad, principalmente por el pasado político, y social del candidato. El discurso del candidato cambió, estaba más moderado. Su placa estaba compuesta por un empresario como Vice, José Alencar Gomes da Silva, señalando la concretización del compromiso económico verbalizado. Desde las elecciones de 1989 hasta 2002, el PT administró estados y Municipios, y muchas de sus gestiones era vistas como buenas. Todos esos factores son considerados como relevantes, para la victoria de Lula en el pleito de 2002.

La investigación y el análisis de las elecciones presidenciales de 2002, apuntan a la caída de la importancia atribuida a la inflación, como factor para la elección presidencial. Sin embargo, hasta hoy el mito de la negatividad de la inflación alta es alimentado, como vemos en los dichos de Pedro Malan, economista y ministro de la

¹⁷⁵ Valor medio de todo el período, variando de 30% a 47%.

¹⁷⁶ Valor medio de todo el período, variando de 13% a 31%.

Hacienda en el gobierno de FHC (1995-2002):

“Muito poucos, entre os brasileiros de hoje, têm na memória a verdadeira marcha da insensatez que foi a história do processo inflacionário no Brasil dos anos 1960 aos anos 1990: recorde mundial absoluto”.

Y complementa:

(...) a inflação crônica e crescente era sintoma de um organismo econômica e institucionalmente doente, sinal de incapacidade de o país viver sem a dependência de viciado em uma droga que a um só tempo o debilitava e mascarava a verdadeira natureza dos problemas e desafios a enfrentar (Malan, 7:2007).

También, en la conmemoración de los 10 años del plan, la materia de tapa del diario, hace referencia al “monstro” de la inflación, en un rescate a la memoria de los “*tempos de assombro*”:

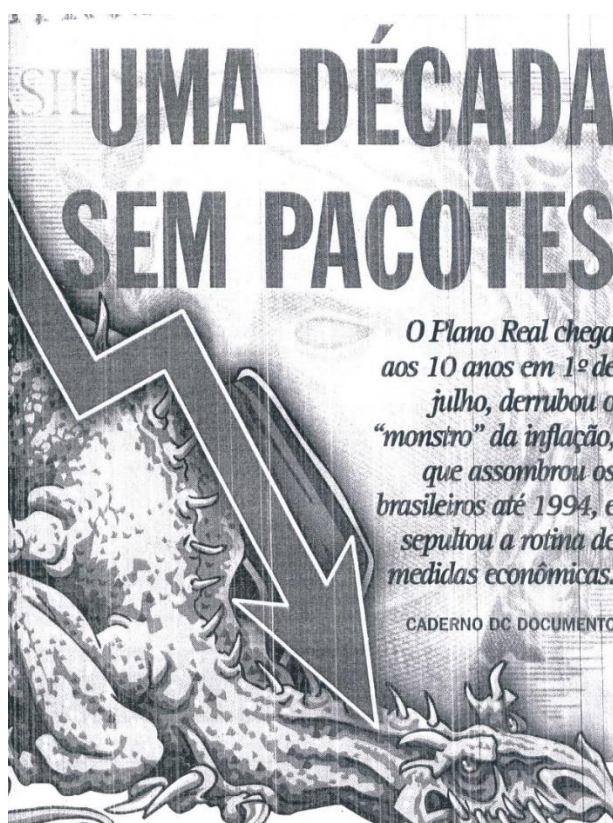


Figura 9: Jornal Diário Catarinense - 27/6/2004

Además de servir para resaltar el éxito de la gestión de FHC, la inflación es rescatada asociativamente a la temática de la tributación. En la viñeta abajo (figura

10), el dragón, símbolo muchas veces utilizado para representar a la inflación, el “*dragão inflacionário*”, ahora aparece pobre, como mendigo. El león, de traje y corbata, trabaja para el gobierno, un burócrata, que es abordado en la calle por el mendigo suplicando por ayuda.



Figura 10: Jornal Diário Catarinense - 1/5/2005

Hay papeles invertidos: el monstruo poderoso, rebajado. El león inexpresivo, poderoso. Esa es una de las “fábulas modernas: El león y el Dragón”. Es sugestivo el uso de la palabra fábula, cuyo significado remite a una pequeña narrativa que ilustra un precepto.

Si la inflación sale de escena, asumiendo un papel subsidiario en el campo económico, la tributación entra en escena con énfasis en la carga tributaria. Ese cambio de foco puede explicar otra escena: la persona para la cual convergen las noticias. El protagonista de la escena nacional, no es más el Ministro de la *Fazenda*, sino el Presidente de la República. Con la posesión del cargo de Lula, Antônio Palocci Filho asume el área de la *Fazenda*, prácticamente durante todo el primer mandato¹⁷⁷. A partir de ahí, Guido Mantega permanece en el cargo hasta el fin de la gestión presidencial¹⁷⁸. Seguramente, hay otras posibles razones para el destaque dado al presidente en el diario, como su carisma. Pero, la cuestión que se coloca aquí, es el porqué de la vinculación personalísima del presidente al tema de la tributación, ya que la tributación es masivamente retratada como asunto económico, y el responsable por la materia en el

¹⁷⁷ Antônio Palocci Filho fue Ministro de la Fazenda desde el 1º/1/2003 hasta el 27/3/2006.

¹⁷⁸ Guido Mantega asumió el cargo el 27/3/2006, permaneció como Ministro de la Fazenda durante todo el gobierno de Lula, y también hasta la escrita de esta tesis, durante el gobierno de Dilma, sucesora de Lula. Es quien ocupó el cargo por más tiempo en la historia política brasilera, lo que apunta a la estabilidad de la economía brasilera. Pedro Malan, Ministro del gobierno de FHC, también ocupó el cargo durante un largo período, por toda la gestión presidencial (de 1/1/1995 a 31/12/2002).

ámbito del gobierno, es el Ministro de la *Fazenda*. Al contrario de lo que sucedía en los períodos anteriores, en los cuales el Ministro de la *Fazenda* era la presencia constante en las páginas del diario, ahora el Presidente es aquel que cumple ese papel. Una interpretación posible, se refiere al propio tema. Al contrario de la inflación, que se sitúa claramente en el campo económico, la tributación posee una naturaleza preliminar, o “liminoide”¹⁷⁹, transitando entre dos campos, el burocrático, y el económico. El uso de actores de uno de los campos, dependerá de los intereses en juego, y de las disputas del momento, como reforma tributaria, ajustes de la tarifa del IR, y tributación de los jubilados. El uso es político, pero sólo tiene espacio porque la tributación es preliminar, ella acepta ese doble uso simbólico.

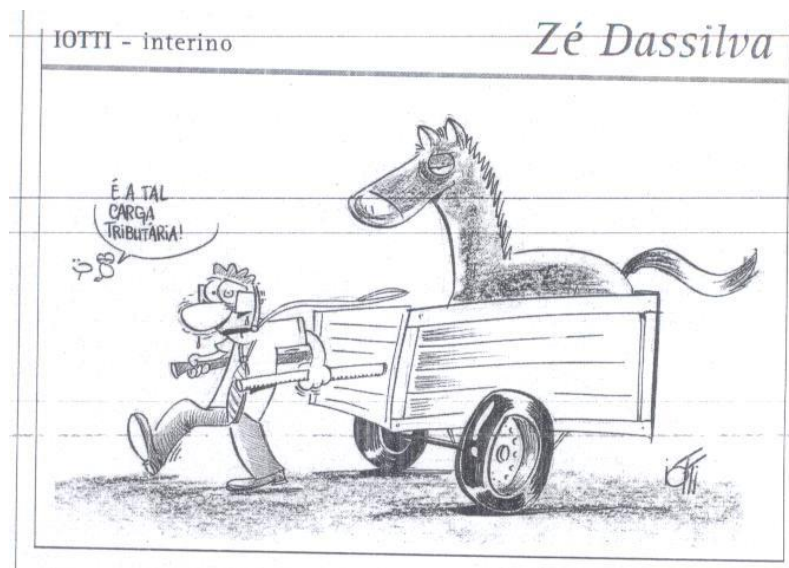


Figura 11: Jornal Diário Catarinense - 7/6/2003

¹⁷⁹ El concepto de “liminoide” es usado por Turner (2008) conteniendo la misma noción de concepto de preliminar, como forma de acción simbólica, pero más adecuada a las sociedades post revolución post industrial.



Figura 12: Jornal Diário Catarinense - 10/6/2003

Las dos viñetas arriba (figuras 11 y 12), publicadas con tres días de diferencia, repiten la misma información: alta carga tributaria. En la primera (figura 11), se usa nuevamente la inversión de papeles como recurso discursivo para causar impacto, extrañeza. El hombre ocupa el lugar del animal, tirando de la carroza, y el animal ocupa el lugar del hombre dentro de la carroza. Los otros comentan: “é a tal carga tributária!” El hombre – un trabajador, sudado por el esfuerzo que hace – usa un cabestro – un freno, un limitador de su visión. El animal – de la familia *equidae* –, adopta una postura pedante. Este tipo de transporte en el cual el hombre tira de la carroza, es usado, por ejemplo, en las ciudades por los cartoneros para el reciclaje, y es llamado “burro sem rabo”, haciendo alusión al animal que generalmente tira de la carroza, el burro. El trabajador ese el “burro sem rabo”, y el Estado – “a tal carga tributária” – es lo que se carga. Burro, más allá de la denominación animal, tiene un significado popular que se refiere al individuo de poca inteligencia, tosco, estúpido, imbecil. Esa es la imagen del trabajador que paga sus impuestos: un imbecil que trabaja para pagar tributos, que trabaja para el Estado.

Entre una viñeta y otra, el día 9/6/2003, el diario destaca en la tapa: “Brasileiro paga R\$ 135 bi de impostos no trimestre”. En letras menores, pero aún en destaque: “Agora o governo estuda uma forma de cortar as deduções do IR para as pessoas físicas”. El pequeño resumen de la materia en la tapa, apunta a la conducta del gobierno que, aun recaudando bien, piensa en formas de recaudar más. ¿Cómo? Exigiendo más impuestos del trabajador. La materia correspondiente a la nota se intitula: “Carga tributária sufoca economia”, y trae el “peso dos impostos” en los días anuales de

trabajo del contribuyente, destacando en una tabla cuánto del total recaudado, se refiere a cada tributo. También, trae la evolución de la carga tributaria desde 1994 – año de la estabilización de la moneda – hasta el 2003 – fecha del reportaje –, de forma didáctica. Toda la materia refuerza el mensaje de que hay necesidad de mucho trabajo para costear al gobierno, y de que la clase media pagará más tributo.

La segunda viñeta (figura 11) tiene un cuño psicológico, representa el pensamiento del Presidente. Lula caminando a la luz de la luna, contempla las estrellas – símbolo de su partido, el PT – y piensa en los problemas y presiones actuales, enfrentadas por el gobierno: “Não ao aumento da carga tributária”, “Não à ALCA e o FMI”, “e os juros?” y “cobrar dos inativos!? Nunca!” Delante de los dichos de las estrellas, cita frases del poema de Olavo Bilac¹⁸⁰: “Ora direis, ouvir estrelas!”. El autor de las viñetas – Iotti – transcribe la primera estrofa del poema en un rincón del dibujo, y firma junto con el poeta, integrando un mensaje de verso al mensaje de la viñeta: Oír a las estrellas sería un disparate, porque, cuando oye lo que ellas tienen por decir, pierde el sueño y se asusta. La viñeta también apunta al distanciamiento entre el gobierno y el Partido dos Trabalhadores.

La propuesta de tasar a los pasivos – contribución social sobre el beneficio, y la pensión – en la que se hace referencia en la figura 12 – es rescatada al día siguiente con la imagen de un jubilado catatónico, frente a la noticia de que su jubilación sería tributada (figura 13).

¹⁸⁰ Olavo Bilac (1865-1918), poeta y periodista brasileiro, escribió la letra del himno a la bandera, y fue miembro fundador de la Academia Brasileira de Letras. El poema referenciado en la viñeta se llama Ouvir estrelas: **Ora (direis) ouvir estrelas!/Certo, perdeste o senso!/E eu vos direi, no entanto/Que, para ouvi-las,/muitas vezes desperto/E abro as janelas, pálido de espanto // E conversamos toda a noite,/enquanto a Via-Láctea,/como um pálio aberto,/Cintila./E, ao vir do sol, saudoso e em pranto,/Inda as procuro pelo céu deserto.//Direis agora: "Tresloucado amigo!/Que conversas com elas?/Que sentido tem o que dizem,/quando estão contigo? "/E eu vos direi:"Amai para entendê-las!/Pois só quem ama pode ter ouvido/Capaz de ouvir e de entender estrelas"** (parte destacada para la estrofa escrita en la viñeta).



Figura 13: Jornal Diário Catarinense - 11/6/2003

Existe recurrencia del mismo mensaje, pero con ropas diferentes. La tributación, o la carga tributaria alta, la conducta del gobierno de agravar aún más esa situación, y la victimización del asalariado. Además de las viñetas, las materias, y principalmente, sus titulares refuerzan el mensaje.

“Governo quer manter alíquota de 27,5%” (DC, 1º/12/2003)

“Aumento de ICMS dá ganho de R\$ 1 milhão” (DC, 3/12/2003)

“Fome do leão assusta empresário” (DC, 4/12/2003)

“Governo rejeita pressão para mudar Cofins” (DC, 6/12/2003)

“Mudança da Cofins pode frear expansão: Impostos ameaçam oferta de emprego” (DC, 14/12/2003)

“Senado dará prioridade à MP que aumenta a Cofins” (DC, 15/12/2003)

“Tabela do IPVA sai com reajuste de 3%” (DC, 18/12/2003)

“Governo eleva em R\$ 23,7 bi os impostos a partir de 2004” (DC, 21/12/2003)

Como era fin de año, la temática de la navidad y fin de año, aparece como contexto para abordar el tema de la tributación (figuras 14, 15, y 16).



Figura 14: Jornal Diário Catarinense - 20/12/2003



Figura 15: Jornal Diário Catarinense - 21/12/2003



Figura 16: Jornal Diário Catarinense - 28/12/2003

Frases son tomadas de estas en la sección Palavras... y en columnas de

economía, destacando la temática.

“O governo pode estar atirando no próprio pé ao estimular a sonegação...” Antoninho Marmo Trevisan, auditor e consultor, sobre a nova investida do leão contra os exauridos contribuintes (DC, 5/12/2003).

“A alteração da Cofins é um incentivo a mais à paralisia econômica do Brasil.” Antônio Carlos do Amaral, especialista em Direito Tributário (DC, 15/12/2003).

“Por que a inflação desapareceu do mundo? Porque se convenceu a sociedade de que o fator decisivo é o equilíbrio fiscal.” Delfim Netto, ex-ministro e deputado federal, sobre a temida alta de preços (DC, 1º/12/2004).

Esta selección de material periodístico, permite visualizar como la temática es trabajada en diferentes sectores del diario, y de diferentes formas. Difícilmente, el lector no accedería al mensaje, que no tiene un cambio significativo de contenido. La restricción a un período, en la muestra arriba, es justamente para evidenciar la recurrencia, muchas de estas viñetas publicadas en el mismo día, o al día siguiente. No obstante, en los años posteriores, se mantiene la misma racionalidad. Pocos son los espacios destinados a la tributación que realizan un abordaje positivo, o aún neutro, del tema en la década de 2000. La viñeta de la figura 17, es otro ejemplo. Publicada en 2007, sigue la misma lógica: un hombre ordinario, ahogándose en un mar de tributos, siendo perseguido por un tiburón, que a pesar de no haber referencia directa, permite la lectura de ser el gobierno. Es interesante pensar que una variación de la misma idea aparece aún en 1976, en la revista *Veja*, cuando afirma: “No meio desse dilúvio tributário, nada o contribuinte, ‘verdadeira ilha cercada de impostos por todos os lados’, diz Washington Coelho, professor de Direito Tributário no Rio de Janeiro” (*Veja*, 24/3/1976).



Figura 17: Jornal Diário Catarinense - 4/3/2007

El gobierno de Lula, a pesar de mantener la política económica neoliberal¹⁸¹ iniciada con el gobierno de Collor, y consolidada en el gobierno de FHC, según Arnaldo Boito Jr. (2007), no representa mera continuidad de los gobiernos anteriores. En su gestión, la gran burguesía interna ascendió políticamente en el interior del bloque en el poder, mientras en el gobierno de FHC, el espacio era ocupado hegemonícamente por el capital financiero e internacional¹⁸². Biancarelli defiende que el diferencial de la “Era Lula” es la “maior sintonia entre objetivos econômicos e sociais, ou a associação entre crescimento (e outros aspectos puramente econômicos do desenvolvimento) e a busca de maior justiça social” (2014:266). A pesar de entender las medidas adoptadas como insuficientes, por el alto grado de desigualdad social aún existente en el Brasil, el autor cree que esas fueron las medidas posibles, delante del contexto nacional e internacional. La asociación entre crecimiento económico y progreso social, está enfocada en la idea del aumento del mercado, incluyendo en el consumo, una cuota de la población históricamente excluida, y que es poderosa fuerza matriz de la economía. Sin desconsiderar el escenario internacional favorable, y las buenas condiciones macroeconómicas, Biancarelli atribuyó a cuatro medidas de la gestión del PT, la calidad de determinantes para la formación de un consumo de masa en el Brasil:

¹⁸¹ La agenda de reformas neoliberales fue consolidada en 1989, en el “Consenso de Washington” a través del FMI, con la participación del Banco Mundial y del Tesoro americano, como respuesta a la crisis del modelo anterior, para los países en desarrollo que pasaban por dificultades.

¹⁸² Conviene resaltar que la investigación realizada por Boito Jr. se limita a la relación del Estado, con el empresariado.

políticas de transferencia de renta; sistema de protección social; política de valorización del salario mínimo; y buen comportamiento del mercado de trabajo¹⁸³. Además, la expansión del crédito interno es señalada por el autor, como otro elemento con papel relevante para el desarrollo del consumo en masa, en el Brasil, con importantes innovaciones financieras, como el crédito consignado. Por todas esas características, clasifica al gobierno de Lula como “nuevo-desarrollista”¹⁸⁴.

El Estado es el principal agente de cambio externo al campo económico, con su poder regulador e intervencionista. Los agentes económicos, muchas veces ejercen presiones sobre el Estado, con el fin de modificar las “reglas del juego”, y crear un nuevo estado de campo a su favor¹⁸⁵. El cambio de percepción a cerca de la tributación parece componer esa línea estratégica de los agentes económicos, ahora relativamente organizados, y reconociendo la importancia del aparato estatal para la reproducción social, aunque se encuentren aún, poco integrados al campo burocrático. La perversidad de la tributación es una forma de presión sobre el Estado, con el objetivo de reducir el valor de las exacciones.

Pero, para que se pudiese defender el discurso de la tributación perversa, era imperioso el cambio de perspectiva del tema tributo. Como factor del campo burocrático, el tributo aparece simbólicamente asociado a valores como ciudadanía, igualdad, libertad, y nacionalismo. El pasaje a una perspectiva negativa significó agregar otra dimensión, el tributo como elemento económico. En ese campo, el tributo es un factor de construcción de la demanda, cuando atribuye recursos necesarios a la

¹⁸³ El programa Bolsa Familia es el principal instrumento de transferencia de renta, por su tamaño e impacto social. Es interesante resaltar, que la idea es de un “impuesto de renta negativo”, tal vez por eso sea visto de forma negativa por la parte más liberal de la sociedad; el *Benefício de Prestação Continuada* (BPC), presente en la Constitución de 1988, como forma remuneratoria de la parte de los trabajadores rurales que no contribuyeron con el sistema de providencia social, componen el sistema de protección social brasileiro; la política de salario mínimo también es un instrumento para el desarrollo social en el Brasil, regulando las relaciones de trabajo, y con lucros reales entre 2003 y 2010; el comportamiento del mercado de trabajo significó la creación de 15 millones de empleos formales en ocho años, con el crecimiento del 45% al 52% del total de la fuerza de trabajo.

¹⁸⁴ Otras clasificaciones usadas por el autor son social-demócrata, y social desarrollista.

¹⁸⁵ La capacidad de esos agentes de influir en las reglas del juego, ya sea positivamente – estableciendo nuevas reglas, o sea negativamente – impidiendo que nuevas reglas sean establecidas, no es homogénea. Boito Jr. (2007) demuestra la jerarquización del poder burgués en el gobierno de Lula. De acuerdo con las conclusiones de su investigación, la fracción hegemónica se encuentra presente desde el inicio de la adopción del modelo económico neoliberal en el Brasil, en la década de 1990, compuesta por el gran capital financiero, internacional, y los grandes bancos nacionales, que concentran todas las ventajas de la política económica; hay una fracción intermedia, compuesta por la gran burguesía industrial y el agro negocio, que ganó espacio en el gobierno de Lula, y puede convertirse en fracción hegemónica, considerando la posibilidad de mayor inclusión en el mercado mundial; y por fin, la fracción marginalizada por la política de Estado, el pequeño y medio capital, volcado al sector productivo, y al mercado interno de bienes de consumo populares, de los cuales sus intereses son ignorados cuando se encuentran en conflicto con el interés del gran capital.

producción¹⁸⁶, y cuando favorece al crédito¹⁸⁷, de la construcción de la oferta. Al mismo tiempo, insiriéndolo en las “reglas del juego”, el tributo se vacía de valor simbólico, e ingresa en la lógica del interés económico. Este cambio de perspectiva, permite pensar al tributo como costo de la producción, y permite encontrar resonancia social para esa mentalidad. De acuerdo con la investigación y en sus límites, hay un proceso de legitimación inverso, que ocurrió en la formación del Estado Nacional. En la década de 1960 en el Brasil – afirmación que será desarrollada en el capítulo 3 –, los tributos pasaron por un proceso de construcción del capital simbólico de reconocimiento, de legitimidad de su cobro. Ahora parece estar en curso un proceso de deslegitimación, aunque no sea radical, de desconstrucción del capital simbólico de reconocimiento del cobro del tributo, que, al contrario de reconocer su importancia social, reconoce su nocividad social.

En marzo de 2007, en el final de la página 15 del cuaderno de economía, hay una pequeña noticia sobre una investigación, de la Fundação Getúlio Vargas (FGV) sobre la opinión de los entrevistados, clasificados como “consumidores”, sobre las causas de la traba del crecimiento económico en el Brasil. La investigación objetivaba la formación del Índice de Confiança do Consumidor (ICC). Más allá de anunciar la caída del índice de 2,8%, la materia enfatiza que los impuestos y la corrupción, son considerados las principales trabas da la economía. Y, para el coordinador del sondeo, Aloíso Campelo, la sorpresa con el resultado fue dada “com o fato de, assim como os empresários, a população também estar ‘com o sentimento de que os tributos são muito elevados’. O vencedor da pesquisa foi o peso dos impostos, com 33,4% das respostas” (DC, 28/3/2007).

¹⁸⁶ Como ejemplos, tenemos: las renunciias de ingresos, los incentivos fiscales; parlamentos especiales, remisiones; reducciones de alícuotas.; etc. (véase: glosario). Recientemente, el gobierno federal del Brasil adoptó programas de reducción de la alícuota del IPI sobre los autos nuevo (cero kilómetro), con el objetivo de fomentar la industria automovilística, con la reducción de precios de los productos, y aumento de la demanda. La misma medida fue adoptada por otros sectores, con ciertos electrodomésticos.

¹⁸⁷ Los tributos que inciden sobre la operación de crédito, pueden variar e influenciar en el “costo” del dinero.

2. EL SISTEMA TRIBUTARIO BRASILEIRO: MATICES Y CAMBIOS

En este capítulo serán presentados algunos aspectos del sistema tributario, que fueron cambiando a lo largo del período estudiado, y que ayudan a comprender la dinámica de las relaciones que fueron siendo construidas, tanto por parte del Fisco, como por parte del contribuyente. Reflejará, en la actualidad, en qué medida la expresión económica del tributo – en dinero –, influencia en la visión a respecto del tema. Un punto importante es la Constitución de 1988, y pensar en qué medida ésta influyó en la construcción de una mentalidad sobre la tributación. Otro tema importante, es el papel de las reformas tributarias, y de los fraccionamientos de deudas tributarias en la discusión sobre la materia, enfatizando la noción de continuidad, y de ruptura con las prácticas sociales ya instituidas.

Antes de iniciar este capítulo, conviene aclarar cómo la tributación es tratada en esta tesis. La tributación es tomada como un concepto, o sea, como un “dispositivo intelectual transindividual” (Viveiros de Castro, 2002:130). Un concepto delineado por los nativos. Dentro de ese abordaje, la tributación está empañada en una teoría aplicada por el nativo, para resolver problemas filosóficos. Así como el positivismo, y el iusnaturalismo, adoptando el mismo ejemplo de Viveiros de Castro, son dispositivos intelectuales que nos proveen un punto de vista, la tributación puede ser pensada como otro dispositivo intelectual, que también nos provee otro punto de vista. Fue en ese sentido, que la tributación fue pensada en el capítulo anterior, buscando demostrar el cambio de perspectiva del concepto, a pesar de negar la existencia de una única perspectiva. Hay perspectivas, pero también hay perspectivas fuertes, y débiles socialmente. Sin duda, el concepto de tributo presentado por el Estado, es un punto de vista fuerte del tema, pero no el único, y ni el único fuerte en disputa por la hegemonía¹⁸⁸. La tributación se delinea de diferentes formas, de acuerdo con los grupos a los que los agentes pertenecen, adquiriendo así diferentes perspectivas. Uno de los objetivos de esta tesis, es colocar en relación las diferentes perspectivas posibles del concepto, que

¹⁸⁸ El papel de los intelectuales en la construcción de la hegemonía social, es determinante. Según Gramsci, “Os intelectuais são os “comissários” do grupo dominante para o exercício das funções subalternas da hegemonia social e do governo político, isto é: 1) do consenso “espontâneo” dado pelas grandes massas da população à orientação impressa pelo grupo fundamental dominante à vida social, consenso que nasce “historicamente” do prestígio (e, portanto, da confiança) que o grupo dominante obtém, por causa de sua posição e de sua função no mundo da produção; 2) do aparato de coerção estatal que assegura “legalmente” a disciplina dos grupos que não “consentem”, nem ativa nem passivamente, mas que é constituído para toda a sociedade, na previsão dos momentos de crise no comando e na direção, quando fracassa o consenso espontâneo” (2010:98-99).

adquiere definiciones diferentes en el discurso nativo. Es posible percibir que varios términos, como impuestos, tasas, contribuciones y tributos, son empleados, en algunos momentos, en el mismo sentido, como refiriéndose al cobro compulsivo de una determinada cantidad en dinero, por parte del Estado. También es posible percibir que ni siempre el concepto es definido de igual forma por los agentes. El Estado tiene una definición precisa de lo que puede llegar a ser la tributación, disciplinada por el Derecho. Los hombres ordinarios formulan sus propias construcciones de lo que puede llegar a ser el tributo, pero no siempre coinciden con la definición oficial. El Estado es un agente privilegiado de la tributación, pues ejerce el poder de imponer las reglas de la vida social sobre el tema. Por lo tanto, estar en la posición de dominante en el campo burocrático es interesante, más allá de otras razones, por poder definir las reglas de la tributación. No obstante, en ese poder hay disputas constantes, tanto internamente en el campo, como externamente. Es decir, aunque determinado grupo venza una disputa en el interior del campo burocrático para establecer determinada regla de tributación, que pasa también por disputas en el campo político, no significa la prevalencia de esa perspectiva, pues otras disputas ocurrieron en otras áreas, como en el campo jurídico – disputas en los tribunales. Los medios aparecen como un *locus* privilegiado para propagar las visiones del mundo de los actores sociales involucrados, con el intuito de diseminarlas o rechazarlas socialmente.

Si el Estado Nacional, y el capitalismo se constituyeron a partir de una relación de retroalimentación, se puede decir que los gobernantes muchas veces, usaron a la tributación como instrumento de ese sistema¹⁸⁹. Elias (1993) sostiene que la tributación, tal como la conocemos hoy, es un mecanismo derivado del proceso civilizador. El Estado clásicamente es el detentor de coerción física legítima, y del poder de tributar. Como se puede notar, la tributación es una de las varias caras de la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Inicialmente, la tributación era un procedimiento al cual se recurría de manera extraordinaria, principalmente en los períodos de guerra. Fue a partir de la Edad Media, cuando las guerras – como la Guerra de los Cien Años – comienzan a tornarse más frecuentes y duraderas, que la tributación mostró una tendencia a instituirse de modo permanente. Como parte resultante del proceso, la tributación se convirtió en un

¹⁸⁹ Paralelamente a la tributación, el escenario económico y político del siglo XXI, que se fue formando a partir de la segunda mitad del siglo XX, agrega otros y nuevos agentes como los organismos multilaterales – ONU, UNESCO, OIT, OMS, OTAN, FMI, BIRD, por ejemplo –, los Bancos Centrales, los bloques económicos.

instrumento decisivo para el desarrollo del absolutismo, ya que ese fue el recurso central que tornó posible el juego de poder del rey: apelando al dinero recaudado de la población, él podía administrar y alimentar las tensiones entre nobleza y burguesía. A partir de entonces, diversas alteraciones en el contexto histórico, fueron propiciando que el rey no necesitase más de mantenerse con recursos propios – Estado Patrimonialista¹⁹⁰ – y pudiese exigir para tal fin, contribuciones ordinarias de sus súbditos – Estado Fiscal¹⁹¹. No obstante, solamente con el surgimiento del Estado Nacional fue que la tributación se consolidó como institución social, y ganó los contornos actuales. Hasta hoy, las bases del Estado Nacional son constituidas por el monopolio de la tributación, y de la fuerza física.

2.1 PRECEDENTES

Justamente por estar relacionada al surgimiento del Estado Nación, la tributación en el Brasil se da con el inicio de la colonización portuguesa. A pesar de no tratarse del Estado brasileiro, ya que existía la presencia de otro Estado, el portugués, que impuso su poder y sus normas en el territorio de la colonia. En esa época, según Ubaldo Cezar Balthazar (2005), se aplicaban las leyes de la metrópolis, con algunas adaptaciones a la realidad de la colonia, traduciendo los diferentes ciclos económicos vivenciados por la sociedad brasileira. El primer tributo cobrado en *terra brasilis*¹⁹² fue el quinto, el 20% del pau-brasil, derivado de la extracción de madera. No había una organización fiscal, como enfatiza Augusto Olympio Viveiros de Castro (1989), lo que acarrea la necesidad de un nuevo tributo para cada nuevo gasto estatal, denominado, “donación voluntaria”. Esos tributos *ad hoc* eran ingresos especializados, es decir, con destinación específica para costear un gasto. A pesar de eso, había cierta preocupación metodológica con la percepción de impuestos, con tentativas de instituir principios básicos para la tributación.

¹⁹⁰ El modelo del Estado denominado Patrimonial del siglo XVI, tiene como referencia a Inglaterra y a Holanda. Según Torres “consiste em se basear no patrimonialismo financeiro, ou seja, em viver fundamentalmente das rendas patrimoniais ou dominiais do príncipe, só secundariamente se apoiando na receita extrapatrimonial de tributos” (1998:7).

¹⁹¹ El modelo de Estado denominado Fiscal sustituye el modelo de Estado de Política, que se caracterizaba por el intervencionismo, mercantilismo, centralismo, y paternalismo. La literatura ejemplifica el Estado de Política con la administración del Marqués de Pombal en Portugal en el siglo XVIII. El Estado Fiscal se consolida juntamente con el capitalismo, y el liberalismo político y financiero. . “Deu-se a separação entre o *ius eminens* e o poder tributário, entre a fazenda pública e a fazenda do príncipe e entre política e economia, fortalecendo-se sobremaneira a burocracia fiscal, que atingiu um alto grau de racionalidade. (...) Com o Estado Fiscal se aperfeiçoam os orçamentos públicos, substituindo-se a intervenção estatal, tudo o que representa uma nova Constituição Financeira.” (Torres, 1998:8).

¹⁹² Nombre que aparecía en algunos mapas de América del Sur, en el siglo XVI, para designar el área que correspondía a la colonia portuguesa (Brasil).

Castro también enfatiza la extrafiscalidad¹⁹³ de los tributos aduaneros, principalmente del cuño proteccionista que puede ofrecer a la producción colonial, en la época favoreciendo a la agricultura. A pesar de la tributación existente, el Tesouro Público del Brasil vivió en la penuria durante todo el período colonial, la recaudación era prácticamente toda destinada a la metrópolis¹⁹⁴.

En el siglo XVIII, el Brasil fue escenario de algunas rebeliones como la Guerra de los Mascates (1710-1911), Rebelión de Vila Rica (1720), Inconfidencia Mineira (1789), Conjuración Baiana (1798). Ya en el siglo XIX, la Revolución Pernambucana (1817) fue la más importante rebelión antes de la independencia del Brasil. Balthazar (2005) atribuyó a la opresión fiscal, uno de los principales factores incitadores de esas rebeliones. Sin embargo, Santos, lee esas rebeliones en el contexto de los idearios liberales emergentes a la época, “conscientes [os revoltosos] da conexão entre o rompimento dos laços coloniais e a reformulação das bases do poder político legítimo, implícitas em algumas exigências liberais” (1998:16).

La invasión de Portugal por las tropas napoleónicas tuvo como consecuencia la venida de la familia real al Brasil, que en 1808, se instaló en Rio de Janeiro, desde donde se administraba el reino. El Brasil se tornó el “centro temporário do império português” (Santos, 1998:17). El principal tributo cobrado en el Brasil, era el de la importación¹⁹⁵, con alícuotas diferenciadas para Portugal e Inglaterra¹⁹⁶. A partir de la ocupación francesa, los puertos portugueses estaban impedidos de funcionar bajo el comando de la metrópolis. El Brasil, sin embargo, necesitaba importar casi todas sus

¹⁹³ Véase: glosario

¹⁹⁴ Fragmento de la carta de Câmara Coutinho, gobernador de Bahía, al Juez de Segunda Instancia José de Freitas Serrão en 1963, transcrita por Castro: “O Brasil até agora esteve muito mal, e de presente fica com a candeia na mão e com poucas ou nenhuma esperanças de remédio, porque, enquanto teve sangue, deu o que tinha, agora tem perdido as forças e as esperanças, porque lhe falta a moeda, que é o essencial; (...)” (1989:33).

¹⁹⁵ Impuesto de Importación: véase glosario.

¹⁹⁶ El 28 de enero de 1808, aún en el Estado de Bahía, D. João firmó la primera medida regia en suelo brasileiro: la Carta de Apertura de los Puertos a las Naciones Amigas, poniendo fin al pacto colonial que establecía el monopolio comercial de la metrópolis en la colonia. La medida fue tenida como necesaria para sostener a la corte y romper con el aislamiento de Portugal, sitiado por las tropas napoleónicas. Posteriormente, en 1810, Portugal firmó un tratado de Comercio y Navegación, que beneficiaba sobremanera a Inglaterra, concediéndole una tributación de sus productos más privilegiada que la de la propia corona portuguesa. Sobre los productos advenidos del exterior, incidía el impuesto de importación del 24%, excepto los de origen portugués, 16%, y los de origen inglés, 15% (Schwarcz, 2002). Esas medidas de tributación privilegiada, en el contexto de la invasión de Portugal por las tropas francesas, traducen los cambios geopolíticos europeos de la época. Como demuestra Santos (1998), Portugal pierde la condición de principal país europeo, y líder del progreso ante Francia e Inglaterra. Ya en 1703, la metrópolis portuguesa pasaba a la condición de intermediaria entre los intereses económicos ingleses, y los ajustes brasileiros a esos intereses. Las elites brasileiras, cuyos hijos iban a estudiar a Portugal, tenían conocimiento de este panorama, y eran expuestas las ideas entonces emergentes, que delineaban el mundo burgués en ascenso.

mercaderías, y exportar su producción agrícola. No había otra salida que la comercialización directa de la colonia con otras naciones, para la satisfacción de las necesidades, inclusive de la corte portuguesa (Schwarcz, 2002).

Con la derrota de Napoleón, el Congreso de Viena determinó que las coronas vencidas por el general francés, retornasen a sus países para reivindicar su territorio. Entonces D. João, decidió promover al Brasil a la condición de Reino Unido a Portugal y Algarves en 1815, instalando definitivamente en la colonia un gobierno portugués, y permaneciendo en ella. Con la elevación del Brasil a la categoría de Reino Unido, y el cambio de *status*, Santos (1998) defiende que parte de la elite brasilera creía ser posible descubrir un papel más amplio para el Brasil, dispensando la independencia. Pero ese arreglo dependía de un cambio profunda en el Estado portugués, lo que no se mostró como algo deseado por las elites portuguesas, que adoptaron medidas efectivas para el restablecimiento de la condición de colonia para el Brasil.

Sólo en 1820, con la eclosión del movimiento revolucionario en la ciudad de Porto – Revolución Liberal de Porto – reivindicando el constitucionalismo y la soberanía nacional, que implicaba el retorno del rey, fue que D. João VI se vio obligado a dejar el Brasil, hecho ocurrido el 16 de abril de 1821. Santos (1998) enfatiza que la venida de la familia real para el Brasil tuvo como consecuencia, sin haber sido planeada, del aceleramiento de un proceso de cambio, que resultó en la Independencia brasilera.

A pesar de la vuelta de D. João VI con su familia, D. Pedro, permaneció en el Brasil en la condición de príncipe regente¹⁹⁷. Delante de la presión que provenía de Portugal para la vuelta del príncipe, y para la supresión de ciertas medidas vistas por los portugueses como privilegios a los brasileros, habías sólo dos alternativas: concordar, y volver a la condición de colonia, o desacordar, y proclamar la independencia (Schwarcz, 2002).

La independencia fue proclamada el 7 de septiembre de 1822, en los márgenes del río Ipiranga, momento representado en el cuadro “Independência ou morte” de Pedro Américo, pintado en 1888¹⁹⁸, sesenta y seis años después del episodio histórico.

¹⁹⁷ Schwarcz transcribe un fragmento de la carta de D. Pedro a su padre al año siguiente de la partida de la familia real, en la que rememora el día de la despedida: ‘Eu ainda me lembro e me lembrarei sempre do que Vossa Majestade me disse antes de partir dois dias em seu quarto: Pedro se o Brasil se separar, antes seja para ti, que me hás de respeitar do que para algum desses aventureiros’ (2002:355). Las palabras de D. Pedro corroboran el deseo de mantener unidas a las naciones, aunque la independencia sea inevitable, ya que la misma Casa Real comandaría ambos países.

¹⁹⁸ “Idealista no conjunto e realista nos detalhes, o quadro de Pedro Américo fala do ato de d. Pedro I, mas recupera a emancipação brasileira como momento heroico: ritual de iniciação de um Império que então se afirmava. A obra representa o príncipe levantando sua espada, bem no alto da colina do Ipiranga: o ato

Pero el Brasil pagó caro por su emancipación. Después de mucha negociación intermediada por sir Charles Stuart, fue firmado el Tratado de Amizade e Aliança, y la Convenção Adicional, en el cual el Brasil se comprometía a pagar la importancia de 2 millones de libras esterlinas en prestaciones anuales de 100 mil libras, y asumía el préstamo portugués de 1.400.000 libras, efectuado en Londres en 1823, que debería ser pagado en efectivo un año después de la rectificación del acuerdo. La indemnización a Portugal llevó a la realización del primer préstamo externo de la nueva nación brasilera, contraído con Inglaterra, y a una dependencia económica que persistió durante un largo período (Schwarcz, 2002).

La salud financiera del Brasil era frágil. El déficit público era tan grande que el emperador D. Pedro resaltó esa cuestión en su discurso de apertura de la Asamblea Constituyente de 1823, como nos trae Castro (1989). El 25 de marzo de 1824, D. Pedro I otorga la Constitución Política del Imperio del Brazil. Esa Carta poseía pocos dispositivos sobre tributación, restringiéndose prácticamente a la facultad legislativa¹⁹⁹. La disciplina constitucional era bastante vaga, resultado directo del pacto constitucional celebrado, con la adopción del Estado unitario, y de la división cuadripartita del poder, en la cual el

oficial de rompimento entre Brasil e Portugal. Junto ao jovem regente, os cavaleiros de seu séquito, saúdam o gesto e acenam vigorosamente. Ao longo da estrada um caipira num carro de boi se detém, a fim de observar o ato histórico. Ele representa a figura do observador, que guarda a cena em nosso lugar: seu momento memorável e idealizado. O caipira vive (real e simbolicamente) o desnível criado por Pedro Américo, que destaca d. Pedro I acima da colina, tal qual uma estátua equestre, na melhor tradição iconográfica. A composição repõe, por sua vez, a estrutura hierárquica do regime, em que o caipira representa o próprio povo brasileiro. Por fim, o ato de bravura do monarca funda a nação emancipada e uma nova ordem política e moral” (Schwarcz, 2002:378).

¹⁹⁹ Art. 15. E' da attribuição da Assembléa Geral

X. Fixar annualmente as despezas publicas, e repartir a contribuição directa.

(...)

Art. 36. E' privativa da Camara dos Deputados a Iniciativa.

I. Sobre Impostos.

(...)

Art. 83. Não se podem propôr, nem deliberar nestes Conselhos [Conselhos Gerais das Províncias] Projectos. (Vide Lei nº 16, de 1834)

(...)

III. Sobre imposições, cuja iniciativa é da competencia particular da Camara dos Deputados. Art. 36. (Vide Lei de 12.10. 1834)

(...)

Art. 171. Todas as contribuições directas, à excepção daquellas, que estiverem applicadas aos juros, e amortisação da Divida Publica, serão annualmente estabelecidas pela Assembléa Geral, mas continuarão, até que se publique a sua derogação, ou sejam substituidas por outras. (Vide Lei de 12.10. 1834)

(...)

Art. 179. A inviolabilidade dos Direitos Civis, e Politicos dos Cidadãos Brasileiros, que tem por base a liberdade, a segurança individual, e a propriedade, é garantida pela Constituição do Imperio, pela maneira seguinte.

(...)

XV. Ninguem será exempto [isento] de contribuir pera as despezas do Estado em proporção dos seus haveres.

Emperador – anterior a la misma sociedad – tenía el Poder Moderador, “cuja função consistia em ser o canal adequado para exprimir a vontade geral do povo e garantir que nenhum dos poderes comuns ultrapasse seu domínio próprio” (Santos, 1998:19). Tanto Balthazar (2005) como Castro (1989), afirman la incoherencia y falta de un conjunto de normas tributarias existentes, aunque registren una tentativa de organización. Diversos tributos eran cobrados sobre los mismos géneros. Otra característica del período era la poca confianza atribuida al aparato tributario, por parte de los gestores públicos, que delante de dificultades financieras, recurrían al crédito, realizando préstamos y endeudamiento público, en vez de tornar más productivas las fuentes de renta existentes.

El gobierno de D. Pedro I (1822-1831) fue tumultuoso en función de las políticas en juego, para reestablecer el modelo de Estado. Hubo reacciones frente a la centralización del sistema político de grupos en diversas regiones del Brasil, anhelando un sistema en los moldes republicanos, y en la abolición de la esclavitud. La bandera del federalismo significaba una descentralización política, con la concesión de autonomía a las provincias y a los Municipios (Santos, 1998). La Regencia (1831-1840)²⁰⁰ no escapó mucho de esa dinámica, con rebeliones populares²⁰¹ motivadas principalmente por el descontento con la centralización política, con avances y retrocesos en las negociaciones para la formación de un Estado Nacional.

Durante el Segundo Reinado, hubo una consolidación del Estado Nacional con luchas civiles²⁰² y pacificación interna. Los treinta primeros años fueron de relativa prosperidad económica, influenciada por la coyuntura internacional, principalmente por la Revolución Industrial inglesa que exigía mercados proveedores de materia prima, y consumidores de sus productos industrializados. Sólo en 1844, hubo una reforma del

²⁰⁰ La Regencia (1831-1840) fue el período de la historia de la política brasilera después de la renuncia al trono de D. Pedro I, el 7 de abril de 1831, a favor de su hijo, el futuro Emperador D. Pedro II, en la época con sólo 5 años de edad. Su minoridad exigía, por las reglas constitucionales, el gobierno del imperio por Regencia, ejerciendo la función, la persona que cumpliera los requisitos constitucionales, principalmente la edad superior a veinticinco años.

²⁰¹ Durante la Regencia, las principales rebeliones populares fueron la *Cabanagem no Pará* (1835-1840), a *Guerra dos Farrapos* no Rio Grande do Sul (1835-1845), a *Sabinada na Bahia* (1837-1838) e a *Balaçada no Maranhão* (1838-1841). La *Guerra dos Farrapos* merece destaque por haber alcanzado el territorio catarinense. Defendía ideas nacionalistas y republicanos. Pleiteaba la efectiva independencia de Portugal. Mosimann (2010) también agrega a la causa de la rebelión, el impuesto sobre el charqui, que imponía cargas a los grandes estancieros gauchos. A pesar de poder ser una de las causas del descontento de las élites gauchas con el gobierno regencial, ella no explica la adhesión de gran parte de la población, inclusive catarinense, a la rebelión. En el territorio catarinense, primero el Municipio de Lages fue ocupado por los rebeldes, de donde fue proclamada la república. Posteriormente, en 1839, fue tomada Laguna. En ambos lugares hubo apoyo de la población local. La Cámara de Laguna proclama Santa Catarina Estado Republicano e independiente de laguna, en aquel entonces se llamaba Ciudad Juliana de Laguna, capital de la República, que duraría poco más de cien días.

²⁰² La Revolución Playera (1848) en Recife, Pernambuco, fue la más significativa.

sistema tarifario brasilero, con un aumento de hasta 200% de los impuestos aduaneros. Sólo con esa medida, fue posible que Inglaterra perdiese el privilegio de tratamiento tributario diferenciado, acordado primero con D. João VI por el auxilio que le diera en Europa, y después por D. Pedro I para la aceptación de la independencia del Brasil. La reforma de 1844 ejerció un papel proteccionista, favoreciendo a la economía industrial urbana, aún incipiente. Por otro lado, la medida desagradó a los propietarios de esclavos y tierras, que sufrieron mayor tasación. Las provincias también adoptaron una postura proteccionista en relación a los géneros de producción propia, tributando el comercio interprovincial²⁰³. Se estableció un debate a favor, y en contra de la política proteccionista, formando una nueva ideología, “que relacionava a verdadeira autonomia política à autonomia econômica, a autonomia econômica à industrialização, a industrialização ao nacionalismo e, finalmente, o nacionalismo à intervenção ou proteccionismo econômico do Estado” (Santos, 1998:27).

A pesar de aún no haber un sistema tributario – en el sentido de un conjunto de normas pensadas y ejecutadas coherentemente –, la tributación se presenta en el 2º Reinado de forma organizada, pese a su fragmentación. El principal problema tributario en la época, era la división de los ingresos entre el gobierno central, y los gobiernos provinciales. Algunos representantes de las provincias atribuían a la falta de recursos, la razón del estancamiento económico que vivían. Pero, como expone Castro (1989), la cuestión es más compleja, envuelve, por ejemplo, al sistema político provincial, con administradores comprometidos con el gobierno central, al punto de no querer desagradar al emperador.

Con el fin del tráfico negrero (Ley Eusébio de Queirós – 1850), hubo un desplazamiento del capital, antes invertido en el comercio de esclavos, hacia otras actividades económicas. Había una demanda internacional por café y algodón, pero las producciones de esos artículos necesitaban de mano de obra, cuya reserva esclava interna, no era capaz de suplir. La contratación de trabajadores libres, era la única alternativa. La llegada de inmigrantes al Brasil, principalmente de alemanes e italianos, con el objetivo de trabajar en los cultivos, exigió la intervención del Estado, pues los gobiernos europeos

²⁰³ Como presenta Castro (1989), sin embargo, el gobierno central cohibió esa actitud de las provincias, considerando inconstitucionales las normas que tasan productos originarios de otras provincias, inclusive en tránsito por sus territorios, así como las tasas itinerarias, o de barreras cobradas supuestamente para la conservación y mejoría de las rutas. Según el entendimiento del Consejo de Estado, esas formas de tributación estaban abarcadas en la prohibición constitucional de las Asambleas Provinciales de legislar sobre importación en las aduanas, aunque sea de forma disfrazada o indirecta. La interpretación del dispositivo constitucional era una decisión de cuño político, en la medida en que visaba evitar actitudes que pudiesen contribuir a la desunión y desintegración del Imperio.

estaban a punto de prohibir que sus habitantes vinieron al Brasil, en razón de las condiciones de trabajo semiesclavas a las que eran sometidos.

La Guerra del Paraguay²⁰⁴ (1864-1870), acarreó el cobro de tributos extraordinarios, y el incremento de los ya existentes para hacer frente a los gastos de la guerra. La guerra es considerada como un marco de declive del período imperial en el Brasil. La crisis de 1867, fue la más grave, e hizo que las normas tributarias entonces vigentes fueran repensadas, lo que motivó la consulta²⁰⁵ al Consejo del Estado Pleno²⁰⁶, cuyo objeto fue el proyecto de impuestos de la 1ª Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Los debates sobre el proyecto demuestran la pertenencia de cada uno de los Consejeros del Imperio, al grupo de propietarios de tierras y esclavos, y al grupo de industriales. La ideología liberal, como algo en común – aunque con diferentes matices en cuanto a la postura estatal, a veces inclusive proteccionista²⁰⁷–, se encontraba presente por ejemplo, en la defensa de la reducción de los gastos públicos; en la aceptación del aumento de la tributación, apenas en carácter provisorio para hacer frente al déficit público resultado de la guerra, con algunas divergencias a favor del crédito externo como la medida más adecuada, y en la protección a las grandes fortunas. El voto del Vizconde de Itaboraí, indirectamente citado por Castro (1989), es ejemplar en la caracterización del pensamiento de los consejeros, resaltando la visión del derecho a la propiedad como un derecho natural, basado en el trabajo:

Em hipótese alguma daria o seu voto a uma tabela de direitos progressivos, não só porque alterariam eles as condições relativas dos contribuintes e teriam as consequências maléficas que ninguém ignora, mas ainda porque é uma ameaça permanente contra as riquezas acumuladas, e, quando essas riquezas provêm do legítimo exercício das faculdades físicas e intelectuais que Deus concedeu ao homem,

²⁰⁴ La Guerra del Paraguay fue el mayor conflicto armado, involucrando países sur americanos. De un lado, Paraguay, país que despuntaba como el más desarrollado de América del Sur, y del otro lado, Brasil, Argentina y Uruguay, financiados por Inglaterra. La guerra, a pesar de la victoria de la Triple Alianza, dejó consecuencias desastrosas para todos los países involucrados, agravando la situación de dependencia económica con Inglaterra. Los préstamos de los brasileros subieron de 3 millones a 20 millones desde el fin de la guerra hasta la proclamación de la República en 1889.

²⁰⁵ Formaron parte de la resolución de la consulta: Vizconde de Jequitinhonha, Marquês de São Vicente, Vizconde do Rio Branco, Vizconde de Souza Franco, Vizconde de Itaboraí, Vizconde de Abaeté, Marquês de Olinda, Marquês de Muritiba y Consejero José Tomaz Nabuco de Araújo (Castro, 1989).

²⁰⁶ El Consejo del Estado estaba compuesto por consejeros vitalicios, nombrados por el Emperador. De acuerdo con el art. 141 de la Constitución del Imperio, antes de tomar posesión, los consejeros deberían prestar un juramento, en manos del Emperador, de mantener la Religión Católica Apostólica Romana, observar la Constitución y las Leyes, ser fieles al emperador, aconsejándolo según sus conciencias, atendiendo solamente al bien de la nación.

²⁰⁷ En el análisis de esos votos, tiendo a concordar con Santos (1998) que afirma que en aquel momento histórico prevalecía una ideología eclética, en la cual el liberalismo se combinaba con el proteccionismo. Por el discurso de los consejeros, en el área tributaria, también estaría presente el ecletismo.

constituem mais que tudo a força, a grandeza e esplendor delas. (Castro, 1989:80)

El discurso del Vizconde de Itaboraí en 1867 trae como argumento para el rechazo de la propuesta de progresividad de los impuestos, la amenaza a las “riquezas acumuladas”, la amenaza al derecho de propiedad. Ese derecho es inalienable, por ser fundado en el trabajo, “exercício das faculdades físicas e intelectuais que Deus concedeu ao homem”. Percebe-se que o discurso exposto está firmemente embasado no pensamento liberal de John Locke (1632-1704). Para Locke, el hombre es propietario de su persona, de su trabajo, y de su obra. De ahí viene la noción de propiedad para que él pueda envolver los derechos naturales a la vida, a la libertad y a los bienes. El trabajo es el primer fundamento de la propiedad. La finalidad de un gobierno es la preservación de la propiedad y “quando um governo, embora autorizado, toma como regra não a lei mas a própria vontade, não se orientando as suas ordens e ações para a preservação das propriedades do povo, mas a satisfação da ambição, vingança, cobiça ou qualquer outra paixão irregular que o domine” (Locke, 2014:151), se transformaría en tiranía. En este caso, entra en guerra con el pueblo.

Este discurso arraigado en el pensamiento liberal de los siglos XV y XVI permanece presente aún en el siglo XIX, como fue demostrado en el capítulo anterior, como también aparecerá en este capítulo en las próximas subsecciones, y el siguiente capítulo. Ese pensamiento empaña la crítica a la tributación en el Brasil, en el siglo XXI. Sin embargo, el pensamiento mencionado acompaña esta vez a otro discurso, opuesto, que ya aparece aquí en las lecciones de los Consejero, de cuño proteccionista, pleiteando la intervención del Estado.

Las medidas tributarias para sanear las cuentas públicas fueron ineficaces, y el auxilio al préstamo externo fue el principal medio para obtener recursos, para hacer frente a los gastos públicos. Pero, según Castro (1989), aquellas medidas fueron usadas como pretexto para incitaciones contra el gobierno, como el “*imposto do vintém*”, la tasa de 20 réis²⁰⁸ sobre los pasajes de tranvía, maipulado por Lopes Trovão – republicano –, para desestabilizar al Ministros de la Hacienda con motines de cierta gravedad en la ciudad de Rio de Janeiro. Hasta hoy, como será visto en el capítulo 3, hay una cierta exaltación de la motivación tributaria en rebeliones populares, cuando ella parece ser un aspecto secundario. Las motivaciones políticas e económicas parecen encargarse mejor

²⁰⁸ Los réis fue la moneda brasilera hasta 1942. *Vintém* correspondía a 20 réis.

de esos eventos. Justificar las incidencias con la insatisfacción del pueblo contra el aumento de los impuestos, parece minimizar la realidad social de la época. El hecho, es que desde fines de la década de 1860, los grupos se forman defendiendo por un lado a la bandera de la abolición de la esclavitud, y por el otro, al fin del sistema imperial. Como explica Santos (1998), el grupo de los radicales liberales defendía la emancipación de los esclavos sin abordar la cuestión republicana, y el grupo de los republicanos, ni siquiera mencionaba la cuestión de la esclavitud. En el análisis del autor, la estrategia era para viabilizar el apoyo a la causa. Los radicales liberales buscaban adhesión del gobierno central, mientras que los republicanos, buscaban la adhesión de los propietarios de tierras y de esclavos. Después de la abolición de la esclavitud, el 13 de mayo de 1888, con la firma de la Ley Áurea por la Princesa Isabel, en poco más de un año, la República fue proclamada poniendo fin a la monarquía en el Brasil.

La primera Constitución Republicana, promulgada en 1891 sobre el eje del gobierno militar²⁰⁹, tenía contenido liberal. Inspirada en la Constitución americana, la misma consagró el principio federativo, el presidencialismo, y el régimen representativo a través de las elecciones directas. El poder del Estado era distribuido entre tres instituciones: El Ejecutivo – dirigido por el Presidente, inclusive en el ámbito estatal; el Legislativo – en el ámbito federal, ejercido por el Congreso Nacional, formado por el Senado y por la Cámara de Diputados, y el ámbito estatal ejercido por las Asambleas Legislativas; y el Judicial – distribuido entre jueces y tribunales, tanto en el ámbito federal, como en el ámbito estatal, y teniendo como órgano máximo al *Supremo Tribunal Federal* (STF). A pesar del cuño liberal, la nueva Constitución no pudo impedir el “autoritarismo instrumental”, como Santos (1998) nombra al comportamiento político brasileiro, que, al lado de la “tradicción del liberalismo doctrinario”, forma el “dilema del liberalismo” en el Brasil.

En el área tributaria²¹⁰, la Constitución Republicana establecía la repartición de las facultades del poder de tributar²¹¹ entre los entes políticos, resolviendo,

²⁰⁹ La proclamación de la República fue realizada por el Ejército, que gobernó el país por 5 años. El primer ocupante del cargo de Presidente de la República fue Marechal Deodoro da Fonseca ((15.11.1889 a 23.11.1891) seguido por el Marechal Floriano Peixoto (23.22.1891 a 15.11.1894).

²¹⁰ Art 7º - É da competência exclusiva da União decretar:

1 º) impostos sobre a importação de procedência estrangeira;

2 º) direitos de entrada, saída e estadia de navios, sendo livre o comércio de cabotagem às mercadorias nacionais, bem como às estrangeiras que já tenham pago impostos de importação;

3 º) taxas de selo, salvo a restrição do art. 9º, § 1º, nº I;

4 º) taxas dos correios e telégrafos federais.

§ 1º - Também compete privativamente à União:

1 º) a instituição de bancos emissores;

aparentemente, un problema que ya perduraba desde la Regencia. La discusión sobre la mejor división de los ingresos fue intensa en la constituyente, como nos presenta Castro (1989), en la cual hubo división entre los defensores de los intereses de la Unión²¹², y los defensores de los intereses de los Estados²¹³. El texto aprobado, no divergió mucho del proyecto encaminado por el gobierno militar provisorio. Una de las cuestiones abordadas en los debates, fue la posibilidad de atribuir facultad a los Estados, para instituir tributos

2º) a criação e manutenção de alfândegas.

§ 2º - Os impostos decretados pela União devem ser uniformes para todos os Estados.

§ 3º - As leis da União, os atos e as sentenças de suas autoridades serão executadas em todo o País por funcionários federais, podendo, todavia, a execução das primeiras ser confiada aos Governos dos Estados, mediante anuência destes.

Art 8º - É vedado ao Governo federal criar, de qualquer modo, distinções e preferências em favor dos portos de uns contra os de outros Estados.

Art 9º - É da competência exclusiva dos Estados decretar impostos:

1º) sobre a exportação de mercadorias de sua própria produção;

2º) sobre Imóveis rurais e urbanos;

3º) sobre transmissão de propriedade;

4º) sobre indústrias e profissões.

§ 1º - Também compete exclusivamente aos Estados decretar:

1º) taxas de selos quanto aos atos emanados de seus respectivos Governos e negócios de sua economia;

2º) contribuições concernentes aos seus telégrafos e correios.

§ 2º - É isenta de impostos, no Estado por onde se exportar, a produção dos outros Estados.

§ 3º - Só é lícito a um Estado tributar a importação de mercadorias estrangeiras, quando destinadas ao consumo no seu território, revertendo, porém, o produto do imposto para o Tesouro federal.

§ 4º - Fica salvo aos Estados o direito de estabelecerem linhas telegráficas entre os diversos pontos de seus territórios, entre estes e os de outros Estados, que se não acharem servidos por linhas federais, podendo a União desapropriá-las quando for de interesse geral.

Art 10 - É proibido aos Estados tributar bens e rendas federais ou serviços a cargo da União, e reciprocamente.

Art 11 - É vedado aos Estados, como à União:

1º) criar impostos de trânsito pelo território de um Estado, ou na passagem de um para outro, sobre produtos de outros Estados da República ou estrangeiros, e, bem assim, sobre os veículos de terra e água que os transportarem;

2º) estabelecer, subvencionar ou embaraçar o exercício de cultos religiosos;

3º) prescrever leis retroativas.

Art 12 - Além das fontes de receita discriminadas nos arts. 7º e 9º, é lícito à União como aos Estados, cumulativamente ou não, criar outras quaisquer, não contravindo, o disposto nos arts. 7º, 9º e 11, nº 1.

²¹¹ Véase: glosario.

²¹² Uno de los porta voces de los intereses de la Unión fue Rui Barbosa. En su entender, “o desequilíbrio entre a receita e a despesa é a enfermidade crônica da nossa existência nacional”. Havia necessidade urgente de “reorganizar o nosso sistema de impostos, provendo as lacunas sérias, e de não fácil reparação, que a nossa situação política abre, e não poderia deixar de abrir, pela essência das suas condições orgânicas, no regime financeiro do país” (Castro, 1989:100). La dificultad era tan seria que la pérdida de los ingresos de los impuestos sobre la exportación, y sobre la transmisión de la propiedad serían muy sentidas. Sugiere otros impuestos para compensar la pérdida de los ingresos por la Unión, a favor de los Estados. Entiende que la propuesta de Constitución en discusión en materia tributaria, fue más allá de la Constitución americana, pues “a Constituição americana não criou impostos privativos para os Estados. Criou-os para a União; deu à União autoridade absoluta, exclusiva, para lançar impostos de importação e de exportação, e estabeleceu outra espécie de tributos, autorizando concorrentemente o governo federal e local” (Castro, 1989:101).

²¹³ En nombre de los Estados, se destacaron los representantes rio-grandenses Júlio Castilhos y Ramiro Barcellos. Los discursos de ambos, enfatizaban la necesidad de fortalecimiento económico de los Estados en detrimento de la Unión, a fin de evitar desequilibrios y conflictos. Castilhos consideraba anti federativa la división de ingresos, pues leonina, privilegiando a la Unión. Barcellos, defendiendo a la descentralización, coloca en juego el propio régimen, clasificándolo de pletórico.

aduaneros²¹⁴, lo que representaba lo opuesto a lo vigente en el período imperial, en el cual esa facultad era expresamente vedada.

El principal problema del modelo tributario instituido en la República, de acuerdo con el análisis de Balthazar (2005), fue la adopción de la facultad tributaria²¹⁵ concurrente, lo que significaba decir que los dos entes podían establecer sobre los tributos los mismos hechos – art. 12 de la Constitución de los Estados Unidos del Brasil. En realidad, esa posibilidad, ya existía desde el imperio, pues el Acto Adicional a la Constitución Política del Imperio del Brasil (Ley nº 16, del 12 de agosto de 1834), afirmaba que las Asambleas Legislativas Provinciales podrían legislar sobre los gastos municipales y provinciales, “e os impostos para ellas necessários, com tanto que estes não prejudiquem as imposições geraes do Estado” (§ 5º, art. 10). La doctrina de la época entendió, según Castro, que estaba abierta la posibilidad de doble imposición²¹⁶, desde que no caracterizase confisco²¹⁷, o sea, desde que no hubiese “perigo de esgotamento da matéria tributária” (1989:69). Frente a la Comisión de los 21, constituida para debatir el proyecto de Constitución encaminado por el gobierno militar, Julio de Castilhos, criticó expresamente ese dispositivo, clasificándolo como anárquico, afirmando que el principio de los dobles impuestos “por tanto tempo trouxe anarquizada a vida econômica e financeira do país, sob o regime do Império” (Castro, 1989:102).

La Constitución Republicana, sin embargo, no fue capaz de satisfacer los intereses de los grupos involucrados. La recaudación de los años siguientes no fue suficiente para suplir, ni siquiera, los gastos imprescindibles. Las provincias intentaron obtener renta, tributando la importación de forma disfrazada. El *Supremo Tribunal Federal* (STF) juzgó esos pagos inconstitucionales. Las medidas proteccionistas fueron constantes tanto por parte de los gobiernos provinciales, como por parte de los gobiernos municipales. Las administraciones locales intentaban resurgir el régimen de las aduanas secas, ya combatido en el Imperio, pero no tuvieron éxito (Castro, 1989).

En 1922, fue creado el *Imposto de Renda*²¹⁸ en el Brasil, cuya razón principal era fiscal, es decir, aumentar los ingresos del Estado, sin cualquier preocupación con la reducción de las desigualdades sociales. A pesar de algunas experiencias próximas

²¹⁴ En los términos de los arts. 9º, 1º e § 3º, de la Constitución.

²¹⁵ Véase: glosario.

²¹⁶ Conviene destacar la diferencia entre doble imposición y *bis in idem*. En el primer caso, se trata de las hipótesis de dos entes para tributar el mismo hecho generador. En el segundo caso, se trata de las hipótesis del mismo ente para tributar dos veces el mismo hecho generador. Véase: glosario.

²¹⁷ Véase: glosario.

²¹⁸ Véase: glosario.

de lo que sería un *Imposto de Renda* durante el Imperio, y a pesar de que el tema estuvo en pauta en los debates tributarios de la República Vieja, sólo en 1922 el impuesto fue efectivamente creado, y entró en vigor en 1924, pese a que aún no se observaba la capacidad productiva del contribuyente. La crisis económica que asolaba al país en razón de la Primera Guerra Mundial, exigía algunas medidas para la obtención de recursos por el Estado, siendo imperiosa la creación de nuevas fuentes de ingresos (Balthazar, 2005).

Con la Revolución de 1930, en la cual Getulio Vargas asumió el poder, un nuevo orden constitucional fue establecido. La Constitución de 1934, basada en la de Weimar, previno por primera vez el Orden Económico y Social en el cuerpo de un texto constitucional brasileiro. Fue la primera también en establecer una partición tributaria definida, incluyendo a los Municipios²¹⁹. También vedó expresamente a la doble

²¹⁹ Art 6º - Compete, também, privativamente à União:

I - decretar impostos:

- a) sobre a importação de mercadorias de procedência estrangeira;
 - b) de consumo de quaisquer mercadorias, exceto os combustíveis de motor de explosão;
 - c) de renda e proventos de qualquer natureza, excetuada a renda cedular de imóveis;
 - d) de transferência de fundos para o exterior;
 - e) sobre atos emanados do seu Governo, negócios da sua economia e instrumentos de contratos ou atos regulados por lei federal;
 - f) nos Territórios, ainda, os que a Constituição atribui aos Estados;
- II - cobrar taxas telegráficas, postais e de outros serviços federais; de entrada, saída e estadia de navios e aeronaves, sendo livre o comércio de cabotagem às mercadorias nacionais, e às estrangeiras que já tenham pago imposto de importação.

(...)

Art 8º - Também compete privativamente aos Estados:

I - decretar impostos sobre:

- a) propriedade territorial, exceto a urbana;
 - b) transmissão de propriedade *causa mortis*;
 - c) transmissão de propriedade imobiliária *inter vivos*, inclusive a sua incorporação ao capital da sociedade;
 - d) consumo de combustíveis de motor de explosão;
 - e) vendas e consignações efetuadas por comerciantes e produtores, inclusive os industriais, ficando isenta a primeira operação do pequeno produtor, como tal definido na lei estadual;
 - f) exportação das mercadorias de sua produção até o máximo de dez por cento *ad valorem*, vedados quaisquer adicionais;
 - g) indústrias e profissões;
 - h) atos emanados do seu governo e negócios da sua economia ou regulados por lei estadual;
- II - cobrar taxas de serviços estaduais.

§ 1º - O imposto de vendas será uniforme, sem distinção de procedência, destino ou espécie dos produtos.

§ 2º - O imposto de indústrias e profissões será lançado pelo Estado e arrecadado por este e pelo Município em partes iguais.

§ 3º - Em casos excepcionais, o Senado Federal poderá autorizar, por tempo determinado, o aumento do imposto de exportação, além do limite fixado na letra f do número I.

§ 4º - O imposto sobre transmissão de bens corpóreos cabe ao Estado em cujo território se acham situados; e o de transmissão *causa mortis*, de bens incorpóreos, inclusive de títulos e créditos, ao Estado onde se tiver aberto a sucessão. Quando esta se haja aberto no exterior, será devido o imposto ao Estado em cujo território os valores da herança forem liquidados, ou transferidos aos herdeiros.

Art 9º - É facultado à União e aos Estados celebrar acordos para a melhor coordenação e desenvolvimento dos respectivos serviços, e, especialmente, para a uniformização de leis, regras ou práticas, arrecadação de impostos, prevenção e repressão da criminalidade e permuta de informações.

Art 10 - Compete concorrentemente à União e aos Estados:

imposición, aunque fuera posible la capacidad residual competidora. Pero en caso de que la manifestación de riqueza tributada fuese la misma, prevalecía el impuesto instituido por la Unión. Previno la capacidad común para las tasas de los servicios públicos y contribuciones de mejoras.

En 1937, fue otorgada una nueva Constitución por el régimen dictatorial, impuesto por Getúlio Vargas, el Estado Nuevo, con supremacía del Poder Ejecutivo Federal sobre los demás poderes. Había un federalismo apenas formal, pues el

(...)

VII - criar outros impostos, além dos que lhes são atribuídos privativamente.

Parágrafo único - A arrecadação dos impostos a que se refere o número VII será feita pelos Estados, que entregarão, dentro do primeiro trimestre do exercício seguinte, trinta por cento à União, e vinte por cento aos Municípios de onde tenham provindo. Se o Estado faltar ao pagamento das cotas devidas à União ou aos Municípios, o lançamento e a arrecadação passarão a ser feitos pelo Governo federal, que atribuirá, nesse caso, trinta por cento ao Estado e vinte por cento aos Municípios.

Art 11 - É vedada a bitributação, prevalecendo o imposto decretado pela União quando a competência for concorrente. Sem prejuízo do recurso judicial que couber, incumbe ao Senado Federal, *ex officio* ou mediante provocação de qualquer contribuinte, declarar a existência da bitributação e determinar a qual dos dois tributos cabe à prevalência.

(...)

Art 13 - Os Municípios serão organizados de forma que lhes fique assegurada a autonomia em tudo quanto respeite ao seu peculiar interesse; e especialmente:

(...)

II - a decretação dos seus impostos e taxas, a arrecadação e aplicação das suas rendas;

(...)

§ 2º - Além daqueles de que participam, *ex vi* dos arts. 8º, § 2º, e 10, parágrafo único, e dos que lhes forem transferidos pelo Estado, pertencem aos Municípios:

I - o imposto de licenças;

II - os impostos predial e territorial urbanos, cobrado o primeiro sob a forma de décima ou de cédula de renda;

III - o imposto sobre diversões públicas;

IV - o imposto cedular sobre a renda de imóveis rurais;

V - as taxas sobre serviços municipais.

(...)

Art 17 - É vedado à União, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios:

I - criar distinções entre brasileiros natos ou preferências em favor de uns contra outros Estados;

II - estabelecer, subvencionar ou embaraçar o exercício de cultos religiosos;

(...)

VII - cobrar quaisquer tributos sem lei especial que os autorize, ou fazê-lo incidir sobre efeitos já produzidos por atos jurídicos perfeitos;

VIII - tributar os combustíveis produzidos no País para motores de explosão;

IX - cobrar, sob qualquer denominação, impostos interestaduais, intermunicipais de viação ou de transporte, ou quaisquer tributos que, no território nacional, gravem ou perturbem a livre circulação de bens ou pessoas e dos veículos que os transportarem;

X - tributar bens, rendas e serviços uns dos outros, estendendo-se a mesma proibição às concessões de serviços públicos, quanto aos próprios serviços concedidos e ao respectivo aparelhamento instalado e utilizado exclusivamente para o objeto da concessão.

Parágrafo único - A proibição constante do nº X não impede a cobrança de taxas remuneratórias devidas pelos concessionários de serviços públicos.

Art 18 - É vedado à União decretar impostos que não sejam uniformes em todo o território nacional, ou que importem distinção em favor dos portos de uns contra os de outros Estados.

Art 19 - É defeso aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios:

(...)

IV - estabelecer diferença tributária, em razão da procedência, entre bens de qualquer natureza;

centralismo era exacerbado. Fue inspirada en la Carta polonesa de 1935. Desde el punto de vista tributario, en general, mantuvo las directrices de la Constitución anterior, sin negar el momento político vivido en el Brasil en aquella época. La repartición de capacidades tributarias previstas en esa carta, mantuvo la mala distribución de los ingresos, imponiendo a los entes estatales y municipales, la mengua de recursos para atender a sus demandas (Zavarizi, 1995).

Las Constituciones de 1934, y 1937, sin embargo no alteraron significativamente la práctica de la tributación en el Brasil, hasta porque tuvieron muy poca aplicación práctica. Como fue visto en el acápite 1.1, en 1930 hubo un golpe de Estado en el Brasil, y quien asumió la Presidencia de la República fue Getúlio Vargas. A pesar de convocar a la constituyente, y a pesar de la Constitución haber sido promulgada, al año siguiente, en 1935, hubo un nuevo golpe de Estado que instituyó un Estado Nuevo, con carácter dictatorial. Solamente en 1945 fue reestablecida la democracia en el país.

La adopción de un modelo de Estado centralizado resultó de un proceso de racionalización, explicación y justificación del pensamiento político autoritario en el Brasil, presente desde la formación de la Nación. No obstante, en el inicio del siglo XX, grupos de políticos e intelectuales se destacaron en este punto. El movimiento integrador reconocía la legitimidad de gobiernos autoritarios, basados en diferencias “naturales” entre los hombres. Otro grupo, representado por Francisco Campos²²⁰ y Azevedo Amaral²²¹, alejaba la explicación biológica, y agregaba aspectos sociales, económicos y políticos a la tesis de la legitimidad. Ambos grupos creían en el autoritarismo como la más adecuada forma de gobierno para el Brasil, en razón de causas coyunturales. Una tercera línea defendía un “autoritarismo instrumental”, que parece presente desde el inicio del Brasil como Nación independiente. Según Santos (1998), hay dos aspectos distintivos de ese enfoque, en relación a los anteriores. Primero, porque creían en la definición del curso de una nación por la toma de decisiones, y no por una forma natural de desarrollo, lo que autorizaba la intervención del Estado en la vida social. Segundo, porque entendían al autoritarismo como la forma más rápida para la construcción de una sociedad liberal. El autoritarismo ganaba carácter provisorio como forma de ejercicio del poder. Así, cabría al Estado el papel de determinar las metas a ser alcanzadas por la sociedad, para maximizar el progreso nacional, pues la misma sociedad no sería capaz de determinar

²²⁰ Francisco Campos fue responsable por la elaboración de la justificación ideológica oficial del Estado Nuevo (1937-1945) (Santos, 1998)

²²¹ Antônio José de Azevedo Amaral escribió *O Estado autoritário e a realidade nacional*, cuya primera edición tiene fecha en 1938.

estas metas. Esa era la creencia que norteaba a la acción política de la elite del Estado, desde mínimo, el siglo XIX. Oliveira Viana, es uno de los analistas que más claramente concibió el carácter instrumental de la política autoritaria en su obra *Instituições políticas brasileiras*. La centralización era vista como una medida protectora del ciudadano, pues impedía que el poder fuera ejercido por las oligarquías locales, y consecuentemente, que fuera ejercido a favor de sus intereses privados, en detrimento de promover el interés público (Santos, 1998). Así, la disputa sobre la centralización y descentralización de los ingresos tributarios, pasa por un proyecto más amplio del Brasil; pasa por una lucha en el campo político para definir la condición de dominante y dominado. Esta cuestión aún se encuentra presente en la actualidad, como se verá en el acápite 2.3, en la discusión sobre la reforma tributaria. Sin duda alguna, después de la Constitución de 1988 no hay más espacio para hablar de “política autoritaria”, pero la idea de que la sociedad no es capaz de determinar su propio camino hacia el “progreso”, necesitando de un tutor, y la idea de que la centralización es una medida protectora para el ciudadano, aún se hacen presentes.

Reestablecida la democracia, la Constitución de 1946, concebida en el contexto de un proceso de concientización de la importancia de una legislación tributaria sistematizada, presentaba un perfil más preocupado con las cuestiones sociales, utilizando el aparato tributario – inmunidades, alícuotas reducidas, exenciones y otros mecanismos de reducción de la carga tributaria – para tal fin (Balthazar, 2005). Una preocupación de la Constitución de 1946, fue el fortalecimiento económico del Municipio, que tuvo más fuentes de ingresos – ampliación de la facultad tributaria (impuesto de industria y profesiones), y parte de la recaudación de la Unión (ingresos transferidos). Según Índio Jorge Zavarizi (1995), el sistema tributario implementado en esta Constitución, se fundaba en la coexistencia de tres subsistemas autónomos; en la adopción de una clasificación jurídica de los impuestos; y en la autonomía financiera de los tres entes políticos de la federación. Los problemas señalados por Zavarizi sobre el modelo tributario vigente en la Constitución de 1946, pasan por la masiva adopción de tributos indirectos – considerados injustos por no respetar el principio de capacidad contributiva²²², ya previsto en la Carta; y la adopción de tributos cumulativos²²³, sobrecargando a toda la cadena productiva. A pesar del esfuerzo, la propuesta de

²²² Véase: glosario.

²²³ Véase: glosario.

distribución de ingresos, no fue suficiente para hacer frente a los gastos necesarios de los Municipios.

El 19 de agosto de 1953, se creó una comisión para elaborar el anteproyecto del Código Tributario Nacional. Menos de un año después, el anteproyecto fue enviado al Presidente de la República, Getúlio Vargas, quien lo reenvió al Congreso Nacional. A pesar de nunca haberse convertido en ley, el proyecto sirvió parcialmente de base para la reforma constitucional de 1965.

La crisis política y económica sólo se agravó en los años siguientes, como fue visto en el acápite 1.2, resultado en parte de la tensión por la disputa del poder, y por la imposición de su modelo de Estado. La inflación creciente, el déficit público, y los pocos recursos de los Municipios, fueron todos factores que propiciaron la aprobación de la EC nº 5, del 21 de noviembre de 1961, de iniciativa del Diputado catarinense por el PSD Osmar Cunha, que estableció una nueva distribución de ingresos favoreciendo a los Municipios, además de aumentar su participación en la recaudación de la Unión y de los Estados, agregó a la capacidad, los impuestos sobre la propiedad rural, y sobre la propiedad inmobiliaria *inter-vivos* (Zavarizi, 1995). A pesar de la supuesta importancia que esa reforma tendría para la recaudación local, y de su iniciativa haber venido de un representante catarinense, no hubo referencia en la época de su aprobación, en el diario O Estado. Sin embargo, un hecho curioso, es que poco más de un mes antes de la aprobación – el 08/10/1961, fue publicado el “apelo al Senado para aprobación inmediata”, como fue mencionado en el acápite 1.2, que constituía básicamente, el discurso del Diputado estatal Dib Cherem, también por el PSD, sobre la temática. Introductoriamente a la transcripción del discurso del Diputado, hay un texto que afirma la importancia de más recursos a los Municipios, que viven en situación de penuria, algunos con renta insuficiente para pagar a sus funcionarios, impidiendo la inversión en “pavimentación, limpieza, construcción de rutas y puentes”. Informa que otras Asambleas Legislativas, y Cámaras Municipales, estaban adoptando el mismo procedimiento de enviar mensajes al Senado, y enfatiza la importancia de beneficiar a las capitales con “serísimos problemas que esperan soluciones urgentes y que no disponen de recursos indispensables para enfrentar tal situación”. Días antes, el 1/10/1961, fue publicada una “aclaración” a la población que se incorpora en ese contexto de la reforma tributaria: “Por qué Florianópolis es un Municipio pobre”. La forma de explicar el tema se parece mucho a un anuncio, tiene destaque y es didáctico. El “explicativo” fue publicado otras veces en el período. Enfatiza la reducida recaudación de los Municipios (6,5%), al compararla con

la recaudación de la Unión (49,9%), y con la del Estado (43,6%); la aplicación de los recursos municipales “exclusivamente en servicios a la población”; y la importancia de los munícipes de pagar su impuesto con puntualidad.



Figura 18: Jornal O Estado - 1º/10/1961

Es interesante pensar en la forma como la información fue trabajada. El tema “desigual división de rentas” es aprovechado para exhortar a los munícipes a pagar (todos) sus impuestos con puntualidad – sin cualquier énfasis aquellos destinados a los Municipios; para enfatizar la imposibilidad de las administraciones municipales de atender a la población por falta de recursos – situación ajena a su voluntad, ya que depende de la participación del mismo contribuyente, y de la aprobación de normas en el ámbito federal. Pero, la efectiva aprobación de la enmienda constitucional sobre la materia, ni siquiera fue noticia, aunque fuese para criticarla en los términos promulgados.

El golpe militar de 1964, repercutió también en el área tributaria. Como fue trabajado en el acápite 1.3, el período militar representó un retroceso en los derechos civiles y políticos, y en ese sentido, una de las primeras medidas gubernamentales fue la aprobación de la EC nº 7, del 22 de mayo de 1964, que suspendía un principio constitucional, sea cual fuere, vinculado a los derechos y garantías individuales, el principio de anualidad, que exigía la previa previsión presupuestaria para el cobro de un tributo.

En ese momento, había un consenso entre juristas²²⁴ y economistas²²⁵, sobre

²²⁴ Alfredo Augusto Becker, apropiándose de la expresión de Lello Gangemi para el sistema tributario italiano, al que llama de “manicomio jurídico tributario”, el ordenamiento tributario vigente en el Brasil, ,

la necesidad de racionalización de la tributación. Savarizi, afirma que:

Desde o advento da República se partilham tributos segundo suas denominações legais que, embora usuais, não eram pacíficas entre os juristas. Ocorriam sobreposições de tributos, do mesmo ou de outro poder tributante, economicamente idênticos, e disfarçados apenas pelas roupagens jurídicas de que os legisladores os revestiam. Existiam mais tributos formalmente distintos que fatores econômicos aptos a servir de campo de incidência (1995:81).

El Ministro de la Hacienda, Otávio Bulhões, envió al Congreso Nacional, una propuesta de Enmienda Constitucional elaborada por una comisión compuesta por juristas y economistas dentro de una concepción científica del sistema tributario. El 1º de diciembre de 1965, fue aprobada la EC nº 18 a la Constitución de 1946, redefiniendo el orden tributario vigente.

2.2 LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

El discurso de Constitución del sistema tributario por la EC nº 18/1965, se dio a partir de la separación ente dos mundos: de un lado, un mundo no científico e irracional – el del “manicomio jurídico tributario”, del mundo ideológico – y, del otro lado, un mundo científico y racional – el del sistema, el de la coherencia. Las normas tributarias anteriores a la enmienda constitucional eran caóticas, las posteriores eran científicas. Ciertamente, la incoherencia de las normas era afirmada por aquellos que pertenecían al “mundo científico”. Era caótico visto por los ojos de los científicos²²⁶. Y además, el irracional y el científico eran cargados de sentido, en la medida en que el irracional era peyorativo, y difería ser descartado o no, o al menos reformulado, y el

“um caos de leis contraditórias e em antítese aos mais elementares princípios de racionalidade, justiça e socialidade” (Gangemi, apud Becker, 1998:6). Becker, aprovechándose de la analogía médica, afirma “Frequentemente a balbúrdia que acabou de ser apontada, conduz o legislador, a autoridade administrativa, o juiz e o advogado ao estado de exasperação angustiante do qual resulta a terapêutica e a cirurgia do desespero: o *cocktail* de antibióticos ou a castração. Receita-se o remédio ou amputa-se o membro, embora se continue a ignorar a doença. Dá-se uma solução sem se saber qual era o problema” (1998:7).

²²⁵ Véase: Pastore y Pinotti, 2007.

²²⁶ En el campo técnico-científico, había muchas críticas a la estructura tributaria en aquel entonces existente, como la falta de función extra fiscal de los tributos – lo que impedía su uso para intervenir en la economía; la capacidad estatal del impuesto de exportación – lo que impedía el ejercicio de una política monetaria y cambiaria; la irracionalidad del impuesto sobre la transmisión de propiedades; la ausencia de interrelación entre impuestos federales, estatales y municipales (Balthazar, 2005).

científico era legítimo, dotado de autoridad, de fuerza impositiva.

El proyecto de un sistema tributario científico, concretizado en la Enmienda Constitucional nº 18/1965 a la Constitución de 1946, fue efectivizado en el gobierno de Castello Branco, justamente aquel caracterizado por la hegemonía del sector liberal de las Fuerzas Armadas en el escenario político. El mismo presidente era egresado de la *Escola Superior de Guerra* (ESG), institución que buscaba un acercamiento con el empresariado, a través del Instituto de Pesquisa e Estudos Sociais (IPES). Además de eso, los propios miembros del instituto participaron directamente del gobierno. Asimismo no se puede despreciar el hecho del Brasil estar viviendo un régimen de excepción, lo que permitía alejar a las resistencias, e imponer los proyectos gubernamentales.

La “*Reforma Tributária de 1965*”, como se hicieron conocidos los cambios en el área tributaria traídas por la enmienda constitucional, fue concebida en el seno del PAEG, con efecto directo sobre las exportaciones. El *Imposto Sobre o Consumo* (IC), de facultad federal, y el *Imposto de Vendas e Consignações* (IVC), de facultad estatal, fueron sustituidos por el *Imposto sobre Produtos Industrializados* (IPI), de facultad federal y alícuotas diferenciadas, y por el *Imposto sobre a Circulação de Mercadorias* (ICM), de facultad estatal y alícuotas uniformes. Eran tributos inspirados en el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) europeo, por eso incidente, sobre el valor adicionado. La nueva sistemática permitió eximir totalmente de esos impuestos a los productos destinados a la exportación. Más allá de las exenciones, fue elaborado un sistema de subsidios a las exportaciones. Las medidas cambiales de mini desvalorización de la moneda nacional, formaron un escenario económico fomentador de las exportaciones (Pastore e Pinotti, 2007). La extra fiscalidad del tributo aparece en el diario en los años posteriores como, por ejemplo, pedidos de reducción del IPI y del ICM sobre la industria de tractores, a fin de beneficiar a la producción agrícola (JE, 15/11/1968), y a fin de dar incentivos fiscales al turismo en Santa Catarina (JE, 22/11/1968).

Otra innovación importante de esta reforma tributaria fue el cambio en la definición de los tributos. Antes, el criterio adoptado era el jurídico, con la enmienda constitucional, pasó a ser económico. Los impuestos fueron agrupados en cuatro categorías, de acuerdo con sus bases económicas: comercio exterior, patrimonio y renta, producción y circulación, e impuestos especiales. El sistema tributario se tornó unitario y nacional, el *Sistema Tributário Nacional* (Zavarizi, 1995).

Después de la promulgación de la referida enmienda, el 10/12/1965, el

diario O Estado, publica materia titulada: “Reforma tributária: bilhões para os Estados”, trayendo noticias de Brasília. En el cuerpo de la noticia, se afirma que “o governo federal entregará aos Estados 400 bilhões de cruzeiros anualmente, como resultado da reforma tributária que o marechal Castelo Branco propôs ao Congresso”. El reportaje también anuncia la elaboración de lo que sería el *Código Tributário Nacional* (CTN), afirmando que “fonte oficial revelou” la elaboración por los técnicos del *Ministério da Fazenda* de una ley complementar que reglamentaría la participación de los Estados en un 10% en el producto de la recaudación del *Imposto de Renda*, y del *Imposto sobre Produtos Industrializados*, ese último sustituyendo al vigente *Imposto sobre o Consumo*. Esa división de ingresos fue prevista en el art. 86, del CTN.

En realidad, ese momento histórico que propició la Reforma Tributária de 1965, se inició, en términos legislativos, un poco antes, y se prolongó un poco más. En 1961, con la Enmienda Constitucional nº 5, hubo una pequeña “reforma tributaria”. En 1964, fueron tomadas medidas emergenciales, con el objetivo de facilitar y perfeccionar la recaudación – Leis nº 4.357/64, 4.380/64 y 4.506/64, considerando principalmente al *Imposto de Renda*. Los cambios fueron ampliamente informados en el diario, como el aumento de la base de cálculo del tributo, el fin de las exenciones, los nuevos valores de la tarifa de retención en la fuente, los contribuyentes obligados a declarar. La totalidad de los actos normativos infra legales era publicada en el diario, dando mayor publicidad a las normas tributarias. “Governo sancionou lei sobre o Imposto de Renda”, así informaba el diario. Trataba la Ley nº 4.357/64. La materia afirmaba que el presidente sancionó con vetos a la ley; al final, aclaraba que “ao Congresso, o chefe do Governo explicou que o veto atingiu dispositivos considerados contrários aos interesses nacionais” (JE, 21/7/1964). Se percibe el énfasis en la acción del Ejecutivo, y es colocado en la condición de agente privilegiado. Para rechazar las modificaciones presentadas por el Legislativo, bastaba la justificación genérica de “contrários aos interesses nacionais”, lo que apuntaba al régimen de exacción que el país vivenciaba.

EL diario O Estado informaba la revisión del *Código Tributário* en 1964. Según el diario, el Ministro de Planificación Roberto Campos, constituyó una *Comissão Revisora do Código Tributário*²²⁷ por él presidida, con el objetivo de rever el anteproyecto elaborado en 1954 por juristas, y enviado al Congreso. La finalidad de la Comisión informada, era ajustar el anteproyecto a los cambios posteriores a la fecha de su

²²⁷ Más allá del Ministro de Planificación, componían la Comisión los señores Medeiros Silva, Rubens Gomes de Sousa, Gilberto de Uchoa Couto y Luiz Gonzaga do Nascimento Silva.

elaboración, principalmente en lo que refiere a los impuestos e a las tasas. También visaba “sua adaptação à reestruturação da discriminação de rendas e outras modalidades constitucionais e administrativas verificadas ultimamente” (JE, 8/7/1964).

Finalmente, el 25 de octubre de 1966, fue publicada la Ley nº 5.172, disponiendo sobre el *Sistema Tributário Nacional*, e instituyendo normas generales de derecho tributario aplicables a la União, a los Estados, y a los Municipios, el *Código Tributário Nacional (CTN)*²²⁸, esta ley, entró en vigor en todo el territorio nacional el 1º de enero de 1967. Los cambios post CTN fueron inmensas²²⁹, principalmente por la sistematización en un código de las normas generales tributarias, recordando que antes de 1965 coexistían sistemas tributarios autónomos – federal, estatal y municipal.

A pesar de las supuestas ventajas de la nueva clasificación, fueron varias las manifestaciones de protesta e indignación con las reformas gubernamentales. El 13/10/1966, el diario O Estado informa “Reforma Tributária duma vez arruína Estados”, anunciando la ida de los Gobernadores a conversar con el Presidente sobre la implementación de la reforma tributaria. El 03/03/1967, un artículo del empresario Glaucio José Côrte sobre el nuevo impuesto en circulación, señala las pérdidas de Santa Catarina, comparativamente a la sistemática anterior del *Imposto sobre Vendas e Consignações*. Pocos días después, en 05/03/1967, el diario publica una noticia afirmando “Industriais estão contra novo ICM”. La materia trataba sobre la oposición de los Estados del centro sur, con el aumento de la alícuota del impuesto. Es decir, si por un lado, el aumento de la participación de la recaudación del IR y del IPI agradó a los grupos regionales, por el otro lado, la institución del ICM, desagradó. El ejercicio de esa facultad tributaria es aún hoy un punto de discordia entre los gobiernos federal y estatales, como se verá en el próximo acápite.

El código trajo también, un concepto de lo que era tributo, lo que contribuyó en la racionalización de ese campo de intereses. En su artículo 3º afirma que “tributo é toda prestação pecuniária compulsória, em moeda ou cujo valor nela se possa exprimir, que não constitua sanção de ato ilícito, instituída em lei e cobrada mediante atividade administrativa plenamente vinculada”. El concepto jurídico de tributo remite a la obligación de prestar/dar dinero al Estado, lo que aleja la posibilidad de cobro del

²²⁸ Véase: glosario.

²²⁹ Algunos puntos positivos destacados por Balthazar (2005) son: el carácter nacional e integrado del sistema tributario, la racionalidad económica atribuida a los tributos, la seguridad conceptual en relación a las especies tributarias, y la función extra fiscal imputada a la tributación. Los puntos negativos apuntados fueron principalmente el desequilibrio financiero, y el exceso de ley sobre la materia.

tributo en bienes o servicios. Esa obligación debe ser compulsiva, en el sentido de que resulta de la ley, y no de una revelación voluntaria derivada de un contrato firmado por las partes (contribuyente y Estado). Tributo tampoco es sanción, penalidad. La multa no es considerada tributo en el sentido jurídico atribuido al término. El cobro de un tributo no depende de criterios de conveniencia, y oportunidad de la autoridad fiscal, o sea, verificados los elementos que caracterizan el hecho generador²³⁰ del tributo, el fiscal tiene el deber de practicar los actos necesarios para su cobro, consolidados en el lanzamiento²³¹.

Como fue afirmado introductoriamente en este capítulo, y visto en el capítulo 1, el concepto estatal del tributo no siempre coincide con el concepto ordinario de tributo, que muchas veces incluye otros pagos estatales²³², e inclusive no estatales²³³, excluidas del concepto oficial. Se nota que el conocimiento técnico de lo que es tributo está en manos de especialistas, y no es algo compartido por los demás miembros de la sociedad, aunque sean aquellos que afirman “conocer la realidad de la tributación”, como los empresarios. Otras denominaciones también aparecen para significar esos pagos, tal como los impuestos, las tasas, y las contribuciones. Estas denominaciones son, por ejemplo, en el campo jurídico, especies de tributos con características específicas y diversas. En el ámbito del hombre ordinario, sin embargo, son resignificadas, adquiriendo una dimensión de pagos sinónimos. Así, cuando un no especialista se coloca en la posición de conocedor de la tributación, se trata de un conocimiento empírico, pautado en el vivenciar consciente de la trama tributaria construida por los especialistas, principalmente a partir de 1965.

A pesar de los matices, dos elementos del concepto oficial de tributo parecen estar presentes también, en los otros conceptos identificados en esta investigación: compulsivo y pecuniario. Estas dos características del tributo, por lo que todo indica, tienen relevancia social, pues son reiteradamente citados. La compulsión remite al poder del Estado de crear reglas coercitivas. Es interesante pensar que esa característica, en el Brasil, gana una nueva tonalidad, agregando el autoritarismo diseminado en el pensamiento político brasileiro, y en la base del modelo de Estado centralizado, como fue visto en el acápite anterior.

²³⁰ Véase: glosario.

²³¹ Véase: glosario.

²³² Por ejemplo, cobros relacionados a la ocupación de terrenos de marina (Véase: glosario).

²³³ Por ejemplo, el FGTS aparece algunas veces en el rol de los cobros tributarios, a pesar de ser un derecho del trabajador, destinado a él, apenas administrado por el Estado.

Ya en el aspecto pecuniario, remite a la interpretación clásica del dinero en la sociología, y a autores como Georg Simmel (1858-1919), Max Weber (1864-1920) y Karl Marx (1818-1883). Esa interpretación privilegia una perspectiva en la cual el dinero gana contornos utilitaristas, a pesar de que cada autor desarrolla un análisis diverso sobre el papel del dinero en la sociedad moderna, que debe ser entendido a la luz del contexto histórico en que fue formulado. Simmel (2005b) entiende al dinero como un mediador entre persona y pose, entre personalidad y sus propiedades. Como mediador, impone distancia entre sujeto y objeto, y atribuye impersonalidad a las relaciones económicas, pero al mismo tiempo aumenta la autonomía, y la independencia de la persona. Esas características de las relaciones sociales mediadas por el dinero, contribuyen para generar un fuerte individualismo, pues implica la anonimidad y desinterés por el otro, no importando, por ejemplo, quien es el proveedor de tal producto, desde que el producto sea el deseado. La libertad que la economía del dinero propicia, acarrea, según Simmel, una ausencia de contenidos de la vida, y un aflojamiento de su sustancia. Los objetos pierden en valor cualitativo, y ganan en valor cuantitativo. El dinero se torna el equivalente para todo y todos; adquiere una autonomía como bien, y se convierte en un fin en sí mismo, dejando su aspecto mediador renegado en segundo plan. Se transforma en un facilitador de la satisfacción de los deseos humanos, un elemento importante en las relaciones de consumo. Se torna, en las palabras de Simmel, “o Deus da época moderna” (2005b:36).

Weber considera al dinero como el “más perfecto” medio de cálculo económico, de orientación racional de la acción económica (2004). Es desde el punto de vista histórico, creador de la propiedad individual (2006). Sin embargo, Weber se interesa en alejar una visión “inocente” de este instrumento de cálculo, una visión exenta de aspectos sociales. El dinero permite a aquel de que dispone, ocupar una posición de poder específica delante de otros. Afirma aún, que la dosimetría en relación a los precios es fruto de un proceso de “luta dos homens uns contra os outros” (2004:68). El dinero presenta dos funciones principales en la sociedad moderna, aunque en otros momentos haya representado funciones hoy, menos características: medio legal de pago, y medio común de cambio. Ser el medio legal de pago, parece ser la función del dinero en la relación tributaria. Esta función pasó a ser posible cuando la economía sin cambio, conoció las prestaciones económicas, que exigían medios de pago. La asociación entre las prestaciones pagas y alguna contraprestación ocurrió de modo secundario, como entre el jefe y su séquito, y el señor y sus vasallos, en forma de donaciones, y posteriormente, entre los jefes de los mercenarios y sus soldados, en forma de pago. Otra función del

dinero es servir de medio de atesoramiento, lo que es posible gracias a su capacidad de conservación. El dinero asume la condición de objeto de propiedad permanente. La formación de los tesoros se daba por razones de prestigio, y de vanidad social.

A su vez, Marx (2014), entiende al dinero como mercadería, cuya función es servir de medida universal del valor de las mercaderías, y expresa el aspecto que efectivamente les atribuye valor, el tiempo de trabajo, También posee su función de medio de circulación, cuando representa al valor de cambio de una mercadería, en oposición a su valor de uso. Según Marx, el proceso de cambio realiza la circulación social de las mercaderías, transfiriéndolas de aquellos para quienes ellas no tienen valor de uso, a aquellos para quienes ellas tienen ese valor. El dinero aparece como mediador entre los dos momentos de metamorfosis de la mercadería en términos de su valor, en la venta y en la compra. Marx también analiza el proceso de atesoramiento, en el cual el dinero deja de ser medio de circulación de las cosas, y pasa a ser un fin en sí mismo. El atesoramiento interrumpe el proceso que hace circular también al trabajo social. Es un representante universal de la riqueza material, pues es convertible en cualquier mercadería. Sin embargo, el atesoramiento, desaparece con el desarrollo de la sociedad burguesa en su forma autónoma de enriquecimiento, pero se expande en su forma de fondo de reserva de otra función del dinero, servir como medio de pago. El dinero como medio de pago, se da cuando la compra de la mercadería ocurre antes de la venta. El vendedor se torna acreedor, y el comprador se torna un deudor. En ese proceso, el dinero ejerce dos funciones: medida de valor, determinando el precio de la mercadería y fijando la obligación del comprador, y medio ideal de compra, existiendo en la promesa del comprador. El dinero sólo entra efectivamente en circulación en la fecha de pago. El dinero es la primera forma en la que el capital aparece. Sin embargo, la forma de circulación es diversa. El dinero que es apenas dinero derivado de la circulación de las mercaderías, representada por Marx en M-D-M, conversión de mercadería en dinero, y reconversión de dinero en mercadería. El dinero que se transforma en capital deriva de la circulación de mercadería representada como D-M-D, conversión del dinero en mercadería, y reconversión de la mercadería en dinero. El comprar para vender más caro, sería el capital mercantil, pero la misma fórmula se aplica al capital industrial.

Efectivamente hay un grado de homogeneidad en la relación monetaria, como fue descrita por todos esos autores, no obstante, hay también un grado de diferenciación que no puede dejar de ser registrado. Viviana Zelizer (2003) busca desarrollar un abordaje del dinero que trascienda a la perspectiva utilitarista, y apunte a

los varios matices del significado social y simbólico del dinero. La autora propone a la categoría “dinero de mercado”, un modelo alternativo de “dineros especiales”, analizando el caso del “dinero doméstico” en los Estados Unidos, en el período de 1870 a 1930, y verificando la existencia de factores calificadores de este tipo de dinero como género, clase y edad de su poseedor. Presuponiendo la fuerza de la base social y extra económica del dinero, también en los sistemas económicos modernos, afirma que el dinero moderno introduce, así como el dinero primitivo, distinciones, restricciones, y formas de control. Para desarrollar su modelo de dineros especiales, Zelizer expone algunos supuestos fundamentales, afirmando que el dinero, aunque sea un instrumento racional del mercado, existe también fuera de él, y es “profundamente moldado por fatores culturais e socioestruturais”; que existen varios tipos de dinero, condicionados cada uno por un conjunto diverso de factores culturales y sociales, siendo cualitativamente diferentes; que centrarse en un único tipo general de dinero, de acuerdo con el abordaje clásico, no permite captar la gama de características asumidas por el dinero; que “o dinheiro pode ser, em certas circunstâncias, tão particular e intransmissível como o objeto mais pessoal e único”; que “a cultura e a estrutura social impõem limites intransponíveis ao processo de ‘dinheirização’, introduzindo restrições e formas de controle à fluidez e liquidez do dinheiro” (2003:135). Esos factores sociales constriñen y moldean a la utilización, a los utilizadores, al sistema de localización, a las formas de control, y a los orígenes del dinero. El dinero doméstico, por ejemplo, objeto de estudio de Zelizer, extrapola la dimensión de instrumento de transacción económica, y se constituye efectivamente como un tipo de dinero especial, como una “moeda socialmente construída, com um significado específico, moldada pela esfera doméstica onde circula e pelo gênero e classe social dos agentes domésticos” (2003:156).

Pensar en el “dinero de los tributos” como en un dinero especial – al lado de otros dineros como el “dinero de caridad”, o el “dinero sagrado”, o el dinero vil”, o el “dinero institucional” – nos permite pensar cuáles son las relaciones sociales, y valores culturales que moldean y condicionan a ese tipo de dinero, y lo diferencia cualitativamente de los demás. Esas consideraciones no se alejan totalmente de los preceptos citados de Simmel, Weber y Marx, principalmente en la forma abordada en este trabajo. No se descarta la interpretación del dinero como generador de individualismo (Simmel: 2005b), ni como representativo del poder, prestigio y vanidad social (Weber: 2004; 2006), ni como forma de capital (Marx: 2014). Lo que se pretende pensar, es en lo que el dinero, como medio de pago de tributos, nos informa sobre el significado de pagar

tributos, y consecuentemente, sobre el significado social del tributo.

El “dinero de los impuestos” – nomenclatura que parece ser más adecuada para esa especie de dinero especial, en el sentido de mejor corresponder al sentido común sobre los tributos – es moldeado por las relaciones entre el contribuyente y el Estado. Existe, como ya fue mencionado, una transferencia forzada de titularidad del dinero, saliendo de la esfera de disposición del individuo, para ingresar en la esfera de disposición del Estado. Si el dinero carga consigo poder, prestigio, y vanidad social, la transferencia de dinero también transfiere esas cualidades. Entonces, la primera cuestión a analizar es: para quién. ¿Quién es el utilizador del dinero de impuestos? Como fue dicho en el capítulo anterior, la relación del ciudadano con el Estado, en el Brasil es marcada por las relaciones personales. Presidentes y Ministros son tratados como santos o mesías, y sus actitudes son descritas como salvadoras, o milagros.

El Estado aparece en los discursos muchas veces personificado²³⁴. Los actos son practicados por personas, y a ellas son atribuidos. El aumento, la reducción, y la exención del tributo; la reglamentación del impuesto; la exigencia de la nueva obligación tributaria accesoria; en fin, los actos tributarios aparecen no como actos del Estado, sino como personificados en las personas del Presidente de la República, del Ministro de la *Fazenda*, del Director del *Departamento da Fazenda*, del Director de la *Divisão do IR*, del *Chefe do Serviço de Controle de Tesouraria*, del Secretario de la *Receita Federal*, y otras variantes de esos cargos, cuya nomenclatura se altera con las reformulaciones de la estructura administrativa del Estado. Se destaca que no es el Presidente de la República Castello Branco, o Luiz Inácio Lula da Silva, sino Castello Branco, o Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República. Hay un énfasis en la persona, y no en el cargo, muchas veces el cargo siquiera es citado, está sobreentendido. Además de eso, muchos actos dependen de varios agentes públicos para que sean aprobados, sin embargo, una persona figura sola como autora o responsable. Esa característica se ve más destacada en el área tributaria, en la medida en que nos aproximamos al final del período investigado. En el titular de la noticia del 13/11/1968 del diario O Estado, consta que “Delfin revê imposto: indústria do cinema”. La materia en sí, sitúa a Delfim Netto en la estructura del Estado

²³⁴ No es un fenómeno exclusivamente tributario, en el campo de la política la valorización del sujeto que practicó el acto, es recurrente. La Enmienda constitucional, o propuesta, recibe el nombre de su autor, como por ejemplo, la propuesta de Enmienda Dante de Oliveira, que prevenía la elección directa para Presidente de la República en la primera elección para Presidente, después del golpe de 1964. La ley sigue el mismo ejemplo, Leyes Eusébio de Queiroz, que prohibió el tráfico de esclavos. También se aplica la misma lógica a las comissões especiais, Comissão Afonso Arinos, responsable por elaborar un anteproyecto de Constitución en 1985. Esos son algunos ejemplos ya citados, para enfatizar la lógica de personalización de los actos estatales.

como Ministro de la *Fazenda*, pero ya presenta cierto grado de personificación. De la misma manera, la noticia del 28/11/1968, cuyo titular dice “Delfin altera normas para descontar IR”. El 21/3/1974, “Simonsen define objetivos e prevê os problemas econômicos do futuro”, haciendo referencia al nuevo Ministro de la *Fazenda*. A pesar del énfasis de los titulares en las personas, lo que se confirma en el seno de la noticia, que muchas veces destaca la posición de la autoridad, es en las imágenes que la personificación de la acción del Estado se hace más evidente. Funaro, Ministro de la *Fazenda*, gana destaque en la sección Visor del Diário Catarinense, en la cual es intitulado de “Super Furaro” (figura 19). El *Caderno de Economia* del mismo diario, publicado el 13/06/1987 trae en la tapa al Ministro de la *Fazenda* Bresser Pereira, para ilustrar la edición de cobertura del nuevo plan económico (figura 20). De la misma manera que lo hacen las figuras 7, 8, 12, 15 e 16 del capítulo anterior.



Figura 19: DC - 4/3/1986

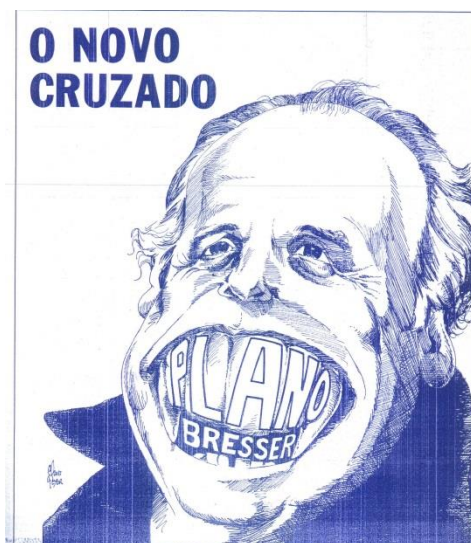


Figura 20: DC - 13/6/1987

Miembros del Legislativo – Diputados y Senadores – también aparecen como actores destacados de actos en el campo tributario. El autor de un proyecto de ley, gana un destaque en el diario, con o sin su conversión efectiva en ley. También reciben un destaque de la identificación de su autor, los actos públicos de apoyo o rechazo a una determinada norma – antes o después de su aprobación –, aunque haya sido realizada en nombre de la colectividad de los miembros de una casa legislativa.

Esa relación personal en el trato de las cuestiones tributarias – económicas y políticas también – parece reflejarse en la visión de los destinatarios del “dinero del impuesto”, y consecuentemente de sus utilizadores. El dinero no es destinado al Estado, pero sí a determinadas autoridades públicas. Hay una transferencia del dinero, y todo lo que él significa a Collor, Itamar Franco, Fernando Henrique Cardoso, o Lula. No parece coincidencia el aumento masivo de la crítica a la tributación por grupos de derecha, justamente durante un gobierno de izquierda, en la primera década del siglo XXI.

Esa identificación de lo público con lo privado, remonta a Raymundo Faoro (2012), uno de los pioneros en el uso de la interpretación de Max Weber, de la formación del sistema político brasilero. Para Faoro, el poder político era ejercido para el usufructo de sus beneficios de poder, prestigio, y riqueza. En el Brasil, se había formado un “estamento burocrático” que correspondería a la forma tradicional de dominación weberiana, y no a la forma legal racional. Esta estructura remonta a la época del descubrimiento, con la imposición del modelo portugués, y correspondería al “Estado patrimonial de estamento”, en el cual el dominio se proyecta de arriba para abajo. Hay, en este modelo de Estado, una fluidez de la frontera entre lo público y lo privado. “A comunidade política conduz, comanda, supervisiona os negócios, como negócios privados seus, na origem, como negócios públicos depois, em linhas que se demarcam gradualmente” (Faoro, 2012:819). Weber caracteriza al patrimonio estamental como aquel tipo en que el “administrador está de posse de todos os meios de administração, ou, pelo menos, parte essencial destes”, y cita como uno de los ejemplos al “o conde enfeudado que cobrava para si mesmo as taxas judiciais e outras, bem como os tributos” (1999:153). La génesis del sistema político brasilero, en el cual la centralización y las relaciones personales del poder son características notables, parece influenciar aún hoy, la concepción acerca de los destinatarios del dinero público. A pesar de no dejar de lado el análisis de los cambios ocurridos en la sociedad brasilera desde Faoro, ha de considerarse a la privatización o personalización de los bienes públicos, especialmente el dinero

público, como presentes en el imaginario social. Como se verá en el capítulo 3, el discurso sobre la ausencia de la retribución de servicios públicos, frente al pago del tributo, también parece estar permeabilizado por la visión de la fluidez de la frontera de lo público y lo privado, cuando se trata de patrimonio público.

No siendo el “dinero de los impuestos”, entendido como dinero público, colectivo, pero dinero particular, de los ocupantes de los cargos públicos, su utilización recibe otros contornos. El “dinero de los impuestos”, no es utilizado para el beneficio de la sociedad, sino para atender intereses privados. La afirmación recurrente de “uma contrapartida decente pelo dinheiro que paga” (DC, 7/1/1989, seção Opinião) parece expresar el sentimiento de utilización privada del dinero público, en el sentido del destino del dinero recaudado. La atención a intereses privados aparece expresada en la visión egoísta, atribuida a políticos que aprueban aumentos de sus propios sueldos, y magistrados que juzgan acciones en beneficio propio, eximiéndose del cobro de tributos. Otra referencia a la privatización del dinero público, se encuentra en el discurso de un magistrado, publicado también en la sección Opinião del Diário Catarinense del 21/10/1988, que atribuye al “regime revolucionário de 1964” la imposición, por la primera vez, de la sujeción al IR. Después de una lucha de esta categoría, y de otras como la de los militares y congressistas, fue determinada la tributación sólo de los vencimientos, excluyendo la incidencia del tributo sobre las demás rúbricas pagas, como la “verba de representação”. Las concesiones de exenciones sin una justificación aceptable desde el punto de vista social, representan verdaderos privilegios, y refuerzan la percepción de la existencia, aún en la actualidad, de un “patronato político” en el Brasil, para citar a Faoro (2012). También son formas indirectas de privatización del dinero público, pues no pagar cuando se debería, aunque el hecho esté amparado por normas autorizadoras, significa un desvío en el uso “dinero de los impuestos”. El “*desperdício de recursos públicos*” (DC, 7/3/1986, sección Opinião) también es otra forma de expresar la idea de uso privado del dinero público.

Si el “dinero de impuestos” es privatizado, su localización social se centraliza en la mano de un grupo específico, que ocupa altos cargos políticos. El dinero, cumple la trayectoria de salir de la esfera de disposición del contribuyente, ingresar en los cofres públicos, para después, entrar en la esfera de disposición de particulares detentores de cargos públicos como los políticos, y burócratas del más alto escalón (Particular-Estado-Particular). La tercera etapa de la circulación social del “dinero del impuesto”, se puede dar de forma ilícita – sin embargo, tenida como inmoral, como el aumento de los

propios sueldos –, o lícita, a través de diversas formas de corrupción y desvío del dinero público. Esa es la lógica recurrente en los discursos críticos a la carga tributaria brasilera.

El “dinero de los impuestos” presenta otra peculiaridad: la ausencia de control en sus dos puntas. La constatación de la evasión, y de la ausencia de combate por parte del Estado, es un discurso recurrente. La inercia estatal aparece como uno de los factores que tornan al sistema tributario aún más injusto, pues aquellos que cumplen con su “dever de cidadania ou de responsabilidade social, no caso de pessoas jurídicas” (DC, 10/3/1990) se ven forzados a cada vez más pagar tributos, al paso que hay un grupo de personas – los evasores –, que se eximen de esa responsabilidad impunemente. La informatización del sistema tributario aparece como una alternativa positiva de control a la evasión de tributos, caracterizada como “nova arma contra a sonegação” (DC, 14/3/1993). La fiscalización aparece como noticia no sólo por la omisión, sino también por la amenaza de “*devassa*”²³⁵ de las cuentas de las empresas, como ocurrió cuando el Sr. Romeu Tuma asumió la *Secretaria da Receita Federal* durante el gobierno de Collor, y prometió públicamente arrestar a los evasores²³⁶ (DC, 10/3/1990). También el 27/3/1993, la promesa de acción de fiscalización de grandes empresas es titulada como “*devassa*”, palabra que, en su idioma nativo, remite a la idea de poner al descubierto, todo aquello que es prohibido.

Si la evasión, aparece como el principal problema de control de flujo del “dinero de los impuestos” en el primer momento de su circulación social – Particular-Estado-Particular –, la corrupción aparece como el principal problema en el polo opuesto, ambos causando un desvío en el control del dinero público. La impunidad de los corruptos y corruptores, es un punto comúnmente señalado como problemático. La “Justicia” aparece como un actor cómplice con la distorsión del sistema, como fue publicado, por ejemplo, en el DC de 21/4/1994, sección Opinião, en “A esperança e a liberdade”, que resalta la impunidad.

El discurso del origen del “dinero de impuesto” presenta contornos que apuntan directamente a los valores sociales involucrados en la relación tributaria. Aquí, pierde fuerza el argumento cuantitativo de la tributación – el *quantum*, la “carga

²³⁵ A pesar de la proximidad semántica con la palabra “destape”, el objetivo de mantener la palabra *devassa* en portugués, fue para enfatizar la relación simbólica con la *Devassa* de la *Inconfidência Mineira*, los *Autos da Devassa*, tema que será trabajado en el capítulo 3.

²³⁶ En las palabras del recién nombrado Secretario de la Receita Federal, Romeu Tuma, destacadas en la tapa de la edición con letras mayúsculas y minúsculas: “SONEGADOR DE IMPOSTO É BANDIDO E LUGAR DE BANDIDO É NA CADEIA”.

tributaria” – y gana espacio la fase cualitativa de la tributación – el *quod* o *quién*. Qué, o quién se tributa, es foco discursivo. Hay un uso de la metonimia para expresar con más intensidad el objeto de la tributación, como en el “bolso do cidadão” (DC, 7/1/1989) o en los “impostos pagos com suor” (DC, 10/3/1990). También es referenciado el objeto en sí, enfatizando la tributación de aspectos de la vida del hombre ordinario, como el sueldo, alimentos, jubilación, y hasta el chop de cerveza. Como algo emblemático de la incidencia de tributos sobre el sueldo, hubo una cobertura periodística de la corrección de la tarifa del IR en diciembre de 2003, en que tanto los reportajes, como las viñetas (figuras 7 y 8), destacaban la posición del gobierno en el mantenimiento de la tarifa más gravosa sobre los sueldos de los trabajadores. Justamente por ser una tributación incidente sobre los sueldos – en la perspectiva de la discusión presentada por el diario²³⁷ – justificaba la lucha contra el mantenimiento de la tarifa vigente. Los alimentos como objeto de la tributación aparecen en “mais PIS/Cofins para alimentos” (DC, 2/7/2004, columna de Estela Benetti). La contribución de los pasivos representa la discusión de la tributación sobre la jubilación, lo que también fue blanco de varios reportajes sobre el trámite en el Congreso Nacional de la creación del tributo, y blanco de viñetas, como aquella con la irónica figura 13. El chop de cerveza tal vez sea el ejemplo más concreto del ámbito del “dinero de impuestos”. Después del primer día del evento promovido por el comercio en Blumenau²³⁸ para la discusión de la tributación brasilera, “a ACIB Jovem distribuiu chope com apenas 44% da capacidade dos copos de 300ml para mostrar que os outros 56% da bebida são impostos” (DC, 28/5/2005). La materia era titulada “Imposto ‘engole’ o chope” y, después de la introducción contando la iniciativa de la asociación, seguía reproduciendo la visión del periodista nacionalmente reconocido Joelmir Beting sobre la alta carga tributaria brasilera. El “*Feirão do Imposto*” es también, una iniciativa para demostrar de forma concreta los aspectos simbólicos del origen del “dinero de impuesto”. Informada por el diario, la feria es un proyecto de la ACIB joven con el apoyo de otras asociaciones como la a *Associação Brasileira de Pagadores de Impostos* (ABRAPI). “Numa casa de 80 metros quadrados e sete cômodos, são apresentados 40 produtos, com etiquetas que mostram o percentual de imposto incidente sobre eles”. La opción por una casa – de 80m² y 7 ambientes – en la cual los productos deben aparecer en sus debidos lugares de consumo, tiene una fuerza simbólica significativa en el imaginario

²³⁷ La tarifa objeto de lucha política por su corrección, es la tarifa del IRPF, y del IRRF, que incide sobre cualquier tipo de renta de persona física.

²³⁸ Blumenau era sede de uno de los más famosos festivales de la tradición alemana del Brasil, el Oktoberfest, teniendo como principal atracción a las cervecerías.

del hombre ordinario, que visita la muestra, y se identifica con ese tipo de habitación. El evento ocurrió en un *shopping center* en la ciudad de Blumenau, con entrada libre. Visaba, según el coordinador del evento, “esclarecer para os consumidores que os tributos estão presentes em seu dia-a-dia, nas diversas mercadorias utilizadas em todas as peças da casa”.

El análisis de los aspectos simbólicos del “dinero de los impuestos”, aquí realizado, se basó principalmente en la lógica discursiva de la crítica a la carga tributaria. Esa perspectiva se cataloga en una percepción de la realidad social, en la cual el “dinero de los impuestos” está incorporado, presente principalmente en las secciones del diario, destinadas a la publicación de opiniones, y en los dichos de los interlocutores de la investigación. Otra lógica discursiva aparece en la defensa de la carga tributaria, y en el límite de la propia tributación. Esta segunda perspectiva en disputa por la hegemonía, se orienta en la lectura de las teorías filosóficas y científicas sobre el papel del Estado y de la tributación, y está presente específicamente en los discursos oficiales. En líneas generales, afirma que el tributo fomenta a la ciudadanía, sirviendo de instrumento a la reducción de las desigualdades sociales, con la redistribución de la renta. Se hace emblemática la frase “El buen hombre debe ser un buen ciudadano”²³⁹, atribuida a Aristóteles, y extraída del sitio de la *Secretaria da Receita Federal do Brasil*²⁴⁰. La frase agrega valor moral a la ciudadanía, y en ese contexto, al tributo, y enfatiza el discurso de deber fundamental de pagar impuestos, olvidado por el pensamiento liberal (Nabais, 2009)²⁴¹.

El discurso sobre el origen del “dinero del impuesto” invierte el fundamento de la tributación, evidenciado en el discurso oficial. Mientras en este hay

²³⁹ “O civismo dos gregos era forte e cresceu na medida em que cresceram suas liberdades políticas. O cidadão sabia que assim como, em tempos de guerra, a pátria podia demandar suas vidas, em época de paz, requeria a dedicação de horas com os assuntos da assembleia, dos tribunais e outros deveres comunitários. Entretanto, mas do que tudo, acreditavam que a virtude consistia em oferecer o sangue, o tempo e os recursos voluntariamente em defesa da liberdade da cidade.

Tanto a obtenção de recursos como a realização de despesas eram decididas em assembleia. Era inconcebível em uma cidade grega haver gastos públicos sem que antes isso tivesse sido expressamente aprovado pela Assembleia” (Zavarizi, 1995:182).

²⁴⁰ Disponible en: <http://leaozinho.receita.fazenda.gov.br/biblioteca/estudantes/textos/historia tribut os.htm> Acceso en: 17/1/2015.

²⁴¹ José Casalta Nabais defiende que al lado de las libertades, y de los derechos de los individuos, hay una responsabilidad, y hay deberes que las materializan. “Tanto os direitos como os deveres integram o estatuto constitucional do indivíduo, ou melhor, da pessoa. Um estatuto que assim tem duas fases, ambas igualmente importantes para compreender o lugar que a pessoa humana deve ter na constituição do indivíduo, constituição que, como é bom de ver, deve estar em primeiro lugar” (sem data:2). Pero, los deberes fueron olvidados, ya sea por la institución de regímenes constitucionales preocupados con el respeto a los derechos y libertades, o sea por el regreso de la visión liberal, que olvida la responsabilidad comunitaria de los individuos.

énfasis en el papel del tributo como fomentador de la ciudadanía, instrumento de redistribución de riquezas y de reducción de desigualdades sociales, aquel resalta justamente lo opuesto, buscando demostrar una tributación reductora de la ciudadanía, instrumento de concentración de riqueza, y del agravamiento de las desigualdades sociales. Es importante notar que la noción de ciudadanía adoptada por cada uno de los discursos, es diferente. EN el discurso oficial, la ciudadanía aparece más abarcativa, refiriéndose principalmente a lo que el Estad puede propiciar con el “dinero de los impuestos”. El foco de la noción es la contrapartida y el valor, la equidad. Ya en el discurso del origen del “dinero de los impuestos”, la ciudadanía aparece prácticamente restringida a la noción de consumo. El tributo afecta a la ciudadanía/consumo en la medida en que incide sobre los sueldos, y sobre la “cadena productiva”, reduciendo el poder de compra. El foco de la noción aquí es la incidencia, y el valor, la utilidad.

2.2.1 LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INSTITUÍDO

Después de la “*Reforma Tributária de 1965*”, fueron otorgadas la Constitución de 1967 e a EC nº 1/1969²⁴², aún durante la dictadura militar, sin presentar cambios significativas en el campo tributario. Ellas consolidaron mucho más las premisas establecidas, excepto por el centralismo de la União en el ejercicio de la facultad tributaria, lo que vació, significativamente, al federalismo brasileiro. Sólo para resaltar, la Constitución de 1967, preveía para la União la capacidad de diez impuestos específicos, mientras que para los Estados y Municipios, apenas dos²⁴³. Zavarizi (1995) afirma que la

²⁴² En realidad, el cambio en el orden constitucional vigente traída por la EC nº 1/1969 fue tan amplia que los constitucionalistas atribuyen a esa Enmienda la característica de una Constitución en el sentido material del término.

²⁴³ La Constitución promulgada en 1967, sin alteración significativa por la EC nº1/1969, discriminó las rentas de la siguiente forma:

Art 22 - Compete à União decretar impostos sobre:

I - importação de produtos estrangeiros;

II - exportação, para o estrangeiro, de produtos nacionais ou nacionalizados;

III - propriedade territorial, rural;

IV - rendas e proventos de qualquer natureza, salvo ajuda de custo e diárias pagas pelos cofres públicos;

V - produtos industrializados;

VI - operações de crédito, câmbio, seguro, ou relativas a títulos ou valores mobiliários;

VII - serviços de transporte e comunicações, salvo os de natureza estritamente municipal;

VIII - produção, importação, circulação, distribuição ou consumo de lubrificantes e combustíveis líquidos e gasosos;

IX - produção, importação, distribuição ou consumo de energia elétrica;

X - extração, circulação, distribuição ou consumo de minerais do País.

Além desses expressamente elencados, a União poderia ainda instituir Impostos Extraordinários; Impostos novos ainda não previstos; Empréstimo compulsório; Taxas e Contribuições de melhorias.

Art 24 - Compete aos Estados e ao Distrito Federal decretar impostos sobre:

nueva orden constitucional establecida a partir de 1967 introduce un nuevo tipo de federalismo, el de integración o cooperativo. Las autonomías locales son drásticamente reducidas, con efecto directo sobre las decisiones políticas, y finanzas públicas, principalmente los ingresos. El margen de maniobra de los Estados y Municipios, se acerca a los poderes de la administración, de iniciativa, y de ejecución. Las normas tributarias de discriminación de la capacidad no sólo reflejan, sino que son instrumentos esenciales para la construcción de ese modelo, estando intrínsecamente relacionadas a la cuestión política reinante.

En 1966, o sea, al año anterior a la promulgación de la Constitución, el diario traía varias materias sobre el asunto, algunas inclusive basadas en especulaciones sobre el trámite, la expectativa de la promulgación, y al mismo contenido. El 21/10/1966, el diario O Estado publica la noticia “Constituição fica pronta com 95 emendas de Castello”. A pesar de la referencia en el título a la idea de finalización del texto constitucional, el reportaje informaba la finalización del anteproyecto elaborado por el Ministro de Justicia, Medeiros da Silva, y revisado por el Presidente de la República, Castello Branco. Es decir, faltaba tornarse un proyecto con el envío al Congreso Nacional, y después de la aprobación, la efectiva finalización del proceso legislativo, con la promulgación de la nueva Carta. El autor del reportaje – o el editor del diario –, intencionalmente o no, afirma en el título que la Constitución está lista, a pesar de ser aún un anteproyecto del Ejecutivo. El menosprecio al Legislativo nos informa que, mínimamente, del contexto político vigente, en el cual los Diputados y Senadores vivían sobre “ameaça das cassações de mandatos e suspensão de direitos políticos”, como fue afirmado por el mismo diario en otra materia JE, 9/10/1966 – “Constituição e Realismo”). La nueva Constitución estaba materialmente lista, aunque no lo estuviese formalmente. La convicción del trabajo realizado, y de la conclusión efectiva del texto constitucional estaba presente también en su elaborador. El Sr. Medeiros da Silva “informou que ‘O anteprojeto a ser enviado ao Congresso atenderá às aspirações do povo brasileiro e

I - transmissão, a qualquer título, de bens imóveis por natureza e acessão física, e de direitos reais sobre imóveis, exceto os de garantia, bem como sobre direitos à aquisição de imóveis;

II - operações relativas à circulação de mercadorias, realizadas por produtores, industriais e comerciantes.

Art 25 - Compete aos Municípios decretar impostos sobre:

I - propriedade predial e territorial urbana;

II - serviços de qualquer natureza não compreendidos na competência tributária da União ou dos Estados, definidos em lei complementar.

Tanto os Estados e o Distrito Federal como os Municípios podem também instituir taxas e contribuições de melhorias sobre os serviços públicos que prestarem, o poder de política que exercerem e as obras públicas que realizarem.

representará a média de opinião dos parlamentares’, motivos pelos quais acredita na aprovação tranquila pelo Legislativo”. Prácticamente tres meses después del reportaje, el 21/01/1967, fue promulgada la Constitución da República Federativa do Brasil de 1967.

Fue en este período que se creó la *Secretaria da Receita Federal* (SRF)²⁴⁴. Su creación representó un avance en la administración tributaria, pues unificó varios órganos existentes. Antes de 1968, la estructura institucional en el ámbito federal, era basada en las especies de tributos. Con la creación de la SRF, esa estructura pasó a ser organizada en razón de las funciones del fisco como fiscalización, recaudación, tributación, e informaciones económico fiscales. El discurso oficial sobre el nuevo órgano señala a una mayor integración en el Fisco y el contribuyente, con la facilitación del cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias, y del acceso a las informaciones personales privativas de intereses de cada ciudadano. La búsqueda de excelencia en los servicios prestados a la sociedad, aparece como el principal objetivo de la Secretaria²⁴⁵.

La calidad y eficiencia de los servicios prestados por el SRF encuentra concordancia en la conversación de Juan, que resalta la satisfacción como contribuyente, de su relación con el Estado, a través del órgano. Él destaca la simplicidad de los procedimientos que debe seguir para cumplir sus obligaciones tributarias. Agrega, los valores, inteligencia y eficiencia como característica de la actuación del órgano. Aún, atribuye el mérito de aplicar una lógica que permite al contribuyente pagar los tributos de forma más ventajosa para sí mismo, considerando las posibilidades legales. Al final, Juan enfatiza “uma equipe fantástica”.

La lógica de la dominación legal con cuadro administrativo burocrático, ingresa efectivamente en el ámbito conceptual de la tributación federal, ya sea a través de las reformas legislativas, o a través de las reformas administrativas, teniendo ambas como lema la eficiencia. La dictadura militar parece haber seguido la cartilla weberiana de la dominación legal al pie de la letra, al menos en el área tributaria, ya que no había espacio para la dominación tradicional o carismática. Si la obediencia no viniera por la tradición, ni por las cualidades personales del líder, vendría por el Derecho, un sistema normativo preparado, moldeado, para traducir ideas del grupo dominante.

El tipo ideal de la dominación legal, se refiere a la forma de administración moderna, en la cual el derecho es establecido de modo racional cuanto a sus fines o

²⁴⁴ Véase: glosario.

²⁴⁵ Disponible en: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Memoria/administracao/historico/default.asp#>, acceso en: 18/1/2015.

valores. Las órdenes son impersonales, lo que condiciona la obediencia a la facultad objetiva, racionalmente limitada, de aquella que la expidió. Se constituye un cuadro administrativo calificado profesionalmente, separados de la posesión del cargo de los medio materiales de la administración y producción. La forma de dominación legal que Weber (2004) entiende más pura es la del “funcionalismo” o “burocracia”. En esa forma, las facultades son legalmente establecidas, y los funcionario son personas libres, nombradas, profesionalmente calificadas, obedientes a las obligaciones objetivas de su cargo, previamente fijadas, remuneradas por sueldos. Los cargos son ejercidos como profesión, con perspectiva de progresión. Hay control disciplinar de la conducta del funcionario, y control de la ejecución del servicio.

La modernidad tributaria llegó de arriba para abajo, impuesta, como era característica del régimen. En ese contexto, el *Ministério da Fazenda*, según el diario O Estado, “começou a ativar sua máquina arrecadadora”. Fue señalada un decreto aprobando la ejecución del Plan de *Intensificação da Arrecadação Federal* – PLANAF-68. De acuerdo con las informaciones, las medidas serían adoptadas en algunos Estados da Federação – São Paulo, Guanabara, Minas Gerais, Rio Grande do Sul, Paraná, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco y Ceará –, en los cuales serían activados los pagos amigables de los débitos fiscales atrasados. En esas áreas, serían ubicados los mayores contribuyentes, las áreas geoeconómicas de mayor participación en la recaudación regional, y la actividad generadora de cada tributo. Los débitos fiscales divididos en cuotas, también serían objeto de estudio, analizando el número de prestaciones concedidas y sus valores; la calidad y valor de las notas promisorias emitidas en poder de los órganos recaudadores, así como los saldos deudores; y se haría un inventario de depósitos y conversiones derivados de divisiones por cuotas, dentro de sus medidas. Los impuestos también serían objeto de análisis, como la recaudación del ICM y el IRPF. Ese plan ya demuestra la preocupación en racionalizar la recaudación, con la colecta y el gerenciamiento de las informaciones fiscales (JE, 1/11/1968). Por lo menos, en el ámbito institucional la modernidad llegó, ya que en el ámbito de las relaciones sociales, la lógica moderna parece no haber sido asimilada tan rápidamente, como fue analizado anteriormente.

La EC n° 1/1969 innovó el sistema tributario establecido en la Carta anterior, con la permisión de la União de conceder exenciones de impuestos estatales y municipales (art. 19, § 2º), desde que sea por ley complementar, y exista “relevante interesse social ou econômico nacional”. La norma crea una clara limitación a la facultad

de los entes federativos, debido a que la evaluación de la relevancia nacional del interés social y económico, sería realizada unilateralmente por la União. Esta medida podría afectar directamente a determinada región, de acuerdo con la importancia del bien en la vida económica local. El mismo año, es publicada la LC n° 4/1969 estableciendo exención del ICM sobre las operaciones de salida y entrada de mercaderías varias.

Según los datos estadísticos traídos por Zavarizi (1995), el sistema resultante de las alteraciones legislativas de la década de 1960, no acabó con la centralización de los ingresos, y con las desigualdades regionales. En 1967, por ejemplo, la *Receita da União* de IR e IPI, era de Cr\$ 97 mil millones, mientras que los ingresos conjuntos de los Estados eran de Cr\$ 82 mil millones. Pese a la escasez de recursos estatales, los Estados industrializados aún eran privilegiados en relación a los agropecuarios, lo que promovía una lucha de Estados productores y Estados consumidores. Sin duda alguna, los entes más perjudicados eran los Municipios, con ingresos propios ínfimos. La figura 18, en el acápite anterior, también apunta a esa realidad. Con la falta de ingresos tributarios, los Estados y Municipios incrementaron las operaciones de crédito, hecho que acarreó un creciente endeudamiento público. En 1968, por ejemplo, la relación entre las operaciones de crédito, y los ingresos tributarios era del 2%, en 1975 pasó a 13%.

El recién asumido *Prefeito* de Florianópolis, nombrado por el gobierno estatal para el mandato de 8/3/1979 a 11/4/1983, Francisco de Assis Cordeiro, del ARENA, en rueda colectiva a la prensa sobre el aumento del IPTU, afirmaba que la recaudación del IPTU era pequeña, aproximadamente 70 millones de cruzeiros en aquel año, 1979. Según la materia “as queixas dos contribuintes, disse ele, ‘são porque não estamos acostumados a pagar imposto em Florianópolis’”. La cuestión de la falta de recursos es ejemplificada con una obra que estaba siendo realizada en la Rua Eugênio Portela, para solucionar el problema de inundaciones en el local. Sólo la primera parte del proyecto – ensanchamiento de 18 metros de la parte del canal que va del mar a las tuberías – costaría 10% de la recaudación del Municipio con IPTU – Cr\$ 10 millones. “Se também o curso do canal no trecho subsequente for mudado, será preciso fazer desapropriações, que elevarão consideravelmente o orçamento da obra” (JE, 22/3/1979). La polémica sobre el asunto del IPTU en la capital perduró algunas ediciones del diario, exponiendo la opinión de Concejales sobre el asunto, que muchas veces, aprovechaban el tema para tejer críticas al gobierno municipal. Pedro Medeiros del MDB, por ejemplo, llama al *Prefeito* de mentiroso y “teleguiado pelo Amin”. Según Medeiros, lo que el

Prefeito decía no era lo que realmente pasaba. Había aumentos de impuesto que alcanzaban 10, 100 o el 500%. Afirmó también que “todo o esquema do Amin está sendo repetido pelo Cordeiro”, referenciando ao político Esperidião Amin, que já havia sido prefeito da cidade e um dos líderes políticos do Estado (JE, 15/3/1979). De la misma manera, Içuriti Pereira, también Concejal por el MDB, criticó en público al *Prefeito*, por el aumento del IPTU superior al 31, 1%, establecido por el gobierno federal. El Concejal relató toda la tramitación de la ley para excluir la responsabilidad del MDB, por su aprobación.

A referida lei foi enviada à Câmara em fevereiro de 77, pelo então prefeito Esperidião Amin, e pedia a alteração de um paragrafo de uma lei de 75, que fixava a alíquota e alterava os valores venais dos imóveis. Na lei de 77, Amin pedia que a alíquota fixada em 0,5% fosse alterada para uma ‘líquida progressiva’ de 1,5% no primeiro ano, 3,0% no segundo, 4,5% no terceiro e 6,0% no quarto ano, ou seja, que as propriedades atingidas pela dita lei fossem sofrendo esta taxaçoão progressiva.

Continuando con la materia, el Concejal afirma que a pesar de la oposición de los Concejales es del MDB, el proyecto fue aprobado, pues el ARENA tiene la mayoría en la casa legislativa municipal. Para los Concejales es del ARENA que participaron de las comisiones internas, el proyecto debería ser aprobado, para evitar terrenos baldíos en el centro de la ciudad, y para atender las exigencias de BNH en las áreas donde el órganos hiciese inversiones, ya que sólo así la capital obtendría más recursos para sus proyectos habitacionales. Los Concejales es del MDB criticaban los recursos oriundos del BNH, pues sufrían “correção monetária trimestral, o que onera muito a Prefeitura, e consequentemente os contribuintes que terão de pagar os tributos” (JE, 17/3/1979).

La discusión sobre el aumento del IPTU en la capital del Estado de Santa Catarina trae a la luz varias cuestiones ya expuestas en el ámbito normativo, como la falta de recursos provenientes de tributos de los entes municipales para la consecución de sus fines institucionales; trae la necesidad de endeudamiento para viabilizar la realización de algunos proyectos; y la influencia del gobierno central, en la autonomía de las unidades locales, derivada de la centralización política impuesta – o reafirmada – por el régimen. Otras cuestiones también importantes son evidenciadas, como la dinámica política de la época, en la cual el *Prefeito* era nombrado, y la oposición tenía un poder de acción

bastante limitado.

Zaravizi trae el relato del *III Congresso sobre Administração del ICM*, realizado en la ciudad de Porto Alegre, en 1977. El congreso debatió la necesidad de una reforma tributaria, que restableciese la forma federativa del Estado brasileiro, debido a que era evidente que parte de las dificultades de los Estados y Municipios derivaba de la concesión de incentivos y exenciones por parte de la União de tributos de esos entes. “O chamado milagre brasileiro estava sendo alcançado às custas das entidades federadas” (1995:91). El sistema jurídico entonces creado, permitía a la União instituir contribuciones diversas, lo que efectivamente hizo, de forma excesiva, y con bases de cálculo idénticas a las de los impuestos. Se nota, que pese a la modernización de las normas tributarias introducidas por las reformas de la década de 1960, la conducta estatal aún estaba permeabilizada por las mismas prácticas, informando poco había sido alterada la mentalidad reinante.

Aquí, la diferencia establecida por Juan, cuando afirma la eficiencia de la *Receita Federal*, e insiste en enfatizar que “política tributária no Brasil é outra coisa”, como fue visto en el capítulo 1, gana mayor claridad. El panorama de la tributación delineado en el Brasil, lleva a coexistir dos realidades distintas: un órgano de ejecución basada en la lógica legal burocrática, y un gobierno instituyendo una política tributaria muy próxima de aquella vigente desde el Imperio. Esa contradicción tal vez sea realmente aparente. Un órgano de ejecución cumplidor de los comandos legales, es un instrumento importante en la consecución de los fines gubernamentales. El supuesto cambio, representó el cumplimiento de viejas órdenes, lo que significa decir que ella reforzó el *status quo*.

Pese a la insatisfacción, y a la presión de los gobiernos estatales y municipales, sólo en 1983 el sistema tributario sufrió alguna alteración. La EC nº 23/1983 fue el resultado de ese proceso, aún dictada por el gobierno federal, y tímida en sus medidas. Básicamente, las alteraciones fueron en el ámbito del ICM, de la contribución de mejora, y de la participación de los Estados y Municipios en el producto de la recaudación de los impuestos de la União. Sin embargo, esas medidas no promovieron alteraciones profundas en el sistema (Zavarizi, 1995).

En los años que sucedieron de apertura política y movimientos sociales, la *Universidade Federal de Santa Catarina*, lanzó y coordinó un movimiento estatal, visando la reflexión y el debate sobre asuntos relacionados a la coyuntura nacional. La

*Ação Catarinense Pró-Constituinte e Constituição*²⁴⁶ era composta por “representantes dos corpos docentes e discentes e órgãos e entidades representativos de diversos segmentos da sociedade catarinense, assim como dos poderes constituintes” (Blasi, 1985:112-113) de todo el Estado. El movimiento preveía encuentros en Municipios sedes de las microrregiones del Estado, para el debate y el ofrecimiento de sugerencias considerando las peculiaridades locales, después de la organización de núcleos municipales. En 1986, fue realizado un gran encuentro estatal para la redacción de un documento final, y para el envío del mismo a la Asamblea Constituyente.

Cuatro días antes de las elecciones para la Asamblea Constituyente, el *Diário Catarinense* publicó un suplemento especial, destinado al tema de la *Constituição e Constituinte*. En ese suplemento fueron presentados los resultados del trabajo de la *Ação Catarinense Pró-Constituinte e Constituição*. Según la materia “Santa Catarina e a Constituinte”, o trabalho desenvolvido coloca o Estado em posição de destaque em termos de “contribuição positiva à decisiva tarefa de escrever uma nova Constituição, que definirá o futuro político-institucional do País” (DC, 11/11/1986). El documento producido es único, y una síntesis del pensamiento de todos los segmentos sociales de todas las microrregiones del Estado. Fueron 11 mil sugerencias que resultaron en 646 propuestas.

Las propuestas presentadas en el documento, pasaban por la descentralización de los ingresos tributarios, con por lo menos el 50% de estos, entre los demás entes de la federación. Había una preocupación especial con los Municipios en el sentido de tener recursos suficientes para atender a las necesidades locales. Por eso, proponían la ampliación de su facultad tributaria con más fuentes de ingreso, la capacidad para cobrar el ITR, y la destinación del producto de la recaudación de las loterías federal, deportiva y loto. También, proponían mayor autonomía para la aplicación de los recursos financieros, en una tentativa de fortalecimiento del ente, y atención de las necesidades específicas de cada localidad. Además de las propuestas relacionadas con la distribución de ingresos, había también preocupación con una mayor igualdad del sistema, con el fin del trato diferenciado ente los Estados del sur y norte del país, y con la generalidad del

²⁴⁶ “Constituem objetivos da ‘Ação’: a) emprestar apoio efetivo para produção de uma nova Carta Constitucional, verdadeiramente legítima e democrática quanto à origem, aos meios e aos fins; b) sensibilizar a sociedade catarinense para o significado e a importância da Assembleia Nacional Constituinte e Constituição; c) unificar esforços que vêm sendo despendidos com a mesma finalidade por inúmeros órgãos e entidades, permitindo, assim, uma ação conjunta a nível estadual; d) obter a formalização de propostas concretas da sociedade catarinense para dar conteúdo à nova Constituição” (Blasi, 1985).

Imposto de Renda, eliminando los privilegios de determinadas categorías, como militares, políticos, y magistrados, y tributándolos de acuerdo con su capacidad contributiva.



Figura 21 - DC, 11/11/1986

2.3 LA “CONSTITUCIÓN CIUDADANA”

La Asamblea Nacional Constituyente electa en 1986, fue la cuarta de la historia de la República. La participación popular en el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional, fue la más grande de todas las constituyentes anteriores, probablemente por el entusiasmo promovido por los movimientos sociales, en torno a la democratización del Brasil. El 5 de octubre de 1988 fue promulgada la Constitución da República Federativa do Brasil, considerada la “mais liberal e democrática que o país já teve, merecendo o nome de Constituição Cidadã” (Carvalho, 2007:199).

La redacción final consolidó 250 artículos en el cuerpo constitucional permanente, y 98 artículos más, en el cuerpo transitorio. El artículo 5º destinado a los derechos y garantías individuales y colectivas, contó con 77 incisos, posteriormente acrecentado por un inciso más por la EC nº 45/2004. La extensión del rol de los derechos civiles, puede ser interpretada como un acto simbólico contra el régimen anterior, en el cual la violación a esos derechos fue constante. Además, el orden de exposición de los temas también puede ser así interpretado. Mientras en las Constituciones de 1967 y 1969 los elementos organizacionales del Estado estaban dispuestos en el inicio del documento, y la declaración de los derechos estaba situada en su parte final, en la Constitución de 1988, los artículos iniciales refieren a los derechos y garantías fundamentales, lo que

permite interpretar, que era una forma de privilegiar el tema. De forma general, la visión de la Constitución como expresión de los deseos reprimidos en la sociedad, en razón del régimen militar, aparecen en el diario de forma bastante explícita. Según la materia “Dualidade retrata Brasil atual”, la nueva Constitución “retrata de maneira fidedigna a situação de uma sociedade que, depois de 20 anos sob um regime de exceção, tenta reencontrar sua identidade através de uma reformulação institucional que expresse alguns de seus anseios e contradições”. El “modo de hacer” constituyente fue comparado a “Frankenstein”, justamente por sus contradicciones, e inclusión de diversos intereses. “As centenas de lobbies representativos de praticamente todos os setores da sociedade que aportaram no Congresso nesses 19 meses de trabalho exigiam a inclusão de direitos, anseios e angústias que representaram durante mais de duas décadas” (DC, 5/10/1988). La Constitución aparece como resultado de un proceso social de catarsis, después de 20 años de dictadura.

El delineamiento del sistema tributario también sufre una inversión de prioridad en lo que respecta a la disposición en el cuerpo de las Constituciones. Mientras en las Constituciones de 1967 y 1969, el sistema tributario era descrito principalmente en los arts. 18 a 28 y 19 a 26, respectivamente; en la Constitución de 1988 está dispuesto principalmente en los arts. 145 a 162, más allá de otros dispositivos diluidos en los capítulos temáticos, y disposiciones transitorias. Más allá de esta inversión simbólica de importancia, la Constitución de 1988 tiene dispositivos que expresamente son lo contrario a las reglas anteriores, en una manifestación de negación, no al reglamento en sí, sino al régimen entonces vigente. Un ejemplo es la veda de exenciones heterónomas prevista en el inciso III del art. 151, que prohíbe a la União instituir exenciones sobre tributos de la facultad de los Estados, Distrito Federal y Municipios. Como dicho en el acápite 2.2, esa práctica – dela União elaborar una ley eximiendo al contribuyente del tributo estatal o municipal – era muy común durante el régimen militar, era considerada odiosa por parte de los entes políticos, y era criticada como una de las responsables por la deformación del federalismo en el Brasil.

Sin embargo, los cambios no se limitaron a la disposición de las normas en el cuerpo de la Constitución, o a la negación de prácticas comunes a las del régimen anterior. La Constitución de 1988 innovó en otros aspectos²⁴⁷. En primer lugar, pese a no

²⁴⁷ En el Apéndice II de esta tesis, hay un cuadro comparativo de los dispositivos de las Constituciones de 1969 y 1988, para mejor visualizar los mantenimientos y cambios traídos por la Carta constitucional en vigor.

centrar a todos los dispositivos tributarios en un mismo capítulo – el destinado al *Sistema Tributário Nacional* –, la Constitución primó por una disposición didáctica de las normas tributarias, subdividiendo el capítulo en 6 secciones temáticas²⁴⁸. La preocupación con la racionalidad del sistema parece estar presente en el texto constitucional.

En segundo lugar, y en coherencia con la extensa lista de derechos y garantías establecidas en el art. 5º, hubo una preocupación con la ampliación y especificación de los derechos y garantías de los contribuyentes. No se puede negar que los derechos de los contribuyentes constitucionalizados en 1988, son una de las caras de los derechos civiles de los ciudadanos. Con el fin de un régimen autoritario, hubo un movimiento de preservación de las libertades, y también de oposición, de construcción de algo a partir de la negación de lo existente. En el caso de los tributos, esa negación no fue radical, por el contrario, fue puntual, pues el esqueleto del sistema permaneció igual²⁴⁹. Lo que no significa decir que los cambios no fueron relevantes. Principios²⁵⁰ como el de la capacidad contributiva, del insomnio tributario, de la anterioridad, de la irretroactividad, del no confisco, de la transparencia, y de las relaciones personales, aparecen en la nueva Carta. Las especies tributarias están delineadas en la Constitución de 1988 de forma tal a construir una garantía del contribuyente, pues impiden abusos en el ejercicio del poder de tributar. Por ejemplo, el préstamo compulsivo, tan referenciado en los diarios antes de 1988²⁵¹, después de la nueva Constitución con reglas explícitas y limitantes²⁵², nunca más

²⁴⁸ Seção I: dos princípios gerais; Seção II: das limitações ao poder de tributar; Seção III: dos impostos da União; Seção IV: dos impostos dos Estados e Distrito Federal; Seção V: dos impostos dos Municípios; Seção VI: da repartição das receitas tributárias.

²⁴⁹ La recepción por la Constitución de 1988, de las normas infraconstitucionales del derecho tributario anteriormente en vigor, apunta a la permanencia del sistema anterior. Inclusive la principal ley nacional sobre la materia, el *Código Tributário Nacional*, que traza las normas generales del sistema, fue recibida sin alteraciones relevantes.

²⁵⁰ Véase: glosario – el significado de todos los principios citados.

²⁵¹ El préstamo compulsivo sobre energía eléctrica fue instituido en 1962, con el objetivo de financiar el incremento de la producción energética en el país. Inicialmente, la previsión era de devolución de los valores en la forma de títulos al portador. Posteriormente, en 1977, el préstamo fue restringido a los consumidores industriales con consumo mensual igual o superior a 2000 kwh, y pudiendo ser pago en acciones de Eletrobrás. Finalmente, en 1983 fue prorrogado hasta 1993. La previsión de restitución era de 20 años (disponible en: <http://www.eletrabras.com/elb/data/Pages/LUMIS1B4B12EDPTBRIE.htm>, acceso en: 25/01/2015).

El préstamo compulsivo sobre combustible fue instituido por el Decreto- Ley nº 2.288/1986 como medida complementar al plan económico del gobierno de Sarney – Programa de *Estabilização Econômica* (“Plan Cruzado”), con vistas a la absorción temporal del exceso de poder adquisitivo, era exigido de los consumidores de gasolina o alcohol para vehículo automotores. Inicialmente, hablaba también sobre la adquisición de automóviles de paseos y utilitarios. Sin embargo, en esta parte, el préstamo fue considerado constitucional por el STF, y tuvo su eficacia suspendida por fuerza de la *Resolução do Senado Federal* nº 50/1995, firmada por el entonces Presidente da Casa, el Senador José Sarney. El préstamo tuvo plazo de vigencia de 24/7/1986 a 31/12/1989 y previó la restitución con cuotas del *Fundo Nacional de Desenvolvimento*.

²⁵² Art. 148. A União, mediante lei complementar, poderá instituir empréstimos compulsórios:

fue instituído en el Brasil. La Constitución de 1988, más allá de fijar la naturaleza tributaria de la exención, y por consecuencia, la obediencia a las reglas referentes a los tributos, explícitamente determinó que las restituciones fuesen en dinero, ya que las experiencias anteriores tuvieron como forma de devolución del dinero prestado, título, acciones, y cuotas. Otros ejemplos son el IR²⁵³, el IPI²⁵⁴, y el ITR²⁵⁵, con principios y garantías fijados en la Constitución, atribuyéndoles una definición específica. Pero tal vez el impuesto más delineado haya sido el ICMS²⁵⁶, probablemente por todas las

I - para atender a despesas extraordinárias, decorrentes de calamidade pública, de guerra externa ou sua iminência;

II - no caso de investimento público de caráter urgente e de relevante interesse nacional, observado o disposto no art. 150, III, "b".

Parágrafo único. A aplicação dos recursos provenientes de empréstimo compulsório será vinculada à despesa que fundamentou sua instituição.

²⁵³ Art. 153. Compete à União instituir impostos sobre:

(...)

III - renda e proventos de qualquer natureza;

(...)

§ 2º - O imposto previsto no inciso III:

I - será informado pelos critérios da generalidade, da universalidade e da progressividade, na forma da lei;

²⁵⁴ Art. 153. Compete à União instituir impostos sobre:

(...)

IV - produtos industrializados;

(...)

§ 3º - O imposto previsto no inciso IV:

I - será seletivo, em função da essencialidade do produto;

II - será não-cumulativo, compensando-se o que for devido em cada operação com o montante cobrado nas anteriores;

III - não incidirá sobre produtos industrializados destinados ao exterior.

IV - terá reduzido seu impacto sobre a aquisição de bens de capital pelo contribuinte do imposto, na forma da lei. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

²⁵⁵ Art. 153. Compete à União instituir impostos sobre:

(...)

VI - propriedade territorial rural;

(...)

§ 4º O imposto previsto no inciso VI do caput: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

I - será progressivo e terá suas alíquotas fixadas de forma a desestimular a manutenção de propriedades improdutivas; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

II - não incidirá sobre pequenas glebas rurais, definidas em lei, quando as explore o proprietário que não possua outro imóvel; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

III - será fiscalizado e cobrado pelos Municípios que assim optarem, na forma da lei, desde que não implique redução do imposto ou qualquer outra forma de renúncia fiscal. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

²⁵⁶ Art. 155. Compete aos Estados e ao Distrito Federal instituir impostos sobre: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)

(...)

II - operações relativas à circulação de mercadorias e sobre prestações de serviços de transporte interestadual e intermunicipal e de comunicação, ainda que as operações e as prestações se iniciem no exterior; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)

(...)

§ 2.º O imposto previsto no inciso II atenderá ao seguinte: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)

I - será não-cumulativo, compensando-se o que for devido em cada operação relativa à circulação de mercadorias ou prestação de serviços com o montante cobrado nas anteriores pelo mesmo ou outro Estado

ou pelo Distrito Federal;

II - a isenção ou não-incidência, salvo determinação em contrário da legislação:

- a) não implicará crédito para compensação com o montante devido nas operações ou prestações seguintes;
- b) acarretará a anulação do crédito relativo às operações anteriores;

III - poderá ser seletivo, em função da essencialidade das mercadorias e dos serviços;

IV - resolução do Senado Federal, de iniciativa do Presidente da República ou de um terço dos Senadores, aprovada pela maioria absoluta de seus membros, estabelecerá as alíquotas aplicáveis às operações e prestações, interestaduais e de exportação;

V - é facultado ao Senado Federal:

a) estabelecer alíquotas mínimas nas operações internas, mediante resolução de iniciativa de um terço e aprovada pela maioria absoluta de seus membros;

b) fixar alíquotas máximas nas mesmas operações para resolver conflito específico que envolva interesse de Estados, mediante resolução de iniciativa da maioria absoluta e aprovada por dois terços de seus membros;

VI - salvo deliberação em contrário dos Estados e do Distrito Federal, nos termos do disposto no inciso XII, "g", as alíquotas internas, nas operações relativas à circulação de mercadorias e nas prestações de serviços, não poderão ser inferiores às previstas para as operações interestaduais;

VII - em relação às operações e prestações que destinem bens e serviços a consumidor final localizado em outro Estado, adotar-se-á:

a) a alíquota interestadual, quando o destinatário for contribuinte do imposto;

b) a alíquota interna, quando o destinatário não for contribuinte dele;

VIII - na hipótese da alínea "a" do inciso anterior, caberá ao Estado da localização do destinatário o imposto correspondente à diferença entre a alíquota interna e a interestadual;

IX - incidirá também:

a) sobre a entrada de bem ou mercadoria importados do exterior por pessoa física ou jurídica, ainda que não seja contribuinte habitual do imposto, qualquer que seja a sua finalidade, assim como sobre o serviço prestado no exterior, cabendo o imposto ao Estado onde estiver situado o domicílio ou o estabelecimento do destinatário da mercadoria, bem ou serviço; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

b) sobre o valor total da operação, quando mercadorias forem fornecidas com serviços não compreendidos na competência tributária dos Municípios;

X - não incidirá:

a) sobre operações que destinem mercadorias para o exterior, nem sobre serviços prestados a destinatários no exterior, assegurada a manutenção e o aproveitamento do montante do imposto cobrado nas operações e prestações anteriores; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

b) sobre operações que destinem a outros Estados petróleo, inclusive lubrificantes, combustíveis líquidos e gasosos dele derivados, e energia elétrica;

c) sobre o ouro, nas hipóteses definidas no art. 153, § 5º;

d) nas prestações de serviço de comunicação nas modalidades de radiodifusão sonora e de sons e imagens de recepção livre e gratuita; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

XI - não compreenderá, em sua base de cálculo, o montante do imposto sobre produtos industrializados, quando a operação, realizada entre contribuintes e relativa a produto destinado à industrialização ou à comercialização, configure fato gerador dos dois impostos;

XII - cabe à lei complementar:

a) definir seus contribuintes;

b) dispor sobre substituição tributária;

c) disciplinar o regime de compensação do imposto;

d) fixar, para efeito de sua cobrança e definição do estabelecimento responsável, o local das operações relativas à circulação de mercadorias e das prestações de serviços;

e) excluir da incidência do imposto, nas exportações para o exterior, serviços e outros produtos além dos mencionados no inciso X, "a";

f) prever casos de manutenção de crédito, relativamente à remessa para outro Estado e exportação para o exterior, de serviços e de mercadorias;

g) regular a forma como, mediante deliberação dos Estados e do Distrito Federal, isenções, incentivos e benefícios fiscais serão concedidos e revogados.

h) definir os combustíveis e lubrificantes sobre os quais o imposto incidirá uma única vez, qualquer que seja a sua finalidade, hipótese em que não se aplicará o disposto no inciso X, b; (Incluída pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001) (Vide Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

i) fixar a base de cálculo, de modo que o montante do imposto a integre, também na importação do exterior de bem, mercadoria ou serviço. (Incluída pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

§ 3º À exceção dos impostos de que tratam o inciso II do caput deste artigo e o art. 153, I e II, nenhum

complicaciones que lo envuelven. El ICMS es un tributo con un hecho generador bastante abarcativo, como se deduce de la redacción del inciso II del art. 155 – “operações relativas à circulação de mercadorias e sobre prestações de serviços de transporte interestatal e intermunicipal e de comunicação, ainda que as operações e as prestações se iniciem no exterior” – y de la facultad de los Estados y del Distrito Federal. Para conseguir cierta racionalidad, y uniformidad en su tributación, más allá de la ley nacional sobre el tributo, se optó por un detalle constitucional bastante extenso, como se verifica en el pie de página 255. La elección por constitucionalizar varios aspectos de su temática, pasa también por una tentativa de evitar las pérdidas de ingresos vivenciados en el régimen anterior – frente a la influencia del poder central –, pero tuvo como consecuencia la generación de conflictos entre los Estados por la recaudación de ICMS – la llamada “guerra fiscal”²⁵⁷. Pese a no ser un fenómeno reciente, según Otávio Soares Dulci (2002), la Constitución de 1988, en el ápice de un proceso de desmontaje del régimen anterior, encargada de un impulso de descentralización política e institucional²⁵⁸, estimuló la

outro imposto poderá incidir sobre operações relativas a energia elétrica, serviços de telecomunicações, derivados de petróleo, combustíveis e minerais do País. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

§ 4º Na hipótese do inciso XII, h, observar-se-á o seguinte: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

I - nas operações com os lubrificantes e combustíveis derivados de petróleo, o imposto caberá ao Estado onde ocorrer o consumo; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

II - nas operações interestaduais, entre contribuintes, com gás natural e seus derivados, e lubrificantes e combustíveis não incluídos no inciso I deste parágrafo, o imposto será repartido entre os Estados de origem e de destino, mantendo-se a mesma proporcionalidade que ocorre nas operações com as demais mercadorias; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

III - nas operações interestaduais com gás natural e seus derivados, e lubrificantes e combustíveis não incluídos no inciso I deste parágrafo, destinadas a não contribuinte, o imposto caberá ao Estado de origem; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

IV - as alíquotas do imposto serão definidas mediante deliberação dos Estados e Distrito Federal, nos termos do § 2º, XII, g, observando-se o seguinte: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

a) serão uniformes em todo o território nacional, podendo ser diferenciadas por produto; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

b) poderão ser específicas, por unidade de medida adotada, ou ad valorem, incidindo sobre o valor da operação ou sobre o preço que o produto ou seu similar alcançaria em uma venda em condições de livre concorrência; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

c) poderão ser reduzidas e restabelecidas, não se lhes aplicando o disposto no art. 150, III, b. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

§ 5º As regras necessárias à aplicação do disposto no § 4º, inclusive as relativas à apuração e à destinação do imposto, serão estabelecidas mediante deliberação dos Estados e do Distrito Federal, nos termos do § 2º, XII, g. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)

²⁵⁷ “Trata-se de um jogo de ações e reações travado entre governos estaduais (e adicionalmente entre governos municipais) com o intuito de atrair investimentos privados ou de retê-los em seus territórios” (Dulci, 2002:95). En “Notícias do Fisco”, firmado por el pelo Sindicato dos Fiscais da Fazenda do Estado de Santa Catarina, consta la referencia a la guerra fiscal como “a competição predatória entre os entes federados”; como “leilões de benefícios fiscais”; como “mais do que uma injustiça tributária é uma política de concentração de renda”, ya que privilegia a los mega empresarios con beneficios fiscales cuyos recursos podrían ser aplicados en políticas públicas (DC, 19/6/2006).

²⁵⁸ Según Maria Hermínia Tavares de Almeida, “a descentralização foi um tema central da agenda da

anomalía del sistema, cuando atribuyó a los Estados, el poder de fijación de las alícuotas del impuesto. La “guerra fiscal” es un fenómeno complejo que tiene como otros factores, la desigualdad regional aliada a la política neoliberal, adoptada en el Brasil a partir de la década de 1990. La postura de abandono del gobierno central en relación a la coordinación interregional, y a las políticas industriales activas, acrecentada por la apertura de la economía brasilera, son señaladas como elementos nuevos de la realidad brasilera que agravaron la crisis institucional (Dulci, 2002)²⁵⁹.

En tercer lugar, la Constitución de 1988 consolidó el uso extra fiscal de los tributos, tanto como instrumento de intervención en el orden económico, como en el orden social. Además de los impuestos ya tradicionalmente utilizados para tal fin, como los impuestos sobre el comercio exterior, otros recibieron expresamente esa característica, como el IPTU, el ITR, y el IPVA. Fueron establecidas medidas como el reconocimiento del papel del tributo en el campo económico, y la previsión constitucional del trato diferenciado a las pequeñas y micro empresas. También, la garantía de la no acumulación de varios tributos, aparece como una medida importante para evitar el “efecto en cascada” de la tributación. En ese punto, hubo una ampliación del principio, por ejemplo, para el ejercicio de la facultad residual. Hubo otra preocupación esta vez con la exportación, disminuyendo constitucionalmente su carga de tributos de la facultad de los tres entes políticos. En contrapartida, la misma Constitución estableció un sistema de compensación de ingresos.

En cuarto y último lugar, para esta exposición tenemos otra diferencia traída por la nueva Constitución, que fue la distribución de ingresos tributarios, tanto en la forma de capacidades tributarias, como en la forma de repartición de recursos recaudados. La União perdió cuatro impuestos, incorporados en los hechos generadores de otros tributos de la propia União, pero principalmente, en el hecho generador del ICMS, de la facultad estatal, y ampliado en la nueva disciplina constitucional. El

democratização, nos anos 1980, como reação à concentração de decisões, recurso financeiros e capacidade de gestão no plano federal, durante aos 20 anos de autoritarismo burocrático. Nessas circunstâncias, a descentralização foi defendida tanto em nome da ampliação da democracia quanto do aumento da eficiência do governo e da eficácia de suas políticas. Supunha-se que o fortalecimento das instâncias subnacionais, em especial dos Municípios, permitiria aos cidadãos influenciar as decisões e exercer controle sobre os governos locais, reduzindo a burocracia excessiva, o clientelismo e a corrupção” (2005:29)

²⁵⁹ El Sindicato dos Fiscais da Fazenda Estadual, apunta como sugerencias para redesenho o sistema: fortalecimento do CONFAZ, como instância de poder impositivo; garantia de competências para Estados e Municípios; e aprofundamento dos estudos sobre a questão da mudança do ICMS da origem para o destino. Ou seja, melhor do que trabalhar com a extinção do ICMS é aprimorá-lo, pois imposto bom é imposto antigo, como já diziam os mestres tributaristas” (DC, 19/6/2006).

impuesto sobre la transmisión²⁶⁰, antes restringido al Estado, es dividido entre aquel incidente sobre la transmisión *mortis causa* y donaciones, y aquel incidente sobre la transmisión *inter vivos*, siendo el primero de la facultad de los Estados y Distrito Federal, y el segundo de la facultad de los Municipios. En el campo de la distribución del producto de la recaudación, hubo un mayor repaso tanto directo²⁶¹, como indirecto²⁶². Sin embargo, sólo los impuestos fueron considerados para fines de partición de ingresos, con excepción de la CIDE-combustíveis, incluida posteriormente en la partición por la EC n° 42/2003. La justificación a este hecho, se refiere a la característica técnica del impuesto, su delimitación jurídica, cuyo destino de recaudación no se encuentra, en principio, vinculado a un fin específico. A pesar de la justificación técnica para la repartición apenas de ingresos de los impuestos, ocurre que a la par de la regla constitucional, los gobiernos centrales post Constitución de 1988, han invertido en el aumento de la recaudación de las contribuciones especiales, especie de tributo de la facultad de la União, que no es repartido con los demás entes políticos. Esa estrategia se siente en el porcentaje participativo de las contribuciones especiales, en el total de la recaudación federal. En 1988, la recaudación de la contribución especial administrada por la SRF representaba el 8% del total recaudado, con los tributos también administrados por la SRF. En el 2000, ese porcentaje subió a 83%²⁶³.

Más allá de la estrategia adoptada por los gobiernos centrales para evitar la regla constitucional, y aumentar más sus ingresos, no se puede negar el incremento en la recaudación de los Estados y Municipios brasileños con la llegada de la Constitución de 1988. En Santa Catarina, el ingreso total estimado del tesoro en 1998 era de Cz\$ 95 millones²⁶⁴, en el año 1989, sólo el ingreso tributario estimado era de Cz\$ 218 millones²⁶⁵. En Florianópolis, el ingreso tributario estimado para 1988 era de Cz\$ 865

²⁶⁰ Véase: glosario.

²⁶¹ La repartición constitucional de ingresos tributarios de forma directa está prevista en los arts. 153, § 5°; 157 e 158, de la CF/88.

²⁶² La repartición constitucional de ingresos tributarios de forma indirecta está prevista en el art. 159, de la CF/88

²⁶³ De acuerdo con la tarifa de *Arrecadação da Receita Administrada* por la SRF, en 1988 los ingresos tributarios relativos a las contribuciones, era básicamente de *Finsocial*, destinada a la seguridad social. En el 2000, componían estos ingresos, la recaudación del CPMF, CSLL y Contribución al PIS/PASEP, más allá de la COFINS, que sustituyó el *Finsocial*. Sólo la recaudación del *Finsocial/Cofins* aumentó del 8% al 23,9%, en el mismo período, en relación al total recaudado. Conviene recordar, que en el año 2000, la recaudación de la União fue incrementada por el Refis, programa de *parcelamento de dívidas tributárias*. Disponible en: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Historico/Arrecadacao/Historico85a2001.htm>, acceso en: 26/1/2015.

²⁶⁴ Ley n° 7.158/87, Ley *Orçamentária* Anual de 1988.

²⁶⁵ Ley n° 7.523/88, Ley *Orçamentária* Anual de 1989.

millones²⁶⁶, y para 1989 pasó a Cz\$ 16,5 mil millones²⁶⁷. Obviamente, se trataba de años de inflación alta, pero aun así, la diferencia es evidente, y esos valores se obtienen sin considerar la transferencia de ingresos de los tributos de la União para el Estado y el Municipio, y de los tributos del Estado para el Municipio.

A pesar de los cambios ocasionados por la Constitución de 1988, las críticas ya habían nacido junto, o inclusive antes, de que el texto constitucional sea promulgado. El Diputado Guilherme Afif Domingos, líder del PL en la Constituyente, declaró que: “O Brasil vai continuar exatamente igual após o dia 5 de outubro porque a nova Constituição, que será promulgada nesta data, consagrou práticas já existentes, com a exceção dos encargos sociais que se farão sentir” (DC, 1º/10/1988). Sin desconsiderar el contenido ideológico del discurso escrito, ni la retórica de la que hace uso, el hecho es que la declaración del constituyente, enfatizada por el diario en la subsección “Palavras, palavras” de la sección “Visor”, trae la idea de un agravamiento de la tributación, en virtud de los “encargos sociales”, y la permanencia de antiguas prácticas que no permitirían el desarrollo del país. El Diputado también explora una perspectiva bastante recurrente de cambio social, a través de cambios legales, es decir, cambios jerarquizados – “de arriba para abajo” –, en las cuales los grupos dominantes presentan el proyecto de sociedad, que desean implementar. Esa perspectiva va al encuentro de otra, presentada en la elección de la Asamblea Constituyente, en la cual, la participación popular era exhortada. O tal vez, va al encuentro sobre otra óptica, pues justamente la participación popular, favorece la permanencia de las prácticas sociales naturalizadas, que no necesariamente son tomadas como negativas a los ojos de gran parte de la población.

Al lado de los discursos críticos, hay discursos de esperanza, que pese a ser opuestos en contenido, presentan semejanzas en su idea matriz, al compartir la misma creencia de que cambios sociales derivarán de cambios jurídicos. El Presidente de la Constituyente, Ulysses Guimarães, es presentado como defensor de la Asamblea, y como oponente del gobierno, este último crítico de la Constitución. El Diputado destaca, entre los puntos positivos de la nueva Carta, la reforma tributaria. Y declara al respecto:

‘Após 500 anos’, esta Constituição ‘redime a geografia do Brasil hoje violentada pela concentração nacional de rendas e competência’. Sua avaliação é de que ‘só a autêntica federação dá o dinheiro’ para que os governos estaduais e municipais

²⁶⁶ Ley nº 2.729/87.

²⁶⁷ Ley nº 3.145/88.

respondam às necessidades localizadas. É uma verdadeira alforria para o homem’, completou. (DC, 5/10/1988. Seção Política. “A eloquente defesa da Assembleia”)

La positividad del sistema tributario previsto originalmente en la Constitución, según Ulysses Guimarães, sería la efectivización del principio federativo con la repartición de ingresos tributarios, capaz de encargarse de las atribuciones de cada ente político. El Gobernador de Santa Catarina, Pedro Ivo Campos, pese a también producir un discurso positivo al respecto de la nueva Constitución, no comparte con el Diputado, la misma seguridad de que la reforma tributaria fue en la medida de lo necesario, y afirma en la misma página del diario: “o que me preocupa no momento é se a Reforma Tributária atenderá as necessidades dos Estados quanto às disponibilidades financeiras de investimentos essenciais” (DC, 5/10/1988). Paralelamente, al juego del campo político de la centralización *versus* la descentralización, materializada en el ingreso tributario, y en las “necesidades de los Estados”, había un movimiento de noticias en el sentido de que el nuevo sistema tributario, delineado en la Constitución, acarrearía un incremento en la recaudación de los Estados. Según fue publicado en el DC el 24/01/1989, la recaudación en Santa Catarina subiría un 10%: “a Secretaria da Fazenda estima obter um incremento de 10% na sua arrecadação atualmente em torno de NCz\$ 30 millones, com a implementação do novo sistema tributário”.

Con el pasar de los años, nuevas críticas al sistema tributario brasilero fueron surgiendo, como su complejidad, injusticia, y su aspecto fomentador de la “guerra fiscal” entre los Estados (Balthazar, 2005). José Eduardo Pimentel de Godoy critica severamente al sistema tributario vigente que considera

profundamente injusto, gravando pesadamente os assalariados e consumidores, e estorvando, com repetidas exigências regulamentares, a vida das pequenas empresas, ao mesmo tempo em que deixa virtualmente isentas as grandes fortunas e as grandes empresas, que repassam aos consumidores toda a carga tributária (2002:22-23).

La injusticia presentada por Godoy, es percibida por Juan, que afirma:

Juan: Os ricos não pagam imposto. Nas grandes fortunas não há relação dentre o que se tributa e o que se ganha. Especialmente na questão de como se determina o que é benefício e lucro pessoal, o que se incorpora como patrimônio pessoal e como tática

“fantasiam” bens que são pessoais que aparecem como se fossem da pessoa jurídica.

Los dichos de Juan, presentan una estrategia común para la elusión fiscal²⁶⁸. Muchos empresarios contabilizan sus gastos personales, como si de la persona jurídica fuesen para una tributación menor del IR. Sus rendimientos pueden ser menores, pues harán frente a gastos menores. La persona jurídica tiene una alícuota de tributación menor que la persona física.

Las críticas de Godoy al sistema tributario instituido en 1988, son severas. Él, afirma que favoreció a las administraciones estatales y municipales ineficientes, dilapidadoras y hasta corruptas en detrimento de la União. Esa crítica es interesante porque muestra un contrapunto al discurso de la descentralización tributaria, que predica la transferencia de recursos para Estados y Municipios como esencial para la federación. Godoy, de forma implícita, agrega un aspecto negativo en esa argumentación, el principio federativo tampoco será efectivizado, si el dinero público es destinado a administraciones que no lo empleen en un fin público. Es característica del régimen federativo, la repartición de facultades e ingresos. Pero, para la efectivización del principio, esta repartición, no puede ser apenas formal. La repartición de ingresos debe ser acompañada por la real realización de las facultades establecidas para los entes federativos. Es decir, no basta la descentralización de ingresos, si la aplicación de esos recursos no beneficia a la colectividad.

Otro punto presentado por el autor, es la complejidad y obscuridad de la legislación fiscal, lo que dificultaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, y facilitaría la evasión. Este diagnóstico de la legislación es presentado por Fernando Collor de Melo, en pose del cargo de Presidente de la República. Con el título “Brasil acorda novo com as medidas”, el Diário Catarinense presenta las principales propuestas del nuevo gobierno. Según afirma, el Presidente considera esencial la reforma fiscal, “aumentando a arrecadação sem a necessidade de alterar a tributação”. Para el Presidente, el primer paso es “o combate à evasão e sonegação fiscal, reaparelhando a máquina. Outra modificação se refere à simplificação das normas para cumprimento das obrigações fiscais pelos contribuintes” (DC, 15/3/1990).

En defensa al sistema instituido, el Secretario de la *Receita Federal* Osiris

²⁶⁸ Véase: glosario.

Lopes Filho, afirma que él no es malo, pues el “grosso da tributação recai sobre pessoas que ganham ou movimentam muito dinheiro. Quem ganha até um pouco mais que o salário mínimo não precisa sequer declarar” (DC, 16/7/1993). El Secretario, argumenta que un impuesto único, sería aún más complicado de ejecutar, que los existentes. Critica el discurso de exceso de tributos en el país, ejemplificando con una comparación con Inglaterra, que tendría más de 100 tasas, mientras que Brasil tiene 56. A pesar de la defensa, los dichos del secretario, están lejos de afirmar que el sistema vigente es perfecto. Estos deben ser interpretados en un contexto de justificación del aumento de la recaudación, tema de la materia “Arrecadação fiscal registra crescimento em junho”.

Muchas propuestas de cambios están en tramitación en el Congreso Nacional, pero sólo algunas, puntuales, fueron aprobadas. Leandro Ribeiro da Silva y Soraia Marcelino Vieira (2009), concluyen en su investigación sobre la Reforma Administrativa y la Providenciara, que varios factores, como la necesidad de coalición para el ejercicio del poder en el Ejecutivo, las trabas institucionales, y el gran número de actores políticos relevantes o veto *players*, contribuyen con la dificultad de implementar alteraciones en el *status quo*, principalmente si está relacionado a la Constitución, lo que termina generando un elevado costo para la sociedad.

Esa realidad jurídica es notada por Carla, como ausencia de voluntad política, en el sentido de que los gobernantes no desean cambiar la situación existente. Señala que las reformas vienen siempre acompañadas de aumento de los tributos, visan aumentar la recaudación. La interlocutora se muestra descreída de cambios efectivos en el sistema, tomado como problemático.

Carla: não existe vontade política para fazer uma reforma tributaria, não a ponto de realmente mudar o que existe. Já, por exemplo, se falou até em instituir imposto único, como uma espécie de IVA, mas isso eu não acredito que tenha espaço para conseguir implementar. E fora disso, fazendo coisas pontuais: precisa fazer frente à crise econômica mundial, aumenta-se tributo. Acho que tanto Lula como se fosse governo do PSDB também faria. O caminho seria esse. É o que eles fazem, lançam mão disso. Não espero mudanças na área tributária.

En los diarios, parece ser unánime el discurso de la necesidad de reforma en el sistema tributario, inclusive por aquellos que lo defienden. La “reforma tributaria” es tema recurrente, y sobre su ropaje, se presentan las más diferentes propuestas. La “reforma tributaria” es un signo de cambio, vacío de contenido apriorístico, y apropiado

por diversos grupos, con intereses divergentes, para presentar su plataforma de reivindicaciones. Los discursos de los grupos sobre el tema presentan, al mismo tiempo, puntos en común, y puntos diferentes. Hay concordancia en que el sistema tributario vigente, no cumple su papel y necesita cambios. Pero, entran en desacuerdo sobre cuál sería su papel, y cuáles serían los cambios. Al mismo tiempo en que difieren, los discursos también se disputan por ser representativos de la voluntad general, de la verdad, y aún presentan la idea de que el objetivo de la reforma del sistema, es igual para todos.

Esa cuestión es bien ilustrada por el discurso expuesto en el artículo “A reforma que não ouviu Tiradentes” (DC, 1/6/2003 e 2/6/2003), en el cual el autor aprovecha el debate de la reforma tributaria en el Congreso Nacional, para analizar la tributación en el Brasil. Clama por la claridad de los políticos y afirma Se ela [a reforma tributária] tiver boas intenções e aprovar as mudanças que todos almejam, desonerando os mais pobres, a democracia terá marcado mais um gol”. La retórica empleada en esta frase por Euclides Lisboa, editor de economía del diario, busca pasar la idea de consenso a respecto de los cambios que se procuran hacer en la esfera tributaria – “as mudanças que todos almejam”. Es el cambio que exonera a los más pobres. Lo que él quiso decir con eso, queda claro en el transcurso del artículo, cuando afirma que el efecto más perverso de la carga tributaria actual, es su incidencia sobre los “impostos indiretos nos alimentos, por exemplo, que a maioria pobre deixa nas gôndolas dos supermercados por falta de dinheiro”²⁶⁹, y concluye, apelando a la buena fé del gobierno, que se debe reflejar sobre las consecuencias de la reforma tributaria, “pois dela pode depender a justiça social que o próprio governo, com certeza, procura”.

También en “A sanha Tributária”, publicada en Visor, Opinião DC, aparece la misma idea, abordando una reforma tributaria que reduzca, combata la “sobrecarga de tributos que onera a produção e inibe o consumo” e que esse “clamor é unânime, e vai das classes empresariais ao trabalhador comum” (DC, 23/6/2004).

Sin embargo, ese consenso sobre cuál sistema tributario se desea, no se sostiene cuando analizamos otras materias que presentan los discursos de diversos grupos de intereses. Esos grupos son identificados en bloque, son colectivos vistos como unidades, como agentes.

El primero de ellos es el “Gobierno Federal”, representado por sus autoridades como el Presidente de la República, el Ministro de la *Fazenda*, y el Secretario

²⁶⁹ Es conveniente recordar que los alimentos de la canasta básica, tienen alícuota cero en los principales impuestos indirectos que inciden sobre ellos.

de la *Receita Federal*. De forma general, el discurso del “Gobierno Federal” en relación a la reforma tributaria, aparece vinculado a cuestiones nacionales, de gerenciamiento de la economía, pese a que esa no sea la imagen retratada en los discursos de otros agentes. En vísperas de la adopción del Real como moneda, y de un régimen cambial rígido, es publicada la materia que afirma “Ricúpero apela por reforma tributária” (DC, 4/5/1994). La materia, que trata otras cuestiones además de la tributaria, informa que el Ministro de la *Fazenda* hizo un pedido al Congreso revisor para, por lo menos, aprobar una reforma tributaria que adopte mecanismos de exoneración de las exportaciones de impuestos. Según consta, el Ministro estaría preocupado con el impacto de las medidas económicas en las exportaciones. Una moneda fuerte, equiparada al dólar, seguramente transformaría al producto brasilero en “menos competitivo”. La solución para intentar resolver el problema, sería la exoneración de tributos incidentes en la exportación. Tal providencia, podría reducir los efectos de las medidas cambiales en la balanza comercial. Esa noticia, presenta a la reforma tributaria de forma compleja, haciendo hincapié en la importancia extra fiscal de los tributos, en este caso, función de intervención en la economía. La noticia inicia con un tono dramático de “pedido” del Ejecutivo al Legislativo, transfiriendo de alguna forma al Legislativo, la responsabilidad por el éxito de la medida.

La postura del Gobierno Federal en relación a la reforma tributaria informada, pasa por una reforma tributaria con vistas a cuestiones institucionales como tentativas de acuerdo, para el fin de la guerra fiscal entre los Estados, y redefiniciones de la distribución de ingresos tributarios como instrumento de negociación de cambios. En otros contextos, el discurso de los representantes del “Gobierno Federal” es en el mismo sentido, algunas veces abierto a negociaciones, y otras, cerrado en una posición. Cuando hay espacio para negociaciones, hay también una materia positiva, cuando no hay, la materia recibe un tono de crítica.

Otro agente recurrente es el “Gobierno Estatal”, en la persona del Gobernador, casi en todos los casos. La posición de ese grupo – que reúne gobiernos de otros Estados – aparece unívoca en la cuestión del aumento de ingresos, pero también parece divergente, en relación a las medidas para reformar el ICMS. Al mismo tiempo, aparecen como un bloque – “Gobiernos Estatales, que son individualizados – “Gobierno de Santa Catarina”. En el campo de la disputa con el “Gobierno Federal”, tiene una posición definida por descentralización del ingreso tributario. La propuesta del Gobernador de Santa Catarina en los debates en torno de lo que después sería la EC n° 47/2005, señala una perspectiva sobre la tributación. Todos los tributos compartidos entre

Estados y Municipios. É melhor levar mais tempo do que ter um remendo e não uma reforma”. El entonces Gobernador del Estado do Paraná, afirmaba en la misma materia: “jogo com o Rigotto [Gobernador do Estado do Rio Grande do Sul] em uma reforma possível. Mas se fosse deputado ou senador não votaria esse texto, que é perfumaria” (DC, 12/5/2005).

En el campo de la disputa con los otros Gobiernos Estatales en la cuestión del ICMS, aunque el “Gobierno Federal” aparezca como interlocutor, las posiciones no siempre coinciden. Los Gobernadores se resisten a los cambios que implicarían el fin de la guerra fiscal, y la unificación de las alícuotas del ICMS (DC, 14/12/2003). Por esa razón, la reforma tributaria, en lo que se refiere al ICMS, perduró durante mucho tiempo, ya que los intereses de los Estados eran divergentes, lo que dificultaba un acuerdo político. La región sur del Brasil, aparece como un bloque en las negociaciones de la reforma, sea en el discurso del Gobernador do Paraná, o en el discurso de Alcantaro Corrêa, entonces Presidente de la FIESC, que, abordando la importancia del nivelamiento de la alícuota del ICMS en todo el país, afirma “esse problema é geral no Brasil e tem afetado principalmente os Estados do sul, que têm índices diferentes e concorrem com São Paulo, que colocou alíquotas mais baixas”. São Paulo, con alícuota menor, según declaración publicada de Corrêa, atraía más inversiones, y tornaba sus productos más competitivos.

Otro agente, el “Gobierno Municipal”. La posición de los gobiernos municipales, es casi unívoca en el sentido de que reivindican más recursos. En la perspectiva del Secretario Ejecutivo da *Associação dos Municípios do Oeste de Santa Catarina* (AMOSC), Celso Vedana, la reforma tributaria se ve como necesaria para mejorar la distribución de los ingresos de los impuestos, ampliando la cuota de los Municipios al 40% del total. Según consta en la noticia, en aquel momento la mayor parte de la recaudación quedaba con la União y los Estados (DC, 17/7/1993). El discurso del *Prefeito de Agrônômica*²⁷⁰, Paulo Tschumi, representa bien esa visión: “O aumento do FPM é uma entre as boas notícias que esperamos ter em 2007” (DC, 18/1/2007).

Un importante agente es el grupo de los “empresarios”, representados principalmente por sus asociaciones. El discurso del grupo asocia la reforma tributaria al aumento de la carga tributaria, cuando se refiere a aquella deseada por el gobierno; pero también a la reducción, cuando se refiere a aquella deseada por ellos y por los demás

²⁷⁰ Pequeño Municipio del interior del Estado, localizado en el alto Vale do Itajaí.

ciudadanos.

El grupo presenta propuestas concretas, principalmente en los encuentros promovidos por las asociaciones. En 1993, en un fórum promovido en Chapecó por FIESC y ACIC (*Associação Comercial e Industrial de Chapecó*), planteaban la eliminación del IPMF, la institución del IRRF para persona física y jurídica, restricciones al uso del préstamo compulsivo, definición del concepto de confisco, concesión de incentivos, y mantenimiento del ICMS para los productos semi-elaborados (DC, 17/7/1993). FIESC también presentó propuestas de cambios en la forma de pago del ICMS (DC, 16/4/1994).

La oposición a las propuestas del “Gobierno Federal” es notable. Carlos Stüpp, Presidente da Confederação Nacional dos Dirigentes Lojistas (CNDL) afirmó que “é preciso suspender tudo o que foi feito e começar do zero” (DC, 6/4/2000) refiriéndose a la propuesta de reforma tributaria en trámite en el Congreso Nacional. Una de las propuestas prevé “a troca de encargos do INSS por um acréscimo na CPMF. Tudo para desonerar a folha.” (DC, 6/4/2000).

El tema de la reforma tributaria es frecuentemente asociado al sector empresarial, y en ese caso, al objetivo de reducción de tributos. El 02/12/2001, el Diário Catarinense informa la posesión del cargo del Presidente de FACISC – Federação das Associações Empresariais de Santa Catarina – afirmando “Rebelatto assume Facisc e quer reduzir impostos”. Ese título coloca en situación de igualdad dos noticias: la posesión del cargo, y los impuestos. En el cuerpo de la materia, el espacio destinado no es más que un pequeño párrafo que aborda el tema de forma superficial: “A necessidade de um trabalho amplo em prol da agilização da Reforma Tributária já é bandeira permanente da Facisc e durante a plenária deverá retornar à pauta”.

La perspectiva de los grupos empresariales aparece de forma bastante explícita en el artículo “O gargalo tributário”, publicado el 30/6/2004. Para el grupo, los tributos en el Brasil son un obstáculo al crecimiento económico del país, pues sobrecarga a la producción. Una opción política que va al encuentro de las medidas adoptadas por otros países desarrollados. Según el artículo, productos más baratos, aumentan el consumo, que aumenta la producción, que a su vez, aumenta la recaudación. El aumento de las alícuotas, o de los tributos sólo se justificaría con una contrapartida compatible, en términos de servicio público, e impondría al “buen contribuyente” una carga tributaria doblemente pesada, pues debería asumir la carga del evasor. Para que esto sea posible, hay necesidad de un saneamiento fiscal del Estado, un Estado con cuentas más

optimizadas.

Una cuestión aparece bien nítida en este momento de la investigación: el diario utilizado como estrategia de ciertos grupos empresariales, para influenciar las decisiones políticas. Según el análisis de Boito Jr (2007), ya citado en el capítulo anterior, mientras que en el gobierno de Cardoso la hegemonía en el interior del bloque en el poder, era ocupada por el capital financiero e internacional; en el gobierno de Lula la gran burguesía interna, asciende a esa posición. Así, tanto la media como la pequeña burguesía nacional, estaban excluidas del poder de decisión ejercido en el ámbito nacional, lo que no significa que ocurra lo mismo, en las esferas estatales y municipales. Es interesante pensar que en San Catarina, más del 99% del número de empresas establecidas en el Estado, es de pequeño o micro porte. Las empresas de grande y medio porte un suman el 1% del total. A pesar de eso, el Estado posee el cuarto parque industrial más grande del país, y es la octava mayor economía brasilera, por el tamaño del *Produto Interno Bruto* (PIB), de acuerdo con datos del 2013²⁷¹. Pese a la exclusión del bloque en el poder, la burguesía estatal, principalmente las representativas de los sectores de grande y medio porte, se hacen presentes en las páginas de los diarios a través de sus asociaciones, como estrategia para influenciar las decisiones gubernamentales, particularmente las federales. No sólo los embates, sino también la eficacia de esta estrategia es anunciada en el diario, cuando informa la exoneración de la exportación – con las inmunidades a los bienes y servicios; de la nómina salarial – con la contribución patronal sobre la facturación; del fin de tributos – con el fin de la CPMF. No obstante, se trata de un campo de disputas que pasa por las operaciones políticas del gobierno, sin restringirse a cuestiones puntuales.

Muchas veces los discursos de los empresarios defienden la bandera de la distribución de ingresos, típica de los entes políticos descentralizados. El Presidente de la *Associação de Comércio e Indústria de Joinville*, Jaime Grasso, afirmaba que “falta entendimento do quanto é maléfica a distribuição errônea que acontece, onde 65% ficam no federal e só volta para o Município 12% ou 15%” (DC, 20/6/2004). Cuando ese discurso era pronunciado por representantes de grupos empresariales, aparece asociado al discurso de la elevada carga tributaria, y la exoneración de la cadena productiva. Se asocia también, con la competitividad internacional, y con la carga que trae para el

²⁷¹ Datos obtenidos del informe Santa Catarina en Números: Santa Catarina, producido por Sebrae/SC Florianópolis: Sebrae/SC, 2013. 150p. Disponible en: <http://www.sebrae.com.br/Sebrae/Portal%20Sebrae/Anexos/Relatorio%20Estadual.pdf>, acceso en 03/02/2015.

consumidor – tributos indirectos. La defensa de los intereses estatales y municipales por el empresariado, sugiere una alianza, que en algunos momentos se pone en contra del Gobierno Federal, que centraliza la mayoría de los tributos indirectos. El Estado también es un aliado en la fijación de las reglas nacionales para el ICMS, pues los empresarios locales están en desventaja en la “guerra fiscal”, en relación a São Paulo. El Municipio, a su vez, es visto como el responsable por la sobrecarga de la producción, inclusive porque no hay impuestos en esa área. Además, parece que la cercanía del Municipio – participando de eventos promovidos por las asociaciones empresariales – trae mayor influencia de ese grupo sobre las decisiones – inclusive financieras y tributarias – de esa esfera del gobierno. Hasta el Estado, en la persona del Gobernador Luiz Henrique da Silveira, aparece discursando en eventos del sector empresarial, con un discurso asociado a sus intereses, defendiendo “uma distribuição mais equânime dos recursos entre as três esferas do poder e de uma reforma tributária que faça justiça ao contribuinte e a quem produz” (DC, 23/6/2004). Aquella cercanía puede señalar el sentido de la real participación de los grupos de empresarios locales, en las esferas del gobierno estatal y municipal. Estas esferas serían espacios de poder del empresariado, excluido del bloque del poder nacional.

Pero, muchas veces, el discurso del “Gobierno Federal” agrada al empresariado, mostrando cierta tendencia al acatamiento de algunas reivindicaciones del grupo. El 7 de marzo del 2007, por ejemplo, el *Diário Catarinense* publica en la columna de Estela Benetti una nota titulada “Proposta tributária agrada a indústria”, en la cual relata que el Presidente Lula, y el Ministro de la *Fazenda* Guido Mantega le habían presentado a los Gobernadores una propuesta de reforma tributaria que preveía dos IVAs, un sustituto del ICMS, y otro de los tributos federales. Según opina Glauco José Côrte, Vice-Presidente das Federações das Indústrias (FIESC), “é uma proposta que faz sentido”. Tener sentido para él, sería una propuesta que “não incluía aumento da carga tributária, mas sim uma redução gradual”.

El “Congreso Nacional” también aparece en ese escenario, apoyando al “Gobierno Federal” y siendo criticado por los “empresarios”, y prometiendo apoyo a los “empresarios” y siendo objeto de exaltaciones positivas. Esa ambigüedad es fruto de su propia organización, compuesta por representantes de diversos grupos. No se trata de un bloque homogéneo, sino que por lo contrario, es un actor en constante transformación. Más allá de eso, durante el período investigado, el Congreso fue renovado algunas veces por medio de elecciones, lo que dificulta aún más alguna uniformidad discursiva. Pero,

todo esto no significa que el Poder Legislativo no haya ejercido un papel relevante en el contexto de las reformas. Como resalta Silva e Vieira (2009), el Legislativo ejerció el poder de veto. Fue un obstáculo a los cambios propuestos por el “Gobierno Federal”, lo que exigió un proceso de negociaciones constantes, para que se pudiesen aprobar las reformas consideradas necesarias, para la estabilización y el crecimiento económico. EL discurso del Presidente Lula, retrata aquel papel y sus tensiones: la “reforma tributária aprovada não é mais a do governo”, que aclara la importancia de ese agente en el proceso de reforma. Al mismo tiempo, desmitifica una visión que atribuye al Poder Ejecutivo, un poder absoluto sobre los cambios institucionales.

Cuando fue hecha la revisión del texto constitucional, el Diputado Krause (PFL-PE), sub-relator de la revisión constitucional para el área económica, sintetizó haber dos propuestas: la primera, de osé Serra (PSDB-SP) y Francisco Dorneles (PPR-RJ) con la reducción de 15 a 9 en el número de impuestos, lo que acarrearía la extinción de 4, y la fusión de 3, en uno nuevo. Serían eliminados los IPVA, IVVC, AIR e IGF, y fundidos los ITR, IPTU e ITBI en IPTT. Preveía reglas para exonerar la exportación, para privilegiar a los Estados en la repartición de ingresos, y para evitar la sorpresa en el aumento de tributos. La segunda propuesta, del Ministro de la *Fazenda* Rubens Recúpero, era por la desconstitucionalización del sistema tributario. Esta propuesta, fue considerada inviable por el sub-relator por generar inestabilidad para Estados y municipios (DC, 23/4/1994). Esta apertura demuestra también, la importancia del Legislativo en el proceso de reforma, que lejos de ser sometido por el Ejecutivo, está en constante relación con los demás agentes involucrados en el juego, convirtiéndose así en una importante personalidad para el proceso.

Otro agente en el campo de las reformas tributarias, es el “*Fundo Monetário Internacional*” (FMI). El Fondo es dirigido por su Director Gerente Rodrigo de Rato, y pide al Brasil conducido por el Presidente del BACEN, Henrique Meirelles, que haga una reforma tributaria, que reduzca la recaudación. Según el representante del Fondo, la disminución en la recaudación, permitiría generar más recursos para el sector privado, lo que significaría para el país, la posibilidad de aprovechar mejor el crecimiento de la economía mundial. Para que esto ocurra, los gastos públicos deberían ser drásticamente reducidos. Mientras en el Brasil los gastos primarios públicos están en un 34% del PIB, en países como Chile, que cuentan con tasas de crecimiento elevadas, el porcentaje no pasa del 20%. Este problema es, en el discurso del BACEN, atribuido a una “cuestión política de la sociedad”, que involucraría otros cambios, y otras elecciones.

Los seis agentes identificados en la investigación, aparecen con más o menos énfasis, de acuerdo principalmente, con las medidas discutidas en dado momento, pese a existir predominancia de dos: el “Gobierno Federal”, y el “empresariado”, es cierto que el énfasis en la relación “Gobierno Federal” *versus* “empresariado”, es construida en el discurso periodístico, lo que no descalifica su presencia en el pensamiento social. Las posiciones de los seis agentes son definidas, los intereses claramente establecidos, lo que a su vez, no impide arreglos puntuales para la unión de fuerzas, con el objetivo de imponer sus voluntades sobre el principal adversario común, el “Gobierno Federal”. Se torna interesante pensar que, de acuerdo con las reglas del proceso legislativo, la promulgación de una enmienda constitucional – principal instrumento de reforma tributaria – no tenga la participación directa del Poder Ejecutivo. El “Gobierno Federal”, sin embargo, ejerce un papel político importantísimo en este ámbito, siendo él, y no el “Congreso Nacional”, el principal agente. La pelea se da con el Legislativo, pero debido al Ejecutivo. Claro, que la tributación es un tema que afecta directamente a la Administración Pública, pero ese hecho no parece ser un determinante para comprender el fenómeno arriba descrito. Parece que la fuerza atribuida al “Gobierno Federal”, tiene relación con la centralización política, fuertemente arraigada en el Brasil.

Durante el período investigado, la Constitución de 1988, en lo que se refiere al sistema tributario, sufrió alteraciones dispuestas en 10 enmiendas constitucionales²⁷². La primera fue la EC nº 3/93, que, entre las alteraciones que promovió, revocó la facultad de los Estados, para instituir el adicional al IR pago por personas domiciliadas en su territorio incidente sobre lucros, ganancias y rendimientos de capital; y también la facultad de los Municipios para instituir el *Imposto sobre Venda a Varejo de Combustíveis Líquidos e Gasosos*, excepto óleo diésel (IVVC). Ambas revocaciones sólo produjeron efectos a partir de 1996, con la reducción de la alícuota en 1995. También, permitió la institución del *Imposto Provisório sobre Movimentação ou Tramitação de Valores e de Créditos e Direitos de Natureza Financeira* (IPMF), sin reparto de sus ingresos²⁷³. Ese impuesto entró en vigor solamente en el año 1994, pues su

²⁷² El objetivo de este trabajo no es analizar los procesos de negociaciones, o los cambios introducidos por cada una de las reformas, que claramente tienen peculiaridades debido a la complejidad del fenómeno. El objetivo, es pensar a partir del material empírico investigado, en que la reforma tributaria, ilumina las representaciones sociales sobre la tributación en el Brasil, especialmente como fue visto en Santa Catarina.

²⁷³ Art. 2.º (*) A União poderá instituir, nos termos de lei complementar, com vigência até 31 de dezembro de 1994, imposto sobre movimentação ou transmissão de valores e de créditos e direitos de natureza financeira.

§ 1.º A alíquota do imposto de que trata este artigo não excederá a vinte e cinco centésimos por cento, facultado ao Poder Executivo reduzi-la ou restabelecê-la, total ou parcialmente, nas condições e limites

cobro en 1993 fue juzgado como inconstitucional por el *Supremo Tribunal Federal* (STF). Así, la enmienda revocó dos tributos de la facultad de los Estados, y de los Municipios, e instituyó otro de la facultad de la União, no sujeto a reparto de ingresos.

La EC nº 3/93 es entendida por el lector Juarez Tatsh, del Municipio de Descanso, como una farsa, ya que fue inserida en un discurso del Presidente, sobre la reducción de la carga, con la creación de un impuesto único, pero que en realidad es superior a los demás. El IPMF es considerado un “*verdadeiro arrastão*”, pues nada se le escapa, inclusive el “paupérrimo salário que o trabalhador recebe no banco” (DC, 3/3/1993, seção Opinião, Cartas).

El discurso del “Gobierno Federal” a favor del IPMF pasa por el “déficit público”. Según declaró la Ministra de Planificación Yeda Crusius, “é preocupante a situação das contas do governo”. Para ella, la pérdida de recaudación por la demora en la aprobación, es lamentable. “Não temos alternativa a curto prazo” (DC, 10/3/1993). La materia alerta sobre la preocupación del Gobierno con el Judiciário, con las posibles declaraciones de inconstitucionalidad del impuesto. Para eso, la misma enmienda crearía un nuevo mecanismo para frenar esas declaraciones, la acción declaratoria de constitucionalidad, que permitiría el análisis de la constitucionalidad de la norma frente al STF, y cuya decisión, vincularía las decisiones de todos los Jueces y *Desembargadores*.

La preocupación de los miembros del Gobierno, es justificada. En ese momento, la bandera de la inconstitucionalidad del tributo ya era izada por sus opositores. “Um não ao IPMF” fue el título del artículo firmado por Henrique de Oliveira Weber, en aquel entonces Presidente de la *Federação dos Diretores Lojistas de SC*. En el texto, el autor aborda que la reforma tributaria es un tema que viene siendo exigido desde el fin del “milagro económico”, pero que el IPMF es una “propuesta esdrújula”, pues no hay contrapartida del Gobierno, de reducción de los gastos públicos. El “P” de provisorio tiende a tornarse duradero. Es un impuesto acumulativo, inflacionario, recesivo, injusto e inútil. Además de todo eso, es inconstitucional, por violar garantías constitucionales de los contribuyentes (DC, 10/3/1993).

La noticia de aprobación en el Senado del “impuesto sobre cheques” es

fixados em lei.

§ 2.º Ao imposto de que trata este artigo não se aplica o art. 150, III, b, e VI, nem o disposto no § 5.º do art. 153 da Constituição.

§ 3.º O produto da arrecadação do imposto de que trata este artigo não se encontra sujeito a qualquer modalidade de repartição com outra entidade federada.

§ 4.º Do produto da arrecadação do imposto de que trata este artigo serão destinados vinte por cento para custeio de programas de habitação popular. (Revocado pela ECR nº 1, de 01/03/94)

presenta en la tapa de la edición del 11 de marzo de 1993 del Diário Catarinense. El pequeño resumen que acompañó al titular destacaba la aprobación enseguida en la primera línea “por 64 votos a favor y 11 contra”. Su cobro, que depende de una ley complementaria, debería iniciar en 1994, y significaría una recaudación de US\$ 600 millones al mes. El impuesto incidiría sobre todos los movimientos financieros, excepto los rendimientos de quien gane hasta 10 sueldos mínimos, y las transferencias de recursos entre los entes federales. La noticia presentada en el cuerpo del diario, en la sección de economía, trae la nueva fase de la negociación, la aprobación de la ley complementaria que instituirá el impuesto. También, relata la tentativa de representantes de los empresarios, de hasta último momento intentar persuadir a los Senadores, para que voten contra el impuesto, argumentando que “nem o Governo estava mais empenhado na aprovação do IPMF”.

En ese movimiento de aprobación e institución del IPMF, otras cuestiones aparecen²⁷⁴. El supuesto temor del Gobierno de la reacción de los bancos al cobro. Un “alto funcionario del *Ministério da Fazenda*” admitió que el Gobierno temiese la reacción de los bancos al cobro del impuesto, alegando principalmente, la violación al derecho de sigilo bancario. Pese a concluir que el Gobierno entiende que el impuesto no viola la Constitución, la materia aborda también la cuestión de acuerdo con el FMI por el superávit primario, y la importancia del impuesto, para aumentar el ingreso en aquel año (DC, 16/3/1993).

La idea de “cajero reforzado” con la institución del IPMF, es recurrente. Las noticias apuntan a la prisa del Gobierno en reglamentar el impuesto, en aprobar la ley complementar instituidora del tributo. La editorial publica un artículo sobre el asunto haciendo hincapié en el aumento de la recaudación, y la ausencia de contrapartida:

De novo é acionada a velha tecla de criar-se impostos para socorro exclusivo aos cofres públicos, sem que seus administradores tenham a cortesia de transferir à sociedade, com uma melhor gestão do dinheiro, parte da contribuição tributária que é produto de um esforço coletivo (DC, 13/3/1993).

El impuesto era descreído a través de materias que presentaban formas de “evitar” su cobro. En una materia publicada el 19/07/1993 en el Diário Caterinense se enfatizaba, a través de las palabras de especialistas, las estrategias para escapar de la

²⁷⁴ El IPMF fue instituido por la LC n° 77/1993.

tributación, con base en la experiencia argentina con un tributo similar. Se habla de cámaras de compensación paralelas, de dolarización de la economía, en transporte de valores en tubos de metal. El 15/08/1993, el diario publicaba “como fugir do IPMF” y lista siete medidas para tal efecto²⁷⁵. La inconstitucionalidad, la injusticia, la perversidad del impuesto, también son citadas como otros argumentos de aquellos que siembran la incredulidad y el descontento con el tributo.

Cada paso de su implementación, principalmente los impases, son retratados en el diario. Acciones propuestas, liminares diferidas, posicionamiento de los tribunales. El Judiciário pasa a ser un agente importante. “Não há como fugir do imposto, a não ser através da Justiça”, declara Airton Rebello, abogado responsable por la proposición de diversas acciones, cuestionando al tributo (DC, 11/8/1993). Los “*Governos Estaduais*” entran en juego, oponiéndose al impuesto. El Gobernador de Santa Catarina, Vilson Kleinübing, se reunió con el Secretario de la *Fazenda*, Luiz Fernando Verdine, para elaborar una acción judicial contra el impuesto, a ser propuesta en la *Justiça Federal de Florianópolis*. La acción directa de inconstitucionalidad será elaborada en breve, dice la noticia de tapa (DC, 13/08/1993). Varios órganos representativos de categorías económicas, propusieron acción directa de inconstitucionalidad (ADI) ante el STF. La ADI propuesta por la *Confederação Nacional dos Trabalhadores no Comércio* (CNTC) obtuvo éxito en la medida cautelar, alejando el cobro del tributo en el año 1993, y en el juicio definitivo, salió parcialmente exitosa en la declaración de inconstitucionalidad del dispositivo que imponía el cobro en 1993, y también aquel que permitía la tributación de los Estados, Distrito Federal y Municipios²⁷⁶.

²⁷⁵ Las medidas son: duplicatas, cambios de cheques, cambio de mercaderías, dólar, descuentos, stock y acuerdos.

²⁷⁶ Sumario: - Direito Constitucional e Tributário. Ação Direta de Inconstitucionalidade de Emenda Constitucional e de Lei Complementar. I.P.M.F. Imposto Provisório sobre a Movimentação ou a Transmissão de Valores e de Créditos e Direitos de Natureza Financeira - I.P.M.F. Artigos 5., par. 2., 60, par. 4., incisos I e IV, 150, incisos III, "b", e VI, "a", "b", "c" e "d", da Constituição Federal. 1. Uma Emenda Constitucional, emanada, portanto, de Constituinte derivada, incidindo em violação a Constituição originária, pode ser declarada inconstitucional, pelo Supremo Tribunal Federal, cuja função precípua e de guarda da Constituição (art. 102, I, "a", da C.F.). 2. A Emenda Constitucional n. 3, de 17.03.1993, que, no art. 2., autorizou a União a instituir o I.P.M.F., incidiu em vício de inconstitucionalidade, ao dispor, no parágrafo 2. desse dispositivo, que, quanto a tal tributo, não se aplica "o art. 150, III, "b" e VI", da Constituição, porque, desse modo, violou os seguintes princípios e normas imutáveis (somente eles, não outros): 1. - o princípio da anterioridade, que e garantia individual do contribuinte (art. 5., par. 2., art. 60, par. 4., inciso IV e art. 150, III, "b" da Constituição); 2. - o princípio da imunidade tributaria recíproca (que veda a União, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios a instituição de impostos sobre o patrimônio, rendas ou serviços uns dos outros) e que e garantia da Federação (art. 60, par. 4., inciso I, e art. 150, VI, "a", da C.F.); 3. - a norma que, estabelecendo outras imunidades impede a criação de impostos (art. 150, III) sobre: "b"): templos de qualquer culto; "c"): patrimônio, renda ou serviços dos partidos políticos, inclusive suas fundações, das entidades sindicais dos trabalhadores, das instituições de educação e de assistência social, sem fins lucrativos, atendidos os requisitos da lei; e "d"): livros, jornais, periódicos e o

El impuesto fue extinguido el 31 de marzo de 1994, cumpliendo así, la previsión inicial de duración.

“A novela do IPMF”, como fue llamado el proceso de implementación del impuesto (DC, 27/7/1993), es un caso ejemplar de cómo el juego de fuerzas se establece en el interior del campo, cuáles son los agentes, y cuáles sus instrumentos de acción. Las posiciones son definidas, y las alianzas establecidas, aun siendo momentáneas. Un nuevo agente aparece nítidamente en este proceso, el Poder Judiciário, que, a través del STF, define una posición institucional, pero que no por eso significa el fin del juego.

La EC nº 12/1996 es el segundo tiempo. Esta otorga facultad a la União, para instituir Contribuição Provisória sobre Movimentação ou Transmissão de Valores e de Créditos e Direitos de Natureza Financeira (CPMF). Ese tributo recibió el mismo apodo que el anterior, “impuesto sobre el cheque”, a pesar de que la especie tributaria electa sea otra, la contribución social. Fue instituido por la Ley nº 9.311, de 24/10/1996, su cobro tuvo inicio en 1997, y fue extinguido en 2007. Uno de los grandes nombres que aparece vinculado al tributo es Adib Jatene, Ministro de la Salud del Gobierno de Fernando Henrique Cardoso. Es apodado de “el hombre del Impuesto” por la revista Veja de 9/8/1995. La materia hace hincapié sobre el perfil del Ministro y su lucha por más dinero para la salud, sin presentar un proyecto para el gasto de estos recursos. La materia presenta al sistema de salud brasilero como sin un modelo definido, sin un norte, como un saco sin fondo de recursos públicos.

Fueron diez años de vigencia, pasando por dos gobiernos y cuatro mandatos. A cada prorrogación de su plazo, un evento. El juego se intensificaba. Los agentes reaparecían con fuerza. La discusión surgía en los diarios. Los discursos eran muy parecidos a los retratados sobre el IPMF, pese a haber voces discordantes dentro de los grupos. Después de ocho años de cobro de la contribución, Dilvo Tirloni, Presidente da ACIF, se posicionaba a favor de la CPMF, defendiendo inclusive el aumento de la alícuota, en detrimento de la exoneración de la producción, y de la nómina salarial.

papel destinado a sua impressão; 3. Em consequência, e inconstitucional, também, a Lei Complementar n. 77, de 13.07.1993, sem redução de textos, nos pontos em que determinou a incidência do tributo no mesmo ano (art. 28) e deixou de reconhecer as imunidades previstas no art. 150, VI, "a", "b", "c" e "d" da C.F. (arts. 3., 4. e 8. do mesmo diploma, L.C. n. 77/93). 4. Ação Direta de Inconstitucionalidade julgada procedente, em parte, para tais fins, por maioria, nos termos do voto do Relator, mantida, com relação a todos os contribuintes, em caráter definitivo, a medida cautelar, que suspendera a cobrança do tributo no ano de 1993.

(ADI 939, Relator(a): Min. SYDNEY SANCHES, Tribunal Pleno, julgado em 15/12/1993, DJ 18-03-1994 PP-05165 EMENT VOL-01737-02 PP-00160 RTJ VOL-00151-03 PP-00755)

Afirma que “precisamos arrumar um sistema em que a base de tributação seja ampla e que ninguém escape, como é o caso da CPMF” (DC, 16/5/2005). El discurso de Tirloni, a pesar de partir de las mismas premisas del discurso dominante en su grupo, apunta a la aprobación de la CPMF, como exacción justa. No obstante, en regla, ambas exacciones – IPMF y CPMF – eran usadas como pruebas de la virulencia recaudatoria del “Gobierno Federal”. Caminaron juntas con el discurso de la alta carga tributaria, y en sus consecuencias nefastas sobre la economía. Fueron pruebas del modelo de reforma tributaria deseada por el “Gobierno Federal”, aquella que aumenta el tributo sin siquiera establecer una contrapartida. En los momentos finales de vigencia de la CPMF, la participación del Diputado Federal Paulo Bornhausen de Santa Catarina, fue destacada. Él se lanzó en la “cruzada” por la extinción de la CPMF, como informa la columna de economía del Diário Catarinense de 8/3/2007 firmada por Estela Benetti. Él lanzó la campaña “*Xô CPMF*”, y la nota anuncia su búsqueda por “compañeros” junto a la *Fundação das Indústrias do Estado de São Paulo* (FIESP), en nombre de su Presidente Paulo Skaff, y a la *Associação dos Magistrados do Brasil*, también en nombre de su Presidente Rodrigo Collaço. La misma columna posteriormente trae la nota titulada “Fim da CPMF” en la cual afirma que “convictos de que um dos maiores entraves ao investimento e poder de compra dos consumidores, no Brasil, é a alta carga tributária, as federações empresariais catarinenses que integram o Cofem foram unânimes, ontem, em oficializar apoio à frente liderada pelo deputado Paulo Bornhausen pelo fim da CPMF” (DC, 10/3/2007).

La EC 20/98 fue responsable por la reforma de la providencia social. La cuestión tributaria fue secundaria, afectada apenas por lo que refiere a la ampliación de la base de cálculo de la contribución providenciara prevista en el art. 195 de la Constitución.

Las cuatros enmiendas posteriores, promulgadas en el segundo mandato de Cardoso, fueron reformas puntuales. La EC 29/2000 tuvo como principal modificación en el área tributaria, la autorización para la adopción del principio de capacidad contributiva en el IPTU, al permitir la progresividad en relación al valor, localización y uso del inmueble.

La EC 33/2001 definió los criterios para la institución de contribuciones sociales, y de intervención en el dominio económico (CIDE), autorizando la institución de la CIDE-combustíveis, con definición del uso de los ingresos. También fijó algunos puntos sobre el ICMS, que buscan aclarar conflictos entre los Estados, la “guerra fiscal”. La EC 37/2002 presentó alteraciones en el ISS, con el fin de reducir la posibilidad de

conflictos entre Municipios, otra modalidad de “guerra fiscal”. La EC 39/2002 estableció la facultad de los Municipios para instituir la contribución social para costear el servicio público de iluminación pública.

Si están correctos lo que afirman que el mejor momento de un gobierno para implementar reformas, es al comienzo del mandato, la EC 42/2003 pudo haber sido fruto de esta expectativa. Promulgada el 19/12/2003, la enmienda previó el principal cambio del Gobierno de Lula en el área tributaria. Los cambios subsecuentes fueron resultado de ella. Se creó el Simples Nacional, un régimen tributario privilegiado para las microempresas y empresas de pequeño porte más amplio que el anterior, englobando el ICMS y el ISS; amplió el principio de anterioridad nonagésima para todos los tributos, antes restringido a las contribuciones providenciarias. Esa medida representó un efectivo respeto a la no sorpresa tributaria, ya que el principio de anterioridad, exige apenas que la ley que crie o aumente tributo, entre en vigor en el año anterior. Lo que significa decir, que una ley puede ser publicada en el Diário Oficial, el día 31 de diciembre, y el tributo, o su aumento puede ser exigido el día 1º de enero. Con la adopción del principio de anterioridad nonagésima, hay una exigencia de por lo menos 90 días entra la entrada en vigor de la ley, y el cobro del tributo nuevo, o aumento del antiguo. También dio apariencias extra fiscales al IPVA, con alícuotas diferenciadas por el tipo y uso del vehículo; autorizó, sobre ciertas condiciones, a los Municipios a fiscalizar y recaudar el ITR, y en esa hipótesis, a recibir todo el ingreso recaudado por el impuesto referente a inmuebles situados en los respectivos territorios; determinó la repartición de los ingresos resultantes de la CIDE-combustível con los Estados y Municipios, vinculando el ingreso, al uso en programas de infraestructura de transportes; previó la posibilidad de institución del trato diferenciado, en razón del impacto ambiental de los productos y servicios, y de sus procesos de elaboración y prestación, y los “*ecotributos*”, es decir, tributos con función de intervenir en la defensa del medio ambiente; y aplicó el principio de acumulación a las contribuciones providenciarias, exonerando a la cadena productiva.

La noticia de la promulgación de esa enmienda viene acompañada de la información que el “Congresso desfigurou a reforma fiscal do governo” (DC, 18/12/2003). Lo únicos puntos que se mantuvieron fueron, de acuerdo con la noticia, la división de ingresos de la CIDE-combustível, y la prorrogación de la CPMF. Sin embargo, no fue posible aprobar las medidas que tendrían el potencial de poner fin a la guerra fiscal, como la unificación de las alícuotas del ICMS, que quedaron para 2005, la segunda fase de la reforma.

El análisis de la reforma por la editorial del diario, apunta a una reforma que contempló “as aspirações de diferentes grupos de interesses, representados no Legislativo por uma ampla coalizão de forças políticas de apoio ao governo”, y no los “verdadeiros interesses dos contribuintes – cidadãos e empresas”. La reforma dividida en tres etapas, ni podría ser llamada de reforma. Sólo sirvió para “garantir receita para o poder público a partir de 2004”, con la prorrogación de la CPMF, y de la destinación de parte de la CIDE-combustíveis para los Estados. El mensaje final del análisis, se refiere a la necesidad de atención del Gobierno actual y de los próximos a fin de “evitar que o ônus das mudanças recaia sempre sobre quem paga impostos e não sobre os que se aproveitam de diferentes formas para burlar o fisco ou vivem na economia informal” (DC, 20/12/2003). En la última edición del año 2003, la sección de economía del diario publicó la nota “tributos”, en la cual afirmaba que “na reforma tributária, enfrentou a frustração do setor produtivo, que percebeu que a prioridade não era reduzir a carga ou simplificar, mas sim ajustar as contas públicas” (DC, 31/12/2003).

Más allá de las críticas hechas a la reforma promulgada, el mensaje del análisis de la misma, emitido por la editorial, tiene el sentido de reforzar un pensamiento recurrente presentado por Carla, y transcripto anteriormente, de que falta voluntad política para realizar “a reforma que se deveria”. El inicio del artículo afirma que la ceremonia de promulgación de la enmienda era “um fato histórico por demonstrar que é possível enfrentar resistências generalizadas com base em determinação política”. La resonancia de la exposición del diario sobre ese aspecto, y sobre el resultado de la enmienda – garantizar ingreso – en el pensamiento de Carla, indica haber una creencia compartida que trasciende a las páginas de los diarios. Si esa creencia se origina en los medios de comunicación, y por su poder disciplinar, es difundida; o si es originada en la sociedad, y los medios de comunicación apenas dan visibilidad, es relevante para esta investigación, que se satisface al afirmar que hay una creencia de que las reformas dependen de la voluntad política, que esa voluntad no es sólo en el sentido de realizar las reformas necesarias, y que las reformas que ocurren tienen como objetivo principal el aumento de la recaudación. También es verificable que ese discurso crece en la década de 2000, en parte por haber sido una década con bastantes reformas en el área tributaria, lo que fomenta la discusión sobre el tema, pero también evidencia valores existentes en la sociedad.

La EC 44/2004 aumentó el porcentaje de la CIDE-combustíveis destinado a los Estados y Municipios, y la EC 55/2007 aumentó el porcentaje del IR y del IPI,

destinados a los Estados y Municipios. Ambas enmiendas priorizaron la cuestión de la distribución de los ingresos tributarios entre los entes federativos, aumentando la participación de los Estados y Municipios en la recaudación federal.

En 2007 también fue creada la *Secretaria da Receita Federal do Brasil* (SRFB) por la Ley nº 11.457. Ese nuevo órgano de la Administración Pública Federal subordinado al *Ministério da Fazenda*, sustituyó a la *Secretaria da Receita Federal* (SRF) y agregó las contribuciones providenciarias, antes administradas por la *Secretaria da Receita Previdenciária do Ministério da Previdência Social*, órgano que fue extinguido. Con la medida, todos los tributos federales pasaron a ser administrados por un único órgano, apodado de “Super-Receita”. El uso del prefijo “súper” remite a una idea de exceso, aumento, superioridad como el súper hombre, superdotado. Ese “súperórgano” es aquel responsable por la tributación federal, cuya recaudación/ingreso, es vista como súperdimensionada, súperconcentrada, súperinjusta. El prefijo “súper” antepuesto al sustantivo “ingreso” parece ser bastante apropiado, para nominar al órgano federal que planea y ejecuta la política tributaria, mostrando que la distancia simbólica entre administración tributaria y política tributaria, es menor de lo que se imagina.

Otro acontecimiento notable en la década de 2000, fueron las cuotas extraordinarias instituidas por el “Gobierno Federal”, y muchas veces replicadas en las instancias estatales y municipales. Fueron cuatro, a lo largo del período, referentes a tributos federales, nominados de REFIS, PAES o “REFIS II”, PAEX o “REFIS III” y “REFIS de la crisis”. La sigla REFIS viene de la Ley instituidora del *Programa de Recuperação Fiscal* – REFIS, Ley nº 9.964/2000. PAES significa “*Parcelamento Especial*” y fue instituido por la Ley nº 10.684/2003. La expresión es utilizada tanto por la administración tributaria, como por los contribuyentes, que muchas veces usan la expresión REFIS II para referirse a las cuotas instituidas por la Ley nº 10.684/2003, asociándola claramente al anterior, y demostrando la concepción de continuidad entre ellos. El texto normativo no contiene ninguna de las dos expresiones. El PAEX, “*Parcelamento Excepcional*” o REFIS III, fue instituido por la *Medida Provisória*²⁷⁷

²⁷⁷ La *Medida Provisória* (MP) es una especie normativa con fuerza de ley, adoptada por el Jefe do Ejecutivo, en los casos de relevancia y urgencia. A través de este instrumento, el Presidente de la República puede legislar sobre varias materias, inclusive sobre el derecho tributario. Hasta la promulgación de la EC nº 32/2001 era posible reeditar diversas veces una MP, hasta su análisis en el Congreso Nacional. Después, sólo era posible la reedición una única vez, cuando la MP pasaba a tramitarse en régimen de urgencia, y si no fuera votada perdía su eficacia. La restricción al poder de legislar del Presidente de la República, fue fruto principalmente, del abuso de su uso en el Gobierno de Cardoso. También hubo en la Argentina una medida similar – decretos de necesidad y urgencia – que fue usada ampliamente por el Presidente Menem. Boris e Devoto (2004) atribuyen esta postura autoritaria, al tema de la crisis de los Parlamentos. Apuntan

(MP) nº 303/2006, que perdió eficacia por no haber sido convertida en ley. En el 2009, una nueva cuota, la “REFIS da Crise”, autorizada por la Ley nº 11.941/2009. El apodo de esa cuota es asociado en algunas noticias, al momento de la economía mundial y sus reflejos en el Brasil. Pero, él traduce dos discursos recurrentes sobre las cuotas extraordinarias²⁷⁸, que no son excluyentes.

El primer discurso sobre las cuotas extraordinarias aparece vinculado a representantes del sector empresarial, y se basa fuertemente en el significado de la expresión REFIS – *Programa de Recuperação Fiscal*. En el ámbito estatal de Santa Catarina, las cuotas extraordinarias recibieron el nombre de REVIGORAR. Las cuotas extraordinarias son informadas como una atención a las solicitudes del “sector privado”, y como una forma de resolver la situación de los morosos, cuyas actividades económicas son dificultadas en función de las restricciones impuestas a los deudores (DC, 24/6/2006). El discurso de carga tributaria alta, también aparece asociado a la justificación de las cuotas. Las cuotas son presentadas como el reconocimiento de la alta carga tributaria por parte del Gobierno, pues permiten que las empresas continúen funcionando.

El segundo discurso sobre las cuotas extraordinarias que aparece en los dichos analizados, también de crítica al gobierno, es casi invisible en los diarios, y se enfoca en la necesidad del Estado de “hacer caja”. Sin embargo, este aparece bien fuerte en el discurso de Carla. Ella percibe esa medida del gobierno como una política que deseduca al contribuyente, pues incentiva a la morosidad. El deudor no paga, porque sabe que el gobierno en breve, lanzará un “programa” que reducirá la deuda y permitirá que el pago con una plazo muy extenso.

Carla: particularmente, não sou nenhum pouco favorável a esses parcelamentos, porque acaba desincentivando o bom contribuinte a recolher seu tributo, a pagar seus tributos em dia. Ele cria uma cultura de que daqui a pouco, daqui para frente um pouco mais vai ter um plano, um parcelamento, um REFIS desse ai, que permite pagamentos a perder de vista, ou seja, tem alguns desses parcelamentos ai. O REFIS I mesmo é vergonhoso, além de o contribuinte pagar com moeda podre parte da sua dívida tributaria, paga sobre um percentual do faturamento e ai esvazia o faturamento e acaba não pagando nada. E sem limite no tempo,

aún a la concentración de facultades en el ámbito ejecutivo, y la necesidad de rapidez de medidas legislativas, para atender la nueva realidad contemporánea, y la inestabilidad macroeconómica como otros factores relevantes.

²⁷⁸ La Ley nº 10.522/2002 prevé una forma de pago de los créditos tributarios administrados por la SRFB y PGFN. Esa cuota también puede ser considerada ordinaria, pues puede ser pedida en cualquier momento y sin condiciones especiales.

que é outra situação vergonhosa. Então esses parcelamentos acabam instalando uma cultura de não se pagar tributo. As pessoas começaram a ver realmente que não é um bom negocio pagar, porque tem aquele contribuinte que paga corretamente seu tributo, quando vem um parcelamento desses, quando é elaborada uma lei dessas, concedendo esses parcelamentos, então o bom contribuinte se senti mal, porque ele pensa: “poxa vida! eu pago meus tributos em dia, corretamente, e uma boa parcela dos contribuintes não paga, e quando vê surge um parcelamento desses e acaba meio que perdoando a divida”. Acaba sendo isso, principalmente. O PAES estão é melhor, né? Vimos ai, pagamento de 1/180 do valor do debito. E ainda assim, não vamos entrar nessas peculiaridades, ainda assim tem alguns artigos da lei que permitem um percentual sobre o faturamento para pequenas empresas, que acaba sendo, acaba não quitando também essa dívida nunca e permite recolher um porcentual sobre o faturamento e se o faturamento for irrisório, como normalmente essas empresas acabam depois apresentando, também acaba não quitando essa dívida. Então, resumindo assim, acho que é um desincentivo ao bom contribuinte.

Para Carla, la explicación de su adopción por el gobierno, es la necesidad de “hacer caja rápido”. Pese al aumento inicial de recursos, en poco tiempo la recaudación vuelve a los niveles anteriores, lo que puede indicar un abandono de las cuotas, o un vaciamiento de la facturación de la empresa. Una estrategia recurrente, es la divergencia de la persona jurídica, en que una de las empresas queda con las deudas, y la otra con el patrimonio. Esta será lucrativa; aquella tendrá una facturación mínima, o hasta finalizará sus actividades en poco tiempo.

Carla: Não, ela não é educativa, o governo acaba adotando por que ele olha para o estoque da divida ativa da União e precisa de caixa rápido em algum momento e ai ele lança um parcelamento desses, que num período inicial, de imediato, ele acaba aumentando arrecadação, mas ao logo prazo ele só diminui a arrecadação, porque inclusive as grandes empresas também com esses parcelamentos conseguem com isso ter certidão de regularidade fiscal e pagam valores irrisórios que talvez nunca, nunca quitem essa dívida. E, além disso, cria-se essa cultura de não se pagar os tributos porque sempre se espera de um plano desses que ou traz embutido uma anistia de multa e juros, ou até de uma parte do principal desses, ou até permite que realmente não se pague nunca e acaba sendo meio que um perdão dessa dívida. Minha ideia é o implemento de caixa imediato.

La expresión “Refis da Crise”, puede ser leída como remetiendo a dos

ideas de las crisis presentes en todos los “REFIS”: por un lado, de una cuota que es un “*Programa de Recuperação Fiscal*” para las empresas en el momento de crisis del capitalismo; y por el otro lado, de una cuota que es una solución para las necesidades económicas del Estado afectado por la crisis.

Las cuotas extraordinarias, en los moldes de los REFIS, que ocurren en todas las esferas del gobierno, adoptan la misma lógica del PROCAPE, referenciado en el capítulo 1, e instituido por la Ley nº 5.159/1995. En el PROCAPE, el dinero público era efectivamente entregado al sector privado, con base en criterios aparentemente objetivos, pero que eran realmente personales, sobre condiciones privilegiadas, y para un pago casi ficticio. En el REFIS, el dinero público es virtualmente entregado al particular. Virtualmente, porque se trata de una renuncia de ingreso²⁷⁹ por parte del Estado, y una economía para el contribuyente, que deja de pagar o paga mucho menos el tributo debido. Los criterios para la concesión del beneficio son objetivos, y los márgenes para los aspectos subjetivos fueron reducidos o disfrazados. Hoy, las cuotas en el ámbito federal son realizadas exclusivamente por internet. Pero, las condiciones privilegiadas, y los pagos casi ficticios permanecen explícitos. En ambos casos, está presente la lógica de la privatización del dinero público. El proverbio “*fazer cortesia com o chapéu dos outros*”²⁸⁰, parece adecuado a esta situación. Sólo que los “otros”, en este caso, son todos los contribuyentes, excluidos en favor de un grupo. Los “otros” son nadie, ya que la cosa pública parece no tener dueño, pudiendo ser dispuesta al arbitrio del administrador.

Es posible trazar un paralelo entre lo que presenta Karl Polanyi (1968) sobre el sistema económico, y lo que aquí se presenta sobre el sistema tributario, hasta porque, como veremos en el próximo capítulo, la tributación está incrustada en el proceso económico, identificándose con los modelos de formas de integración construidos por el autor. Así, podría decir que pensar a la tributación como fuera de la realidad social en la cual está insertada, es pensarla formalmente. Un concepto sustantivo de tributación remite a un análisis empírico, y a su concepción como proceso institucionalizado. Tanto la dimensión procesual – movimientos de localización y de apropiación – como la dimensión institucional – unidad y estabilidad, estructura y función, historia y política – están siendo abordadas en esta tesis, en relación a la tributación.

Si la economía humana está enraizada – *embedded* – y enredada –

²⁷⁹ Véase: glosario.

²⁸⁰ Se refiere a la situación en que una persona usa cualidades de otra para conseguir algún objetivo, mostrándose generosa a costas de otro.

enmeshed – en instituciones económicas y no económicas; si la inclusión de lo no económico es vital, lo mismo puede decirse para la tributación, ya con sus correlaciones hechas. La tributación está incrustada y enredada en instituciones tributarias y no tributarias. Para la comprensión de la tributación, la religión y la política pueden ser tan importantes, como conocer los elementos formadores de la hipótesis de incidencia tributaria, y sus principios limitadores del poder de tributar; el pensamiento simbólico puede ser tan importante como el pensamiento técnico científico.

La acción tributaria está situada socialmente. Como afirma Mark Granovetter, los actores no actúan fuera de un contexto social. “As suas tentativas de realizar ações com finalidades estão, pelo contrário, incrustadas em sistemas concretos e continuados de relações sociais” (2003:75). Pese a que sus dichos refieren a la acción económica, pueden aplicarse perfectamente a la acción tributaria. Esta es un tipo de acción social, en el sentido weberiano del concepto, y como tal, es orientada por el comportamiento ajeno. Ese otro que orienta la acción del sujeto puede ser una persona determinada y conocida, o una multiplicidad indeterminada y desconocida. Y esa acción puede ser determinada por el fin que se anhela, por los valores en lo que se cree, por la afectividad, o por la tradición (Weber, 2004). Todas esas características teóricas a la luz de los datos empíricos presentados, permiten afirmar la complejidad del fenómeno tributario, y la importancia de presentar otras perspectivas para la comprensión del sistema tributario brasileiro.

3. LA TRIBUTACIÓN COMO SACRIFICIO: LA REPRESENTACIÓN DEL DISCURSO DE LA TRIBUTACIÓN PERVERSA

En este capítulo serán presentados los aspectos del discurso, hoy hegemónico, sobre la tributación, buscando comprender simbólicamente el fenómeno. La primera cuestión que se analiza, es la apropiación del mito de Tiradentes, como ícono de la resistencia a la tributación. El análisis del mito, aún nos permite pensar en la construcción de un temor al fisco. En la secuencia, hay relación entre la noción de sacrificio, con el tributo. Los castigos corporales y el cuerpo, aparecen como *locus* de esta acción del Estado fiscal que, en principio, sería sólo financiera. Otra estrategia discursiva analizada, es la necesidad de retribución, al pago de tributos. Esa cuestión, pasa por las nociones de reciprocidad, redistribución y cambio, para pensar los tributos.

En 1955, Claude Lévi-Strauss ya nos instigaba a cuestionar la diferencia entre la lógica que rige el pensamiento mítico, y la que rige el pensamiento científico. Para él, la diferencia reside mucho más en la “natureza das coisas sobre as quais se dirigem essas operações” do que sobre a “qualidade das operações” (1973:265). Inclusive, vislumbraba ser, la misma lógica en las dos formas de pensar²⁸¹. ¿Qué pensar, cuando el pensamiento mítico y el científico, se atienen a cosas de la misma naturaleza? ¿Es posible transponer la lógica de uno, para interpretar al otro? Everaldo Rocha (1995), usa las nociones del mito, y del rito, para pensar el sistema capitalista brasileiro. Para él, no hay abismo entre el “pensamiento salvaje” y el “pensamiento civilizado”, lo que sí hay es un *continuum*. El pensamiento totémico, está en el centro de su estudio sobre la

²⁸¹ En otro artículo de la misma colección *Antropologia Estrutural – A Eficácia Simbólica* – Lévi-Strauss sostiene que “a cura xamanística parece ser o equivalente exato da cura psicanalítica, mas com uma inversão de todos os termos” (1973:230). Ambas técnicas – chamanística y psicanalítica –, utilizan las mismas estructuras de pensamiento – cuyo conjunto se llama inconsciente –, que ejerce la función simbólica, existente en los hombres. El mito, es el elemento central de la cura. Es a través de él, que el individuo consigue responder al tratamiento. La enfermedad, causa el desorden psicofisiológico. El mito tiene la función de reorganizar, reintegrar un sistema, y consecuentemente, desbloquear el proceso orgánico. Sin embargo, para que esto ocurra, es necesario que el mito tenga un sentido para el enfermo, y en este punto hay interferencia psicosocial. La sociedad en que el individuo está incluido, tiene que creer en el mito, y en su eficacia para que el enfermo también crea.

Lévi-Strauss vislumbra la posibilidad, de que el psicoanálisis sea la forma moderna de la técnica chamanística, ya que el cambio del mito colectivo, al individual, del mito dado al mito construido, reposa en el hecho de que en la sociedad en que vivimos, “não há mais lugar para o tempo mítico, senão no próprio indivíduo” (1973:236).

Las curas chamanísticas, y las curas psicoanalíticas, pasan a ser vistas en un nivel de igualdad. Ambas utilizan una misma estructura, el inconsciente, que ejerce función simbólica, capaz de viabilizar procedimientos terapéuticos – eficacia simbólica. Pero, las diferencias sociales entre los operadores de la técnica, producen diferencias de vocabulario y de contenido, pero la forma es la misma. El hombre “civilizado”, y el hombre “primitivo”, se encuentran en el mismo plano, utilizan la misma técnica, sólo que de acuerdo con la cultura en la que están insertados.

publicidad. La producción de un anuncio, se asemeja al mito, y la recepción, al rito. El espacio de recepción – entre el consumidor, y el anuncio – es un espacio ritual, en el que hay una experiencia de relación como el “mundo do anúncio”.

La narrativa mitológica, gana fuerza cuando construye un drama social, con derecho a la *performance* de ritual público. Así, la capacidad de orden de la realidad presente en el mito, es amplificada. Da Matta, presentando a Victor Turner, sitúa al ritual como representativo de valores, aún de modo estereotipado, y productor o reproductor de emociones padronizadas, y obligatorias. EL ritual puede ser percibido como un “mecanismo privilegiado de sublimação de valores negativos e/ou reprimidos” (2005:26), en el cual los símbolos ganan importancia al dar visibilidad a esos valores. El análisis de esos símbolos interligados, permite formar un “tecido móvel, vivo e dinâmico” que Turner metaforizó con la idea de floresta²⁸², y que fue metaforizado aquí, como trama²⁸³.

La metáfora de la trama, nos remite por lo menos, a dos ideas que en un conjunto forman un sistema semántico, interesante para pensar la tributación. Es una metáfora multivocal, agregando agregando “uma série de ideias, imagens, sentimentos, valores e estereótipos”. La tributación, también puede ser pensada como metáfora multivocal, a medida en que ella también agrega esa serie de elementos. Delante de dos metáforas multivocales, “os componentes de um sistema entram numa relação dinâmica com os componentes do outro”. Pensar que la tributación es una trama, es colocar a la tributación en calidad de sujeto principal, y a la trama en calidad de sujeto subsidiario. “A metáfora funciona aplicando o sujeito principal ao sistema de ‘implicações associadas’ característico do sujeito subsidiário” (Turner, 2008:25). De esa forma, “a metáfora seleciona, enfatiza, suprime e organiza características do sujeito principal ao implicar afirmações sobre o mesmo que normalmente se aplicam ao sujeito subsidiário” (Turner, 2008:26).

La trama es un conjunto de hilos, que pasados en un telar, forman un tejido. También significa un tipo de hilo específico, que teje ciertos tejidos. Además, trae la idea de tela. Curiosamente, es llamada de “malha fina”, la acción de fiscalización de la *Receita Federal* do Brasil, que consiste en la revisión de las declaraciones presentadas por los contribuyentes. El contribuyente “caiu em malha”, cuando su declaración es

²⁸² Referencia al título de la obra de Turner, Floresta de símbolos: aspectos do ritual Ndembu.

²⁸³ Referencia al título de esta tesis, Por entre las tramas de la tributación: reflexiones sobre las representaciones da tributación brasileira desde Florianópolis.

seleccionada para revisión por los auditores fiscales²⁸⁴. En ese procedimiento, se cruzan informaciones proporcionadas por el declarante, con otras proporcionadas por terceros. El contribuyente es llamado para presentar documentos probatorios, de las informaciones declaradas. EL diario explica lo que significa “malha fina”, como el término usado para designar declaraciones con errores, supuestos fraudes, o que “simplesmente não puderam ser checadas por falta de mão-de-obra”. En la definición periodística, cualquier persona puede “ficar preso na malha filha”, como un insecto, en la tela de una araña, lo que significaría “estar na lista de espera para o pagamento da restituição” del impuesto (DC, 20/6/2006). La idea de una trama, permea esa acción de la fiscalización tributaria.

En una materia del Caderno de Economia do Diário Catarinense, hay un destaque para el uso de la tecnología en el combate a la evasión, en las palabras del diario: “informática caça sonegador”. El reportaje anuncia la recuperación por el fisco estatal, de Cr\$ 151 mil millones de ICMS que habían sido evadidos, gracias al auxilio de la informática, con la implementación parcial del proyecto de informatización del sistema tributario. Ilustrando la materia de tapa del Caderno, se encuentra la imagen de un hombre, que se presume ser funcionario del Fisco, en frente a una computadora personal, mirando hacia la pantalla atentamente. El ambiente está muy deteriorado, y repleto de telarañas, inclusive en la pantalla del monitor. Las telas de araña simbolizan el atraso, el abandono, o falta de uso, inclusive hasta olvido. En ese sentido, hablan de un descuido de la fiscalización, sobre la evasión. Las telas de araña en la computadora, significan también, la ligación entre los puntos. La fiscalización en un sistema de informatización, representa la relación con las informaciones sobre el contribuyente (Figura 22).

²⁸⁴ Véase: glosario.

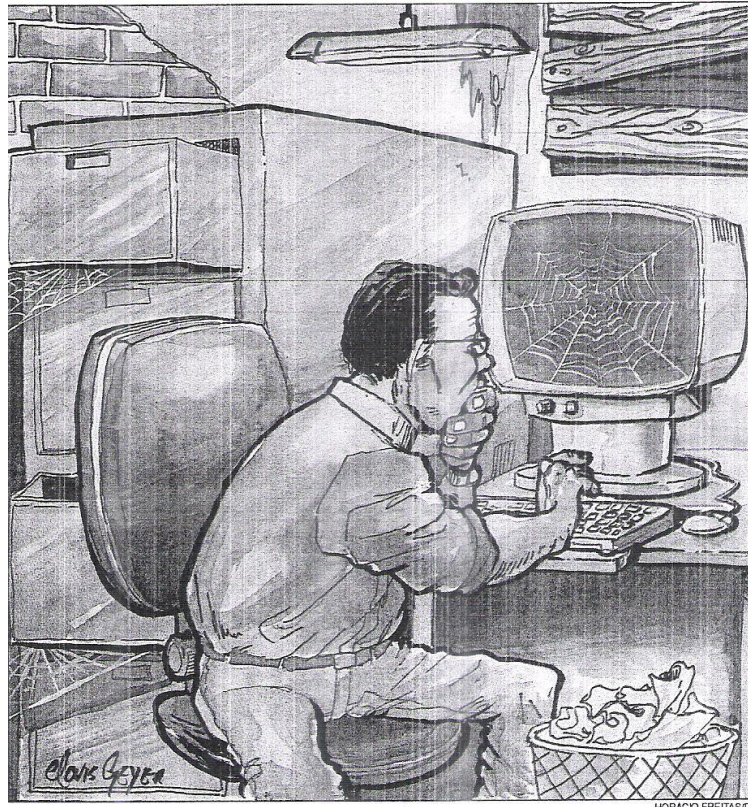


Figura 22: Diário Catarinense - 14/3/1993

En el mismo sentido, la trama aparece vinculada a la tributación, cuando se refiere a la complejidad de la legislación tributaria. La imagen mental, construida en las narrativas sobre la legislación tributaria, remite a una diversidad, y densidad que lleva a pensar en una trama formada por normas. En “Babilônia de impostos”, por ejemplo, el sistema tributario es descrito como complejo, por comprender “mais de 60 impostos”, lo que exige de las empresas, “batalhões de profissionais especialistas, o que lhes retira competitividade” (DC, 20/1/2007). El título de esa editorial, se refiere a Babilonia, cuyo significado, más allá de la antigua ciudad Mesopotámica, es el de una ciudad grande, con calles enmarañadas, sin planificación urbana. La metáfora de Babilonia para referirse a la tributación, asocia al sujeto principal, valores como confusión, desorden, tumulto, y también una complejidad excesiva. Otra expresión usada, de valor similar, es la de “labirinto fiscal”. Sin embargo, esa relación no es reciente, pese a ser, recientemente intensificada. En 1976, ya aparece la referencia a una “aparentemente impenetrável teia de cláusulas fiscais”, asociada a la práctica tributaria (Veja, 24/03/1976). Tampoco es una relación exclusivamente relacionada a los medios de comunicación. Ella, aparece presupuesta en la literatura especializada, cuando se refieren a la profusión de normas, y a la complejidad de la legislación.

La metáfora de trama, del telar, y del tejedor, fue apropiada en la concepción de esta tesis. Una “imagen iluminadora”, que norteó el pensar sobre la tributación, la pesquisa, y los sujetos sociales. El fenómeno de la tributación, es complejo. El objetivo de esta investigación, fue reflexionar antropológicamente sobre la tributación, a partir de una perspectiva que abarque parte de esa complejidad, pensando a la tributación más allá del campo jurídico, insiriéndola en el contexto social, político y económico en que se desarrolló. También, se buscó pensarla en su dimensión práctica, considerándola en el cotidiano de los indivisus. Esta investigación se propuso, siguiendo la metáfora, analizar el tejido confeccionado, y en el proceso de confección, analizar algunos de sus hilos, pensando en el tejedor como el individuo que cotidianamente opera el telar, y la búsqueda como instrumento que influencia esa confección.

La trama remite también a la idea de enredo, de historia. En ese sentido, las narrativas construidas por los agentes sociales, y presentadas en los capítulos anteriores, además de aquellas que serán presentadas en este capítulo, ayudan a aproximar la trama, a la tributación. La trama, como enredo, remite también a la idea de conflicto, de conspiración. La trama remite aún a confabulación, a procedimientos astutos, practicados para obtener ventajas personales. Son valores que están asociados a la noción de trama, despertando sentimientos, y refiriéndose a estereotipos negativos. El énfasis en los valores negativos, en la construcción de las narrativas sobre la tributación, es percibida más recientemente en los discursos, principalmente, a partir de la década de 1990, como ya fue analizado, contenidos en expresiones como “*manobras do governo*”, “*estratagemas*”, “*imposto disfarçado*”, “*sanha tributária*” o sus variables “*voracidade fiscal*” y “*fúria arrecadatária*”, “*asfixia tributária*” o su variable “*torniquete tributário*”, “*regime de escravidão tributária*”, para citar algunos ejemplos. En estos dichos, se resalta el carácter maquiavélico del Gobierno: “O governo federal, de forma capciosa, reduziu alguns tributos, disso fazendo alarde, mas elevando outros, por vezes aguardando até o 31 de dezembro, quando todos os brasileiros dedicavam-se às festas de fim de ano, para desfechar mais um golpe contra o bolso do cidadão” (DC, 20/1/2007).

Del mismo modo, de la trama como tejido, la trama como narrativa fue usada para pensar este mismo trabajo. La tributación, como un fenómeno construido socialmente a lo largo del tiempo, y sobre influencia preponderante de ciertos factores, fue objeto de una nueva narrativa. “Por entre as tramas da tributação”, constituye en sí misma una trama, en el sentido de que corresponde a un enriedo, a una narrativa sobre la tributación, entre otras posibles.

En este capítulo, la trama como narrativa, permeará la lectura de la tributación, tematizando dos conceptos antropológicos: el sacrificio, y la reciprocidad. Al mismo tiempo en que esos conceptos “iluminam a realidade social”, en las palabras de Turner (2008:19), ellos mismos serán repensados, y reinterpretados, mostrando una plasticidad heurística, tal vez impensada en sus formulaciones iniciales por Marcel Mauss y Henri Hubert (2005), en el caso del sacrificio, y por Marcel Mauss (2003), en el caso de la reciprocidad, cuestionando al mismo tiempo, la posibilidad explicativa que presentan delante de la tributación. Ese mecanismo, permite un movimiento circular que se aproxima al presentado por Hans-Georg Gadamer (1900-2002) en un diálogo con el trabajo de Martin Heidegger (1889-1976) sobre la problemática de la hermenéutica. “Quem quiser compreender um texto, realiza sempre um projetar. Tão logo apareça um primeiro sentido no texto, o intérprete prelineia um sentido do todo”. Ese movimiento de parte, y todo retorno a la parte, descrito como círculo hermenéutico, “somente se manifesta porque quem lê o texto lê a partir de determinadas expectativas e na perspectiva de um sentido determinado” (2008:356). De ahí deriva la importancia de la teoría, y de desarrollar una “consciência metodológica” que permita tornar conscientes las anticipaciones, transformándolas pasibles de control. Como parte de un todo, serán presentadas en este capítulo, las estrategias discursivas de los sujetos, a respecto de la tributación, que también, como parte de un todo, permitirán proyectar, y delinear el sentido de todo, y retornar para comprender el sentido de la parte, teniendo en mente, que ese no es un punto final, un cierre en un círculo perfecto, sino, un momento de proceso espiral, de significación.

3.1 TIRADENTES: PATRONO DE LOS CONTRIBUYENTE – EL MITO DE ORIGEN

La búsqueda por universales²⁸⁵, aparece en la pauta de la tributación, así como en otras áreas del saber. El odio al fisco por parte de los contribuyentes, es tomado como una de esas leyes en los discursos nativos. Su fundamento está en un cierto uso de la historia. La Revolución Puritana, la Revolución Francesa, y la independencia americana, son algunos ejemplos, usados para demostrar la universalidad del

²⁸⁵ Roland Barthes analizando la ética burguesa, afirma que “as normas burguesas são vividas como leis evidentes de uma ordem natural: quanto mais a classe burguesa propaga as suas representações, mais elas se tornam naturais. O fato burguês é assim absorvido num universo indistinto, cujo único habitante é o Homem Eterno, que não é proletário nem burguês” (2012:232).

“descontentamento do povo diante de alguns tributos” (Veja, 24/3/1975). En el Brasil, la principal referencia de la lucha contra la tributación la *Inconfidência Mineira*, y Tiradentes es colocado como mártir de esa lucha.

No sólo la *Inconfidência Mineira*, sino la mayoría de las rebeliones del Brasil colonia, e imperial, son parte de esta lucha. Las causas de esas rebeliones, son jerarquizadas de forma que la principal motivación pasa a ser “os excessos do fisco”, como resultado de todo un contexto político y económico, cuya importancia fue resaltada en el capítulo 2. Sin embargo, ese énfasis en la cuestión tributaria, como la causa de las rebeliones en el Brasil, hasta 1889, principalmente, parece estar mucho más relacionada a una relectura de los eventos, con el objetivo de probar la existencia de una ley universal. Esa ley, establece como innato, el odio al pago del tributo. El sentimiento está presente en todas las sociedades, en otros tiempos y lugares, y ese, ese el mismo sentimiento que mueve a las pequeñas y grandes rebeliones de la historia de la humanidad. Ese pensamiento permea, no sólo al material periodístico, sino también a la literatura especializada.

Pero, la recurrencia al rescate a la memoria de Tiradentes, y de los inconfidentes y su vinculación al Estado fiscal, es evidente. Además, el episodio es traído comparativamente al tiempo presente, sobre dos bases. Hay una noción de tiempo estacionario, en el sentido de que pasado y presente, son puestos como idénticos, sin cambios. Hay un sentido de igualdad de relaciones. Hay también, una noción de tiempo dinámico, en el sentido de que el cambio es explicitado. No obstante, el sentido de diferencia entre los tiempos, es de un creciente agravamiento, con el presente dado como peor que el pasado, y se proyecta un futuro aún peor. Hay un *continuum* temporal retrógrado, en el sentido de que hay continuidad de las características fundamentales de las relaciones en los tiempos pasado y presente, en el aspecto cualitativo de las relaciones, pero también hay un retroceso cuantitativo, agravando la situación de los contribuyentes.

La noción de tiempo estacionario aparece, por ejemplo, en el artículo del editorial del Diário Catarinense intitulado “A esperança e a liberdade”, publicado el 21 de abril en el cual, sobre la línea conductora de esas dos categorías, Tiradentes, Tancredo Neves y los constituyentes de 1988, aparecen en el mismo lugar de oposición a un “Estado imenso e inchado”, cuya práctica principal es aumentar la carga tributaria.

Há 202 anos, julgado por crime de conspiração contra a Coroa, o alferes

Joaquim José da Silva Xavier foi enforcado em praça pública e depois seu corpo esquartejado para que tão horrenda punição servisse de advertência e obstáculo a outros sediciosos. Cento e oitenta e três anos mais tarde, outro mineiro – não de Vila Rica, mas de São José Del Rey – expirava nesta mesma data para a desolação de um país que acompanhou sua lenta agonia. Tiradentes, para Tancredo Neves, havia “enlouquecido de esperanças”. Para o Brasil, Tancredo representou, sem dúvida, o símbolo da própria esperança de fazer desta uma nação melhor, mais justa, mais feliz.

Talvez, e somente o afastamento histórico poderá avaliar, não fosse outra a pretensão de reorganizar o País com a mudança do sistema de governo que levou os constituintes de 1988 a delegar a um plebiscito nacional a decisão de escolher tanto o regime como a forma de governo. Há um ano, exatamente, milhões de brasileiros foram às urnas para votar pelo presidencialismo e rejeitar o parlamentarismo, para sustentar a República e repudiar a Monarquia. (...)

(...) A sociedade brasileira está sem vontade e se acha atrelada a um Estado imenso e inchado que se nutre aumentando a carga fiscal para compensar seus excesso de gastos (DC, 21/4/1994).

En los tres momentos – la *Inconfidência Mineira*, la elección presidencial de 1985, y la Constitución de 1988 – los tres personajes – Tiradentes, Tancredo Neves, y los constituyentes – aparecen como caballeros de la esperanza, y de la libertad – principalmente Tiradentes y Tancredo Neves, en virtud del momento histórico de la independencia y de la dictadura, pero también en menor grado, los constituyentes, responsables por reestablecer el orden democrático –, en la lucha a favor de la sociedad brasilera contra un Estado fiscal opresor. El arquetipo del caballero que lucha contra el monstruo, para salvar a la doncella, ya descrito en el capítulo 1, reaparece. La noción de tiempo presentada, es de un tiempo estacionario, en el sentido en que niega el cambio de padrón.

La noción de tiempo retrógrado, presupone la noción de un tiempo dinámico, de cambios. Sin embargo, esos cambios son vistos como negativos, el presente, peor que el pasado. Esa noción de tiempo, parece ser vista como antinatural, en el sentido en que la expectativa era de progreso, y no de retroceso. En “O Estado peso-pesado”, esta perspectiva se evidencia:

A sanha arrecadadora da Coroa Portuguesa estimulou o movimento separatista no Brasil colônia, e foi o motivo primeiro que detonou rebeliões em todo o território no século 19, como a Inconfidência Mineira, que deu à história o protomártir da Independência, Joaquim José da Silva Xavier, o Tiradentes²⁸⁶. Hoje, no amanhecer do século 21,

²⁸⁶ Conviene aquí la corrección de que la *Inconfidência Mineira* ocurrió en 1789, por lo tanto, siglo XVIII y no XIX, como consta en el artículo de la editorial del Diário Catarinense.

o peso dos tributos sobre a cidadania arrochada é quase o dobro do “quinto”, cobrado por Portugal sobre tudo o que era produzido na sua colônia do lado debaixo do Equador.

(...)

O custo do Estado gastador e ineficiente eleva-se hoje a mais de 36% do PIB – 40% ou até mais nas contas de alguns técnicos – enquanto só quem se expande e prospera é o aparato burocrático. Em matéria de racionalidade e justiça tributária recuamos aos tempos de El-Rei e de Tiradentes (DC, 4/5/2005).

En un primer momento, el presente narrado no es igual al pasado, sino que es peor. Pese a los cambios políticos, el tiempo de la tributación es retrógrado. En un segundo momento, el presente retrocede al pasado, pero aún aquí, no hay un tiempo estacionario, sino que en movimiento, pues hubo un retroceso. El presente no es igual al pasado de la época de Tiradentes, que es tomado como peor, porque debería haber progresado, pero en vez de eso, retrocedió.

En las dos alternativas, se encuentra la vinculación de Tiradentes a su lucha contra el Estado fiscal. La *Inconfidência Mineira* es referenciada como el primer movimiento popular de resistencia a la “*fúria arrecadatória*” del Estado, que culminó en la aplicación de la pena de muerte en la horca a Tiradentes. Esta narrativa está explicitada en el artículo intitulado “A reforma que não ouviu Tiradentes” de Euclides Lisbôa, editor de Economía do Diário Catarinense:

Os excessos do fisco são coisa velha no Brasil. Nas aulas de história do colégio nos revelaram a Inconfidência Mineira como o primeiro movimento organizado contra eles. A coroa portuguesa vinha ampliando a “derrama”, a cobrança excepcional junto aos contribuintes. Isso reforçou a oposição à corte e deflagrou o primeiro movimento organizado contra a “derrama”, que acabou com o martírio e enforcamento de seu principal líder, o alferes José Joaquim da Silva Xavier, o Tiradentes (DC, 2/6/2003).

A pesar de las tres narrativas seleccionadas, haber sido elaboradas por el mismo diario, en su editorial, no desmerece el análisis de ese discurso, ni significa que no encuentre resonancia en el discurso popular, más allá, es claro, de marcar la posición política del medio de comunicación. Es en esos espacios de opiniones, que el discurso se estructura, de forma tal de explicitar el punto de vista. Sin embargo, las referencias a Tiradentes y la *Inconfidência Mineira*, son recurrentes, apareciendo en otras secciones del diario, o en entrevistas informales.

Es justamente por la importancia atribuida a Tiradentes, que su historia

será pensada bajo el concepto de mito. Para analizarla como un pensamiento mítico, las consideraciones de Barthes sobre el mito, hoy parecen relevantes para comprender el papel de Tiradentes, en la tributación. El mito es un discurso, pero un discurso calificado. Es un sistema de comunicación, un mensaje, un modo de significación. Para Barthes, los límites del mito son formales, no sustanciales. Más importante que el objeto del mensaje, es el uso social que se acrecienta a él. El mito es un discurso intencional, que no “esconde nada”, sólo deforma. Él es una inflexión. El mito, por ser un sistema semiótico, es un sistema de valor, aunque sea consumido como un sistema de hechos.

La historia transforma a lo real en discurso, tornándose fundamento de la mitología. El mito es un discurso elegido por la historia. Él, a su vez, transforma a la misma historia en naturaleza, atribuyendo estatuto de natural a una eventualidad, que, así, se transforma en eternidad. Ese es, según Barthes, el proceso de la ideología burguesa, siendo el mito, el instrumento más adecuado para esa inversión ideológica. “O mito é constituído pela eliminação da qualidade histórica das coisas; nele, as coisas perdem a lembrança da sua produção” (Barthes, 2012:234). Esa función del mito, de “evacuar o real”, retira, en la sociedad burguesa, la calidad política del discurso, lo que lleva a Barthes a afirmar que “mito é uma fala despolitizada”. Para el autor, el sentido de la política es profundo, pues se relaciona al poder de las relaciones humanas, de construir el mundo. Esto ocurre, porque el mito al hablar de las cosas “purifica-as, inocenta-as, fundamenta-as em natureza e em eternidade, dá-lhes uma clareza, não de explicação, mas de constatação” (Barthes, 2012:235). El mito, permite un Estado de tranquilidad, porque siendo natural, constato que es de la naturaleza de la cosa.

Passado da história à natureza, o mito faz uma economia: abole a complexidade dos atos humanos, confere-lhes a simplicidade das essências, suprime toda e qualquer dialética, qualquer elevação para lá do visível imediato, organiza um mundo sem contradições, porque sem profundez, um mundo plano que se ostenta em sua evidência, e cria uma afortunada clareza: as coisas, sozinhas, parecem significar por elas próprias (Barthes, 2012:235).

El mito es un metalenguaje, y por eso, permite ser utilizado por el hombre, de acuerdo a sus necesidades. La despolitización de la cosa a través del mito, es intencional y direccionada. En ese sentido, el lugar del mito ha sido en la derecha²⁸⁷. En

²⁸⁷ Barthes justifica la primasía del uso del mito por la derecha, por el uso del lenguaje que cada grupo hace. Afirma que a linguagem do oprimido tem como objetivo a transformação, e a linguagem do opressor, a eternização” (2012:241). Para él, “a burguesia se mascara como burguesia, e esse mascarar-se produz o

el mito, el sueño del mundo burgués contemporáneo, se define. El mito inmoviliza al mundo, bloquea al hombre. El mito exige que el hombre se reconozca en la imagen construida, que es al mismo tiempo, eterna y con fecha. La *Inconfidência Mineira* y su héroe, Tiradentes, adquiere un estatuto de mito, en la medida en que se vuelve un discurso des politizado, en el sentido de Barthes.

Son muchas las versiones sobre el mito de Tiradentes. Su historia es contada con énfasis en diferentes aspectos, como por ejemplo, en la importancia de la tributación para el episodio. Es contada de la forma más romántica, o drástica; en versiones simplificadas, o ricas en detalles. No obstante, no se persigue a la versión “verdadera” de este mito – o “auténtica”, o “primitiva”. Cada mito, es definido como el conjunto de todas sus versiones, en el mismo sentido de Lévi-Strauss, “o mito permanece mito enquanto é percebido como tal” (1979:250).

En cambio, es importante presentar una versión del mito, para establecer un punto de partida para la interpretación. Inspirándose en la tercera narrativa presentada que se refiere a las “clases de historia del colegio”, se optó por la versión “didáctica” de la *Inconfidência Mineira*, extraída de un libro de historia del secundario, adoptado en Santa Catarina, por entender que es esa la versión, o variables más cercanas, que ocupan el imaginario popular. Como será expuesto, la versión escolar, es una referencia inicial de un mito fuertemente arraigado socialmente.

La *Inconfidência Mineira*, fue la rebelión de mayor repercusión en el Brasil en el siglo XVIII, debido a la participación de amplios sectores de la elite intelectual local, y por contestar al sistema colonial. Ocurrió en Vila Rica en 1789, en la época de declive de la extracción de oro, en la región de las minas generales. Pese al agotamiento del metal, la Corona mantuvo una política rígida en los siguientes aspectos (Arruda; Piletti, 2000):

- Queria que todos trabalhassem nas minas para arrecadar mais imposto (o quinto) sobre o ouro extraído;
- Proibia a instalação de engenhos de açúcar na região, para não deslocar escravos da extração do metal;
- Mantinha o monopólio do sal nas mãos de alguns comerciantes;
- Manufaturas de tecidos foram fechadas: os colonos tinham de comprar panos de Portugal;
- O uso de estradas para o litoral foi restringido, por causa do contrabando do ouro;
- Intensificou-se a cobrança dos impostos atrasados, mesmo diante da

mito; a revolução se ostenta como revolução e, dessa forma, suprime o mito” (2012:238).

Esas medidas causaron indignación, y reforzaron sentimientos de libertad e independencia entre los campesinos. La independencia americana, también influyó al movimiento, cuyas ideas fueron traídas por los hijos de los campesinos, que fueron a estudiar a Europa. Así fue, se reunieron personas de diferentes orígenes, como poetas, escritores, mineros, militares y curas. Entre ellos, el alférez Joaquim José da Silva Xavier, y Tiradentes (Arruda; Piletti, 2000).

El grupo, pretendía una rebelión armada en el día de la *derrama* – nombre dado al cobro de los impuestos atrasados. El objetivo era la proclamación de la República, la fundación de fábricas, y la creación de una universidad en la región. Sin embargo, había un traidor infiltrado, Joaquim Silvério dos Reis, que avisó a las autoridades que suspendieron la *derrama*, y arrestaron a los principales líderes (Arruda; Piletti, 2000).

Después de un largo juicio, fue sentenciada la pena de muerte a Tiradentes, y la pena de exilio a los demás, hacia el África. La pena aplicada a Tiradentes, tenía el objetivo de ser el castigo ejemplar para cohibir futuras rebeliones. “Tiradentes foi enforcado e seu corpo esquartejado: a cabeça ficou em Vila Rica; os membros foram pendurados em postes na estrada que ligava Minas Gerais ao Rio de Janeiro; sua casa foi destruída e a terra salgada para amaldiçoar seus descendentes” (Arruda; Piletti, 2000:262).

El uso de la historia de la *Inconfidência Mineira*, y en particular, de Tiradentes, no es reciente. Como estrategia, fue adoptada por varios grupos sociales, para construir el mito de origen de algunos movimientos como el republicanism, y el *abolicismo*, hasta el monarquismo se apoderó del héroe para buscar legitimidad y popularidad. Tiradentes, sirvió de referencia inclusive en el discurso contra el comunismo, y la amenaza de guerra mundial en la década de 1930, por el gobierno de Getúlio Vargas²⁸⁸. También, durante el período de la dictadura militar de 1964, un

²⁸⁸ Thaís Nívia de Lima e Fonseca, destaca el uso de Tiradentes con la finalidad de relacionarlo a la coyuntura política de la época, como una estrategia de articulación entre el pasado el presente, como forma de legitimación de las decisiones de los gobernantes en cuanto a los “perigos que pairavam sobre a nação”: el comunismo, y la II Guerra Mundial. “Divulgados pela imprensa, esses discursos contribuían para a consolidação das representações heroicas e sacralizadas de Tiradentes, servindo ainda à legitimação daqueles que delas se apropriavam. Os atos heroicos e sacrificiais do passado encontravam sua continuidade no presente, por meio da ação dos líderes da nação, como ficou claro no pronunciamento de Getúlio Vargas na celebração de 21 de abril de 1954, em Ouro Preto, quando o então presidente da República foi o convidado de honra da cerimônia” (2002:455).

movimiento guerrillero adoptó como nombre Tiradentes, usando el símbolo de libertad, que el héroe nacional representa. En cambio, es reciente la apropiación de la historia de los inconfidentes, como mito de origen de la lucha contra la tributación. Esta es una estrategia interesante, pues se vale de toda una gama de representaciones ya vinculada a la figura de Tiradentes, que ahora es resignificada, para la lucha contra la tributación. De acuerdo con el uso del mito deseado, ciertos elementos de la historia son valorados como resultado de otros, y nuevas versiones son presentadas con matices diferentes.

El ascenso de Tiradentes a la categoría de héroe nacional, derivó de un proceso de disputa con otros candidatos²⁸⁹, durante el final del siglo XIX, e inicio del XX, como instrumento de legitimación del régimen republicano²⁹⁰, que se instauraba. Tiradentes no era desconocido entre los republicanos, peor no era visto, en un primer momento, como héroe de la República, papel destinado a los protagonistas de los acontecimientos. Carvalho (1990) afirma que la memoria popular era viva, en relación principalmente a la condenación de los inconfidentes, y a la muerte de Tiradentes, en la época de la proclamación de la República. Es conveniente recordar, que sólo 100 años separaban a los dos eventos – *Inconfidência Mineira* (1789) y la *Proclamação da República* (1889), siendo que la ejecución de Tiradentes ocurrió en 1792 en la ciudad de Rio de Janeiro, capital de la nación, y escenario de la proclamación de la República. En cambio, durante la monarquía, no había espacio para la resaltar la figura de Tiradentes, a no ser por sus opositores, los republicanos, ya que el decreto real de condena de los inconfidentes había sido enunciado por Maria I, la loca, abuela del proclamador de la independencia, D. Pedro I, y primer emperador del Brasil.

La historiografía del período imperial, según Carvaloho (1990), aún era muy incipiente sobre el tema. Los pocos trabajos existentes, no eran basados en investigaciones profundas, restringiéndose a la sentencia de jurisdicción. Si el autor era

²⁸⁹ Carvalho (1990) presenta a Deodoro (1827-1892) – Proclamador da República, y Primeiro Presidente – Benjamin Constant (1836-1891) – republicado convicto – y Floriano Peixoto (1839-1895) – segundo Presidente de la República – como los principales candidatos al papel de héroes republicanos. Sin embargo, las características personales, y políticas de ellos, acabaron dificultando la construcción, y amplia aceptación pública de esas referencias cívicas. También Bento Gonçalves (1788-1847), Presidente de la República *sul-rio-grandense* durante la *revolta farroupilha* (1835-1845), y frei Caneca (1779-1825), participante activo de la Revolución Pernambucana (1817) y de la *Confederação do Equador* (1824), “disputaban” el *status* de héroe del nuevo régimen.

²⁹⁰ La proclamación de la República en el Brasil, ocurrió el 15 de noviembre de 1889 por el Marechal Deodoro da Fonseca, que a los 62 años de edad, asume provisoriamente la presidencia, y después en carácter definitivo. Gobernó desde 15.11.1889 a 23.11.1891, cuando renunció. Murió el 23.8.1892. Disponible en: <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/ex-presidentes/deodoro-fonseca>, acceso en: 14.3.2015.

simpatizante de la monarquía, trataba el tema con neutralidad, y exaltaba la clemencia de la Corona portuguesa, en relación a los demás condenados. Si el autor era simpatizante del republicanismo, resaltaba la crueldad del episodio, protagonizado por la Casa de los Bragança, y el carácter heroico de Tiradentes. Sin embargo, la literatura antes de la historiografía, ya referenciaba a Tiradentes y a los conjurados desde 1840, en romances²⁹¹, cuentos, y piezas teatrales, en cartel en São Paulo, Salvador e Rio de Janeiro.

Tal vez, el más emblemático conflicto entre republicanos y monarquistas, involucrando la memoria de Tiradentes y de D. Pedro I haya ocurrido en 1862, en la inauguración de la estatua del fallecido emperador y proclamador de la independencia en el espacio do Roccio, lugar donde Tiradentes había sido ahorcado. Como nos relata Carvalho (1992), este episodio acarrió una serie de manifestaciones, con despliegues durante muchos años, inclusive después de la proclamación de la República, con la tentativa de sustitución de la estatua, por una del alférez minero. Hasta hoy, ambas memorias conviven en el lugar, pues el espacio pasó a llamarse Praça Tiradentes, y la estatua de bronce²⁹² permaneció en su centro.

Las representaciones de Tiradentes, florecían en la época, no sólo en la literatura, sino como también en las artes en general, sin que ninguno de sus autores hubiese visto al menos una imagen del inconfidente. En ese conjunto de obras, se destaca la pintura de Pedro Américo (figura 22), uno de los más importantes pintores brasileiros, y el primero en exponer el descuartizamiento de Tiradentes, obra producida en conmemoración al centenario de la muerte del héroe²⁹³. Al lado del dramatismo del

²⁹¹ Los romances citados por Carvalho fueron: Liras, de Gonzaga en 1840, y *Gonzaga ou a conjuração de Tiradentes*, de Antônio Ferreira de Souza en 1848; el cuento fue *A cabeça de Tiradentes*, de Bernardo Guimarães en 1867; y la pieza teatral fue *Gonzaga ou a Revolução de Minas*, de Castro Alves en 1866. Cabe aquí resaltar que Castro Alves, poeta brasileiro patrono de la 7ª *cadeira* de la *Academia Brasileira de Letras*, tiene como una de sus marcas, la consciencia del papel social del poeta, que a través de sus obras, denunciaba problemas sociales de la época, y defendía posicionamientos políticos, como la república, y la abolición de la esclavitud. Es conocido como el “*poeta dos escravos*” principalmente por Navio Negreiro. Disponible en: <http://www.academia.org.br/abl/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?infoid=828&sid=124>, acceso en: 14/3/2015.

²⁹² Estatua ecuestre de D. Pedro I, proyectada por João Maximiano Mafra. “A escultura vigorosa e movimentada de d. Pedro se apresenta sobre cavalo, acenando com a carta constitucional de 1824. Na base as notáveis alegorias dinâmicas de quatro rios brasileiros (Amazonas, Paraná, Madeira e São Francisco) são representadas por grupos escultóricos com indígenas, animais selvagens e plantas nativas. No friso do pedestal estão os escudos das vinte províncias do Brasil”. Disponible en: <http://www.patrimonioluminense.rj.gov.br/patrimonio-cultural/estatua-ecuestre-de-d-pedro-i-rio-de-janeiro>; acceso en: 14/3/2015.

²⁹³ Es interesante recordar que Pedro Américo, cuatro años antes (1888) había pintado “Independência ou morte”, cuadro que representaba el momento de la proclamación de la independencia del Brasil por D. Pedro I, como acto heroico. En ese mismo año, la princesa Isabel, abolió la esclavitud. Puede parecer, en un primer momento, que Pedro Américo comulgaba con el proyecto de construcción del héroe Tiradentes. Sin

momento posterior a la ejecución, hay un crucifijo, en una clara referencia al elemento religioso²⁹⁴, presente en la época, y atribuida por Christo (2008) a la obra de Joaquim Norberto, *História da Conjuração Mineira*. Para la historiadora, Norberto intenta oponer la perspectiva de cristiano contra la de patriota, reduciendo la importancia de Tiradentes en la *Inconfidência*. Sin embargo, para el movimiento republicano, tal oposición no existe. El Tiradentes cristiano es complementar al Tiradentes patriota.



Figura 23: Tiradentes esquartejado - Pedro Américo, 1893 - ano do centenário de morte de Tiradentes

embargo, según Maraliz de Castro Vieira Christo (2008), el cuadro debe ser comprendido a partir de la propuesta del pintor, de una serie sobre la *Conjuração Mineira*. Empañado en las lecturas de las revistas del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, en el libro de Joaquim Norberto de Souza Silva, y en los diálogos con José Maria da Silva Paranhos, el Barão do Rio Branco, Pedro Américo concibió una narrativa sobre la *Conjuração*, en la cual ese cuadro era sólo parte de ella. Para Christo, la serie –cuyo único cuadro efectivamente pintado fue Tiradentes descuartizado – “é fundamental por desvendar o julgamento do artista a propósito da *Conjuração Mineira*: um movimento débil internamente, condenado ao fracasso antes mesmo de sua repressão. O corpo despedaçado, sem mais vontade própria, alvo da ação de outrem, seria, não apenas a denúncia da violência, mas o ápice do sentimento de fracasso e solidão, presente em toda a série” (2008:101).

²⁹⁴ En las palabras de Carvalho: “Mesmo na representação quase chocante de Pedro Américo, a alusão a Cristo é inescapável. Seu Tiradentes esquartejado, de 1893, mostra os pedaços do corpo sobre o cadafalso, como sobre um altar. A cabeça, com longas barbas ruivas, está colocada em posição mais alta, tendo ao lado o crucifixo, numa clara sugestão de semelhança entre os dois dramas. Um dos braços pende para fora do cadafalso, citação explícita da *Pietà* de Michelangelo” (1995:65).

El 21 de abril de 1890, fecha de ejecución de Tiradentes, se vuelve feriado nacional, juntamente con el 15 de noviembre, fecha de la proclamación de la República. Carvalho (1995), atribuye a algunos factores, el éxito de Tiradentes como héroe republicano. En primer lugar, la asociación a Cristo, lo que remitiría a la tradición cristiana del pueblo brasileiro. La segunda razón, sería geográfica, ya que Minas Gerais componía el centro político del país, con fuerte republicanismo. Otro factor, sería la ausencia de cuño separatista del movimiento, lo que permitía la integración nacional, presente en otras rebeliones como la Confederação do Equador y la Revolta Farroupilha. La victimización de Tiradentes también aparece como elemento importante, se vuelve “portador das dores do povo”. Y finalmente, el hecho del movimiento haber sido reprimido antes de la acción concreta. La ausencia de violencia, inmacula la imagen del héroe, no crea enemigos, y acentúa la condición de víctima y de mártir.

El proceso de mitificación de Tiradentes fue palpable y tenso, con representaciones teatrales, manifestaciones en las calles, disputas por espacios públicos, y monumentos históricos²⁹⁵. En la medida en que el mito se contruía, su aceptación también se ampliaba, y la ambigüedad de su contenido, se reafirmaba. Inicialmente reivindicado por el grupo más radical de republicanos, los jacobinos, posteriormente fue siendo aceptado por todos los republicanos, y desvinculado de los radicales. “Tiradentes não deveria ser visto como herói republicano radical, mas sim como herói cívico-religioso, como mártir, integrador, portador da imagem do povo inteiro” (Carvalho, 1995:70). La condición de “ideal de representação universal de nação”, permitió que Tiradentes alzase vuelos en dirección a otros movimientos sociales. Hace algún tiempo, principalmente en las poesías, Tiradentes aparecía asociado a la lucha contra la esclavitud, en su ideal de libertad. Los abolicionistas, pasan a reivindicar el mito de Tiradentes como origen de su lucha. De ese modo, Tiradentes permite agregar en torno de sí, a las tres principales transformaciones políticas que acontecieron en el país: la independencia, la abolición de la esclavitud, y la proclamación de la República. Tras la instauración del nuevo régimen, los monarquistas también reivindicaron al héroe para sí mismos, a través de la vía de la independencia. Ao libertar o país, o Império, alegava [visconde de Taunay, monarquista],

²⁹⁵ Más allá del episodio relatado de la estatua de D. Pedro I en la Praça Tiradentes, una estatua de Tiradentes también fue puesta en la ciudad, pero en otro lugar, en frente al edificio recién construido de la Cámara de Diputados, inaugurado en 1926, que recibió el nombre de *Palácio Tiradentes*. Antes funcionaba la *Cadeia Velha*, que sirvió de prisión para el conjurado. Con el cambio de la capital federal para Brasília, en 1960, el edificio pasó por un período de declive, pero en 1975, con la fusión del Estado da Guanabara y del Rio de Janeiro, pasó a ser ocupado por el Legislativo Estatal, la Asamblea Legislativa do Estado do Rio de Janeiro. Disponible en: <http://www.alerj.rj.gov.br/memoria/cd/palacio/index.html>, acceso en: 15/3/2015.

realizou o sonho de Tiradentes. Por essa razão, ‘também ele nos pertence’ (Carvalho, 1995:71).

A pesar de que la construcción del mito, y el ascenso de Tiradentes a la categoría de héroe nacional, se hayan dado en el contexto de la proclamación de la República, como defiende Carvalho (1995), en las décadas posteriores, ya desvinculadas del movimiento republicano, nuevas apropiaciones de las representaciones sobre la Inconfidência y Tiradentes, son notables, como defiende Fonseca (2002), en relación al período del 30 al 60. La investigación de producción periodística de la época, permite a la autora afirmar la vitalidad del mito y “o poder persuasivo das associações estabelecidas entre o sacrifício heroico de Tiradentes e as condutas dos que se colocam como seus herdeiros, buscando no passado a legitimação para as ações do presente” (2002:439).

La construcción del perfil heroico de Tiradentes, según Fonseca, transforma aspectos que podrían significar “debilidades”, en virtudes. La muerte, tuvo un papel fundamental en esa superación, y en la visibilidad de las “cualidades” del mártir. “Não é difícil perceber as possibilidades de aceitação dessa representação – e também, de sua manipulação – junto ao público em geral, a partir de uma percepção deste Tiradentes que, apesar de pobre e fraco, poderia simbolizar as conquistas de toda uma nação” (2002:446). La investigación permitió apuntar a tres perfiles del héroe, o tres “estilos de tratamiento del tema”, clasificados por la autora de historiográfico, romancesco, y cristiano. El primer estilo, consistía en una constante reelaboración de síntesis históricas de la rebelión, y de su mártir. Esas reelaboraciones enfatizaban el drama de la muerte, y la visión negativa de la Corona portuguesa, resaltaban ideales de patriotismo y de nacionalismo, y se relacionaban a acontecimientos de la época, como el enfrentamiento con los comunistas, y las amenazas a la soberanía nacional.

El estilo romancesco de tratar a Tiradentes, tendía a hacer idealizaciones, presentándolo como dotado de cualidades excepcionales, propias de los héroes. También, realzaba su vida personal, cuyas desventuras amorosas eran explicaciones para la trayectoria política. La mujer amada, también pasa a ocupar un papel importante en la biografía del personaje. Ese abordaje romántico, hacía hincapié en el carácter humanitario de Tiradentes, y lo volvía aceptable desde el punto de vista de una moral cristiana, conservadora. “Afinal, o alferes nunca se casou, viveu em concubinato, frequentava as ‘casas de alcouce’ e poderia ter tido filhos naturais” (Fonseca, 2002:450). Era, sin duda alguna, una visión poco crítica de la historia.

Las analogías entre Tiradentes y Cristo fueron, desde el inicio de la

construcción del mito, recurrentes²⁹⁶. Y son estas que empañan el tercer estilo de tratamiento, el cristiano. La misma historia del alférez, es leída a la luz de los acontecimientos de la vida de Cristo. Como expone Carvalho (1995), víctima del gobierno, y de sus amigo. Joaquim Silvério, el delator del movimiento, y amigo personal del mártir, asume la posición de Judas. Los demás conjurados, son los Pedros, cobardes, que depositaron en Tiradentes toda la culpa. A su vez, él asume toda la culpa con buena voluntad, y queda feliz con la clemencia en relación a los demás compañeros. En el momento de la ejecución, imita a Cristo con la desnudez por bajo de la túnica, y con el perdón al verdugo, besando sus manos y sus pies. El héroe que trae para sí todas las culpas, dolores y sueños, camina hacia la muerte, con el credo en los labios, y el crucifijo en las manos. La perspectiva religiosa ayuda a difundir las representaciones, aproximando la dimensión política del cotidiano de las personas, en su dimensión religiosa.

No es sin motivo, que una de las más importantes representaciones artísticas sobre la saga de Tiradentes, haya sido pintada en ese período. El Painele Tiradentes (figuras 24 a 29), pintado por Cândido Portinari (1903-1962), uno de los principales representantes del modernismo en el Brasil, en el período de 1948 y 1949, con dimensión total de 17,70 x 3,09 metros, hoy ocupa el *Salão dos Atos de Tiradentes*, en el Memorial da América Latina en São Paulo. Encomendado al pintor, por un empresario minero, por sugerencia de Oscar Niemeyer, la elección del tema fue del mismo artista. En 1975 fue comprado por el Gobierno de São Paulo, permaneciendo en el *Salão Nobre do Palácio dos Bandeirantes* hasta 1989, cuando fue transferida para el Memorial²⁹⁷. Fue la primera pintura de Tiradentes descuartizado, desde Pedro Américo en 1893. En un intervalo de cincuenta y cinco años, entre las dos narrativas, Portinari propone una representación del episodio bastante diversa. En la lectura de Cristo, Portinari propone la conjuración como un acto cohesivo, cuyo énfasis está en el descuartizamiento. “Na morte, herói e povo comungam. A narrativa de Portinari não celebra um herói isolado, oficial, mas sua relação com o povo. Expõe cruelmente a dor, mas, no final, o alcançar da liberdade” (2008:102).

²⁹⁶ A título de ilustración, ya que fue referenciado anteriormente, la pieza *Gonzaga ou a Revolução de Minas*, de Castro Alves, hace una asociación directa a Cristo: “Ei-lo, o gigante da praça / O Cristo da multidão! / É Tiradentes quem passa... / Deixem passar o Titão”.

²⁹⁷ Disponible en: <http://www.memorial.org.br/acervo/obras-de-arte/painel-tiradentes/>, acceso en: 17/03/2015.



Figura 24: Paineis Tiradentes - Cândido Portinari, 1949.



Figura 25: *Paineis Tiradentes: Cena 1* (mulheres e crianças negras acorrentadas e os inconfidentes) - Cândido Portinari, 1949



Figura 26: *Paineis Tiradentes: Cena 2* (a leitura da sentença) - Cândido Portinari, 1949.



Figura 26: *Paineis Tiradentes: Cena 3* (a execução) - Cândido Portinari, 1949.



Figura 27: Painele Tiradentes: Cena 4 (os quartos de Tiradentes expostos no caminho do Rio de Janeiro para Minas Gerais) - Cândido Portinari, 1949.



Figura 28: Painele Tiradentes: Cena 5 (a cabeça do mártir levada para Vila Rica) - Cândido Portinari, 1949.

La representación de Portinari denominada “Os despojos de Tiradentes no caminho novo das Minas”, mantiene la perspectiva religiosa de moda. Carvalho (1995) enfatiza la semejanza con el Calvario en la escena pintada, con pedazos de cuerpo en postes, y mujeres arrodilladas. El painel, construye una narrativa de conjuración. En la primera escena, se ven mujeres y niños negros amarrados, y en primer plano, los inconfidentes; en la segunda escena, la lectura de la sentencia; en la tercera, la ejecución; en la cuarta, los restos de Tiradentes expuestos en el camino de Rio de Janeiro a Minas Gerais; y en la quinta escena, la cabeza del mártir llevada a Vila Rica, en una mezcla de lamentos y homenajes.

El mismo año que Portinari terminó el painel, la *escola de samba Império Serrado*, de Rio de Janeiro, ganó el bicampeonato del concurso de carnaval, con el samba *Exaltação a Tiradentes*, de autoría de Fernando Barbosa Júnior, Mano Décio da Viola, Estanislau Silva, Penteado y Roberto Silva. La canción fue regrabada por artistas nacionales, entre ellos Chico Buarque de Holanda y Elis Regina. La letra refuerza la dimensión heroica de Tiradentes, y valora la honra del mártir:

Joaquim José da Silva Xavier
 Morreu a vinte e um de abril
 Pela independência do Brasil
 Foi traído e não traiu jamais
 A Inconfidência de Minas Gerais
 Foi traído e não traiu jamais
 A Inconfidência de Minas Gerais

Joaquim José da Silva Xavier
 Era o nome de Tiradentes
 Foi sacrificado pela nossa liberdade

Este grande herói
Para sempre há de ser lembrado

El General Castello Branco, primer presidente del período militar, promulgó el 9 de diciembre de 1965, la Ley nº 4.897 que declara a Joaquim José da Silva Xavier, Tiradentes, patrono cívico de la nación brasilera. Esta ley que determina el homenaje a la memoria del patrono, con festividad por las Fuerzas Armadas, establecimientos de enseñanza, reparticiones públicas, y de economía mixta, además de las sociedades anónimas en que el Poder Público fuera accionista, y las empresas concesionarias de servicios públicos, afirma en su artículo 3º que:

“Esta manifestação do povo e do Govêrno da República em homenagem ao Patrono da Nação Brasileira visa evidenciar que a sentença condenatória de Joaquim José da Silva Xavier não é labéu que lhe infame a memória, pois é reconhecida e proclamada oficialmente pelos seus concidadãos, com o mais alto título de glorificação do nosso maior compatriota de todos os tempos”.

La multivocalidad del símbolo de Tiradentes, y su naturaleza mítica, se evidencian cuando observamos sus variados usos, algunas veces contradictorios entre sí. El *Movimento Revolucionário Tiradentes* (MRT), participó en 1970, del secuestro del Cónsul japonés en São Paulo, Nobuo Okuchi, juntamente con la *Vanguarda Revolucionária Popular* (VPR), y la Rede Democrática (Rede), visando la libertad de militantes y niños presos por el gobierno militar. La acción no obtuvo el éxito pretendido, la mayoría de los guerrilleros murió, per los que sobrevivieron reforzaron la esperanza en la lucha armada, en oposición al gobierno dictatorial²⁹⁸. El mismo símbolo es usado para legitimar el gobierno opresor, y el movimiento libertador.

Las conclusiones de la investigación de João Pinto Furtado (2001), refuerzan aún más la naturaleza fabricada del mito de Tiradentes, inclusive por la propia historiografía. El autor, alerta sobre el anacronismo entre los historiadores profesionales, es decir, la reducción de dos épocas distintas, a una misma significación. Él recuerda que la inteligibilidad de los acontecimientos históricos es posible, a partir del conocimiento del complejo histórico que lo engendró. De esa forma, busca entender ideas asociadas a la *Inconfidência* como República, participación política, y hasta independencia, bajo su

²⁹⁸ Disponible en: <http://www.revistadehistoria.com.br/secao/capa/em-fuga-pela-revolucao>, acceso en: 17/3/2015.

concepción de la época, procurando en los libros leídos por el grupo, y en las declaraciones de los conjurados, elementos todos, para comprender lo que ellos entendían por tales. La *Inconfidência Mineira* se dio en un contexto de transición, en el cual el *Antigo Regime* perdía fuerza en Europa. Para rescatar a Turner, podríamos decir que la *Inconfidência Mineira*, se dió en un momento social de “transição liminar entre estruturas sociais diferentes” (2008:42). Además, era marcado “pela defesa de privilégios estamentais anteriormente obtidos e tidos como objeto de recuperação por vários protagonistas” (Furtado, 2001:352). El movimiento no parecía desear rupturas en el orden social, pero sí parecía desear reformas en las relaciones con la metrópolis. No parecía haber preocupación con un ideario de igualdad, de un sistema representativo, de abolición de la esclavitud – Tiradentes había votado por la permanencia del trabajo esclavo, en una de las reuniones, los líderes de la rebelión. “O levante se circunscrevia à Capitania de Minas Gerais e não se referia, portanto, à emancipação política do país ou a um projeto de nação em sentido contemporâneo” (2001:360). Las referencias en los discursos de los protagonistas del movimiento a la República, y a hombres libres, deben ser entendidas, según Furtado, circunscriptos a su tiempo.

Hoy, percibimos una nueva apropiación del símbolo, y del mito de Tiradentes, ahora llevado a cabo por el movimiento de oposición a la tributación, al gobierno, al Estado. Tiradentes se transforma en “patrono de los contribuyentes”. Un símbolo permeado por un ideario de justicia, de igualdad, de libertad, de compasión, de martirio, de sufrimiento, de abnegación. Hacer de él una metáfora, representa asociar una serie de valores, legitimando un posicionamiento. El uso de un mito como el de Tiradentes, extremadamente reforzado y sedimentado socialmente, es una estrategia interesante para obtener adhesión. También exponen las tensiones vividas entre los grupos en conflicto. Por un lado, la Corona portuguesa opresora y cruel, que sin clemencia mata y descuartiza al hombre del pueblo. Por el otro, Tiradentes, un héroe, honrado y altruista, que lucha hasta la muerte por el bien de todos. El Estado tributante, y el pueblo contribuyente, asumen las posiciones de Corona, y de Tiradentes, respectivamente. El mito responde a cuestiones como: ¿quiénes tienen razón? ¿Quién dice la verdad? ¿Quién actúa con honra, y por el bien común? Delante de esa realidad, ¿de qué lado posicionarse? La respuesta es evidente. Tiradentes es, sin dudas, un mito vivo puesto a disposición para ser apropiado. Él evidencia en el contexto actual, también el pensamiento mítico en la tributación.

3.2 EL ESTADO-PANTAGRUEL: EL DISCURSO DEL SACRIFICIO

El mito de Tiradentes, puede ser leído como un drama social, en el sentido dado por Turner, esto es, “unidades de processo anarmônico ou desarmônico que surgem em situações de conflito” (2008:33). El drama social típico, es dividido en cuatro fases: de ruptura, de crítica, de acción correctiva, y restauración de la paz. La fase de ruptura se da por el corte público y evidente, o por la burla de norma crucial. El “detonante simbólico”, en el caso de Tiradentes, fue la insubordinación a las leyes portuguesas, con la conspiración contra los designios reales. A medida que la *derrama* se aproximaba, la crisis crecía, y el movimiento revolucionario iba ganando consistencia con la planificación de la acción concreta de resistencia, un levante popular. Sin embargo, la suspensión de la *derrama* por las autoridades locales, en razón de la denuncia de Joaquim Silvério dos Reis²⁹⁹, impidió que la rebelión se realizase. Esa sería la fase crítica, en la cual la tendencia es un ensanchamiento de la ruptura, a la inminencia de confronto. La prisión y el juicio de los conjurados, es parte de la acción correctiva, cuyo objetivo es la limitación de la difusión de la crisis. La fase de reestructuración de la paz, puede establecerse por medio de la reintegración del grupo, o por medio del cisma. La reestructuración de la paz fue obtenida en este caso a través de la exclusión de los líderes del movimiento, ya sea por el exilio, o por la muerte. Luego, como expone Maxwell (2010), hubo reformas en la política colonial, en relación al tratamiento de parte de las cuestiones motivadoras de la *Inconfidência Mineira*. Esas acciones reformistas también componen la fase de reestructuración. La cuarta fase del drama, es la de su clímax, en ella está la solución, o el resultado temporario.

Efectivamente, la muerte, englobando la ejecución de Tiradentes, tiene un valor emblemático para la asociación del mito a la tributación. La apropiación de metáforas, símbolos y mitos no se da sin razón. Esos aspectos simbólicos, se apropian porque tienen sentido. Lo que une a Tiradentes con la tributación, lo que permite que sea el “patrono de los contribuyentes”, no parece estar relacionado al ajuste fiscal impuesto por la Corona, y que habría sido el detonante del movimiento rebelde. Hasta hay

²⁹⁹ Existen divergencias en la historiografía sobre la influencia de la denuncia, en la suspensión de la *derrama*, como fue presentado por Kenneth Maxwell (2010). Sin embargo, no se pretende aquí analizar la *Inconfidência Mineira* desde el punto de vista historiográfico. Como fue dicho anteriormente, Tiradentes y la *Inconfidência Mineira* son entendidos en este trabajo bajo la noción de mito, y en ese sentido, las variadas versiones que lo componen. Además, son varias las divergencias sobre la “verdad histórica” de la *Inconfidência Mineira*.

referencias a la *derrama*, inclusive de forma directa, como en “nos últimos tempos, o brasileiro tem a sensação de que vive uma situação de ‘derrama’ porque paga muito imposto” (DC,1º/6/2003). También se percibe el uso del término, para designar alta carga tributaria, lo que aumentaría la correlación de ideas, ya que la referencia a la alta carga tributaria es recurrente en el pensamiento de oposición a la política tributaria brasilera. No obstante, esa mención, en este caso, en un contexto de un artículo que trae explícitamente la historia de Tiradentes, aún presente, el vínculo entre Tiradentes y la tributación no parece ser un punto fuerte. La conexión entre pasado y presente, parece estar relacionada a la ejecución de la sentencia de condena de muerte y descuartizamiento, al cuerpo suplicado, con la cumbre del drama social de Tiradentes, Es decir, se desplaza la mirada, se cambia de perspectiva. La relación deja de ser vista desde una perspectiva pragmática – cobro excesivo de tributos – y pasa a ser vista sobre la perspectiva simbólica – del cuerpo suplicado.

Después de un largo proceso penal de naturaleza inquisitoria³⁰⁰, denominado “*Devassa*”, en el cual la participación del reo era prácticamente inexistente, la sentencia fue pronunciada el 18 de abril de 1792, en medio de un ambiente tenso, y con la presencia de la fuerza militar³⁰¹, condenando al reo a la pena capital, por la fuerza, seguida de descuartizamiento del cuerpo y su exposición pública. Tiradentes y los demás inconfidentes, fueron condenados por el crimen de lesa majestad, en los términos de las disposiciones de las *Ordenações Filipinas*, compilación de leyes portuguesas vigentes. Las penas para ese crimen, eran de muerte natural cruel, y confisco de bienes. Además, el castigo excedía al condenado, alcanzando a sus descendientes, que quedaban deshonrados. El detalle de la pena de “muerte natural cruel” quedaba a libre arbitrio del juez, y de la ferocidad del verdugo³⁰². Tiradentes fue juzgado, con base en los *Autos da*

³⁰⁰ El Derecho moderno, aún tiene procesos inquisitorios, o sea, aquellos en los que el reo no tiene la posibilidad de formar el convencimiento del juzgado, o esa participación es bastante limitada.

³⁰¹ Maxwell afirma: “A leitura da sentença, a 18 de abril de 1792, na sala do tribunal do Rio teve a duração incrível de 18 horas, das oito da manhã até depois das duas da madrugada. Isso ocorreu em meio a imensa confusão, com a presença de padres, dos acusados, de nove juizes de alçada, do vice-rei e de guardas das tropas de linha com armas preparadas e carregadas. Os regimentos de reserva da cidade tinham sido mobilizados e os regimentos europeus guarneciam os edificios públicos, em uma grande demonstração de força” (2010:304).

³⁰² En las *Ordenações Filipinas*, en el *Livro V*, Título VI, existe una disciplina en el crimen de Lesa Majestad. El caput del dispositivo que reglamenta el crimen, lo compara con la Lepra, como una enfermedad sin cura, que se transmite a los descendientes, y aquellos con los que se tenga contacto. En la fijación de la pena, en nota a la expresión “cruelmente” consta: “cruelmente, i. e., com todo o cortejo das antigas execuções, o que dependia da ferocidade do executor e capricho dos Juizes que neste ou em outros casos tinham [tinham] arbítrio”. Disponible en: <http://www1.ci.uc.pt/ihti/proj/filipinas/15p1153.htm>, acceso en 29/3/2015.

Devassa, por un cuerpo de jueces venidos de Portugal, para ese fin.

A pesar de que el Derecho moderno ya haya asegurado al reo su derecho de defensa, aún se encuentran vigentes procedimientos inquisitorios, como el inquérito policial, y la fiscalización tributaria. El inquérito policial visa obtener informaciones para instruir la actuación del Ministerio Público, que podrá iniciar la acción penal, en la cual el reo tendrá derecho a defensa. El procedimiento fiscal, también visa obtener informaciones, pero para la verificación de ocurrencia del hecho generador del tributo, y en caso de ser positivo, la realización del registro. Después del registro, el contribuyente tendrá su derecho de defenderse asegurado en la esfera administrativa. La identidad entre la “*Devassa*” prevista en las *Ordenações*, y del procedimiento de fiscalización tributaria, aparece nítidamente en el discurso periodístico. La “*devassa*” ahora no es más penal, sino fiscal, manteniendo, sin embargo, el significado inquisitorial. “*Governo ameaça as empresas com devassa fiscal*”, dice titular del DC del 19/01/1989. En medio del congelamiento de precios, en virtud del plan económico adoptado por el gobierno, para el control de la inflación, la “*Receita promete devassar contas*”, como afirma el título de la materia, con el objetivo de crear un contexto de miedo de la actuación del Estado, y así, acarrear el respeto a las medidas económicas. La idea de promover el temor, se hace evidente en la misma materia que afirma que el “*objetivo é apurar débitos fiscais das empresas que não cumprirem o congelamento*”, o sea, las empresas que cumplen el congelamiento no serán objeto de fiscalización. Al día siguiente, la materia es prácticamente repetida. En el mismo contexto del plan económico, el “*Secretário executivo do Ministério da Fazenda diz que Governo poderá autorizar “devassa” fiscal em empresas que praticam aumentos abusivos*” (DC, 27/3/1993). El uso de la fiscalización como mecanismo de promoción del miedo, con referencia expresa a la “*devassa*”, parece ser una constante en el discurso estatal, traído por la prensa. Hay aquí, una lectura de segunda mano, en el sentido de que se trata de un discurso indirecto. Es la interpretación que el periodista tiene, de la acción del gobierno.

La lógica del terror tributario, es reforzada por el discurso de la “*caça aos sonegadores*”. El presidente Collor, inaugura el período de caza. Es electo bajo el *slogan* de la “*caça aos marajás*”, y crea una nueva campaña, ya en la presidencia, de “*caça aos sonegadores*”, como una de las medidas para el combate a la inflación: “*Collor prepara caça aos sonegadores*” (DC, 3/2/1991). En el seno de esas medidas, nombra a Romeu Tuma para el cargo de Secretario de la *Receita Federal*. Ese señor, era comisario de la policía, y Director General de la Policía Federal, también era considerado para asumir la

dirección de la *Superintendência Nacional de Abastecimento* (SUNAB), órgano que tuvo destaque durante congelamientos de precio. El nombramiento fue recibido como una intención de endurecimiento de la política económica. El titular de la noticia de la indicación de Romeu Tuma, afirmaba la “volta à economia polícialasca”. La medida de designar solamente a una persona la jefatura de la Policía Federal, de la *Receita Federal*, y de la SUNAB, fue vista como una tentativa de facilitar la fiscalización, per también fue satirizada.

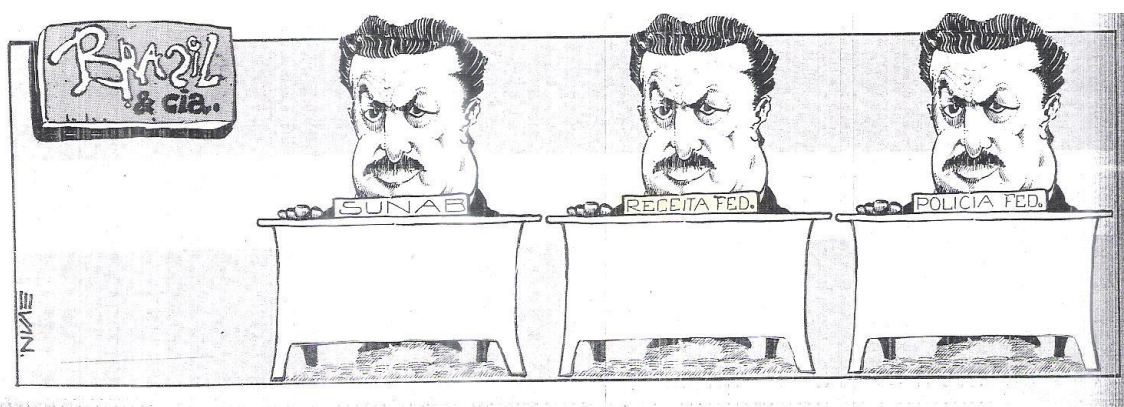


Figura 29: Diário Catarinense - 11/3/1990

Sin embargo, el simple nombramiento ya parece haber surtido el efecto esperado, una “presión psicológica” en el evasor. En el *Caderno de Economia* do Diário Catarinense, en una materia sobre el plan económico del gobierno de Collor – Choque sem congelamento é dúvida – hay un tópico sobre la recaudación que afirma: “por isso mesmo acredita-se que o aumento da arrecadação (e redução do “rombo”) é mais fácil do que se afirma. A simples expectativa de fiscalização intensa nessa área (reforçada com a designação de Tuma para a Secretaria da Receita Federal), aliás, pode estar resultando imediata queda nos níveis de sonegação” (DC, 11/3/1992).

Romeu Tuma, una de las principales figuras del primer gobierno electo directamente, después del fin de la dictadura militar, hizo su carrera durante el régimen de excepción. Inició su vida profesional como investigador de la Policía Civil del Estado de São Paulo, y durante la dictadura, ingresó en el *Departamento Estadual de Ordem Política e Social* (DOPS). Cuando era comisario, fue a trabajar en el *Serviço de Inteligência* del DOPS, que pasó a dirigir en 1975. Fue responsable por la prisión de Luís Inácio da Silva en 1980, cuando era Director de la Policía Especializada de la *Secretaria de Segurança Pública de São Paulo*.

El estilo autoritario de recaudación permanece, aún después de la salida de

Tuma del cargo, y del *impeachment* de Collor. En el gobierno de Itamar Franco, nuevamente la referencia a la caza aparece en un titular del diario. “Receita vai desencadear caça aos sonegadores” (DC, 23/6/1993). A pesar de que la expresión no aparece en el discurso de las autoridades públicas, diversamente de lo que ocurrió durante el gobierno de Collor, esta es utilizada por la prensa, como sinónimo de acción fiscal de combate a la evasión. La misma lógica está presente en otras noticias, sobre la fiscalización de la *Receita Federal*. En “Receita intima quem não fez declaração” (DC, 27/7/1993) la idea que trasluce el texto es que la actuación de la *Receita Federal* en fiscalizar esas personas, está basada en una “operación” de caza de evasores. La lógica de “caza”, parece contemplar una acción arbitraria, autoritaria e inquisitoria, la lógica del terror. La figura 31, ilustra esa percepción.



Figura 30: Diário Catarinense - 5/6/1986

Esa representación de la acción de la fiscalización como inquisitoria, aproximándola a la “*Devassa*” en el juicio de Tiradentes, está presente de forma notable en el período comprendido entre el final de la dictadura militar, y la estabilización económica, aproximadamente entre 1985 y 1994. Ese período, aparece como de transición preliminar en lo que refiere a tributación. Las prácticas típicas de la dictadura, son vinculadas a la acción de la administración tributaria, formando una percepción negativa de la realidad.

La *Inconfidência Mineira*, como fue dicho anteriormente, también ocurrió en un momento de transición preliminar entre estructuras sociales; las estructuras de un Estado absolutista cedían lugar a las estructuras de un Estado burgués. Eso significa decir que la sociedad pasaba por una transformación profunda, en los ideales culturales de la época. Pese al Brasil no estar en el epicentro del fenómeno, sin duda alguna, sentía sus efectos, principalmente como colonia de Portugal, y de la fuerte presencia de Inglaterra

en esa relación. En esos términos, es comprensible la rebelión y la conmoción con la ejecución de Tiradentes en una plaza pública. La sentencia anunciada, representaba la ideología del *Ancien Régime*:

"(...) Portanto condenam ao Réu Joaquim José da Silva Xavier, por alcunha o Tiradentes, Alferes que foi da tropa paga da Capitania de Minas, a que com baração e pregão seja conduzido pelas ruas públicas ao lugar da força e nela morra morte natural para sempre, e que depois de morto lhe seja cortada a cabeça e levada a Vila Rica, aonde em lugar mais público dela será pregada, em um poste alto até que o tempo a consuma, e o seu corpo será dividido em quatro quartos, e pregado em postes pelo caminho de Minas no sítio da Varginha e das Cebolas, aonde o Réu teve as suas infames práticas, e os mais nos sítios de maiores povoações até que o tempo também os consuma; declaram o Réu infame, e seus filhos e netos tendo-os, e os seus bens aplicam para o Fisco e a Câmara Real, e a casa em que vivia em Vila Rica será arrasada e salgada, para que nunca mais no chão se edifique e não sendo própria será avaliada e paga a seu dono pelos bens confiscados e no mesmo chão se levantará um padrão pelo qual se conserve em memória a infâmia deste abominável Réu (...)"³⁰³

Los suplicios como espectáculo punitivo, no tuvieron espacio privilegiado en el contexto de Brasil colonial. Coexistían dos lógicas punitivas distintas, una, dirigida a los hombres libres, y otra a los esclavos. Para los primeros, se aplicaban los principios de la ejemplaridad y de la corrección moral de los condenados, con penas cada vez más humanizadas; para los segundos, se aplicaban los principios de la intimidación y de la aniquilación, con penas cada vez más severas³⁰⁴. En ese momento histórico, los suplicios también estaban saliendo de escena en el ámbito europeo. Michel Foucault (2006) relata el proceso de extinción de la “festa da punição” como típico de fines del siglo XVIII e inicio del XIX. Esos espectáculos fueron adquiriendo cuño negativo, fueron dejando de ser comprendidos. La relación entre el crimen practicado, y la punición impuesta fue siendo notada como desigual. El acto estatal, era tan o más censurable que el acto

³⁰³ Disponible en: <http://www.cartaforense.com.br/Materia.aspx?id=106>, acceso en: 18/3/2010.

³⁰⁴ Las relaciones esclavistas, se basaban en los castigos corporales. Sin embargo, su ejecución se daba en el ámbito de las relaciones internas de la casa, en la esfera del poder del padre de familia. “A disciplina escravista assemelha-se ao suplício pela mobilização de sinais explícitos do domínio absoluto sobre os escravos, pela utilização de técnicas aflitivas sobre o corpo, bem como pelo uso público das punições vingativas e intimidadoras em reação aos delitos. Mas eles contrastam na medida em que o suplício é utilizado pelo soberano em conjunto com procedimentos públicos de produção da verdade (Foucault, 1975:38). Esse aspecto é menos relevante na disciplina escravista, dado o sentido utilitário e o discurso paternalista da dominação” (Koerner, 2006:229). Utilitarista en el sentido de la maximización de la productividad, y paternalista en el sentido de un discurso jurídico y moral de la familia.

criminal, pasando a ser visto como de la misma naturaleza ilegal, principalmente por el salvajismo que presentaban, “fazendo o carrasco se parecer com criminoso, os juizes aos assassinos, invertendo no último momento os papéis, fazendo do suplicado um objeto de piedade e de admiração” (2006:13). En el caso de Tiradentes, hombre blanco y libre, la medida a pesar de superar el castigo ejemplar, fue una demostración de fuerza, no sólo física, sino del poder del Antigo Regime ya moribundo, tal vez estratégicamente equivocada, justamente por estar fuera de lugar.

La relación castigo-cuerpo en los suplicios, se daba por medio de horcas, lugares de castigo, guillotinas, látigos, ruedas, o sea, el sufrimiento físico, era parte de la pena. Así como en la ejecución de Tiradentes, el contribuyente sufre físicamente, pasa por suplicios, no más como penas, sino como tributos. Es el cuerpo que soporta al tributo. En la figura 32, la rueda es el impuesto, el contribuyente el suplicado, el Ministro de la *Fazenda* Bresser Pereira, el verdugo, y el Presidente de la República José Sarney, el gobernante. Los dichos del Ministro, muestran cómo funciona el suplicio tributario, “hoje uma aliviadinha, amanhã uma apertadinha... É só não deixar rebentar...”



Figura 31: Diário Catarinense - 5/6/1987

En las figuras 32 y 33, el suplicio del contribuyente se parece al de Jesús, el contribuyente crucificado en la figura 32, y de forma menos directa, en la figura 33, el contribuyente preso a una picota³⁰⁵. Como fue visto, la asociación entre Tiradentes y

³⁰⁵ La figura 34, remite al cuadro de Salvador Dali “Cristo de São João da Cruz”, pintado en 1951. En esa pintura, Cristo es visto desde arriba, en un ángulo inusual, sin sangre ni espinas. “It is one of the most striking images of the central theme of the Christian faith - the death of Jesus Christ, by which all believers may be saved and enter Heaven. Christ is shown 'as beautiful as the God that He is', not contorted and in

Cristo es comúnmente realizada. Se puede decir, que en ciertas lecturas, Tiradentes aparece como una variación del mito de Jesús Cristo. Pese a haber una cercanía simbólica en la referencia a Tiradentes y a Cristo, relacionar el suplicio del contribuyente, con el de Jesús en ese momento – segunda mitad de la década de 1970, y primera mitad de la de 1980 – sugiere que el mito de Tiradentes aún no era vinculado al “drama” de la tributación. Además, hay una invocación al componente religioso, presente en la sociedad brasilera, mucho más accesible y fácilmente comprensible. Es conveniente rescatar el arquetipo de héroe presentado en el capítulo 1, y asociado en aquel momento, al gobierno y a la lucha contra la inflación. Ahora, el mismo arquetipo es resignificado en la lucha contra la tributación. Jung, afirma que “a ideia geral de um Cristo Redentor pertence ao tema universal e pré-cristão do herói e salvador que, apesar de ter sido devorado por um mostro, reaparece de modo milagroso, vencendo seja qual for o animal que o engoliu” (2008:90). También afirma, que “a energia dos arquétipos pode ser concentrada (por meio de ritos e outros apelos à emoção das massas) com o objetivo de levar as pessoas a ações coletivas” (2008:99), lo que sugiere su uso como estrategia de los sujetos del campo tributario, como objetivo de ganar adhesión. A pesar de que las figuras 32 y 33, insieren a los contribuyentes bajo la condición de víctimas por asociarlos a Cristo, estas los colocan al mismo tiempo, bajo la condición de héroes, redentores, libertadores.

agony. The unusual view of the figure from above was inspired by a drawing by a 16th century Spanish Carmelite friar, St John of the Cross.” Disponible en: <http://collections.glasgowmuseums.com/starobject.html?oid=1>, acceso en 8/4/2015.

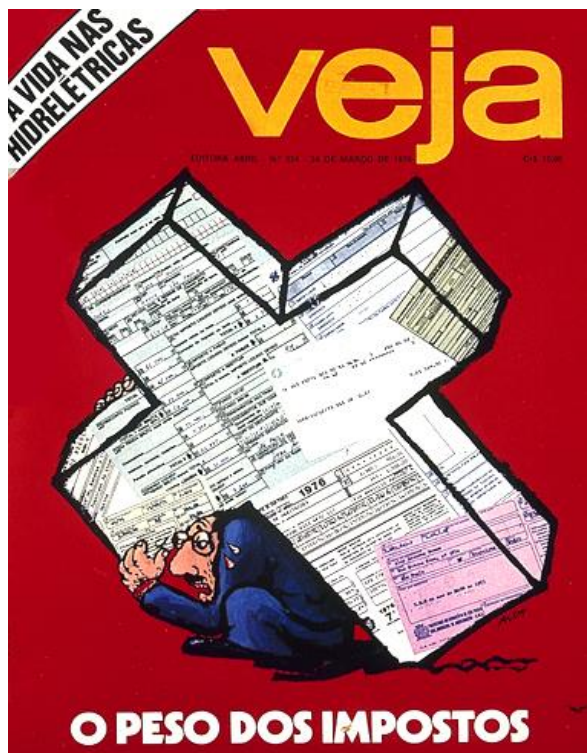


Figura 32: Revista Veja – 24/3/1976



Figura 33: Revista Veja – 23/3/1981

En los discursos, también aparece la noción de suplicio. La metáfora gana fuerza para dar lugar a esa noción. . “Que se aumente a sangria no bolso do contribuinte pela via dos impostos” (DC, 29/6/2006). El bolsillo del contribuyente sangra, como un cuerpo herido. “A situação do contribuinte ficou desesperadora, diz instituto” (DC, 23/6/2004). La noticia es el aumento de la carga tributaria, analizada por el *Instituto Brasileiro de Planejamento Tributário* (IBPT). El empresario Samuel Schubert en el artículo, “Quanto custa pagar imposto?” afirma que “(...) em um exame mais cuidadoso, qualquer pessoa de bom senso julga ser impossível que possa existir um tal emaranhado de obrigações burocráticas, que torna um suplicio a vida de qualquer empresário” (DC, 7/1/1989). En ese caso, no es el pago del tributo en sí lo que causa suplicio, sino la burocracia fiscal.

En un segundo momento, la relación castigo-cuerpo es alterada³⁰⁶. El

³⁰⁶ En el Brasil, fue la Constitución de 1824 que abolió los azotes, la tortura, la marca de hierro caliente, y todas las penas más crueles (art. 179, XIX), así como la posibilidad de que la pena pase de la persona del delincuente, aboliendo el confisco de bienes, y la transmisión de la infamia del reo, a sus parientes (art. 179, XX). Sin embargo, el Código Penal de 1830 preveía la pena de muerte por la fuerza (art. 38). “O réu com o seu vestido ordinário, e preso, será conduzido pelas ruas mais públicas até a força, acompanhado do Juiz Criminal do lugar, aonde estiver, com o seu Escrivão, e da força militar, que se requisitar. Ao acompanhamento precederá o Porteiro, lendo em voz alta a sentença, que se for executar” (art. 40). “Os corpos dos enforcados serão entregues a seus parentes, ou amigos, se os pedirem aos Juizes que presidirem à execução; mas não poderão enterra-los com pompa, sob pena de prisão por um mês a um ano” (art. 41). La pena de muerte era prevista para los crímenes de insurrección – referente a la libertad de esclavos –, de

cuerpo, pasa a tener una posición intermedia. No es más el dolor del cuerpo lo que orienta al castigo, sino la pérdida de la libertad por clausura. Esa nueva relación, también aparece en el discurso sobre la tributación. El discurso del nuevo Secretario de la *Receita Federal* Romeu Tuma, publicado en la tapa del diario en el día del anuncio de su nombramiento, se encuentra en sintonía con esta relación: “Sonegador de imposto é bandido e lugar de bandido é na cadeia” (DC, 10/3/1990).

Además de un carácter de suplicio, la ejecución de Tiradentes con su salida de la cárcel, la caminata hasta el lugar de ejecución, el ahorcamiento en sí, el descuartizamiento, y la exposición pública, termina ganando un tono de sacrificio. El espectáculo de la doble muerte, significó el nacimiento de un héroe.

La noción de sacrificio fue desarrollada por Mauss y Hubert como “um ato religioso que mediante a consagração de uma vítima modifica o estado da pessoa moral que o efetua ou de certos objetos pelos quais ela se interessa” (2005:19). La persona o la cosa sacrificada sufre una alteración de estado, pasando del plano profano, al sagrado. Hay una sacralización de la víctima. Esa percepción de cambio de status de la víctima del sacrificio, aparece presente en el mito de Tiradentes. El hombre se vuelve un héroe, un mártir. Tiradentes se transforma en Cristo.

Originalmente, esta noción está relacionada al ámbito de lo sagrado. Sin embargo, eso no impide su aplicación en áreas profanas, como en la lectura del mito de Tiradentes, o en la tributación. “O próprio Durkheim tinha sobre isso [o que era sagrado] uma concepção bem ampla: um objeto se torna sagrado, dizia ele, pelo fato de ser tratado como tal. (...) Claude Rivière (1995:45) examina como o rito se destaca do sagrado em nossas sociedades modernas sem, no entanto, perder a eficácia” (Segalen, 2002:91). Leach (1996) critica la dicotomía sagrada y profana, defendiendo que las acciones acontecen en escala continua, y que la mayoría de las acciones sociales participa de ambas esferas. La tributación puede ser leída como uno de esos fenómenos sociales, cuyas acciones transitan en la esfera de lo sagrado y de lo profano, localizándose en ese *continuum* que Leach describe. Desde cierto punto de vista, la tributación envuelve un proceso de sacralización de los diversos agentes del campo tributario – ya sea el contribuyente, o el Estado, los políticos, como se ha demostrado. Desde otro punto de

homicidio y de latrocinio. Se nota que a pesar de la abolición de las penas crueles, la muerte por la fuerza permanece vigente en el derecho penal brasileiro, con ejecución pública. Solamente con la proclamación de la República, y el Código Penal de 1890 (Decreto nº 847, de 11/10/1890), la pena de muerte fue excluida del orden jurídico brasileiro. El art. 43 del Código Penal de 189, preveía ocho tipos de pena: a) prisión celular; b) prohibición; c) reclusión; d) prisión con trabajo obligatorio; e) prisión disciplinar; f) interdicción; g) suspensión y pérdida del empleo público, con o sin inhabilitación para ejercer otro; h) multa.

vista, la tributación tiene carácter técnico, relacionado principalmente a la economía. Cuando se trae la noción de ritual para pensar a la tributación, se está agregando otro aspecto de la dimensión simbólica a la acción social tributaria.

En el sacrificio hay un “sacrificador”, que es aquel que obtendrá los beneficios del sacrificio, o se someterá a sus efectos. Él, puede ser un individuo o una colectividad – familia, nación, o grupos sociales específicos, que pueden ejercer el oficio de sacrificador, o pueden designar a una persona para eso, y los demás sólo asisten al ritual. También están los “objetos del sacrificio”, que son las cosas en vista de las cuales el sacrificio es hecho. Mauss y Hubert, alertan que el trazo distintivo del sacrificio es “que a coisa consagrada sirva de intermediário entre o sacrificante, ou o objeto que deve receber os efeitos úteis do sacrificio, e a divindade à qual o sacrificio é endereçado” (2005:17). Todo sacrificio es un acto de oblación, pero hay diferentes especies de “ofrendas” – personales u objetivas, como fue dicho anteriormente. La oblación es destruida, es la víctima, que Mauss y Hubert reservan la denominación de “sacrificio”. Esos elementos del ritual de sacrificio – “sacrificador”, “objetos de sacrificio”, “divinidad”, y “sacrificio” – suponen una unidad genérica de los sacrificios.

Mauss y Hubert, atribuyen algunas características comunes a todas las especies de sacrificios. Estas características son: el carácter ritual, la idea de remisión, un acto de abnegación y de sumisión.

Em todo sacrificio há um ato de abnegação, já que o sacrificante se priva e dá. E geralmente essa abnegação lhe é mesmo imposta como um dever, pois o sacrificio nem sempre é facultativo; os deuses o exigem. (...) Mas essa abnegação e essa submissão não suprimem um retorno egoísta. (...) Se ele dá, é em parte para receber. O sacrificio se apresenta assim sob um duplo aspecto. É um ato útil e é uma obrigação. O desprendimento mistura-se ao interesse. (...) As duas partes envolvidas trocam seus serviços e cada uma tem sua vantagem. (...) Essa ambiguidade é inerente à natureza do sacrificio. (Mauss e Hubert, 2005:106)

Tiradentes es ofertado a la Corona en beneficio del pueblo. La ejecución es el ritual, que pasa por una *performance* pública, un espectáculo, y representa la remisión del rey al acto de traición. El verdugo es el sacrificador directo, representante del Estado portugués. La víctima se priva de la propia vida, sometiéndose a las órdenes. La muerte sacia el deseo de venganza de las autoridades. El pueblo se beneficia con el acto, en la medida en que aleja a la furia real de sí, y gana un héroe.

El ritual de ejecución de Tiradentes, fue representado por la iconografía de la forma abundante, como fue visto en el panel de Portinari (figuras 24 y 27). Otra representación de la muerte como espectáculo, fue realizada por Alberto da Veiga Guignard en 1961, a pedido del Presidente Juscelino Kubitschek de Oliveira (figura 35).



Figura 34: A execução de Tiradentes - Alberto Veiga Guignard, 1961

Es posible hablar de ritual en las sociedades que no sean primitivas, siempre y cuando se haga referencia a hechos que cuenten con las características que son atribuidas a un ritual, como la existencia de actos formales con dimensión simbólica. De acuerdo con Martine Segalen, “o rito é caracterizado por uma configuração espaço-temporal específica, pelo recurso a uma série de objetos, por sistemas de linguagens e comportamentos específicos e por signos emblemáticos cujo sentido codificado constitui um dos bens comuns de um grupo” (2002:31). Selegan, presenta a las fiestas cívicas como ejemplos de actos profanos que pueden ser analizados a la luz de la teoría de los rituales, y recuerda el análisis del historiador Jean Deprun sobre la fiesta del Ser Supremo, fiesta con nítido carácter profano, realizada en pleno período de terror de la Revolución Francesa:

Seguindo o caminho aberto pelo fundador da sociologia, o historiador Jean Deprun (1977) leu a festa do Ser Supremo, tal como foi desejada por Robespierre e concebida por David, com a ajuda da grade conceitual estabelecida por Hubert e Mauss em seu Ensaio sobre a natureza e a função do sacrifício (1899), retomando em forma de metáfora a análise do sacrificante e do sacrificador. Em 20 de prairial, uma vítima é imolada – o ateísmo: das cinzas da vítima surge o sagrado subitamente tornado visível; uma área sagrada é recortada no espaço, e Paris inteira está

sacralizada. O sacrificante – o povo – e o sacrificador – Robespierre – purificam-se tanto quanto possível, tendo aí representado papel importante as decorações florais e vestimentárias. A entrada e saída dos atores sagrados são cuidadosamente codificadas. Os efeitos desejados do rito têm como alvo mais as testemunhas do que os oficiantes. Una encenação elaborada é necessária ao acontecimento dessa nova ordem. A partir da Revolução, coloca-se pois a questão da relação entre festa política e espetáculo, a qual permanece bastante atual. (2002:95)

La tributación, también puede ser pensada como una especie de sacrificio, aunque sea moderno y profano. La relación se presenta inclusive en el discurso nativo, como en la institución en Florianópolis del *Imposto sobre a venda a varejo de combustíveis* (IVV), previsto en la Constitución como de la facultad del Municipio. En una entrevista en el diario, el conductor Luiz Campos considera una “bomba”, un tributo más, “sem que seja possível notar qualquer aplicação dos recursos obtidos com o sacrificio da população” (DC, 9/1/1989).

Hay varios ritos relacionados a la tributación, como por ejemplo, el estudiado por Ciméa Bevilaqua (1995) referente al *Imposto de Renda* de persona física³⁰⁷. También adquiere la apariencia de espectáculo, cuando se representa metafóricamente. El león, adoptado como símbolo de la campaña publicitaria del Imposto de Renda en 1979, superó la esfera del *Imposto de Renda*, y pasó a representar a la misma tributación, en algunos contextos. En el símbolo de fuerza y poder, imagen deseada por el gobierno militar, el león es apropiado y resignificado socialmente, en una clara expresión de su contra uso. En la figura 36, el león protagoniza la escena circunense de la tributación, cuyo presentador es el Presidente de la República Luiz Inácio Lula da Silva. Es el “*espetáculo do crescimento da mordida do leão*”. El “*crescimento da mordida*” se refiere al aumento de la carga tributaria, especialmente relacionada a la tarifa del *Imposto de Renda*. El mismo caratunista, Zé Dassilva³⁰⁸, ya representó de forma semejante el ajuste tarifario del

³⁰⁷ Véase la síntesis del trabajo de Bevilaqua en la introducción de esta tesis.

³⁰⁸ En su disertación en el Programa de Pós-Graduação em Educação Física da UFSC, Fábio de Carvalho Messa (2010) realiza “um estudo semiótico-discursivo das charges jornalísticas sobre o Avaí Futebol Clube no campeonato brasileiro de 2009”. En ese trabajo, presenta algunas reflexiones sobre la viñeta como género periodístico. Entre sus colocaciones, se encuentra la divergencia entre autores sobre la titularidad de los intereses, convicciones y posiciones que las viñetas defendían. Para algunos, ellas serían instrumentos de expresión de la opinión de los grupos que editan el diario. Para otros, ellas representarían las opiniones de los mismos profesionales, que gozarían en muchos casos, de autonomía. Es decir, las viñetas no necesariamente expresan los intereses de los grupos controladores de los diarios en que son publicadas. Como ejemplo que puede confirmar la autonomía mencionada, cita el caso de Zé Dassilva, caratunista del Diário Catarinense, basado en conversaciones informales con él. Afirma que Dassilva, tiene su carrera

IR en el gobierno de Fernando Henrique Cardoso (figura 7). El circo parece ser un escenario visto como adecuado para hablar de política tributaria, ya sea por la relación directa del león a una dada concepción cirquense, o para satirizar a la decisión gubernamental.



Figura 35: Diário Catarinense - 2/12/2003

También, la idea de remisión está presente en la categoría, cuando el tributo es visto como una penitencia.

Tudo somado, o resultado é que o Brasil tem hoje a maior carga tributária entre as economias emergentes do planeta – algo de dimensões dinamarquesas em troca de um retorno pífio e muito aquém das necessidades dos sangrados contribuintes, empresas e trabalhadores, em matéria de serviços e equipamentos públicos essenciais ao desenvolvimento e qualidade de vida da sociedade penitente (DC, 4/5/2005).

En ese artículo, dos ideas refuerzan la visión sacrificial del tributo: la de los “contribuyentes sangrados”, y la de la “sociedad penitente”. El cobro del tributo, acarrea el sacrificio de la víctima, los contribuyentes que sangran, que dan su sangre, subida al Estado brasileiro. La sociedad como un todo, no obtiene beneficios con el

consolidada como ilustrador, guionista y redactor de diversos productos mediáticos, como programas televisivos de Rio de Janeiro, y São Paulo. Él vive en Rio de Janeiro, y sólo es colaborador del Diário Catarinense.

.A pesar de la afirmación y sello de profesional del área, se debe tener en cuenta que los periodistas tampoco contratarían caratunistas que desentonen mucho con su perfil ideológico.

sacrificio de los contribuyentes, sino que sufre con la falta de “calidad de vida”. Aquí, el sacrificio no tiene éxito, pues la remisión no ocurre, no hay un retorno egoísta, ya que la sociedad – sacrificada – no tiene “servicios y equipamientos públicos esenciales”. Al contrario, la sociedad es castigada con más pago de tributo.

El fracaso del sacrificio tributario se atribuye a la divinidad, al Estado. La descripción de ese ente, remite a características como “incessante voracidade” (DC, 27/5/2005), una “fúria arrecadatória”, una “voracidade fiscal” y una “sanha arrecadatória” (DC, 19/5/2005). Esa insaciable divinidad, que no permite que ningún sacrificio sea suficiente, es escrita como Pantagruel, personaje de François Rabelais (1494-1553), un gigante de apetito voraz, y hábitos grotescos. La obra de Rabelais, es una crítica al sistema medieval vigente, cuyo personaje construido para tal fin, es dedicado a los placeres mundanos de la comida, de la bebida y del sexo. El Estado en esa metáfora, es un gigante egoísta que busca saciar su propia voluptuosidad. La “voracidad pantraguélica” del Estado, aquel gigante de apetito insaciable, que come hasta las vísceras del animal puesto a la mesa, es tributaria³⁰⁹.

“Infelizmente, essa voracidade pantaguélica dos poderes públicos é observada no Brasil, e o governo mantém-se em absurda insensibilidade quanto às reivindicações da sociedade, asfixiada por uma profusão de impostos e taxas, sem que receba sequer a contrapartida mínima na forma de serviços públicos decentes” (DC, 4/7/2004).

Ese Estado que se alimenta de la producción del país, lo hace por placer, elemento este, presente del Estado-Pantagruel, que es reforzado en otros contextos como el del cobro del IPTU de Florianópolis. La *Associação Comercial e Industrial da Grande Florianópolis* entendía que la municipalidad estaba obligada a conceder un descuento del 10%, en caso de pago en efectivo, a lo que la municipalidad contestó, que entendía que la regla del descuento había sido revocada. “Segundo a ACIF é preciso frear essa ‘volúpia’ da máquina arrecadadora ao estrito cumprimento da lei, que já é pesada, os contribuintes que o digam” (DC, 24/3/1990). En esta discusión, la municipalidad es Pantagruel, que goza con el aumento de la recaudación.

³⁰⁹ “Metodologia do Tribuloso: Calculadora do Tributo Guloso” tópico del sitio del impostómetro. Se creó un neologismo “tribuloso” (tributo + guloso) para referirse a ese comportamiento estatal considerado desviante. Disponible en: <http://www.impostometro.com.br/paginas/metodologia-do-tribuloso-calculadora-do-tributo-guloso>, acceso en: 2/4/2015.

Otra característica de Pantagruel, reforzada en el discurso contra la tributación es la perversión, ya que el anti héroe era relacionado, además de la gula, a la lujuria. Esa categoría, la perversión, es usada para referirse a la tributación, al lado de la categoría de la crueldad. La tributación en el Brasil, es perversa y cruel. Al recordar a Tiradentes y su lucha contra los “excesos del fisco”, Euclides Lisboa afirma: “O pior nela [na carga tributária] é que seus efeitos mais perversos não estão nas folhas de salários, nem nos balanços das empresas, mas sim inseridos como impostos indiretos nos alimentos, por exemplo, que a maioria pobre deixa nas gôndolas dos supermercados por falta de dinheiro” (DC, 1º/6/2003). Ives Gandra, abogado, también afirma que el IPMF “é cruel, porque não leva em conta a capacidade contributiva das pessoas, terá incidência sobre valores que não geram riqueza” (DC, 25/7/1993). En el área económica, “medidas draconianas” fueron adoptadas por el gobierno (DC, 9/3/1993), en una referencia directa a Dragón, legislador ateniense, famoso por su severidad, por su crueldad e intransigencia.

Foucault (1988) presenta a los siglos XIX y XX como los siglos de la multiplicación de las sexualidades periféricas. Al lado de las normas de desarrollo sexual, fueron caracterizados los desvíos, las abominaciones. Ese “mundo de perversión”, clasificado como antinatural, y objeto de preocupación de juristas, psiquiatras, y religiosos, puede ser leído como una forma de ejercicio del poder, que parece escapar de la simple prohibición. Esa forma, más que intentar eliminar los “vicios” humanos, da muchas más visibilidad, incorpora las perversiones, y especifica al individuo. Se torna un “princípio de classificação e de inteligibilidade e o constitui em razão de ser e ordem natural da desordem” (1988:51). La presencia constante, implica cercanía. Se crea un juego de placer y poder, en el cual el examen médico, la investigación psiquiátrica, el informe pedagógico, y el control familiar, son sus instrumentos. La sociedad moderna, según Foucault, organizó e hizo proliferar “grupos com elementos múltiplos e sexualidade circulante” e uma “busca” por prazer (1988:53). “A sociedade moderna é perversa, (...): é perversa real e diretamente” (1988:55). Realmente, a través de mecanismos concretos de poder sobre el cuerpo y sus placeres, se consolidó una “fisionomía rígida de las perversiones”. Directamente porque “é através do isolamento, da intensificação e da consolidação das sexualidades periféricas que as relações de poder com o sexo e o prazer se ramificam e multiplicam, medem o corpo e penetram nas condutas” (1988:56).

El análisis foucaultiano de la sexualidad, ayuda a pensar la construcción de un discurso de la tributación perversa. Más allá del objetivo de alejar una forma de tributación que no sea condescendiente con un modelo de sociedad capitalista, que incide

sobre la producción, el énfasis en el desvío, en la abominación, y en la perversidad, importa en un ejercicio de poder. Lo que viola el padrón, precisa ser amaestrado, medicado, castigado. Aparentemente, la tarea sería la de eliminar a la perversión. Sin embargo, justamente, por mostrarse invencible, se sospecha que el deseo sea el de su permanencia, y hasta el de su proliferación. Esa forma de tributación, gana naturaleza singular. El poder se ejerce a medida que la tributación perversa, así como la sexualidad perversa, se torna principio de la clasificación e inteligibilidad, y se constituye en razón de ser, y orden natural del desorden. Iniciativas como el impuestómetro³¹⁰, o las ferias de tributos, además de las noticias del diario, y todos los mecanismos de evidencia³¹¹, tornan a la tributación perversa, próxima del hombre ordinario. Los espirales del poder y del placer de la sexualidad, pueden ser leídos como *ipsis litteris* para la tributación. Mecanismos que aparentemente dicen no a la tributación, “na realidade, funcionam como mecanismos de dupla incitação: prazer e poder. Prazer em exercer um poder que questiona, fiscaliza, espreita, espia, investiga, apalpa, revela; e, por outro lado, prazer que se abrasa por ter que escapar a esse poder, fugir-lhe, enganá-lo ou travesti-lo” (Foucault, 1988:52-53). Ese juego placer-poder, aparece nítidamente en el discurso sobre la evasión, en el cual el evasor puede ser visto como un criminal, o puede ser visto como un héroe. El discurso de la tributación perversa, es organizador y proliferador de la tributación perversa, pues consigue hacer una lectura sobre las acciones estatales, a partir de la clave construida como base en esa ideología. Foucault afirma que la sociedad moderna, es perversa. Por lo que parece, sobre la óptica de la tributación, un cierto discurso con fecha, parece difundir que la sociedad brasilera también es perversa en lo que se refiere a tributación. Ese Estado perverso, sádico, e insaciable, es un Estado que necesita ser controlado, vigilado, y disciplinado.

Finalmente, la abnegación y la sumisión, que junto a la remisión, compondrán lo que se podría llamar de Ideología Tributaria, ideología concebida como tal por Dumont (2000), o sea, un conjunto social de representaciones, de ideas y valores comunes en una sociedad. En la tributación, aparece bastante caracterizada la idea de privación, de sumisión, y de retorno egoísta. El contribuyente “da” parte de su patrimonio, su renta, y su lucro al Estado, en obediencia o sumisión a las leyes, y espera

³¹⁰ El impuestómetro es una iniciativa del sector empresarial, para exponer el valor de la recaudación estatal. “O Impostômetro considera todos os valores arrecadados pelas três esferas de governo a título de tributos: impostos, taxas e contribuições, incluindo as multas, juros e correção monetária”. Disponible en: <http://www.impostometro.com.br/paginas/metodologia-do-impostometro>, acceso en 02/04/2015.

³¹¹ El discurso de la tributación perversa, encuentra espacio en novelas, canciones, sitios de internet, como viene siendo mostrado en el cuerpo del trabajo.

algo a cambio. En consonancia con estas características, se encuentra la percepción de la tributación como forma de esclavitud, el “o cidadão brasileiro tornou-se um escravo do fisco”, como afirma Gilberto Luiz do Amaral, en aquel entonces Presidente del IBPT (DC, 9/6/2003). Rige hoy en el Brasil, de acuerdo con el discurso de la tributación perversa, un “regime de escravidão tributária” (DC, 26/5/2009). Esa idea se sostiene por otros dichos secundarios e indirectos, que la refuerzan, como la del cálculo del tiempo de trabajo para el pago del tributo³¹²: “a maior parte do seu tempo, ele [o cidadão brasileiro] trabalha para o governo” (Gilberto Luiz do Amaral, Presidente do IBPT – DC, 9/6/2003). Nuevamente Tiradentes se encuentra con la tributación. Es preciso un héroe para defender la abolición de la esclavitud tributaria. ¡Libertad al contribuyente!

La tributación como una forma de sacrificio moderno, expone la pregunta propuesta por Segalen: “Será possível utilizar esquemas de pensamento elaborados em sociedades muito diferentes para estudar o funcionamento político de nossas sociedades tão complexas e dominadas por instituições centrais poderosas?” y la misma autora responde: “É bastante provável, mas sob a condição de saber manejar as escalas de observação apropriadas, ligando o nível local ao contexto mais amplo das formas de poder” (2002:99).

3.3 LA CONTRAPARTIDA

El discurso nativo³¹³ aparece, a partir de la década de 1990, fuertemente marcado por la ausencia de correlación entre la carga tributaria, y los servicios públicos prestados. En una lectura a la luz de la noción de sacrificio, como fue dicho anteriormente, esa insatisfacción delante de la actuación estatal, podría ser pensada como la ausencia del retorno egoísta, expectativa típica del sacrificador, cuando realiza un sacrificio. Según Mauss y Hubert (2005), el acto de privarse, y de someterse a la voluntad de la divinidad, está regado por el interés. Alguien no se sacrifica gratuitamente, sino que

³¹² El estudio sobre los días y años trabajados para pagar tributos, durante la vida de un brasilero, realizado por Gilberto Luiz do Amaral, João Eloi Olenike y Letícia Mary Fernandes do Amaral, afirma que “em 2000, a expectativa de vida era de 70,5 anos e a expectativa de pagamento de tributos era de 23,31 anos” y que “em 2011, brasileiro nasce condenado a trabalhar metade da sua vida para pagar tributos”. Disponible en: <http://www.impostometro.com.br/paginas/metodologia-do-tribuloso-calculadora-do-tributo-guloso>, acceso en: 2/4/2015.

³¹³ El discurso nativo al que aquí se hace referencia, es aquel pronunciado por los diarios seleccionados, y los interlocutores de la investigación. Efectivamente, es un discurso pautado por una división de clase, en el sentido de que representa una perspectiva particular de la tributación. Sin embargo, debemos tener en mente, que la reproducción de ese discurso aparece bastante difundida entre la población.

lo hace con el fin de recibir. El sacrificio es un acto útil, en el cual hay una especie de intercambio.

La marca del retorno en la tributación es tan recurrente, que merece atención en el sentido de investigar su naturaleza, y pensar en sus consecuencias para la formación de una ideología tributaria. La categoría nativa, usada para expresar la idea de retorno, es “contrapartida”.

La ausencia de “contrapartida” por el tributo pago, está asociada a una concepción de Estado derrochador. El Estado gasta en exceso, porque administra mal el recurso público. La idea de “administrar mal”, aparece en la compra de bienes y servicio, y en la distribución de esos mismos bienes y servicios entre la población. También, está asociada a la percepción de la destinación del dinero público, tanto para la población más pobre – política de asistencia social – como para la población más rica – corrupción.

La contrapartida se muestra en el discurso nativo, como característica obligatoria y universal del tributo. Dar, para recibir. Esa relación que se forma entre el contribuyente y el Estado, es evidenciada por la ausencia, en el caso brasileiro.

[nos países desenvolvidos] “Pagam-se altos tributos, mas sabe-se que haverá o retorno, principalmente em benefícios no campo social. (...) É preciso, contudo, que haja também respostas positivas do serviço público. Ampliar sua capacidade de investimentos é imprescindível, pois assim a sociedade, além da consciência, se sentirá segura de que os impostos pagos subsidiarão o desenvolvimento social” (DC, 12/3/1990).

“Restabelecida a autoridade, é fundamental que passe a haver correspondência na aplicação da receita dos tributos. O que desestimula o brasileiro é saber que os impostos pagos com suor destinam-se a cobrir despesas de pessoal, enquanto que no campo social o triste retrato de filas diante da falência previdenciária, transportes urbanos obsoletos, escassez de bancos escolares e outras precariedades que formam a lamentável radiografia de uma grande parcela da sociedade brasileira” (DC, 10/3/1990)

(...) “várias questões precisam ser trabalhadas: a primeira é de que só se justifica o imposto que tem como contrapartida serviços públicos compatíveis e, a segunda, de que a sonegação impõe ao bom contribuinte, àquele que não sonega, uma carga duplamente pesada”.

“A questão remete para a necessidade de saneamento fiscal do Estado, seja reduzindo custos, seja modernizando a máquina, seja aumentando a receita” (DC. 30/6/2004).

“Infelizmente, essa voracidade pantagruélica dos poderes públicos é observada no Brasil, e o governo mantém-se em absurda insensibilidade quanto às reivindicações da sociedade, asfixiada por uma profusão de impostos e taxas, sem que receba sequer a contrapartida mínima na forma de serviços públicos decentes”. (DC, 4/7/2004)

La contrapartida es materializada en “servicios públicos compatibles”, en “servicios públicos decentes”, en “beneficios en el campo social”, en “servicios públicos equivalentes a los valores recaudados”. La contrapartida, está asociada a una noción de equivalencia. Lo que se paga al Estado, debe ser restituido en la misma proporción. Esa equivalencia parece estar pautada, al menos en un primer momento, en una moral contractual. En el contrato, según Émile Durkheim (2002), está la seguridad de que el compromiso asumido será honrado. Este, genera un estado mental en el otro de que lo acordado (venta, alquiler, servicio, etc.) será cumplido, que tal estado, conduce su comportamiento subsecuente, actuando o pudiendo actuar según esa seguridad. No obstante, el simple acuerdo entre las partes, no basta para que la formación de esa moral contractual sea establecida. El contrato aparece como una condición necesaria, pero insuficiente. A su vez, precisa también ser justo. Siempre que algo derive en sufrimiento del hombre, sin que él haya dado una causa a ese sufrimiento, se está en presencia de una inmoralidad, una injusticia. En ese sentido, cuando el contrato causa daño a una de las partes, es inmoral, injusto. El contrato sólo es justo, si es equitativo, y la noción de equidad está relacionada con el valor de los compromisos firmados. Según Durkheim, “em cada sociedade e em cada momento de sua história existe um sentimento obscuro mas vivo do que valem os diferentes serviços sociais e as coisas que entram nas trocas” (2002:289). Con esto, se establece una escala de valores, y con base en ella se juzga la equidad del intercambio. Así, un contrato justo, es aquel que más allá de ser celebrado libremente por las partes, “as coisas e os serviços são trocados pelo valor verdadeiro e normal, ou seja, em suma, pelo valor justo” (2002:291). Pensar a la tributación bajo el concepto de esa moral contractual descrita por Durkheim, sería verla como injusta o inmoral a medida en que se aleja de cierta equivalencia entre los bienes sociales intercambiados, entre el valor social atribuido a cada uno – en el caso de dinero, y servicios públicos, principalmente.

“Tudo somado, o resultado é que o Brasil tem hoje a maior carga tributária entre as economias emergentes do planeta – algo de

dimensões dinamarquesas em troca de um retorno pífio e muito aquém das necessidades dos sangrados contribuintes, empresas e trabalhadores, em matéria de serviços e equipamentos públicos essenciais ao desenvolvimento e qualidade de vida da sociedade penitente. (DC, 4/5/2005)

“É inconcebível que os brasileiros continuem arcando com tanto tributo num país que, além de não propiciar retorno adequado sob a forma de serviço público, se esforça para atenuar as consequências da crise internacional no mercado interno.

(...)

O descompasso entre a eficiência do poder público em arrecadar nas três instâncias da federação e a dificuldade de fazer com que a arrecadação retorne sob a forma de serviços equivalentes aos valores arrecadados se deve em grande parte à resistência dos governantes em reduzir gastos. A insistência na manutenção e, inclusive, no aumento dos dispêndios com a máquina pública se manteve mesmo depois da confirmação de um impacto considerável na economia brasileira, que o contribuinte, agora, é obrigado a bancar pagando mais impostos do que deveria” (DC, 26/5/2009).

En los discursos expuestos, hay un juicio de valor formulado en lo que respecta a contrapartida estatal. Entre sus características, la contrapartida es vista como obligatoria, y debe ser equivalente al esfuerzo hecho por el contribuyente, sobre pena inmoral, o injusta. La noción de equivalencia entre los bienes sociales en juego en la tributación, se incorpora en una escala social de valor, en el cual el dinero y los servicios públicos, principalmente, son pautados. Los servicios públicos efectivamente prestados están más allá, de los servicios públicos que, de acuerdo con ese discurso, podrían ser prestados con el dinero recaudado. El dinero recaudado no está en condición de equivalencia al servicio efectivamente prestado. Hay un servicio público idealizado, que estaría en esa condición.

Lo que ocurre es que la noción de equivalencia es variable, y también está poco definida. Las primeras referencias a la contrapartida, surgen en la década de 1990, cuando se inicia un tipo de discurso específico sobre la tributación – considerada perversa, injusta, inmoral. Inicialmente, la contrapartida no aparece asociada a la noción de equivalencia de los bienes sociales en juego. Sin embargo, en la década de 2000, esas nociones se aproximan, y la equivalencia pasa a ser un requisito esencial de la contrapartida: la contrapartida estatal por el pago de tributos, debe ser equivalente a la cantidad de dinero pago. Pero, ese equivalente, ese elemento de satisfacción, no está claramente definido. No hay un parámetro para evaluar cuánto del servicio público sería

suficiente para poder corresponder a la “carga tributaria”.

La misma noción de contrapartida, y de la necesidad de su equivalencia a los valores pagados, también aparecen en los dichos de Juan, subsidiado, asumidamente, por la prensa. Los dichos del hombre ordinario, reproduciendo el mismo discurso de los diarios, apuntan en alguna medida, a la resonancia de ese discurso, para su propagación en el seno social. Parece simplista intentar explicarlo exclusivamente con un recorte de intereses de clase. Otras cuestiones también parecen estar en juego, como la dimensión simbólica de la vida social, que afecta a la ideología tributaria.

Juan: Sim, eu estou falando do Brasil, não sei como seria agora trabalhar na Argentina, mais eu sei pelo que eu vejo nos jornais. O Brasil tem outras taxas percentuais de impostos que são uma das mais altas do mundo, em relação à contrapartida que o Estado dá, porque em países como a Noruega a tributação pode chegar a 60%, mas os sistemas de transporte e saúde são fantásticos, ou seja, uma série de coisas que são feitas com recursos sociais. Mas em nosso caso, classe média, nos descontam uma fortuna para o SUS e eu não uso o SUS, para ter um bom atendimento, tem que ter plano de saúde privado. Ou seja, os impostos aqui são altíssimos comparados com o retorno que o Estado oferece, ele não te dá nada, ele só tira e tira muito, está em quase 45% ou algo assim. Na Argentina acho que esta na faixa de 27% é uma diferença significativa. Então, a pergunta que você fez, um profissional liberal ou um empresário na Argentina pode trabalhar declarando tudo “em branco” provavelmente tenha mais chances que a política do governo lhe dá.

La injusticia de la tributación en el Brasil, está pautada en la violación de cierta moral, que se aproxima mucho a la moral contractual descrita por Durkheim. Es importante destacar que lo que es justo o injusto, está generalmente en disputa, como ya decía John Rawls (2002). En la tributación, los principios de la justicia son constantemente dictados, y la disputa entre los modelos es incitada. Como consecuencia de una tributación injusta, se obtiene, según la teoría de Rawls, su reformulación o abolición, lo que parece ser el subtexto del discurso de la tributación perversa.

El conflicto, se instaura con la quiebra de la equivalencia en la contrapartida. Los sujetos de esa relación tributaria conflictiva, son sujetos abstractos. Por un lado, los brasileros, los contribuyentes, o la sociedad. Hasta en el discurso de Juan hay una generalización, con su inclusión en la categoría “clase media”. Esos actores colectivos, son descriptos como aquellos que serán sacrificados. Por otro lado, se

encuentra el poder público, el gobierno, y el Estado. Aquí está la divinidad, aquella para quien el sacrificio es ofrecido. Esas generalizaciones, no indican sujetos, sino papeles sociales. Ellos ocupan polos opuestos de una relación, pero polos complementarios. Además, esa forma genérica de tratar a los sujetos, aparece como una estrategia justamente, para generalizar el conflicto e incluir otro, en el caso del lector, en la situación descripta. El oponente tampoco es alguien definido, lo que permite la adhesión al discurso de personas con divergencias políticas.

El Estado que niega la justa contrapartida a la sociedad, es derrochador. Según el discurso nativo, el Estado brasileiro desperdicia dinero público. El discurso publicado en el Diário Catarinense el 19/03/1993 que se manifiesta contrario a la creación del IPMF, usa el adjetivo “pródigo”, para calificar a la administración pública.

“De novo é acionada a velha tecla de criar-se impostos para socorro exclusivo aos cofres públicos, sem que seus administradores tenham a cortesia de transferir à sociedade, com uma melhor gestão do dinheiro, parte da contribuição tributária que é produto de um esforço coletivo. Mas, naturalmente, se o IPMF for insuficiente para cobrir todos os rombos da sempre pródiga administração pública, não faltará quem pense em novo tributo nem quem considere que o Congresso não se disporá a aprova-lo” (DC, 19/3/1993).

El pródigo – aquel que gasta en exceso, desperdicia – es un concepto jurídico. El pródigo es relativamente incapaz, de acuerdo con el *Código Civil* brasileiro (CC), al lado de los menores entre 16 y 18 años, los ebrios habituales, los usuarios de drogas, y los deficientes mentales con reducido discernimiento, y los excepcionales con desarrollo mental incompleto (art. 4º, do CC). Él está sujeto a interdicción, y se nombra a un curador para gerenciar parte de su vida económica (art. 1.767, do CC). El pródigo interdicto, no puede practicar los actos de la vida civil, que envuelvan alguna forma de transferencia patrimonial como “emprestar, transigir, dar quitação, alienar, hipotecar, demandar ou ser demandado, e praticar, em geral, os atos que não sejam de mera administração” (art. 1.782, do CC). En la lógica de la ley civil, el pródigo – o su patrimonio – debe ser protegido contra él mismo, pues es capaz de practicar actos contrarios a sus propios intereses, o supuestos intereses. Hay un padrón de comportamiento económico que pasa por la acumulación, y aquel individuo que no se encuadra en ese padrón, es visto como pródigo, pudiendo ser restringido por la familia, o por la sociedad, representada por el Ministerio Público. La prodigalidad es equiparada a

una patología, que reduce el discernimiento del individuo, una enfermedad típica de un modelo de sociedad basada en la propiedad privada, en la acumulación, en el consumo, y la herencia.

Al calificar la administración pública de pródiga, se está afirmando que la gestión pública es incapaz de gerenciar el patrimonio público, compuesto no sólo, pero sí en gran medida, por el dinero de los tributos recaudados. Esa incapacidad es naturalizada al atribuirle el estatuto de patología, que merece ser tratada. El Estado brasilero necesita ser restringido, necesita de medidas de contención en vistas a la dilapidación del dinero público que promueve. Así como e pródigo, el Estado brasilero no genera riqueza con el tributo recaudado, él la desperdicia. El sentido de riqueza en ese contexto es social, en el sentido de generar la justa contrapartida.

La mala administración, está íntimamente relacionada a la prodigalidad, algunas veces aparece en una relación de complementariedad, como en el discurso “O governo investe pouco porque não tem capacidade de poupança. Gasta muito e sem eficiência” (DC, 22/1/2007) de Glauco José Côrte, Vicepresidente de la Federação das Indústrias de SC, cuando fue llamado a opinar sobre el PAC, conjunto de medidas del Gobierno Federal, visando el crecimiento económico del país. También en el discurso “A questão [da administração pública] remete para a necessidade de saneamento fiscal do Estado, seja reduzindo custos, seja modernizando a máquina, seja aumentando a receita” (DC. 30/6/2004), aparece la misma relación. Otras veces la prodigalidad y la mala administración, aparecen en una relación de exclusión, como en el discurso “o governo não gasta muito, ele gasta mal” dita por Roque Pellizzaro Júnior, presidente da FCDL/SC (DC, 27/5/2005).

El dicho de la mala administración del dinero público, aparece e diversos discursos, enfocando la cuestión de la deficiencia de la prestación de servicios públicos, y la contraprestación exigida en la relación tributaria. Un “Estado imenso e inchado” (...), “por se ter desviado de suas atribuições, permitiu o sucateamento da saúde, o aviltamento do ensino, as deficiências da segurança pública, a permanente ameaça de rodovias destruídas, a falência de projetos de habitação popular” (DC, 21/4/1994). Y la “incompetencia oficial” queda evidenciada, cuando la cantidad de dinero recaudado por el Estado es comprobada.

“De fato, é de se convir que para o brasileiro pagar de imposto R\$ 59 bilhões por mês, ou R\$ 98 milhões por hora, ou, ainda, R\$ 1,5

milhões por minuto, teria de acesso privilegiado a serviços de excelente qualidade. Sabemos todos que nossa realidade é bem outra. São frequentes as mortes em filas de hospitais, crianças crescem frequentando escolas que não as ensinam a ler ou a escrever de modo decente, as estradas estão em petição de miséria, o sistema portuário só é mais eficiente que os da África, a burocracia retira muito do vigor das empresas, e os tributos não diminuem, mas aumentam na razão direta da incompetência oficial no gerenciamento do que já dispõe” (DC, 29/6/2006).

La mala administración, puede ser analizada en la compra y distribución de bienes y servicio por el Estado, como en el discurso de Carla, que cita el ejemplo de medicamentos vencidos y descartados, informados en la prensa como un aspecto concreto de la mala administración pública.

Carla: os medicamentos que são postos à disposição da população nos postos de saúde são esse sim uma questão de gastar melhor, porque a gente vê por ai pelos meios de comunicação que muitas vezes o medicamento que se compra em caixas e que vence e são jogados todos nos lixões, caixas de medicamentos vencidos. Aí no mínimo teve algum problema de destinação, né? É gasto mal feito que não poderia acontecer isso.

Otro aspecto concreto de la mala administración del dinero público, es su misma destinación, la transferencia de ese dinero. La destinación del dinero a políticas sociales, es vista como negativa. En 1985, se discutía el Vale Transporte, política social implementada en el gobierno de Sarney, que prevé el descuento de hasta un 6% del salario del empleado, como pago de gastos de transporte, aun siendo subsidiado por la empresa el valor excedente a ese porcentaje, y siendo la empresa la que goza de beneficios fiscales por la adopción de la sistemática³¹⁴. En aquella época, muchas voces venidas principalmente del sector empresarial, se oponían a la política pública como un equívoco de aplicación del dinero público. Victor Moritz, empresario y ex presidente de la *Associação Comercial de Florianópolis* y de la *Federação das Associações Comerciais e Industriais de Santa Catarina* (FACISC), afirmó que “é muito fácil fazer justiça com o dinheiro dos outros” (JE, 18/5/1985). En el mismo contexto, y bajo la misma línea, Ody Varela, presidente de la *Associação Comercial de Florianópolis* afirma que “os impostos servem para pagar as mordomias” (JE, 18/5/1985). Independientemente de la evaluación

³¹⁴ El vale transporte entró en vigor el 16 de diciembre de 1985, con la Ley n° 7.418.

específica de la política del vale transporte, al menos hoy asimilado entre los trabajadores urbanos, ese tipo de discurso se repitió, por ejemplo, con la Constitución de 1988 por la adopción de otras medidas relacionadas a los derechos sociales de los trabajadores, como fue presentado en el capítulo 1. Esos argumentos sugieren una percepción de las políticas públicas como excesiva, como ultrapasando los límites del poder del Estado. Sugiere también, cierta irresponsabilidad en el gasto del dinero público, al referenciar el financiamiento de “gratificaciones”, como si los tributos costearan sujetos ociosos, perezosos. Hay una crítica a la concepción de justicia social adoptada por el Estado³¹⁵.

La corrupción, también aparece en los dichos como referencia de la mala administración del dinero público, como resultado de su destinación. Es interesante pensar, que en alguna medida la corrupción ocupa el mismo lugar que las políticas sociales, en el discurso de aquellos que ejemplifican la mala administración de los recursos tributarios, y la causa del aumento de la carga tributaria. La carta del lector Juarez Tatsh, de Descanso, Santa Catarina, publicada en el Diário Catarinense el 03/03/1993, muestra la indignación delante de la institución del IPMF, colocando la complacencia con la corrupción, como causa de creación del impuesto: “Por que não cobram do PC Farias, que roubou da Nação e hoje vive ‘numa boa’? Com isso, não seria preciso o IPMF.”

Granovetter (2006) afirma que la corrupción, siempre involucra una violación moral. Y que gran parte de los actos de corrupción, se basan en intercambios entre los individuos (díada), y la frontera entre el intercambio legítimo, e ilegítimo, que depende de los padrones aceptados local, y globalmente. El desvío de dinero público, aparece como una violación moral, en el sentido de que es visto como ilegítimo. La legitimidad del intercambio que está en la relación a ser analizada como corrupta, o no, “concerne a um público maior do que somente a díade, e não considera apenas se cada

³¹⁵ Las concepciones de justicia han sido una constante en el pensamiento occidental. Aristóteles (1973), por ejemplo, diferenciaba justicia distributiva, y justicia correctiva. La justicia distributiva, sería aquella que distribuye poses comunes de acuerdo con una especie de término proporcional, siendo el justo término, intermedio. La justicia correctiva se basaba, no en la idea de proporción, sino en la idea de igualdad, ya que busca la reparación de una “pérdida” resultante de una transacción entre los hombres. Elizabeth Anderson (2014), presentando las discusiones modernas sobre la justicia como igualdad, identifica dos teorías de igualitarismo. La primera, la llama de “igualitarismo de la suerte”, o “igualdad de fortuna”, en la cual la injusticia fundamental estaría en la desigualdad natural de la distribución de la suerte entre los individuos de un grupo. En esa teoría, está presente la idea de una comunidad de desiguales, y como consecuencia, hay una relación jerárquica entre los ciudadanos. La segunda que defiende, la llama de “igualdad democrática”. En esa teoría, está presente la idea de una comunidad de iguales, y en ese sentido, los principios de distribución aparecen asociados a demandas que expresan igual respeto entre los ciudadanos, garantizándoles efectivo acceso a las condiciones sociales de su libertad. Los discursos sobre la destinación del dinero público, aparecen como una crítica a las políticas públicas, basadas en una concepción de justicia como igualdad, pero una “igualdad de fortuna”, en la cual la principal preocupación es la distribución de los bienes en sí, y no la relación dentro de las cuales los bienes son distribuidos, preocupación de la “igualdad democrática”.

parte está recebendo um retorno justo, mas, sobretudo, se o retorno está sendo adequado conforme algum padrão que se origina fora da díade” (2006:14). En ese aspecto, la corrupción aparece como ilegítima también, porque es un factor de aumento de la carga tributaria. Esa relación aparece en el discurso de Carla:

Carla: Bom, o governo não produz nada, só arrecada. A receita do governo é oriunda essencialmente de tributos e um pouco de outras receitas como as receitas de imóveis e tal. Mas o principal da receita do governo é oriunda de tributos e é claro que essa carga está cada vez mais alta porque tem que fazer frente aos gastos públicos, que estão cada vez mais altos, digo assim, porque a corrupção está cada vez mais crescente. Se não se consegue um mecanismo eficaz de combate à corrupção...

En la secuencia, Carla explica los mecanismos de desvío de dinero público, y de corrupción, que aparecen en la acción de los gestores públicos. Ella, desea el combate a la corrupción, por parte del gobierno. Es decir, dentro de la esfera pública, ve el problema y la solución. Y en ese grupo compuesto por personas corruptas y honestas, es que la situación debe ser resuelta. La corrupción es un problema estatal, y debe ser resuelta por el Estado.

Carla: Eu acho que tem que haver um combate à corrupção. Como cidadã, quero muito, realmente, o combate à corrupção. Acho que aí é a maior... acho que tem muito dinheiro indo para corrupção, porque a cada investimento que se faz numa obra publica uma parcela disso se vai pelo ralo da corrupção. Então, certamente que tem que haver um combate mais eficaz à corrupção. Que mais que eu poderia citar... tem que gastar melhor. Uma das queixas sempre é a forma do gasto publico, né? Só que daí se confunde um pouco com a própria corrupção, porque o dinheiro, por exemplo, que é destinado ao SUS, a via que ele segue, digamos assim, o repasse não é um repasse direito, não sei bem o caminho desses repasses, mas de toda forma a gente sabe é que quando chega para os Municípios aquele dinheiro já era, já ficou uma parte por aí. A merenda escolar, que é destinada às escolas, que muitas vezes não chega.

Otros dichos apuntan a la corrupción, como factor de desperdicio del dinero público, como el del Antônio Leopoldo Curi, Presidente de la *Associação Brasileira da Indústria de Formulários e Documentos e Gerenciamento de Informações* (ABRAFORM), que trae un estudio sobre la corrupción, y el desperdicio del dinero

público del IBPT, para respaldar su discurso sobre la deshonestidad e incompetencia de los administradores públicos: “Este estudio muestra o valor desviado dos cofres públicos por ações criminosas ou pela incorreta aplicação do dinheiro público, fruto da desonestidade e incompetência de muitos governantes” (DC, 26/1/2007). En la misma línea, están los dichos presentados en el artículo del diario, analizando el uso de recursos públicos para el *Programa de Aceleração do Crescimento* (PAC) del gobierno de Lula, en 2007:

“Como não se tem notícias de que o governo federal irá travar uma batalha contra a ineficiência e o gigantismo de sua própria máquina administrativa, e tampouco deu sinais de que pretende eliminar as inúmeras imperfeições que permitem que o dinheiro público esvaia pelos ralos da corrupção, estamos mais uma vez sob risco ver recursos vultosos virar fumaça” (DC, 26/1/2007).

La salida para todos estos problemas relacionados a la mala administración de los recursos públicos, es disciplinar los gastos públicos – y no invertir en servicios públicos de calidad. Cualquier mecanismo que contribuya en ese sentido, es visto como positivo. Así como fue con la *Ley Complementar* nº 101, del 4 de mayo del 2000, conocida como *Ley de Responsabilidade Fiscal* (LRF). Esa ley establece una serie de reglas para el gasto del dinero público que, si no es cumplida, acarrea la responsabilidad del administrador. “Por isso mesmo a LRF constitui avanço excepcional no ordenamento jurídico brasileiro e mecanismo indispensável para acabar com práticas atentatórias à boa gestão administrativa em todas as esferas de poder, aí incluídos farras de fim de mandato, dispêndios sem provisões e mesmo desvio de recursos” (DC, 8/12/2001). Es interesante pensar, en la fuerza del discurso de la necesidad de contención de los gastos públicos. Si el problema expuesto de la relación tributaria, es la falta de equivalencia entre lo que se paga de tributo y lo que se recibe a cambio, hay dos modos de buscar esa equidad: o se reducen los ingresos, o se mejora el gasto. Por lo que todo indica, la solución pleiteada, es la reducción de los ingresos – de la “carga tributaria” – a través de la reducción de gastos. En ningún momento se vieron discursos pleiteando la mejora de los servicios públicos, pero sí usando la calidad de ese servicio para afirmar la injusticia de la “carga tributaria”.

Aunque Carla, en algunos momentos adhiera al discurso de la mala administración pública, reconoce la realización de expresivos gastos públicos, principalmente, en el área de la salud. Esos dichos aparecen como alternativa a aquellos que enfatizan el desperdicio, y la corrupción como causas de aumento de la carga

tributaria. También se contrapone al discurso del “retorno pífio”. En alguna medida, la interlocutora presenta positividad en el gasto público, responsable por el aumento de la tributación. Es necesario más dinero para costear esos servicios públicos ofrecidos.

Carla: Os gastos do governo estão cada vez mais altos com a folha de salário, sim é uma das coisas. Tem a Previdência, toda a previdência social. E tem ai o bolsa família, o vale não sei o que, toda essa política de distribuição de renda, para os menos favorecidos, isso ai tem elevado os gastos públicos em muito. Até a própria saúde, embora a saúde pública ainda não esteja boa, mas o governo despende muito da área da saúde. Eu vejo assim que, por exemplo, para população carente, tem ai, por exemplo, próteses que são fornecidas, só para citar alguns exemplos de próteses, tanto para audição, como para... se tiver alguma dificuldade de locomoção, essas próteses... Medicamentos de uso continuo são distribuídos gratuitamente nos postos de saúde e todo esses procedimentos caros também que são associados pelo SUS, que são feito pelo SUS, são custeados pelo governo. Então, existe sim esses gastos com a população. Embora o serviço ainda não seja o ideal em termos de saúde, mas o gasto hoje que se tem é alto, só para mencionar de questão da saúde, né?

Esas declaraciones de los discursos sobre la tributación, presentados en los diarios y por los informantes, ayudan a comprender la lógica que se funda en torno a la relación tributaria, delante de esas diferentes perspectivas. Pero antes de avanzar en la lógica presente en el discurso expuesto arriba a cerca de la tributación, conviene abrir un paréntesis para apuntar algunos parámetros teóricos para la discusión.

Polanyi vincula tres principios de comportamientos, no necesariamente asociados a la economía, para fundamentar la tesis de que las “motivações econômicas se originam no contexto da vida social” (2000:67). Son ellos: la reciprocidad³¹⁶, la redistribución y la domesticidad. En cuanto a la reciprocidad como principio comportamental, ésta se encuentra dentro del padrón institucional de la simetría, la redistribución, a su vez, dentro del padrón de la centralidad, y la domesticidad en el de la autarquía. La reciprocidad consiste en tomar y dar bienes y servicios en las relaciones individuales, y puede citarse como ejemplo el *Kula*, de las Ilhas Trobriand. Bronislaw

³¹⁶ El concepto de reciprocidad ha sido estudiado por varios antropólogos, de diferentes escuelas. Sin embargo, uno de los primeros en sistematizarlo fue Marcel Mauss en su artículo intitulado “Ensaio sobre a Dádiva: forma e razão da troca nas sociedades arcaicas”. A partir de este trabajo, el concepto fue expuesto a frecuentes relecturas. Balazote (2007) destaca los abordajes de Lévi-Strauss, Godelier y Caillé como ejemplares de la proyección metodológica de ese clásico de la literatura antropológica. Por otro lado, también advierte sobre la tradición de sobredimensionar las capacidades explicativas del concepto.

Malinowski (1976) al estudiar el Kula, rompió con las ideas falsas y preconcebidas a cerca del llamado comercio primitivo. El Kula es visto como una institución social, sobre la cual se organiza un sistema de valores. La complejidad del comercio es caracterizada por los mitos y ritos que lo envuelven, por los deberes y privilegios de los individuos, y por las relaciones de confianza y honra que se establecen³¹⁷. El ejemplo escogido por Polanyi, demuestra su tesis del arraigo social de la dimensión económica de la vida, justamente por su destacada complejidad.

En la redistribución, hay un intermediario entre los que colectan o cazan, y los que reciben. Esa persona puede ser el jefe u otro miembro de prestigio, que concentra los bienes en sus manos en virtud de la costumbre, de la ley, o de alguna decisión central *ad hoc*. En la redistribución, el producto de la actividad de los miembros del grupo, es dividido con los demás. El principio es reunir y redistribuir, a partir de un centro. Ese principio de comportamiento está presente en varias sociedades, letradas o no, como por ejemplo los Kwakiutl con el *potlatch*³¹⁸, los europeos como el sistema de vasallaje, el

³¹⁷ Malinowski es el autor de referencia cuando el asunto es el *Kula*, en razón de su clásica etnografía sobre el tema. Él afirma:

“O *Kula* é, portanto, uma instituição enorme e extraordinariamente complexa, não só em extensão geográfica, mas também na multiplicidade de seus objetivos. Ele vincula um grande número de tribos e abarca em enorme conjunto de atividades inter-relacionadas e interdependes de modo a formar um todo orgânico”.

(...)

“Na Introdução, definimos o *Kula* como 'uma espécie de comércio' e o colocamos entre esses e outros sistemas de permuta de mercadorias. Não haverá erro nisso enquanto dermos à palavra 'comércio' uma interpretação suficientemente ampla, significando com ela qualquer tipo de troca de mercadorias”.

(...)

“O *Kula* não é uma modalidade sub-reptícia e precária de troca. Muito pelo contrário, está enraizado em mitos, sustentado pelas leis da tradição e cingido por rituais mágicos”.

(...)

“Da definição concisa do *Kula* apresentada no início deste capítulo, podemos concluir que, em última essência, o *Kula*, despojado de todos os seus ornamentos e acessórios, não passa de um sistema bastante simples que à primeira vista poderia até mesmo parecer insípido e pouco romântico. (...) Não obstante, esta ação tão simples, essa passagem de mão em mão desses dois objetos inúteis e sem sentido, veio de alguma forma a tornar-se o alicerce de uma grande instituição intertribal associada a um sem-número de outras atividades. Os mitos, a magia e a tradição constituíram em torno do *Kula* formas bem definidas de cerimônias e rituais, deram a ele um halo de romance e valor na mente dos nativos e deveras criaram, em seus corações, enorme paixão por essa simples permuta de objetos”. (1976:73-78)

³¹⁸ Mauss, que analizó el instituto a partir de las descripciones etnográficas disponibles, lo entiende como ejemplo de un hecho social total, y lo describe: “Essas tribos, muito ricas, que vivem nas ilhas ou na costa, entre as rochas e a costa, passam o inverno numa perpétua festa: banquetes, feiras e mercados, que são ao mesmo tempo a assembleia solene da tribo. (...) Chega-se até à batalha, até à morte dos chefes e nobres que assim se enfrentam. Por outro lado, chega-se até à destruição puramente suntuária das riquezas acumuladas para eclipsar o chefe rival que é ao mesmo tempo associado (geralmente avô, sogro ou genro)” (2003:191-192). Balazote (2007) interpreta las versiones de Boas y sus seguidores, especialmente Benedict, en cuanto al *potlach*, y lo caracteriza como un sistema de cambio, que visiona consolidar el prestigio de aquel que ofrece; consiste en una forma de cesión o distribución de bienes; hay obligación por parte de los invitados a la devolución; esto resulta en una economía de excedente; não posee razón práctica, o cálculo

Kraal de África central, entre otros. Todos esos ejemplos, demuestran que la redistribución no está despegada de las relaciones sociales. La tributación se encuadra en el principio de la redistribución. Desde los reinos arcaicos, dice Polanyi, se usaba la moneda metálica, y ya había pago de tributos. Una cuestión que Polanyi no aborda, es el criterio de la redistribución, que varía de sociedad en sociedad. La redistribución en sí, es apenas un mecanismo de circulación de bienes. Ocurre que los principios que pautarán esa redistribución, si están respaldados socialmente, hablarán sobre justicia o injusticia del proceso.

La domesticidad es la producción de bienes para uso propio. Consiste en sí, en la idea de grupo cerrado, de una autarquía. Esa concepción más individualista, no fue identificada en sociedades consideradas “salvajes”. Los ejemplos traídos por Polanyi, remiten a la familia romana, a la *zadruga* sur-esclava, a los magnates carolingios, y a las pequeñas propiedades camponesas de la Europa Occidental. Esos tres principios – reciprocidad, redistribución, y domesticidad – organizaron los sistemas económicos, aunque lo hicieron de una forma combinada, pero hasta el fin del feudalismo. Hasta entonces, el mercado no desempeñaba un papel prominente en el sistema económico.

En un segundo estudio sobre cómo las economías empíricas están constituidas, Polanyi (1968) sugiere comenzar por la forma cómo a economía adquiere unidad y estabilidad, cómo sus partes son independientes y recurrentes. Para él, ese análisis depende de la combinación de tres modelos, que denomina como forma de integración: reciprocidad, redistribución, y cambio³¹⁹. Esas formas de integración, aparecen en diferentes variaciones de niveles y sectores en la realidad, lo que permite innúmeros arreglos. Cada una de esas formas, exige apoyo institucional concreto, como agrupamientos simétricamente dispuestos, centralidad en el agrupamiento o sistema de mercado que formen los precios, respectivamente. Ahora, será abordado el cambio, ya que las otras dos formas ya fueron abordadas anteriormente.

E la forma de integración económica del cambio, el comercio, el dinero y el mercado, constituyen un todo indisoluble. La característica del comercio, como actividad de adquisición de bienes de los cuales no disponemos, es la bilateralidad del movimiento lo que asegura la regularidad y la naturaleza pacífica de su práctica. Los movimientos de bienes, realizados por el comercio, pasan por el mercado, y son

utilitarista; y su explicación escapa del análisis económico.

³¹⁹ Según el editor de la colección de ensayos de Polanyi, George Dalton, toda vez que Polanyi menciona “exchange”, cambio, él quiere decir “market exchange”, cambio mercantil, o de mercado.

controlados por los precios. En ese sentido, para Polanyi, todo comercio es comercio de mercado, que en sentido moderno está asociado al mecanismo de oferta-demanda-precio, y que forma otros mercados especiales. El dinero, como medio de cambio indirecto, es usado como forma de pagar, y como un padrón, justamente por ser medio de cambio. Polanyi considera dinero, en su aspecto sustantivo, a cualquier objeto cuantificable que se utiliza como pago, padrón o cambio. El dinero usado como pago, significa la ejecución de obligaciones en las que objetos cuantificables cambian de manos; como padrón, iguala distintas clases de bienes, lo que flexibiliza un sistema redistributivo³²⁰; y como cambio, el dinero se adecúa a la necesidad de objetos cuantificables para el cambio indirecto, o sea, se adquieren tales objetos a través del cambio directo, con el objetivo de adquirir los objetos realmente deseados, mediante un nuevo acto de cambio. Por fin, para desarrollar un análisis crítico del concepto formal de mercado, Polanyi propone un abordaje a partir de los “elementos de mercado”, es decir, en la presencia de esos elementos, estaríamos delante de un mercado típico. Serían ellos: la multiplicidad de oferta y de demanda; un elemento de equivalencia; o sea, un índice de cambio; la facultad; y elementos funcionales, como lugar físico, los bienes presentes, las costumbres y la ley. Una importante contribución de Polanyi en ese estudio, fue demostrar que el mercado no puede ser visto como un único cuadro de referencias, o como el cuadro general de referencias, pero el estudio debe basarse en una estructura conceptual, pensada a partir, del significado sustantivo de economía.

A partir del siglo XVI en Europa, la economía del mercado entra en escena, consolidándose con el pasar de los siglos, como el sistema económico hegemónico. Sin embargo, las demás formas de integración – reciprocidad, redistribución, y domesticidad – no desaparecieron, sólo perdieron centralidad, aunque mantuviesen la complementariedad. Godelier (2001), demuestra la importancia de la redistribución y de la reciprocidad en el capitalismo, en el cual la exclusión del mercado de trabajo de millares de personas, hace que la aquella cuota de la población dependa de la ayuda del Estado, o de la generosidad de particulares para sobrevivir.

³²⁰ La importancia del dinero para la tributación – un sistema de redistribución – aparece claramente en Polanyi, cuando afirma “The equating of such staples as barley, oil, and wool, in which taxes or rent have to be paid, or, alternatively, rations or wages may be claimed, is vital, since it ensures the possibility of choice between the different staples for payer and claimant alike” (1968:167). En una traducción libre afirma: Igualar productos de primera necesidad como la cebada, el aceite, y la lana, sobre los cuales s impuestos o alquileres deben ser pagos, o alternatively, raciones o salarios pueden ser reclamados, es vital, una vez que aseguran igual posibilidad de elección entre el pagador y el reclamador.

Godbout³²¹ (1999), por ejemplo, trae varios casos de dádiva entre nosotros. La familia sería el *locus* de la dádiva por excelencia. Ella estaría presente en lo natal, de la relación padres e hijos, en la herencia. No obstante, en la relación con el Estado, también habría espacio para hablar de dádiva, como el amor patriótico, la donación de sangre, la adopción. La dádiva aparecería también en relaciones sociales, inseridas en el contexto de mercado, como trabajo voluntario, los grupos de ayuda mutua (Alcohólicos Anónimos), y la actividad benéfica. Godelier, también hace referencia a la dádiva en la actualidad, presentando otro espacio para la práctica. Para él, hay una transformación en el *modus operandi* del don, habiéndose vuelto “mediático” y “burocrático”. Según él, el don une, actualmente, a sujetos abstractos, “um doador que ama a humanidade e um donatário que encarna por alguns meses (...) a miséria do mundo” (2001:12). Como ejemplo de esa nueva realidad, cita las diversas campañas de recaudación para víctimas de enfermedad, guerras, desastres.

En cuanto a la permanencia del principio de la redistribución entre los “modernos”³²², no es preciso ir muy lejos, basta mirar este estudio. A pesa de Polanyi referirse expresamente a la redistribución como el principio regente de la tributación, Marcos Lanna (2000), interpretando a Mauss, afirma que la dádiva ya era definida por el autor de un modo amplio, abarcando varios tipos de “prestaciones”, ultrapasando los casos más conocidos como limosnas, herencias, fiestas. “Creio ser fundamental notar como Mauss entendia até mesmo os tributos como uma forma de dádiva” (2000:175). Lanna, sin embargo, no desarrolla esta afirmación, dejando esa tarea para otro momento.

Entender cuál es el concepto antropológico que tiene mayor poder explicativo sobre la tributación, es importante para comprender las lógicas en juego. Como ya fue dicho, Polanyi presenta cuatro lógicas de las relaciones sociales: la redistribución, la reciprocidad, el cambio y la domesticidad. Resta saber ahora, si hay y cuál es la lógica predominante en la relación entre el Estado y el contribuyente. En ese

³²¹ Godbout compone el M.A.U.S.S. (*Movimento AntiUtilitarista nas Ciências Sociais*), movimiento intelectual francés, que surgió en la década de 1980, con la publicación de la Revista del MAUSS, capitaneada por Alain Caillé y Gerald Berthoud. La propuesta del periódico era diseminar las ideas de Mauss, en crítica a otro movimiento francés que buscaba en el “interés en sí”, la explicación para todas las conductas humanas. Para Caillé (2011), más allá de ese tipo de interés, las acciones humanas son motivadas por la obligación (social o biológica), por el interés por los demás (empatía), y por la libertad-creatividad. Según Balazote, “en sus propuestas se encuentra subyacente la formulación de un nuevo contrato social, esta vez sin la emergencia del estado, que regule las prácticas sociales se basa en el diseño e implementación de variadas formas de reciprocidad y solidaridad (2007:78). Caillé (1998) pretende resolver la clásica dicotomía: holismo e individualismo, apartir de una relectura de las obras de Marcel Mauss, principalmente el Ensayo sobre la dádiva, instituyendo el paradigma del don.

³²² Parafraseando el título del libro, organizado por Paulo Henrique Martins: A dádiva entre os modernos.

cambio en sentido amplio, característica del retorno egoísta del discurso sacrificador, es donde aparece aquí cierta fisionomía, y comprenderla es la cuestión.

La domesticidad está alejada de la relación tributaria, pues sus características ya descritas no se aplican al estudio. Por lo que parece, tanto en el plano teórico, como en el plano empírico, la naturaleza de la región tributaria transita por la redistribución, como por la reciprocidad, como por el cambio. En relación a la redistribución, hay una adecuación conceptual con la realidad empírica. Hay un aspecto de la centralidad de los recursos en el Estado, que ejerce un papel de intermediario entre aquellos que contribuyen, y aquellos que reciben, que no necesariamente son personas diversas. El Estado ocupa una posición asimétrica en relación a los demás sujetos de la relación, ejerciendo una posición jerárquica superior. Esos aspectos se concilian con la aplicación de la noción de sacrificio para pensar a la tributación, ya que el Estado, ocuparía en ese contexto la posición de la divinidad. La relación es compuesta por tres movimientos: el primero referente al dar – dar dinero, pagar tributo; el segundo, referente al recibir – el Estado recauda; el tercero, de redistribuir – el Estado adquiere bienes y servicio, e invierte en políticas públicas. El conflicto, aparece en la tentativa de influir tanto en la primera etapa, como en la tercera etapa de la relación. En el campo tributario, un grupo desea dictar las reglas a respecto del *quantum* dar, y del *quo* gastar. Hay una disputa por la condición de dominante, por el poder.

Para poder observar la reciprocidad en la relación tributaria, existe la necesidad de un ejercicio de abstracción, y ensanchamiento de la relación. Para pensar a la tributación como una relación recíproca, es interesante pensar la noción como política, en los moldes presentados por Alain Caillé (2011). El acto de dar, es un acto político, pues construye una relación de alianza, pudiendo transformar enemigos, en aliados. En ese sentido, los miembros de una comunidad política deciden aceptar dar, y darse unos a los otros, al revés de enfrentarse. Así, se puede hablar de comunidad política, como aquella concebida como el conjunto de aquellos que reciben, y a quién se da. Esa concepción aplicada a la comunidad democrática, permite ver en la dádiva “dones al espíritu de la democracia”, y la buena democracia sería aquella que contribuye a la autonomía política de la sociedad civil asociativa, en la cual la mayoría se reconoce como dadora, o como habiendo donado algo. Entonces, es posible interpretar la condición de contribuyente, como la condición de donador, y al tributo como la dádiva, que contiene en sí, el espíritu de la democracia. La dádiva, permitiría el mantenimiento del grupo como tal, pues crearía vínculos entre sus miembros. En esa concepción, la participación del

Estado en la relación es invisibilizada, ya que es pensada entre los ciudadanos.

Godelier (2001) propone otra perspectiva para pensar al tributo como dádiva. El autor presenta como paradoja de las sociedades capitalistas, el hecho de estar en una economía masivamente excluyente, y confiar a la sociedad la tarea de incluir a los individuos, no en la economía, sino en la propia sociedad. Esta tarea de recomponer una sociedad cuyo “tejido social” está “desenhebrado”, acaba compitiendo al Estado. Sin embargo, el Estado no consigue resolver de esta tarea. En ese contexto, la invocación al don, aparece cada vez más presente. “Dom forçado quando o Estado decreta novos impostos ditos de ‘solidariedade’, obrigando a maioria a partilhar com os mais necessitados para tentar preencher as brechas que a economia abre, sem cessar, na sociedade” (2001:9). En esta concepción, el don sirve para redistribuir riqueza, en una perspectiva que presupone individuos en desigualdad, en posiciones diferenciadas en la sociedad, individuos jerárquicamente calificados por la condición económica. En la perspectiva de Godelier, el Estado aparece como sujeto, como aquel que actúa para que coercitivamente, la dádiva se realice.

Las contribuciones sociales para la Seguridad Social, pueden ser un ejemplo de tributos basados en la noción de solidaridad. La Seguridad Social comprende una serie de acciones, objetivando asegurar los derechos relativos a la salud, providencia, y asistencia social. Esas acciones pueden ser practicadas por el Estado, o por la sociedad³²³. La Constitución brasilera establece que el financiamiento de ese sistema, compete a toda la sociedad a través de los tributos, más especialmente a través de la modalidad de contribuciones sociales³²⁴. El sistema de seguridad social instituido por la

³²³ Según dispuesto en el art. 194 de la CRFB/88, *in verbis*:

Art. 194. A seguridade social compreende um conjunto integrado de ações de iniciativa dos Poderes Públicos e da sociedade, destinadas a assegurar os direitos relativos à saúde, à previdência e à assistência social.

Parágrafo único. Compete ao Poder Público, nos termos da lei, organizar a seguridade social, com base nos seguintes objetivos:

I - universalidade da cobertura e do atendimento;

II - uniformidade e equivalência dos benefícios e serviços às populações urbanas e rurais;

III - seletividade e distributividade na prestação dos benefícios e serviços;

IV - irredutibilidade do valor dos benefícios;

V - equidade na forma de participação no custeio;

VI - diversidade da base de financiamento;

VII - caráter democrático e descentralizado da administração, mediante gestão quadripartite, com participação dos trabalhadores, dos empregadores, dos aposentados e do Governo nos órgãos colegiados. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998).

³²⁴ Art. 195. A seguridade social será financiada por toda a sociedade, de forma direta e indireta, nos termos da lei, mediante recursos provenientes dos orçamentos da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, e das seguintes contribuições sociais:

I - do empregador, da empresa e da entidade a ela equiparada na forma da lei, incidentes sobre: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)

Constitución de 1988, está basado en la universalidad tanto de la cobertura y de la atención, como del financiamiento. No hay necesidad de una contraprestación directa en muchos casos para usar el sistema, basta la condición de titular del derecho, que visa asegurar. En ese sentido, existe la obligación legal del don, tal como fue descrito por Godelier. La perspectiva de Godelier es interesante para pensar sobre la naturaleza última del tributo, una forma de dádiva, lo que parece estar en sintonía con el discurso producido a partir de la década de 1990 en el Brasil, respecto de la tributación. En alguna medida, esos dichos presuponen cierto descontento con la obligación de la dádiva, con la obligación de la solidaridad. Ese descontento, tal vez sea coherente con la obligación explícita de la dádiva, en cuanto en regla ella sea velada. Además, falta el tercer elemento de la relación de reciprocidad: el retribuir. Dentro de esa lógica, el vacío de la retribución, no en relación al Estado, sino en relación a otro miembro de la sociedad, también puede contribuir al descontento con el tributo.

La redistribución y la reciprocidad, buscan concretizar un ideal de igualdad entre los sujetos. La igualdad es el valor dominante del individualismo en el esquema teórico de Dumont (1992). El Ser humano es el hombre “elemental”, indivisible, sobre su forma de ser biológico, y al mismo tiempo de sujeto pensante. Cada hombre particular encarna, en cierto sentido, a la humanidad entera. Él es la medida de todas las cosas. Lo que aún se llama de “sociedad”, es el medio; la vida de cada uno es el fin. La ciudadanía es un concepto relacionado a sociedades individualistas, en las cuales el valor individuo, es el valor englobante. Al lado de esto, la ciudadanía presupone la igualdad, reglas universales. Ciudadanía no es apenas un concepto jurídico-político-moral, sino que también es un concepto sociológico. Es algo que se aprende, delineado por expectativas de comportamiento singulares.

El dilema brasileiro, según Da Matta (1997b), es justamente la convivencia con un orden igualitario, en una sociedad jerárquica. Entre individuos y personas. En el Brasil, las normas jurídicas instituyen un credo liberal, en el cual la sociedad brasileira es

a) a folha de salários e demais rendimentos do trabalho pagos ou creditados, a qualquer título, à pessoa física que lhe preste serviço, mesmo sem vínculo empregatício; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)

b) a receita ou o faturamento; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)

c) o lucro; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)

II - do trabalhador e dos demais segurados da previdência social, não incidindo contribuição sobre aposentadoria e pensão concedidas pelo regime geral de previdência social de que trata o art. 201; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)

III - sobre a receita de concursos de prognósticos.

IV - do importador de bens ou serviços do exterior, ou de quem a lei a ele equiparar. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)

individualista. El individuo es el centro moral del sistema, y la sociedad es el instrumento de su felicidad. La ciudadanía pertenece al espacio público, atribuyendo al ser un conjunto de derechos y deberes para con otra entidad, también universal, la nación. Son los individuos/ciudadanos, los que permiten la formación de la autoridad pública, por la representación concedida y libre de sus intereses. El clamor, es por los derechos iguales entre los hombres. Sin embargo, en cuanto la ley universal determina un tipo de comportamiento, y de papel social, la persona desea ser juzgada y percibida por otro tipo de conducta, y de papel que necesariamente contraría a la ley general. El tratamiento univesalizante e impersonal, es socialmente visto como negativo. El ciudadano, es el individuo sujeto a la ley. Los rituales de reconocimiento – familia y amistades – humanizan y personalizan, las situaciones formales. Las redes de relaciones sociales son institucionalizadas, son instrumentos conscientes, y positivamente valorados de navegación social. La obediencia a la ley en el Brasil, es vista como una situación de pleno anonimato y gran inferioridad. Son las relaciones, las que permiten revestir una persona de humanidad, rescatándola de su condición de universalidad, que es dada en los papeles de “ciudadano” y de “individuo”. Contra una ley universal, una relación personal. Da Matta construye algunos pares de oposiciones, como el mundo público de las leyes universales y del mercado, y el universo privado de la familia, de los compadres, parientes y amigos; la nación brasilera y la sociedad brasilera; el individuo y ciudadano, y la persona y ser relacional, que no son excluyentes, sino complemento y operan simultáneamente. Como resultado, hay una multiplicidad de códigos y ejes de clasificación, actuando de forma que permita las compensaciones sociales.

En ese sentido, partiendo de la premisa que la relación tributaria se basa en una lógica de igualdad y de sumisión a la ley, la adhesión al discurso de oposición a esa lógica, parece coherente con una sociedad jerárquica, en la cual la diferenciación es un componente familiar, y hasta deseado. Los discursos apuntan a una perspectiva de jerarquización de los ciudadanos, como si hubiese ciudadanos de primera y segunda categoría, de acuerdo con su condición económica. Este criterio de distinción, parece permear los dichos de los interlocutores.

La tercera lógica, es la del cambio mercantil. En esas relaciones, se da dinero y se recibe la mercadería, con una idea de equivalencia entre ellos, manifestada a través del precio. El cambio, ocupa un lugar de centralidad en las relaciones económicas en las sociedades capitalistas. Esa lógica pauta en la bilateralidad, en la equivalencia y en el dinero, está cotidianamente presente en la vida del hombre ordinario. Se usa como

modelo para interpretar los hechos de la vida, no parece ser una hipótesis difícil de ser verdadera. Muchos discursos analizados, parecen tener como modelo al cambio mercantil, y aplicarlo a la relación tributaria. Sin embargo, en esa sobre posición de la lógica mercantil a la lógica tributaria, hay una brecha que puede ser el factor de crisis, de conflicto. En la relación tributaria, se da dinero sujeto a un beneficio futuro, e incierto y no necesariamente equivalente, cargado de la idea de desproporcionalidad. El tercer momento de retribuir, puede no realizarse para el mismo individuo. Aquel que da, no será necesariamente aquel que recibe, al contrario de la lógica del cambio, y de la reciprocidad “clásica”. El retorno aparece desvinculado del acto de dar – primer momento de la relación tributaria.

Como consecuencia, hay tres lógicas actuando simultáneamente, y en alguna medida como mapa para aprensión de la realidad – “modelo de” – y guía para la acción – “modelo para” – de la relación tributaria: la lógica de la redistribución, la lógica de la reciprocidad, y la lógica del cambio mercantil. En ese sentido, hay una serie de conflictos inherentes a las lógicas en sí, que muchas veces no cierran con la realidad empírica, y también de la profusión de lógicas, para regir un mismo fenómeno social. Este hecho, puede ayudar a entender por qué la tributación es percibida como compleja, oscura e incomprensible. Es posible que parte de esa sensación, derive de esa mezcla de orientaciones ideológicas, que permean la contrapartida.

CONCLUSIÓN

El recorte histórico propuesto, demuestra una posible contribución de esta tesis, más allá de situarla en el campo de la antropología económica: la crítica al modelo de la teoría económica del *homo oeconomicus*. El análisis del material etnográfico, apuntó a la existencia de un discurso hegemónico contra la política tributaria brasilera. Ese discurso gana visibilidad en los medios escritos, a partir de la década de 1990, y se consolida como visión del mundo de determinado grupo social, a partir de la primera década de 2000. Sin embargo, no es sólo la propagación de ese pensamiento en los medios de comunicación, que torna a la cuestión intrigante: él está presente también en el sentido común. Es frecuente oír en las reuniones familiares, con amigos, en las salas de clase³²⁵, y en otros momentos de interacción social, el discurso de la alta carga tributaria brasilera. Si fue la prensa, representando ciertos intereses, que influenció este pensamiento, o si ella sólo expone un pensamiento circulante en la sociedad, esa cuestión es irrelevante para el presente trabajo. El hecho es que el discurso existe, y es reproducido por varias clases sociales. Por esta razón, encuentro adecuado el uso de la categoría resonancia, para entender mejor ese fenómeno social. Según Greenblatt, citado por Gonçalves (2005:19), la resonancia es el poder que un determinado objeto tiene de “evocar no espectador as forças culturais complexas e dinâmicas das quais ele emergiu e das quais ele é, para o espectador, o representante”. La cuestión que se expone es: ¿cuáles son las “forças culturais complexas e dinâmicas” que ese discurso hace que emerjan en las personas que de él se apropian?

La cuestión se vuelve más compleja, si analizamos los argumentos que empañan al discurso. El primer argumento apunta a una explicación fundamentada en la teoría económica hegemónica. La alta carga tributaria es perjudicial al crecimiento de la economía nacional. A groso modo, ésta reduce el dinero disponible, haciendo que el consumidor tenga un menor poder de compra, y no fomenta, así, la producción de bienes, y la prestación de servicios. Además, la alta carga tributaria es un factor de aumento de los precios de los productos, lo que también reduce el poder de compra, y consecuentemente, reduce una posible demanda. El otro argumento, apela a la ineficiencia del Estado brasilero en prestar servicios públicos, y en ampliar la infraestructura nacional.

³²⁵ Entre 2011 y 2013, di clases de Legislación Tributaria para la carrera de Ciencias Contables, en las cuales es bastante común la referencia al exceso de tributos, a la alta carga tributaria brasilera.

No obstante, analizando los datos acerca del crecimiento de la economía brasilera, y de la recaudación de tributos, esos argumentos se fragilizan. La década de 1960, fue un período de intensa reforma tributaria, no sólo en términos legislativos, con la aprobación principalmente del *Código Tributário Nacional*, vigente hasta la presente fecha, sino también en términos administrativos, con la institución de una estructura fiscal, más eficiente y moderna. Las técnicas de tributación implementadas, fueron consideradas las más avanzadas para la época. En la mayor parte del período estudiado, la carga tributaria³²⁶ quedó en el nivel de 25% (IPEA, 1998). La tabla 1 trae los datos de la carga tributaria entre 1970 y 2009.

TABLA 1 – CARGA TRIBUTARIA EN EL BRASIL 1960-2009

Año	Carga Tributaria	Año	Carga Tributaria	Año	Carga Tributaria	Año	Carga Tributaria	Año	Carga Tributaria
1960	17,4	1970	26	1980	24,4	1990	29,6	2000	30,4
1961	16,4	1971	25,3	1981	25,1	1991	24,4	2001	31,9
1962	15,8	1972	26	1982	26,2	1992	25	2002	32,4
1963	16,1	1973	25,1	1983	26,8	1993	25,3	2003	31,9
1964	17	1974	25,1	1984	24,2	1994	27,9	2004	32,8
1965	18,8	1975	25,2	1985	23,8	1995	28,4	2005	33,8
1966	20,6	1976	25,1	1986	26,5	1996	28,6	2006	34,1
1967	20,2	1977	25,6	1987	24,2	1997	28,6	2007	34,7
1968	23	1978	25,7	1988	23,3	1998	29,3	2008	34,9
1969	24,6	1979	24,7	1989	23,7	1999	31,1	2009	33,7

Fonte: Fundação Getúlio Vargas - Centro de Contas Nacionais - diversas publicações, período 1947 a 1989;

IBGE. Diretoria de Pesquisas. Coordenação de Contas Nacionais

Disponível em: <http://seriesestatisticas.ibge.gov.br/series.aspx?vcodigo=SCN49&t=carga-tributaria-bruta>. Acesso em: 9/7/2015.

Efectivamente, la carga tributaria aumentó a partir de la década de 1990, principalmente en la segunda mitad. No obstante, la comparación de esos números, debe ser hecha con algunas salvedades. En primer lugar, porque hubo un cambio de metodología en el cálculo de la carga tributaria, tanto en 1980, como en 1990. A partir de 1980, fue utilizada la metodología de las cuentas nacionales, con ajustes de valores extraídos de los balances contables. A partir de 1990, fueron utilizados los valores del PIB, obtenidos por el IBGE, con una nueva metodología de las cuentas nacionales (IPEA, 1998). En segundo lugar, porque los ingresos considerados tributarios, cambiaron a lo largo del tiempo. Hasta la promulgación de la Constitución de 1988, no se consideraban tributos, las contribuciones especiales y los préstamos compulsivos. La nueva Carta

³²⁶ Véase: glosario.

incluye, expresamente, esas especies de ingresos, como tributos. Ambos relevantes, ingresos principalmente de la União, como por ejemplo, las contribuciones providenciadas de los empleadores, y de los empleados, que eran considerados ingresos tributarios. Por lo tanto, a partir de ese entonces, esas verbas pasaron a sumar los ingresos tributarios, ingresando en el cálculo del índice.

Es interesante que el discurso sobre la perversidad de la tributación aparece en los medios de comunicación, a partir del final de la década de 1980, cuando irónicamente, la carga tributaria estaba en uno de sus niveles más bajos desde 1960. Toda la década de 1980, fue un período en que la carga tributaria estuvo relativamente baja, comparativamente, y la inflación alta. La economía brasilera, vivía un momento difícil, fruto de la crisis mundial del petróleo, iniciada en la década anterior. Más allá de eso, el momento político en el Brasil, era el fin de la dictadura militar y la redemocratización del país. Una nueva Constitución fue promulgada en 1988, marcando el inicio de un nuevo período en la historia brasilera.

La década de 1990, trae la consolidación del discurso contra la carga tributaria en los medios de comunicación del país. En ese período, la carga tributaria fue oscilante, con aumentos alternados por reducciones. Sin embargo, lo que marca esa década es la política económica neoliberal, que estabilizó a la moneda, y la consolidación de la democracia en el país. Pero es a partir del año 2000, que tenemos un aumento significativo en la carga tributaria.

Estos datos, nos informan que el discurso sobre la alta carga tributaria brasilera, está relativamente despegado del aumento efectivo de ella.

Aún se torna interesante observar, el porcentaje de la carga tributaria en relación al PIB, para comprender mejor cómo la tributación ha influenciado a la producción nacional. Por lo que los números indican, el aumento de la carga tributaria no impidió el aumento de la producción nacional. En 2008, tuvimos el mayor PIB de la historia del Brasil en el período³²⁷, y también tuvimos la mayor carga tributaria³²⁸. Efectivamente, el PIB compone el cálculo de la carga tributaria, es el denominador de la adecuación que divide el total producido, por el total recaudado³²⁹.

Otra información vehiculada por la prensa, es la alta carga tributaria brasilera, cuando es comparada con otras naciones. Analizando los datos del año 2008, la

³²⁷ Según el IBGE, en 2008, el PIB brasilero fue de tres millones de reales.

³²⁸ Según el IBGE, en 2008, la carga tributaria fue de 34,9.

³²⁹ Carga Tributária (CT) = Arrecadação Tributária (AT) / Produto Interno Bruto (PIB)

mayor carga tributaria del Brasil en el período estudiado, y comparando con algunos países³³⁰, verificamos que el país se encuentra entre los siete primeros, de los diecisiete seleccionados.

TABLA 2: RANKING DE LOS PAÍSES EN RELACIÓN A LA CARGA TRIBUTARIA

Clasificación	País	Carga Tributaria
1º	Suecia	49,1
2º	Dinamarca	49,1
3º	Francia	44,2
4º	Finlandia	43,5
5º	España	36,6
6º	Alemania	35,6
7º	Brasil	35
8º	EUA	28,3
9º	Japón	27,9
10º	África del Sur	26,9
11º	Corea del Sur	26,8
12º	Turquía	24,5
13º	Argentina	22,9
14º	México	20,6
15º	India	17,7
16º	Chile	17,1
17º	China	17

Fonte: Revista Época, 2009.

Esos números, muestran una grandeza relacional, es decir, la relación Recaudación tributaria/Producto Interno Bruto. Si trasformamos esa realidad en números absolutos, tendremos otras informaciones que ayudan a que entendamos el panorama. La tabla 3 coloca al Brasil en séptimo lugar, si consideramos al PIB siendo superado por los EUA, Japón, China, Alemania, Francia y España. Él aparece en cuarto lugar, si consideramos a la población, perdiendo sólo contra China, India y EUA. Si consideramos el total recaudado, el Brasil ocupa el séptimo lugar, abajo de los EUA, Japón, Alemania, Francia, China y España, los mismos países que el Brasil superó en relación al PIB. No obstante, si combinamos las informaciones relativas a la recaudación, a la producción, y a la población tenemos una situación interesante. Aunque la carga tributaria nacional fuera de 35% en 2008, el Estado brasileiro recaudó por ciudadano, un total de 0,00237 millones de dólares. Eso significa que si la tributación fuese dividida igualmente entre todos los

³³⁰ La elección de los países no fue aleatoria. Esos países aparecen en una materia publicada en la Revista Época en el año 2009, para demostrar la alta carga tributaria brasilera.

brasileros, cada uno habría pagado 0,00237 millones de dólares, en ese año. En este caso, se verifica que el Brasil pasaría para el décimo lugar en esta clasificación. Dinamarca, por ejemplo, que está en la cima de la lista, recaudó aproximadamente trece veces más por persona que el Brasil.

TABLA 3: CUADRO COMPARATIVO ENTRE PAÍSES

	País	Populación	PIB	Carga Tributaria	Recaudación	Recaudación per cápita
1º	Dinamarca	5470293	331596	49,1	162813,636	0,02976
2º	Suecia	9249249	454792	49,1	223302,872	0,02414
3º	Finlandia	5325587	224692	43,5	97741,02	0,01835
4º	Francia	62342668	2545696	44,2	1125197,63	0,01805
5º	Alemania	82166671	3317377	35,6	1180986,21	0,01437
6º	EUA	314658780	13776472	28,3	3898741,58	0,01239
7º	España	44903659	1436893	36,6	525902,838	0,01171
8º	Japón	127156225	4379624	27,9	1221915,1	0,00961
9º	Corea del Sur	48332820	956788	26,8	256419,184	0,00531
10º	Brasil	193733795	1314199	35	459969,65	0,00237
11º	México	109610036	893365	20,6	184033,19	0,00168
12º	Chile	16970265	163915	17,1	28029,465	0,00165
13º	Turquía	74815703	487552	24,5	119450,24	0,00160
14º	África del Sur	50109820	283008	26,9	76129,152	0,00152
15º	Argentina	40276376	262327	22,9	60072,883	0,00149
16º	China	1345750973	3400351	17	578059,67	0,00043
17º	India	1198003272	1141346	17,7	202018,242	0,00017

Fonte: IBGE, canal países. Os dados da população são estimativas para o ano de 2009 e o PIB refere-se a 2007.

Si desarrollamos otro raciocinio en relación a esos números, podemos decir que si el gobierno brasilero usase de forma igualitaria los recursos recaudados con la población, tendría 0,00237 de millón de dólares, o sea U\$\$ 2,37 para invertir en cada ciudadano, mientras que Dinamarca tendría U\$\$ 29,76. Para rescatar el argumento de un Estado ineficiente, un Estado que recauda mucho, y retorna poco al ciudadano, cabe traer otro índice para el análisis, el IDH³³¹. De acuerdo con los datos relativos al IDH, el Brasil

³³¹ IDH – Índice de Desenvolvimento Humano. Este índice fue creado por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para contraponer al PIB, índice que considera apenas la dimensión económica del desarrollo. “O conceito de Desenvolvimento Humano parte do pressuposto de que para aferir o avanço na qualidade de vida de uma população é preciso ir além do viés puramente econômico e considerar três dimensões básicas do desenvolvimento humano: renda, saúde e educação. Esse conceito é a base do Índice de Desenvolvimento Humano (IDH) e do Relatório de Desenvolvimento Humano (RDH), publicado anualmente pelo PNUD.” Disponible en el site: <http://www.pnud.org.br/IDHDetails.aspx>, acceso en: 24/07/2012.

en relación a los demás países listados, se encuentra en décimo tercero lugar (vea la Tabla 4). Efectivamente, el país no mantuvo la misma clasificación, décimo lugar, pero aun así fue más eficiente que Dinamarca, por ejemplo, que del primer lugar en recaudación per cápita, decayó al sexto lugar en el IDH. Otros países también tuvieron un aprovechamiento negativo, aunque sean considerados países que prestan buenos servicios públicos, como Alemania.

TABLA 4: RANKING DE LOS PAÍSES POR IDH

	País	IDH
1º	Suecia	0,963
2º	Francia	0,961
3º	Japón	0,960
4º	Finlandia	0,959
5º	EUA	0,956
6º	Dinamarca	0,955
7º	España	0,955
8º	Alemania	0,947
9º	Corea del Sur	0,937
10º	Chile	0,878
11º	Argentina	0,866
12º	México	0,854
13º	Brasil	0,813
14º	Turquía	0,806
15º	China	0,772
16º	África del Sur	0,683
17º	India	0,612

Fonte: IBGE, canal países. Os dados do IDH refere-se a 2007.

Esas informaciones aquí traídas, y los raciocinios desarrollados, no tienen el intuio de rechazar el argumento economista, pero sí de demostrar su insuficiencia explicativa. La perspectiva económica es parcial, y lo que pretendemos demostrar es justamente, que explicar la mentalidad tributaria es una tarea más compleja, y remite a un proceso histórico, del cual no se puede separar. Ese proceso político-histórico, está inmerso en valores y representaciones que dan respaldo a la visión de la tributación como algo negativo para la sociedad.

Para demostrar esa tesis, elegí el período de 1960 a 2010 para la investigación, pues entiendo que los hechos ocurridos en ese momento histórico, son relevantes para la comprensión del tema. La década de 1960, parece ser el momento

correcto para ser el término inicial de la investigación. Esta década nunca fue marcada por una amplia reforma tributaria que significó un incremento en la recaudación. Además de eso, en 1964 hubo un golpe militar en el Brasil, y se inició la dictadura, cuyo punto culminante de horror, ocurrió en el gobierno del General Médici (1969-1974). A partir de 1974, se inició un proceso lento de redemocratización, y también la crisis económica mundial, derivada del petróleo. En 1985, asumió el primer presidente civil electo, aun indirectamente, después del golpe. En 1988, tuvimos la promulgación de la Constitución, marco del proceso de democratización del país. El Brasil vivía una seria crisis económica, con repetidos planes sin éxito. En 1994, El Plan *Real* contiene a la inflación, y consolida una política neoliberal en el país. Cada uno de esos eventos, va a repercutir de forma singular, sobre la política fiscal del Brasil³³². A partir de ahí, el discurso sobre la perversidad de la política fiscal brasilera, no desaparece más de la prensa, y en la década de 2000, se vuelve hegemónico.

Comprender esa forma de pensar, pasar por comprender ese período histórico, las representaciones que fueron construidas a lo largo del tiempo, las disputas en juego, las estrategias creadas. En fin, pasa por agregar la dimensión simbólica al análisis.

En el primer capítulo, se puede concluir que la tributación no era tratada como un tema económico hasta la década de 1980. Hasta entonces, aparece vinculada básicamente a la actividad estatal, al campo burocrático. A partir de la década de 1990, y consolidándose en la década siguiente, la tributación pasa a ser un tema recurrente en la economía, un factor importante de la vida económica del individuo, integrante del campo económico. El cambio de percepción a cerca de la tributación, parece componer una línea estratégica de los agentes económicos, ahora relativamente organizados, y reconociendo la importancia del aparato estatal para la reproducción social, aunque estén poco integrados al campo burocrático, al menos están en el ámbito federal. La noción de perversidad de la tributación, es una forma de presión sobre el Estado, con el objetivo de reducir el valor de las exacciones.

En la década de 1960 y 1970, la tributación aparece con relativa positividad, en el sentido de que está vinculada a la idea de construcción del Estado. En ese mismo período, la inflación es asociada a elementos simbólicos negativos, como monstruos y dragones, en un proceso de demonización. Hay una asociación a elementos

³³² Para tener una mejor comprensión de la importancia de esos eventos, consultar la Cronología constante de apéndice A de este Plan de Tesis.

del imaginario religioso, como santos, mesías, y milagros, en los cuales los políticos, aparecen como protagonistas. Hay un proceso de consagración de la vida política, y en lo que ésta alcanza de lo económico. Además, los movimientos católicos como las CEBs, incentivaron indirectamente a observar lo político a partir de lo religioso. Hay una construcción de dramas sociales, envolviendo política y economía, en los cuales la tributación aún aparece tangencialmente. En el transcurso de la década de 1980, el proceso de democratización permite que nuevas cuestiones sean puestas en relación al Estado, a los agentes, antes inexpresivos socialmente, en relación de oposición al régimen político anteriormente vigente. A partir de la década de 1990, la inflación, sobre control, desde el punto de vista económico, aparece asociada a la tributación, y a la carga simbólica antes atribuida al fenómeno inflacionario, es transferida y reforzada para la tributación. La alta carga tributaria se vuelve un obstáculo para el devenir de la nación, ocupando el lugar simbólico de la inflación. La nación aún espera por un futuro, ahora obstruido por la tributación. Vencer ese nuevo enemigo, parece ser el tema actual.

Para que se pudiese defender el discurso de la tributación perversa, fue imperioso el cambio de perspectiva del tema tributo. Como factor del campo burocrático, el tributo aparece simbólicamente asociado a valores como ciudadanía, igualdad, libertad, y nacionalismo. El pasaje a una perspectiva negativa, significó agregar otra dimensión, el tributo como elemento del campo económico. En ese campo, el tributo es un factor de construcción de la demanda, cuando atribuye recursos necesarios a la producción, y de construcción de oferta, cuando favorece al crédito. Al mismo tiempo, insiriéndolo en las “reglas del juego”, éste se vacía de valor simbólico, e ingresa en la lógica del interés económico. Ese cambio de perspectiva, permite pensar al tributo, como costo de la producción, y encontrar resonancia social para esa mentalidad. En ese proceso, el contribuyente pasa a ser pensado como consumidor, lo que ya apunta a la visión agregada a la tributación. De acuerdo con la investigación, y dentro de sus límites, hay un proceso de legitimación inverso al que ocurrió en la formación del Estado Nacional, o aún en la década de 1960 en el Brasil, en el cual los tributos pasaron por un proceso de construcción del capital simbólico de reconocimiento, de legitimidad de su cobro. Ahora parece estar en curso, un proceso de deslegitimización, aún no radical, de desconstrucción del capital simbólico de reconocimiento del cobro del tributo, que al contrario de reconocer su importancia social, reconoce su nocividad social.

En el segundo capítulo, en el cual el tema de la tributación aparece más explícitamente, bien en el inicio se identifica un discurso sobre el tema empañado en el

pensamiento liberal de Jhon Locke, resultante de la visión del derecho a la propiedad como un derecho natural. Ese pensamiento, construido en el siglo XV reaparece en el discurso de los Consejeros del imperio en el siglo XVIII, y es accionado en el siglo XXI por los partidarios del discurso de crítica a la tributación, materializado en la “alta carga tributaria”. No obstante, ese discurso se presenta muchas veces conjugado a otro, de cuño proteccionista, exigiendo del Estado, la intervención o el proteccionismo económico.

El concepto de tributo, es dictado por el Estado, a través del Derecho, con la edición del *Código Tributario Nacional* en 1966. En el ámbito del sentido común, muchas otras palabras son usadas para expresar la misma noción, o algo muy próximo como impuesto, tasas, contribuciones. Del concepto oficial, dos características son claramente compartidas por el sentido común, la noción de compulsividad, y de pecuniariedad. La compulsividad remite al autoritarismo, diseminado en el pensamiento político brasilero, y base del modelo de Estado centralizado. La pecuniariedad, o sea, el hecho de ser exigido el pago en dinero, remite a la comprensión sociológica de la categoría. Simmel (2005b) alertaba el fuerte individualismo que las relaciones sociales adquieren, mediadas por el dinero, volviéndose un facilitador de la satisfacción de deseos y consecuentemente, un elemento importante para el consumo. Weber (2004; 2006) presenta al dinero como instrumento de poder para aquel de quien dispone, en relación a lo demás en el grupo. El dinero se tornó el medio legal de pago, como en los tributos. Posteriormente, hubo una asociación entre las prestaciones pagas, y alguna contraprestación. Marx (2014), presenta la circulación del dinero de dos formas. La primera, del dinero como dinero, representada en la ecuación M-D-M, en la que la Mercadería es vendida, y con el Dinero de la venta, se adquiere otra Mercadería. La segunda forma, es la del dinero como capital, representada en la ecuación D-M-D. Aquí con el Dinero se adquiere una Mercadería, y con la venta posterior de esa mercadería más cara, el Dinero retorna en mayor cantidad. Las tres visiones sobre el dinero en las relaciones sociales, no son excluyentes, pero sí complementares. A ellas se agrega otra, la propuesta por Zelizer (2003). Para la autora, hay dineros especiales, lo que permite pensarlos más allá de la perspectiva utilitarista, agregando la dimensión simbólica. Delante de esa propuesta, el “dinero de los impuestos” parece ser un dinero especial, y permite pensar el significado social de pagar tributo, y del propio tributo.

Ese tipo de dinero especial, es moldeado por la relación entre el Poder Público, y los ciudadanos. Hay una transferencia forzada de titularidad del dinero, y con ésta, todo lo que ella representa – poder, prestigio, vanidad social. La primera pregunta

que se expone es, quién es el destinatario del dinero de los impuestos. Como fue demostrado en la investigación, las cuestiones relacionadas a la tributación han sido percibidas como personales. Los actores públicos ocupan un espacio diferenciado, ganando relevo en relación al cargo ocupan. Por lo que todo indica, la personalidad de la relación es transferida al dinero en el imaginario social. La transferencia del dinero no es para el Estado o para la colectividad, es para aquellos que ocupan el poder en aquel momento. Por lo tanto, las personas no ven en el pago de tributos, un beneficio colectivo, sino un beneficio individual. El dinero de los impuestos, no es utilizado para el beneficio de la sociedad, sino para atender a intereses privados. Estos intereses permiten localizar al dinero de impuestos, con aquellos grupos que ocupan los altos cargos públicos. Ese dinero sale de la esfera de disposición del ciudadano, ingresa en los cofres públicos, y es repasado a los particulares poseedores de altos cargos públicos, como políticos y burócratas del primer escalón. Podríamos esquematizar la circulación social del dinero de los impuestos, en la siguiente expresión: P^1-E-P^2 , siendo P^1 el contribuyente particular, E, el Estado, y P^2 el político o burócrata particular. Esa segunda transferencia ($E \rightarrow P^2$), podría darse de forma lícita – como el aumento de los mismos sueldos – o ilícita – corrupción, y otros fraudes. Esa es la lógica recurrente en los discursos críticos a la carga tributaria en el Brasil. Parece claro que la crítica a la tributación está íntimamente relacionada, a la crítica al Estado y a su base de soporte económico.

La ausencia de control del dinero de los impuestos, aparece con bastante frecuencia en el discurso de crítica a la tributación. Hay falta de control en las dos puntas en la relación. En un primer momento ($P^1 \rightarrow E$), la falta de combate a la evasión, aparece como el problema principal. Esa inercia estatal, torna al sistema tributario aún más injusto. Ya la corrupción, aparece como el principal problema del segundo momento ($E \rightarrow P^2$). La impunidad, es un punto bastante enfocado en el discurso. También el origen del dinero de los impuestos, es bastante recurrente como discurso de crítica. Se enfoca en la tributación del sueldo, de los alimentos y de la jubilación. Se enfoca en aquello que cerca al hombre ordinario. Aún, hasta los productos superfluos son tratados como ejemplos de la alta carga tributaria brasilera. Esos productos, según las teorías jurídicas modernas a cerca de la tributación, deberían sufrir mayor tributación, ya sea por expresar mayor poder adquisitivo, o por cohibir su consumo por cuestiones de salud pública, por ejemplo.

Es interesante resaltar que, al lado del discurso presentado aquí sobre los aspectos cualitativos del dinero de los impuestos que parece permear al sentido común,

hay un discurso oficial del Estado, que trabaja al tributo como fomentador de la ciudadanía, instrumento de redistribución de riqueza, y de reducción de las desigualdades sociales. El discurso de la crítica a la tributación, presenta justamente lo opuesto: la tributación como reduccionista de la ciudadanía, como concentradora de riquezas, y como agente de la desigualdad social. Esas visiones antagónicas, se dan principalmente porque la noción de ciudadanía es diferente en cada uno de los discursos. En el discurso estatal, la ciudadanía abarca diversos aspectos de la vida. El foco de la noción de tributo, es la contrapartida que el Estado puede proporcionar con los recursos, y el valor es la equidad. En el discurso de la crítica, la ciudadanía se restringe a la noción de consumo. El foco de la noción de tributo, pasa a ser la incidencia y el valor, la utilidad.

Las “*Reformas Tributárias de 1965*”, como se hicieron conocidas los cambios legislativos del período, y la creación de la *Secretaria da Receita Federal do Brasil* en 1968, representan la adopción, al menos en el plano teórico, de la lógica de la dominación legal, tal como fue presentada por Weber (2004), en el campo tributario. Podría decir que ese período, representa el inicio de la modernidad en la tributación, en la cual la administración tributaria pasa a basarse en el profesionalismo, y en la burocratización. Si por un lado, la modernidad es impuesta por el gobierno, por el otro, las prácticas tributarias de ese mismo gobierno se mantienen muy cercanas a aquellas realizadas antes de los cambios jurídico-administrativos, basadas en la centralización, y no en el autoritarismo. Esa contradicción parece ser apenas aparente, ya que un órgano eficiente y obediente a la ley, es un instrumento importante para el logro de sus fines gubernamentales. El cambio representó el mejor cumplimiento de los viejos órdenes, reforzando así al *status quo*.

La Constitución de 1988, a su vez, presentó un sistema tributario más racionalizado, basado en la misma lógica de la dominación legal. La edición de esa nueva Carta, puso en evidencia la creencia de que cambios sociales derivan de cambios jurídicos, de que la edición de un nuevo diploma tendría la virtud de cambiar la realidad, o el pensamiento social. El nuevo orden nace con el peso de resolver todos los males de la tributación, principalmente, el problema de la distribución del ingreso tributario, entre los entes de la federación, al mismo tiempo en que era descreída del éxito de esa misión hercúlea.

Los años siguientes a la promulgación del texto constitucional, demostraron que la lucha en el campo tributario, permanecía. El discurso de la reforma tributaria, se mantiene en destaque. La “reforma tributaria” es un signo de cambio, vacío

de contenido apriorístico, y apropiado por diversos grupos, con intereses divergentes, para presentar su plataforma de reivindicaciones. Los discursos de los grupos sobre el tema presentan, al mismo tiempo, puntos en común, y puntos divergentes. Hay concordancia en que el sistema tributario vigente no cumple su papel, y necesita de cambios. Sin embargo, desacuerdan en cuál sería ese papel, y cuáles serían esos cambios. Al mismo tiempo en que divergen, los discursos se disputan para ser representativos de la voluntad general, de la verdad, y aún presentan la idea de que el objetivo de la reforma del sistema, es el mismo para todos. La “reforma tributaria”, es una estrategia usada por los grupos en disputa para alcanzar o mantener, la posición de dominante en el campo tributario. Una reforma tributaria efectiva presiona a una nueva reforma, y cada grupo construye un discurso de legitimidad, y razonabilidad para viabilizar el cambio.

Esos grupos de intereses son presentados en bloque, son colectivos vistos como unidades, como agentes. Esa es otra estrategia usada por los sujetos del campo tributario, para identificar aliados y opositores. También, es una estrategia de homogeneización, ya que presupone que todos los del grupo, defienden la misma propuesta. Silenciar a las voces divergentes, es un instrumento de producción de consenso, lo que parece ser interesante cuando se pretende producir verdades. Dentro de esa estrategia, fueron identificados seis grupos. El primero de ellos, es el “gobierno federal” y es retratado como el grupo que visa la reforma para el aumento de ingresos. También aparece preocupado con cuestiones nacionales, institucionales, con la guerra fiscal, y con la distribución de ingresos. Cuando es retratado como abierto a negociaciones, su postura es elogiada; cuando defiende una posición cerrada, es criticada. Otro grupo, es el “gobierno estatal”, cuyo discurso está relacionado a las cuestiones del ICMS, y de la descentralización del ingreso tributario. El discurso del “gobierno municipal”, es retratado como unívoco en defensa de más recursos. Un agente que se destaca es el “empresariado”. Ese grupo asocia la reforma tributaria al aumento de la carga tributaria, en la propuesta del “gobierno federal”, y a la reducción en su propuesta, que corresponde a la deseada por el pueblo. El espacio destinado a ese discurso crece con la proximidad del final del período investigado. Más allá de eso, ese espacio es relativamente pequeño en el diario O Estado, en relación al Diálogo Catarinense. En el diario O Estado, hay una mayor visibilidad, a la visión del “gobierno estatal”, y sus aliados. A partir de la década de 1990, el diario se vuelve más una estrategia de ciertos grupos empresariales – visualizados principalmente a través de las asociaciones – de presionar e influenciar en las decisiones políticas, sobre todo en el ámbito federal, ya que

en el ámbito estatal y municipal, la acción parece ser de forma más directa. Otro grupo es el “Congreso Nacional”, que aparece como el bloque menos homogeneizado. Sus discursos defienden ya sea a posturas tributarias muy cercanas a las del “gobierno federal”, o muy cercanas a las del “empresariado”. La multivocalidad, parece ser una característica de ese agente. Por fin, el “Fondo Monetario Internacional”, en un discurso que se acerca a aquel pronunciado por el grupo de los “empresarios”, defendiendo la reducción de tributos, y al ajuste fiscal. Entre los actores presentados, los más destacados son el “gobierno federal” y los “empresarios”, en constante disputa. Los demás aparecen de forma secundaria, y muchas veces como aliados de uno del otro, en arreglos e re arreglos como estrategia para obtener alguna victoria en el campo tributario.

La tributación, así como la economía, está arraigada socialmente. Para la comprensión de la tributación, la religión y la política son tan importantes, como los aspectos técnico-científicos. Prácticas tributarias comunes actualmente, tienen una lógica muy cercana a las prácticas de las primeras décadas de la investigación. Como ejemplo, están los parlamentos extraordinarios (los “REFIS”), comunes a partir del 2000, que se aproximan al PROCAPE, instituido en 1975. A pesar de ser instrumentos diversos – uno ser transferencia directa de recurso, y otro ser cuota de deuda –, y de haber cambios instrumentales, las condiciones privilegiadas y los pagos casi ficticios, permanecen explícitos. Tanto en el PROCAPE como en el REFIS, está presente la lógica de la privatización del dinero público.

El pensamiento simbólico tiene peso para el tema, pues permite asociar valores, y comprender mejor la realidad social. Tanto el capítulo 1, como el capítulo 2 traen varios ejemplos de esas asociaciones. Pero, es el capítulo 3 el que trabajará con mayor énfasis en esta temática. La primera cuestión que se presenta, es la construcción del mito de origen de la lucha contra la tributación. En este punto, la elección de Tiradentes aparece como la estrategia para la búsqueda de la legitimidad, popularidad y adhesión. Por tratarse de un mito ya construido, ampliamente aceptado, incuestionable, y vinculado a valores como justicia, igualdad, libertad, compasión, martirio, sufrimiento y abnegación, la elección de Tiradentes como héroe y patrono de los contribuyentes, y mártir de la lucha contra la “saña tributaria”, parece ser una apuesta casi concreta de éxito. En ese caso, hay un símbolo fuerte, asociado a valores cristianos, referenciado en los discursos contra la tributación. El mito expone las tensiones de la relación social. De un lado, la Corona portuguesa opresora y cruel, que sin clemencia mata y descuartiza al hombre del pueblo. Del otro lado, Tiradentes, el héroe, honrado y altruista, que lucha

hasta la muerte por el bien de todos. El Estado tributante, y el pueblo contribuyente, asumen las posiciones de Corona, y Tiradentes, respectivamente. El mito responde a cuestiones como: ¿Quién tiene razón? ¿Quién dice la verdad? ¿Quién actúa con honra y por el bien común? Delante de esta realidad, ¿de qué lado posicionarse? La respuesta parece evidente. Tiradentes es sin duda alguna, un mito vivo puesto a disposición para ser apropiado. Él evidencia en el contexto actual, el pensamiento mítico en la tributación.

A pesar de la recurrente referencia a la *derrama*, y la alta carga tributaria impuesta por la Corona portuguesa a la colonia brasilera, en los discursos de crítica a la tributación en el Brasil, esas no parecen ser el punto que permite leer a Tiradentes como el “patrono de los contribuyentes”. La relación entre el pasado y el presente, está situada en la ejecución de la sentencia condenatoria de muerte y descuartizamiento del alférez. En ese sentido, se desvía la mirada de la perspectiva pragmática – cobro excesivo de tributos – y se afirma en la perspectiva simbólica – el cuerpo suplicado. El mismo nombre del procedimiento penal que se instauró “*devassa*”, es constantemente referenciado en ese discurso asociado al acto de fiscalizar, contribuyendo para promover el miedo de la acción estatal, para instituir una lógica de terror tributario. En ese sentido, el enfoque autoritario y arbitrario del Estado presente en el período de la dictadura militar, parece no haber desaparecido, viéndose muchas veces reforzado por la acción concreta de miembros del alto escalón del gobierno, o presente en las lecturas periodísticas de esas acciones. Además de la analogía a la historia de Tiradentes, más presente a partir de la década de 2000 principalmente, el mismo contribuyente aparece literalmente en la condición de torturado por el Estado fiscal. El contribuyente sufre físicamente, pasa por suplicios, ahora no en razón de crímenes políticos o comunes, sino que en razón de la tributación. Antes de que Tiradentes aparezca vinculado a la tributación, el drama de los contribuyentes era asociado al de Cristo, colocándolos en la condición de héroes, redentores y libertadores. La invocación al pensamiento religioso para hablar de tributación, evidencia la fragilidad de la dicotomía sagrada y profana, apuntando para un *continuum* entre las dos esferas. Como fue presentado en el transcurso del trabajo, en varios momentos se evidencia un proceso de consagración de los agentes en el campo tributario, sea de políticos asociados a santos y mesías, o del contribuyente asociado a Cristo.

En ese contexto, no es excesivo pensar en la noción de sacrificio, para analizar a la tributación desde el punto de vista simbólico. La constitución teórica de la noción atribuye al sacrificio, algunos elementos como el carácter ritual, la idea de

remisión, el acto de abnegación, y la sumisión. El ritual en la tributación es trabajado en otros estudios sobre el asunto, presentados en el cuerpo de la tesis. Además, algunas representaciones iconográficas sobre la temática, la presentan como un espectáculo. La idea de remisión en esa área no tiene éxito, en el sentido de que todo lo que es ofrecido, no tiene la virtud de proporcionar los beneficios esperados – el retorno egoísta característico de la noción. El fracaso del sacrificio no se da por culpa del sacrificado, pero sí de la divinidad, dotada de “incesante voracidad”. Ese Estado-pantagruel es insaciable, un gigante de apetito voraz, y hábitos grotescos. La gula y la lujuria, forman parte de sus vicios. La tributación en el Brasil, es perversa y cruel. El discurso de la tributación perversa, se constituye como una estrategia más de los actores en el campo tributario. Así, como en la sexualidad, el énfasis en el desvío, en la abominación, en la perversidad, envuelve un ejercicio de poder. Lo que viola el padrón necesita ser adiestrado, medicado, castigado. Aparentemente, la tarea sería la de eliminar la perversión. Sin embargo, justamente por mostrarse invencible, se sospecha que el deseo sea su permanencia, y hasta su proliferación. Esa forma de tributación, gana naturaleza singular. El poder se ejerce a medida que la tributación perversa, así como la sexualidad perversa, se convierten en principio de clasificación e inteligibilidad, se constituye en razón de ser y orden natural del desorden. El discurso de la tributación perversa, es organizador y proliferador de la tributación perversa, pues consigue hacer una lectura de las acciones estatales, a partir de la clave construida con base en esa ideología. Un cierto discurso inclusive con fecha, pretende difundir que la sociedad brasilera también es perversa, en lo que se refiere a su cara tributaria. Ese Estado perverso, sádico, e insaciable es un Estado que necesita ser controlado, vigilado, y disciplinado.

Por fin, las características de la abnegación y de la sumisión. El contribuyente cede su cuota de patrimonio en detrimento del Estado, y en obediencia o sumisión a la ley, y espera algo a cambio, la “contrapartida”. La tributación, así como el sacrificio, es un acto útil. La “contrapartida”, categoría nativa, en el campo tributario se refiere principalmente a los servicios públicos prestados por el Estado. Ella aparece como obligatoria y universal. Pero, hacia el final del período investigado, aparece asociada también a una moral contractual, en la cual el contrato sólo es justo, si fuera equitativo, lo que exige cierta equivalencia entre los bienes sociales cambiados. La tributación será inmoral e injusta, si no hubiera equivalencia entre los valores pagos, y los servicios prestados. No obstante, el discurso contrario a la tributación no señala una escala social de valor, capaz de analizar si dado servicio público atendería al criterio de equivalencia,

presentado apenas por alegaciones genéricas. Sin embargo, es recurrente la afirmación de la no equivalencia, y que su falta significa, en último análisis, la ausencia de la misma “contrapartida”, lo que sería el punto de conflicto. Más allá de la alegación genérica de la falta de equivalencia entre la carga tributaria y los servicios prestados por el Estado, otra colocación genérica se refiere a los sujetos de la relación tributaria. De un lado, están los “brasileros”, los “contribuyentes”, y la “sociedad”. Del otro lado, está el “poder público”, el “gobierno”, y el Estado. Esas generalizaciones mucho más que definir sujetos, indican papeles sociales complementarios. Esa estrategia discursiva, parece tener como objetivo la legitimación del conflicto, y la adhesión del otro, ya que impide los argumentos de exclusión, y establece puntos en común.

En este estudio, la ausencia de la “contrapartida”, es el principal argumento contra la carga tributaria brasilera. Esa percepción de falta, está asociada a otra, la del Estado desperdiciador. Es interesante que la noción de prodigalidad, esté inserida en este discurso. Al calificar a la administración pública de pródiga, se está afirmando que la gestión pública es incapaz de dirigir el patrimonio público, compuesto no sólo, pero en gran medida, por el dinero de los tributos recaudados. Esa incapacidad es naturalizada al atribuirle el estatuto de patología, que merece ser tratada. El estado brasilero necesita ser clausurado, necesita de medidas de contención en vistas de la dilapidación del dinero público que promueve. Así como el pródigo, el Estado brasilero no genera riqueza con el tributo recaudado, él lo desperdicia. El sentido de riqueza en ese contexto es social, en el sentido de generar la justa contrapartida.

El Estado gasta en exceso, porque administra mal sus recursos. La mala administración se da por la compra de bienes y servicios desnecesarios, por la mala distribución de esos bienes y servicio a la población, y también por la mala destinación directa del dinero público, ya sea en políticas asistenciales vistas como indebidas, o por las acciones ilegales como la corrupción. La solución para contener a la mala administración, por lo tanto, pasa por disciplinar los gastos públicos, y no buscar la calidad de los servicios prestados. Así, la falta de equivalencia en la contrapartida es resuelta por la reducción de los ingresos, lo que representa una elección política.

Analizando los discursos seleccionado, se puede notar la simultaneidad de tres lógicas en la relación tributaria. La primera es la de la redistribución, la segunda la de la reciprocidad, y la tercera la del cambio. Pese a ser diversas, esas lógicas coexisten en los dichos analizados, lo que genera conflicto y tensión en la medida en que la tributación no atienda a las expectativas de los sujetos. La primera lógica, la de la redistribución, es

la noción que más se acerca al fenómeno de la tributación. En ella, hay un aspecto de centralidad de los recursos en el Estado, que ejerce el papel de intermediario entre aquellos que contribuyen, y aquellos que reciben. El Estado ocupa una posición asimétrica en relación a los demás sujetos, posicionándose como jerárquicamente superior. En esta lógica, los sujetos disputan por influenciar en cuánto dar, y no en cómo gastar.

La segunda lógica, la de la reciprocidad, para ser aplicada a la tributación, prácticamente invisibiliza al Estado. Para ver dádiva en la tributación, es preciso ver cómo dádiva a los “dones al espíritu democrático”, como trabaja Caillé (2011). La buena democracia sería aquella que contribuye para la autonomía política de la sociedad civil asociativa, en la cual, la mayoría se reconoce como donadora, o como habiendo donado algo. Entonces es posible, interpretar la condición de contribuyente, como la condición de donador, y el tributo como la dádiva, que contiene en sí el espíritu de la democracia. La dádiva permitiría el mantenimiento del grupo como tal, pues crearía vínculos entre sus miembros. Si interpretamos el tributo como dádiva, él es incorporado en el ámbito de valores, como el de la democracia, y excluido del ámbito pragmático de los servicios públicos prestados por el Estado.

Por fin, la tercera lógica, la del cambio mercantil. En principio, podría ser extraño pensar al tributo en la lógica del cambio. Pero, la predominancia de esa forma de pensar en el cotidiano del hombre ordinario, torna viable su transposición para varios aspectos de la vida social, inclusive la tributación. La propia aplicación de la moral contractual a la tributación, presente en los discursos, ya indica que la tributación está siendo pensada a partir de la lógica capitalista. Ésta se encuadra en la bilateralidad, en la equivalencia y en el dinero. Esa bilateralidad, se enfoca en la relación contribuyente y Estado, e invisibiliza la relación subsecuente entre el Estado y el ciudadano. Más allá de eso, no hay un adecuado ajuste entre la relación mercantil, y la relación tributaria, lo que parece ser un factor de conflicto. En la relación tributaria se da dinero, sujeto a un beneficio futuro e incierto, y no necesariamente equivalente, lo que es extraño para la relación mercantil.

Analizando las representaciones sobre la tributación hoy efervescentes en la sociedad brasilera, vistas a partir de Florianópolis e inseridas en el contexto histórico local, nacional y hasta internacional, en algunos momentos, fue posible identificar las ideologías en disputa por la hegemonía en el campo tributario, principalmente aquella que apunta para la crítica a la tributación brasilera, que aparece con gran fuerza en el discurso

social. La construcción de esa mentalidad derivó de un proceso de construcción social tenso, de lucha por el poder entre diversos grupos sociales. La desmotivación en pagar tributos deviene de un proceso conflictivo, fuertemente anclado en la dimensión simbólica de la vida social, principalmente en el pensamiento religioso. Para Jung, “o papel dos símbolos religiosos é dar significação à vida do homem” (2008:111), lo que puede ser comprendido de forma amplia, sin restringirse sólo a aspectos existenciales. Pero, esa desmotivación también está amparada en la negación de valores políticos, anteriormente dominantes y en su reformulación, muchas veces manteniéndola misma lógica anterior, pero con una nueva instrumentalidad.

En el transcurso de la tesis, otras varias cuestiones fueron surgiendo, señalando a investigaciones futuras. Analizar más detenidamente la CMPF como un campo de lucha, parece ser posible evidenciar características notables del proceso de constitución de la actual carga tributaria. Identificar las fuerzas que se movieron en el interior del campo, para que al final ésta fuese extinta, después de repetidas prorrogaciones. También, la temática de la reforma tributaria, es muy intrigante. Su apropiación por diversos segmentos sociales, y los significados a ella atribuidos que muchas veces son opuestos, permiten comprender las “reglas del juego”. Esa jerga accionada siempre que se quiere posicionarse contra el actual sistema tributario, no tiene un contenido correcto, y es manipulada sobre talante de quien habla. Es interesante pensar en ese discurso reformador, sus contornos y lo que éste contribuye para a su vez pensar, el juego de intereses dispuestos en el campo tributario. Una cuestión que aquí coloco, es si la “reforma tributaria” puede ser leída, como una estrategia para el remanejamiento del capital económico.

La construcción del *Sistema Tributário Nacional* en la Constituyente que promulgó la actual Constitución de 1988 aparece como otro tema que necesita de profundización. Los acervos disponibles son ricos como la *Coleção Memória da Constituinte*. El análisis de la participación popular en ese proceso, parece ser de extrema relevancia para pensar a la sociedad como autora de la política tributaria. En ese sentido, el análisis de las cartas enviadas a los constituyentes, y las audiencias públicas, pueden proveer un material empírico apto para pensar el empoderamiento tributario de los ciudadanos.

El León como símbolo de la tributación, también merece un estudio más profundo. Inicialmente, en 1979, el león fue adoptado como símbolo de la campaña publicitaria del *Imposto de Renda*. Sin embargo, la identidad entre el león y la tributación

fue tan bien aceptada, que él pasó a representar a la tributación de forma general. Los usos y contra usos de esta imagen hacían de ella una metáfora para hablar de tributación, e indirectamente también sobre el Estado brasileiro.

El contribuyente es una categoría que ha sido vista de diferentes formas, a lo largo del período investigado. En un primer momento, el contribuyente era un aliado del Estado, y en algunos casos, quien salvaría a la patria, pue sería el responsable por el desarrollo del país. Aún hoy, esa ideología es reforzada oficialmente. La tributación es un deber del ciudadano, comprometido con la sociedad. Pagar tributos, es un acto de ciudadanía. En un segundo momento, hay un cambio en esa concepción del contribuyente. Él sigue como héroe, pero ahora en el sentido de ser capaz de lidiar con la “mayor carga tributaria del mundo”. Antes, el héroe de la nación, ahora el héroe del pueblo, de un pueblo oprimido delante de los impuestos. Aquí aparece otra cuestión articulada en la tributación, el consumo. La capacidad de consumir, es vista como limitada por la tributación. El contribuyente como consumidor, es un punto nodal que precisa ser destacado para comprender la trama de la relación entre esos sujetos – el Estado y el Contribuyente. Pese a que parece que exista una ruptura entre las dos concepciones de contribuyentes, la cuestión no se presenta tan dicotómica. Las dos concepciones coexisten.

Por fin, otro tema que merece profundización, es la categoría evasor, un personaje ambiguo. Al mismo tiempo en que el evasor es admirado por lo que hace – no pagar tributos para sobrevivir en el mercado – es odiado – por ser un criminal, un empresario que compite de forma desleal con los otros, que concentra la carga tributaria entre pocos. El reconocimiento y la acusación, son elementos que permean el discurso sobre este personaje. El primer discurso viene muchas veces acompañado de la apología a la práctica de la evasión, y el segundo, de la sanción, del castigo, a través de la aplicación de la ley en rigor. Esa perspectiva pone en foco la dicotomía individuo/sociedad, que aparece en oposición. El evasor, es frecuentemente asociado a la idea de informalidad. Es el individuo que, en medio de las reglas establecidas por el Estado, crea las estrategias para desvincularse cotidianamente de ellas. El evasor es un personaje complejo de esa trama. Al mismo tiempo en que él es fruto de un sistema perverso, él ayuda a desvirtuar aún más el sistema. La categoría evasor, me hace recordar Macunaíma, el “herói sem nenhum caráter” de Mario de Andrade, lo que permitió interpretarlo como el anti héroe de la tributación. En este punto, la literatura, nos puede ayudar a entender las narrativas sobre lo que este personaje ha hecho. Él, también se acerca a la figura del Malandro,

trabajado por Roberto Da Matta, alguien desplazado de las reglas formales. En ese sentido, el evasor compone el rol de las figuras paradigmáticas do mundo social brasileiro”, para usar la expresión de Da Matta (1997). Además, el personaje mencionado contribuye a la comprensión de ese sistema social, que lo construye como una forma de clasificación, a través de la elaboración de dramas sociales y de la intervención de sus actores. Todo eso, resalta la importancia del pensamiento simbólico, en la construcción de una mentalidad tributaria.

REFERÊNCIAS

ALEXANDRINO, Marcelo; PAULO, Vicente. **Direito Tributário na Constituição e no STF**: teoria e Jurisprudência. 16ª ed. Rio de Janeiro: Forense; São Paulo: Método, 2011.

ALMEIDA, Hugo do Céu de. **Brasil e Canadá**: o texto jornalístico como tradução cultural e a relação dos leitores nas revistas Veja e Maclean's. Florianópolis, SC, 2005. 1 v. Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal de Santa Catarina, Centro de Comunicação e Expressão. Programa de Pós-Graduação em Estudos da Tradução.

AMARAL, Luiz. **Jornalismo**: matéria de primeira página. 3ª ed. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro; Fortaleza: Universidade Federal do Ceará, 1982.

AMARO, Luciano. **Direito Tributário brasileiro**. 17ª ed. São Paulo: Saraiva, 2011.

ANDERSON, Elizabeth S. Qual o sentido da igualdade? **Revista Brasileira de Ciência Política**, nº 15. Brasília, setembro-dezembro de 2014, p. 163-227.

ANDRADE, Paulo Fernando Carneiro de. A Igreja católica e o Estado brasileiro. *In*: Avelar, Lúcia; Cintra, Antônio Octávio (org.). **Sistema Político Brasileiro**: uma introdução. Rio de Janeiro: fundação Konrad-Adenauer-Stiftung; São Paulo: Fundação Unesp Ed., 2004, p. 317-327.

ARENDT, Hannah. Pensamento e considerações morais. **A dignidade da política**. 3ª ed. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 2002, p. 145-168.

ARISTÓTELES. **Ética a Nicômaco**. Coleção Os Pensadores. v. 4. São Paulo: Abril Cultural, 1973, p. 245-436.

ARRUDA, José Jobson de A; PILETTI, Nelson. **Toda a História**: história geral e história do Brasil. 11ª ed. São Paulo: Ed. Ática, 2000.

BALAZOTE, Alejandro. **Antropología Económica y Economía Política**. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, 2007.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar. **História do tributo no Brasil**. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2005.

BARTHES, Roland. **Mitologias**. 6ª ed. Rio de Janeiro: DIFEL, 2012.

BECKER, Alfredo Augusto Becker. **Teoria Geral do Direito Tributário**. 3ª ed. São Paulo: Lejus, 1998.

BEVILAQUA, Ciméa B. **Se esconder o leão pega, se mostrar o leão come: um estudo antropológico do Imposto de Renda**. Dissertação apresentada ao Curso de Mestrado em

Antropologia Social da Universidade Federal do Paraná. Orientação: Maria Cecília Solheid da Costa. Curitiba, 1995.

BIANCARELLI, André M. A Era Lula e sua questão econômica principal: crescimento, mercado interno e distribuição de renda. **Revista do Instituto de Estudos Brasileiros**, Brasil, n. 58, p. 263-288, 2014.

BIETENHARD, Hans. Dragão. *In*: COENEN, Lothar; BROWN, Colin. **Dicionário Internacional de Teologia do Novo Testamento**. 2ª ed. São Paulo: Vida Nova, 2000. p. 606-607.

BLASI, Paulo Henrique. Ação Catarinense Pró-constituente e Constituição. **Seqüência**. V. 06, n. 11, UFSC, Florianópolis, SC, Brasil, 1985, p. 111-113. Disponível em: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia/article/view/16655>, acesso em: 20/1/2015.

BOITO JR, Armando. Estado e Burguesia no capitalismo neoliberal. **Revista de Sociologia Política**, Curitiba, 28, p. 57-73, junho, 2007.

BOSSI, Paulo Henrique da Silva; ANDRADE, Solange Ramos de. O culto a São Jorge: um estudo das representações do santo a partir das orações. *In*: Anais do II Encontro Nacional do GT História das Religiões e das Religiosidades. **Revista Brasileira de História das Religiões** – ANPUH, Maringá (PR) v. 1, n. 3, 2009. ISSN 1983-2859. Disponível em: http://www.dhi.uem.br/gtreligiao/rbhr/o_culto_a_sao_jorge.pdf, acesso em 09/04/2014.

BOURDIEU, Pierre. A gênese dos conceitos de *habitus* e de campo. **O poder simbólico**. Trad.: Fernando Tomaz. 8ª ed., Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2005a. pág. 59-73

_____. A mão esquerda e a mão direita do Estado. *In*: **Contrafogos**: táticas para enfrentar a invasão neoliberal. Rio de Janeiro: Zahar, 1998. págs. 9-20.

_____. Espíritos do Estado: gênese e estrutura do campo burocrático. **Razões Práticas**: sobre a teoria da ação. 9ª ed. Campinas: Papirus, 2008. pág.

_____. O campo econômico. *In*: **Revista de Sociologia Política**. Universidade Federal de Santa Catarina. Programa de Pós-Graduação em Sociologia Política, v. 1, nº 6, 2005b Florianópolis, 15-57.

CAILLÉ, Alain; RASPLUS, Valery. 10 questões à Alain Caillé. Tradução de Máira Albuquerque. **Jornal do/Periódico del MAUSS Ibero-latinoamericano**. Publicado em 24 de março de 2011. Disponível em: www.jornaldomauss.org/periodico/?p=2177. Acesso em: 27/3/2011.

CAILLÉ, Alain. Nem holismo, nem individualismo metodológicos: Marcel Mauss e o paradigma da dádiva. **Revista brasileira de Ciências Sociais**, São Paulo, v. 13, n. 38, Oct. 1998.

CALAVIA SÁEZ, Oscar. O que os santos podem fazer pela antropologia? **Religião e Sociedade**, Rio de Janeiro, 29(2):198-219, 2009.

CANCLINI, Néstor García. **Culturas Híbridas: estratégias para entrar e sair da modernidade**. 4ª ed. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo, 2008.

CARDOSO, Eliana. A inflação no Brasil. *In: Paeg e Real: dois planos que mudaram a economia brasileira*. Moura, A. R. (org.) Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007, p. 95-140.

CARVALHO, José Murilo de. **Cidadania no Brasil: o longo caminho**. 9ª ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007.

_____. Tiradentes: um herói para a república. *In: A formação das almas: o imaginário da república no Brasil*. São Paulo: Companhia das letras, 1990.

CARREIRÃO, Yan. A eleição presidencial de 2002: uma análise preliminar do processo e dos resultados eleitorais. **Revista Sociologia Política**, Curitiba, 22, p. 179-194, jun. 2004

CASCUDO, Luís da Câmara. **Dicionário do folclore brasileiro**. 12ª ed. São Paulo: Global, 2012.

CASTRO, Augusto Olympio Viveiros de. **História Tributária do Brasil**. 2ª ed. Brasília: Escola de Administração Fazendária (ESAF), 1989.

CERTEAU, Michel de. **A invenção do cotidiano**. 1. Artes de fazer. 15ª Ed. Petrópolis: Vozes, 2008.

CHRISTO, Maraliz de Castro Vieira. Narrativas sobre a Conjuração Mineira: Pedro Américo, Portinari, João Câmara e Joaquim Pedro. **Revista Esboços**, Florianópolis, v. 15, nº 19, p. 95-116, 2008.

CINTRA, Antônio Octávio. O sistema de governo no Brasil. *In: Cintra, A. O. & Avelar, L. Sistema Político Brasileiro: uma introdução*. Rio de Janeiro: Fundação Konrad-Adenauer-Stiftung; São Paulo: Fundação Unesp Ed., 2004, p. 61-78.

CLIFFORD, James. Sobre a autoridade etnográfica. *In: Experiência etnográfica: antropologia e literatura no século XX*. 3ª ed. Rio de Janeiro: Editora UFRJ, 2008, p. 17-58.

COUTO, Ronaldo Costa. **História indiscreta da ditadura e da abertura**. Brasil: 1964-1985. 3ª ed. Rio de Janeiro: Record, 1999.

CUNHA, Euclides da. **Os Sertões: campanha de Canudos**. 3ª ed. São Paulo: Martin Claret, 2009.

DA MATTA, Roberto. Apresentação liminar à obra e à graça de Victor Turner e à sua

antropologia da ambiguidade. In: Turner, Victor. **Floresta de Símbolos**: aspectos do ritual Ndembu. Niterói: EdUFF, 2005.

_____. **Carnavais, Malandros e Heróis: para uma sociologia do dilema brasileiro**. 6ª ed. Rio de Janeiro: Rocco, 1997a.

_____. Cidadania: a questão da cidadania no universo relacional. In: **A casa e a rua: espaço, cidadania, mulher e morte no Brasil**. Rio de Janeiro: Rocco, 1997b, p. 65-96.

_____. Em torno da matriz cultural da inflação: notas sobre inflação, sociedade e cidadania. In: **Conta de Mentiroso**: sete ensaios de antropologia brasileira. 2ª ed. Rio de Janeiro: Rocco, 1994, p. 151-174.

_____. Os caminhos para Deus. In: **O que faz o Brasil, Brasil?** Rio de Janeiro: Rocco, 1984, p. 107-118.

DELGADO, Lucilia de Almeida Neves. Brasil: 1954 – Prenúncios de 1964. In: **Varia Historia**, Belo Horizonte, vol. 21, nº 34: p.484-503, Julho 2005.

DUKHEIM, Émile. **Lições de Sociologia**. São Paulo: Martins Fontes, 2002.

DULCI, Otávio Soares. Guerra fiscal, desenvolvimento desigual e relações federativas no Brasil. **Revista de Sociologia e Política**, nº 18:95-107, jun. 2002.

DUMONT, Louis. **Homo Aequalis: gênese e plenitude da ideologia econômica**. Bauru, SP: EDUSC, 2000.

ELIAS, Norbert. **O Processo Civilizador**. v. 2, Formação do Estado e Civilização. Trad.: Ruy Jungmann. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor, 1993.

FAORO, Raymundo. **Os donos do poder**. São Paulo: Globo, 2012.

FAUSTO, Boris; DEVOTO, Fernando J. **Brasil e Argentina**: um ensaio de história comparada (1850-2002). São Paulo: Ed. 34, 2004.

FISHLOW, Albert. Trinta anos combatendo a inflação no Brasil: do Paeg ao Plano Real. In: Moura, Alkimar R. **PAEG e Real**: dois planos que mudaram a economia brasileira. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007. p. 147-173.

FONSECA, Thais Nívia de Lima. A Inconfidência Mineira e Tiradentes vistos pela imprensa: a vitalização dos mitos (1930-1960). **Revista Brasileira de História**. São Paulo, v. 22, nº 44, págs. 439-462, 2002.

FOUCAULT, Michel. **A verdade e as formas jurídicas**. Rio de Janeiro: NAU editora, 2005.

_____. **História da sexualidade I: a vontade de saber.** Rio de Janeiro: edições Graal, 1988.

_____. **Vigiar e punir: nascimento da prisão.** 31ª ed. Petrópolis: Editora Vozes, 2006.

FURTADO, Celso. **O Brasil pós-“milagre”.** São Paulo: Paz e Terra, sem ano.

FURTADO, João Pinto. Uma república entre dois mundos: Inconfidência Mineira, historiografia e temporalidade. **Revista Brasileira de História.** São Paulo, v. 21, nº 42, págs. 343-363, 2001.

GADAMER, Hans-Georg. **Verdade e método: traços fundamentais de uma hermenêutica filosófica.** Petrópolis: Ed. Vozes, 2008.

GEERTZ, Clifford. **A Interpretação das Culturas.** Rio de Janeiro: LTC, 1989.

GIAMBIAGI, Fábio. Comentários ao texto A inflação no Brasil. *In:* Moura, Alkimar R. **PAEG e Real: dois planos que mudaram a economia brasileira.** Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007. p. 141-146.

_____. Do déficit de metas às metas de déficit: a política Fiscal do período 1995-2002. Pesquisa e planejamento econômico, PPE, v.32, n.1, abril, 2002. Disponível em: <http://www.ppe.ipea.gov.br/index.php/ppe/article/viewFile/277/214>, acesso em: 12/11/2012.

GODBOUT, Jacques T. (em colaboração com Alain Caillé). **O espírito da dádiva.** Rio de Janeiro: Editora Fundação Getúlio Vargas, 1999.

GODELIER, Maurice. **O Enigma do Dom.** Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2001.

GODOY, José Eduardo Pimentel de. **As reformas tributárias na história do Brasil.** Brasília: ESAF, 2002.

GONÇALVES, José Reginaldo Santos. Ressonância, materialidade e subjetividade: as culturas como patrimônios. **Horizontes Antropológicos,** Porto Alegre, ano 11, n. 23, p. 15-36, jan/jun 2005

GRAMSCI, Antônio. Apontamentos e notas para um conjunto de ensaios sobre a história dos intelectuais. Cadernos 12. *In:* Monasta, Atílio. **Antonio Gramsci.** Coleção Educadores. Recife: Fundação Joaquim Nabuco, Editora Massangana, 2010, p. 92-99.

GRANOVETTER, Mark. Ação econômica e estrutura social: o problema da incrustação. *In:* Marques, R; Peixoto, J. (org.) **A Nova Sociologia Econômica.** Deiras: Celta, 2003. p. 69-102.

_____. A construção social da Corrupção. **Política e Sociedade,** Florianópolis, vol. 5,

nº 9, outubro de 2006, p. 11-37.

GUIMARÃES, Ana Cristina Rodrigues. ¿ Será Bourdieu Utilitarista? *In: Trabajo y Sociedad*, Núm. 20, 2013, pág. 45-56.

HOBSBAWM, Eric. **Era dos Extremos: o breve século XX: 1914-1991**. 2ª ed. São Paulo: Companhia das Letras, 1995

JUNG, Carl. Chegando ao Inconsciente. *In: JUNG, Carl G. O homem e seus símbolos*. 2ª ed. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 2008. p.15-131.

_____. **Os arquétipos e o inconsciente coletivo**. 9ª ed. Petrópolis: Ed. Vozes, 2012.

IPEA. Uma análise da carga tributária no Brasil. Texto para discussão nº 583, 1998. Disponível em: http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/TDs/td_0583.pdf, acesso em: 10/7/2015.

KOERNER, Andrei. Punição, disciplina e pensamento penal no Brasil do século XIX. *Lua Nova*, São Paulo, 68:205-242, 2006.

LACLAU, Ernesto. **A razão populista**. São Paulo: Três Esrelas, 2013.

LANNA, Marcos. Notas sobre Marcel Mauss e o Ensaio sobre a Dádiva. **Revista de Sociologia e Política**, Curitiba, n. 14, p. 173-194, jun. 2000.

LEACH, Edmund Ronald. **Sistemas Políticos da Alta Birmânia**. São Paulo: Editora da USP, 1996.

LENARDÃO, Elsio. A relação entre “modernização” neoliberal e práticas políticas “atrasadas” no Brasil dos anos 1990. **Revista de Sociologia e Política**, Curitiba, v. 16, n. 31, p. 197-214, nov. 2008.

LÉVI-STRAUSS, Claude. **Antropologia Estrutural**. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1973.

LIMA JÚNIOR, Olavo Brasil de. Eleições Presidenciais: centralidade, contexto e implicações. **Revista Brasileira de Ciências Sociais**, v. 14, nº 40, junho, 1999, p. 11-30.

LOCKE, John. **Segundo tratado sobre o governo civil**. São Paulo: Edipro, 2014.

MACHADO, Hugo de Brito. **Curso de Direito Tributário**. 32ª ed. São Paulo: Malheiros, 2011.

MAGNANI, José Guilherme Cantor. De perto e de dentro: notas para uma etnografia urbana. *In: Revista Brasileira de Ciências Sociais*, vol. 17, nº 49, junho/2002, p. 11-29.

MALAN, Pedro S. Prefácio. *In*: Moura, A. R. (org.) **Paeg e Real**: dois planos que mudaram a economia brasileira. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007, p. 7-8

MALINOWSKI, Bronislaw. **Argonautas do Pacífico Ocidental**: um relato do empreendimento e da aventura dos nativos nos arquipélagos da Nova Guiné, Melanésia. São Paulo: Abril, 1976.

MARCUS, George E.; FISCHER, Michel M. J. **La antropología como crítica cultural: un momento experimental en las ciencias humanas**. Buenos Aires: Amorrortu editores S.A., 2000.

MARTINS, Eduardo. **Manual de redação e estilo de O Estado de São Paulo**. 3ª ed. São Paulo: O Estado de S. Paulo, 1997.

MARX, Karl. **O capital**: crítica da Economia Política. Livro Primeiro: o processo de produção do capital. Volume I. 33ª ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2014.

MAUSS, Marcel. Ensaio sobre a dádiva: forma e razão da troca nas sociedades arcaicas. *In*: **Sociologia e Antropologia**. São Paulo: Cosac & Naify, 2003. p. 184-344.

_____; HUBERT, Henri. **Sobre o Sacrifício**. São Paulo: Cosac Naify, 2005.

MAXWELL, Kenneth. **A devassa da devassa**. A Inconfidência Mineira: Brasil – Portugal [1750-1808] 7ª ed. São Paulo: Terra e Paz, 2010.

MEDINA, Jorge Lellis Bomfim. Gêneros jornalísticos: repensando a questão. *In*: **Revista Symposium**. UCPE. ano 5, nº 1, janeiro-junho/2001, p. 45-55.

MESSA, Fábio de Carvalho. **Os destinos do Leão**: um estudo semiótico-discursivo das charges jornalísticas sobre o Avaí Futebol Clube no campeonato brasileiro/2009. Dissertação de mestrado do Programa de Pós-Graduação em Educação Física da Universidade Federal de Santa Catarina. Florianópolis, SC, 2010.

MIRANDA, Ana Paula Mendes de. Soltando o Leão: observações sobre as práticas de fiscalização do imposto de renda. **Cadernos de Campo**: revista dos alunos de Pós-Graduação em Antropologia Social da USP, São Paulo, nº 8, p. 29-44, 1999.

MOSIMANN, João Carlos. **Catarinenses**: gênese e história. Florianópolis: edição do autor, 2010.

MOURA, Alkimar R. Apresentação. *In*: Moura, A. R. (org.) **Paeg e Real**: dois planos que mudaram a economia brasileira. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007, p. 9-17

NABAIS, José Casalta. **A face oculta dos direitos fundamentais**: os deveres e os custos dos direitos. Disponível em:
<http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/anexos/15184-15185-1-PB.pdf>. Acesso

em: 24/1/2015.

_____. **O dever fundamental de pagar impostos:** contribuo para a compreensão constitucional do estado fiscal contemporâneo. Coimbra: Almedina, 2009.

NEGRÃO, Lísia Nogueira. Revisitando o messianismo no Brasil e profetizando seu futuro. **Revista Brasileira de Ciências Sociais**. v. 16, nº 46, junho/2001, pág. 119-129

NEIBURG, Federico. Economistas e cultura econômicas no Brasil e na Argentina: notas para uma comparação a propósito das heterodoxias. **Tempo Social**, revista de sociologia da USP, v. 16, n.2, novembro, 2004, p. 177-202.

NOBRE, Marcos. Indeterminação e estabilidade: os 20 anos da Constituição Federal e as tarefas da pesquisa em direito. *In: Novos Estudos*, CEBRAP, São Paulo, nº 82, novembro, 2008, p. 97-106.

ORTNER, Sherry B. On Key Symbols. *In: American Anthropologist*. 75:1338-346. 1973.

PASTORE, Affonso Celso; PINOTTI, Maria Cristina. O Paeg e as políticas econômicas dos anos 1960 e 1970. *In: Paeg e Real: dois planos que mudaram a economia brasileira*. Moura, A. R. (org.) Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2007, p. 19-79.

PAULA, Christiane Jalles de; LATTMAN-WELTMAN (coord.). **Ministros da Fazenda: 1808-2008**. Rio de Janeiro: Editora FGV, 2008.

PEIXOTO, Daniel Monteiro. Federação, competência tributária e guerra fiscal entre Estados via ICMS. *In: De Santi, Eurico Marcos Diniz (org.) Curso de Direito Tributário e Finanças Públicas: do fato à norma, da realidade ao conceito jurídico*. São Paulo: Saraiva, 2008.

PEREIRA, Luiz Carlos Bresser. **Desenvolvimento e crise no Brasil: 1930-1986**. 14ª ed. São Paulo: ed. Brasiliense, 1985.

_____. **Economia brasileira:** uma introdução crítica. 5ª ed. São Paulo: ed. Brasiliense, 1986.

PEREIRA, Rodrigo Acosta. **O gênero jornalístico notícia: diálogo e valorização**. Florianópolis, 2008. 229 f. Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal de Santa Catarina, Centro de Comunicação e Expressão. Programa de Pós-Graduação em Linguística.

PINTO, Gabriela Maria Hilu da Rocha. **Os caminhos do leão:** uma etnografia do processo de cobrança do imposto de renda. Niterói: EdUFF, 2006.

POLANYI, Karl. **A grande transformação:** as origens da nossa época. 2ª ed. Rio de

Janeiro: Elsevier, 2000.

_____. The economy as instituted process. *In*: Dalton, George (edited). **Primitive, archaic and modern economies: essays of Karl Polanyi**. New York: Anchor Books, Doubleday & Company, Inc. 1968.

RAWLS, John. **Uma teoria da justiça**. São Paulo: Martins Fontes, 2002.

ROCHA, Ana Luiza Carvalho da; ECKERT, Cornélia. Os jogos da Memória. **Ilha**, Florianópolis, nº 1, dezembro de 2000, p. 71-84.

ROCHA, Everardo P. Guimarães. **Magia e Capitalismo: um estudo antropológico da publicidade**. 3ª ed. São Paulo: Brasiliense, 1995.

SAHLINS, Marshall. **Cultura na prática**. Rio de Janeiro: Ed. UFRJ, 2004.

_____. **História e Cultura: Apologias a Tucídides**. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed., 2006.

SALLUM JR, Brasílio. Governo Collor: O Reformismo Liberal e a Nova Orientação da Política Externa Brasileira. **DADOS – Revista de Ciências Sociais**, Rio de Janeiro, vol. 54, nº 2, 2011, p. 259 a 288.

_____; CASARÕES, Guilherme Stoller Paixão e. O impeachment do Presidente Collor: a literatura e o processo. **Lua Nova**, São Paulo, 82:163-200, 2011.

SANTOS, Wanderley Guilherme dos. **Décadas de espanto e uma apologia democrática**. Rio de Janeiro: Rocco, 1998.

SCHWARCZ, Lilia Moritz. **A longa viagem da Biblioteca dos Reis: do terremoto de Lisboa à independência do Brasil**. São Paulo: Companhia das Letras, 2002.

SEGALEN, Martine. **Ritos e rituais contemporâneos**. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2002.

SILVA, Leandro Ribeiro da; VIEIRA, Soraia Marcelino. As relações entre Executivo-Legislativo e o neoliberalismo no Brasil. **Antropolítica: Revista Contemporânea de Antropologia**. Nº 26, 1º sem. 2009. Niterói: EdUFF, 2009, p. 181-202.

SILVA FILHO, José Carlos Moreira da. O anjo da história e a memória das vítimas: o caso da ditadura militar no Brasil. **Veritas**, Porto Alegre, v. 53, nº 2, abr./jun. 2008, p. 150-178.

SIMMEL, Georg. As grandes cidades e a vida do espírito. **Mana** 11(2):577-591, 2005a.

_____. O dinheiro na cultura moderna. *In*: Souza, Jessé; Oelze, Berthold (org.). **Simmel e a Modernidade**. 2ª ed. Brasília: Editora UNB, 2005b, p. 23-40.

TAVARES DE ALMEIDA, Maria Hermínia. Recentralizando a federação? **Revista de Sociologia Política**, Curitiba, 24, p. 29-40, jun. 2005.

TORRES, Ricardo Lobo. **Curso de Direito Financeiro e Tributário**. 5ª ed. Rio de Janeiro: Renovar, 1998.

TURNER, Victor. **Dramas, campos e metáforas: ação simbólica na sociedade humana**. Niterói, EdUFF, 2008.

VERSIANI, Maria Helena. Uma República na constituinte (1985-1988). *In: Revista Brasileira de História*. São Paulo, v. 30, nº 60, p. 233-252, 2010.

VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo. O nativo relativo. **Mana**, Rio de Janeiro, vol. 8, nº 1, abril, 2002 págs. 113-148.

WEBER, Max. **Economia e Sociedade: fundamentos da sociologia compreensiva**. Brasília: Editora Universidade de Brasília; São Paulo: Imprensa Oficial do Estado de São Paulo, 2004.

_____. **História Geral da Economia**. São Paulo: Centauro, 2006.

WOLF, Eric. **A Europa e os povos sem história**. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo, 2005.

ZALUAR, Alba. **Os homens de Deus: um estudo dos santos e das festas no catolicismo popular**. Rio de Janeiro: Zahar Editores, 1983.

ZAVARIZI, Índio Jorge. **Política do direito tributário**. 1995. 228 f. Tese (Doutorado em Direito) – Faculdade de Direito, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 1995.

ZELIZER, Viviana A. O significado social do dinheiro: dinheiros especiais. *In: Marques, Rafael; Peixoto, João (org.). A nova sociologia econômica: uma antologia*. Oeiras: Celta Editora, 2003. p. 125-165.

GLOSARIO

A

Administración Tributaria – parte de la administración pública con poderes específicos para cumplir la atribución de fiscalizar, recaudar y exigir tributo, celando por la fiel ejecución de la ley. La Administración Tributaria ejecuta el Sistema Tributario, inclusive administrando la deuda activa.

Alícuota – compone, junto a la base de cálculo, el aspecto cuantitativo del hecho generador, es decir, los elementos que permiten determinar el valor del tributo. Pueden ser *ad valorem* – un porcentaje que incide sobre un valor – o específicas – un valor que incide sobre una grandeza diferente de dinero, generalmente una unidad de medida como metro, kilo, tonelada, litro, etc.

Amnistía – “é o esquecimento da infração cometida à legislação tributária e o perdão da multa ainda não aplicada” (Torres, 1998:272).

Anterioridad, Principio de la – La Constitución establece que la ley instituidora de tributo nuevo, o mayoritario de los ya existentes, esté publicada en el ejercicio financiero anterior al de su cobro (art. 150, III, b, da CF/88).

Recaudación Tributaria – Para fines de cálculo de la carga tributaria, actualmente la SRBF considera los ingresos de la União, de los Estados y de los Municipios en las siguientes fuentes: valores brutos recaudados por la SRBF (Incluyendo las Restituciones y Principal de la Deuda Activa), excluidos multas, intereses y Royalties, e incluyendo Refis y PAES. El IRRF Estados y Municipios, son considerados como recaudación de la SRF. Incluye también, la Contribución para la Seguridad Social del Servidor Público (CSSSP), la recaudación providenciara, y del Sistema “S”, el Salario Educación y el FGTS, a pesar de su falta de naturaleza tributaria. En el ámbito de los Estados, la recaudación obtenida junto al CONFAZ (órgano que congrega 27 UF’s + SRF + STN + PGFN) y la providencia estatal obtenida por el Sistema de Cuentas Nacionales (IBGE). Por fin, en relación a los Municipios, el ingreso provisto por la STN (Banco de Datos Fimbra) y la Providencia Municipal, obtenida por el Sistema de Cuentas Nacionales (IBGE). (Disponible en: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Publico/estudotributarios/Eventos/SeminarioII/P02Car gaTributaira.pdf>; acceso en 10/07/2015).

Auditor Fiscal de la Receita Federal del Brasil – es la carrera pública con atribución para “a) constituir, mediante lançamento, o crédito tributário e de contribuições; b) elaborar e proferir decisões ou delas participar em processo administrativo-fiscal, bem como em processos de consulta, restituição ou compensação de tributos e contribuições e de reconhecimento de benefícios fiscais; c) executar procedimentos de fiscalização, praticando os atos definidos na legislação específica, inclusive os relacionados com o controle aduaneiro, apreensão de mercadorias, livros, documentos, materiais, equipamentos e assemelhados; d) examinar a contabilidade de sociedades empresariais, empresários, órgãos, entidades, fundos e demais contribuintes, não se lhes aplicando as restrições previstas nos arts. 1.190 a 1.192 do Código Civil e observado o disposto no art. 1.193 do mesmo diploma legal; e) proceder à orientação do sujeito passivo no tocante à interpretação da legislação tributária; f) supervisionar as demais atividades de orientação

ao contribuinte.” (art. 6º, da Ley nº 10.593/2002).

Autarquía – es el “o serviço autônomo, criado por lei, com personalidade jurídica, patrimônio e receita próprios, para executar atividades típicas da Administração Pública, que requeiram, para seu melhor funcionamento, gestão administrativa e financeira descentralizada”, nos termos do art. 5º, I do Decreto- Ley nº 200/1967.

B

Base de Cálculo – compone, junto a la alícuota, el aspecto cuantitativo del hecho generador, es decir, los elementos que permiten determinar el valor del tributo. “É a grandeza sobre a qual incide a alíquota indicada na lei” (Torres, 1998:214). Puede ser dinero, u otra grandeza como las unidades de medida – ej: metro, kilo, tonelada, litro. Esta base de cálculo es llamada técnica.

C

Capacidad contributiva, Principio de la – La Constitución de 1988, establece en su art. 145, § 1º que: “Sempre que possível, os impostos terão caráter pessoal e serão graduados segundo a capacidade econômica do contribuinte (...)”.

Carga Tributaria – consiste en la proporción entre el total recaudado por el Estado, derivado de ingresos tributarios, y el Producto Bruto Interno (PIB), es decir, el total de las riquezas producidas en el país.

Código Tributario Nacional (CTN) – Ley nº 5.172, del 25 de octubre de 1966. Publicado sobre la égide de la Constitución de 1946, el CTN fue recibido por las constituciones anteriores – la de 1967 (y la EC nº 1/69), y la de 1988, actualmente en vigor. Hoy esa ley, que originalmente era ley ordinaria, tiene status de ley complementaria, pues la actual Carta Magna, exige una ley complementaria para regular las normas generales del derecho tributario. Esta es una ley nacional y, consecuentemente, debe ser seguida por todos los entes tributantes.

Comercio Exterior – véanse también los verbetes Impuestos sobre el Comercio Exterior, Impuesto sobre la Importación, e Impuesto sobre la exportación.

Consejo Administrativo de Recursos Fiscales (CARF) – de acuerdo con el artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza MF nº 343/2015, “O Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF), órgão colegiado, paritário, integrante da estrutura do Ministério da Fazenda, tem por finalidade julgar recursos de ofício e voluntário de decisão de 1ª (primeira) instância, bem como os recursos de natureza especial, que versem sobre a aplicação da legislação referente a tributos administrados pela Secretaria da Receita Federal do Brasil (RFB)”.

Consejo Nacional de Política Fazendária (CONFAZ) – “O Conselho Nacional de Política Fazendária (CONFAZ) é constituído pelos Secretários da Fazenda dos Estados e do Distrito Federal e presidido pelo Ministro da Fazenda ou pelo representante por ele indicado. Também fazem parte desse conselho os representantes das unidades federadas. A finalidade do órgão é promover ações necessárias à elaboração de políticas e harmonização de procedimentos e normas inerentes ao exercício da competência tributária dos Estados e do Distrito Federal na concessão, revogação e regulamentação de benefícios fiscais referentes ao Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Prestação de Serviços (ICMS)”. (Disponível en: <http://www1.fazenda.gov.br/carta/carta-confaz.asp>, acceso en: 7/8/2015).

Consejo de Contribuyentes – véase CARF.

Contribución – las contribuciones son especies tributarias cuya tónica está “na destinação a determinada atividade, exercitável por entidade estatal ou paraestatal, ou por entidade não estatal reconhecida pelo Estado como necessária ou útil à realização de uma função de interesse público” (Amaro, 2011:105).

Contribución Provisoria sobre Movimentación Financiera (CPMF) – La Contribución Provisoria sobre Movimentación o Tramitación de Valores y de Créditos y Derechos de Naturaleza Financiera (CPMF), también conocida como “impuesto sobre el cheque”, fue instituida en el Brasil en 1996, iniciando su cobro en 1997, y extinguido en 2007. Su antecesor el IPMF – Impuesto provisorio sobre movimentación o Tramitación de Valores y de Créditos y Derechos de Naturaleza Financiera – entró en vigor sólo en 1994 y fue juzgado inconstitucional por el *Supremo Tribunal Federal* (STF).

Contribuyente – es aquel que tiene “relação pessoal e direta com a situação que constitua o respectivo fato gerador” (art. 121, parágrafo único, I do CTN).

Acumulabilidad – también conocido como tributo en cascada. Es la característica de ciertos tributos plurifásicos – los hechos generadores ocurren varias veces en el curso de la cadena productiva – que inciden sobre el valor total de cada operación. Ver: no acumulabilidad.

D

Deuda Activa – “Constitui dívida ativa tributária a proveniente de crédito dessa natureza, regularmente inscrita na repartição administrativa competente, depois de esgotado o prazo fixado, para pagamento, pela lei ou por decisão final proferida em processo regular” (art. 201, do CTN).

Doble imposición – ocurre cuando dos entes federados, tributan el mismo hecho generador. El veto a esa conducta se da en razón de la fijación de reglas de facultad tributaria. Sin embargo, la misma Constitución admite algunos casos.

E

Elisión Fiscal – (*tax avoidance*, en inglés) “é a economia de imposto obtida pela prática de um ato revestido de forma jurídica que não se subsume na descrição abstrata da lei” (Torres, 1998: 208). Hay divergencia en la literatura técnica a cerca de la licitud e ilicitud de la conducta elisiva. Los defensores de la licitud se basan en el los conceptos primarios del derecho civil y de la forma jurídica. Los defensores de la ilicitud se basan en la consideración económica del hecho generador, y en la autonomía del derecho tributario, así como en la repulsa al abuso de forma.

Empresa Pública – “a entidade dotada de personalidade jurídica de direito privado, com patrimônio próprio e capital exclusivo da União, criado por lei para a exploração de atividade econômica que o Governo seja levado a exercer por força de contingência ou de conveniência administrativa podendo revestir-se de qualquer das formas admitidas em direito” (art. 5º, II, do DL nº 200/1967).

Estado – El término Estado es empleado para designar al país y también, el Estado-miembro de la federación brasilera. Es una persona jurídica del derecho público interno, regida por constitución propia, dotada de autonomía administrativa y financiera, como ingresos propios y facultad específica.

Evasión – (*tax evasion*, en inglés) es una conducta considerada ilícita. Consiste en ocultar la ocurrencia del hecho generador “com o objetivo de não pagar o tributo devido de acordo com a lei, sem que haja qualquer modificação na estrutura da obrigação ou na responsabilidade do contribuinte” (Torres, 1998: 209).

Evasión Fiscal – (*tax saving*, en inglés) “é a economia de imposto obtida ao se evitar a prática do ato ou o surgimento do fato jurídico ou da situação de direito suficientes à ocorrência do fato gerador tributário” (Torres, 1998: 208). Es dejar de practicar la conducta descripta en la norma como tributable. Como ejemplo, tenemos el hecho de una persona dejar de fumar, para no pagar los tributos que inciden sobre el cigarrillo.

Extra fiscalidad – es el uso del tributo con el fin de intervención estatal en la economía. El tributo pasa a ser instrumento para incentivar o desmotivar conductas, como por ejemplo, la reducción de determinado impuesto para incentivar el consumo de dada mercadería.

F

Facultad Tributaria – es el poder de crear tributos, definido constitucionalmente por medio de una división entre los entes federados.

Fiscal – era la designación de cargo público, responsable por la actividad de fiscalización y recaudación de tributos. Pertenecía al cuadro de la administración pública directa, específicamente al Ministerio o Secretaria de la Hacienda. Actualmente, las legislaciones en regla, adoptan la nomenclatura Auditor Fiscal para este cargo.

Fiscalidad – es el uso del tributo con fines meramente recaudatorios, sin cualquier preocupación con los resultados de la incidencia de aquel tributo en la economía.

Fisco – también denominado Hacienda, es el conjunto de órganos del Estado, con atribución para recaudar y fiscalizar tributos.

Fraude – es un crimen contra el orden tributario. “consiste na falsificação de documentos fiscais, na prestação de informações falsas ou na inserção de elementos inexatos nos livros fiscais, com o objetivo de não pagar o tributo ou de pagar importância inferior à devida” (Torres, 1998: 209)

G

Guerra Fiscal – “é a expressão que representa metaforicamente o esforço competitivo entre pessoas políticas para que a alocação de investimentos privados seja direcionada aos seus respectivos territórios. A principal 'arma' é a concessão de benefícios e incentivos fiscais.” (Peixoto, 2008:1082-1083)

H

Hecho generador – “é a circunstância da vida – representada por um fato, ato ou situação jurídica – que, definida em lei, dá nascimento à obrigação tributária” (Torres, 1998:205)

I

Impuesto – es una especie de tributo que, por determinación legal, es desvinculado, es decir, el hecho generador que hará nacer la obligación tributaria es la situación que no depende de cualquier actividad estatal específica en relación al contribuyente.

Impuesto Directo – es aquel que incide sobre la persona que paga. El contribuyente de hecho y de derecho, son la misma persona. El ejemplo clásico es el *Imposto de Renda*.

Impuesto Indirecto – es aquel que repercute económicamente sobre una persona (contribuyente de hecho), diferente de aquella (contribuyente de derecho) que tiene la obligación legal de pagar el impuesto. Son los tributos que inciden sobre la producción, como el IPI. La empresa tiene la obligación legal de pagar el tributo, pero la repercusión económica del tributo, cuyo valor se adiciona al precio, recae sobre el consumidor final.

Impuesto sobre la Exportación (IE) – es un impuesto de facultad de la União, que incide sobre la exportación de productos nacionales, o nacionalizados.

Impuesto sobre la Importación (II) – es un impuesto de facultad de la União, que incide sobre la importación de mercaderías extranjeras.

Imposto de Renda (IR) – es una especie de impuesto de facultad de la União, cuyo hecho generador es la adquisición de disponibilidad económica o jurídica de renta y proventos de cualquier naturaleza, entendidos así todos los aumentos patrimoniales.

Impuesto sobre la Transmisión – Actualmente, la transmisión del derecho de propiedad es hecho generador de dos tributos: el Impuesto de Transmisión *causa mortis* o donación, y el Impuesto de Transmisión *inter vivos*. El Impuesto de Transmisión *causa mortis* o donación (ITCMD) es de facultad de los Estados, y tiene como hecho generador la transmisión del derecho de propiedad de cualquier bien o derecho, excluida la transmisión por acto oneroso entre vivos. El Impuesto de Transmisión *inter vivos* (ITBI) es de facultad de los Municipios, y tiene como hecho generador la transmisión, *inter vivos*, de cualquier título, por acto oneroso, de bienes inmueble, por naturaleza o por *accessão física*, y de derechos reales sobre inmuebles, excepto los de garantía, así como cesión de derechos a su adquisición.

Impuestos sobre el Comercio Exterior – clasificación de los impuestos en cuanto a las bases económicas tributadas. Inciden sobre las operaciones de importación y exportación, refiriéndose a los impuestos sobre la importación y exportación. Ese criterio de clasificación (en cuanto a las bases económicas) fue adoptado por el CTN al disciplinar los impuestos.

Inmunidad – constituye limitación al poder de tributar del Estado. Se caracteriza por el “fato de a Constituição, diretamente, excluir parcela da competência das pessoas políticas que, não fosse a regra imunizante, estariam aptas a instituir tributo sobre aquele ato ou fato” (Alexandrino; Paulo, 2011:165).

Incentivo Fiscal – o beneficio de naturaleza tributaria, generalmente importa en renuncia de ingreso, o a la supresión de su exigibilidad. Es un instrumento de extra fiscalidad, que importa en intervención en el orden económico o social.

Exención – es una autolimitación del poder fiscal. EL legislador excluyó expresamente determinadas situaciones o personas en la incidencia de la norma tributaria.

Isonomía, Principio de la – limitación de tributar del Estado, ese principio está dispuesto en el art. 150, II da CF/88 vedando a los entes federativos “instituir tratamento desigual entre contribuintes que se encontrem em situação equivalente, proibida qualquer distinção em razão de ocupação profissional ou função por eles exercida,

independentemente da denominação jurídica dos rendimentos, títulos ou direitos”.

Irretroactividad, Principio de la – limitación al poder de tributar del Estado veta el cobro de tributos “em relação a fatos geradores ocorridos antes do início da vigência da lei que os houver instituído ou aumentado” (art. 150, III, a, da CF/88).

J

K

L

Lanzamiento – es el acto de construir el crédito tributario, “assim entendido o procedimento administrativo tendente a verificar a ocorrência do fato gerador da obrigação correspondente, determinar a matéria tributável, calcular o montante do tributo devido, identificar o sujeito passivo e, sendo caso, propor a aplicação da penalidade cabível” (art. 142, do CTN).

Legalidad, Principio de la – previsto en el art. 150, I da CF/88, consiste en la garantía de que el Estado sólo exigirá tributo mediante expresa disposición en ley.

Ley – o ley ordinaria. Es la especie normativa aprobada por la mayoría simple, por las casaciones del Congreso Nacional.

Ley Complementaria – Es la especie normativa aprobada por la mayoría absoluta, por las casaciones del Congreso Nacional. Dícese sobre las materias a ella específicamente destinadas por la Constitución.

M

“Malha Fina” – compone el conjunto de acciones de fiscalización de la *Secretaria da Receita Federal* del Brasil. También llamada “malha fiscal”, el nombre técnico es “revisão de declarações”. Consiste en el “procedimento de revisão sistemática das declarações apresentadas pelos contribuintes, realizado internamente pelas repartições da RFB. Na revisão de declarações, quando necessário, o Auditor-Fiscal da Receita Federal do Brasil intima o contribuinte a apresentar, na RFB, documentos e informações. Eventualmente, com a finalidade de verificar a consistência das informações declaradas, o Auditor-Fiscal da Receita Federal do Brasil pode realizar diligências junto a terceiros que tenham relação com os fatos a serem examinados. A Revisão de declarações diferencia-se da ação fiscal externa pelo seu escopo, delimitado a informações constantes na declaração que está sendo revista, e pela profundidade das análises que o Auditor-Fiscal deve realizar para a conclusão do trabalho.” (SRFB, disponible en: <http://www.receita.fazenda.gov.br/srf/resultfiscalizacao.htm>. Acceso en 08.03.2011)

Municipio – Es un ente de la federación, regido por ley orgánica propia, elaborada por su Poder Legislativo. Tiene autonomía administrativa y legislativa.

N

No-confisco, Principio de – véase confisco.

No acumulabilidad, Principio de la – principio constitucional aplicable a algunos

tributos plurifásicos, es decir, cuyos hechos generadores, ocurren en varios momentos de la cadena productiva, que determina que el tributo pago en la(s) etapa(s) anterior(es) sea(n) compensado(s) con lo que será pago en etapas subsecuentes.

O

Obligación tributaria – se divide en principal y accesoria, y está disciplinada en el art. 113 del CTN.

Obligación tributaria principal – “A obrigação principal surge com a ocorrência do fato gerador, tem por objeto o pagamento de tributo ou penalidade pecuniária e extingue-se juntamente com o crédito dela decorrente” (art. 113, § 1º do CTN).

Obligación tributaria accesoria – “A obrigação acessória decorre da legislação tributária e tem por objeto as prestações, positivas ou negativas, nela previstas no interesse da arrecadação ou da fiscalização dos tributos” (art. 113, § 2º do CTN).

P

Persona – La ley brasilera (ley nº 10.406/2002) reconoce a todas las personas, la capacidad de derechos y obligaciones en la esfera civil. La personalidad civil se inicia con el nacimiento con vida, pero los derechos del nacido se aseguran desde su concepción. Son personas naturales.

Persona Física – ese concepto es usado por la legislación tributaria para referirse a la persona natural. Esas personas deben inscribirse en el Cadastro de Pessoas Físicas (CPF), cuyo número es fundamental para la práctica de varios actos de la vida civil, como prestar declaración de rendimientos, abrir cuenta corriente, etc.

Persona Jurídica – El *Código Civil* brasilero dispone que son personas jurídicas del derecho público interno, la União, los Estados, el Distrito Federal, los Territorios, los Municipios, las autarquías, asociaciones públicas y demás entidades de carácter público creadas por ley (art. 41). Son personas jurídicas del derecho público externo, los Estados extranjeros y todas que fueran regidas por el derecho internacional público (art. 42). Las personas jurídicas del derecho privado son las asociaciones, las sociedades, las fundaciones, las organizaciones religiosas y los partidos políticos (art. 44).

Persona Natural – es todo ser humano. Su existencia termina con la muerte, natural o presumida, en los términos del *Código Civil* brasilero.

Personalidad, Principio de la – asociado al principio de la capacidad contributiva, considera relevante en la tributación, considerar las características personales del contribuyente al exigir una exacción. *Véase* capacidad contributiva, principio de la.

Poder de Tributar – “Nas primeiras décadas deste século, época da fundação do Direito Tributário, prevaleceu a tese de que o vínculo entre o Fisco e o contribuinte decorreria de uma relação de poder tributário. (...) Posteriormente outros autores procuraram diminuir o relevo que a legalidade havia adquirido, mesclando-a com o momento da formação do vínculo obrigacional” (Torres, 1998:197). El Poder de tributar, deriva de la soberanía del Estado. Permite la imposición coercitiva de los tributos a los ciudadanos. Sin embargo, esa imposición sólo se valida si estuviera establecida en ley (principio de la legalidad).

Presupuesto – es el documento que prevé los ingresos y fija gastos del Estado. En el Brasil, hay tres leyes que en conjunto cumplen ese papel. El plan plurianual, la ley de directrices presupuestarias y la ley presupuestaria anual, previstas en el art. 165, da

CF/88.

Procuradoria Geral da Fazenda Nacional (PGFN) – Órgano de la Administración directa federal, vinculado administrativamente al *Ministério da Fazenda*, y subordinado técnica y judicialmente a la *Advocacia Geral da União*. Entre sus atribuciones está la “representação da União nas causas de natureza fiscal, na cobrança judicial e administrativa dos créditos tributários e não-tributários e no assessoramento e consultoria no âmbito do Ministério da Fazenda” (PGFN, disponible en: <http://www.pgfn.fazenda.gov.br/institucional>. Acceso en: 8.3.2011).

Producto Bruto Interno (PIB) – El Producto Bruto Interno es un indicador que mide la producción de un país. Ese índice toma en cuenta tres principales grupos de actividades: la agropecuaria (agricultura, extracción vegetal, y pecuaria), la industria (extracción mineral, transformación, servicios industriales de utilidad pública y construcción civil), y servicios (comercio, transporte, comunicación, servicios de la Administración Pública, entre otros). Fuente: IBGE. Disponible en: <http://www.ibge.gov.br/ibgeteen/duvidas/pib.html>, acceso en 24/07/2012). Él es el valor de productos finales producidos dentro del país, en un determinado periodo.

Q

R

Remissão – “Remissão é perdão. É dispensa. Só pode ser concedida pela autoridade administrativa para tanto expressamente autorizada por lei. Pode, também, embora não o diga o Código Tributário Nacional, ser concedida diretamente pela lei” (Machado, 2011:219).

Renúncia de ingreso – “A renúncia compreende anistia, remissão, subsídio, crédito presumido, concessão de isenção em caráter não geral, alteração de alíquota ou modificação de base de cálculo que implique redução discriminada de tributos ou contribuições, e outros benefícios que correspondam a tratamento diferenciado” (art. 14, §2º da LC nº 101/2000).

Repartición de Ingreso Tributario – es la división, prevista en la Constitución brasilera, “de parcela da arrecadação tributária dos entes políticos maiores para os menores, desde que assegurados meios de controle que garantam o repasse correto e pontual dos recursos, sem condicionamentos arbitrários”. Esa técnica visa garantizar “autonomia das ordens políticas parciais na forma federada de Estado, uma vez que não é possível falar em autonomia política se for inexistente a autonomia financeira”. (Alexandrino; Paulo, 2011:315)

Repartición Constitucional de Facultades Tributarias – es la división prevista en la Constitución entre los entes políticos, de poder instituir tributos, o sea, elaborar leyes, creando los tributos que la Constitución especifica.

S

Secretaria da Receita Federal (SRF) – Fue instituida por el Decreto nº 63.659/1968, que alteró la concepción organizacional de la administración tributaria federal, además de unificar diversos órganos fiscales. Anteriormente, la estructura era basada en las especies tributarias. El art. 6º extinguió el *Departamento de Rendias Internas*; el *Departamento de*

Rendas Aduaneiras; los Departamentos do Imposto de Renda; el Departamento de Arrecadação; la Comissão de Eficiência; la Seção de Organização, que integraban la Direção Geral de la Fazenda Nacional. La Secretaria fue pensada a partir de las funciones del fisco, siendo estructurada, de acuerdo con el art. 4º, de la siguiente forma: Coordenação do Sistema de Arrecadação; Coordenação do Sistema de Fiscalização; Coordenação do Sistema de Tributação; Centro de Informações Económico-Fiscais.

Secretaria da Receita Federal do Brasil (RFB) – Con la entrada em vigor de la Ley nº 11.457/2007, la *Secretaria da Receita Federal* pasó a denominarse *Secretaria da Receita Federal* do Brasil, centrando en un órgano solamente de la Admistración directa federal, subordinado al *Ministério da Fazenda*, las atribuciones de planear, ejecutar, acompañar y evaluar las actividades relativas a la tributación, fiscalización, recaudación, y cobro de todos los tributos federales. Anteriormente, esas atribuciones eran divididas entre la *Secretaria da Receita Federal* e a *Secretaria da Receita Previdenciária*.

T

Terreno de marina – “são terrenos de marinha, em uma profundidade de 33 (trinta e três) metros, medidos horizontalmente, para a parte da terra, da posição da linha do preamar-médio de 1831: a) os situados no continente, na costa marítima e nas margens dos rios e lagoas, até onde se faça sentir a influência das marés; b) os que contornam as ilhas situadas em zona onde se faça sentir a influência das marés” (art. 2º do DL nº 9.760/46).

Tributo – es la categoría jurídica que designa todas las especies tributarias, ya sea impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, contribuciones especiales y préstamos compulsivos. EL art. 3º del CTN define tributo como: “toda prestação pecuniária compulsória, em moeda ou cujo valor nela se possa exprimir, que não constitua sanção de ato ilícito, instituída em lei e cobrada mediante atividade administrativa plenamente vinculada.”

U

União – persona jurídica del derecho público interno, entidad federada con autonomía administrativa y legislativa. Compone, junto a los Estado, Distrito Federal y Municipios, la República Federal del Brasil.

V

Valor agregado o adicionado – concepto económico que permite evaluar el valor creado por un agente económico. Constituye, a grosso modo, la diferencia entre el precio de la mercadería y su costo.

W

X

Y

Z

Apéndice A - CRONOLOGÍA: 1960-2010

DÉCADA	FECHA	HECHO
1 9 6 0	1960	Último año de gobierno de Juscelino Kubitschek – JK. Elecciones presidenciales, victoria de Jânio Quadros para Presidente y João Goulart para Vice-Presidente.
	17.9.1960	Creación de la <i>Organização dos Países Exportadores de Petróleo</i> (OPEP), por Irán, Irak, Kuwait, Arabia Saudita, y Venezuela. Actualmente, la organización también cuenta con los Emiratos Árabes Unidos, Catar, Indonesia, Argelia, Nigeria, Libia, y Angola, completando un total de 12 países-miembros. La misión de esa organización, es actuar en la coordinación y unificación de las políticas petrolíferas de sus países miembros, y asegurar la estabilización de los mercados de petróleo. La década de 1970 fue marcada por una grave crisis económica, derivada del alto precio del petróleo.
	31.1.1961	Jânio Quadros asume la Presidencia de la República.
	13.8.1961	Construcción del muro de Berlín.
	25.8.1961	Jânio Quadros renuncia a la Presidencia de la República, y asume el diputado Ramieri Mazzili, presidente de la Cámara.
	2.9.1961	Por Acto Adicional, se instituye el Sistema Parlamentario del Gobierno, mediante la promulgación de la Enmienda Constitucional nº 4 a la Constitución de 1946.
	7.9.1961	João Goulart – Jango – asume la Presidencia de la República teniendo como Primer Ministro a Tancredo Neves.
	21.11.1961	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 5 a la Constitución de 1946, que discrimina rentas a favor de los Municipios brasileros. É considerada como una “pequeña reforma tributaria”.
	6.1.1963	Plebiscito sobre el régimen parlamentario, que fue rechazado por el 74% de los electores. Retorno al régimen presidencial. Jango adopta varias medidas reformistas.
	1º.4.1964	El presidente del Senado, Auro de Moura Andrade, declara vacante la Presidencia de la República – aún con Jango en el Brasil – y da pose al presidente de la Cámara, Ranieri Mazzilli. Jango es deportado y se exilia en el Uruguay tres días después. Se creó una Junta Militar para asumir el control del país.
11.4.1964	El Congreso Nacional elige como Presidente de la República al Marechal Castelo Branco, jefe del Estado-Mayor del Ejército.	
15.4.1964	Octávio Gouvêa de Bulhões asume el cargo de Ministro de la <i>Fazenda</i> e instituye, juntamente con Roberto Campos, Ministro de Planificación, el Plan de Acción Económica del Gobierno (PAEG) que prevé cortes en los gastos públicos, aumento de impuestos, rebaja salarial, restricción del crédito a las empresas, incentivo a las exportaciones, disminución de las importaciones, apertura a las inversiones extranjeras, retomada del crecimiento económico, y que perdura hasta	

	1966.
16.7.1964	Publicación de la Ley nº 4.357, que estableció medidas emergenciales de la reforma tributaria. Sumario: “ <i>Autoriza a emissão de Obrigações do Tesouro Nacional, altera a legislação do imposto sobre a renda, e dá outras providências</i> ”.
2.8.1964	Los Estados Unidos de América acusa a Vietnam del Norte de amenazar su navío en aguas internacionales. Era el inicio del Incidente del Golfo de Tonquin, episodio que justificó la entrada abierta de los americanos a la Guerra de Vietnam.
21.8.1964	Publicación de la Ley nº 4.380, con medidas para facilitar y perfeccionar la recaudación. Sumario: “ <i>Institui a correção monetária nos contratos imobiliários de interesse social, o sistema financeiro para aquisição da casa própria, cria o Banco Nacional da Habitação (BNH), e Sociedades de Crédito Imobiliário, as Letras Imobiliárias, o Serviço Federal de Habitação e Urbanismo e dá outras providências.</i> ”
31.11.1964	Publicación de la Ley nº 4.506, que, juntamente con la Ley nº 4.380/64, ofrece medidas facilitadoras, y de perfeccionamiento de la recaudación. Sumario: “ <i>Dispõe sobre o imposto que recai sobre as rendas e proventos de qualquer natureza.</i> ”
31.12.1964	Creación del Banco Central del Brasil, con la sanción de la Ley nº 4.595.
27.10.1965	Promulgación del Acto Institucional nº 2, restringiendo los derechos políticos.
7.12.1965	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 18 a la Constitución de 1946, que instituyó el Sistema Tributario Nacional. Considerada una amplia reforma tributaria.
25.10.1966	Publicación de la Ley nº 5.172, titulada por el Acto Complementar nº 36, de 13.3.1967 como Código Tributario Nacional, que inició su vigencia el 1º.1.1967.
24.1.1967	Promulgación de la Constitución del Brasil.
15.3.1967	El general Artur da Costa e Silva asume la Presidencia de la República.
17.3.1967	Antônio Delfim Netto asume como Ministro de la <i>Fazenda</i> . En el primer año de su gestión, obtiene un préstamo junto al Banco Mundial, se inicia el período conocido como “milagro económico brasileño”, debido al gran crecimiento económico de la época, que se extendería hasta 1973.
20.11.1968	Creación de la <i>Secretaria da Receita Federal</i> en sustitución a la <i>Direção-Geral da Fazenda Nacional</i> , por medio del Decreto nº 63.659.
13.12.1968	Decreto del Acto Institucional nº 5 – AI-5, acto más severo de la dictadura militar contra los derechos civiles y políticos de los brasileños, garantías constitucionales, atribuyendo grandes poderes al Presidente de la República.
30.12.1968	El Decreto-Ley nº 401 instituye el Cadastro de Pessoas Físicas (CPF) a partir de la transformación del Registro de Personas Físicas de 1965,

	alcanzando a las personas naturales que declaren o no Impuesto de Renda. El <i>Cartão de Identificação do Contribuinte</i> (CIC) era el documento emitido por la SRF a partir de la inscripción en el CPF, inicialmente vinculado al IR, pero después extrapoló ese ámbito de aplicación.
	31.8.1969 La Presidencia de la República es ocupada por una junta provisoria, formada por tres militares.
	17.10.1969 “Promulgación” de la Enmienda Constitucional nº 1 a la Constitución de 1967. Es considerada una nueva Constitución otorgada por el régimen militar.
	30.10.1969 Emílio Garrastazu Médici asume la Presidencia de la República, se inicia el período conocido como “años sombríos”.
1 9 7 0	25.2.1970 La Ordenanza SRF nº 111 aprueba el Programa Contribuyente del Futuro, que fue la primera acción de educación fiscal volcada al público infante-juvenil, que perduró hasta 1980. Entre las producciones del programa tenemos una serie de libros de historias como “Dona Formiga, Mestre Tatu e o Imposto de Renda”, “A Nossa Ilha”, “As Aventuras do João Brasil”, “Vamos Construir Juntos”, “O Sonho de Carlinhos” e “Dona Formiga, Compadre Tatu e o Imposto de Renda”.
	17.6.1972 Tiene inicio lo que quedó conocido como el escándalo Watergate, con la prisión de cinco hombres que intentaban colocar escuchas en las oficinas del Comité Nacional Demócrata. El 09/08/1974 Richard Nixon renuncia a la Presidencia de los Estados Unidos, en vista a su participación en el caso de espionaje, sabotaje y soborno.
	15.3.1974 Ernesto Geisel asume la Presidencia de la República. Se inicia un proceso lento de apertura política. En su equipo de gobierno está Mário Henrique Simonsen como Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	14.11.1975 Es creado el Programa Nacional del Alcohol – Proálcool, por el Decreto nº 76.593, con el objetivo de estimular la producción de alcohol, para atender a las necesidades de combustibles automotores.
	12.5.1978 Huelga de metalúrgicos de la fábrica Scania, en el ABC paulista, reivindicando aumento salarial. Primer movimiento sindical después de varios años de parálisis. Luiz Inácio da Silva, Lula, asumió el liderazgo del movimiento. Él era el Presidente del Sindicato de Metalúrgicos de São Bernardo e Diadema.
	1º.1.1979 O AI-5 es revocado.
	15.3.1979 João Batista Figueiredo asume la Presidencia de la República, nombrando al día siguiente a Karlos Heinz Rischbieter para el área de la <i>Fazenda</i> .
	4.5.1979 Margaret Thatcher asume el cargo de Primer Ministro del Reino Unido, aplicando una política económica basada en el liberalismo y el monetarismo.
	28.8.1979 El gobierno sanciona la Ley de Amnistía, votada por el Congreso Nacional.
	22.11.1979 Es aprobada la reforma política, y se reestablece el pluripartidismo.

1980

18.1.1980	Asume el <i>Ministério da Fazenda</i> , el Sr. Ernane Galvêas.
17.9.1980	Tiene inicio la Guerra Irán-Irak, que perduraría hasta 1988.
20.1.1981	Ronald Reagan asume la Presidencia de la República de los Estados Unidos da América, adoptando una política económica neoliberal.
1º.5.1981	Atentado en el Riocentro/RJ durante las conmemoraciones del Día del Trabajador. Episodio vinculado a la “línea dura” contra la apertura política.
1º.12.1983	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 23 a la Constitución Federal de 1967, alterada por la EC nº 1/1969, que modificó puntualmente al sistema tributario vigente, principalmente en relação al ICM, y la participación de los estados y Municipios en la recaudación de la União.
21.1.1984	Primer Encuentro Nacional de Trabajadores sin Tierra, cración formal del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (MST).
16.4.1984	Última y más grande marcha del movimiento <i>Diretas-Já</i> , iniciado en 1983, a favor de la aprobación de la Enmienda Constitucional Dante de Oliveira, que pretendía reestablecer el voto directo para el cargo de Presidente de la República. El evento contó con 1.5000.000 personas.
25.4.1984	La Enmienda Dante de Oliveira, que establecía la elección directa para Presidente de la República, no es aprobada por el Congreso Nacional, presionado por el gobierno militar.
11.3.1985	Mikhail Gorbatchev es electo Secretario General del Partido Comunista de la URSS. Al año siguiente promovería la reestructuración política y económica de la Unión Soviética, por medio de la <i>perestroika</i> y de la <i>glasnost</i> .
15.3.1985	José Sarney , electo por el voto indirecto a la Vice-Presidencia de la República, asume como Presidente, en vistas a la enfermedad de Tancredto Neves , electo presidente. Como Ministro de la <i>Fazenda</i> es nombrado Francisco Dornelles.
15.5.1985	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 23 a la Constitución de 1967. Conocida como Enmienda Passos Porto, contiene una pequeña reforma tributaria para aumentar los ingresos municipales.
26.8.1985	Dilson Funaro asume el cargo de Ministro de la <i>Fazenda</i> .
28.2.1986	Es anunciado el Plan <i>Cruzado</i> en una tentativa de combatir la inflación. La moneda vigente, Cruzeiro, es sustituida por el Cruzado.
15.11.1986	Elección de una Asamblea Nacional Constituyente.
29.4.1987	Luiz Carlos Bresser Pereira asume el cargo de Ministro de la <i>Fazenda</i> .
12.6.1987	Es lanzado el Plan <i>Bresser</i> en otra tentativa de combatir la inflación.
6.1.1988	Asume el cargo de Ministro de la <i>Fazenda</i> , Maílson da Nóbrega.
5.10.1988	Promulgación de la Constitución de la República Federativa del Brasil.
16.1.1989	Un nuevo paquete de medidas fue instituido por el gobierno, para contener la inflación, este plan se hizo conocido como Plan <i>Verão</i> . La moneda fue renombrada – Cruzado Novo.

1990	9.11.1989	Caída del muro de Berlín.
	15.3.1990	Fernando Collor de Mello asume la Presidencia de la República como el primer presidente electo por el voto directo, después de veinticinco años de estado de excepción. En su equipo está Zélia Maria Cardoso de Mello, nombrada Ministra de la <i>Fazenda</i> .
	16.3.1990	O Gobierno anuncia las medidas del Plan <i>Collor</i> . El Cruzado Novo es sustituido por el Cruzeiro.
	2.8.1990	Tiene inicio la Guerra do Golfo Pérsico con la invasión de Kuwait por Irak. Se formó contra Irak una coalición de fuerzas entre Estados Unidos de América, Inglaterra, Arabia Saudita y Egipto.
	1º.2.1991	El gobierno lanzó el Plan <i>Collor II</i> en otra tentativa de contener la inflación, y delante del fracaso del Plan <i>Collor</i> .
	26.3.1991	Se firma el Tratado de Asunción, en el cual Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay tienen por objetivo la creación del Mercado Común del Sur (Mercosur).
	10.5.1991	Marcílio Marques Moreira sustituye a Zélia Cardoso en el cargo de Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	8.12.1991	Los presidentes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia firman el documento que formalizaba la Comunidad de Estados Independientes (CEI), en sustitución a la Unión Soviética.
	3.6.1992	Inicio de la Eco-92 en Rio de Janeiro, evento en defensa del medio ambiente.
	29.9.1992	Votación de <i>impeachment</i> del Presidente Fernando Collor en el Congreso Nacional, el cual fue aprobado por 441 votos a favor, y 38 votos en contra. Durante el año 1992, el movimiento estudiantil lideró la campaña “Fuera, Collor!”, que contó con una gran adhesión popular.
	2.10.1992	Asume el cargo de Presidente de la República, el vice, Itamar Franco.
	2.10.1992	Gustavo Krause Gonçalves Sobrinho asume como Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	16.12.1992	Paulo Roberto Haddad asume como Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	1º.3.1993	Eliseu Resende asume como Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	18.3.1993	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 3 a la Constitución de 1988, que presenta una reforma tributaria puntual, con la autorización para que la União instituya el Impuesto sobre movimentación o transmisión de valores y de créditos de naturaleza financiera (IPMF).
	19.5.1993	Fernando Henrique Cardoso es nombrado Ministro de la <i>Fazenda</i> .
	13.7.1993	La Ley Complementar nº 77 instituyó el IPMF – Impuesto sobre la movimentación o transmisión de valores y créditos, y derechos de naturaleza financiera.
28.7.1993	La Medida Provisoria nº 336 es editada. Esta instituye una nueva moneda, el Cruzeiro Real, en reemplazo al Cruzeiro. La MP fue convertida en la Ley nº 8.697, del 27.08.1993. Esa es la primera etapa del Plan <i>Real</i> , en la línea del <i>Programa de Ação Imediata</i> (PAI).	

30.3.1994	Rubens Ricupero es nombrado Ministro de la <i>Fazenda</i> .
28.4.1994	Edición de la <i>Medida Provisória</i> nº 482 que “Dispõe sobre o Programa de Estabilização Econômica e o Sistema Monetário Nacional, institui a Unidade Real de Valor (URV) e dá outras providências”. Esa MP instituyó la URV y la moneda Real en sustitución al Cruzeiro Real.
27.5.1994	Sanción de la Ley nº 8.880, fruto de la conversación de la MP nº 482, del 28.04.1994.
1º.7.1994	Primera emisión de la nueva moneda – el Real.
6.9.1994	Ciro Gomes es nombrado Ministro de la <i>Fazenda</i> .
1º.1.1995	Por el voto popular, Fernando Henrique Cardoso asume la Presidencia de la República . Como uno de los primeros actos en el cargo, el nuevo presidente nombró a Pedro Sampaio Malan como Ministro de la <i>Fazenda</i> .
15.8.1996	Promulgada la Enmienda Constitucional nº 12 a la Constitución de 1988 que outorga competência à União, para instituir contribuição provisória sobre movimentação ou transmissão de valores e de créditos e direitos de natureza financeira.
24.10.1996	La Ley nº 9.311 instituye al CPMF – Contribuição Provisória sobre Movimentação ou Transmissão de Valores e de Créditos e Direitos de Natureza Financeira.
1º.1.1999	Fernando Henrique Cardoso asume su segundo mandato de Presidente de la República
10.4.2000	Publicada la Ley nº 9.964 que instituyó el Programa de Recuperación Fiscal (REFIS), sistema de cuotas diferenciado, destinado a beneficiar a las personas jurídicas en la regularización de sus débitos para con la União, relativos a tributos y contribuciones administrados por la <i>Secretaria da Receita Federal</i> y el <i>Instituto Nacional do Seguro Social</i> .
11.9.2001	Atentado terrorista que destruyó las torres gemelas del <i>World Trade Center</i> , en nueva York, y parte del Pentágono, en Washington, EUA. Inicio de la “guerra contra el terrorismo”, contra el “Talibán”, <i>Al Qaeda</i> y contra Osama Bin Laden.
11.12.2001	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 33 a la Constitución de 1988, alterando los arts. 149, 155 y 177 referentes a la tributación.
31.12.2002	La Ordenanza Interministerial nº 413 implementa el Programa Nacional de Educación Fiscal, un programa amplio destinado, entre otros objetivos, a “sensibilizar al ciudadano sobre la función socioeconómica del tributo”. Como parte de ese programa, tuvo lugar el lanzamiento del site “Leãozinho” volcado al público infante-juvenil.
1º.1.2003	Luiz Inácio Lula da Silva asume la Presidencia de la República . En su equipo de gobierno está Antônio Palocci Filho, nombrado Ministro de la <i>Fazenda</i> .
30.5.2003	Publicada la Ley nº 10.684 que instituía el <i>Parcelamento Especial</i> (PAES), también conocido como REFIS II, que beneficiaba a los contribuyentes con débitos junto a la <i>Secretaria da Receita Federal</i> y a

2000

	la <i>Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional</i> , posibilitando saldar sus deudas de forma diferenciada.
19.12.2003	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 42 a la Constitución de 1988, que “altera o Sistema Tributário Nacional”.
30.6.2004	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 44 a la Constitución de 1988, que “altera o Sistema Tributário Nacional”.
5.7.2005	Promulgación de la Enmienda Constitucional nº 47 a la Constitución de 1988, que presenta alteración puntual en el régimen de tributación brasileiro.
27.3.2006	Asume el área de la <i>Fazenda</i> el Sr. Guido Mantega.
29.6.2006	Es lanzado el PAEX, cuotas excepcionales, por la edición de la MP nº 303, también conocido como REFIS III, destinado principalmente a ampliar el plazo de pago de los débitos administrados por la SRF, PGFN e INSS.
1º.1.2007	Luiz Inácio Lula da Silva asume su segundo mandato de Presidente de la República .
22.1.2007	Lanzamiento del Programa de Aceleração do Crescimento (PAC) .
16.3.2007	Sanción de la Ley nº 11.457 que crea a la <i>Secretaria da Receita Federal do Brasil</i> , la “Super-Receita”, en reemplazo de la <i>Secretaria da Receita Federal</i> y con ampliación de las atribuciones de aquella, de abarcar la administración de los ingresos tributarios, resultantes de las contribuciones sociales providenciarias, centralizando, así, en un único órgano la administración de todos los tributos federales.
27.5.2009	Es autorizado un nuevo régimen de cuotas, conocido como “REFIS da crise”, por la Ley nº 11.941, posibilitando un mayor número de prestaciones, pagos con descuento y concediendo amnistía para los débitos tributarios administrados por la SRFB y por la PGFN.
3.10.2010	Elecciones presidenciales: Después de una disputa entre, principalmente, Marina Silva (PV), José Serra (PSDB) y Dilma Rousseff (PT) en el primer turno, los candidatos José Serra y Dilma Rousseff se enfrentaron en el segundo turno de las elecciones, resultando victoriosa la candidata del Partido de los Trabajadores, dando continuidad al gobierno anterior del mismo partido, desde hace 8 años en el poder.

Apêndice B - CUADRO COMPARATIVO - Constitución de 1969 y Constitución 1988

CONSTITUCIÓN DE 1969	CONSTITUCIÓN DE 1988
Art. 18. Além dos impostos previstos nesta Constituição, compete à União, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios instituir:	Art. 145. A União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios poderão instituir os seguintes tributos:
	I - impostos;
I - taxas, arrecadadas em razão do exercício do poder de polícia ou pela utilização efetiva ou potencial de serviços públicos específicos e divisíveis, prestados ao contribuinte ou postos à sua disposição; e	II - taxas, em razão do exercício do poder de polícia ou pela utilização, efetiva ou potencial, de serviços públicos específicos e divisíveis, prestados ao contribuinte ou postos a sua disposição;
II - contribuição de melhoria, arrecadada dos proprietários de imóveis beneficiados por obras públicas, que terá como limite total a despesa realizada. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983)	III - contribuição de melhoria, decorrente de obras públicas.
	§ 1º - Sempre que possível, os impostos terão caráter pessoal e serão graduados segundo a capacidade econômica do contribuinte, facultado à administração tributária, especialmente para conferir efetividade a esses objetivos, identificar, respeitados os direitos individuais e nos termos da lei, o patrimônio, os rendimentos e as atividades econômicas do contribuinte.
§ 1º Lei complementar estabelecerá normas gerais de direito tributário, disporá sobre os conflitos de competência nesta matéria entre a União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios, e regulará as limitações constitucionais do poder de tributar.	Art. 146. Cabe à lei complementar: I - dispor sobre conflitos de competência, em matéria tributária, entre a União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios; II - regular as limitações constitucionais ao poder de tributar; III - estabelecer normas gerais em matéria de legislação tributária, especialmente sobre: a) definição de tributos e de suas espécies, bem como, em relação aos impostos discriminados nesta Constituição, a dos respectivos fatos geradores, bases de cálculo e contribuintes; b) obrigação, lançamento, crédito, prescrição e decadência tributários; c) adequado tratamento tributário ao ato cooperativo praticado pelas sociedades

	<p>cooperativas.</p> <p>d) definição de tratamento diferenciado e favorecido para as microempresas e para as empresas de pequeno porte, inclusive regimes especiais ou simplificados no caso do imposto previsto no art. 155, II, das contribuições previstas no art. 195, I e §§ 12 e 13, e da contribuição a que se refere o art. 239. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>Parágrafo único. A lei complementar de que trata o inciso III, d, também poderá instituir um regime único de arrecadação dos impostos e contribuições da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, observado que: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>I - será opcional para o contribuinte; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>II - poderão ser estabelecidas condições de enquadramento diferenciadas por Estado; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>III - o recolhimento será unificado e centralizado e a distribuição da parcela de recursos pertencentes aos respectivos entes federados será imediata, vedada qualquer retenção ou condicionamento; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>IV - a arrecadação, a fiscalização e a cobrança poderão ser compartilhadas pelos entes federados, adotado cadastro nacional único de contribuintes. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>Art. 146-A. Lei complementar poderá estabelecer critérios especiais de tributação, com o objetivo de prevenir desequilíbrios da concorrência, sem prejuízo da competência de a União, por lei, estabelecer normas de igual objetivo. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p>
<p>§ 2º Para cobrança de taxas não se poderá tomar como base de cálculo a que tenha servido para a incidência dos impostos.</p>	<p>Art. 145</p> <p>(...)</p> <p>§ 2º - As taxas não poderão ter base de cálculo própria de impostos.</p>

<p>§ 3º Somente a União, nos casos excepcionais definidos em lei complementar, poderá instituir empréstimo compulsório.</p>	<p>Art. 148. A União, mediante lei complementar, poderá instituir empréstimos compulsórios: I - para atender a despesas extraordinárias, decorrentes de calamidade pública, de guerra externa ou sua iminência; II - no caso de investimento público de caráter urgente e de relevante interesse nacional, observado o disposto no art. 150, III, "b". Parágrafo único. A aplicação dos recursos provenientes de empréstimo compulsório será vinculada à despesa que fundamentou sua instituição.</p>
<p>§ 4º Ao Distrito Federal e aos Estados não divididos em Municípios competem, cumulativamente, os impostos atribuídos aos Estados e aos Municípios; e à União, nos Territórios Federais, os impostos atribuídos aos Estados e, se o Território não for dividido em Municípios, os impostos municipais.</p>	<p>Art. 147. Competem à União, em Território Federal, os impostos estaduais e, se o Território não for dividido em Municípios, cumulativamente, os impostos municipais; ao Distrito Federal cabem os impostos municipais.</p>
<p>§ 5º A União poderá, desde que não tenham base de cálculo e fato gerador idênticos aos dos previstos nesta Constituição instituir outros impostos, além dos mencionados nos artigos 21 e 22 e que não sejam da competência tributária privativa dos Estados, do Distrito Federal ou dos Municípios, assim como transferir-lhes o exercício da competência residual em relação a impostos, cuja incidência seja definida em lei federal.</p>	<p>Art. 154. A União poderá instituir: I - mediante lei complementar, impostos não previstos no artigo anterior, desde que sejam não-cumulativos e não tenham fato gerador ou base de cálculo próprios dos discriminados nesta Constituição;</p>
<p>Art. 19. É vedado à União, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios:</p>	<p>Art. 150. Sem prejuízo de outras garantias asseguradas ao contribuinte, é vedado à União, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios:</p>
<p>I - instituir ou aumentar tributo sem que a lei o estabeleça, ressalvados os casos previstos nesta Constituição;</p>	<p>I - exigir ou aumentar tributo sem lei que o estabeleça;</p>
	<p>II - instituir tratamento desigual entre contribuintes que se encontrem em situação equivalente, proibida qualquer distinção em razão de ocupação profissional ou função por eles exercida, independentemente da denominação jurídica dos rendimentos, títulos ou direitos;</p>
	<p>III - cobrar tributos: a) em relação a fatos geradores ocorridos</p>

	<p>antes do início da vigência da lei que os houver instituído ou aumentado;</p> <p>b) no mesmo exercício financeiro em que haja sido publicada a lei que os instituiu ou aumentou; (Vide Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p> <p>c) antes de decorridos noventa dias da data em que haja sido publicada a lei que os instituiu ou aumentou, observado o disposto na alínea b; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p>
	IV - utilizar tributo com efeito de confisco;
II - estabelecer limitações ao tráfego de pessoas ou mercadorias, por meio de tributos interestaduais ou intermunicipais; e	V - estabelecer limitações ao tráfego de pessoas ou bens, por meio de tributos interestaduais ou intermunicipais, ressalvada a cobrança de pedágio pela utilização de vias conservadas pelo Poder Público;
III - instituir impôsto sôbre:	VI - instituir impostos sobre: (Vide Emenda Constitucional nº 3, de 1993)
a) o patrimônio, a renda ou os serviços uns dos outros;	a) patrimônio, renda ou serviços, uns dos outros;
b) os templos de qualquer culto;	b) templos de qualquer culto;
c) o patrimônio, a renda ou os serviços dos partidos políticos e de instituições de educação ou de assistência social, observados os requisitos da lei; e	c) patrimônio, renda ou serviços dos partidos políticos, inclusive suas fundações, das entidades sindicais dos trabalhadores, das instituições de educação e de assistência social, sem fins lucrativos, atendidos os requisitos da lei;
d) o livro, o jornal e os periódicos, assim como o papel destinado à sua impressão.	d) livros, jornais, periódicos e o papel destinado a sua impressão.
	e) fonogramas e videofonogramas musicais produzidos no Brasil contendo obras musicais ou literomusicais de autores brasileiros e/ou obras em geral interpretadas por artistas brasileiros bem como os suportes materiais ou arquivos digitais que os contenham, salvo na etapa de replicação industrial de mídias ópticas de leitura a laser. (Incluída pela Emenda Constitucional nº 75, de 15.10.2013)
	§ 1º A vedação do inciso III, b, não se aplica aos tributos previstos nos arts. 148, I, 153, I, II, IV e V; e 154, II; e a vedação do inciso III, c, não se aplica aos tributos previstos nos arts. 148, I, 153, I, II, III e V; e 154, II, nem à fixação da base de cálculo dos impostos previstos nos arts.

	155, III, e 156, I. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)
<p>§ 1º O disposto na alínea a do item III é extensivo às autarquias, no que se refere ao patrimônio, à renda e aos serviços vinculados às suas finalidades essenciais ou delas decorrentes; mas não se estende aos serviços públicos concedidos, nem exonera o promitente comprador da obrigação de pagar imposto que incidir sobre imóvel objeto de promessa de compra e venda.</p>	<p>§ 2º - A vedação do inciso VI, "a", é extensiva às autarquias e às fundações instituídas e mantidas pelo Poder Público, no que se refere ao patrimônio, à renda e aos serviços, vinculados a suas finalidades essenciais ou às delas decorrentes.</p> <p>§ 3º - As vedações do inciso VI, "a", e do parágrafo anterior não se aplicam ao patrimônio, à renda e aos serviços, relacionados com exploração de atividades econômicas regidas pelas normas aplicáveis a empreendimentos privados, ou em que haja contraprestação ou pagamento de preços ou tarifas pelo usuário, nem exonera o promitente comprador da obrigação de pagar imposto relativamente ao bem imóvel.</p> <p>§ 4º - As vedações expressas no inciso VI, alíneas "b" e "c", compreendem somente o patrimônio, a renda e os serviços, relacionados com as finalidades essenciais das entidades nelas mencionadas.</p>
	<p>§ 5º - A lei determinará medidas para que os consumidores sejam esclarecidos acerca dos impostos que incidam sobre mercadorias e serviços.</p> <p>§ 6º - Qualquer anistia ou remissão, que envolva matéria tributária ou previdenciária, só poderá ser concedida através de lei específica, federal, estadual ou municipal.</p> <p>§ 6.º Qualquer subsídio ou isenção, redução de base de cálculo, concessão de crédito presumido, anistia ou remissão, relativos a impostos, taxas ou contribuições, só poderá ser concedido mediante lei específica, federal, estadual ou municipal, que regule exclusivamente as matérias acima enumeradas ou o correspondente tributo ou contribuição, sem prejuízo do disposto no art. 155, § 2.º, XII, g. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p> <p>§ 7.º A lei poderá atribuir a sujeito passivo de obrigação tributária a condição de responsável pelo pagamento de imposto ou contribuição, cujo fato gerador deva</p>

	ocorrer posteriormente, assegurada a imediata e preferencial restituição da quantia paga, caso não se realize o fato gerador presumido. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)
§ 2º A União, mediante lei complementar e atendendo a relevante interesse social ou econômico nacional, poderá conceder isenções de impostos estaduais e municipais.	Art. 151. É vedado à União: (...) III - instituir isenções de tributos da competência dos Estados, do Distrito Federal ou dos Municípios.
Art. 20. É vedado:	Art. 151. É vedado à União:
I - à União instituir tributo que não seja uniforme em todo o território nacional ou implique distinção ou preferência em relação a qualquer Estado ou Município em prejuízo de outro;	I - instituir tributo que não seja uniforme em todo o território nacional ou que implique distinção ou preferência em relação a Estado, ao Distrito Federal ou a Município, em detrimento de outro, admitida a concessão de incentivos fiscais destinados a promover o equilíbrio do desenvolvimento sócio-econômico entre as diferentes regiões do País;
II - à União tributar a renda das obrigações da dívida pública estadual ou municipal e os proventos dos agentes dos Estados e Municípios, em níveis superiores aos que fixar para as suas próprias obrigações e para os proventos dos seus próprios agentes; e	II - tributar a renda das obrigações da dívida pública dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, bem como a remuneração e os proventos dos respectivos agentes públicos, em níveis superiores aos que fixar para suas obrigações e para seus agentes;
III - aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios estabelecer diferença tributária entre bens de qualquer natureza, em razão da sua procedência ou destino.	Art. 152. É vedado aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios estabelecer diferença tributária entre bens e serviços, de qualquer natureza, em razão de sua procedência ou destino.
Art. 21. Compete à União instituir imposto sobre:	Art. 153. Compete à União instituir impostos sobre:
I - importação de produtos estrangeiros, facultado ao Poder Executivo, nas condições e nos limites estabelecidos em lei, alterar-lhe as alíquotas ou as bases de cálculo;	I - importação de produtos estrangeiros;
II - exportação, para o estrangeiro, de produtos nacionais ou nacionalizados, observado o disposto no final do item anterior;	II - exportação, para o exterior, de produtos nacionais ou nacionalizados;
III - propriedade territorial rural;	VI - propriedade territorial rural;
IV - renda e proventos de qualquer natureza, salvo ajuda de custo e diárias pagas pelos cofres públicos na forma da lei;	III - renda e proventos de qualquer natureza;
V - produtos industrializados, também observado o disposto no final do item I;	IV - produtos industrializados;

VI - operações de crédito, câmbio e seguro ou relativas a títulos ou valores mobiliários;	V - operações de crédito, câmbio e seguro, ou relativas a títulos ou valores mobiliários;
VII - serviços de comunicações, salvo os de natureza estritamente municipal; (Redação da pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985)	
VIII - produção, importação, circulação, distribuição ou consumo de lubrificantes e combustíveis líquidos ou gasosos e de energia elétrica, impôsto que incidirá uma só vez sôbre qualquer dessas operações, excluída a incidência de outro tributo sôbre elas; e	
IX - a extração, a circulação, a distribuição ou o consumo dos minerais do País enumerados em lei, impôsto que incidirá uma só vez sôbre qualquer dessas operações, observado o disposto no final do item anterior.	
X - transportes, salvo os de natureza estritamente municipal. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985)	
	VII - grandes fortunas, nos termos de lei complementar.
	<p>§ 1º - É facultado ao Poder Executivo, atendidas as condições e os limites estabelecidos em lei, alterar as alíquotas dos impostos enumerados nos incisos I, II, IV e V.</p> <p>§ 2º - O imposto previsto no inciso III:</p> <p>I - será informado pelos critérios da generalidade, da universalidade e da progressividade, na forma da lei;</p> <p>II - não incidirá, nos termos e limites fixados em lei, sobre rendimentos provenientes de aposentadoria e pensão, pagos pela previdência social da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, a pessoa com idade superior a sessenta e cinco anos, cuja renda total seja constituída, exclusivamente, de rendimentos do trabalho. (Revogado pela Emenda Constitucional nº 20, de 1998)</p> <p>(...)</p> <p>§ 5º - O ouro, quando definido em lei como ativo financeiro ou instrumento cambial, sujeita-se exclusivamente à</p>

	<p>incidência do imposto de que trata o inciso V do "caput" deste artigo, devido na operação de origem; a alíquota mínima será de um por cento, assegurada a transferência do montante da arrecadação nos seguintes termos: (Vide Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p> <p>I - trinta por cento para o Estado, o Distrito Federal ou o Território, conforme a origem;</p> <p>II - setenta por cento para o Município de origem.</p>
<p>§ 1º A União poderá instituir outros impostos, além dos mencionados nos itens anteriores, desde que não tenham fato gerador ou base de cálculo idênticos aos dos previstos nos artigos 23 e 24.</p>	<p>Art. 154. A União poderá instituir:</p> <p>I - mediante lei complementar, impostos não previstos no artigo anterior, desde que sejam não-cumulativos e não tenham fato gerador ou base de cálculo próprios dos discriminados nesta Constituição;</p>
<p>§ 2º A União pode instituir:</p> <p>I - contribuições, observada a faculdade prevista no item I deste artigo, tendo em vista intervenção no domínio econômico ou o interesse de categorias profissionais e para atender diretamente a parte da União no custeio dos encargos da previdência social. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 8, de 1977)</p>	<p>Art. 149. Compete exclusivamente à União instituir contribuições sociais, de intervenção no domínio econômico e de interesse das categorias profissionais ou econômicas, como instrumento de sua atuação nas respectivas áreas, observado o disposto nos arts. 146, III, e 150, I e III, e sem prejuízo do previsto no art. 195, § 6º, relativamente às contribuições a que alude o dispositivo.</p> <p>§ 1º Os Estados, o Distrito Federal e os Municípios instituirão contribuição, cobrada de seus servidores, para o custeio, em benefício destes, do regime previdenciário de que trata o art. 40, cuja alíquota não será inferior à da contribuição dos servidores titulares de cargos efetivos da União. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 41, 19.12.2003)</p> <p>§ 2º As contribuições sociais e de intervenção no domínio econômico de que trata o caput deste artigo: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>I - não incidirão sobre as receitas decorrentes de exportação; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>II - poderão incidir sobre a importação de petróleo e seus derivados, gás natural e seus derivados e álcool combustível; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p>

	<p>II - incidirão também sobre a importação de produtos estrangeiros ou serviços; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>III - poderão ter alíquotas: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>a) ad valorem, tendo por base o faturamento, a receita bruta ou o valor da operação e, no caso de importação, o valor aduaneiro; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>b) específica, tendo por base a unidade de medida adotada. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>§ 3º A pessoa natural destinatária das operações de importação poderá ser equiparada a pessoa jurídica, na forma da lei. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>§ 4º A lei definirá as hipóteses em que as contribuições incidirão uma única vez. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p>
	<p>Art. 149-A Os Municípios e o Distrito Federal poderão instituir contribuição, na forma das respectivas leis, para o custeio do serviço de iluminação pública, observado o disposto no art. 150, I e III. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 39, de 2002)</p> <p>Parágrafo único. É facultada a cobrança da contribuição a que se refere o caput, na fatura de consumo de energia elétrica. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 39, de 2002)</p>
<p>II - empréstimos compulsórios, nos casos especiais definidos em lei complementar, aos quais se aplicarão as disposições constitucionais relativas aos tributos e às normas gerais do direito tributário.</p>	<p>Art. 148. A União, mediante lei complementar, poderá instituir empréstimos compulsórios:</p> <p>I - para atender a despesas extraordinárias, decorrentes de calamidade pública, de guerra externa ou sua iminência;</p> <p>II - no caso de investimento público de caráter urgente e de relevante interesse nacional, observado o disposto no art. 150, III, "b".</p> <p>Parágrafo único. A aplicação dos recursos provenientes de empréstimo compulsório será vinculada à despesa que fundamentou sua instituição.</p>
<p>§ 3º O imposto sobre produtos</p>	<p>Art. 153</p>

<p>industrializados será seletivo em função da essencialidade dos produtos, e não-cumulativo, abatendo-se, em cada operação, o montante cobrado nas anteriores.</p>	<p>(...) § 3º - O imposto previsto no inciso IV: I - será seletivo, em função da essencialidade do produto; II - será não-cumulativo, compensando-se o que for devido em cada operação com o montante cobrado nas anteriores; III - não incidirá sobre produtos industrializados destinados ao exterior. IV - terá reduzido seu impacto sobre a aquisição de bens de capital pelo contribuinte do imposto, na forma da lei. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p>
<p>§ 4º A lei poderá destinar a receita dos impostos enumerados nos itens II e VI deste artigo à formação de reservas monetárias ou de capital para financiamento de programa de desenvolvimento econômico.</p>	
<p>§ 5º A União poderá transferir o exercício supletivo de sua competência tributária aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios.</p>	
<p>§ 6º O impôsto de que trata o item III deste artigo não incidirá sôbre glebas rurais de área não excedente a vinte e cinco hectares, quando as cultive, só ou com sua família, o proprietário que não possua outro imóvel.</p>	<p>Art. 153 (...) § 4º O imposto previsto no inciso VI do caput: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003) I - será progressivo e terá suas alíquotas fixadas de forma a desestimular a manutenção de propriedades improdutivas; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003) II - não incidirá sobre pequenas glebas rurais, definidas em lei, quando as explore o proprietário que não possua outro imóvel; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003) III - será fiscalizado e cobrado pelos Municípios que assim optarem, na forma da lei, desde que não implique redução do imposto ou qualquer outra forma de renúncia fiscal. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003) (Regulamento)</p>
<p>§ 7º - A União divulgará, pelo Diário Oficial, até o último dia do mês subsequente, os montantes de cada um dos impostos e contribuições, englobando os</p>	<p>Art. 162. A União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios divulgarão, até o último dia do mês subsequente ao da arrecadação, os montantes de cada um dos</p>

<p>acréscimos arrecadados, bem como os valores transferidos aos Estados e Municípios. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)</p>	<p>tributos arrecadados, os recursos recebidos, os valores de origem tributária entregues e a entregar e a expressão numérica dos critérios de rateio. Parágrafo único. Os dados divulgados pela União serão discriminados por Estado e por Município; os dos Estados, por Município.</p>
<p>Art. 22. Compete à União, na iminência ou no caso de guerra externa, instituir, temporariamente, impostos extraordinários compreendidos, ou não, em sua competência tributária, os quais serão suprimidos gradativamente, cessadas as causas de sua criação.</p>	<p>Art. 154. A União poderá instituir: II - na iminência ou no caso de guerra externa, impostos extraordinários, compreendidos ou não em sua competência tributária, os quais serão suprimidos, gradativamente, cessadas as causas de sua criação.</p>
<p>Art. 23. Compete aos Estados e ao Distrito Federal instituir impostos sobre:</p>	<p>Art. 155. Compete aos Estados e ao Distrito Federal instituir impostos sobre:</p>
<p>I - transmissão, a qualquer título, de bens imóveis por natureza e acessão física e de direitos reais sobre imóveis, exceto os de garantia, bem como sobre a cessão de direitos à sua aquisição; e</p>	<p>I - transmissão causa mortis e doação, de quaisquer bens ou direitos; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p>
<p>II - operações relativas à circulação de mercadorias realizadas por produtores, industriais e comerciantes, imposto que não será cumulativo e do qual se abaterá, nos termos do disposto em lei complementar, o montante cobrado nas anteriores pelo mesmo ou por outro Estado. A isenção ou não-incidência, salvo determinação em contrário da legislação, não implicará crédito de imposto para abatimento daquele incidente nas operações seguintes. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983)</p>	<p>II - operações relativas à circulação de mercadorias e sobre prestações de serviços de transporte interestadual e intermunicipal e de comunicação, ainda que as operações e as prestações se iniciem no exterior; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p>
<p>III - propriedade de veículos automotores, vedada a cobrança de impostos ou taxas incidentes sobre a utilização de veículos. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985)</p>	<p>III - propriedade de veículos automotores. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)</p>
<p>§ 1º - Pertence aos Estados e ao Distrito Federal o produto da arrecadação do imposto a que se refere o item IV do art. 21, incidente sobre rendimentos do trabalho e de títulos da dívida pública por eles pagos, quando forem obrigados a reter o tributo. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)</p>	<p>Art. 157. Pertencem aos Estados e ao Distrito Federal: I - o produto da arrecadação do imposto da União sobre renda e proventos de qualquer natureza, incidente na fonte, sobre rendimentos pagos, a qualquer título, por eles, suas autarquias e pelas fundações que instituírem e mantiverem;</p>
<p>§ 2º O impôsto de que trata o item I</p>	<p>§ 1.º O imposto previsto no inciso I:</p>

<p>competete ao Estado onde está situado o imóvel, ainda que a transmissão resulte de sucessão aberta no estrangeiro; sua alíquota não excederá os limites estabelecidos em resolução do Senado Federal por proposta do Presidente da República, na forma prevista em lei.</p>	<p>(Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993) I - relativamente a bens imóveis e respectivos direitos, compete ao Estado da situação do bem, ou ao Distrito Federal II - relativamente a bens móveis, títulos e créditos, compete ao Estado onde se processar o inventário ou arrolamento, ou tiver domicílio o doador, ou ao Distrito Federal; III - terá competência para sua instituição regulada por lei complementar: a) se o doador tiver domicílio ou residência no exterior; b) se o de cujus possuía bens, era residente ou domiciliado ou teve o seu inventário processado no exterior; IV - terá suas alíquotas máximas fixadas pelo Senado Federal;</p> <p>(...)</p> <p>Art. 156 (...) § 2º - O imposto previsto no inciso II: (...) II - compete ao Município da situação do bem.</p>
<p>§ 3º O impôsto a que se refere o item I não incide sôbre a transmissão de bens ou direitos incorporados ao patrimônio de pessoa jurídica em realização de capital, nem sôbre a transmissão de bens ou direitos decorrentes de fusão, incorporação ou extinção de capital de pessoa jurídica, salvo se a atividade preponderante dessa entidade fôr o comércio dêsses bens ou direitos ou a locação de imóveis.</p>	<p>Art. 156 (...) § 2º - O imposto previsto no inciso II: I - não incide sobre a transmissão de bens ou direitos incorporados ao patrimônio de pessoa jurídica em realização de capital, nem sobre a transmissão de bens ou direitos decorrente de fusão, incorporação, cisão ou extinção de pessoa jurídica, salvo se, nesses casos, a atividade preponderante do adquirente for a compra e venda desses bens ou direitos, locação de bens imóveis ou arrendamento mercantil;</p>
<p>§ 4º Lei complementar poderá instituir, além das mencionadas no item II, outras categorias de contribuintes daquele impôsto. § 5º - A alíquota do imposto a que se refere o item II será uniforme para todas as mercadorias nas operações internas e interestaduais, bem como nas</p>	<p>§ 2.º O imposto previsto no inciso II atenderá ao seguinte: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993) I - será não-cumulativo, compensando-se o que for devido em cada operação relativa à circulação de mercadorias ou prestação de serviços com o montante cobrado nas anteriores pelo mesmo ou</p>

interestaduais realizadas com consumidor final; o Senado Federal, mediante resolução tomada por iniciativa do Presidente da República, fixará as alíquotas máximas para cada uma dessas operações e para as de exportação. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983)

§ 6º As isenções do imposto sobre operações relativas à circulação de mercadorias serão concedidas ou revogadas nos termos fixados em convênios, celebrados e ratificados pelos Estados, segundo o disposto em lei complementar.

§ 7º O imposto de que trata o item II não incidirá sobre as operações que destinem ao exterior produtos industrializados e outros que a lei indicar.

§ 8º - Do produto da arrecadação do imposto mencionado no item II, oitenta por cento constituirão receita dos Estados e vinte por cento, dos Municípios. As parcelas pertencentes aos Municípios aos serão creditadas em contas especiais, abertas em estabelecimentos oficiais de crédito. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)

§ 9º - As parcelas de receita pertencentes aos Municípios, a que se refere o parágrafo anterior, serão creditadas de acordo com os seguintes critérios: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980) (Vide)

I - no mínimo três quartos, na proporção do valor adicionado nas operações relativas à circulação de mercadorias realizadas em seus respectivos territórios; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)

II - no máximo um quarto, de acordo com o que dispuser a lei estadual. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)

§ 10 - Do produto da arrecadação do imposto mencionado no item I, cinquenta por cento constituirão receita dos Estados e cinquenta por cento do Município onde se localizar o imóvel objeto da transmissão sobre a qual incide o tributo.

outro Estado ou pelo Distrito Federal;

II - a isenção ou não-incidência, salvo determinação em contrário da legislação:

a) não implicará crédito para compensação com o montante devido nas operações ou prestações seguintes;
b) acarretará a anulação do crédito relativo às operações anteriores;

III - poderá ser seletivo, em função da essencialidade das mercadorias e dos serviços;

IV - resolução do Senado Federal, de iniciativa do Presidente da República ou de um terço dos Senadores, aprovada pela maioria absoluta de seus membros, estabelecerá as alíquotas aplicáveis às operações e prestações, interestaduais e de exportação;

V - é facultado ao Senado Federal:

a) estabelecer alíquotas mínimas nas operações internas, mediante resolução de iniciativa de um terço e aprovada pela maioria absoluta de seus membros;
b) fixar alíquotas máximas nas mesmas operações para resolver conflito específico que envolva interesse de Estados, mediante resolução de iniciativa da maioria absoluta e aprovada por dois terços de seus membros;

VI - salvo deliberação em contrário dos Estados e do Distrito Federal, nos termos do disposto no inciso XII, "g", as alíquotas internas, nas operações relativas à circulação de mercadorias e nas prestações de serviços, não poderão ser inferiores às previstas para as operações interestaduais;

VII - em relação às operações e prestações que destinem bens e serviços a consumidor final localizado em outro Estado, adotar-se-á:

a) a alíquota interestadual, quando o destinatário for contribuinte do imposto;
b) a alíquota interna, quando o destinatário não for contribuinte dele;

VIII - na hipótese da alínea "a" do inciso anterior, caberá ao Estado da localização do destinatário o imposto correspondente à diferença entre a alíquota interna e a interestadual;

<p>As parcelas pertencentes aos Municípios serão creditadas em contas especiais abertas em estabelecimentos oficiais de crédito, na forma e nos prazos estabelecidos em lei federal. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)</p> <p>§ 11 - O imposto a que se refere o item II incidirá, também, sobre a entrada, em estabelecimento comercial, industrial ou produtor, de mercadoria importada do exterior por seu titular, inclusive quando se tratar de bens destinados a consumo ou ativo fixo do estabelecimento. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983) (Vigência)</p> <p>§ 12 - O montante do imposto a que se refere o item V do art. 21 integrará a base de cálculo do imposto mencionado no item II, exceto quando a operação configure hipótese de incidência de ambos os tributos. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983)</p>	<p>IX - incidirá também:</p> <p>a) sobre a entrada de bem ou mercadoria importados do exterior por pessoa física ou jurídica, ainda que não seja contribuinte habitual do imposto, qualquer que seja a sua finalidade, assim como sobre o serviço prestado no exterior, cabendo o imposto ao Estado onde estiver situado o domicílio ou o estabelecimento do destinatário da mercadoria, bem ou serviço; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>b) sobre o valor total da operação, quando mercadorias forem fornecidas com serviços não compreendidos na competência tributária dos Municípios;</p> <p>X - não incidirá:</p> <p>a) sobre operações que destinem mercadorias para o exterior, nem sobre serviços prestados a destinatários no exterior, assegurada a manutenção e o aproveitamento do montante do imposto cobrado nas operações e prestações anteriores; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>b) sobre operações que destinem a outros Estados petróleo, inclusive lubrificantes, combustíveis líquidos e gasosos dele derivados, e energia elétrica;</p> <p>c) sobre o ouro, nas hipóteses definidas no art. 153, § 5º;</p> <p>d) nas prestações de serviço de comunicação nas modalidades de radiodifusão sonora e de sons e imagens de recepção livre e gratuita; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>XI - não compreenderá, em sua base de cálculo, o montante do imposto sobre produtos industrializados, quando a operação, realizada entre contribuintes e relativa a produto destinado à industrialização ou à comercialização, configure fato gerador dos dois impostos;</p> <p>XII - cabe à lei complementar:</p> <p>a) definir seus contribuintes;</p> <p>b) dispor sobre substituição tributária;</p> <p>c) disciplinar o regime de compensação do imposto;</p> <p>d) fixar, para efeito de sua cobrança e</p>
--	--

	<p>definição do estabelecimento responsável, o local das operações relativas à circulação de mercadorias e das prestações de serviços;</p> <p>e) excluir da incidência do imposto, nas exportações para o exterior, serviços e outros produtos além dos mencionados no inciso X, "a";</p> <p>f) prever casos de manutenção de crédito, relativamente à remessa para outro Estado e exportação para o exterior, de serviços e de mercadorias;</p> <p>g) regular a forma como, mediante deliberação dos Estados e do Distrito Federal, isenções, incentivos e benefícios fiscais serão concedidos e revogados.</p> <p>h) definir os combustíveis e lubrificantes sobre os quais o imposto incidirá uma única vez, qualquer que seja a sua finalidade, hipótese em que não se aplicará o disposto no inciso X, b; (Incluída pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001) (Vide Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>i) fixar a base de cálculo, de modo que o montante do imposto a integre, também na importação do exterior de bem, mercadoria ou serviço. (Incluída pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>§ 3º À exceção dos impostos de que tratam o inciso II do caput deste artigo e o art. 153, I e II, nenhum outro imposto poderá incidir sobre operações relativas a energia elétrica, serviços de telecomunicações, derivados de petróleo, combustíveis e minerais do País. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>§ 4º Na hipótese do inciso XII, h, observar-se-á o seguinte: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>I - nas operações com os lubrificantes e combustíveis derivados de petróleo, o imposto caberá ao Estado onde ocorrer o consumo; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>II - nas operações interestaduais, entre contribuintes, com gás natural e seus derivados, e lubrificantes e combustíveis não incluídos no inciso I deste parágrafo,</p>
--	--

	<p>o imposto será repartido entre os Estados de origem e de destino, mantendo-se a mesma proporcionalidade que ocorre nas operações com as demais mercadorias; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>III - nas operações interestaduais com gás natural e seus derivados, e lubrificantes e combustíveis não incluídos no inciso I deste parágrafo, destinadas a não contribuinte, o imposto caberá ao Estado de origem; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>IV - as alíquotas do imposto serão definidas mediante deliberação dos Estados e Distrito Federal, nos termos do § 2º, XII, g, observando-se o seguinte: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>a) serão uniformes em todo o território nacional, podendo ser diferenciadas por produto; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>b) poderão ser específicas, por unidade de medida adotada, ou ad valorem, incidindo sobre o valor da operação ou sobre o preço que o produto ou seu similar alcançaria em uma venda em condições de livre concorrência; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>c) poderão ser reduzidas e restabelecidas, não se lhes aplicando o disposto no art. 150, III, b. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>§ 5º As regras necessárias à aplicação do disposto no § 4º, inclusive as relativas à apuração e à destinação do imposto, serão estabelecidas mediante deliberação dos Estados e do Distrito Federal, nos termos do § 2º, XII, g. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 33, de 2001)</p> <p>(...)</p> <p>Art. 158. Pertencem aos Municípios: (...)</p> <p>IV - vinte e cinco por cento do produto da arrecadação do imposto do Estado sobre operações relativas à circulação de mercadorias e sobre prestações de</p>
--	---

	<p>serviços de transporte interestadual e intermunicipal e de comunicação.</p> <p>Parágrafo único. As parcelas de receita pertencentes aos Municípios, mencionadas no inciso IV, serão creditadas conforme os seguintes critérios:</p> <p>I - três quartos, no mínimo, na proporção do valor adicionado nas operações relativas à circulação de mercadorias e nas prestações de serviços, realizadas em seus territórios;</p> <p>II - até um quarto, de acordo com o que dispuser lei estadual ou, no caso dos Territórios, lei federal.</p>
<p>§ 13 - Do produto da arrecadação do imposto mencionado no item III, 50% (cinquenta por cento), constituirá receita do Estado e 50% (cinquenta por cento), do Município onde estiver licenciado o veículo; as parcelas pertencentes aos Municípios serão creditadas em contas especiais, abertas em estabelecimentos oficiais de crédito, na forma e nos prazos estabelecidos em lei federal. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)</p>	<p>§ 6º O imposto previsto no inciso III: (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>I - terá alíquotas mínimas fixadas pelo Senado Federal; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>II - poderá ter alíquotas diferenciadas em função do tipo e utilização. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p> <p>(...)</p> <p>Art. 158. Pertencem aos Municípios: (...)</p> <p>III - cinquenta por cento do produto da arrecadação do imposto do Estado sobre a propriedade de veículos automotores licenciados em seus territórios;</p>
<p>§ 14 - O Estado divulgará, pelo Diário Oficial, até o último dia do mês subsequente, os montantes de cada um dos impostos, englobando os acréscimos arrecadados, bem como os valores transferidos aos Municípios. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985)</p>	<p>Art. 162. A União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios divulgarão, até o último dia do mês subsequente ao da arrecadação, os montantes de cada um dos tributos arrecadados, os recursos recebidos, os valores de origem tributária entregues e a entregar e a expressão numérica dos critérios de rateio.</p> <p>Parágrafo único. Os dados divulgados pela União serão discriminados por Estado e por Município; os dos Estados, por Município.</p>
<p>Art. 24. Compete aos Municípios instituir imposto sobre:</p>	<p>Art. 156. Compete aos Municípios instituir impostos sobre:</p>
<p>I - propriedade predial e territorial urbana; e</p>	<p>I - propriedade predial e territorial urbana;</p>
	<p>II - transmissão "inter vivos", a qualquer</p>

	título, por ato oneroso, de bens imóveis, por natureza ou acessão física, e de direitos reais sobre imóveis, exceto os de garantia, bem como cessão de direitos a sua aquisição;
II - serviços de qualquer natureza não compreendidos na competência tributária da União ou dos Estados, definidos em lei complementar.	III - serviços de qualquer natureza, não compreendidos no art. 155, II, definidos em lei complementar. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)
	§ 1º Sem prejuízo da progressividade no tempo a que se refere o art. 182, § 4º, inciso II, o imposto previsto no inciso I poderá: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000) I – ser progressivo em razão do valor do imóvel; e (Incluído pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000) II – ter alíquotas diferentes de acordo com a localização e o uso do imóvel. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000)
	§ 2º - O imposto previsto no inciso II: I - não incide sobre a transmissão de bens ou direitos incorporados ao patrimônio de pessoa jurídica em realização de capital, nem sobre a transmissão de bens ou direitos decorrente de fusão, incorporação, cisão ou extinção de pessoa jurídica, salvo se, nesses casos, a atividade preponderante do adquirente for a compra e venda desses bens ou direitos, locação de bens imóveis ou arrendamento mercantil; II - compete ao Município da situação do bem.
§ 1º Pertence aos Municípios o produto da arrecadação do imposto mencionado no item III do artigo 21, incidente sobre os imóveis situados em seu território.	Art. 158. Pertencem aos Municípios: (...) II - cinquenta por cento do produto da arrecadação do imposto da União sobre a propriedade territorial rural, relativamente aos imóveis neles situados, cabendo a totalidade na hipótese da opção a que se refere o art. 153, § 4º, III; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)
§ 2º - Pertence aos Municípios o produto da arrecadação do imposto a que se refere o item IV do artigo 21, incidente sobre rendimentos do trabalho e de títulos da dívida pública por eles pagos, quando	Art. 158. Pertencem aos Municípios: I - o produto da arrecadação do imposto da União sobre renda e proventos de qualquer natureza, incidente na fonte, sobre rendimentos pagos, a qualquer

forem obrigados a reter o tributo. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)	título, por eles, suas autarquias e pelas fundações que instituírem e mantiverem;
§ 3º Independentemente de ordem superior, em prazo não maior de trinta dias, a contar da data da arrecadação, e sob pena de demissão, as autoridades arrecadoras dos tributos mencionados no § 1º entregarão aos Municípios as importâncias que a eles pertencerem, à medida que forem sendo arrecadadas.	
§ 4º Lei complementar poderá fixar as alíquotas máximas do imposto de que trata o item II.	Art. 156 (...) § 3º Em relação ao imposto previsto no inciso III do caput deste artigo, cabe à lei complementar: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 37, de 2002) I - fixar as suas alíquotas máximas e mínimas; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 37, de 2002) II - excluir da sua incidência exportações de serviços para o exterior. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993) III – regular a forma e as condições como isenções, incentivos e benefícios fiscais serão concedidos e revogados. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 3, de 1993)
Art. 25 - Do produto da arrecadação dos impostos mencionados nos itens IV e V do art. 21, a União distribuirá 33% (trinta e três por cento) na forma seguinte: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)	Art. 159. A União entregará: (Vide Emenda Constitucional nº 55, de 2007) I - do produto da arrecadação dos impostos sobre renda e proventos de qualquer natureza e sobre produtos industrializados, 49% (quarenta e nove por cento), na seguinte forma: (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 84, de 2014)
I - 14% (quatorze por cento) ao Fundo de Participação dos Estados, do Distrito Federal e dos Territórios; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência) II - 17% (dezesete por cento) ao Fundo de Participação dos Municípios; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência) III - 2,0% (dois por cento) ao Fundo Especial, que terá sua aplicação regulada em lei. (Redação dada pela Emenda	a) vinte e um inteiros e cinco décimos por cento ao Fundo de Participação dos Estados e do Distrito Federal; b) vinte e dois inteiros e cinco décimos por cento ao Fundo de Participação dos Municípios; c) três por cento, para aplicação em programas de financiamento ao setor produtivo das Regiões Norte, Nordeste e Centro-Oeste, através de suas instituições financeiras de caráter regional, de acordo com os planos regionais de desenvolvimento, ficando assegurada ao

<p>Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)</p>	<p>semi-árido do Nordeste a metade dos recursos destinados à Região, na forma que a lei estabelecer;</p> <p>d) um por cento ao Fundo de Participação dos Municípios, que será entregue no primeiro decêndio do mês de dezembro de cada ano; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 55, de 2007)</p> <p>e) 1% (um por cento) ao Fundo de Participação dos Municípios, que será entregue no primeiro decêndio do mês de julho de cada ano; (Incluída pela Emenda Constitucional nº 84, de 2014)</p>
<p>§ 1º - Para efeito de cálculo da percentagem destinada as Fundos de Participação, excluir-se-á a parcela do imposto de renda e proventos de qualquer natureza que, nos termos dos artigos 23, § 1º, e 24, § 2º, pertence aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)</p>	<p>Art. 159 (...) § 1º - Para efeito de cálculo da entrega a ser efetuada de acordo com o previsto no inciso I, excluir-se-á a parcela da arrecadação do imposto de renda e proventos de qualquer natureza pertencente aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios, nos termos do disposto nos arts. 157, I, e 158, I.</p>
<p>§ 2º - A aplicação dos fundos previstos nos itens I e II será regulada em lei federal, que atribuirá ao Tribunal de Contas da União a incumbência de efetuar o cálculo das quotas. (Redação da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980)</p>	<p>Art. 161. Cabe à lei complementar: (...) II - estabelecer normas sobre a entrega dos recursos de que trata o art. 159, especialmente sobre os critérios de rateio dos fundos previstos em seu inciso I, objetivando promover o equilíbrio sócio-econômico entre Estados e entre Municípios; III - dispor sobre o acompanhamento, pelos beneficiários, do cálculo das quotas e da liberação das participações previstas nos arts. 157, 158 e 159. Parágrafo único. O Tribunal de Contas da União efetuará o cálculo das quotas referentes aos fundos de participação a que alude o inciso II.</p>
<p>§ 3º - A transferência dos recursos dependerá do recolhimento dos impostos federais arrecadados pelos Estados, pelo Distrito Federal e pelos Municípios e da liquidação das dívidas dessas entidades ou de seus órgãos de administração indireta, para com a União, inclusive as oriundas de prestação de garantia. (Incluído da pela Emenda Constitucional nº 17, de 1980) (Vide Decreto nº 93.449, de</p>	<p>Art. 160. É vedada a retenção ou qualquer restrição à entrega e ao emprego dos recursos atribuídos, nesta seção, aos Estados, ao Distrito Federal e aos Municípios, neles compreendidos adicionais e acréscimos relativos a impostos. Parágrafo único. A vedação prevista neste artigo não impede a União e os Estados de condicionarem a entrega de recursos:</p>

1986)	(Redação dada pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000) I – ao pagamento de seus créditos, inclusive de suas autarquias; (Incluído pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000) II – ao cumprimento do disposto no art. 198, § 2º, incisos II e III. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 29, de 2000)
§ 4º - Os Municípios aplicarão, em programas de saúde, 6,0% (seis por cento) do valor que lhes for creditado por força do disposto no item II. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)	
Art. 26 - A União distribuirá aos Estados, ao Distrito Federal, aos Municípios e aos Territórios: (Redação da pela Emenda Constitucional nº 16, de 1980)	
I - sessenta por cento do produto da arrecadação do imposto sobre lubrificantes e combustíveis líquidos ou gasosos, mencionado no item VIII do art. 21, bem como dos adicionais e demais gravames federais incidentes sobre os referidos produtos; (Redação da pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983) (Vigência) (Vide)	
II - sessenta por cento do produto da arrecadação do imposto sobre energia elétrica mencionado no item VIII do artigo 21;	
III - noventa por cento do produto da arrecadação do imposto sobre minerais do País mencionado no item IX do artigo 21.	
IV - 70% (setenta por cento) do imposto sobre transportes, mencionado no item X do art. 21, sendo 50% (cinquenta por cento) para os Estados, Distrito Federal e Territórios e 20% (vinte por cento) para os Municípios. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 27, de 1985) (Vigência)	
§ 1º A distribuição será feita nos termos de lei federal, que poderá dispor sobre a forma e os fins de aplicação dos recursos distribuídos, conforme os seguintes critérios:	
a) nos casos dos itens I e II, proporcional à	

superfície, população, produção e consumo, adicionando-se, quando couber, no tocante ao item II, quota compensatória da área inundada pelos reservatórios;	
b) no caso do item III, proporcional à produção.	
§ 2º As indústrias consumidoras de minerais do País poderão abater o impôsto a que se refere o item IX do artigo 21 do impôsto sôbre a circulação de mercadorias e do impôsto sôbre produtos industrializados, na proporção de noventa por cento e dez por cento, respectivamente.	
§ 3º - Aos Estados, Distrito Federal e Territórios serão atribuídos dois terços da transferência prevista no item I; aos Municípios um terço. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 23, de 1983) (Vigência)	
	Art. 157. Pertencem aos Estados e ao Distrito Federal: (...) II - vinte por cento do produto da arrecadação do imposto que a União instituir no exercício da competência que lhe é atribuída pelo art. 154, I.
	Art. 159. A União entregará: (Vide Emenda Constitucional nº 55, de 2007) (...) II - do produto da arrecadação do imposto sobre produtos industrializados, dez por cento aos Estados e ao Distrito Federal, proporcionalmente ao valor das respectivas exportações de produtos industrializados. III - do produto da arrecadação da contribuição de intervenção no domínio econômico prevista no art. 177, § 4º, 29% (vinte e nove por cento) para os Estados e o Distrito Federal, distribuídos na forma da lei, observada a destinação a que se refere o inciso II, c, do referido parágrafo.(Redação dada pela Emenda Constitucional nº 44, de 2004) (...) § 2º - A nenhuma unidade federada poderá ser destinada parcela superior a vinte por cento do montante a que se refere o inciso II, devendo o eventual excedente ser

	<p>distribuído entre os demais participantes, mantido, em relação a esses, o critério de partilha nele estabelecido.</p> <p>§ 3º - Os Estados entregarão aos respectivos Municípios vinte e cinco por cento dos recursos que receberem nos termos do inciso II, observados os critérios estabelecidos no art. 158, parágrafo único, I e II.</p> <p>§ 4º Do montante de recursos de que trata o inciso III que cabe a cada Estado, vinte e cinco por cento serão destinados aos seus Municípios, na forma da lei a que se refere o mencionado inciso. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 42, de 19.12.2003)</p>
	<p>Art. 161. Cabe à lei complementar:</p> <p>I - definir valor adicionado para fins do disposto no art. 158, parágrafo único, I;</p>

Notas:

- 1) Em este cuadro comparativo se adoptou el último texto de la Constitución de 1969 y de la Constitución de 1988 en vigor, o sea, com las emendas constitucionales promulgadas hasta la fecha de la elaboración de la tesis;
- 2) Hay como referencia el texto de la Constitución de 1969, buscando los dispositivos análogos en la Constitución de 1988;
- 3) Hay repetición de dispositivos de la Constitución de 1988 siempre que necessário para fines didácticos, o sea, para mejor comparación entre los dos textos constitucionales;
- 4) Los cuadros en blanco correspondem a dispositivos sin similares;
- 5) El cuadro expõe apenas dispositivos del capítulo referente al sistema tributário, no incluso dispositivos referentes a tributos esparsos en el corpo de las constituciones. Esa opción se dió considerando que el objetivo no era aprofundizar el estudio comparado, más demostrar, en líneas generales, en que el sistema instituído por la Constitución de 1988 inova lo anteriormente existente.

Anexo A – Discurso del Presidente de la República José Sarney en el lanzamiento del Plan *Cruzado*

LANÇAMENTO DO PLANO CRUZADO,
EM REUNIÃO DO MINISTÉRIO
Cadeia Nacional de Rádio e Televisão
Palácio do Planalto
28 de fevereiro

O Presidente Sarney decreta mudanças fundamentais na economia, com instantânea e extraordinária reação popular de apoio.

7 de fevereiro — Só a adesão ao pacto social evitará que o Governo adote um plano drástico de estabilização da economia, declara o Ministro do Trabalho a representante da CUT do Distrito Federal.

27 de fevereiro — Os empresários estão preocupados com as declarações do Presidente José Sarney, segundo as quais poderão ser adotadas «medidas econômicas drásticas», se não for contido o atual processo inflacionário.

28 de fevereiro — O Presidente José Sarney anuncia um conjunto de medidas destinadas a deter o processo inflacionário através da maior reforma econômica já realizada no país. O Presidente convoca todos os brasileiros a serem fiscais da reforma. A reforma toma o país, a classe política, a economia e toda a sociedade de surpresa, pela sua amplitude, seu ineditismo e o sigilo e a competência com que foram conduzidos. Os meios de comunicação, durante dias, não falam noutra coisa. O Presidente e os Ministros Funaro, Sayad e Pazzianotto tornam-se heróis nacionais.

Brasileiras e brasileiros.

Esta é uma convocação para que juntos, Governo e povo, tomem uma decisão grave e difícil. Ela marcará a sorte de nossa sociedade nos próximos anos.

Venho meditando há tempos sobre sua oportunidade. Medimos conseqüências, avaliamos riscos e pesamos resultados. Minha consciência e meu dever para com o País não me fizeram hesitar.

A política tem um compromisso com a coragem, e os homens de Estado não podem fugir à força do destino, na hora das definições maiores.

Determinei mudanças fundamentais na economia.

Chegamos à exaustão nos caminhos paliativos, nos tratamentos tópicos. E não foi para isso que os inexplicáveis caminhos do destino me fizeram Presidente da República.

Meu compromisso é com o Brasil, com a História, e assim eu devo agir. Este compromisso não colida com meus deveres éticos para com os partidos da Aliança Democrática, uma vez que nossos objetivos são comuns.

Brasileiros,

as principais decisões adotadas são:

- criação de uma nova moeda, o *cruzado*;
- extinção do cruzeiro, com paridade inicial de 1 cruzado por mil cruzeiros;
- conversão automática, em cruzados, de notas, moedas e depósitos à vista no sistema bancário;
- extinção da correção monetária generalizada;
- escala móvel de salários;
- congelamento total de preços, tarifas e serviços;
- criação de um mercado interbancário;
- seguro-desemprego, antiga e justa aspiração da classe trabalhadora;
- garantia de rendimento dos depósitos da caderneta de poupança; e
- fortalecimento da nossa moeda em face de outras moedas.

As medidas não são cópia de nenhum programa instituído por qualquer outro país. A nossa economia tem peculiaridades e condições próprias, que exigem soluções próprias.

Minha decisão não foi tomada, assim, em nenhuma hora de precipitação. Ela é assumida num momento de confiança no meu País. O Brasil cresce, o desemprego cai, as finanças públicas estão saudáveis.

Mas essa medida se impõe justamente para evitar que essa solução corra risco.

Afirmei em discurso à Nação:

«Combater a inflação é ponto de honra do Governo. Faremos todos os sacrifícios». E acentuei: «Tomaremos todas as decisões para que ela não fuja aos nossos controles».

O exemplo de outros povos revela aonde chegam as nações, quando os governantes vacilam nesse combate. A inflação tem sido o pior inimigo da sociedade. Ela não confisca apenas o salário: confisca o pão!

Este portanto é um programa de defesa do poder de compra dos assalariados. A inflação, a continuarem os índices atuais, em poucos meses, e até mesmo em poucos dias, tornaria letra morta os reajustes e os aumentos reais de salários que o trabalhador obteve com suor e com tanto risco.

A estabilização dos preços, que o Governo vigiará com energia, vai acabar com este pesadelo. Para demonstrar que o propósito é, antes de tudo, a proteção dos salários, decidi conceder um abono geral, para devolver ao assalariado o que foi corroído pela alta de preços. Cuidei de estabelecer também o reajuste automático dos salários na nova moeda.

Criamos, pois, o salário móvel, na certeza de que haverá estabilidade monetária; mas que, à menor distorção do sistema, o primeiro a ser defendido será o trabalhador brasileiro. Sua poupança continua protegida contra a inflação. Os aluguéis e prestações do BNH, convertidos na nova moeda, permanecerão congelados pelo prazo de um ano.

O programa de estabilização com a nova moeda forte, o cruzado, respeitará as condições estabelecidas nos contratos celebrados em cruzeiros. Sob este aspecto, a reforma acata a vontade privada e é neutra no que diz respeito às relações entre credores e devedores.

O congelamento de preços é a transição para a estabilização. Se por um lado desejamos cortar a inércia inflacionária, por outro não pretendemos imobilizar o dinamismo do mercado e a pujança da iniciativa privada. Vamos continuar crescendo, agora livres do ilusionismo inflacionário.

Estamos certos de que o sistema financeiro, neste novo ambiente de segurança, cumprirá, com eficiência redobrada, suas funções de transferir fundos para a atividade produtiva.

Brasileiras e brasileiros.

Estamos derrubando os muros da fortaleza inflacionária. Ainda enfrentaremos a força de hábitos há tempos arraigados. Basta lembrar que a inflação e a correção monetária fazem parte da vida e dos hábitos das nossas novas gerações, que não conhecem outra economia senão essa. Elas não conhecem uma economia livre dessas distorções.

O caminho que escolhi não é o caminho dos fracos.

Por isso, o Governo não poupará empenho e energia para fazer cumprir os seus propósitos. Mas não bastará a nossa firmeza, se faltar a coragem do povo. Foi a coragem do povo que nos reintroduziu na democracia. Foi a coragem do povo que assegurou a negociação soberana da dívida externa. Será a coragem do povo que irá derrotar a inflação.

E essa coragem do povo será e é a minha coragem.

A Nova República instalou-se entre esperança e angústia. A esperança da liberdade, das mudanças e da democracia, e a angústia da tutela estrangeira sobre a nossa política econômica, da inflação corrosiva e iníqua, do medo à recessão, do pavor ao desemprego.

Resgatamos a democracia. Recuperamos a economia. Devolvemos os empregos e promovemos a restauração do poder de compra dos salários. Voltamos a comandar nosso destino de economia dinâmica e autodeterminada. O Brasil passou a ser respeitado. O povo e o Governo, juntos, edificaram essa primeira etapa da obra de restauração nacional.

Mas das angústias, sobrou uma, solitária. Solitária mas insidiosa, cruel na sua injustiça, implacável com os mais desprotegidos. A inflação tornou-se o inimigo número um do povo.

Iniciamos hoje uma guerra de vida ou morte contra a inflação. A decisão está tomada. Agora, cumpre executá-la, e vencer. Estou convencido de que este é o caminho. Com angústia, assisti ao cruzeiro dos salários sucumbir diante da ORTN dos títulos, das prestações do BNH, dos aluguéis, e das dívidas.

Mas o sucesso deste programa não reside num decreto. Preparei, com muito trabalho, o caminho para que esta medida pudesse ser tomada. Desde o início do Governo acompanhamos cuidadosamente a evolução da economia e estabelecemos algumas alternativas. Tudo foi estudado criteriosamente e com seriedade.

Mas este programa tem que ser um programa do povo brasileiro. Todos estaremos mobilizados nesta luta. Cada brasileira ou brasileiro será um fiscal dos preços. E aí posso

me dirigir a você, brasileiro ou brasileira: você está investido pelo Presidente para ser um fiscal dos preços em qualquer lugar do Brasil. Ninguém poderá, a partir de hoje, praticar a indústria da remarcação. O estabelecimento que o fizer poderá ser fechado, e essa prática ensejará a prisão dos responsáveis. Conclamo para esta luta os governos estaduais a colaborarem.

Convoco o povo brasileiro para viver este grande momento.

Este programa não é um programa meu. Ele é do Brasil. É pelo Brasil que estamos lutando. A sua vitória será uma vitória de todos.

O excelentíssimo Senhor Ministro da Fazenda vai dizer os detalhes e as providências a serem tomadas. Ele apresentará o programa que será de mudanças e destinado à estabilidade e crescimento.

Peço a todos os ministros, aos congressistas, para que nos fortaleçam com apoio e com determinação.

E Deus, que não me tem faltado, ajude-me nesta hora.